

# EL CLERO DEL CABILDO CATEDRAL DE LEÓN

Poder, espacio y memoria  
(1073-1295)

Alberto Navarro Baena





***El clero del cabildo catedral de León***

Poder, espacio y memoria  
(1073-1295)



# *El clero del cabildo catedral de León*

Poder, espacio y memoria  
(1073-1295)

Alberto Navarro Baena

erman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco    Euskal Herriko Unibertsitatea

CIP. Biblioteca Universitaria

**Navarro Baena, Alberto**

El clero del cabildo catedral de León [Recurso electrónico]: poder, espacio y memoria (1073-1295) / Alberto Navarro Baena. – Datos. – [Leioa] : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, [2022]. – 1 recurso en línea: PDF (536 p.). – (Historia Medieval y Moderna ; 93)

Bibliografía: p. [519]-531.

Modo de acceso: World Wide Web.

ISBN: 978-84-1319-437-0.

1. Cabildos eclesiásticos – España. 2. Catedral de León. Cabildo. 3. Iglesia católica – España – Historia. 4. España – Historia – 0500-1500 (Edad Media)

(0.034)27-726(460.181)”10/13”

Publicación financiada por el proyecto de investigación: El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV) (HAR2017-84718-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Agencia Estatal de Investigación y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea) en la convocatoria I+D (Excelencia) del año 2017.



UPV/EHUren Argitalpen Zerbitzuaren Erdi Aroko eta Aro Berriko Historia sailak Academic Publishing Quality (CEA-APQ) edizio akademikoen kalitatezko zigiluaren aipua jaso du.

La serie Historia Medieval y Moderna del Servicio Editorial de la UPV/EHU ha sido distinguida con el Sello de Calidad en Edición Académica - Academic Publishing Quality (CEA-APQ).

Imagen de portada/Azalaren argazkia: Imagen M.A.S./Fotógrafos/Archivo Catedral de León. Miniatura del *Libro de las Estampas* (ACL, cód. 25, f. 41v).

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-1319-437-0

# Índice

<b>Abreviaturas</b> .....	13
<b>Introducción</b> .....	15

## Parte I

### EL CLERO CATEDRALICIO Y LOS OBISPOS DE LEÓN (1073-1120)

<b>I. La sede legionense antes de la restauración pelagiana (860-1065)</b> . . . .	23
1.1. Ordoño I y León .....	24
1.2. Los obispos y la monarquía .....	28
1.3. El clero catedralicio .....	39
<b>II. La obra del obispo Pelayo y sus sucesores (1065-1112)</b> .....	47
2.1. Pelayo Titóniz .....	49
2.2. El proyecto pelagiano .....	52
2.3. La restauración de la sede .....	60
2.4. Prosecución de la obra del obispo Pelayo .....	65
2.5. De Pelayo Titóniz a Pedro I .....	69
2.6. El pontificado de Pedro .....	76
<b>III. La confraternidad de Santa María</b> .....	81
3.1. La dotación de la canónica .....	81
3.2. El clero catedralicio .....	86
3.3. La conmemoración de los difuntos .....	98
3.4. El reparto de prestimonios .....	112

<b>IV. El obispo Diego y el <i>Tumbo Legionense</i> (1112-1130)</b> .....	137
4.1. El final del obispo Pedro .....	137
4.2. El pontificado de don Diego .....	139
4.3. El <i>Tumbo Legionense</i> .....	146

## **Parte II**

### EL CABILDO CATEDRAL DE LEÓN DESDE SU SECULARIZACIÓN HASTA LA REFORMA DEL PAPA HONORIO III (1120-1224)

<b>I. La secularización del cabildo</b> .....	181
1.1. El nacimiento de la mesa capitular .....	181
1.2. Vestigios de la vida común: el refectorio y la caridad de Santa María	194
<b>II. El clero catedralicio y su organización</b> .....	203
2.1. Las dignidades .....	203
2.2. Los canónigos de Santa María .....	211
2.3. La relación entre obispo y cabildo .....	217
<b>III. Relación del cabildo con la monarquía y el papado</b> .....	221
3.1. La monarquía y el cabildo .....	221
3.2. La sede legionense y el papado .....	239
<b>IV. La conmemoración de los difuntos y la fundación de aniversarios</b> ...	249
4.1. La conmemoración de los difuntos .....	250
4.2. Fundación de aniversarios .....	266

## **Prosopografía**

(1120-1224)

<b>I. Secularización y refectorio</b> .....	279
1.1. Reparto del obispo Diego (1120) .....	279
1.2. Refectorio y Caridad .....	283
<b>II. Dignidades, arcedianos y obispos</b> .....	287
2.1. Dignidades .....	287
2.2. Oficios .....	289
2.3. Arcedianos .....	291
2.4. Obispos .....	292
<b>III. Canónigos</b> .....	293
3.1. Presbíteros .....	293
3.2. Diáconos .....	299



3.3. Subdiáconos . . . . .	302
3.4. Canónigos sin mención de grado . . . . .	304
<b>IV. Otros clérigos . . . . .</b>	<b>309</b>
4.1. Miembros del cabildo que no figuran en la documentación . . . . .	309
4.2. Clérigos del necrologio que no parecen pertenecer al cabildo . . . . .	312
4.3. Clérigos de otras instituciones . . . . .	313
4.4. Clérigos de otras instituciones que son canónigos de León . . . . .	316
<b>V. Laicos . . . . .</b>	<b>317</b>
5.1. Realeza . . . . .	317
5.2. Condes y condesas . . . . .	317
5.3. Parientes de magnates . . . . .	318
5.4. Caballeros . . . . .	318
5.5. Guerreros . . . . .	318
5.6. <i>Boni homines</i> . . . . .	319
5.7. Oficiales regios . . . . .	320
5.8. Hombres de la curia de la infanta Sancha Raimúndez . . . . .	320
5.9. Otros laicos . . . . .	321
5.10. Familiares de miembros del cabildo . . . . .	321
<b>VI. Donaciones por aniversario . . . . .</b>	<b>323</b>
6.1. Fuera de la ciudad de León . . . . .	323
6.2. Ciudad de León . . . . .	326
6.3. Donaciones en dinero y su destino . . . . .	330

### Parte III

#### DE LA REFORMA DE HONORIO III A LA CONSOLIDACIÓN DE LA MESA CAPITULAR (1224-1295)

<b>I. La reforma del cardenal Pelayo Albanense y sus consecuencias . . . . .</b>	<b>333</b>
1.1. Pelayo Pérez, cardenal obispo de Albano . . . . .	333
1.2. La nueva organización institucional . . . . .	335
1.3. El nuevo reparto de prestimonios . . . . .	339
1.4. El conflicto entre el obispo y el cabildo por los prestimonios . . . . .	344
<b>II. El clero del cabildo . . . . .</b>	<b>351</b>
2.1. Las dignidades . . . . .	351
2.2. Canónigos, racioneros y clérigos del coro . . . . .	358
2.3. La composición del cabildo a fines del siglo XIII: número de beneficiados y su distribución . . . . .	366
2.4. Origen de los canónigos y carreras eclesiásticas . . . . .	370
2.5. Los problemas de la vida del clero . . . . .	376

<b>III. El cabildo entre la monarquía, el papado y el concejo</b> .....	385
3.1. La monarquía y la iglesia de León .....	385
3.2. El cabildo y el papado .....	392
3.3. La difícil relación con el concejo .....	398
<b>IV. Los benefactores del cabildo y su conmemoración</b> .....	407
4.1. Benefactores difuntos .....	407
4.2. Las donaciones por aniversario y el crecimiento de la mesa capitular	423

### Prosopografía

(1224-1295)

<b>I. Reparto del Albanense</b> .....	433
<b>II. Dignidades, arcedianos y obispos</b> .....	437
2.1. Dignidades .....	437
2.2. Oficios .....	438
2.3. Arcedianos .....	439
2.4. Obispos .....	440
<b>III. Canónigos</b> .....	441
3.1. Presbíteros .....	441
3.2. Diáconos .....	444
3.3. Subdiáconos .....	448
3.4. Canónigos sin mención de grado .....	452
<b>IV. Racioneros</b> .....	455
4.1. Presbíteros .....	455
4.2. Diáconos .....	456
4.3. Subdiáconos .....	457
4.4. Sin mención de grado .....	458
<b>V. Otros clérigos</b> .....	459
5.1. Bachilleres .....	459
5.2. Miembros del cabildo que no figuran en la documentación .....	459
5.3. Clérigos de otras instituciones que son canónigos de León .....	460
5.4. Clérigos en los obituarios no pertenecientes al cabildo de León ....	460
5.5. Clérigos de otras instituciones .....	461
<b>VI. Laicos</b> .....	463
6.1. Reyes .....	463
6.2. Caballeros .....	463
6.3. Oficiales regios .....	464

6.4. Ciudadanos destacados .....	464
6.5. Artesanos .....	464
6.6. Laicos .....	464
6.7. Mujeres .....	465
6.8. Oficiales del obispo y cabildo .....	465
6.9. Familiares de miembros del cabildo .....	466
6.10. Criados .....	467
<b>VII. Donaciones por aniversario .....</b>	<b>469</b>
7.1. Fuera de la ciudad de León .....	469
7.2. Ciudad de León .....	478
7.3. Donaciones en dinero y su destino .....	485
<b>Conclusiones .....</b>	<b>497</b>

### Apéndice

<b>1. Listado de miembros del cabildo .....</b>	<b>505</b>
<b>2. Corrección de datación de documentos .....</b>	<b>509</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>519</b>



## Abreviaturas

ACL	Archivo de la Catedral de León.
BP	Becerro de Presentaciones.
CDACL	Colección Documental del Archivo de la Catedral de León.
CDACO	Colección Documental del Archivo de la Catedral de Ourense.
CDACS	Colección Documental del Archivo de la Catedral de Salamanca.
CDAML	Colección Documental del Archivo Municipal de León.
CDCA	Colección Documental de la Catedral de Astorga.
CDMS	Colección Documental del monasterio de Sahagún.
CDPSM	Colección Documental del Priorato de San Marcos.
CD Alfonso VI	Colección diplomática de Alfonso VI.
CD Carbajal	Colección Documental del monasterio de Santa María de Carbajal.
CD Carrizo	Colección Documental del monasterio de Carrizo.
CD Entrepeñas	Colección Documental del monasterio de San Román de Entrepeñas.
CD Escalada	Colección Documental del monasterio de San Miguel de Escalada.
CD Eslonza	Colección Documental del monasterio de San Pedro de Eslonza.
CD Gradefes	Colección Documental del monasterio de Gradefes.
CD Mercado	Colección documental de la parroquia de Nuestra Señora del Mercado.
CD Nogales	Colección Documental del monasterio de San Esteban de Nogales.
CD Otero	Colección Documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas.

CD Oviedo	Colección de documentos de la Catedral de Oviedo.
CD San Marcelo	Colección documental de los bachilleres de San Marcelo.
CD Sandoval	Colección Documental del monasterio de Villaverde de Sandoval.
CD Trianos	Colección Documental del monasterio de Trianos.
CD Urraca	Colección diplomática de la reina doña Urraca.
CD Vega	Colección Documental del monasterio de Vega.
DPDL	Documentos Pontificios referentes a la Diócesis de León.
TL	<i>Tumbo Legionense.</i>

## Introducción

Este libro tiene por objeto de estudio el clero de la catedral de León en la plena Edad Media<sup>1</sup>. Se enmarca en el ámbito de los estudios sobre cabildos catedralicios en los reinos de León y Castilla, donde escasean los trabajos para la época plenomedieval. Así pues, este ha sido el marco cronológico que hemos abordado. El punto de inicio lo marca la época del obispo Pelayo (1065-1085), bajo cuyo pontificado comienza a haber suficiente documentación para el estudio del clero catedralicio. El punto de llegada lo fijamos en 1295, cuando se consolida la mesa capitular tras el pleito mantenido por el cabildo con el obispo Martín Fernández (1254-1289). El marco espacial es la ciudad de León y las comarcas circundantes, pues allí se ubican los bienes de dicha mesa.

En nuestro estudio, hemos analizado la composición del cabildo, el origen de los clérigos y su carrera eclesiástica, así como su proyección sobre el espacio diocesano. Del mismo modo, han sido analizadas las relaciones de los canónigos con otros ámbitos de poder: el episcopado, la monarquía, el concejo y el papado. Además, estudiamos la conmemoración de los difuntos en la catedral. El método prosopográfico ha permitido reconstruir carreras eclesiásticas y sucesiones de dignidades, así como descubrir vínculos de los clérigos entre sí y con otros estratos sociales.

Para todo ello, hemos trabajado principalmente con fuentes documentales editadas. El Archivo de la Catedral de León posee el conjunto más importante. Han sido analizados varios códices, que contienen documentos que atañen al dominio capitular, testamentos y obituarios; además de otros diplomas conservados en pergamino. A todo ello, hemos añadido las fuentes epigráficas que conserva la catedral. Asimismo, hemos consultado los fondos de otros archivos monásticos y catedralicios, dado que se relacionaron

---

<sup>1</sup> Ha sido realizado en el marco del proyecto «Poderes, espacios y escrituras en los reinos occidentales hispánicos (siglos XI-XIV)», ref. HAR2013-42925-P, financiado por: Ministerio de Economía y Competitividad; continuado por «El ejercicio del poder en la Edad Media: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)», ref. HAR2017-84718-P, financiado por: Ministerio de Ciencia e Innovación, Agencia Estatal de Investigación, Unión Europea – Fondos FEDER.

con el cabildo leonés o con alguno de sus miembros. Del mismo modo, ha sido consultada la documentación pontificia referente a la diócesis de León en la plena Edad Media, especialmente abundante para el siglo XIII.

El trabajo se estructura en tres partes, con un criterio cronológico. Tomamos como referencia ciertos momentos importantes en la historia de la sede legionense. La restauración del obispo Pelayo en 1073 supone el inicio de un período en que el clero catedralicio comienza a figurar asiduamente en la documentación, posibilitando su estudio. En esta época la sede acrecienta su dominio, parte del cual será destinado a la mesa capitular. La secularización del cabildo en 1120, por parte del obispo Diego, es el segundo punto de inflexión. Aunque quedaron vestigios de la vida común, a partir de entonces los clérigos alcanzan cierta independencia respecto del prelado, pues residen en casas propias, obtienen bienes en propiedad y disponen de ellos. El siguiente hito es la reforma romana operada por el cardenal Pelayo Albanense en 1224. Con sus constituciones, el cabildo adquirió la estructura que mantuvo más allá del período medieval. El cardenal saneó el sistema benefitial, redujo el poder del obispo, aumentó el de los capitulares y procedió a un nuevo reparto de prestimonios. Estas disposiciones sobrevivieron al embate del obispo Martín Fernández, tras cuya defunción el cabildo consolidó sus propiedades.

\* \* \*

Los cabildos catedralicios son instituciones eclesiásticas formadas por un colegio de clérigos encargado del servicio litúrgico en la catedral, con un beneficio derivado de sus rentas, y llamado a colaborar con el obispo en el gobierno de la diócesis. Se afianzaron institucionalmente a lo largo del siglo XII, cuando fueron reconocidos como persona jurídica<sup>2</sup>. Pese a ser una institución común a toda la cristiandad latina, la historiografía de cada país europeo no ha mostrado el mismo interés a su respecto, ni ha abordado el estudio de los cabildos o del clero secular bajo la misma perspectiva.

Las primeras contribuciones se deben a la historiografía alemana y francesa, con trabajos realizados desde fines del siglo XIX y comienzos del XX<sup>3</sup>. Se trata de estudios de tipo institucional, especialmente interesados en las dignidades catedralicias. En cambio, la historiografía italiana, más centrada en el estudio de las ciudades, en principio no trató estas instituciones como objeto de estudio. Los trabajos solían mencionar al clero secular a propósito de otros temas, aludiendo a los cabildos «mentre si parla d'altro»<sup>4</sup>.

Es a mediados del siglo XX cuando el interés por el tema se generaliza en toda Europa. Se produjo desde entonces un notable crecimiento del vo-

<sup>2</sup> WOLTER, «Derecho canónico», pp. 392-395.

<sup>3</sup> CÁRCCEL ORTÍ, «El clero secular en Europa», p. 971.

<sup>4</sup> CURZEL, *Il Capitolo di Trento*, p. 17.



lumen de estudios, especialmente en la década de 1970, y comenzaron a organizarse congresos sobre temas relacionados con el clero secular y los cabildos catedralicios<sup>5</sup>. El pionero fue el celebrado en las semanas de estudio de La Mendola, a propósito de la vida común del clero en los siglos XI y XII (1959)<sup>6</sup>. También se realizaron obras colectivas como *Le monde des chanoines* (1989)<sup>7</sup>, para la Francia meridional, o *I canonici al servizio dello Stato in Europa* (1992)<sup>8</sup>, que recoge distintas contribuciones que estudian la relación del clero capitular con el poder político. Ya en este siglo, hay que destacar *Carreiras eclesiásticas no Ocidente Cristão* (2007)<sup>9</sup>, que aborda el estudio del clero desde la perspectiva prosopográfica, actualmente un método muy en boga.

En España, el interés por los cabildos catedralicios se percibe también a mediados del siglo XX. Los primeros estudios se centran en esa élite capitular que forman las dignidades. Más adelante, tenemos ya monografías dedicadas al estudio de un cabildo desde el punto de vista institucional, pero que rebasan con mucho el período medieval. Tanto el trabajo de López Arévalo, para el cabildo de Ávila (1966), como el de Villacorta, para el de León (1974), abordan la evolución del cabildo desde su nacimiento hasta comienzos del siglo XIX<sup>10</sup>. Estudian aspectos como el número de miembros de la institución, las dignidades, los cargos desempeñados por los canónigos, sus constituciones, reuniones capitulares, etc.

Fue en el último tercio del siglo XX cuando el número de estudios sobre cabildos catedralicios creció notablemente, en consonancia con la evolución europea. A partir de entonces, las líneas de investigación siguieron principalmente tres ejes. Los aspectos institucionales fueron los primeros en ser tratados, a partir de estudios en la línea de los de López Arévalo y Villacorta. En la década de 1980 destaca el interés por los dominios pertenecientes a los cabildos catedralicios, tanto en la ciudad como en el ámbito rural circundante. En el siguiente decenio, el interés se desplaza a los aspectos sociales y culturales del clero capitular. Cuestiones como su origen social, formación intelectual o su nivel moral han sido tratadas por numerosos autores. En las primeras décadas del siglo XXI, estas líneas de investigación se han diversificado, de modo que pueden distinguirse cinco ámbitos de estudio: las personas que pertenecen a la institución capitular y sus redes clientelares, desde una perspectiva prosopográfica; los edificios catedralicios y la funcionalidad

<sup>5</sup> CÁRCCEL ORTÍ, «El clero secular en Europa», p. 972. Recoge una abundantísima bibliografía, estructurada por países o grandes áreas geográficas, pp. 974-1044. Sobre los congresos, *vid.* pp. 972-973.

<sup>6</sup> VV.AA., *La vita comune del clero nei secoli XI e XII, Atti della Settimana di studio: Mendola, settembre 1959*, Milán, Società editrice vita e pensiero, 1962.

<sup>7</sup> VV.AA., *Le monde des chanoines, XI<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles*, Cahiers de Fanjeaux, 24 (1989).

<sup>8</sup> MILLET (dir.), *I canonici al servizio dello Stato*.

<sup>9</sup> AA.VV., *Carreiras eclesiásticas no Ocidente Cristão (séc. XII-XIV)*.

<sup>10</sup> LÓPEZ ARÉVALO, *Un cabildo*; VILLACORTA RODRÍGUEZ, *El cabildo*.

de sus espacios; la inserción e influencia de los cabildos en sus ciudades, a distintos niveles (económico, religioso, artístico, etc.); la actividad cultural y educativa efectuada en las catedrales, en relación con sus bibliotecas; y las fuentes producidas por el cabildo, institución creadora y conservadora del patrimonio documental<sup>11</sup>. Esta importancia y actualidad historiográfica del estudio de los cabildos se refleja en la *Historia de las Diócesis Españolas*, colección que dedica un apartado al cabildo al tratar cada diócesis<sup>12</sup>.

Sin embargo, estos estudios a propósito de cabildos medievales se han centrado mayoritariamente en la Baja Edad Media<sup>13</sup>. Son mucho más numerosos los trabajos dedicados a los siglos XIV y XV que a los siglos XII y XIII, tendencia continuada durante la primera década de la presente centuria<sup>14</sup>. Ello parece ser consecuencia de las características de la documentación, mucho más abundante para el período bajomedieval. Por ejemplo, una fuente de gran aprovechamiento, como son las actas capitulares, generalmente se da con regularidad a partir del siglo XV<sup>15</sup>. A ello se une el hecho de que la propia existencia de la institución capitular en la España cristiana aparece de manera paralela al avance de la Reconquista, de modo que al sur del Tajo surge a partir del siglo XIII. Por ello, los estudios que tienen por objeto los siglos plenomedievales atañen a cabildos de la mitad septentrional de la península. No obstante, también para estos últimos son mayoritarios los de cronología bajomedieval.

El trabajo sobre el clero secular en estas centurias, sin embargo, cuenta con una importante ventaja. Desde las últimas décadas del siglo XX hasta la actualidad, las fuentes documentales del Reino de León para el período anterior a 1300 han sido íntegramente publicadas. Ello se traduce en una mayor facilidad de acceso a los fondos archivísticos, ya que evita problemas de desplazamiento y de horario de apertura de archivos.

Esta documentación permite estudiar el clero del cabildo de León y sus relaciones sociales en época plenomedieval, aspectos apenas tratados por la historiografía. En 1978, el profesor Fletcher manifestaba sus dudas sobre quiénes eran las personas que gozaban de una canonjía en las catedrales del Reino de León en el siglo XII. Estudiaba las diócesis del Reino, analizando la figura de los obispos, la administración diocesana, la relación con el papado,

---

<sup>11</sup> Para el último tercio del siglo XX, *vid.* LOP OTÍN, «Un balance historiográfico», especialmente pp. 377-381, y su amplia relación bibliográfica, pp. 388-404. Para las primeras décadas del siglo XXI, la misma autora ha realizado un nuevo trabajo: *vid.* LOP OTÍN, «Catedrales y cabildos», pp. 175-188, 387-398, y especialmente pp. 183-187.

<sup>12</sup> *Historia de las Diócesis Españolas*, 14 vols., Biblioteca de Autores Cristianos, 2002-2020.

<sup>13</sup> Para un análisis historiográfico sobre cabildos bajomedievales, *vid.* MUNSURI ROSADO, «Clero e Iglesia en la Baja Edad Media hispánica: estado de la cuestión». Recoge una abundante bibliografía, pp. 139-169.

<sup>14</sup> *Vid.* la extensa bibliografía recogida por VIGIL MONTES, «Las últimas aportaciones», pp. 122-133.

<sup>15</sup> LOP OTÍN, «Un balance historiográfico», p. 384.

etc.; pero no podía ofrecer más que impresiones a propósito de los miembros del cabildo<sup>16</sup>. Para el conocimiento del elemento social que poblaba esos cabildos se requería un minucioso estudio prosopográfico que escapaba en aquel momento al propósito de estudio del hispanista inglés, centrado en el episcopado del reino.

La historiografía posterior marcharía por otros derroteros. Cuatro años antes que Fletcher, Villacorta había publicado un amplio trabajo sobre el cabildo catedral de León. Su marco cronológico venía dado por las propias vicisitudes históricas de la institución. La ausencia de documentación de tipo institucional anterior al siglo XII lo motiva a comenzar en tal centuria, y se extiende hasta la reforma de los cabildos españoles a mediados del siglo XIX<sup>17</sup>. Dada la escasez de documentación legislativa para la época plenomedieval, el estudio de Villacorta resulta escaso para los siglos XII y XIII, y más contundente a partir del XIV, cuando las constituciones episcopales empiezan a ser relativamente abundantes. En cualquier caso, este trabajo venía a ser la primera monografía sobre el cabildo catedral de León. Los anteriores estudios, en consonancia con la historiografía española de los años cincuenta, se habían centrado en una de las personalidades más singulares de la catedral de León en el siglo XIII: el cardenal Pelayo Albanense<sup>18</sup>.

También antes del *The Episcopate* de Fletcher fue publicada la obra de Peter A. Linehan, a propósito de la Iglesia española en el siglo XIII y su relación con el papado. En 1975 dedica un trabajo concretamente a la Iglesia de León a mediados de dicha centuria, donde examina la situación económica de la sede, profundamente endeudada a comienzos del episcopado de Martín Fernández (1254-1289), y analiza las facciones dentro del cabildo a favor y en contra de dicho prelado, así como las relaciones de los canónigos con el papado y las estrategias para obtener las prebendas en la catedral<sup>19</sup>. En el mismo volumen, José Sánchez Herrero presenta un artículo en que estudia los sínodos de la diócesis de León entre los siglos XIII-XV, cuyas actas edita. Poco después, y al mismo tiempo que Fletcher, publica su obra sobre las diócesis del reino de León en la Baja Edad Media<sup>20</sup>.

La década de 1980 trajo el giro de la historiografía hacia los dominios eclesiásticos. En 1977, Carlos Estepa había publicado su tesis doctoral a propósito de la ciudad de León en la plena Edad Media, donde señalaba la importancia del cabildo como gran propietario durante el siglo XIII<sup>21</sup>. En los años sucesivos, José Antonio Fernández Flórez trabajó sobre el patrimonio

<sup>16</sup> «Until a great deal more work shall have been done, we can make only more or less ill-informed guesses about the sort of men who made up the cathedral chapters, and about the means by which they were chosen» (FLETCHER, *The Episcopate*, p. 149).

<sup>17</sup> VILLACORTA RODRÍGUEZ, *El cabildo*, p. 13.

<sup>18</sup> MANSILLA REOYO, «Pelayo Gaitán»; FERNÁNDEZ CATÓN, «Pelayo Albanense».

<sup>19</sup> LINEHAN, *La Iglesia española*; «La iglesia de León».

<sup>20</sup> SÁNCHEZ HERRERO, «Los sínodos»; *Las diócesis*.

<sup>21</sup> ESTEPA DíEZ, *Estructura*, pp. 337-346 y 360-363.

del cabildo catedral de León en la segunda mitad del siglo xv. En su estudio, dedujo que el patrimonio capitular aumentó durante la plena Edad Media y languideció con la crisis del siglo xiv<sup>22</sup>. En la siguiente década, el tema de atención se desplaza hacia las relaciones de poder. Es significativo el trabajo de José María Santamarta sobre las relaciones entre el cabildo y el concejo de León en el siglo xv (1993)<sup>23</sup>.

El nuevo milenio vio aparecer diversos estudios con motivo del séptimo centenario de la consagración de la catedral gótica por el obispo don Gonzalo (1303). Estos trabajos cubren un amplio período que se extiende del siglo xii al xx, entre los que cabe destacar algunos que tratan aspectos artísticos, y especialmente uno dedicado al obispo y el cabildo de León en el siglo xiii, por parte de Gregoria Caveró<sup>24</sup>. En fechas aún más recientes, el profesor Reglero se ha ocupado de los primeros arcedianos leoneses y del cabildo de León en la Edad Media<sup>25</sup>.

En conclusión, las últimas cuatro décadas han conocido numerosos estudios y tesis doctorales que de un modo u otro involucran al cabildo catedralicio de León; pero la necesidad de trabajar en profundidad sobre los canónigos del siglo xii, que apuntaba Fletcher en 1978, no ha sido aún atendida. Conocemos la estructura institucional esbozada por Villacorta a partir de unos pocos documentos plenomedievales. También la diócesis en la Baja Edad Media, por la obra de Sánchez Herrero. Conocemos además el patrimonio del cabildo tal como estaba constituido a fines del siglo xv, gracias a Fernández Flórez, e incluso las relaciones entre cabildo y concejo en dicha centuria, por el trabajo de Santamarta. Todo esto ha supuesto profundizar en el conocimiento de la época posterior a la tesis del profesor Estepa, que estudió la estructura social de la ciudad de León en los siglos xii y xiii. Tal obra no fue seguida de otra que se ocupase del clero capitular de León, aunque antes y después los citados hispanistas ingleses trataron aspectos de la sede legionense en ambas centurias, y de este modo fueron abriendo camino. En este contexto historiográfico se enmarca el presente libro.

---

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, *El patrimonio del cabildo*, pp. 67-77.

<sup>23</sup> SANTAMARTA LUENGOS, *Señorío y relaciones de poder*.

<sup>24</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «La mitra y el cabildo».

<sup>25</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos»; «La diócesis de León», pp. 611-626.

PARTE I

**El clero catedralicio y los obispos de León  
(1073-1120)**



# I

## La sede legionense antes de la restauración pelagiana (860-1065)

*Eodem die dedicatio altaris beate Marie,  
sub era D CCCC<sup>a</sup> III<sup>a</sup>.<sup>1</sup>*

El 28 de mayo de 865 fue consagrado el altar de Santa María de León, al decir de los martirologios catedralicios. Con el evento comenzaba la historia de una sede episcopal cuya continuidad histórica llega hasta nuestros días. Se identificaba con la ciudad que media centuria después se convertiría en capital del reino; en el siglo XII lucharía por su independencia del metropolitano, y en tal condición se mantuvo hasta 1851. Pasó entonces a ser diócesis sufragánea de Burgos por un siglo, y desde 1954 depende de Oviedo<sup>2</sup>.

Sin embargo, algunos testimonios indican que los orígenes de la diócesis legionense se hallan en época romana. El primero está relacionado con la persecución del emperador Decio. En el año 250, promulgó un edicto general en que instaba a la población a realizar un sacrificio a los dioses, que sería supervisado por una comisión. Pretendía con ello un retorno masivo a la antigua religión del imperio. Los cristianos no reaccionaron a esta imposición con una respuesta unitaria. Solo una minoría se resistió, y fueron encarcelados. Algunos fueron víctimas del martirio, y perdieron la vida ante el fuego o el hambre; pero también hubo muchos cristianos que claudicaron ante la persecución, cumpliendo con el edicto imperial<sup>3</sup>. El obispo Cipriano de Cartago reaccionó ante esta flaqueza, que se había dado en Hispania. Envío una carta a los fieles de León y Astorga, y a los de Mérida (254-255), ya que los obispos que regían ambas sedes estaban entre los «caídos». Ello supuso su reprobación e inhabilitación para el oficio pastoral, pese a que fuesen perdonados. El testimonio implica la existencia de comunidades cristianas a mediados

---

<sup>1</sup> ACL, cód. 28, f. 19r, V.º kalendas iunii.

<sup>2</sup> PANERA BURÓN, «Diez siglos de exención», p. 417.

<sup>3</sup> BAUS, «Los comienzos de la gran Iglesia», pp. 332-336.

del siglo III en los lugares citados, y supone la existencia de un vínculo entre León y Astorga, unidas bajo un mismo obispo, sin que quede claro cuál de las dos era su sede<sup>4</sup>.

El siguiente testimonio lo tenemos medio siglo después, en el concilio de Elvira. Aparece entre los asistentes el obispo de León, de nombre Decencio. Con esta mención, de inicios del siglo IV, cesa todo testimonio referente a un obispado legionense hasta el siglo IX. En época visigoda se documenta el obispado de Astorga, del que forma parte la ciudad de León. A mediados del siglo VI, la controvertida *Divisio Theodomiri* la incluye como parroquia de dicha diócesis. Será a comienzos del siglo XII cuando se confeccionen documentos falsos, que pretenden señalar la existencia de la diócesis en época visigoda, en el contexto de las luchas por los límites diocesanos y por la exención de metropolitano<sup>5</sup>.

### 1.1. Ordoño I y León

La creación del obispado de León está íntimamente ligada a la obra de Ordoño I. En 856, el rey astur se hizo con el control de la ciudad<sup>6</sup>. Es controvertida la presencia de población en la urbe antes de su incorporación al reino. La crónica de Alfonso III la califica de desierta hasta la llegada de Ordoño I. Ello podría coincidir con que los anales castellanos digan que este rey *populavit* León. Sin embargo, apoyándose en la interpretación de Menéndez Pidal, Carlos Estepa señaló que el verbo *populare* tiene el sentido de dominar, adueñarse de la tierra, sin que ello implique la introducción de población en ella. La expresión de la crónica tendría la intención de exaltar la obra de repoblación dirigida por la monarquía astur<sup>7</sup>.

Con las campañas de Alfonso I y Fruela I, en la segunda mitad del siglo VIII, el dominio musulmán en la cuenca del Duero vio su final; pero es controvertido dilucidar si dicha cuenca quedó o no despoblada tras la intervención de Alfonso I<sup>8</sup>. El ataque omeya contra León en 846 implica que la ciudad estaba habitada<sup>9</sup>. Narra Ibn Idari que la ciudad fue incendiada y sus

<sup>4</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 576.

<sup>5</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 577-578.

<sup>6</sup> *In era DCCCLXIII populavit domnus Ordonius Legionem* (MARTÍN IGLESIAS, «Los Anales», p. 208).

<sup>7</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 66-68, 72, 150, 153.

<sup>8</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La ocupación de la Cuenca del Duero», pp. 133, 148.

<sup>9</sup> Estepa deduce de este ataque que la ciudad se hallaba poblada en época de Ramiro I, sin que estuviese bajo control del reino astur, pues dicho rey no la ocupó (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 114, 149). Considera «perfectamente posible que se hubiese mantenido una cierta población desde la invasión musulmana» (*ibid.*, p. 149). Esta población no habría estado sometida «ni al poder de Al-Andalus ni a los príncipes cristianos» (*ibid.*, p. 151).



habitantes huyeron, aunque las murallas resistieron. La labor de Ordoño I habría consistido, por tanto, en una reocupación de la ciudad<sup>10</sup>.

No obstante, hay que tener en cuenta que las crónicas cristianas y musulmanas señalan flujos migratorios en relación a la población del valle del Duero. Tanto la crónica de Alfonso III como Ibn Hayyan coinciden en que hubo movimientos de gentes tanto desde el reino astur como desde Al-Andalus<sup>11</sup>. Ello no implica que las ciudades hayan estado previamente vacías, pero pone de relieve una cierta participación de la monarquía en el proceso<sup>12</sup>. Su desarrollo pudo deberse al crecimiento de la población preexistente y al empuño de los reyes por poblar las ciudades que iban incorporando al reino<sup>13</sup>.

El territorio ocupado por Ordoño I sufrió cuatro aceifas musulmanas entre las décadas de 860 y 880; pero no consiguieron debelar la línea de fortificación que suponía León, y replegar a los astures a la montaña<sup>14</sup>. Esta plaza, que en época romana había sido el campamento de la *Legio VII Gemina*<sup>15</sup>, se convirtió en un baluarte defensivo importante en el avance por el valle del Duero. Esto explica su erección en obispado en estos tiempos, al igual que Astorga, Zamora y —más tarde— Simancas. El proyecto regio no era restaurar el orden eclesiástico visigodo, sino convertir en sedes episcopales los principales centros fortificados<sup>16</sup>.

El momento de la creación de la diócesis legionense hubo de ser coetáneo, o acaso poco posterior, a la intervención de Ordoño I<sup>17</sup>. El primer obispo que conocemos es Frunimio, que recibe del rey una donación en 860<sup>18</sup>. Dicho prelado no aparece aquí como titular de una sede, pero sí al frente de una comunidad de monjes. En 874 lo vemos efectuando una donación a Santa Ma-

<sup>10</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La ocupación de la Cuenca del Duero», pp. 130, 133. Señala que «Astorga y León estuvieron pobladas entre mediados del siglo VIII y mediados del IX, al menos en algún momento, durante un periodo que desconocemos».

<sup>11</sup> No dicen que las ciudades estuviesen despobladas, pero tampoco mencionan a la población preexistente (REGLERO DE LA FUENTE, «La ocupación de la Cuenca del Duero», p. 135).

<sup>12</sup> Estepa cree que una migración mozárabe pudo producirse, pero considera que su importancia ha sido exagerada, y sobre todo se muestra escéptico con la posibilidad de que los reyes astures y asturleonés hayan podido emprender una planificación de la población. Apoyándose en documentos de inicios del siglo X, ve indicios de que algunos topónimos de origen mozárabe pueden ser anteriores a la ocupación de Ordoño I (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 67-68, 150-153).

<sup>13</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La ocupación de la Cuenca del Duero», p. 149.

<sup>14</sup> La población de Zamora bajo Alfonso III supuso una nueva línea de fortificación, ante la cual responde el emirato omeya con una aceifa en 901 (REGLERO DE LA FUENTE, «La ocupación de la Cuenca del Duero», p. 131).

<sup>15</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 113.

<sup>16</sup> De las cuatro citadas, solamente Astorga había gozado de la condición de sede en tiempo de los visigodos (REGLERO DE LA FUENTE, «La ocupación de la Cuenca del Duero», p. 137; «La diócesis de León», p. 579).

<sup>17</sup> El profesor Estepa considera que ocurrió al mismo tiempo (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 115).

<sup>18</sup> CDA CL I, doc. 2.

ría y San Cipriano de León<sup>19</sup>, advocaciones de la sede legionense. Los bienes que concede son seis libros y objetos de ajuar litúrgico. Si tenemos en cuenta que el altar de Santa María fue consagrado en 865, como dicen los martirologios catedralicios<sup>20</sup>, concluimos que en este momento ya se había instaurado el obispado. Ello encaja con el reinado de Ordoño I (850-866). La presencia de la donación regia en el archivo catedralicio podría indicar que ya en 860 se había asentado la comunidad, aunque la ceremonia de consagración del altar haya sido realizada más tarde, como también la dotación de material litúrgico.

La ubicación de la primera catedral de León ha sido un tema controvertido. El obispo Frunimio, en su donación de 874, no la señala. Se limita a donar a los patronos titulares, Santa María y San Cipriano, y tampoco dice que esta iglesia sea la sede episcopal<sup>21</sup>. No tenemos noticias de la ubicación de la sede hasta medio siglo después. Un documento de 916 copiado en el *Tumbo* la ubica *infra muros Legionensis*<sup>22</sup>, y un original de 917 dice que se halla junto a la Puerta del Obispo, sin especificar si dentro o fuera de la muralla<sup>23</sup>. Ambas noticias no son contradictorias, y en principio no sugieren que la ubicación fuese distinta a la actual.

No obstante, se ha creído que la primigenia ubicación podría haber sido la iglesia de San Pedro y San Pablo extramuros. El problema para admitir tal localización es que procede de autores de inicios del siglo XII. Mientras que la versión silense de la crónica de Sampiro guarda silencio en torno a esta materia, la redacción pelagiana añade un extenso relato que afirma que en tiempo de Ordoño II la sede legionense se ubicaba extramuros, en dicha iglesia<sup>24</sup>. A continuación, procede a narrar el traslado operado por el rey, que para tal cometido habría donado sus palacios. Ello guarda relación con un documento falso de inicios del siglo XII, en que Ordoño II entrega sus *palatia intus ciuitas Legionensis* para constituirlos en templo de Santa María<sup>25</sup>. También una superchería atribuida al mismo rey pretende una posterior donación al obispo de inmuebles fuera de la muralla y alrededor del templo<sup>26</sup>.

<sup>19</sup> CDA CL I, doc. 6.

<sup>20</sup> Risco dice haber visto la noticia en un martirologio, que data en el siglo XII (RISCO, ES XXXIV, p. 147). Lo cierto es que la noticia que cita la contienen los tres martirologios medievales del archivo. Se conservan en sendos códices 18, 28 y 39 (HERRERO JIMÉNEZ, CDA CL X, p. 64). De ellos, C28 es el más antiguo, datable a inicios del siglo XIII (*ibid.*, p. 94). Puesto que sabemos que el obituario que contiene se confeccionó en el verano de 1206, es probable que todo el códice se haya escrito en este momento.

<sup>21</sup> CDA CL I, doc. 6.

<sup>22</sup> CDA CL I, doc. 40.

<sup>23</sup> CDA CL I, doc. 43.

<sup>24</sup> PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro*, pp. 311-312.

<sup>25</sup> CDA CL I, doc. 39.

<sup>26</sup> El falsario alude a la sede afirmando que antes era el lugar de los palacios del rey: CDA CL I, doc. 64, p. 109. El documento carece de fecha, algo nada relevante dada su falsedad. No obstante, dentro de la fantasía del falsario, habría de ubicarse después de 916, fecha en que la otra superchería pretende la donación de los palacios (*ibid.*, doc. 39).

Así pues, la información procede de una interpolación de Pelayo de Oviedo a la crónica de Sampiro y de dos documentos falsos, por lo que debe ser tomada con cautela. El único elemento en un diploma auténtico del que cabría interpretar una ubicación anterior es la donación del obispo Frunimio II en 917 a San Cristóbal, en Puerta Obispo, bajo Santa María y San Cipriano, *ante altares sedis antique*<sup>27</sup>. Ello podría significar que la catedral de León estaba constituida por un conjunto de edificios cercanos, con distintas advocaciones<sup>28</sup>. En cualquier caso, de esta referencia no se deduce que la sede se encuentre fuera de la muralla, ni tampoco en San Pedro y San Pablo. Esta iglesia, conocida como San Pedro de los Huertos o San Pedro de Puerta Obispo, tuvo una vida independiente hasta mediados del siglo XI. Solo en 1068 la vemos claramente en manos del obispo<sup>29</sup>. Por este motivo, no parece probable que haya sido la sede episcopal antes de una supuesta traslación, y que no haya permanecido vinculada al prelado. Además, la ubicación extramuros en un tiempo de conflictos con los musulmanes no podía ser un lugar seguro<sup>30</sup>. Hay que tener en cuenta que en 863, dos años antes de la consagración del altar de Santa María, el emirato de Córdoba había reanudado las hostilidades contra el reino astur<sup>31</sup>.

No obstante, el relato de Pelayo de Oviedo tiene al menos un elemento cierto. Antes de narrar que Ordoño II donó sus palacios al obispo Frunimio, indica que estos se hallaban sobre unas termas de los paganos<sup>32</sup>. En 1888, durante las obras de restauración de la catedral, aparecieron precisamente las ruinas de unas termas romanas<sup>33</sup>, lo que indica que Pelayo de Oviedo no parte en este punto de una invención. Tras hablar de la supuesta traslación de la sede, dice que el rey procedió a consagrar tres altares: Santa María, San Salvador y San Juan Bautista<sup>34</sup>. Sabemos por los martirologios catedralicios que el altar de

<sup>27</sup> CDA CL I, doc. 43. El profesor Estepa relacionó esta noticia con el relato de la redacción pelagiana de Sampiro sobre la traslación presuntamente operada por el rey Ordoño II. El diploma según el cual el rey habría donado los palacios lo considera sospechoso en cuanto a su concesión, pero cree que puede ser auténtica la parte referida a la donación de los palacios (ESTEPA DíEZ, *Estructura*, pp. 115-116, nn. 31-33).

<sup>28</sup> Así lo interpreta el profesor Reglero, aduciendo una similar situación en Oviedo y Compostela (REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 582).

<sup>29</sup> CDA CL IV, doc. 1160.

<sup>30</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 581.

<sup>31</sup> LÉVI-PROVENÇAL, *España musulmana*, pp. 205-207.

<sup>32</sup> *...et intus municione muri erant tres domos, que terme fuerant paganorum, et in tempore christianitatis facte sunt aula regalís* (PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro*, p. 311).

<sup>33</sup> GARCÍA Y BELLIDO, *Nueve estudios*, p. 19. El profesor Estepa, que consideró verídico el relato (ESTEPA DíEZ, *Estructura*, pp. 115-116, n. 31), señala que está respaldado por la evidencia arqueológica, y sirve de argumento para señalar la continuidad topográfica de la ciudad altomedieval respecto a la romana (*ibid.*, p. 119, n. 65).

<sup>34</sup> *In prima domo altare consecrare fecit in honore sancte Marie uirginis cum omnibus uirginibus sanctis. In secunda autem domo altare dedicari mandauit in honore nostri Saluatoris cum omnibus apostolis suis. In tertia uero domo altare edificare iussit in honore beati Iohannis Baptistae cum omnibus martiribus siue et confessoribus sanctis* (PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro*, pp. 311-312).

Santa María fue consagrado en 865, lo cual responde al reinado de Ordoño I. Sobre la consagración de los otros altares no tenemos noticia hasta 1073, cuando los restaura el obispo Pelayo de León<sup>35</sup>. De hecho, los que señala el ovetense en su relato son los mismos que restauró el citado prelado<sup>36</sup>, y a su vez los mismos que dota el obispo Diego en 1120<sup>37</sup>. Lo que hace Pelayo de Oviedo es mencionar los altares que la sede legionense tenía en su propio tiempo, y atribuir la iniciativa de su consagración al rey Ordoño II. Los martirologios no informan sobre quién procedió a la consagración del altar de Santa María en 865. Nada impide que se haya hecho bajo el patrocinio de un rey, pero en tal caso no habría sido Ordoño II, sino su abuelo homónimo. En cuanto a la donación de los palacios, no tenemos información para contrastarla; tan solo la certeza de que el edificio actual se halla sobre unas termas romanas. De ser históricamente válida la donación, el monarca otorgante habría sido Ordoño I<sup>38</sup>, poco antes de la consagración del altar de Santa María. Ello explicaría el silencio de Sampiro, cuya crónica comienza con el reinado de Alfonso III<sup>39</sup>.

## 1.2. Los obispos y la monarquía

La creación del obispado de León originó documentación desde sus comienzos. Sin embargo, lo que ha conservado el archivo catedralicio para el período anterior a mediados del siglo XI es escaso, y atañe sobre todo a los prelados. Los documentos que claramente pueden adscribirse al fondo institucional son algo menos de un centenar. Suman un total de noventa y siete, tras descontar una decena de falsificaciones. Esta cifra contrasta con la de otros centros eclesiásticos leoneses coetáneos. El monasterio de Santiago de León supera la centena de diplomas, y el de Abellar la duplica. No obstante, mayoritariamente se trata de documentos copiados en el *Tumbo Legionense*. Para el estudio del fondo catedralicio, contamos con la ventaja de que cincuenta y un diplomas —más de la mitad— se han conservado en su pergamino original. Diez de ellos también tienen copia en el *Tumbo*. Los cuarenta y cinco restantes se conservan solo en copia. El cartulario transmite el texto de cuarenta y dos de ellos, y otros cuatro se conservan en pergaminos, dos de los cuales también los recoge el *Tumbo*.

<sup>35</sup> CDAFL IV, doc. 1190.

<sup>36</sup> La única diferencia estriba en que el obispo Pelayo se refiere al altar de San Juan con la doble advocación de San Juan y San Cipriano (CDAFL IV, doc. 1190, p. 443).

<sup>37</sup> CDAFL V, doc. 1368.

<sup>38</sup> El profesor Reglero ha advertido que la memoria institucional fusiona a Ordoño I y Ordoño II en un solo monarca, como se aprecia en el relato episcopal de 1073. Partiendo de ello, y en torno a la cuestión de la donación de los palacios, señala que los documentos falsos «atribuyen a Ordoño II lo que, en todo caso, realizó Ordoño I» (REGLERO DE LA FUENTE, «Restauración diocesana», pp. 91-93).

<sup>39</sup> PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro*, p. 43.

A través de esta documentación, podemos estudiar fundamentalmente la actividad episcopal y su relación con la monarquía. El acceso al episcopado a menudo se produce desde el ámbito monástico, aunque no podamos comprobarlo en todos los obispos. Dicho acceso estaba muy influenciado por los reyes<sup>40</sup>, ya que en varios casos se detecta la elección o deposición de ciertos prelados. Esto produce que haya en un mismo momento dos obispos, aunque solo uno sea el titular de la sede, y otro se halle retirado, a la espera de volver a obtener el favor regio<sup>41</sup>.

Lo que no está claro es el territorio controlado por la sede legionense, cuyos obispos antes de mediados del siglo XI «no parecen tener una idea clara de unos límites diocesanos»<sup>42</sup>. Solo se advierte que la diócesis limita al norte con Oviedo y al oeste con Astorga. Al sur, hacia 975 León y Astorga se repartieron el territorio de la efímera diócesis de Simancas, y en torno a 1033 la restauración del obispado de Palencia supuso un nuevo límite hacia el este<sup>43</sup>.

El ámbito de actuación de los obispos leoneses tiene su reflejo en la documentación catedralicia. Hacen y reciben donaciones, efectúan compras, y juzgan o participan en pleitos. Ello puede ayudar a clarificar el territorio jurisdiccional de los obispos.

### 1.2.1. *Donaciones regias a los prelados*

Las numerosas donaciones que reciben por parte de los monarcas revelan una sintonía entre ambas instituciones<sup>44</sup>, pero no necesariamente suponen una dotación de la sede. Puede tratarse de una concesión a la persona del obispo en cargo<sup>45</sup>. El primer obispo de León, Frunimio I, recibe una donación del monarca en 860<sup>46</sup>. Don Mauro dice haber recibido de Alfonso III ciertas iglesias entre los ríos Eo y Masma, lo cual hubo de ocurrir hacia el año 878<sup>47</sup>. En cam-

<sup>40</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El reino astur-leonés*, pp. 379-380, 403-404, 592-593.

<sup>41</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 582-583, n. 30.

<sup>42</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 585.

<sup>43</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 584.

<sup>44</sup> Don Claudio hablaba sin ambages de una «vivacísima intervención en la vida de la Iglesia», sometida por completo a la realeza (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El reino astur-leonés*, pp. 380, 403, 587, 595).

<sup>45</sup> El profesor Reglero señala que «la donación institucional se mezcla con la personal» (REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 585).

<sup>46</sup> CDAACL I, doc. 2.

<sup>47</sup> *Secundum quod per ordinatione et conlatione domnissimi et principis nostri domni Adefonsi nobis concessas fuerunt, post obitum domni Frunimi episcopi, ipsas ecclesias que sunt inter Hyube et Masema* (CDAACL I, doc. 16, p. 27). El documento no está datado, pero la referencia de la muerte del obispo Frunimio indica que fue al comienzo del episcopado de don Mauro, que parece comenzar en 878 (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 228).

bio, no conservamos testimonios de donaciones a obispos leoneses durante el efímero reinado de García I<sup>48</sup>.

La mayoría de los reyes asturleonese hicieron donaciones a los obispos de León, al menos en una ocasión. Ordoño II confirmó a Frunimio II las iglesias entre los ríos Eo y Masma<sup>49</sup>. No contamos con documentos donacionales al episcopado por parte de Fruela II, que según Sampiro mandó al destierro a Frunimio II<sup>50</sup>. Parece que el rey apoyó como obispo a Cixila, que confirma el diploma a los monjes de Pardomino en 925<sup>51</sup>. Hubo de contar también con el apoyo de Alfonso IV, que le hizo cuatro donaciones a él y a su comunidad de monjes de Abellar<sup>52</sup>. Ramiro II confirma de nuevo las iglesias entre el Eo y el Masma, y dona al obispo Oveco una vega en el suburbio de Salamanca.

Ordoño III realizó importantes donaciones al obispo Gonzalo. Le concede la villa de Valdelobón, las iglesias del alfoz de Salamanca y la iglesia de los Santos Claudio, Lupercio y Victórico en las afueras de León, que se hallaba en ruinas. Además, en un momento impreciso de su reinado (951-956), donó al mismo obispo el castillo de San Salvador de Curueño, junto con Ferreras y Pedrún<sup>53</sup>.

Ninguna donación se conserva de Sancho el Craso, pues es falso el documento según el cual habría donado en 963 la iglesia de San Marcelo a la sede<sup>54</sup>. Muerto dicho monarca, tras el período de regencia, su hijo Ramiro III aparece relacionado con dos prelados leoneses. En 978, dona al obispo Sisnando las villas de Valdeasneros, estableciendo que su población tribute solamente al pontífice<sup>55</sup>. Más adelante le entrega cinco villas, cuatro

<sup>48</sup> No obstante, se conserva una al abad de San Cipriano de Valdesaz (CDAACL I, doc. 27).

<sup>49</sup> CDAACL I, doc. 40. El documento se conserva solo en el *Tumbo Legionense* (f. 8v). Presenta la novedad de enumerar tales iglesias y ponerlas bajo la jurisdicción episcopal, sometiéndolas al pago de impuestos. No obstante, esto podría ser una interpolación, ya que el pleito contra el obispado de Lugo por el control de estas iglesias ya había comenzado cuando se compiló el cartulario (REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 585, n. 44). Además, tenemos de Ordoño II una donación al obispo Cixila, que regía el monasterio de Abellar, por la cual le entrega un busto en los montes de Argüello (CDAACL I, doc. 48).

<sup>50</sup> *Et ut dicunt, iusto Dei iudicio, festinus regno caruit, quia episcopum nomine Frunimium post occisionem fratrum absque culpa in exilium misit* (PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro*, pp. 318-319).

<sup>51</sup> El archivo solo conserva este documento emanado por Fruela II, en que confirma la posesión del lugar donde se hallaba edificado el monasterio de San Andrés de Pardomino a sus monjes (CDAACL I, doc. 68).

<sup>52</sup> CDAACL I, docs. 81, 86, 87, 92, 102, 149.

<sup>53</sup> CDAACL I, docs. 248, 260, 270, 300.

<sup>54</sup> CDAACL II, doc. 368. *Vid.* capítulo 4.

<sup>55</sup> *Nullum reddat obsequium aut tributum nisi tantum quod uos, domne et pontifex* (TL, f. 13v; CDAACL II, doc. 453, p. 256). La alusión al obispo Sisnando como *archiepiscopus presulante* ha de ser una interpolación del copista del *Tumbo*, y probablemente también la de *pontifex magnus*, así como la alusión al *Filioque*, que nunca consta en un original, y solo aparece en otras tres copias del *Tumbo* (CDAACL III, docs. 756; CDAACL IV, docs. 1048, 1150). Al margen de todo ello, consideramos que el documento es auténtico.

de ellas próximas al río Cea<sup>56</sup>. El sucesor de este prelado fue claramente un hombre del monarca. En 982 aparece por primera vez el obispo Sabarico<sup>57</sup>. Años atrás, según un pergamino original del archivo, el rey Ramiro había donado al diácono Sabarico una heredad que había confiscado a dos hermanos por razón de un homicidio<sup>58</sup>. Afirma que tiene la potestad de concederla a sus fieles<sup>59</sup>, entre los cuales se cuenta el beneficiado clérigo. Este diácono cuenta con otros dos diplomas antes de su promoción al episcopado. En 977 un presbítero le dona la mitad de todo su haber<sup>60</sup>, y en 980 compra a un particular su parte en unas cortes y casas<sup>61</sup>. Como obispo, tuvo que posicionarse ante la guerra civil que se desató entre Ramiro III y su primo Vermudo II. La contienda comenzó en 982, y se prolongó durante tres años. El momento coincidía con el auge de Almanzor<sup>62</sup>, que desde el año anterior emprendió campañas contra los reinos cristianos<sup>63</sup>. La muerte de Ramiro en 985, tal vez el 26 de junio<sup>64</sup>, no supuso su inmediato final. Era necesario que fuesen vencidas las resistencias al nuevo monarca. En verano, Vermudo II fue reconocido rey de León por Almanzor, y a fines del año su posición en el trono era firme<sup>65</sup>.

La dirección de la sede legionense durante la guerra parece haber dependido de la posición de los sedicentes monarcas en León. Si en marzo de 982 todavía pontificaba Sabarico bajo Ramiro III<sup>66</sup>, en diciembre de 984 junto al mismo rey vemos al obispo Fortis<sup>67</sup>. Ello podría significar que Sabarico pasó al partido de Vermudo II<sup>68</sup>, ya que en marzo de 985 vuelve a aparecer como

---

<sup>56</sup> El documento está datado por el copista del cartulario en 979, pero también señala el decimoquinto año de reinado (TL, f. 17r), por lo que debe ser corregido en 981 (CDAACL II, doc. 482. *Vid.* comentario del editor).

<sup>57</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 251.

<sup>58</sup> *Ego Ranimirus rex tibi Sauaricus diaconus (...), ab omni integritate, tibi cuncta concedimus, quem illi caruerunt propter eorum crudelitas, ob hominem quem interfecerunt* (CDAACL II, doc. 442).

<sup>59</sup> *Propter quam causam, sicut nobis est concessa potestas de talibus adprehendenti et donando fidelibus nostris, damus atque concedimus tibi uniuersa ipsius rem* (CDAACL II, doc. 442).

<sup>60</sup> CDAACL II, doc. 448.

<sup>61</sup> CDAACL II, doc. 475.

<sup>62</sup> LÉVI-PROVENÇAL, *España musulmana*, p. 410.

<sup>63</sup> RUIZ ASENCIO, «Campañas de Almanzor», pp. 44-54.

<sup>64</sup> Los Anales castellanos segundos la ubican en un viernes 26 de junio, aunque le asignen erróneamente el año de 1004; pero en 985 ese día fue viernes (MARTÍN IGLESIAS, «Los *Annales*», pp. 216 y 220, n. 137). Ruiz Asencio ubica el deceso en 985 (RUIZ ASENCIO, «Campañas de Almanzor», p. 37).

<sup>65</sup> RUIZ ASENCIO, «Campañas de Almanzor», pp. 54-55.

<sup>66</sup> CDAACL II, doc. 486.

<sup>67</sup> CDAACL II, doc. 498. Esta es su única mención documental (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 252).

<sup>68</sup> Carriedo relaciona la desaparición de Sabarico como obispo con el hecho de que Vermudo II fuese coronado rey en Compostela el 15 de octubre de 982 (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 252).

obispo en un documento que señala reinante en León a este último<sup>69</sup>. No obstante, dos meses después vemos al diácono Sabarico comprando una corte<sup>70</sup>. Reaparece como obispo el 22 de octubre, en diploma de Vermudo II<sup>71</sup>. El 8 de noviembre, *in regno fultus*, el monarca dona una iglesia a la sede, sin nombrar a su pastor<sup>72</sup>; pero una semana después entrega al obispo Sabarico varias villas en Tierra de Campos que pertenecían a la sede, y habían sido ocupadas. El obispo las había reclamado, alegando poseer escrituras que acreditaban su propiedad<sup>73</sup>. La condescendencia regia indica que Sabarico estuvo de su lado durante la guerra, y ello explica que se haya reafirmado en la sede al tiempo que Vermudo en el reino. El obispo figura con regularidad en la documentación desde abril de 986 hasta 991<sup>74</sup>. Al final de este segundo episcopado recibe nuevas donaciones del rey: una villa en territorio de Astorga<sup>75</sup>, y las de Paradilla y Toldanos<sup>76</sup>. Con tales documentos desaparece.

Vermudo II no realizó más concesiones a obispos leoneses durante su reinado. Alfonso V, y su madre la reina Elvira, donan al obispo Froilán II el castillo de San Salvador de Curueño, con las mandaciones de Ferreras y Pedrún (999)<sup>77</sup>. El acto tiene lugar el mismo día de su coronación como rey, y la donación recuerda a la de Ordoño III<sup>78</sup>, a la que no se alude. Trece meses después, en noviembre del año 1000, donan al obispo y sede unas heredades en Bustillo del Páramo<sup>79</sup>. Así finalizarían las donaciones regias por este reinado, de no ser porque el dominio episcopal sobre el castillo del Curueño no había sido respetado. En 1012, Alfonso V procede de nuevo a su donación, esta vez al obispo Nuño. La razón de la pérdida fue el inicio de una guerra entre cristianos, tras la muerte de Froilán II, en cuyo curso el tenente del castillo, García Gómez, se alió con los musulmanes<sup>80</sup>.

De Vermudo III únicamente conocemos la donación de Villavente al obispo Servando<sup>81</sup>, quien consiguió mantenerse en la sede pese al cambio de

<sup>69</sup> CDACL II, doc. 500.

<sup>70</sup> CDACL II, doc. 504. El documento no señala a ningún monarca reinante.

<sup>71</sup> CDACL II, doc. 506.

<sup>72</sup> CDACL II, doc. 508. El documento se conserva en dos pergaminos originales y en la copia del *Tumbo Legionense* (ff. 14v-15v), de donde también lo transcribe el *Libro de las Estampas* (ff. 22r-24r). No cita al obispo tampoco en la data histórica, y no aparece entre los confirmantes.

<sup>73</sup> CDACL II, doc. 508.

<sup>74</sup> CDACL III, docs. 512, 514, 518, 520, 521, 529, 530, 531, 534, 535, 539, 540, 541, 543, 545, 548, 549, 550.

<sup>75</sup> CDACL III, docs. 548.

<sup>76</sup> CDACL III, docs. 549, 550.

<sup>77</sup> CDACL III, docs. 588, 589.

<sup>78</sup> CDACL II, doc. 300.

<sup>79</sup> CDACL III, doc. 599.

<sup>80</sup> *Post ouitum uero illius euenit bellum inter christianos, et mentitus fuit uir qui ipsum kastrum tenebat de manibus pontifex iam nominatus et erexit super se domno Garsea Gomiz qui cum gens hismahellitarum erat* (CDACL III, doc. 707, p. 264).

<sup>81</sup> CDACL IV, doc. 904.



rey y de dinastía. A su muerte, Fernando I puso al frente de la cátedra legio-nense al obispo Cipriano<sup>82</sup>. Su primera concesión fue la devolución a la sede de la villa de Reliegos, que había sido usurpada *tempore persecutionis*<sup>83</sup>. Era esta una de las villas en Tierra de Campos que entregó Vermudo II al obispo Sabarico en 985, previa reclamación<sup>84</sup>. En ese momento, ya se dice que reyes anteriores y condes las habían donado a la sede, *secundum in scripturas priores resonat*; pero lo cierto es que no hay mención alguna de Reliegos en la documentación anterior a 985<sup>85</sup>. En cualquier caso, el rey afirma que los obispos previos habían tenido estas villas hasta la muerte de Ramiro (III) el Joven, *prolis regis Santioni*, a cuya muerte fue usurpada por la fuerza<sup>86</sup>. Quizá la pérdida tenga relación con los cambios de obispo. En 985, el contexto bélico había provocado que la sede no estuviese firmemente controlada por un prelado. En marzo de dicho año pontificaba Sabarico, pero en mayo volvía a su condición de diácono, y en junio moría Ramiro III. En ese momento la sede perdió el control de Reliegos, hasta que lo restaura Vermudo II en noviembre.

Dentro de esta villa tuvo conflictos el obispo Servando a comienzos de su pontificado. Un campesino dependiente de la sede, Albino Fáñez, que ya había cuestionado al obispo Nuño la prestación de servicios, fue obligado a entregar al prelado la mitad de su mejor viña. Cuando lo sucedió don Servando, Albino privó de tal propiedad a la sede y tomó otro señor<sup>87</sup>. Servando recurrió al conde Flaín Fernández, que devolvió la propiedad a la sede. A partir de este momento, el dominio episcopal sobre Reliegos parece haber sido firme hasta la muerte del prelado. Sin embargo, en 1043 el obispo Cipriano, tras advertir la enajenación, denuncia ante el rey Fernando I, quien le devuelve la propiedad. La pérdida ha de ubicarse en el cambio de obispo, momento propicio para apoderarse de ella<sup>88</sup>. En 1047,

<sup>82</sup> *Et fecimus cum Dei adiutorium per illas sedes ordinare episcopos, ex quibus elegimus in hac sede supra scripta Ciprianus episcopus* (CDA CL IV, doc. 1007, p. 171).

<sup>83</sup> *...uilla quem dicunt Religus, qui est prope riuulo Estule, tempore persecutionis alienauerunt se inde homines et uouerunt abstrahere partem de ipsa uilla de testamentum que non fuisset de Sancta Maria, sicut erat ueritas* (CDA CL IV, doc. 1007, p. 171).

<sup>84</sup> CDA CL II, doc. 508.

<sup>85</sup> El documento que pretende su concesión por Ordoño II en 916 es falso (CDA CL I, doc. 39).

<sup>86</sup> CDA CL II, doc. 508, pp. 320-321.

<sup>87</sup> CDA CL III, doc. 899, pp. 7-8.

<sup>88</sup> No conocemos la identidad de los usurpadores. El profesor Ruiz Asencio considera que *tempore persecutionis* podría aludir a las campañas de Almanzor y al-Mudaffar (*vid.* regesto de CDA CL III, doc. 1007), pero el documento de 1032 demuestra que el obispo recuperó el dominio de la villa en ese año (*ibid.*, doc. 899), más de tres décadas después de tales campañas. Por otra parte, el documento no habla explícitamente de musulmanes, como sí lo hace Sampiro en 1042, al decir que huyó de Zamora ante su ataque (*euasi captiuidatem ad gens ismahellidarum*: CDA CL IV, doc. 1004, p. 165), y Alfonso V en 1012, cuando señala la guerra entre cristianos y la alianza de García Gómez con los musulmanes (*cum gens hismahellitarum erat*: CDA CL III, doc. 707, p. 264). La pérdida de Reliegos anterior a la devolución de 1043 parece haber ocurrido poco tiempo antes, y los *homines* que la sustrajeron pueden haber sido cristianos que quisieron cambiar de señor.

el monarca procedió a confirmar todas las posesiones episcopales<sup>89</sup>, y dos años después concedió al prelado una serna en Pozuelo, en Tierra de Campos<sup>90</sup>.

Estas donaciones regias respondían a una tradición de la monarquía, consistente en entregar bienes a la sede al comienzo de cada reinado. Así lo dice el propio Alfonso V en 1012, cuando devuelve al obispo el castillo de San Salvador de Curueño<sup>91</sup>. Si en un primer momento la donación al obispo no implicaba una dotación de la sede, a partir de mediados del siglo X los reyes manifiestan una clara donación a la institución. En un diploma original de 953, Ordoño III indica como receptor a los patronos, y en segundo lugar al obispo<sup>92</sup>. A partir de entonces, es frecuente que los monarcas citen la advocación de santa María —y a veces también la de san Cipriano—, manifestando el carácter institucional de la donación. Lo vemos en otros dos originales de Ordoño III<sup>93</sup>, pero también en dos de Vermudo II<sup>94</sup>, que en una donación conservada en copia se dirige solo a santa María<sup>95</sup>.

Con las donaciones transmitidas solo por el *Tumbo Legionense* es necesario mantener cautela. Las primeras supuestas alusiones a la advocación de santa María las vemos en el famoso falso de Ordoño II<sup>96</sup>, pero también en un documento que ha sido considerado auténtico<sup>97</sup>, y en otro interpolado, cuya primera copia se conserva en el cartulario del siglo XV<sup>98</sup>. También aparece en una confirmación de Ramiro II<sup>99</sup> y en dos diplomas —uno falso<sup>100</sup>— de Ordoño III<sup>101</sup>. En las restantes donaciones en copia consta igualmente esta advocación<sup>102</sup>, pero es difícil detectar posibles interpolaciones dado que desde esta época son los propios originales los que la incluyen. Siempre aluden a santa María, y en algunos casos también a san Cipriano<sup>103</sup>.

<sup>89</sup> CDAFL IV, doc. 1048.

<sup>90</sup> CDAFL IV, doc. 1067.

<sup>91</sup> CDAFL III, doc. 707, p. 264.

<sup>92</sup> CDAFL II, doc. 260, p. 5.

<sup>93</sup> CDAFL II, docs. 270A, 300, pp. 21, 70.

<sup>94</sup> CDAFL III, docs. 548, 550, pp. 52, 57.

<sup>95</sup> CDAFL III, doc. 507, p. 318.

<sup>96</sup> CDAFL I, doc. 39, p. 60.

<sup>97</sup> CDAFL I, doc. 40, p. 63.

<sup>98</sup> CDAFL VII, doc. 44, p. 39. Como interpolado lo califica el profesor Sáez (CDAFL I, doc. 44).

<sup>99</sup> CDAFL I, doc. 102, p. 167.

<sup>100</sup> CDAFL II, doc. 287, p. 49.

<sup>101</sup> CDAFL I, doc. 248, p. 344.

<sup>102</sup> CDAFL II, docs. 482, 507; CDAFL III, docs. 589, 599, 904, 1007.

<sup>103</sup> Esta advocación figura en tres originales (CDAFL II, docs. 270, 300; CDAFL III, doc. 508) y en dos copias del *Tumbo* (TL, f. 9r, CDAFL II, doc. 248; TL, f. 22r-v, CDAFL III, doc. 1007).

### 1.2.2. *La jurisdicción*

Otro aspecto importante en las donaciones regias es la concesión de la jurisdicción sobre los territorios donados. El problema para el estudio de esta cuestión es que la mayoría de estos diplomas se han conservado en copia. No obstante, el hecho de que aparezca en algunos originales indica que no se trata de sistemáticas interpolaciones del copista del *Tumbo*. Es necesario examinar los originales a fin de vislumbrar el momento en que empieza a constar.

Las primeras donaciones regias auténticas no conceden la jurisdicción. Se trata simplemente de una entrega de bienes al obispo. Así lo vemos en 860, cuando Frunimio recibe del rey Ordoño I la iglesia de Santa Eulalia, junto al Lena, y la basílica de Santa María, junto al Aller<sup>104</sup>. Lo mismo ocurre con Ordoño II en su donación al obispo Cixila<sup>105</sup>. En cambio, Alfonso IV sí la concede en 928 al monasterio de Abellar, regido por este prelado<sup>106</sup>. No obstante, se trata de una concesión al monasterio, no a la sede legionense. Ramiro II, al donar una vega en el «suburbio» de Salamanca, determina que permanezca *iuri quieto*; pero la dona al obispo Oveco, sin mencionar a sus eventuales sucesores, y tampoco señala advocación alguna<sup>107</sup>.

En 953, Ordoño III dona a santa María y al obispo Gonzalo las iglesias del alfoz de Salamanca *pro cunctis utilitatibus monacis suis*<sup>108</sup>, sin señalar jurisdicción. Empero, el año siguiente puso la iglesia de los Santos Claudio, Lupercio y Victórico bajo control de dicho obispo y sus sucesores (954)<sup>109</sup>. Lo mismo hizo con el castillo de San Salvador de Curueño, cuyos habitantes somete al gobierno episcopal<sup>110</sup>. Similares disposiciones encontramos en diplomas de Vermudo II<sup>111</sup> y Alfonso V<sup>112</sup>. En cambio, los documentos del *Tumbo Legionense* llevan la concesión de la jurisdicción hasta tiempos de Ordoño II (914-924). Aparece en el falso de 916<sup>113</sup>, pero también en su confirmación de las iglesias entre los ríos Eo y Masma<sup>114</sup>, así como en la de Ramiro II<sup>115</sup>, ambas probablemente interpoladas. Se repite en el falso de Ordoño III<sup>116</sup>, que como hemos visto concedió la jurisdicción en diplomas

<sup>104</sup> CDA CL I, doc. 2.

<sup>105</sup> CDA CL I, doc. 51. Esta es la única que se conserva en su pergamino original.

<sup>106</sup> CDA CL I, doc. 79, p. 134.

<sup>107</sup> CDA CL I, doc. 149, p. 224.

<sup>108</sup> CDA CL II, doc. 260.

<sup>109</sup> CDA CL II, doc. 70. *Cfr.* redacciones A y B.

<sup>110</sup> CDA CL II, doc. 300, pp. 70-71. El diploma no consta en el cartulario.

<sup>111</sup> CDA CL III, doc. 549, p. 54. Lo mismo transmite la copia del cartulario (TL, f. 19r).

<sup>112</sup> CDA CL III, docs. 588, p. 109. Este precepto no fue transcrito en el *Tumbo*, pero sí la misma concesión en forma de privilegio: *ibid.*, doc. 589, p. 110; CDA CL III, doc. 707, p. 264.

<sup>113</sup> CDA CL I, doc. 39, pp. 60-61.

<sup>114</sup> CDA CL I, doc. 40, p. 64.

<sup>115</sup> CDA CL I, doc. 102, pp. 167-168.

<sup>116</sup> CDA CL I, doc. 287, p. 50.

originales, algo que vemos en dos copias consideradas auténticas<sup>117</sup>. En adelante, se documenta también con Ramiro III<sup>118</sup>, Vermudo II<sup>119</sup>, Alfonso V<sup>120</sup> y Vermudo III<sup>121</sup>. Todos estos casos se ubican en un tiempo en que existen concesiones regias de jurisdicción en pergaminos originales, como hemos señalado.

La cuestión de la jurisdicción episcopal es más difícil de tratar a partir de las compras operadas por los obispos. Estas podrían haber sido personales, sin que los bienes obtenidos hayan pasado a formar parte del dominio de la sede a la muerte del prelado. En este caso, se trata de una documentación especialmente fragmentaria. Las más antiguas corresponden al obispo Cixila, junto con los monjes de Abellar, en interés de dicho cenobio<sup>122</sup>. Tras él, es el obispo Oveco de quien se han conservado más compras<sup>123</sup>. A partir de aquí, la segunda mitad del siglo X solo cuenta con una respectiva compra de los obispos Gonzalo<sup>124</sup>, Velasco<sup>125</sup> y Sisnando<sup>126</sup>, a las que podemos sumar otra de Froilán II en 1001<sup>127</sup>. En medio de los últimos se ubica el pontificado de Sabarico, de quien no se conservan compras como obispo, pero sí como diácono<sup>128</sup>. Las dos siguientes pertenecen a Servando en 1032 y 1039<sup>129</sup>, que antes de ser obispo tiene otras seis, identificándose como presbítero<sup>130</sup>. No hay ninguna más hasta comienzos del siglo XII<sup>131</sup>.

En cambio, hay evidencia de que los obispos realizaron otras compras que no se han conservado. Los diáconos que venden una villa junto al río Esla al obispo Velasco dicen haberla obtenido de su tío, el difunto obispo Gonzalo, que la había comprado a muchos vendedores, según consta en diversas escrituras<sup>132</sup>. Ninguna de ellas nos ha llegado, ya que la única que de dicho prelado tenemos atañe a una tierra a orillas del Torío<sup>133</sup>. El testimonio de haber recibido del obispo esta villa indica que la propiedad de la misma no pasó a la sede, sino a los familiares del prelado. Por ello, las compras operadas por los sucesivos pontífices podrían haber tenido un sentido

<sup>117</sup> CDAFL I, docs. 248, 257, pp. 345, 357.

<sup>118</sup> CDAFL II, doc. 453, p. 256.

<sup>119</sup> CDAFL III, doc. 549.

<sup>120</sup> CDAFL III, docs. 589, 599.

<sup>121</sup> CDAFL III, doc. 904, p. 14.

<sup>122</sup> CDAFL I, docs. 30, 36, 37, 46, 91, 96, 100, 103, 104, 106, 112, 113, 120, 124.

<sup>123</sup> CDAFL I, docs. 130, 145, 160, 214, 217.

<sup>124</sup> CDAFL II, doc. 241.

<sup>125</sup> CDAFL II, doc. 443.

<sup>126</sup> CDAFL II, doc. 478.

<sup>127</sup> CDAFL III, doc. 608.

<sup>128</sup> CDAFL II, doc. 475, 504.

<sup>129</sup> CDAFL IV, docs. 903, 979.

<sup>130</sup> CDAFL III, docs. 622, 640, 647, 785, 799, 814.

<sup>131</sup> Se trata de una compra del obispo Pedro I en 1102 (CDAFL IV, doc. 1311).

<sup>132</sup> CDAFL II, doc. 403, p. 188.

<sup>133</sup> CDAFL II, doc. 241.

más personal que institucional, lo cual contribuye a explicar que no se hayan conservado muchas, y que pocas fuesen copiadas en el *Tumbo Legionense*<sup>134</sup>.

Otra manifestación de la actividad episcopal se halla en los pleitos. Los primeros que tenemos son de mediados del siglo X, y se conservan solo en el cartulario. El obispo Frunimio II había tenido conflictos con los eremitas de Pardomino por los términos de sus respectivas propiedades. Fue resuelto en 944 por orden de Ramiro II, que encargó al obispo Oveco y otros clérigos la fijación de los lindes<sup>135</sup>. Poco después, este mismo prelado pleiteó por la posesión de una serna, cuya localización no se determina. El obispo ganó el litigio, y recibió la propiedad de manos del sayón de Ramiro II<sup>136</sup>.

No volvemos a ver obispos relacionados con pleitos hasta entrado el siglo XI. En 1026, el obispo Nuño reclamó al rey Alfonso V la posesión de Villa Revel, en Valderratario, que había ocupado el conde Diego Fernández. El prelado defendía que la habían tenido sus predecesores *secundum in testamentum ueterem resonat*<sup>137</sup>, en referencia probablemente a la donación de Vermudo II en 985, que incluye esta villa<sup>138</sup>. Ya señalamos que este mismo obispo tuvo problemas en la villa de Reliegos con Albino Fañez, a quien encarceló y, tras perdonarlo, le confiscó la mitad de una viña. El obispo Servando tuvo que enfrentarse de nuevo a su sedición, y obtuvo el pleno dominio de la villa con ayuda del conde Flaín Fernández<sup>139</sup>.

### 1.2.3. *La justicia episcopal*

Durante el episcopado de don Servando se documenta por primera vez el papel de los obispos como instancia judicial. En 1031, dos particulares acuden ante él reclamando la propiedad de unas viñas en Toldanos. Uno decía que le pertenecían por haberlas comprado a su difunto propietario, mientras el yerno de este último sostenía que solo las había recibido *ad lauorandum*. El prelado ordenó tomar juramento a ambas partes; pero solo lo hicieron los del segundo, que ganó el pleito<sup>140</sup>. Esta acción se debe a que Servando era un hombre conectado con la monarquía. En 1018 había sido nombrado vicario por Alfonso V, junto con el presbítero Iamilo, para repartir los bienes del di-

<sup>134</sup> El fondo catedral del cartulario solo recoge una compra de un obispo, precisamente la antes citada del obispo Velasco a los sobrinos de su predecesor (TL, ff. 38v-39v; CDA CL II, doc. 403).

<sup>135</sup> CDA CL I, doc. 184; TL, ff. 42r-43r.

<sup>136</sup> CDA CL I, doc. 191; TL, ff. 45v-46r.

<sup>137</sup> TL, ff. 41v; CDA CL III, doc. 829, p. 430.

<sup>138</sup> Se trata de un pergamino original (CDA CL III, doc. 508).

<sup>139</sup> CDA CL IV, doc. 899. Este es el primer pleito referente a un obispo leonés que conservamos en su pergamino original. No fue copiado en el cartulario.

<sup>140</sup> CDA CL III, doc. 884. Se trata de un original no transcrito en el *Tumbo*.

funto noble Sarracino Ariani entre su viuda y diversos monasterios<sup>141</sup>. Además, la villa de Toldanos había sido donada por Vermudo II en 991, con cesión de jurisdicción<sup>142</sup>.

La actividad judicial de los preladados adquiere relevancia durante el reinado de Fernando I. El obispo Cipriano actúa como juez en dos pleitos. En 1045, junto con los condes Fernando Flaínez y Flaín Fernández, juzga a un hombre acusado de uxoricida por el vicario del rey<sup>143</sup>. Tres años después, el monasterio de Santiago de León litigó contra el representante del difunto conde Ansur Díaz, que había edificado en suelo perteneciente al monasterio. Se presentaron ante el rey Fernando y, no satisfechos con el fallo, decidieron acudir en segunda instancia a los obispos Cipriano de León y Pedro de Lugo<sup>144</sup>. Don Cipriano estaba estrechamente relacionado con el rey Fernando. Sabemos que fue promovido a la sede por el monarca, y que gracias a él recuperó el dominio de Reliegos<sup>145</sup>. Además, ganó un pleito al monasterio de San Pelayo de León a propósito de la villa de Llanos, juzgado por el propio rey y su esposa (1052)<sup>146</sup>.

#### 1.2.4. Conclusiones

Así pues, desde los comienzos de la sede legionense bajo Ordoño I, los diversos monarcas realizaron donaciones a los obispos. Sin embargo, solo desde mediados del siglo X aluden a las advocaciones, manifestando así la voluntad de dotar la sede. Por el mismo tiempo tiene lugar la concesión de jurisdicción sobre el territorio donado. En ambos fenómenos, la clave es Ordoño III. A partir de su reinado, pergaminos originales atestiguan que la sede recibe el dominio de lugares cercanos a León: la iglesia de los Santos Claudio, Lupercio y Victórico; el castillo de San Salvador de Curueño, junto con Ferreras y Pedrún; las villas de Paradilla y Toldanos. A esto se añaden las donaciones conservadas en copia: Valdelobón, el *commissio* de Valderrataro, Valdeasneros, varias villas junto al Cea, Bustillo del Páramo y Villavente. No obstante, el dominio episcopal no estuvo exento de problemas. Desde las últimas décadas del siglo X, los obispos han tenido que luchar por mantener el control de las villas en Tierra de Campos, sobre todo la de Re-

<sup>141</sup> Este documento se ha conservado en mal estado. No es citado como clérigo, pero precede al presbítero Iamilo (CDA CL III, doc. 754, p. 328). En cualquier caso, Servando aparece como presbítero entre 989 y 1025 (*ibid.*, docs. 525, 622, 633, 640, 644, 645, 647, 646, 689, 690, 696, 697, 703, 708, 710, 733, 747, 749, 752, 756, 763, 781, 785, 799, 814, 799, 814, 815, 816). Fue obispo a partir de 1026 (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», pp. 255-256).

<sup>142</sup> CDA CL III, docs. 549, 550.

<sup>143</sup> CDA CL IV, doc. 1029.

<sup>144</sup> CDA CL IV, doc. 1057.

<sup>145</sup> CDA CL IV, doc. 1007.

<sup>146</sup> CDA CL IV, docs. 1084, 1085.

liegos, y por el castillo de San Salvador de Curueño. En tal lucha han obtenido siempre el favor de los reyes, que ponen de nuevo estos lugares bajo el dominio de la sede.

No obstante, hay también donaciones regias posteriores a mediados del siglo X que no mencionan explícitamente la jurisdicción. Cuando Ordoño III dona las iglesias en el alfoz de Salamanca al obispo Gonzalo, lo hace para sustento de los clérigos. Lo mismo aduce Vermudo II, al donar a la sede la iglesia de San Cristóbal, en Trobajo. En cambio, al entregar a Saborico la villa de Vega, en territorio de Astorga, habla de posesión. En similares términos se pronuncia Fernando I al entregar a Cipriano la serna llamada Pozuelo, en Tierra de Campos, alegando que había pertenecido a obispos anteriores.

Desde el segundo tercio del siglo XI, los prelados aparecen impartiendo justicia. El pleito que juzga Servando a propósito de unas viñas de Toldanos puede entenderse como una manifestación de la jurisdicción episcopal en dicha villa, que había sido donada en 991 por Vermudo II a la iglesia de León<sup>147</sup>. El que juzga Cipriano puede tener este mismo sentido, ya que los comparecientes juran en la iglesia de San Miguel de Rebollar<sup>148</sup>. En cambio, el litigio del monasterio de Santiago de León con Lázaro Peláez tenía por objeto un lugar ubicado en la capital regia. Ambas partes recurrieron en segunda instancia al obispo Cipriano de León, y a su homólogo de Lugo, por no haber quedado conformes con el fallo del rey. Así pues, el prelado actúa como agente del poder regio en materia judicial. En el caso de Rebollar, lo hace junto a los condes de la tierra; y, en el de León, con otro obispo. Ello es signo del apoyo del monarca en sus obispos y magnates para el gobierno del reino.

### 1.3. El clero catedralicio

Desde la creación del obispado de León bajo Ordoño I, siempre hubo clérigos junto al prelado de la sede. Su estudio en los primeros tiempos está limitado por las características de las fuentes. Permiten ver su existencia como corporación, pero no aportan muchos datos sobre su organización institucional<sup>149</sup>. Nunca este clero aparece como protagonista de los documentos del fondo catedralicio antes de fines del siglo XI, aunque sí ocasionalmente a título individual.

El archivo conserva diplomas en que actúan clérigos comprando o vendiendo bienes, pero es difícil descubrir su procedencia. No solo pueden haber pertenecido al clero de la sede, sino también al de diversos monasterios

---

<sup>147</sup> CDA CL III, docs. 549, 550.

<sup>148</sup> Esta es una de las muchas villas que donó a la sede aquel rey en 985, tras haber sido usurpada (CDA CL III, doc. 508).

<sup>149</sup> Vid. REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», pp. 259-260.

altomedievales. Los lugares donde se ubican los bienes señalados son, a menudo, zonas en que varias instituciones tienen propiedades, por lo que no siempre es útil este criterio<sup>150</sup>. El método prosopográfico a veces despeja las dudas, pero nos enfrentamos ante el problema de las homonimias. Así, hemos podido ubicar en el fondo catedralicio las compraventas del diácono Sabarico y del presbítero Servando, puesto que fueron obispos de León. La mejor guía es el *Tumbo Legionense*, que, al señalar la procedencia, permite relacionar a los clérigos con las instituciones; pero no todos los documentos del archivo fueron transcritos en él.

Así las cosas, el estudio del clero catedralicio en esta época ha de abordarse a partir de los documentos que claramente proceden del fondo institucional. Esto implica el examen de las menciones que encontramos en los documentos episcopales, en que suelen figurar como confirmantes. Asimismo, hay que distinguir los originales de las copias del *Tumbo Legionense*, para advertir posibles interpolaciones; y, obviamente, prescindir de los falsos.

Las alusiones al clero catedralicio se producen en los primeros documentos originales. En 860, el rey Ordoño I dona al obispo Frunimio varias iglesias para que las tengan él y sus monjes<sup>151</sup>. Su sucesor, el obispo Mauro, habla de *nostros monachos*<sup>152</sup>. Las próximas alusiones a la corporación en diplomas originales son de mediados del siglo X. En una donación de 943 al obispo Oveco, se indica que en la sede residen abades y monjes<sup>153</sup>. En 953, el rey Ordoño III alude a este clero como monjes<sup>154</sup>, y lo mismo hace el obispo Ilderado hacia 960<sup>155</sup>. Vermudo II se refiere en 985 al clero militante en la catedral<sup>156</sup>. Años después, dice que viven allí junto al obispo Sabarico<sup>157</sup>, y los llama monjes<sup>158</sup>. En 995, una mujer que hace donación a la sede señala que es *pro stipendia monagorum*<sup>159</sup>. Cincuenta y cuatro años más tarde, Fernando I dona una serna con similar motivo, y los llama *clerici*<sup>160</sup>.

Todas estas alusiones al clero catedralicio en pergaminos originales permiten deducir que existía desde los primeros tiempos una corporación vinculada al obispo, aunque solo en 1032 la vemos nombrada como *collegio monacorum*<sup>161</sup>. En general, los documentos conservados en copia transmiten los

<sup>150</sup> Lo señala el profesor RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDA CL III, p. XIV.

<sup>151</sup> CDA CL I, doc. 2, p. 6.

<sup>152</sup> CDA CL I, doc. 16, p. 27. El documento no está datado, por lo que ha de ubicarse entre 878-886, años en que consta su actividad como obispo (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 227-228).

<sup>153</sup> CDA CL I, doc. 168, p. 246.

<sup>154</sup> CDA CL II, doc. 260, p. 5.

<sup>155</sup> CDA CL II, doc. 333, p. 113.

<sup>156</sup> CDA CL II, doc. 508, p. 321.

<sup>157</sup> CDA CL III, doc. 548, p. 52.

<sup>158</sup> CDA CL III, doc. 550, p. 57.

<sup>159</sup> CDA CL III, doc. 571, p. 86.

<sup>160</sup> CDA CL IV, doc. 1067, p. 252.

<sup>161</sup> CDA CL IV, doc. 899, p. 8.



mismos términos. A mediados del siglo X, el rey Ordoño III los llama *monachi*<sup>162</sup>. Del mismo modo los califica en una donación de 954<sup>163</sup>. Antes de la guerra civil, todavía en sintonía con el obispo Sabarico, Ramiro III le hizo una donación para el sustento de todos<sup>164</sup>. El mismo propósito tuvo Vermudo II en 985, terminado el conflicto<sup>165</sup>. En 1026, cuando el obispo Nuño reclamó a Alfonso V la villa usurpada en Valderratario, el documento de devolución indica que la habían poseído históricamente los obispos, abades y monjes de la sede<sup>166</sup>. Las siguientes menciones del siglo XI señalan que el clero catedralicio lleva una vida de tipo monástica. Vermudo III se refiere a ellos como monjes que viven en la sede (1032)<sup>167</sup>. En la década siguiente los vemos nombrados como socios, hermanos o presbíteros *in Christo perseuerantes*<sup>168</sup>. En similares términos habla el rey Fernando I, que en una donación para su sustento los llama simplemente clérigos y monjes, fieles a Cristo<sup>169</sup>. Como socios del obispo Alvito los califica el abad Fortes de Valdesaz en 1057, indicando que viven en oración<sup>170</sup>. Durante toda la segunda mitad del siglo XI se suceden también las menciones a estos clérigos como monjes, hasta que a inicios del XII se generaliza su denominación como canónigos.

Así pues, la caracterización del clero de la sede en estos términos indica que constituían una comunidad de tipo monástico, sometida a una regla, sin que podamos determinar cuál era. En este sentido cabría interpretar la alusión a la catedral como *Regla*<sup>171</sup>. Aparece por primera vez en 952<sup>172</sup> y 954<sup>173</sup>, aunque se trata de documentos copiados en el *Tombo Legionense*. Un siglo después la vemos en los originales. Si no es muy clara una mención de 1042<sup>174</sup>, en 1052 aparece un merino de Regla<sup>175</sup>, y el año siguiente el término figura en la data histórica junto al obispo<sup>176</sup>. En el último lustro del siglo XI se documenta en otros originales<sup>177</sup>; y durante el XII, pese a la secularización de la canónica, el término sigue en uso<sup>178</sup>.

<sup>162</sup> CDA CL I, doc. 248, p. 345.

<sup>163</sup> CDA CL II, doc. 270B, p. 23.

<sup>164</sup> CDA CL II, doc. 482, p. 288.

<sup>165</sup> CDA CL II, doc. 507, p. 318.

<sup>166</sup> CDA CL III, doc. 829, p. 430.

<sup>167</sup> CDA CL IV, doc. 904, p. 14.

<sup>168</sup> CDA CL IV, doc. 1009, p. 174.

<sup>169</sup> CDA CL IV, doc. 1048, p. 225.

<sup>170</sup> CDA CL IV, doc. 1108, p. 313.

<sup>171</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 588, n. 61.

<sup>172</sup> CDA CL I, doc. 241, p. 335.

<sup>173</sup> CDA CL II, doc. 278, p. 36.

<sup>174</sup> CDA CL IV, doc. 999, p. 154.

<sup>175</sup> CDA CL IV, doc. 1085, p. 281.

<sup>176</sup> CDA CL IV, doc. 1090, p. 287.

<sup>177</sup> CDA CL IV, docs. 1285, 1294, 1304, 1305, pp. 597, 610, 626, 628.

<sup>178</sup> CDA CL V, docs. 1419, 1438, 1517. En 1167 se documenta por primera vez la forma «Regla» (*ibid.*, docs. 1539, 1541), que ha llegado hasta la actualidad.

Dentro de este *collegio* de monjes, es posible estudiar el grado clerical de algunos miembros a partir de sus apariciones como confirmantes. En los pergaminos originales del fondo catedralicio, lo que encontramos son abades, presbíteros y diáconos. Al principio, las menciones son escasas; pero, cuando aparecen juntos, se deduce una clara prelación de los abades sobre los presbíteros, así como de estos últimos sobre los diáconos. En 860, la donación de Ordoño I al obispo es presenciada por el *archidiaconus* Sigerico, que confirma en primera columna tras Ramiro y Fruela, que podrían ser presbíteros. No se trata de un arcediano en el sentido plenomedieval, sino de un grado inferior al *presbyterium*, quizá con autoridad sobre los diáconos<sup>179</sup>. En la siguiente columna aparece cierto Gutierre, y en la tercera confirma el diácono Benigno<sup>180</sup>. Quince años después, Alfonso III dona bienes a dos presbíteros. El diácono Oletrio figura al final de la columna de testigos, y el abad Vital aparece en un extremo del pergamino<sup>181</sup>. En cambio, en dos donaciones del obispo Frunimio a sendas iglesias, en 873 y 874<sup>182</sup>, aparecen numerosos presbíteros, y solo vemos a un diácono en la segunda.

Para la primera mitad del siglo X tenemos más documentos episcopales con presencia del clero. En 917, la donación del obispo Frunimio II a la iglesia de San Cristóbal es realizada ante cuatro presbíteros y doce diáconos. Casi un par de décadas después, en dos compras del obispo Oveco, vemos como testigos a tres presbíteros y dos diáconos. Solo se rodea de presbíteros al comprar bienes en 941 y 950. En dos de los documentos de Oveco aparecen clérigos como redactores: el diácono Cidayo y el presbítero Vigila<sup>183</sup>. En esta época se documenta también el cillerero, un oficio de tradición monástica<sup>184</sup>. Aparece en dos de las compras del citado obispo Oveco, de 936 y 943<sup>185</sup>, respectivamente. Es un cargo que también consta en la documentación de los cenobios, principalmente en copias del *Tumbo*. Un documento de Abellar, datado en 943, señala a un hombre como cillerero del obispo Oveco. El término lo vemos también en el primer tercio del siglo XI. Aparece en un pergamino original de San Cipriano de Valdesaz, así como en copias de San Miguel de la Vega y San Vicente de León<sup>186</sup>.

La presencia de abades, presbíteros y diáconos en un mismo diploma original se advierte en la segunda mitad del siglo X. Lo vemos en la dona-

<sup>179</sup> En la Roma del siglo IV, el *archidiaconus* era el presidente del colegio de los siete diáconos; pero todos ellos están por debajo del presbiterado, y no tienen sus mismas funciones litúrgicas, aunque a menudo las reivindican (BAUS, «El clero de la iglesia del imperio», p. 373).

<sup>180</sup> CDAFL I, doc. 2, p. 7.

<sup>181</sup> CDAFL I, doc. 7.

<sup>182</sup> CDAFL I, docs. 5, 6.

<sup>183</sup> CDAFL I, docs. 43, 108, 130, 145, 214, 168.

<sup>184</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 588.

<sup>185</sup> CDAFL I, docs. 111, 160, pp. 180, 236.

<sup>186</sup> CDAFL I, doc. 167, p. 245; CDAFL III, docs. 635, 888, 646, 786, pp. 172, 503, 184, 373.

ción del obispo Ilderredo de Segovia a Gonzalo de León<sup>187</sup>, en una donación de Vermudo II a Sabarico<sup>188</sup>, y en otra de particulares al obispo Froilán II<sup>189</sup>. Los abades no aparecen vinculados a un monasterio. No obstante, en la donación regia reconocemos al abad de Valdesaz en la persona de Hilal<sup>190</sup>; y en la donación a Froilán, el abad Cristóbal bien puede corresponderse con el que rige Matallana<sup>191</sup>, y Teuda con el de Abellar<sup>192</sup>. Por tanto, no siempre se trata de miembros del clero catedralicio, aunque lo cierto es que a la mayoría de los abades no los relacionamos con cenobio alguno en la documentación<sup>193</sup>. Ello sugiere que solo algunos regían monasterios y que los demás eran miembros de la comunidad catedralicia.

Durante la primera mitad del siglo XI continúa apareciendo el clero con estos grados. A menudo son presbíteros los que redactan documentos<sup>194</sup>. Algunas de las menciones de abades comienzan ya a mostrar la vinculación con monasterios, como vemos en dos documentos del obispo Servando. En 1032 confirma el abad Teodomiro, junto con el abad Gonzalo de San Miguel, tras quienes siguen sendos presbíteros y diáconos<sup>195</sup>. Teodomiro vuelve a aparecer en 1035, seguido de presbíteros y diáconos<sup>196</sup>. Pese a que no esté referido a un monasterio, sabemos que era abad de Santiago de León<sup>197</sup>.

El panorama que presentan las copias del *Tumbo Legionense* es muy similar, con algunas particularidades. Durante todo el siglo X y primera mitad del XI, vemos presbíteros y diáconos confirmando documentos<sup>198</sup>. En 942, un diploma procedente del monasterio de Ardón, aunque ubicado en el fondo catedralicio del cartulario, señala a un clérigo de la sede como diá-

<sup>187</sup> CDAACL II, doc. 333.

<sup>188</sup> CDAACL III, docs. 549 (precepto); 550 (privilegio).

<sup>189</sup> CDAACL III, doc. 571.

<sup>190</sup> Salvado, llamado Hilal, figura como abad en varios documentos del monasterio de San Cipriano de Valdesaz (CDAACL II, docs. 430, 431; CDAACL III, docs. 514, 553, 567, 594; difunto: *ibid.*, docs. 635, 806).

<sup>191</sup> CDAACL III, docs. 575, 582, 631.

<sup>192</sup> CDAACL III, docs. 566, 571, 576, 580, 587, 602, 611.

<sup>193</sup> Don Claudio señaló la dificultad de distinguir, en la documentación asturleonese, si los abades que figuran como confirmantes regían monasterios o eran miembros de lo que él llamó «bulbos de cabildos». No obstante, ante su abundancia, descartó que todos ellos fuesen abades de cenobios (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El reino astur-leonés*, p. 598).

<sup>194</sup> CDAACL III, docs. 608, 707, 754, 814, 884.

<sup>195</sup> *Teodemirus abba ic fuit. Gundesaluus abba de Sancti Migaeli ic* (CDAACL IV, doc. 899, p. 8).

<sup>196</sup> *Teodemirus abba confirmans* (CDAACL IV, doc. 942, p. 62).

<sup>197</sup> Teodomiro aparece como abad de Santiago de León en 1015 (CDAACL III, docs. 736). En 1002 y 1012 representa al monasterio como presbítero y monje, respectivamente (*ibid.*, docs. 621, 708). Por otros documentos sabemos que era conocido como Muza (*ibid.*, docs. 732, 880). Lo vemos por última vez como abad en 1037, junto a la abadesa Gotina (*ibid.*, doc. 957).

<sup>198</sup> CDAACL I, docs. 40, 102, 241; CDAACL II, docs. 436, 443; CDAACL III, docs. 599, 763; CDAACL IV, doc. 979.

cono de Santa María<sup>199</sup>. También aparecen abades, por lo general junto a presbíteros y diáconos<sup>200</sup>. En 967, una compra del obispo Velasco a dos diáconos<sup>201</sup> incluye una decena de abades como confirmantes, seguidos de siete presbíteros y cuatro diáconos<sup>202</sup>. Como en los originales coetáneos, los abades no aparecen ligados a monasterios; pero entre ellos reconocemos a Hilal, de Valdesaz, y a Ranosindo, de Santiago de *Cellariolo*<sup>203</sup>. A fines del siglo X comienzan a aparecer algunos junto al monasterio que gobiernan<sup>204</sup>, si bien hay numerosos documentos que solamente señalan la condición de abad<sup>205</sup>.

Una peculiaridad de las copias es la mención del preboste. En 1026, el documento de devolución de Villa Revel al obispo Nuño aparece confirmado por *Iustus prepositus*<sup>206</sup>, seguido de presbíteros y diáconos. Un año antes, aparece un preboste efectuando un pacto con unos particulares; aunque se trata de un documento procedente de Santiago de Moreruela, pese a que el *Tumbo* lo ubique en el fondo catedralicio<sup>207</sup>. No volvemos a tener menciones de prebostes en dicho fondo hasta 1070 y 1074, pero solo desde 1082 consta en pergamino original<sup>208</sup>. Este cargo es más común en la documentación de los monasterios. Lo vemos en originales de Matallana de 989 y 990, y también en algunas copias; así como en un original de Valdesaz, y en diversas copias de San Martín de Valdepueblo, San Juan de Saperos, San Miguel de la Vega, San Vicente, Santiago de León y Abellar<sup>209</sup>.

<sup>199</sup> *Felix, diaconus de Sancta Maria, ts* (TL, f. 40r; CDA CL I, doc. 192, p. 275).

<sup>200</sup> CDA CL I, docs. 48, 184, 220; CDA CL II, docs. 403, 453, 482, 507; CDA CL III, docs. 539, 545, 629, 824, 829, 857; CDA CL IV, docs. 952, 1048, 1074, 1083, 1119.

<sup>201</sup> Se llaman Álvaro y Abraham, y declaran ser sobrinos del difunto obispo Gonzalo (CDA CL II, doc. 403). Es probable que pertenezcan al clero catedralicio, pero al menos en el caso de Abraham es imposible probarlo. Álvaro puede ser el diácono que confirma la donación del obispo Ilderado unos años atrás, en segunda columna (*ibid.*, doc. 333, p. 114).

<sup>202</sup> CDA CL II, doc. 403, p. 189. Los abades ocupan toda la primera columna, y parte de la segunda. Luego siguen siete presbíteros y cuatro diáconos a lo largo de esta última. El orden de prelación se respeta escrupulosamente.

<sup>203</sup> Ranosindo aparece como abad de Santiago de *Cellariolo* entre 954 y 975 (CDA CL II, docs. 284, 296, 358, 401, 439).

<sup>204</sup> En 985 vemos a Pedro, *abba de Locum Sancti Iacobi* (TL, f. 18r); en 990 a los respectivos abades de San Miguel, Valdecésar y Valdemora (TL, f. 171v; CDA CL III, doc. 544, p. 48); en 1026 confirma Esteban, *abba de Domnos Sanctos* (TL, f. 42r; *ibid.*, doc. 829, p. 431); y en 1050 lo hace Froilán de San Pelayo (TL, f. 32v; CDA CL IV, doc. 1074, p. 264).

<sup>205</sup> CDA CL II, doc. 453; CDA CL III, docs. 539, 545, 629, 857; CDA CL IV, docs. 952, 1048, 1083, 1084, 1112.

<sup>206</sup> CDA CL III, doc. 829.

<sup>207</sup> CDA CL III, doc. 824; TL, ff. 85r-86r.

<sup>208</sup> CDA CL IV, docs. 1171, 1193, 1226. En 1063 ya consta en los acuerdos conciliares de Compostela, que recibe en 1063 el obispo Jimeno: *ibid.*, doc. 1127, p. 344, *1.ª kapitula*.

<sup>209</sup> CDA CL III, docs. 531, 535, 529, 908, 794; IV, docs. 915, 921, 972; III, doc. 635; IV, docs. 1187, 1248; III, docs. 777, 888; IV, docs. 1074, 1082; III, doc. 786; IV, doc. 981; II, doc. 400; III, doc. 602.

El oficio de primiclero, que consta en una compra original del diácono Sabarico (973)<sup>210</sup>, es más común en las copias del *Tumbo*. La donación de 919 por Ordoño II al obispo Cixila y monjes de Abellar aparece en el cartulario confirmada por un presbítero primiclero<sup>211</sup>, seguido de numerosos clérigos. No volvemos a verlo en un documento episcopal hasta la donación de unas villas por Ramiro III al obispo Sisnando, probablemente de 981<sup>212</sup>. En la segunda mitad del siglo XI es más común entre los documentos catedralicios, y consta en un pergamino original de 1072<sup>213</sup>. No obstante, los originales más antiguos que presentan el término proceden de los monasterios de Valdevimbre y Valdesaz<sup>214</sup>, de 918 y 1003. Aun así, la existencia de este oficio bajo este curioso vocablo es muy anterior a estas fechas. La profesora Estrella Pérez ha argumentado que se trata de un neologismo creado en la Hispania visigoda. Se documenta por primera vez en una epístola de Isidoro de Sevilla, datada entre 620 y 635. *Primiclerius*, forma calcada de *primicerius*, indica una prelación entre los clérigos<sup>215</sup>. El reino asturleonés heredó el término, pues consta en la documentación desde tiempos de Alfonso III, probablemente como consecuencia del neogoticismo que florece bajo su reinado. Se prefiere entonces la variante *primiclerus*<sup>216</sup>, que es también la que hallamos con mayor frecuencia en la documentación del Archivo de la Catedral de León<sup>217</sup>.

El examen de las menciones de los miembros del clero catedralicio en la documentación ha concluido que, en términos generales, las copias del *Tumbo* presentan la misma realidad que los pergaminos originales. Ello está en consonancia con las conclusiones del profesor Fernández Flórez a propósito del escriba de este cartulario, que no altera sustancialmente el texto de los pergaminos originales, si bien modifica la grafía<sup>218</sup>. Ahora bien, sabemos que el *Tumbo* contiene documentos falsos, y tampoco está exento de interpolaciones, más allá de las intenciones del escriba. El mejor ejemplo es un pasaje en que sustituye *monacorum* por *canonicorum*. Solo ocurre en una de las siete ocasiones en que podemos comprobarlo<sup>219</sup>, pero muestra que la posibi-

<sup>210</sup> CDA CL II, doc. 426.

<sup>211</sup> *Amfilotius presbiter, notarius, qui et primiclerus* (TL, f.8r; CDA CL I, doc. 48, p. 81). Pese a que el documento atañe al monasterio de Abellar y no a la sede legionense, el copista del cartulario lo ubica en el fondo catedralicio, seguramente por la presencia del obispo.

<sup>212</sup> *Arcissus, presbiter et primiclerus* (TL, f. 17v; CDA CL II, doc. 482, p. 289).

<sup>213</sup> CDA CL IV, docs. 1185, 1268, 1273, 1182. Consta en el concilio compostelano de 1063: *ibid.*, doc. 1127, p. 344, *1.ª kapitula*.

<sup>214</sup> CDA CL I, doc. 45; CDA CL III, doc. 635.

<sup>215</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, «*Primiclerus*», pp. 79-83, 91.

<sup>216</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, «*Primiclerus*», pp. 80, 82, 91.

<sup>217</sup> Otra forma es *primiclericus* (CDA CL II, doc. 426; CDA CL III, doc. 512; CDA CL IV, doc. 1143; CDA CL V, doc. 1368) y, para aludir a la institución, *primicleratum* (CDA CL V, doc. 1368). Nunca aparece la forma visigótica *primiclerius*.

<sup>218</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, «La huella de los copistas», pp. 191-210, 225-226.

<sup>219</sup> CDA CL II, docs. 260, 270, 333, 508; CDA CL III, docs. 548, 550; CDA CL IV, doc. 1067. *Cfr. supra*.

lidad es real. ¿Existen otras interpolaciones que, ante la ausencia de los originales perdidos, no podemos comprobar? Es muy probable. Hemos visto que en los siglos X y XI hay presbíteros y diáconos que redactan documentos. Sin embargo, una donación del rey García I aparece escrita por un subdiácono<sup>220</sup>, palabra que no figura en un pergamino original hasta el año 1120<sup>221</sup>.

Más controvertido es discernir si son o no interpolaciones las escasas menciones de arcedianos del siglo X en las copias del *Tumbo*. Estas podrían deberse a errores del escriba, pero también pueden indicar que en la época existía un archidiácono con prelación sobre los diáconos, como veíamos en la donación de Ordoño I (860). En una superchería atribuida a Ordoño III, tal vez sea interpolada la alusión a *Fafila archidiaconus*, seguido por diáconos, pero precedido por presbíteros<sup>222</sup>. El creador de la falsa concesión de Ordoño II a la sede no cometió este error de prelación, y dispuso a seis presbíteros, relegando al final a un diácono<sup>223</sup>. En cambio, un documento de Ordoño III —auténtico— incluye al mismo arcediaco que figura en el falso atribuido a dicho rey<sup>224</sup>. ¿Estamos de nuevo ante una interpolación del escriba? Por otra parte, confirma *Didacus archidiaconus* en tres copias del *Tumbo*, procedentes de centros monásticos. Al menos en estos casos, es más probable que las menciones reflejen la organización propia de estos cenobios en la primera mitad del siglo X, con un archidiácono como primero de los diáconos<sup>225</sup>.

Prescindiendo de estos casos, el copista del *Tumbo* no vuelve a incluir a un arcediaco hasta 1070. Aunque los documentos originales no los muestran hasta el año 1100<sup>226</sup>, los del último tercio del siglo XI ya están en relación con la reforma del obispo Pelayo, por lo que no se trata de interpolaciones. A partir de entonces, toda la realidad institucional comienza a cambiar.

<sup>220</sup> *Dominicus subdiaconus titulauit* (TL, f. 38v; CDA CL I, doc. 27).

<sup>221</sup> CDA CL IV, doc. 1367. Su primera aparición en una copia del *Tumbo* la tenemos en 1093: *Gutier subdiaconus* (TL, f. 87r; CDA CL IV, doc. 1273).

<sup>222</sup> TL, f. 13r; CDA CL II, doc. 287, p. 51.

<sup>223</sup> TL, f., 3v; CDA CL I, doc. 39, p. 62. En cambio, sí se añade un arcediaco a una supuesta donación de Ordoño II, ausente en el *Tumbo*, y que Sáez consideró interpolada (*Froyla archidiaconus, testes*: ACL, cód. 40, f. 89r; CDA CL I, doc. 44, p. 74; CDA CL VII, doc. 44, p. 41). También lo hace un falso precedente de Oviedo, que tampoco consta en el cartulario (*Theodegatus archidiaconus, ts*: CDA CL I, doc. 20, p. 35).

<sup>224</sup> TL, f. 6v; CDA CL II, doc. 270B, p. 24. Se trata de *Fafila archidiaconus*. Además, coincide con el falso en la mención del primer presbítero y de uno de los diáconos.

<sup>225</sup> TL, f. 188v, 199v, 212r-v; CDA CL I, docs. 123, 231, 128.

<sup>226</sup> CDA CL IV, doc. 1304.

## II

### La obra del obispo Pelayo y sus sucesores (1065-1112)

La historia de la sede legionense tiene un nuevo punto de inflexión en el año de 1073. Hacía algo más de dos siglos que había sido consagrado el altar de Santa María. Ahora, el obispo Pelayo procede a una nueva consagración, en lo que considera una restauración de la sede. A la ceremonia asistió la familia real, varios obispos, clérigos de la catedral, y algunos magnates.

El solemne acto ha sido transmitido por una singular escritura conservada únicamente en el *Tombo Legionense*. Durante siglos, no ha dejado de maravillar a cuantos historiadores se han acercado a ella. «Es admirable esta escritura», decía Fray Atanasio de Lobera en 1596<sup>1</sup>. Apenas un siglo después, Gregorio de Argaiz vio en ella «vn retrato de las cosas passadas»<sup>2</sup>. En 1786, el padre Risco le dedica unas páginas, y señala su singularidad por la «variedad de memorias» que contiene<sup>3</sup>. Mayor repercusión ha tenido en época contemporánea. En 1983, Díaz y Díaz se muestra sorprendido por su interesante información sobre libros litúrgicos<sup>4</sup>. Diez años más tarde, el profesor Linehan la considera «una pieza extraordinaria»<sup>5</sup>. En 1999, Manuel Carriado señala que es ya muy célebre<sup>6</sup>; y más adelante confiesa la curiosidad que le produjo el diploma<sup>7</sup>, cuya información considera «excepcional» para el período altomedieval<sup>8</sup>. En el mismo sentido se pronuncia Carlos de Ayala en 2008, al subrayar su riqueza en datos de distinta naturaleza<sup>9</sup>. Reciente-

---

<sup>1</sup> LOBERA, *Historia de León*, ff. 295r-v.

<sup>2</sup> ARGAIZ, *La soledad laureada*, VI, p. 196.

<sup>3</sup> RISCO, ES XXXV, p. 110.

<sup>4</sup> DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, p. 174, n. 89.

<sup>5</sup> LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 439.

<sup>6</sup> Se refiere a él como «famosísimo documento» (CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 67).

<sup>7</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 403.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 455.

<sup>9</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 310.

mente, el profesor Reglero ha apuntado que alberga «la primera historia de la catedral leonesa»<sup>10</sup>.

La historiografía es unánime en su juicio. Estamos ante una auténtica joya diplomática. Fue el benedictino fray Atanasio de Lobera quien primero la dio a conocer, aunque solo parcialmente y en forma de traducción<sup>11</sup>. Declara haberla visto en *vn libro* del archivo catedralicio<sup>12</sup>, en clara alusión al *Tumbo Legionense*. Siguiendo a Lobera, el padre Argaiiz reprodujo el texto<sup>13</sup>. Íntegramente y en su redacción latina, vio la luz en 1787 bajo la pluma de Manuel Risco, en la *España Sagrada*<sup>14</sup>. No conoció ninguna otra publicación en época contemporánea<sup>15</sup>, hasta la edición del profesor Ruiz Asencio, hace ya más de tres décadas<sup>16</sup>. Es en esta última donde se informa por completo de la conservación del diploma. El documento se conserva únicamente en dos copias del *Tumbo Legionense*, de modo que su pergamino original se ha perdido.

Estas dos copias del mismo instrumento no son idénticas. Mientras que la primera (*versión B*) dispone la redacción de manera continua<sup>17</sup>, la segunda (*versión C*) divide el contenido en distintos párrafos<sup>18</sup>. Esta diferencia, y sobre todo la omisión de varios fragmentos en la segunda, que constan en la primera<sup>19</sup>, permite sospechar que ambas copias no proceden de un mismo pergamino. Más bien, hay que pensar que el copista del *Tumbo* transcribió primero el original (*A*) perdido, y luego una copia posterior, que tampoco conservamos. Así lo sugiere la naturaleza de las partes eliminadas. La *versión C* comienza omitiendo algunos datos que aporta el obispo sobre su trayectoria. Más adelante, prescinde de argumentar la necesidad litúrgica del *Liber Communicus*, así como de concretar parte de la indumentaria litúrgica donada por el prelado; también del detalle de lo costoso que fue para él restaurar la antigua vestimenta, y su creación de otra específica para la Cuaresma. Ello sugiere que esta copia pertenece a un período posterior a la implantación de la liturgia romana. Además, resume los objetos del refectorio como *omnia que ad honestatem mense pertinent*. Las siguientes omisiones afectan a centros monásticos, lo cual se explica porque, en el momento de confección de esta copia, ta-

<sup>10</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 580. En trabajos previos ha tratado el documento («Los obispos y sus sedes», pp. 255-256; «Restauración diocesana», pp. 92-93).

<sup>11</sup> LOBERA, *Historia de León*, ff. 144v-151v, 294v-295r.

<sup>12</sup> LOBERA, *Historia de León*, f. 294v.

<sup>13</sup> ARGAIIZ, *La soledad laureada*, VI, pp. 195-196.

<sup>14</sup> RISCO, ES XXXVI, pp. LVII-LXIII. Transcribe la copia más completa (TL, ff. 9v-12r).

<sup>15</sup> En 1950, fray Justo y Atilano González traducen y transcriben algunos pasajes, para lo cual siguen la edición de Risco (PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Communicus*, I, pp. LVI-LVII).

<sup>16</sup> CDAFL IV, doc. 1190, pp. 439-447.

<sup>17</sup> TL, ff. 9v-12r.

<sup>18</sup> TL, ff. 49r-51r.

<sup>19</sup> El profesor Ruiz Asencio advierte que lo omitido atañe a ajuar litúrgico y bienes rústicos (CDAFL IV, doc. 1190, p. 441), y señala las diferencias entre ambas copias en el aparato crítico (*ibid.*, p. 447).



les cenobios estaban ya incorporados a la sede, de modo que no era necesario insistir en ello. También quedaron resumidas —y exageradas— las donaciones de casas por parte de dos miembros del clero catedralicio, cuya ubicación no se concretaba. Del mismo modo, no se consideró necesaria la inclusión de la cláusula relativa a la herencia de la condesa doña Justa, tal vez porque, del modo que fuese, el reparto ya había acontecido. La última omisión consiste en siete iglesias y sus heredades anejas, junto con la noticia de que el monasterio de Valdesaz pertenecía a la jurisdicción episcopal. Todo ello debía estar ya claro en el momento de la copia. Por último, el escriba prescinde del pasaje en que el obispo atribuye un origen divino al poder del rey Alfonso VI, así como su potestad para reprobar lo que considerase injusto<sup>20</sup>.

Así pues, parece que la *versión B* responde mejor a la época del obispo Pelayo, en que la reforma de la Iglesia era tutelada por la monarquía, y aún regía el rito mozárabe. Por ello, puede derivarse directamente del original perdido. En cambio, la *versión C* ha de proceder de una copia tardía, quizá no muy anterior a la propia confección del *Tumbo Legionense*, en que el cambio de rito se había impuesto y la influencia pontificia había ganado terreno. Ello no garantiza que la copia más completa esté exenta de posibles interpolaciones<sup>21</sup>, algo que no puede comprobarse dada la pérdida del original, pero sin duda se aproxima mucho mejor a lo que en 1073 pudo escribir o dictar el obispo Pelayo. En cualquier caso, es necesario recurrir a ambas copias, y cotejarlas<sup>22</sup>, para estudiar el fenómeno de restauración de la sede, así como para advertir la importancia que revestía este genuino diploma para la sede legionense a comienzos del siglo XII.

## 2.1. Pelayo Titóniz

La personalidad y trayectoria del obispo restaurador es bien conocida gracias a los datos que él mismo facilita en su *Testamentum*. Declara haber nacido en Galicia y crecido en la sede compostelana, donde fue educado en las doctrinas eclesiásticas y accedió al diaconado<sup>23</sup>. Lo siguiente que dice es que, pasados los años, fue promovido a la cátedra legionense por el rey Fernando y la reina Sancha, con permiso del obispo Cresconio de Iria, su señor<sup>24</sup>. Estos

<sup>20</sup> *Cfr.* TL, ff. 9v-11v, 49r-50v; CDA CL IV, doc. 1190, pp. 441-447.

<sup>21</sup> El profesor Linehan considera esta posibilidad. Señala que la palabra *caput* puede proceder del privilegio de exención de Pascual II (LINEHAN, «León, ciudad regia», pp. 441-442, n. 17). Dicho privilegio lo edita el profesor Ruiz Asencio: CDA CL IV, doc. 1317.

<sup>22</sup> Además de los pasajes que hemos señalado, entre ambas copias existen algunas diferencias en cuanto a confirmantes y redactor (*cfr.* TL, ff. 11v-12r, 50v-51r; CDA CL IV, doc. 1190, pp. 446, 447).

<sup>23</sup> TL, f. 9v, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 441.

<sup>24</sup> TL, f. 9v; CDA CL IV, doc. 1190, pp. 441-442.

datos biográficos<sup>25</sup>, de enorme interés, se corresponden bien con la realidad documental. Manuel Carriedo ha trazado su carrera eclesiástica a partir de varios diplomas gallegos. El personaje hace aparición en 1040, como monje de Celanova, y confirma documentos del monasterio hasta 1051. En un caso, figura junto a cierto Nausto Titóniz, quien podría ser su hermano. No consta durante los siguientes cinco años, período en que Carriedo ubica su educación en Compostela. En 1056 figura como diácono, junto al obispo Cresconio, y como tal aparece en 1061, con su maestro<sup>26</sup>. El año siguiente lo vemos de nuevo en Celanova, como primiclero<sup>27</sup>.

Su primera estancia documentada en León<sup>28</sup> tiene lugar en el año 1063, con motivo de la ceremonia de consagración de San Isidoro, a la que también asiste Cresconio<sup>29</sup>. Pelayo Titóniz figura entonces como diácono. Trece meses después, en enero de 1065, lo vemos de nuevo en Celanova como presbítero y primiclero<sup>30</sup>. Lo siguiente es ya su primera mención como obispo de León, el 16 de mayo de 1065<sup>31</sup>.

Esta elección episcopal, operada por Fernando I, está cargada de significado. Desde hacía una década, se hallaba el rey dirigiendo la reforma eclesiástica en el ámbito peninsular, cuyo programa quedó materializado en el célebre concilio de Coyanza<sup>32</sup>. En dicha reforma, los obispos eran un pilar fundamental, puesto que deberían encargarse de llevarla a cabo en sus respectivas sedes. Por ello, el monarca elevó al episcopado, o mantuvo, a hombres de su confianza. Es bien conocida la buena relación que lo unía a Cresconio de Iria (1037-1067), un obispo comprometido con la reforma. Su presencia en el concilio de Reims (1049) habla en este sentido<sup>33</sup>, como

<sup>25</sup> Señala Carriedo que el *Testamentum* contiene una «autobiografía» (CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 455; en similares términos: *ibid.*, pp. 408, 441).

<sup>26</sup> CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», pp. 68-69, 70-71.

<sup>27</sup> Aunque aparece nombrado sin apellido, en abril de 1065 vemos claramente al primiclero Pelayo Titóniz (CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 72).

<sup>28</sup> Carriedo conjetura que pudo haber estado en León unos años antes, dado que el archivo catedralicio conserva una escritura suya, en que entrega a unos clérigos la casa de *Balamundi* (CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», pp. 69-70). Sin embargo, no hay prueba de que tal casa se ubique en León, y el propio Carriedo considera que «no puede descartarse que esta escritura fuera llevada personalmente por el propio Pelayo a la “sede regia” en 1065, al trasladarse a su sede» (*ibid.*, p. 70, n. 13).

<sup>29</sup> BLANCO LOZANO, *Fernando I*, doc. 66. Lo advierte CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 71.

<sup>30</sup> Carriedo considera que accedió poco antes al grado sacerdotal (CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 72).

<sup>31</sup> *...in sede Sancte Marie Pelaius episcopus* (CDAACL IV, doc. 1135, p. 359). Señala que se trata de la primera mención como obispo (CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 72).

<sup>32</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 273-281.

<sup>33</sup> No obstante, fue excomulgado por León IX al haber hecho uso del título de *Sedes Apostolica*, en alusión a Santiago, que el papa entendía reservado con exclusividad a la sede romana (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 290; DÍAZ Y DÍAZ, «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», p. 30).

también en el concilio de Coyanza (1055), convocado por el propio monarca. Además, fue a este prelado a quien el rey confió la educación de su hijo menor, el infante García<sup>34</sup>. En 1063, Cresconio acudió a León para la consagración de San Isidoro, y el año siguiente es uno de los cuatro obispos que acompañan al monarca en su asedio y conquista de Coimbra<sup>35</sup>.

De todo esto se deduce que, con la promoción de Pelayo Titóniz, el rey Fernando estaba colocando al frente de la sede de la capital regia a un hombre del obispo Cresconio, condiscípulo del infante García. Pelayo se había formado bajo la dirección del mismo maestro que el rey había elegido para su propio hijo. Si Cresconio había sido para el monarca un obispo de confianza, el nuevo prelado leonés no habría de ser menos. Cabía esperar de él una actuación de reforma similar a la que estaba realizando su maestro en la sede iriense.

La relación de Fernando I con Pelayo Titóniz es perceptible en los últimos años del reinado. Como muy tarde, se conocieron en diciembre de 1063, a propósito de la consagración de San Isidoro de León, en un momento en que el obispo Jimeno ya había sucedido a Alvito, fallecido en septiembre de dicho año<sup>36</sup>. No fue un pontificado largo. Jimeno desaparece el primero de abril de 1065<sup>37</sup>, y el 16 de mayo Pelayo ya lo ha sucedido en la mitra. Es probable que la elección se haya producido en el concilio celebrado por esas fechas en Santiago, adonde viajó la familia real<sup>38</sup>. En cualquier caso, Pelayo Titóniz no se desplazó inmediatamente a León. En junio de 1065 representa a Cresconio de Iria, elevando al rey la petición de inviolabilidad de los bienes de dicho obispo en Portugal<sup>39</sup>. Su llegada a la capital regia se produjo poco después. El primero de julio del mismo año lo vemos recibiendo una donación en León<sup>40</sup>. Meses después, hubo de ser testigo directo de la muerte del rey Fernando, el 27 de diciembre<sup>41</sup>.

El pontificado de Pelayo Titóniz<sup>42</sup> se desarrolla, por tanto, bajo el reinado de Alfonso VI. A este monarca acompañó cuando procedió a la toma de Galicia para derrocar a su hermano García (1071)<sup>43</sup>, aunque tuvo que recono-

<sup>34</sup> *In ista era LXL I [super millesima] leuauit episcubo domno Crisconio ad illo infante domno Garcia ad Galletia* (CDACL IV, doc. 1090, p. 288).

<sup>35</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 286.

<sup>36</sup> Jimeno aparece citado por primera vez como obispo de León el 23 de octubre de 1063 (CDACL IV, doc. 1127; CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 265).

<sup>37</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 266.

<sup>38</sup> Así lo considera CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 73.

<sup>39</sup> BLANCO LOZANO, *Fernando I*, doc. 73. Lo señala AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 288.

<sup>40</sup> CDACL IV, doc. 1137.

<sup>41</sup> CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 74.

<sup>42</sup> Con nombre y apellido aparece en un documento ovetense de 1069: *Pelagius Titoniz episcopante in Legione* (GARCÍA LARRAGUETA, *Catedral de Oviedo*, doc. 66, p. 204)

<sup>43</sup> Ambos figuran en el diploma de restauración de Tuy (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 304-305, n. 34).

cer como rey a Sancho II cuando tomó el poder en León (1072)<sup>44</sup>, a quien no coronó<sup>45</sup>. Restaurado el poder de Alfonso VI en la capital regia, el mandato de Pelayo Titóniz continúa en perfecta armonía con este monarca, a juzgar por las palabras del propio prelado hacia él en su *Testamentum*<sup>46</sup>. No alude en ningún momento al fallecido Sancho II ni al encarcelado García de Galicia, al que sin duda conoció<sup>47</sup>. Ello habría hecho a este diploma todavía más interesante para el conocimiento histórico, pero en este caso el obispo nos lo niega. Su silencio ha de interpretarse como apoyo al monarca reinante.

## 2.2. El proyecto pelagiano

Tras lo referente a su biografía y acceso al episcopado, el obispo Pelayo narra que desde el inicio de su mandato se propuso reformar el lugar de su catedral<sup>48</sup>. Con ello manifiesta la intención de llevar a cabo un proyecto que culmina el día de la consagración, cuando llevaba ya ocho años al frente de la diócesis. El motivo que aduce el obispo, tras la narración de la historia de la catedral, es la mala situación en que encontró el edificio cuando fue elegido<sup>49</sup>. A continuación, cuenta en detalle la realización de su obra durante los años previos.

De su exposición, se infiere que el proyecto pelagiano tiene dos líneas de actuación. Por un lado, la restauración de dependencias, libros y vestimenta litúrgica, así como de objetos pertenecientes a la mesa común; por otro, la adquisición de monasterios, iglesias, heredades y rentas que hasta entonces pertenecían a diversos particulares. No obstante, por prolija que sea la narración de uno y otro asunto, es necesario advertir que ambos están incompletos. Lo declara el propio obispo en sendas ocasiones, refiriéndose a otras muchas cosas *que longum est enarrare*. La misma expresión utiliza tanto al terminar de describir su labor dentro del edificio catedralicio como tras enumerar los distintos bienes que ha obtenido<sup>50</sup>. Esto indica claramente que, para reconstruir el proyecto pelagiano, no basta el *Testa-*

<sup>44</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 414.

<sup>45</sup> De una negativa del obispo habla Pelayo de Oviedo, aunque podría ser una invención (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 305, n. 35).

<sup>46</sup> *...filius eius Adefonsus successit in regno, imitator paterne uirtutis et bonitatis, sicut experimento didicimus et sicut in sequentibus recitauimus* (TL, ff. 9v, 49r; CDACL IV, doc. 1190, p. 442); *adiuuu[n]te michi clementia nostri regis domni Adefonsi* (TL, ff. 10v, 50r; CDACL IV, doc. 1190, p. 444); *regem domnum Adefonsum, cuius patrocinio post Deum uiuimus et quo iuuante operatus sum* (TL, ff. 11v, 50v; CDACL IV, doc. 1190, p. 445).

<sup>47</sup> Téngase en cuenta que el año 1053, en que Cresconio de Iria llevó consigo a Galicia al infante García, se halla en medio de ese lustro en que parece ubicarse la formación de Pelayo Titóniz en la sede iriense.

<sup>48</sup> TL, f. 9v, 49r; CDACL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>49</sup> TL, f. 10v, 49v; CDACL IV, doc. 1190, pp. 442-443.

<sup>50</sup> TL, f. 10v-11r, 50r; CDACL IV, doc. 1190, pp. 444-445.

*mentum* del obispo. Es necesario combinar su información con los documentos del archivo cuya cronología oscila entre mayo de 1065 y noviembre de 1073.

La documentación del fondo catedralicio para este período es relativamente abundante. Contamos con un total de veinte diplomas en los que el obispo aparece implicado de algún modo. No obstante, su transmisión ha sido posible fundamentalmente gracias al *Tumbo Legionense*. Son pocos los pergaminos originales conservados de este pontificado, antes y después de la consagración de 1073. Nuestra dependencia del cartulario para estudiar este proceso es grande, aunque podamos contar con algún original. Para el período que ahora tratamos, solamente tenemos cuatro pergaminos originales<sup>51</sup>, de los que solo uno fue copiado en el *Tumbo*. Los dieciséis restantes se hallan exclusivamente en el cartulario<sup>52</sup>. La posibilidad de cotejar original y copia se reduce a ese único documento, en cuya reproducción no se observan signos de manipulación<sup>53</sup>.

### 2.2.1. *Liturgia y vida comunitaria*

La utilidad de esta documentación para el estudio de las dos vertientes del proyecto pelagiano no es homogénea. La mayoría de diplomas tienen que ver con la expansión del dominio y jurisdicción episcopal, de modo que la primera línea de actuación nos es conocida principalmente por las palabras del obispo en su *Testamentum*. Dice el obispo que primero erigió tres altares, comenzando por el de santa María, dotado con reliquias de santos. A continuación, el de san Salvador y todos los apóstoles. El último lo alza en el oratorio de los mártires san Juan Bautista y san Cipriano. En dicho oratorio constituye el baptisterio, señalando que en tal lugar se ubicaba antes el refectorio. El paso siguiente es construir distintas dependencias en toda la basílica, destinadas a servir como refectorio, dormitorio y lugar de oración. Entonces relata una larga serie de compras de libros litúrgicos, así como la restauración de los que se hallaban en mal estado, *quorum infinitus est numerus*<sup>54</sup>.

Lo siguiente es su propia confección de una cruz con ornamentos. Señala que la infanta doña Urraca le donó una gran cruz de plata, que él decoró con oro y gemas lujosas; y que tiene otra cruz menor, y otros objetos. Añade después su dotación de albas, casullas y otra vestimenta litúrgica para el culto;

<sup>51</sup> CDAACL IV, docs. 1137, 1142, 1178, 1180.

<sup>52</sup> CDAACL IV, docs. 1136, 1143, 1148, 1150, 1151, 1152, 1160, 1163, 1166, 1171, 1172, 1175, 1176, 1186, 1188, 1189.

<sup>53</sup> El pergamino original se halla parcialmente mutilado, pero la copia del *Tumbo* se realizó antes de ello, según el profesor Ruiz Asencio (CDAACL IV, doc. 1142, p. 368; TL, ff. 69v-70r).

<sup>54</sup> TL, ff. 10r-v, 49v; CDAACL IV, doc. 1190, p. 443.

y señala que se ha dedicado a restaurar mucha indumentaria en mal estado por el paso del tiempo, lo cual ha sido muy costoso<sup>55</sup>. Además, dice haber fabricado una vestimenta negra para el período de Cuaresma<sup>56</sup>. Tras todo esto, que afecta al decoro de la iglesia, pasa a tratar aspectos de la vida comunitaria. Dice haber confeccionado tres vasos de plata *ad honestatem mense et refectiois* del obispo y clero catedralicio, como es costumbre en la región, junto con otros objetos. Añade luego su construcción de objetos para el dormitorio, y finaliza resumiendo que construyó otras muchas cosas que sería prolijo enumerar, y que a los ojos de los hombres resulta evidente<sup>57</sup>.

Toda esta amplia labor del obispo Pelayo está relacionada con la liturgia y la vida comunitaria en la catedral. Por un lado, el prelado ha erigido altares, comprado y restaurado libros, así como imágenes, vestimenta y objetos de culto; por otro, ha construido nuevas dependencias para comida, descanso y oración del clero. Es una obra que recuerda a la labor de su maestro, Cresconio de Iria, en cuyo pontificado había procedido a una restauración de su sede, dotándola con una canónica<sup>58</sup>. Una influencia de su vida como diácono en Galicia se manifiesta en su devoción a san Salvador, al que eleva el segundo de los altares. El monasterio de Celanova, del que había sido primiclero, tenía la misma advocación<sup>59</sup>. Esta devoción lo llevó, no solo a construir dicho altar, sino a modificar las advocaciones históricas de la sede. Desde tiempos de Ordoño III (951-956), un siglo antes del advenimiento de Pelayo Titóniz, consta la doble advocación de santa María y san Cipriano como santos patronos de la sede legionense<sup>60</sup>. Sin embargo, en el *Testamentum* el prelado se refiere a ella como iglesia de Santa María y San Salvador<sup>61</sup>, prescindiendo de la referencia a san Cipriano, cuyo culto queda relegado a una posición secundaria<sup>62</sup>. Es este un cambio que ha introducido el obispo Pelayo, y que pretende afianzar con motivo de la consagración. En 1067, el rey Alfonso VI se refiere a esta citando a santa María y san Cipriano *ceterisque sanctis*<sup>63</sup>, y el propio obispo alude a ambas advocaciones en diciembre de 1071<sup>64</sup>. En cambio, siete meses antes de la consagración, el monarca ya solo cita a santa María<sup>65</sup>. Otra modificación impor-

<sup>55</sup> TL, ff. 10v, 49v; CDAACL IV, doc. 1190, p. 443.

<sup>56</sup> TL, ff. 10v; CDAACL IV, doc. 1190, p. 443.

<sup>57</sup> TL, ff. 10v, 49v-50r; CDAACL IV, doc. 1190, pp. 443-444.

<sup>58</sup> DÍAZ Y DÍAZ, «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», p. 29.

<sup>59</sup> Argumenta así esta devoción pelagiana CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 420.

<sup>60</sup> *Vid.* capítulo anterior.

<sup>61</sup> TL, f. 9v, 49r; CDAACL IV, doc. 1190, pp. 441-442).

<sup>62</sup> El profesor Reglero señala que el culto cipriánico fue relegado «a un lugar muy secundario dentro del complejo catedralicio» (REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 581).

<sup>63</sup> TL, f. 24r, 71r; CDAACL IV, doc. 1150, p. 379.

<sup>64</sup> CDAACL IV, doc. 1178, p. 421.

<sup>65</sup> TL, f. 56v; CDAACL IV, doc. 1185, p. 431.

tante ha sido la ubicación del refectorio. Con motivo de la construcción de un altar, el obispo revela dónde se hallaba hasta su época, aunque no indica la nueva localización.

El pasaje en que comenta su ampliación y restauración de libros litúrgicos resulta especialmente relevante para entender en qué sentido concebía el obispo su reforma. Entre sus compras, cita la de un libro llamado *commicus*. Por un pergamino original, sabemos que el obispo había ordenado su composición, y un par de años antes de la consagración lo dona a la sede, poniéndolo en manos del tesorero<sup>66</sup>. El archivo catedralicio lo ha conservado, aunque mutilado<sup>67</sup>. Se trata de un libro de importancia fundamental para la liturgia mozárabe<sup>68</sup>, ya que contenía textos bíblicos de lectura durante la Eucaristía<sup>69</sup>. El obispo señala que es necesario para la iglesia, y lo califica como libro de los profetas, epístolas y evangelios<sup>70</sup>. Esto revela que Pelayo Titóniz es un firme partidario de la liturgia hispana, en un tiempo en que se está implantando el rito romano-galicano en la península<sup>71</sup>. Ello responde sin duda al perfil de Cresconio de Iria<sup>72</sup>, de cuyo magisterio hubo de recibir el impulso a la vida comunitaria que se percibe en otro pergamino original de 1071, en que varios presbíteros por él ordenados se comprometen a vivir en las iglesias que les ha asignado<sup>73</sup>. Este acto recuerda a otro que efectuó en 1060, antes de ser obispo, cuando dos clérigos adquieren similar compromiso al recibir la casa de Santa María de *Balamundi*, junto con ajuar eclesiástico y varios libros. Entre ellos figuran dos místicos y un salterio<sup>74</sup>, que también se hallan entre los que más tarde Pelayo entregó como obispo a su sede.

### 2.2.2. *Expansión del dominio y jurisdicción episcopal*

La segunda línea de actuación del proyecto pelagiano puede seguirse a través de un mayor número de documentos, conservados casi por completo en el *Tumbo*. Estos muestran mayoritariamente al obispo Pelayo recibiendo numerosas donaciones. Ello ocurre desde el comienzo mismo de

<sup>66</sup> CDAACL IV, doc. 1178, p. 421.

<sup>67</sup> PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, p. LXI.

<sup>68</sup> Se han conservado cuatro de ellos, más un fragmento de otro. Con todos ellos, fray Justo y Atilano González elaboraron una edición crítica: PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I y II.

<sup>69</sup> DÍAZ y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 185, n. 65.

<sup>70</sup> Nótese que la *versión C* del *Testamentum* prescinde de este matiz, así como de la descripción del contenido del libro (*cfr.* TL, ff. 10r, 49v; CDAACL IV, doc. 1190, pp. 443, 447).

<sup>71</sup> Por el mismo tiempo, el abad Pedro de San Millán de la Cogolla compone un *liber commicus*, que finaliza en 1073 (DÍAZ y DÍAZ, *Libros y librerías*, pp. 183-185).

<sup>72</sup> Cresconio, y otros obispos de Fernando I, se hallaban en una línea de reforma que pretendía preservar el rito mozárabe (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 290-291).

<sup>73</sup> CDAACL IV, doc. 1180.

<sup>74</sup> CDAACL IV, doc. 1118.

su episcopado —mayo de 1065— y se mantiene constante. De todo el período estudiado, únicamente los años de 1071 y 1072 carecen de donaciones<sup>75</sup>, y solo en este último perdemos la pista al obispo. Varios de los documentos presentan donaciones de rentas en iglesias y monasterios por parte de sus propietarios. Mayoritariamente, se trata de miembros de la nobleza, aunque algunos son simples particulares. La primera donación proviene de una importante familia. Doña Toda y sus hijos, Fernando y Martín Flaínez, le conceden la «usura» que todas sus villas han de entregar a la sede, así como las tercias de las limosnas que han de dar sus iglesias y monasterios, al tiempo que se comprometen a respetar la jurisdicción episcopal sobre los *monacos* de dichas iglesias<sup>76</sup>. En abril de 1066, un matrimonio hace similar donación. Conceden al obispo la «usura» y la tercia anual de todas sus villas, iglesias y monasterios, poniendo al clero bajo la jurisdicción del prelado<sup>77</sup>. Tres años y medio más tarde, la condesa Elvira Fáfilaz, llamándose *Christi ancilla et deodicata*, dota el monasterio de San Salvador de Cantamuda, junto al Pisuerga, y lo pone bajo la jurisdicción del obispo Pelayo, disponiendo que anualmente el monasterio entregue a la sede un mulo o caballo<sup>78</sup>. En noviembre de 1070 afirma su jurisdicción sobre la iglesia de San Cosme y Damián de la Valdoncina, consagrada por el obispo Gonzalo *per iussionem Pelagii, Legionensis episcopus*<sup>79</sup>. La iglesia tendrá que pagar el mismo censo que otras iglesias diocesanas, y su tenente lo será *per manum pontificis Sancte Marie*, mientras este lo consienta<sup>80</sup>. Pocos meses más tarde, el 19 de febrero de 1071, la condesa doña Justa concede a la sede la tercera parte del diezmo del pan y vino de las distintas villas que dona<sup>81</sup>. Lo mismo hace la condesa Mumadona el mes siguiente respecto a sus propiedades<sup>82</sup>. La serie la cierra el rey Alfonso VI en la primavera de 1073, cuando concede a la sede la exención del de la sal en la villa regia de Lampreana<sup>83</sup>.

Conservamos dos diplomas por los que el prelado se hace con la posesión de sendas iglesias propias. En 1066 recibe del presbítero Velasco la iglesia de San Justo y Pastor, en Celada de Valderaduey<sup>84</sup>; y en 1069 obtiene la de San Miguel Arcángel, en el valle de Fontecha, de manos del presbítero Pedro Fernández<sup>85</sup>. Más numerosos son los documentos que acreditan la ad-

<sup>75</sup> En el caso de 1072, se explica porque Sancho II se hace con el poder en León.

<sup>76</sup> TL, f. 70r; CDA CL IV, doc. 1136, p. 360.

<sup>77</sup> TL, ff. 69v-70r; CDA CL IV, doc. 1142, p. 368.

<sup>78</sup> TL, f. 56r; CDA CL IV, doc. 1166, p. 406.

<sup>79</sup> Este obispo era el de Mondoñedo (CDA CL IV, docs. 1175, 1183, 1190, 1195, 1201).

<sup>80</sup> TL, f. 67r; CDA CL IV, doc. 1172, p. 412.

<sup>81</sup> TL, f. 66v; CDA CL IV, doc. 1175, p. 417.

<sup>82</sup> TL, f. 65v; CDA CL IV, doc. 1176, p. 418.

<sup>83</sup> TL, f. 56v; CDA CL IV, doc. 1185, p. 431.

<sup>84</sup> TL, f. 71r; CDA CL IV, doc. 1143, p. 369.

<sup>85</sup> TL, ff. 61v-62r; CDA CL IV, doc. 1163.



quisición de bienes inmuebles en diversos lugares por parte del obispo Pelayo. Al inicio de su pontificado, el primero de julio de 1065, el monje Vivi, *confesus penitente*, le entrega una viña y una cuba en Montefrío, disponiendo que quede en posesión del clero catedralicio<sup>86</sup>. Apenas un par de años después, el obispo recibe una heredad en Valdecastro<sup>87</sup>, que viene a completar la donación de dicha iglesia que en 1060 recibiera el obispo Alvito de manos de sus propietarios<sup>88</sup>. En 1066, la condesa Mumadona dona al obispo y los clérigos de la sede la villa de Penilla de Valmadrigal, así como la cuarta parte de la villa de Fontihoyuelo<sup>89</sup>; donación que completa cuatro años después, añadiendo otro cuarto si su sierva heredera muere *absque filios*<sup>90</sup>. En julio de 1067, el rey Alfonso VI concede al obispo Pelayo la villa de Palanquinos, con el privilegio de que no entre en ella el sayón real a cobrar tributo alguno<sup>91</sup>. Otra importante donación al prelado la realiza en febrero de 1071 la condesa doña Justa. Entrega la quinta parte de todas sus villas, sitas junto al río Órbigo (territorio de Omaña) y en Sena<sup>92</sup>, junto con los diezmos ya citados. No volvemos a ver a nuestro obispo como destinatario de donaciones de bienes inmuebles hasta la primavera de 1073, cuando recibe la mitad de la villa de Salinas, en la ribera del Tera. La donante es una mujer llamada Orvellido Núñez, *cognomento Ermesinda*, nieta del conde Nuño Sarracíniz. Dice donar, entre otras cosas, *pro uictum atque uestimentum seruorum Dei in ipsa sede iam dicta deseruiendum*<sup>93</sup>.

El resto de la documentación de este período es más diversa. Al inicio de su mandato, Pelayo entró en litigio contra un particular llamado Havive Doníniz, quien a la muerte del rey Fernando reclamaba la propiedad de las villas de Cimanés y Matilla. El 3 de septiembre de 1067, el pleito fue juzgado por el rey Alfonso VI. El obispo resultó vencedor, tras presentar una escritura y diez testigos contra Havive<sup>94</sup>. Ese mismo día, don Pelayo entrega en préstamo al litigante vencido la villa de Colinas, que se declara vasallo del obispo<sup>95</sup>. Tal condición será la que le permita gozar del usufructo de la misma. En julio de 1068, el presbítero Vermudo recibe en usufructo vitalicio el monasterio de San Pedro de Puerta Obispo, a cuya muerte será devuelto a la sede, junto con una corte del prelado en Golpejar. La concesión es efectuada por el obispo Pelayo *cum omne collegium monachorum*<sup>96</sup>.

<sup>86</sup> CDA CL IV, doc. 1137, p. 361. El documento es original, y no fue copiado en el *Tumbo*.

<sup>87</sup> TL, f. 75r; CDA CL IV, doc. 1148, p. 377. El texto en *ibid.*, doc. 1119, p. 330.

<sup>88</sup> CDA CL IV, doc. 1119.

<sup>89</sup> TL, f. 35r; CDA CL IV, doc. 1144, p. 371.

<sup>90</sup> TL, f. 35v; CDA CL IV, doc. 1171, p. 411. El texto en *ibid.*, doc. 1144, p. 372.

<sup>91</sup> TL, f. 24v, 71v; CDA CL IV, doc. 1150, p. 380.

<sup>92</sup> TL, f. 66v; CDA CL IV, doc. 1175, p. 417.

<sup>93</sup> TL, f. 67v; CDA CL IV, doc. 1186, p. 433.

<sup>94</sup> TL, ff. 181r-182r; CDA CL IV, doc. 1151, pp. 382-383.

<sup>95</sup> TL, f. 187r; CDA CL IV, doc. 1152, p. 384.

<sup>96</sup> TL, f. 356r; CDA CL IV, doc. 1160, p. 397.

Pocos meses antes de la consagración de la sede, el pontífice realizó una permuta en el seno de la comunidad catedralicia. En agosto de 1073 entrega al *confrater* Arias Vimáraz la villa de Mancilleros, que pertenecía a la sede por donación de Xabe Miguélez, recibiendo de este Villegas, recientemente obtenida por donación de la condesa Onega<sup>97</sup>. Otro instrumento del *Tumbo*, datado un mes después, refleja el mismo intercambio<sup>98</sup>. Finalmente, existen otros dos documentos de esta época, pero no son de adquisición de bienes. Ambos están datados en 1071. En el primero, el obispo dona a la sede un *Liber Commicus* que ordenó elaborar, y en el otro varios clérigos se comprometen a servir en las iglesias que les han sido asignadas<sup>99</sup>.

Esto es todo lo que queda de la labor del obispo Pelayo antes de la consagración. En este punto, es necesario poner en valor la copiosa información del *Testamentum*. En su relato de los bienes que ha adquirido enumera a dieciocho benefactores. Salvo dos personas que entregan objetos o dinero, las donaciones consisten en la entrega de bienes inmuebles, iglesias, casas o rentas. Así, el prelado alude a diecinueve donaciones de las que cabría esperar la existencia de sendos documentos. Sin embargo, solo siete de ellas se corresponden con los diplomas que hemos tratado hasta aquí<sup>100</sup>, cuyo número ascendía a catorce. Las siete restantes<sup>101</sup> deben ocultarse dentro del *longum est enarrare* del relato del obispo. Pese a que la relación del prelado se halle incompleta, el valor de sus palabras es indudable, puesto que el archivo no ha conservado todas las donaciones que el obispo dice haber recibido. Ello significa que el *Testamentum* es el único medio a nuestra disposición para conocerlas.

Antes de proceder a su enumeración, don Pelayo señala que para la adquisición de todas las propiedades ha contado con la gracia de Dios y la ayuda de su rey don Alfonso, *sub cuius dominatione facta sunt et adquisita hec omnia*<sup>102</sup>. Por esto mismo, los primeros benefactores que cita son los miembros de la familia real. De Alfonso VI señala tres concesiones. Nos es conocida la entrega de la villa de Palanquinos<sup>103</sup> y el diezmo de la sal de Lampreana<sup>104</sup>, pero entre ambas señala el prelado que el monarca le devolvió el cenobio de San Martín de Fontebre, perdido en tiempo de Fernando I<sup>105</sup>. A continuación, se refiere a la reina doña Sancha, madre del monarca reinante, que le entregó diversos objetos de plata, así como vestimenta litúrgica<sup>106</sup>. La

<sup>97</sup> TL, ff. 80r-81r; CDAACL IV, doc. 1188, pp. 435-436.

<sup>98</sup> TL, ff. 70v-71r; CDAACL IV, doc. 1189, pp. 437-438.

<sup>99</sup> CDAACL IV, docs. 1178, 1180.

<sup>100</sup> CDAACL IV, docs. 1143, 1150, 1163, 1171, 1175, 1176, 1185.

<sup>101</sup> CDAACL IV, docs. 1136, 1137, 1142, 1148, 1166, 1172, 1186.

<sup>102</sup> TL, f. 10v, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 444.

<sup>103</sup> CDAACL IV, doc. 1150.

<sup>104</sup> CDAACL IV, doc. 1185.

<sup>105</sup> Constituye uno de los pasajes omitidos por la *versión C* del *Testamentum* pelagiano (cfr. TL, ff. 10v, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, pp. 444, 447).

<sup>106</sup> TL f. 10v, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 444.

siguiente es la infanta doña Urraca, hija primogénita de la anterior, que le entregó también objetos de plata, y dinero en oro y plata para componer cruces. Ella misma hizo otra cruz de oro para la sede, y entregó también vestimenta<sup>107</sup>. Después viene su hermana, la infanta doña Elvira, que, aparte de ropajes, le entregó media villa de San Julián de Oteros del Rey<sup>108</sup>. Nada parece haber recibido el obispo por parte del rey Sancho II en su breve reinado en León, como tampoco del infante García, su condiscípulo.

Los siguientes benefactores citados son condesas y *confratres* del obispo en la sede catedralicia. Declara haber recibido objetos de plata por parte de la condesa Mayor Froilaz, y también su divisa en la villa de Castrillo de Campos<sup>109</sup>. Antes de morir, el *confrater* Lázaro Peláez le entregó el monasterio de San Román de León<sup>110</sup>, con todos sus bienes<sup>111</sup>. Igualmente, Chave Miguélez, *qui erat unum ex confratribus nostris*, le donó su casa, con todas sus posesiones. Lo mismo hizo Íñigo Ordóñez, *noster confrater*<sup>112</sup>. Las siguientes donaciones que relata nos son conocidas. Se trata de la cuarta parte de Fontihoyuelo, por parte de la condesa Mumadona<sup>113</sup>, y las villas en el Órbigo, Omaña y Sena, por la condesa doña Justa<sup>114</sup>.

Los últimos benefactores son gente más humilde y otros clérigos no pertenecientes a la comunidad catedralicia<sup>115</sup>. El obispo Pelayo relata la recepción de varias iglesias. Dice que obtuvo una en Cotanes por donación de don Ero de *Campo Tauri*, su fundador. Sin duda, se refiere a Ero Ériz, merino del Campo de Toro<sup>116</sup>, que debía ser hijo de Ero Salítiz<sup>117</sup>. Añade que recibió de *Petro* otra en Fontecha. Se trata de un presbítero, llamado Pedro Fernández, que conocemos porque la donación sí se ha conservado<sup>118</sup>. Prosigue con una iglesia *in oppido Ceia*, que recibió de Corescia, y otra por parte de Faquilo Avolia, en lugar ignoto. El presbítero Domingo le entregó una iglesia entre Villalboñe y Covellejas; y Domingo, *frater conuersus*, le dio otra *in territorio Ceione*. Obtuvo también la iglesia de Celada de Valderaduey de manos

<sup>107</sup> TL f. 10v-11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 444.

<sup>108</sup> TL, f. 11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 444.

<sup>109</sup> TL, f. 11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 444.

<sup>110</sup> TL, f. 11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, pp. 444-445.

<sup>111</sup> Solo en este documento se conserva esta donación. La información que transmite el necrologio de C30 está tomada precisamente de este diploma, que se anota siguiendo su misma fecha (NAVARRO BAENA, «El nacimiento del obituario», p. 214, n. 40).

<sup>112</sup> TL, f. 11r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 445.

<sup>113</sup> TL, f. 11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 445.

<sup>114</sup> TL, f. 11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 445.

<sup>115</sup> Son precisamente los que omite la *versión C* (cfr. TL, ff. 11r, 50r; CDAACL IV, doc. 1190, pp. 445, 447).

<sup>116</sup> *Ero Eriz, maiorinus de Cam de Touru, conf.* (CDAACL IV, doc. 1277, p. 584). El diploma es de 1093.

<sup>117</sup> Al norte del Campo de Toro actuaba Ero Salítiz y sus descendientes (vid. GARCÍA, *Le Campo de Toro*, pp. 271-273).

<sup>118</sup> CDAACL IV, doc. 1163.

del presbítero Velasco, cuyo documento se ha conservado<sup>119</sup>. La relación de bienes obtenidos se cierra con la noticia de que el abad Fortes donó la villa de Secos al monasterio de San Cipriano de Valdesaz porque *ipsum monasterium ad nos pertinebat*<sup>120</sup>.

Estas donaciones son las que quiere recordar el obispo Pelayo en el momento de la consagración. Sin embargo, reconstruir su proyecto ha requerido el estudio de la documentación conservada, más allá de lo que señala el propio obispo. Su ampliación de las propiedades de la sede, rentas y jurisdicción episcopal, fue algo a lo que se dedicó desde el mismo inicio de su pontificado. La obtención de la «usura» en las villas de doña Toda en la primavera de 1065 así lo sugiere. De hecho, el proyecto tiene un excelente reflejo documental en un pergamino original de 1066, por el que el clérigo dona al prelado su iglesia *amando opera magnifica uestra*<sup>121</sup>. Únicamente parece haberse detenido el proceso durante el gobierno del rey Sancho II en León, pues no constan donaciones entre marzo de 1071 y el mismo mes de 1073, cuando Alfonso VI rompe el hiato cediendo los diezmos de Lampreana<sup>122</sup>. En medio de ese período se ubica la toma del poder por Sancho II<sup>123</sup>, y el silencio del obispo en cuanto a este monarca parece avalar esta cesura.

El *Testamentum* del obispo Pelayo resulta fundamental para conocer el proceso, aunque lo haya redactado ocho años después. Este diploma, especialmente en su *versión B*, permite conocer once donaciones que el archivo catedralicio no ha conservado. De este modo, el testimonio del prelado compensa las donaciones que silencia al resumirlas como *alia multa que longum est enarrare*. Esta expresión, que en parte puede pretender magnificar la obra del obispo, resulta verídica cuando advertimos que el *Tumbo* contiene siete donaciones omitidas en el relato de don Pelayo. Su estudio ha permitido conocerlas, aunque no podamos saber cuántas fueron en total.

### 2.3. La restauración de la sede

Después de haber realizado con éxito su proyecto, el obispo Pelayo cree muy necesario que un *dies dedicationis et restorationis* culmine el proceso; algo que sus predecesores no pudieron hacer<sup>124</sup>. Para ese día decidió convocar al rey don Alfonso y a sus hermanas, que tanto le habían apoyado, así como a todos los obispos comprovinciales. El 10 de noviembre de 1073 es

<sup>119</sup> CDA CL IV, doc. 1143.

<sup>120</sup> No se trataba en este caso de una adquisición del obispo Pelayo, ya que el cenobio fue donado a la sede en tiempo de Alvito (CDA CL IV, doc. 1108).

<sup>121</sup> CDA CL IV, doc. 1143, p. 369.

<sup>122</sup> CDA CL IV, docs. 1176 y 1185.

<sup>123</sup> En 1072, Sancho II aprisionó a su hermano Alfonso en Burgos, usurpando su reino (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 305).

<sup>124</sup> TL, f. 11r-v, 50r-v; CDA CL IV, doc. 1190, p. 445.

el elegido para la consagración de los altares, vestimenta y objetos eclesiásticos, de modo que se aleje lo malo y advenga lo bueno. A continuación, pide a su señor el rey, por Dios instituido para que alabe lo justo y repruebe lo injusto, que confirme el diploma<sup>125</sup>. Finalmente, terminadas las celebraciones, el obispo ruega al Señor que conceda al monarca su bendición<sup>126</sup>.

Lo acontecido en este día supone un hito en la historia de la sede legionense, del que el obispo Pelayo se presenta como auténtico protagonista. Está convencido de ser la pieza clave para un tiempo nuevo, inaugurado con esta consagración. El relato que hace de la historia de la sede obedece a este propósito, puesto que justifica toda su obra. Su descripción muestra la idea que tiene del pasado de la ciudad de León y de su edificio catedralicio en el momento de la nueva consagración. Para él, la sede fue creada por un rey de nombre Ordoño; sufrió la invasión musulmana; fue liberada por los abuelos del monarca reinante, y en el momento actual es restaurada.

Pese a que el obispo Pelayo no aporte referencias cronológicas hasta su propio mandato, pueden distinguirse cinco épocas en su narración. Existe una etapa precristiana, en que el edificio era palacio real, o tal vez santuario gentil dedicado a dioses paganos<sup>127</sup>. A ella sucede una época posterior a la cristianización, en la cual el templo estuvo vacío, sin sede ni prelado<sup>128</sup>. Todo cambia con la llegada del rey Ordoño, que puso un obispo e hizo de León capital de su reino. Es esta una etapa de esplendor para el edificio catedralicio, pues el monarca lo amplió con muchas posesiones debido a la predilección que sentía hacia él, lo cual consta en documentos<sup>129</sup>. Sin embargo, a la muerte de este rey sucedió otra época que se inicia con una invasión de los musulmanes, hostiles a los cristianos y sus lugares sagrados, que puso bajo su mando *totam prouintiam*. Esta es una época de grandes calamidades, en que los sarracenos mancillaron la sede, que *fuit sine honore multis annis*. El período finaliza en tiempo de los reyes Alfonso y Sancho, al último de los cuales identifica con el padre de don Fernando, por quien fue nombrado obispo de León<sup>130</sup>. Dice el obispo que en este tiempo vio Dios que su pueblo había sido azotado por sus pecados, y que se alzaron los cristianos contra los infieles, liberándose de su yugo al expulsarlos de su territorio; aunque desde entonces la sede no había sido purificada con un día de consagración, y hubo muchas guerras *usque ad presens tempus*<sup>131</sup>. Entonces entra en escena el rey

<sup>125</sup> TL, f. 11v, 50v; CDA CL IV, doc. 1190, pp. 445-446. Nótese que la *versión C* omite la expresión *a Deo*, así como *et reprobes que iniusta sunt*.

<sup>126</sup> TL, f. 11v, 50v; CDA CL IV, doc. 1190, p. 446.

<sup>127</sup> TL, f. 9v, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>128</sup> TL, f. 9v, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>129</sup> TL, f. 9v-10r, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>130</sup> TL, f. 10r, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>131</sup> TL, f. 10r, 49r-v; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442. La *versión C* transcribe *set* en lugar de *sedem*, lo cual puede interpretarse por la conjunción adversativa *sed*, más que como alusión a la sede, y resulta más coherente con el sentido del texto.

Alfonso, que sucede a su padre *in diebus nostris*. Esta es ya la época en que don Pelayo es obispo, y procede entonces a narrar el mal estado en que halló el edificio, que precede a la descripción de sus hechos.

Lo primero que se deduce de la lectura de este relato es que el nuevo prelado desconoce la historia de su sede. Ello no pasó inadvertido a los eruditos modernos. Aunque fray Atanasio de Lobera dio por cierta la narración episcopal<sup>132</sup>, ya en 1675 Gregorio de Argaiz denuncia sus errores, y no se explica cómo puede ser que un obispo ignore la historia de su diócesis<sup>133</sup>. Un siglo después, Risco indicó que don Pelayo escribió *guiado no de los instrumentos de su Archivo sino solo de la opinion de algunos*<sup>134</sup>, y argumentó sus errores<sup>135</sup>.

La historiografía contemporánea, tras la edición de Ruiz Asencio (1990), ha vuelto sobre la cuestión. En 1993, Peter Linehan señala que el prelado hace comenzar la historia de la sede con Ordoño II, ignorando su presencia en el concilio de Elvira, sin hablar del obispo Froilán del siglo IX, y sin dar importancia alguna a la cuestión de si el edificio había sido palacio real o templo pagano, además de haber incurrido en anacronismos<sup>136</sup>. En los últimos años, el profesor Reglero ha puesto de relieve cómo el obispo unifica en la persona del rey Ordoño hechos que responden a Ordoño I (creación de la sede) y a Ordoño II (traslado de la capital regia), algo propiciado por su homonimia y por el hecho de que este último fue sepultado en la catedral<sup>137</sup>.

En efecto, la historia que el obispo Pelayo atribuye a su sede está llena de errores e inexactitudes. Al fin y al cabo, se trata de un prelado originario de Galicia, que ha llegado a León por primera vez hace diez años, y que conoce la historia de su nueva sede a través de testimonios orales<sup>138</sup>. Desde

<sup>132</sup> Dando crédito a la narración del obispo (LOBERA, *Historia de León*, ff. 294v-295v), niega que pueda haber existido obispo alguno en León en el año 878 (*ibid.*, ff. 295v-296r). Sin embargo, cree que don Pelayo yerra cuando califica de obispo a su maestro (*ibid.*, f. 296r); algo que nada tiene de incierto, y que un siglo después le reprochó Gregorio de Argaiz (ARGAIZ, *La soledad laureada*, VI, p. 195).

<sup>133</sup> ARGAIZ, *La soledad laureada*, VI, pp. 196-197.

<sup>134</sup> RISCO, ES XXXV, p. 110. Declara tener reparos contra el relato del obispo, y basa su opinión de que el prelado se deja llevar por comentarios de otros en las palabras *a quibusdam stimatur* y el verbo *fertur*.

<sup>135</sup> RISCO, ES XXXV, p. 111. Argumenta que es falso que el primer obispo lo haya puesto Ordoño II, ya que la sede existe *desde el tiempo de los Romanos* y también tras la conquista musulmana, *con mucha anterioridad al Reynado de D. Ordoño*. Además, señala que tras los ataques a León por Almanzor, el obispo *encarece demasiado el tiempo que la Catedral Legionense permaneció sin la gloria, y celebridad pública*, argumentando que pocos años después comienza el reinado de Alfonso V, *que D. Pelayo señala por termino de aquella desgracia* (*ibid.*, pp. 111-112).

<sup>136</sup> LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 440.

<sup>137</sup> Considera que incluso ha podido atribuir a ese rey las donaciones de Ordoño III, ya que fue el mayor benefactor de la sede entre los monarcas de este nombre (REGLERO DE LA FUENTE, «Restauración diocesana», pp. 91-93; «La diócesis de León», p. 581).

<sup>138</sup> Señala Carriedo que el obispo recoge «tradiciones orales», y manifiesta «aires de historiador» (CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 404).

luego, su descripción no responde a un estudio del fondo catedralicio altomedieval. Sabe que se cree que el edificio en otro tiempo fue pagano o palacio real, pero esto no lo considera relevante. Lo plantea como algo antagónico, enfrentando las opiniones de unas y otras personas. Además, presenta ambas calificaciones cuando trata la época precristiana, en la que no es posible ubicar un palacio real. Más bien, dicho palacio habría sucedido al templo gentil tras la toma de León por el reino astur. Sabe también que el primer rey del lugar se llamaba Ordoño, pero ignora que no es el único que ha reinado con tal nombre. Desconoce por completo qué ocurrió entre ese rey Ordoño y la época de Almanzor, a la que necesariamente responde la insurrección islámica de la que habla. En definitiva, ignora totalmente el siglo X leonés, y por tanto también la crónica de Sampiro<sup>139</sup>.

Donde empieza a tener las cosas un poco más claras es al llegar a los reinados de Alfonso [V] y Sancho [III], momento en que ubica la liberación del yugo musulmán. Ello coincide con la muerte de Almanzor (1002) y la promulgación del *Fuero de León* (1017). Los soberanos citados son los abuelos del monarca reinante, algo que no dice expresamente el obispo, pero cuyo conocimiento se deduce al señalar que Sancho es el padre del rey Fernando, quien lo elevó a la mitra<sup>140</sup>. Esto no quiere decir que don Pelayo conozca bien la historia de León durante esta época, pero al menos sabe en qué tiempo se ubica. Son las décadas previas a su nacimiento y las de su vida como diácono en Galicia, hasta que alcanzó la mitra. Es consciente de que el islam no suponía entonces una amenaza para el reino; sabe también que la sede no ha sido nuevamente consagrada, y encuentra el edificio en mal estado al tomar posesión como obispo.

Más allá de la precisión cronológica, es interesante la interpretación que hace de toda esta historia, y la posición que él asume. Existe un cierto paralelismo con los sucesos del año 711, cuando la invasión musulmana propició la caída del reino visigodo. Algo parecido ocurre en el relato con la sede legionense, que tras el período de esplendor fue depredada por los sarracenos. De este modo, el rey Ordoño representa en la historia el momento previo a la crisis cristiana ante la irrupción del islam, al igual que don Rodrigo para la historia del reino visigodo de Toledo<sup>141</sup>.

<sup>139</sup> Según Carriedo, todavía no se hallaba difundida en los decenios que siguen al deceso de Sampiro (CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 430).

<sup>140</sup> En cambio, cuando habla del rey Ordoño, no lo conecta con ninguno de estos otros reyes. No puede saber a qué época pertenece, ni cuánto tiempo ha pasado desde su muerte. Ello lo demuestra con la vaga expresión *post cuius mortem, non paucis annis transactis*, que implica un largo período de tiempo que no es capaz de precisar, así como *fuit sine honore multis annis*, que precede a la aparición de Sancho III y Alfonso V (*vid. supra*). A partir de este momento cesan estas imprecisas alusiones al tiempo.

<sup>141</sup> Lo señala el profesor Linehan: «El resultado inevitable es que Ordoño II acaba desempeñando el papel del último rey godos» (LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 440).

Además, el obispo concibe los avatares de la sede en clave providencialista. El repliegue de los musulmanes se produce tras muchos años en que los cristianos han sido castigados por sus pecados. Entonces, Dios se apiada de su pueblo y comienza la revancha, expulsando a los sarracenos en tiempo de los reyes Alfonso y Sancho, aunque sin llegar a purificar el lugar de la catedral. Esto recuerda al avance de la Reconquista entre la época de Alfonso II y la de Alfonso III, en que si bien no llegan a conquistar la ciudad de Toledo, sí se procede a la ocupación del valle del Duero y los monarcas se declaran herederos del antiguo reino visigodo<sup>142</sup>. Existe, pues, un paralelismo entre la *pérdida de España* y el abandono de la sede legionense. Los reyes de la época del obispo Pelayo habían recogido la herencia neogoticista de los astures, y estaban decididos a continuar su obra<sup>143</sup>. En la mente de nuestro prelado, parece como si la restauración de la sede legionense fuese una primicia en el proceso reconquistador de la nueva dinastía, que habría de culminar con la toma de la antigua capital visigoda por el monarca reinante. La purificación del edificio catedralicio con la nueva consagración será su contribución histórica, que precederá a la restauración del conjunto del reino cristiano perdido. Al fin y al cabo, el obispo don Pelayo lleva el mismo nombre que el primero de los reyes astures.

Esta es una manifestación de la vinculación de nuestro prelado al pensamiento de los reyes de su tiempo, cuya idea de reforma eclesíástica está en plena sintonía con la que muestra el obispo Pelayo. El prelado, que hasta dos veces proclama sin ambages haber sido promovido a la sede por un rey, asume que la reforma de la Iglesia debe ser tutelada por la monarquía. En consecuencia, la historiografía ha juzgado su labor en clave conservadora. Díaz y Díaz no duda en afirmar que se trata de un obispo «de la vieja escuela», y le atribuye una «postura tradicionalista a ultranza», en base al tipo de libros con que dota la sede. Ello manifiesta una decidida oposición a la reforma litúrgica<sup>144</sup> que el papado pretendía extender a toda península<sup>145</sup>. A través del estudio de su relato histórico, Peter Linehan llega a conclusiones similares. Advierte que su concepción del orden de la Iglesia es «todo menos gregoriana», dado el papel que reconoce a la monarquía, y por sus mismas ideas conservadoras lo considera el «arquitecto del renacimiento gótico en León»<sup>146</sup>.

El carácter neogoticista de este obispo reformador determina su interpretación de la historia pretérita de su sede, pero también de los acontecimientos más recientes. La excesiva importancia que atribuye a su labor hace que se sienta en la responsabilidad de hacer algo que sus predecesores, en época de

---

<sup>142</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 132-133, 157-159.

<sup>143</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 283.

<sup>144</sup> DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, p. 174, n. 89.

<sup>145</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 311-312.

<sup>146</sup> LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 440.



persecución, no pudieron llevar a cabo: proceder a la consagración y restauración de la sede. Sin embargo, él sabe que esa persecución ha cesado en los reinados del padre y suegro del fallecido rey don Fernando; pero en su relato no explica qué hicieron los obispos que rigieron la sede desde la liberación hasta su promoción al episcopado. De hecho, solo vagamente hace alusión a anteriores prelados<sup>147</sup>. Con su silencio, niega toda participación en la reforma de la Iglesia a sus inmediatos predecesores, a quienes sin duda conoció. En su estancia leonesa hubo de conocer al obispo Jimeno, y en un diploma expedido en el aniversario de la consagración aludirá a don Alvito<sup>148</sup>. Sabemos, además, que Pelayo Titóniz no fue el primer obispo a quien designó Fernando I, sino don Cipriano, que había asistido al concilio de Coyanza. Bajo su pontificado se percibe ya el comienzo de una ampliación del dominio de la sede, continuada por Alvito, de la que don Pelayo es sin duda heredero y máximo exponente; pero prefiere presentarse como único y magnífico restaurador, cuya obra culmina con la apoteosis del *dies dedicationis*.

Ese día de 1073 recuerda mucho a otro de 1063. El 21 de diciembre de tal año, el diácono Pelayo Titóniz asistía junto a su maestro Cresconio a la solemne consagración de la basílica de San Isidoro de León. El acto contaba con la presencia de toda la familia real, junto con obispos, abades, otros clérigos y varios magnates<sup>149</sup>. Puesto que sería lugar del futuro mausoleo de los reyes Fernando y Sancha, se inauguraba así una «rivalidad» entre San Isidoro y la sede catedralicia<sup>150</sup>. Convertido en obispo, sepultados ya dichos monarcas en la basílica, don Pelayo no podía permitir que su sede estuviese en inferior lugar. Ello requería una ceremonia de igual solemnidad, en que se pondrían las bases para una nueva esplendorosa etapa de la historia de la sede legionense.

#### 2.4. Prosecución de la obra del obispo Pelayo

La restauración pelagiana de 1073 vino a coincidir con el primer aniversario del retorno de Alfonso VI a su reino. A partir de entonces se reanuda la expansión del dominio de la sede, mientras monarca y obispos se hallan en óptima relación. Durante las casi cuatro décadas de reinado, Alfonso VI si-

<sup>147</sup> *Videns igitur quia mihi licebat facere quod meis decessoribus non licuit propter tempus persecutionis* (TL, f. 11v, 50v; CDA CL IV, doc. 1190, p. 445).

<sup>148</sup> *Tunc dominus Aluitus, episcopus meus antecessor* (TL, f. 69v; CDA CL IV, doc. 1193, p. 451).

<sup>149</sup> CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz», p. 71.

<sup>150</sup> A propósito del traslado del cuerpo de Isidoro de Sevilla por la ciudad de León, señala el profesor Linehan que «lo que hizo fue transformar la situación interna de León en detrimento de la catedral, creando un doble foco en la *civitas regia* y estableciendo una rivalidad destinada a perpetuarse más allá de la existencia independiente del reino» (LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 438).

gue dirigiendo la reforma de la Iglesia en su reino e influyendo activamente en la convocatoria de concilios y en las elecciones episcopales<sup>151</sup>. Su época contempla en León la etapa de don Pelayo tras la consagración, así como los mandatos de Sebastián y Pedro I, quien sobrevive al monarca y presencia los conflictivos inicios de la reina doña Urraca.

La enérgica labor de adquisición de tierras y centros religiosos continúa en la segunda parte del pontificado de Pelayo, que solo un mes después del *dies dedicationis* recibe la iglesia de Valdoré en piadosa donación de doña Mayor Froilaz<sup>152</sup>. Este proceso se desarrolla con particular énfasis hasta el año 1080, momento en que se aprecia un descenso del número de entregas.

Para este período, los documentos conservados en que aparece implicado el obispo son relativamente numerosos. Contamos con veinticuatro para el período 1073-1085; y, hasta 1084 inclusive, no hay año sin al menos un diploma<sup>153</sup>. Sin embargo, al igual que para el período previo, los pergaminos originales escasean. Solamente siete nos han llegado. De ellos, cuatro contienen compromisos por parte de una o varias personas con el obispo, dos son modestas donaciones, y uno transmite la consagración de una iglesia por el prelado<sup>154</sup>. Ninguno de estos documentos mereció la atención del copista del *Tumbo* medio siglo después, a diferencia de las grandes donaciones. Si para la fase previa a la restauración pelagiana podíamos contar con un documento conservado a la vez en copia y original, para el nuevo período no existe tal elemento de cotejo. Tenemos, por un lado, estos seis pergaminos originales; y, por otro, dieciocho copias del *Tumbo Legionense*.

El cartulario transmite trece donaciones al obispo entre diciembre de 1073 y marzo de 1084, pero solo dos de ellas son posteriores a 1080. Lo que adquiere don Pelayo mediante donaciones durante esta etapa puede clasificarse en villas o tierras, iglesias propias y monasterios.

Muchos de sus benefactores son destacados miembros de la sociedad leonesa. La generosidad que don Pelayo refiere en el *Testamentum* a las hermanas del rey tuvo su continuación en el período subsiguiente. En 1077, el obispo se hizo con todo el control de San Vicente de Cea, un monasterio del realengo<sup>155</sup> que ambas habían recibido de su padre. En septiembre de 1076, la infanta Urraca le entrega *meam medietatem*, exenta de tributos, junto con sus decanías. Lo mismo hace doña Elvira un año después, a petición del obispo y clero catedralicio, completando la donación de su hermana<sup>156</sup>. El que no vuelve a donar es el rey Alfonso VI, que en 1080 se muestra reticente

<sup>151</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 316.

<sup>152</sup> CDAACL IV, doc. 1191.

<sup>153</sup> Hay que señalar que uno de los pergaminos carece de fecha (CDAACL IV, doc. 1263), pero por su contenido podría datarse alrededor de 1077 (*vid. infra*).

<sup>154</sup> CDAACL IV, docs. 1198, 1203, 1206, 1230; 1214, 1226; 1216.

<sup>155</sup> *...quia locus regalis erat* (TL, f. 53v; CDAACL IV, doc. 1200, p. 466).

<sup>156</sup> CDAACL IV, docs. 1200, 1207. En este último, nótese que la infanta recuerda haber donado la mitad de la villa de San Julián de Oteros del Rey, como decía el obispo en su *Testamentum*.

a enajenar el realengo en favor del obispo. Un presbítero quiso entregar al prelado la iglesia de Santiago y San Salvador de Barniedo; pero, como este templo *erat regalengo*, se requería el permiso del monarca para proceder a la donación. Aquí chocaron las jurisdicciones eclesiástica y regia. El obispo lo solicitó al rey, pero Alfonso VI no accedió, y dispuso que su merino permitiese a don Pelayo su uso<sup>157</sup>.

Importantes donaciones recibió el obispo de manos de magnates del reino. De Mayor Froilaz obtuvo la iglesia de Valdoré, antes referida. En 1075, los descendientes de la infanta Fronilde le donaron divisas en Villarrín de Campos y otras villas. También en Villarrín, el conde Sancho Ordóñez le donó una divisa en 1077. Un año después, recibe de Pedro Muñoz y Sol Peláez, llamada Fronilde, un monasterio en Alcuetas, reservándose el usufructo vitalicio<sup>158</sup>. Todo ello va en la línea del período anterior, en que había recibido donaciones de varias condesas, como refería en el *Testamentum*. La mayoría de las donaciones restantes proceden de particulares que entregaron al obispo villas y heredades en diversos lugares entre 1076 y 1084<sup>159</sup>.

Respecto a la etapa anterior a la restauración de la sede, puede decirse que las donaciones han sido de tipo similar, así como el perfil de los benefactores. Sin embargo, cabe destacar una diferencia. Salvo las concesiones de nobles de 1075 y 1077<sup>160</sup>, no vemos donación explícita de rentas. Ello contrasta con el período anterior, en que las recibe por parte del monarca y magnates. En esta materia, únicamente cabe señalar que el 10 de noviembre de 1074, un año después de la consagración, el prelado dispuso la división de una renta en Puente Castro, donada por el rey Fernando al obispo Alvito<sup>161</sup>.

El resto de documentos en que actúa don Pelayo son fundamentalmente compromisos derivados del poder jurisdiccional del prelado, y sobre todo se conservan en su forma original. Unos compromisos implican la imposibilidad de vender bienes a personas ajenas a la sede, o de servir a otro señor<sup>162</sup>. Un documento señala las obligaciones tributarias por parte de una iglesia que ha sido consagrada por el obispo<sup>163</sup>. Dos diplomas indican la devolución de bienes, concedidos en prestimonio, a la muerte de los beneficiados. Estos reflejan que el obispo se sirvió de otros medios para ampliar los bienes de la sede. Decidió entregar el monasterio de Villa Abarca<sup>164</sup> y el de San Juan de Saperos<sup>165</sup> a sendos particulares, de modo que los tuviesen en usufructo vitalicio hasta su muerte, y retornasen a la sede con las mejoras que hubiesen

<sup>157</sup> TL, f. 46v; CDA CL IV, doc. 1217, p. 488.

<sup>158</sup> CDA CL IV, docs. 1191, 1201, 1209.

<sup>159</sup> CDA CL IV, docs. 1197, 1211, 1213, 1214, 1226, 1232. El número 1226 es original.

<sup>160</sup> CDA CL IV, docs. 1195, 1201.

<sup>161</sup> CDA CL IV, doc. 1193. Sobre esta renta, *vid.* siguiente capítulo.

<sup>162</sup> CDA CL IV, doc. 1198 (original), 1208 (TL, f. 92v), 1230 (original).

<sup>163</sup> CDA CL IV, doc. 1206.

<sup>164</sup> CDA CL IV, doc. 1203.

<sup>165</sup> CDA CL IV, doc. 1263. Solo se conserva en copia (TL, ff. 234v-235r).

llevado a cabo. En concreto, al primero le encomienda la tarea de labrar una *pausata*, y al segundo la construcción de un monasterio.

El obispo Pelayo participó en el ejercicio de la justicia regia, al igual que algunos de sus predecesores; pero solo nos queda un documento que lo testimonia. En 1082, cierto Fernando Yáñez disputa la propiedad de una tierra contra el monasterio de Cillanueva. Ambas partes tuvieron que acudir a juicio ante el obispo Pelayo, el merino del rey y el señor del litigante, que perdió el juicio<sup>166</sup>. Su participación en el litigio puede deberse a que el monarca se haya servido del prelado como agente regio en materia judicial, pero quizá está más relacionado con el hecho de que en aquel momento el cenobio afectado ya había sido integrado en la sede, y por tanto el obispo era el señor de la propiedad disputada<sup>167</sup>.

El pontificado de don Pelayo se cierra con una importante disposición. En un prolijo documento de 1084, cuenta el obispo que llegó al pontificado *nutu diuine pietatis*, y recuerda cuánto había trabajado por su iglesia. Tras ello, dice que decidió fundar un hospital para pobres, débiles, tullidos, ciegos, desnudos y peregrinos necesitados de un techo, para que pudiesen gozar de alimento y cobijo durante la noche, y también para quien se encontrase enfermo. Entonces declara haber alcanzado la vejez y, viendo cerca la hora de su muerte, procede a una espléndida dotación de dicho hospital<sup>168</sup>. El prelado aporta algunos de los mejores bienes que había adquirido. La villa de Palanquinos y el diezmo de la sal de Lampreana fueron las donaciones más importantes de Alfonso VI, y las relataba en su *Testamentum* de 1073. Ahora recuerda que todo ello se lo entregó el rey, y lo pone al servicio del hospital. También cede numerosas viñas y diezmos, revelando que posee bienes en lugares que no nos muestra la documentación anterior<sup>169</sup>.

Los términos en que habla del rey sugieren que ha mantenido buena relación con él hasta el final de su pontificado. Es cierto que no recuerda aquí su promoción al episcopado por Fernando I, pero habla de la clemencia de Alfonso VI, *Christi ecclesie amator*, que había donado a la sede la villa de Palanquinos por el alma de su padre<sup>170</sup>. Ahora don Pelayo pone tal villa al servicio del hospital *in memoria domni Adefonsi regis*, y lo dota con el diezmo de la sal de Lampreana *pro eius anima*<sup>171</sup>. Estos detalles, junto al gobierno pacífico que atribuye al monarca, hijo del magno rey Fernando<sup>172</sup>, implican que el obispo se mantuvo siempre fiel al soberano, incluso después de que

<sup>166</sup> TL, f. 384v; CDA CL IV, doc. 1228, p. 506.

<sup>167</sup> Vid. siguiente capítulo.

<sup>168</sup> TL ff. 54r-55r; CDA CL IV, doc. 1236.

<sup>169</sup> Se trata de lugares como Villaobispo, Paradilla, Montefrío, Santas Martas, Matallana, Villacarralón, Capillas o Boada de Campos (TL, ff. 54v; CDA CL IV, doc. 1236, p. 518).

<sup>170</sup> TL, f. 54v, CDA CL IV, doc. 1236, p. 517.

<sup>171</sup> TL, f. 54v; CDA CL IV, doc. 1236, pp. 517-518.

<sup>172</sup> ...*sub pacifice rege domno Adefonso, filio magni regis Fredenandi* (TL, f. 55r; CDA CL IV, doc. 1236).

el concilio de Burgos sancionase la abolición de la liturgia hispana en 1080. A juzgar por la formación y reforma de Pelayo Titóniz, es fácil suponer que la decisión sinodal no le agradase, pero ello no conllevó una ruptura, ni siquiera un enfriamiento de relaciones, al menos por parte del obispo. No obstante, desde la perspectiva regia, don Pelayo no podía ser ya un agente de implementación de la reforma litúrgica. Así lo manifiesta que, tras la destitución del obispo Pedro Núñez, la sede de Astorga quedase en manos del obispo Bernardo de Palencia y no de don Pelayo, como ha señalado el profesor Ayala<sup>173</sup>. La negativa de Alfonso VI a ceder una iglesia del realengo a la jurisdicción episcopal, precisamente en el año 1080, podría indicar un distanciamiento por parte del rey; aunque lo cierto es que el monarca había dejado de hacer donaciones a la sede siete años antes.

## 2.5. De Pelayo Titóniz a Pedro I

Con la dotación del hospital que había fundado enfrente de la catedral, desaparece toda mención del obispo Pelayo en los documentos del archivo catedralicio. A partir de este momento, se abre un trienio en que es difícil determinar la sucesión de los hechos. Sabemos que en el período 1085-1087 finaliza el pontificado de Pelayo Titóniz, sucedido por el efímero Sebastián, y se abre el largo mandato de Pedro I. La reconstrucción de la cronología de estos relevos depende de un conjunto de escrituras cuyos datos son a veces inconciliables. No obstante, contamos también con los días de defunción que el necrologio asigna a Pelayo y Sebastián, aunque omita los respectivos años.

Los documentos en cuestión pertenecen al archivo catedralicio y a los monasterios de Sahagún y Eslonza. Si tomásemos por ciertas todas sus menciones episcopales, concluiríamos que en el citado trienio la sede tuvo al frente tres prelados simultáneamente. El obispo Pelayo aparece en las datas históricas de varios diplomas fechados en 1085 (enero, julio, septiembre, octubre y noviembre)<sup>174</sup>; pero reaparece en enero y mayo de 1087<sup>175</sup>. El necrologio nos dice que murió un cinco de abril<sup>176</sup>. Don Sebastián consta en diciembre de 1085, así como en febrero, mayo, junio y el 20 de octubre de 1086<sup>177</sup>; mención, esta última, que encaja con el 27 de octubre en que el ne-

<sup>173</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 321-322.

<sup>174</sup> CDMS III, docs. 818, 819; CD Eslonza I, docs. 52, 53; CDMS III, docs. 822, 823.

<sup>175</sup> CDMS III, docs. 828, 830.

<sup>176</sup> *Eodem die obiit famulus Dei dominus noster Pelagius episcopus* (ACL, cód. 30, f. 6v; CDACL X, p. 371). Es cierto que este necrologio recoge a 13 de septiembre la defunción de un *Pelagius episcopus*, pero desestimo que se trate de Pelayo Titóniz (*vid.* siguiente capítulo).

<sup>177</sup> CD Eslonza I, docs. 54, 55 (ambos de 1085, a 30 de diciembre, martes); QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga*, doc. 27 (febrero de 1086); CDMS III, docs. 824, 825, 827 (mayo-octubre de 1086).

crologio ubica su fallecimiento<sup>178</sup>. Sin embargo, hay otro documento que lo menciona como obispo en septiembre de 1087<sup>179</sup>. Para complicar más las cosas, el obispo Pedro hace aparición en un pergamino de la catedral datado en noviembre de 1075<sup>180</sup>, en pleno pontificado de Pelayo Titóniz. Sus siguientes menciones las vemos en junio y julio de 1086, durante el mandato de Sebastián. Reaparece luego el 6 de marzo de 1087; es mencionado en mayo, a 5 y 17 de agosto, y el primero de diciembre<sup>181</sup>. En 1088 pontifica todo el año<sup>182</sup>, a partir del cual ya no existen incoherencias en los documentos.

Ante este panorama, es obvio que hay que descartar como ciertas algunas menciones episcopales, incluso en diplomas originales. En cuanto al obispo Pelayo, hay que tener en cuenta que en su dotación del hospital, en diciembre de 1084, se declara *in senectute positus*, lo que adquiere un carácter testamentario cuando señala *adpropinquante diem mei transitus*<sup>183</sup>. Por estas palabras, no parece que su vida haya llegado mucho más allá de este momento; y, de hecho, no consta ninguna ulterior disposición por su parte. Combinando la data de la dotación con el día en que lo nombra el necrologio, diríamos que el pontífice ha muerto el 5 de abril de 1085, apenas cuatro meses después de su donación. A ello se opone, no obstante, su mención en media docena de diplomas procedentes de Sahagún<sup>184</sup> y Eslonza<sup>185</sup>, que lo ubican como obispo entre enero y noviembre de dicho año.

Es, por otra parte, llamativo que la última voluntad de don Pelayo esté datada un 13 de diciembre y que la primera mención de Sebastián *episcopante* la veamos el día 30 del mismo mes. La cercanía es evidente, pero los documentos en cuestión consignan los años de 1084 y 1085, respectivamente. Conviene recordar aquí que la dotación del hospital solo se conserva en una copia del *Tumbo Legionense*, datada en la *era M C XX II*<sup>186</sup>. Cabe, pues, la posibilidad de que el copista haya omitido una *I*, adelantando un año la disposición episcopal, que se habría producido el 13 de diciembre de 1085. El obispo, poco después, se habría retirado, cediendo el paso a Se-

<sup>178</sup> *Eodem die obiit dominus noster Sebastianus episcopus* (ACL, cód. 30, f. 20r; CDAcl X, p. 523).

<sup>179</sup> CDMS III, doc. 835.

<sup>180</sup> CDAcl IV, doc. 1196 A y B.

<sup>181</sup> CDAcl IV, doc. 1239; CDMS III, docs. 826, 829, 831, 833; CD Entrepeñas, doc. 7; CDMS III, doc. 836; CD Eslonza I, doc. 56.

<sup>182</sup> CDMS III, doc. 839, 841, 842, 843, 844; CDAcl IV, doc. 1243; CD Eslonza I, doc. 57; CD Gradefes I, doc. 9; CD Vega, doc. 19; CD Alfonso VI, docs. 91, 92, 96, 97.

<sup>183</sup> TL, f. 54v; CDAcl IV, doc. 1236, p. 517.

<sup>184</sup> CDMS III, docs. 818 (1 de enero), 819 (25 de enero), 822 (21 de octubre), 823 (25 de noviembre).

<sup>185</sup> CD Eslonza I, docs. 52 (¿5 de julio?), 53 (30 de septiembre). El primer documento es problemático, dado que el día 1 de julio en que está datado no fue sábado, como hace constar, sino martes. No obstante, los editores argumentan que puede tratarse del día cinco de julio del mismo año (*ibid.*, doc. 52, pp. 148-149).

<sup>186</sup> TL, f. 55r; CDAcl IV, doc. 1236, p. 518.

bastían. Sin embargo, el hecho de que el documento del *Tumbo* no señale a Alfonso VI como *regnante* en Toledo sugiere que está bien datado en diciembre de 1084.

Así pues, desde la dotación del hospital, el prelado se mantuvo un año más en su cátedra, al menos hasta el 25 de noviembre de 1085, tras lo cual hubo de producirse el relevo. Ello quiere decir que dejó el pontificado hallándose en la vejez, y tal vez enfermedad, como sugiere la cercana muerte que prevé, pero no murió como *episcopante*. Sabemos que su óbito se produjo un 5 de abril, y el cambio se da entre noviembre y diciembre. Cuestionar que el relevo tuvo lugar en vida de Pelayo Titóniz supondría no solo rechazar dos diplomas originales del monasterio de Eslonza (diciembre de 1085)<sup>187</sup>, sino también otro de Astorga en que Sebastián confirma como electo (febrero de 1086)<sup>188</sup>. Solo estos rechazos permitirían sostener que Pelayo murió como obispo en cargo<sup>189</sup>, ya que la primera mención de Sebastián se retrasaría al 9 de mayo de 1086<sup>190</sup>. Teniendo en cuenta todos estos originales, parece que el obispo Pelayo vivía aún en julio, septiembre y octubre de 1085, por lo que su muerte se produciría el 5 de abril de 1086, guiándonos por el día que señala el necrologio.

Del pontificado de Sebastián estamos muy poco informados. Es de suponer que fuese un candidato regio<sup>191</sup>. Reilly lo identifica con el abad de Cardeña<sup>192</sup>. Desde luego, no pertenecía a la comunidad catedralicia, ya que su nombre no se documenta en los años previos. Tampoco conservamos ningún documento en que actúe, sino solo unas pocas menciones como obispo en la data histórica de seis diplomas. Uno de ellos se desmarca totalmente de la cronología del resto, ya que hace confirmar al prelado en septiembre de 1087<sup>193</sup>, once meses después del más tardío, y en un momento en que el obispo Pedro rige claramente la sede. Por ello, y teniendo en cuenta que se

<sup>187</sup> CD Eslonza I, docs. 54, 55.

<sup>188</sup> QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga*, doc. 27.

<sup>189</sup> Risco consideró que murió siendo obispo *no mucho tiempo despues* de la dotación del hospital (diciembre de 1084), sin aludir en ningún momento al necrologio. Justifica su intuición por la ancianidad que refiere el obispo, cuya última huella documental creyó ver el 22 de febrero de 1085, y en dicho año lo considera muerto (RISCO, ES XXXV, pp. 126-128). Rechaza dos copias de Sahagún, datadas en noviembre de 1085 y mayo de 1087 (CDMS III, docs. 823, 830), lo cual es aceptable. No obstante, habría que desechar además tres documentos de 1085, que van de julio a octubre, de los cuales dos son originales (CD Eslonza I, docs. 52, 53, originales; CDMS III, doc. 822, copia).

<sup>190</sup> CDMS III, doc. 824.

<sup>191</sup> En esta época el protagonismo del rey en la reforma eclesiástica es claro, e influye en el nombramiento de obispos (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 316, 332-333). Por ello mismo, es probable que Sebastián fuese promovido por él. De este modo, habría seguido el ejemplo de su padre, que eligió a Pelayo Titóniz en 1065.

<sup>192</sup> REILLY, *El Reino*, pp. 166, 222.

<sup>193</sup> *Sebastianus episcopus Legionensis conf.* (CDMS III, doc. 835, p. 140). El documento no es original, sino una copia del *Becerro Gótico de Sahagún*.

trata de una copia, hay que pensar en adelantar un año esta data<sup>194</sup>. Aceptando los diplomas originales de Eslonza, el de Astorga, y dos copias del *Becerro Gótico de Sahagún*, concluimos que el obispo Sebastián se mantiene al frente de la diócesis de diciembre de 1085 a junio de 1086, aunque todavía en febrero es solo *electus*<sup>195</sup>. Adelantando un año su controvertida confirmación de 1087, tendríamos a 17 de septiembre otro testimonio. No obstante, un documento de San Cipriano de Valdesaz, cenobio perteneciente a la sede<sup>196</sup>, a 20 de septiembre de 1086 no señala obispo alguno en la data histórica, y en su lugar presenta a Arias Vimáraz<sup>197</sup>, un administrador de la sede<sup>198</sup>. Por último, el 20 de octubre de 1086, un pergamino original de Sahagún indica al obispo Sebastián *in sedis Sancta Maria*<sup>199</sup>, poniendo fin a la serie de menciones documentales.

A partir de aquí entra en juego el necrologio. Este manuscrito consigna la fecha de su muerte a 27 de octubre, data muy próxima a la de su última alusión diplomática, pero todavía más a la batalla de Zalaca (23 de octubre<sup>200</sup>). Reilly argumentó la posibilidad de que el rey Alfonso VI marchase al combate con dos obispos que podrían haber luchado<sup>201</sup>, y el profesor Ayala no lo descarta<sup>202</sup>. Cabe la posibilidad de que el obispo Sebastián haya acompañado al rey a tierra pacense, lo cual explicaría su ausencia de la sede el 20 de septiembre de 1086, en que Arias Vimáraz aparece *in sedis Sancte Marie*<sup>203</sup>. Ello no necesariamente implica que haya luchado espada en mano, pero sí sugiere su presencia junto al monarca y, en consecuencia, que se hubiese expuesto ante el peligro. Su muerte, solo cuatro días después de la contienda, podría indicar que falleció tras quedar malherido. Esto explicaría que un obispo recién nombrado para la sede legionense haya durado tan poco tiempo a su frente, así como su ausencia de León un mes antes de la batalla.

Lo acontecido a la muerte de Sebastián presenta también algunos problemas. Con posterioridad al 27 de octubre de 1086, tenemos menciones de dos obispos distintos en los diplomas de Sahagún, única institución que nos permite estudiar qué ocurre entre otoño y primavera<sup>204</sup>. Sendos documentos

<sup>194</sup> Así lo considera Carriedo, de modo que estaríamos ante la penúltima mención de Sebastián (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 274).

<sup>195</sup> *Sebastianus, episcopus electus in Legione sedis*, cf. (QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga*, doc. 27, p. 602). Se trata de un pergamino original en letra visigótica (SERRANO, *Obispado de Burgos*, doc. 29, pp. 72-749).

<sup>196</sup> Fue donado al obispo Alvito por el abad Fortes en 1057 (CDA CL IV, doc. 1108).

<sup>197</sup> *In sedis Sancte Marie Arias Uimaraz* (TL, ff. 143r, 155r; CDA CL IV, doc. 1240, p. 525).

<sup>198</sup> No se trata de un obispo, como a veces se ha creído (*vid.* capítulo siguiente).

<sup>199</sup> *Sabastianus Dei gratia episcopus in sedis Sancta Maria* (CDMS III, doc. 827, p. 130).

<sup>200</sup> HUICI MIRANDA, *Grandes batallas*, pp. 46, 79, 86.

<sup>201</sup> REILLY, *El Reino*, p. 213.

<sup>202</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 331-332.

<sup>203</sup> CDA CL IV, doc. 1240.

<sup>204</sup> En este período la catedral solo conserva un diploma, datado a 27 de abril de 1087, en que como eclesiástico se menciona solo al arzobispo Bernardo de Toledo (CDA CL IV, doc. 1241).



incluyen al obispo Pelayo el primero de enero y el 14 de mayo de 1087<sup>205</sup>, mientras que otro presenta al obispo Pedro el 6 de marzo<sup>206</sup>. El de mayo es totalmente recusable por contener otros anacronismos<sup>207</sup>, pero el de enero es un pergamino contemporáneo. No obstante, no se halla exento de problemas. Señala la profesora Herrero la incoherencia que supone su datación en la *III.<sup>a</sup> feria*, ya que el 1 de enero fue viernes<sup>208</sup>. Teniendo en cuenta esta discordancia, y que es este el único documento en que figuraría después de 1085, no podemos hablar de un posible retorno del anciano obispo a su antigua sede<sup>209</sup>. Más parece que el controvertido documento tenga errada la era<sup>210</sup>. La clave para rechazar su datación en 1087 reside en el *regnante*. Todos los originales facundinos posteriores a mayo de 1085 indican que don Alfonso reina en Toledo<sup>211</sup>. Si este pergamino no lo precisa, ello significa que es anterior a la toma de la antigua capital visigoda<sup>212</sup>.

El inicio del episcopado de Pedro I es también un tema controvertido, ya que sus primeras menciones se solapan con los mandatos de Pelayo Titóniz y don Sebastián. Hay que descartar la más antigua (1075), pese a que la contengan dos pergaminos en letra visigótica considerados originales<sup>213</sup>. Otro original facundino pretende que fuese obispo en septiembre de 1084<sup>214</sup>, poco antes de la última disposición del obispo Pelayo, y por ello mismo debe ser desechado<sup>215</sup>. Hay también varios documentos de 1086 en que figura Pedro como obispo, coincidiendo con el breve período de Sebastián. Si este prelado confirma como electo en febrero de 1086, resulta que aparece don Pedro el

<sup>205</sup> CDMS III, docs. 828, 830, pp. 132, 135.

<sup>206</sup> CDMS III, doc. 829, p. 133.

<sup>207</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 275.

<sup>208</sup> CDMS III, doc. 828, p. 131.

<sup>209</sup> Así lo piensa CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 275; «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 443.

<sup>210</sup> A menudo, incluso los documentos considerados originales presentan incoherencias en su datación. A este respecto, conviene tener presente la advertencia del profesor Ruiz Asencio: «Los historiadores, sin embargo, que hacen historia puntual de personajes, reyes, obispos, con uso de documentos muy próximos entre sí pueden errar gravemente si creen a ciegas en la bondad de la cronología de las cartas que utilizan» (RUIZ ASENCIO, «La medida del tiempo», p. 109).

<sup>211</sup> CDMS III, docs. 821, 825, 826, 827, 834, 836, 843, 844, 851, 852, 860, 861, 863, 864, 866, 867, 868, 869, 871. Hemos indicado los comprendidos entre 1085 y 1090. Además, numerosas copias del mismo período indican al monarca como *regnante* en Toledo: *ibid.*, docs. 829, 831, 833, 835, 838, 839, 840, 841, 842, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 853, 854, 856, 857, 859, 862, 865. Únicamente, hay cinco copias del *Becerro Gótico de Sahagún* que lo señalan como reinante solo en León, lo que permite dudar que sean de este lustro, o de la fidelidad del copista en su transcripción: *ibid.*, docs. 822, 824, 837, 855, 870.

<sup>212</sup> Es probable que sea del año 1084. El copista habría confundido II por V. Sobre los posibles errores de transcripción en documentos altomedievales, *vid.* RUIZ ASENCIO, «La medida del tiempo», p. 108.

<sup>213</sup> CDACL IV, doc. 1196 A y B, pp. 459, 461.

<sup>214</sup> CDMS III, doc. 816, p. 115.

<sup>215</sup> Carriedo considera que debe datarse en 1094, a falta de una X en la data (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 276).

siguiente mes de abril en una copia del *Liber Testamentorum* de Oviedo; en junio, en otra del *Tumbo Legionense*; y en julio, en un pergamino original de Sahagún<sup>216</sup>. Por muerte de Sebastián a 27 de octubre, según el necrologio, la mención de un diploma de la catedral de Toledo para diciembre de 1086 no supondría un problema, de no ser porque tiene obispos anacrónicos<sup>217</sup>. Así pues, la primera mención clara del obispo Pedro I ha de ser la de 6 de marzo de 1087, que aparece en el original de Sahagún<sup>218</sup>. Es esta la primera que, sin presentar anacronismos, no invade la cronología del mandato de ningún otro obispo legionense. Exceptuando la supuesta confirmación de Pelayo en enero de 1087, y la de Sebastián en septiembre, Pedro I es el único obispo que aparece en los documentos de este año<sup>219</sup>.

En conclusión, los pocos documentos que conservamos del trienio 1085-1087 no marcan una clara cronología de los hechos, de modo que es necesario cuestionar la validez histórica de algunas de las menciones episcopales que presentan. A partir de ahí, en combinación con los días de fallecimiento que aporta el necrologio, debemos tratar de elaborar una reconstrucción histórica plausible.

A la luz de los datos analizados, los hechos pueden haber sucedido de la siguiente manera. El obispo Pelayo llega a la vejez, y en diciembre de 1084 siente cerca la muerte. Por ello, piadosamente procede a dotar el hospital que había fundado para atención de peregrinos, enfermos y pobres. Se mantiene todavía un escaso año en el cargo, y entonces renuncia o, tal vez, es relevado por el rey<sup>220</sup>, accediendo al episcopado don Sebastián en torno a diciembre de 1085. Este prelado rige la diócesis durante unos diez meses, aunque todavía en febrero de 1086 es obispo electo. Debió de mantener esta condición hasta el próximo 5 de abril, en que la muerte de su anciano predecesor da paso a su propio mandato. En septiembre de 1086 hubo de ausentarse de León para acompañar al rey al campo de Zalaca, donde fue derrotado el 23 de octubre. La muerte le sobrevino cuatro días después, tal vez herido por los almorávides. Así, el 27 de octubre de 1086 el solio legionense queda vacante, y antes de la primavera de 1087 es promovido el obispo Pedro, inaugurando un largo pontificado de veinticinco años.

<sup>216</sup> GARCÍA LARRAGUETA, *Catedral de Oviedo*, doc. 91, p. 263; TL, f. 152v; CDAEL IV, doc. 1239, p. 523; CDMS III, doc. 826, p. 129.

<sup>217</sup> CD Alfonso VI, doc. 86. El profesor Gamba señala que hay tres obispos anacrónicos (*ibid.*, p. 226). Por ello, Carriedo prescinde de este instrumento para datar el inicio del pontificado de Pedro I (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», pp. 276-277).

<sup>218</sup> Lo ha señalado CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 276.

<sup>219</sup> CDMS III, doc. 829, 833, 836; CD Eslonza I, doc. 56; CD Entrepeñas, doc. 7.

<sup>220</sup> Téngase en cuenta que el rey Alfonso VI encarceló a los obispos Pedro Núñez de Astorga y Diego Peláez de Compostela (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 321, 329). Aunque no parece haber sido este el destino de Pelayo Titóniz, el intervencionismo del monarca en la dirección de las sedes episcopales es innegable. No habría tenido problema en relevar de su cargo a un obispo incapacitado por la vejez.

Esta es una reconstrucción posible. No obstante, una alternativa distinta la ha propuesto Manuel Carriedo. Considerando exento de problemas el documento facundino de enero de 1087<sup>221</sup>, cree que el obispo Pelayo pudo retornar a su cargo a la muerte de don Sebastián<sup>222</sup>. La brevedad del mandato de este último se habría debido a una «grave enfermedad», que habría dejado vacante la cátedra a su muerte, el 27 de octubre de 1086<sup>223</sup>. Sin embargo, este supuesto segundo episcopado de don Pelayo habría sido todavía más breve que el de Sebastián, pues el 6 de marzo de 1087 Pedro I comienza su pontificado<sup>224</sup>. A partir de ahí, Carriedo no cree que haya muerto el próximo cinco de abril, sino que habría vivido hasta 1114, retirado tal vez en su otrora monasterio de Celanova, donde considera que pudo haber escrito la mal llamada *Historia Silense*<sup>225</sup>.

No me parece probable que los hechos hayan podido sucederse de este modo. En primer lugar, es difícil pensar que un hombre que en 1084 afirma su senectud, y considera cercana la muerte, haya podido vivir aún tres décadas. Por otra parte, resulta extraño en la política regia que Alfonso VI haya optado por un anciano prelado para suceder al fallecido Sebastián, en un tiempo en que la reforma de la Iglesia requería sin duda otro tipo de personalidad. Recordemos que, al quedar vacante la sede de Astorga, el rey puso como obispo interino al de Palencia, y no a Pelayo de León, pese a que era el más cercano<sup>226</sup>. Teniendo esto en cuenta, ¿qué sentido tendría asignarle de nuevo la sede de la capital regia? En cualquier caso, si hubiese habido un segundo mandato y ulterior retirada, asumiendo como válido el diploma facundino, lo lógico sería pensar que el obispo hubiese muerto en 1087, tras tomar el solio el obispo Pedro. El necrologio catedralicio no permite deducir que el obispo haya fallecido el 5 de abril de 1114, año del óbito de la condesa doña Sancha<sup>227</sup>, que no es extensible al prelado<sup>228</sup>. El único argumento para sostener que Pelayo Titóniz haya vivido más allá del 5 de abril de 1086 re-

<sup>221</sup> CDMS III, doc. 828.

<sup>222</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 443, n. 169.

<sup>223</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», pp. 275, 287; *ibid.*, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 442.

<sup>224</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 276.

<sup>225</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», pp. 444-454.

<sup>226</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 322.

<sup>227</sup> *Eodem die obiit famulus Dei dominus noster Pelagius episcopus. / Eodem die obiit formula Dei Santia comitissa, in era M.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> LII.<sup>a</sup>* (ACL, cód. 30, f. 6v; CDA CL X, p. 371, n. 18).

<sup>228</sup> Así lo señala el profesor Herrero, que argumenta un error de copia por parte del primer escriba del obituario C18, con cuya redacción hace valer la era de la condesa también para el prelado (CDA CL X, p. 197). En cambio, Carriedo contempla la posibilidad de que sea una adición voluntaria de dicho copista, que hacia 1235 tendría información de la fecha de muerte del obispo (CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», pp. 448-454). Considera también que este amanuense fue quien incluyó al obispo Sebastián (*ibid.*, p. 448), pero lo cierto es que el prelado figura en el necrologio de C30 (*vid. supra*) y también en C28 (ACL, cód 28, f. 73r), fuente de C18. Hemos de tener en cuenta que A18 es un escriba problemático como copista. No parece haber añadido información alguna respecto al contenido de su obituario fuente, sino más bien haberla alterado, cometiendo graves errores.

side en el pergamino de Sahagún, que presenta evidentes indicios de ser anterior a la conquista de Toledo (1085), pese a estar datado en 1087. Las palabras del obispo Pedro en 1092 a propósito de su predecesor don Pelayo<sup>229</sup>, si bien no indican que esté muerto, tampoco sugieren que esté vivo<sup>230</sup>.

En definitiva, pocos documentos, controvertidas menciones episcopales, y una difícil labor de reconstrucción. El trienio que hemos venido analizando es convulso para la sede legionense y para el reino, que año y medio después de la toma de Toledo sufre una grave derrota ante los almorávides en Zalaca. También era una época complicada para el reformismo papal, que el mismo día de la conquista de la antigua capital visigoda había perdido a su líder, y se hallaba en medio de un cisma desde la elección del papa Clemente III por el emperador Enrique IV en 1084. Todo esto propicia que la reforma de la Iglesia en los reinos de León y Castilla siga tutelada por Alfonso VI<sup>231</sup>.

## 2.6. El pontificado de Pedro I

La dirección regia de la reforma se refleja en la elección episcopal para la sede de la capital del reino. Aunque los documentos no aclaren el momento inicial de su pontificado, sí consta la confianza de Alfonso VI en este prelado, al que dio una cantidad de oro y plata<sup>232</sup>, además de otras donaciones. El nuevo obispo era «un hombre del rey»<sup>233</sup>. Tras su promoción hubo de estar la mano del monarca, que sigue así el ejemplo paterno<sup>234</sup>. Si Fernando I había elegido a Pelayo Titóniz, es muy probable que Alfonso VI haya promovido a Sebastián, y seguramente también a Pedro I. Era asimismo un hombre importante en la ciudad, pues sabemos que sus sobrinos eran *boni homines*<sup>235</sup>, y él mismo es calificado así durante su pontificado<sup>236</sup>. Sabemos que asistió a los concilios de Husillos (1088)<sup>237</sup>, Palencia (1100)<sup>238</sup>, Carrión (1103)<sup>239</sup> y León (1107)<sup>240</sup>.

<sup>229</sup> *Ex quibusdam inclitus huius sedis episcopus qui Pelagius nomine, Pelagius Dei fomite altaribus ecclesie censum permisit tradere ne carerent luminibus in nocturnis temporibus* (TL, f. 87v; CDA CL IV, doc. 1265, p. 563).

<sup>230</sup> Carriedo las interpreta como indicio de que el obispo aún vive (CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», pp. 445).

<sup>231</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 332-333.

<sup>232</sup> CDA CL V, doc. 1370.

<sup>233</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 334.

<sup>234</sup> Ayala explica la idea de reforma en Alfonso VI, contrapuesta a la idea papal (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, p. 338).

<sup>235</sup> *Vid. capítulo 4.*

<sup>236</sup> *...in presentia domni Petri, Legionensis episcopi (...); et in presentia aliorum multorum bonorum hominum* (CDA CL IV, doc. 1322, p. 650).

<sup>237</sup> GARCÍA Y GARCÍA, «Concilios y sínodos», p. 393; CD Alfonso VI, doc. 97, p. 258.

<sup>238</sup> GARCÍA Y GARCÍA, «Concilios y sínodos», p. 399.

<sup>239</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, 360.

<sup>240</sup> GARCÍA Y GARCÍA, «Concilios y sínodos», p. 405.

Su labor al frente de la sede legionense se manifiesta como una continuación de la obra pelagiana, dada la cantidad de donaciones que recibe el prelado y el tenor de sus disposiciones. Para este pontificado, el panorama documental es más halagüeño. El número de originales conservados asciende a trece<sup>241</sup>, por lo que se duplica respecto a la época de Pelayo Titóniz, y, además, media docena tiene su correspondiente copia en el *Tumbo Legionense*<sup>242</sup>. En ningún caso se observan interpolaciones.

Durante todo el pontificado, el obispo estuvo recibiendo donaciones, aunque son especialmente abundantes en la década de 1090. El rey Alfonso VI, un par de décadas después de su última donación a la sede, concede al obispo en 1094 el diezmo de la producción de sus vacas en la So-moza. En lo sucesivo, otorgó un privilegio en 1098 al obispo y canónigos, eximiéndolos de toda fiscalidad regia. Además, puso bajo el dominio de la sede varios cenobios. En 1097 dona su parte en el monasterio de San Salvador de la villa de Santa Columba de Polvorera y de Arco. Dos años más tarde, entrega los de Vega Monasterio, Cistierna y San Félix de Sahelices de Sabero, pidiendo que a su muerte se celebre por él una misa de difuntos cada martes<sup>243</sup>. De esta forma, el rey seguía las directrices de Coyanza, que cuatro décadas atrás habían sancionado el reforzamiento del poder episcopal en las diócesis del reino.

Por parte de los magnates, el obispo Pedro recibió donaciones de personajes cercanos al rey Alfonso VI. Alrededor del año 1090, el conde Pedro Ansúrez procedía a ejecutar el testamento de su hermano Diego<sup>244</sup>, al mismo tiempo que donaba al prelado varios bienes comprados y heredados de su padre, junto con el monasterio de San Martín, que había pertenecido a la condesa doña Elo. En la misma década, Mayor Muñoz dona a la sede una parte en el monasterio de Santa Columba de Arcos, recibido en arras de su marido. En 1099, añadió unas heredades de dicho cenobio, y otras en las villas de Penilla y Malva<sup>245</sup>. Ambas donaciones las hace por su alma y la de su esposo, Pelayo Velítiz. Este era un mayordomo y alférez del rey Alfonso VI, que figura vinculado a él desde 1076<sup>246</sup>. No extraña, por tanto, que mantuviesen buenas relaciones con Pedro I, que a fin de cuentas era otro hombre del monarca e influyente en la ciudad.

El obispo Pedro adquirió para la sede otros monasterios. En 1095 consigue el de San Julián de *Vane Munios*, en Villalpando, por donación de los

<sup>241</sup> CDA CL IV, docs. 1255, 1258, 1281, 1282, 1285, 1294, 1295, 1299, 1301, 1313, 1315, 1322; CDA CL V, doc. 1327.

<sup>242</sup> CDA CL IV, docs. 1258, 1281, 1282, 1299, 1301; CDA CL V, doc. 1327.

<sup>243</sup> CDA CL IV, docs. 1282, 1297, 1293, 1299. Los cenobios de Vega Monasterio y Cistierna los había donado ya en 1098 (*ibid.*, doc. 1295).

<sup>244</sup> Diego Ansúrez había testado en septiembre de 1081, en vísperas de ir a la guerra (CDA CL IV, doc. 1224). Sobre ello, *vid.* siguiente capítulo.

<sup>245</sup> CDA CL IV, docs. 1262, 1298, 1301.

<sup>246</sup> *Vid.* capítulo siguiente.

habitantes del lugar, así como la iglesia de Santa María de Alba, que es entregada por los vicarios de los concejos que acuden a dicha iglesia. También incorporó monasterios familiares con la condición de respetar el usufructo vitalicio de sus propietarios, y de que uno de sus miembros fuese el abad<sup>247</sup>. Por último, son numerosas las donaciones de heredades que el prelado recibió de manos de distintos particulares<sup>248</sup>.

Conservamos varias disposiciones de Pedro I que conectan con otras anteriores del obispo Pelayo. En 1092, añade dinero a las rentas que recibía la sede en el Castro de los Judíos desde tiempos del obispo Alvito, con ánimo de iluminar los altares de la catedral. Tales rentas habían sido objeto de división por parte de don Pelayo, como él mismo recuerda<sup>249</sup>. Pedro I prosiguió la labor benéfico-asistencial comenzada por su predecesor. El obispo Pelayo había dotado un hospital que mandó construir a inicios de su mandato, probablemente al mismo tiempo que operó las reparaciones en el edificio catedralicio<sup>250</sup>. En 1093, tras cinco años al frente de la sede, vemos a don Pedro disponiendo la dotación de una alberguería<sup>251</sup>. Al advertir que los bienes que señala son los mismos que había donado Pelayo en la década anterior, el profesor Del Ser argumenta que se trata de un traslado de aquel hospital cercano a la sede, al que ahora Pedro I concedía los mismos bienes<sup>252</sup>.

Tres años después, don Pedro funda una nueva casa de acogida para pobres y peregrinos, previa reconstrucción del monasterio de San Marcelo, con acuerdo del rey. Dicha casa la ubica junto al cenobio. El día de la consagración dota el monasterio, del que dependerá el hospital. Al igual que en el anterior, concede tierras, viñas y rentas para su sustento. En 1102, el obispo añade un par de viñas que ha comprado a sendos matrimonios, sitas en Paradilla y San Pedro de los Huertos, respectivamente<sup>253</sup>. Solo conservamos el documento de compra de la primera<sup>254</sup>, efectuada un mes antes de ser destinada al hospital de San Marcelo. En opinión de Gregorio del Ser, esto podría significar que el propio matrimonio tendría la voluntad de dotar el hospital<sup>255</sup>.

En época del obispo Pedro, el dominio y poder de la sede había alcanzado una gran relevancia en la ciudad y la diócesis. Muestras del ejercicio de la jurisdicción episcopal son su concesión de fueros a los hombres de

<sup>247</sup> CDA CL IV, docs. 1284, 1285; 1271, 1281, 1316.

<sup>248</sup> CDA CL IV, docs. 1258, 1266, 1267, 1292, 1300, 1319, 1320, 1330. También efectuó algunas permutas con particulares: *ibid.*, docs. 1255, 1259, 1268, 1269.

<sup>249</sup> CDA CL IV, doc. 1265.

<sup>250</sup> Lo señala DEL SER QUIJANO, «Los primeros hospitales», p. 161.

<sup>251</sup> CDA CL IV, doc. 1273.

<sup>252</sup> DEL SER QUIJANO, «Los primeros hospitales», pp. 162-163.

<sup>253</sup> CDA CL IV, doc. 1312.

<sup>254</sup> CDA CL IV, doc. 1311.

<sup>255</sup> DEL SER QUIJANO, «Los primeros hospitales», p. 167. Considera que el otro matrimonio, cuya venta no se ha conservado, podría haber tenido la misma intención (*ibid.*, n. 43).

Valdesaz, así como el hecho de que los hombres de Terradillos necesiten la licencia del obispo o del arcediano para designar al clérigo de su iglesia<sup>256</sup>. En consecuencia, el prelado tuvo pleitos con otros poderosos o propietarios. El primer choque lo tuvo con la infanta Urraca, esa hermana del rey que tan generosa se había mostrado con su predecesor. Don Pedro se querelló ante Alfonso VI porque doña Urraca *leuabat illos uillanos* que labraban heredades pertenecientes a la sede. La solución del monarca fue disponer la imposibilidad de pasar de una jurisdicción a otra<sup>257</sup>. Fue también el rey quien juzgó el pleito que mantuvo el obispo con los infanzones del Bernesga. El prelado les reclama numerosas heredades aduciendo que pertenecían a la sede por donación del rey Ordoño, y los infanzones las habían usurpado<sup>258</sup>. Sin embargo, es probable que esta reclamación esté mediatizada por la historia de la sede elaborada por el obispo Pelayo veinte años atrás, en que atribuye muchas donaciones a un rey Ordoño, tras el cual la sede perdió tales propiedades<sup>259</sup>. En cualquier caso, el pleito se cerró con un acuerdo de reparto. Del mismo modo, otro surgido en 1103 contra Nuño González de Río de Aller por una heredad en Castañedo termina en acuerdo, a fin de evitar la prueba caldaria<sup>260</sup>.

Fricciones jurisdiccionales surgieron también con el poderoso monasterio de Sahagún. Se mostraba reticente a satisfacer al obispo el pago de las tercias de sus iglesias dependientes, ya que *more antiquo* eran cobradas por el cenobio. El arzobispo Bernardo de Toledo intervino en el conflicto, y dispuso que el monasterio indicase una relación de iglesias que tradicionalmente habían estado exentas<sup>261</sup>.

Además de estas luchas por el dominio y jurisdicción, cabe señalar un pleito juzgado en 1106 por el propio obispo Pedro, junto con otros «hombres buenos». El problema afectaba al tesorero de la catedral, en cuanto tenente de un monasterio asignado por el prelado, que en último término era el pro-

<sup>256</sup> CDA CL V, doc. 1333; CDA CL IV, doc. 1313.

<sup>257</sup> CDA CL IV, doc. 1244.

<sup>258</sup> TL, f. 28r; CDA CL IV, doc. 1279, p. 587.

<sup>259</sup> El discurso del obispo Pedro es muy similar a la historia de la sede que Pelayo Titóniz relataba en su *Testamentum* (cfr. nota anterior y CDA CL IV, doc. 1190, p. 442). La reivindicación puede tener relación con dos relaciones de villas contenidas en el *Tumbo Legionense*. El obispo Pedro dice que la convención afecta a ciertos lugares comprendidos *de uilla que uocatur Cascantes usque ad uiam discurrentem de ciuitate Astorica ad urbem Legionensis, dicitur et illud iter Calzata* (TL, f. 28r; CDA CL IV, doc. 1279, p. 587). Una relación de villas del cartulario comienza: *Noticia de uillas de Sancta Maria et de suas confessiones, id est, de Calzata per Sancta Eufimia Uernisga ad integro usque in Cascantes* (TL, f. 48r; CDA CL IV, doc. 1307, p. 630), y otra fue rubricada así por el copista: *Noticia de uillas De Sancta Maria de Comissum de Uernisga qui fuerunt firmatas in Sancta Eufimia* (TL, f. 48v; CDA CL IV, doc. 1309, p. 632). Esta rúbrica parece aludir directamente al pleito del obispo Pedro con los infanzones del Bernesga, pues varios de los topónimos son comunes a ambos documentos.

<sup>260</sup> CDA CL IV, doc. 1315.

<sup>261</sup> TL, f. 79r; CDA CL IV, doc. 1260, p. 555.

pietario<sup>262</sup>. Dos hombres discutían al clérigo una heredad, aduciendo que les pertenecía por herencia. Los *boni homines* fallaron que la propiedad era de la sede, y ellos tendrían que servir a la misma con ella.

En conclusión, el período que se extiende desde el pontificado de Pelayo Titóniz hasta el de Pedro I se caracteriza por la expansión del dominio y jurisdicción episcopal, cuyas consecuencias se perciben nítidamente en los últimos años del siglo XI. La delimitación de las jurisdicciones por parte de Alfonso VI es buen indicador del avance de la sede en este sentido. Del mismo modo, y referido específicamente a la ciudad, es muy expresiva una pesquisa de 1097<sup>263</sup>, realizada para conocer cuáles eran los solares del barrio de San Martín que pertenecían respectivamente al realengo, al monasterio de San Pelayo y a la sede legionense<sup>264</sup>.

---

<sup>262</sup> *...in presentia domni Petri, Legionensis episcopi, qui dominus erat de ipsa hereditate* (CDA CL IV, doc. 1322, p. 650).

<sup>263</sup> CDA CL IV, doc. 1294. No obstante, el documento se conserva en mal estado, y no puede leerse toda su información.

<sup>264</sup> Sobre este documento y su aprovechamiento para el estudio del barrio de San Martín y de los tres dominios señalados *vid.* ESTEPA DíEZ, *Estructura*, pp. 126-128, 229.



### III

## La confraternidad de Santa María

El clero catedralicio experimentó diversos cambios en su organización durante el reinado de Alfonso VI. Las genéricas alusiones de época precedente dan paso a otras que hablan de una confraternidad bien organizada y jerarquizada bajo el mando del prelado. La transformación fue consecuencia de la obra reformadora impulsada por el rey Fernando en Coyanza, cuya ejecución en cada iglesia catedral correspondía a los respectivos obispos.

### 3.1. La dotación de la canónica

La obra de Pelayo Titóniz en la catedral de León constituye la aplicación práctica de esta reforma. Todo el proyecto desarrollado en sus primeros años como prelado, y por él narrado en el *Testamentum*, responde a iniciativas conciliares previas. Diez años antes de su mandato se celebró el concilio de Coyanza (1055). Fue convocado y presidido por Fernando I, y contó con la asistencia de numerosos obispos del reino. La historiografía no es unánime al considerar su significado<sup>1</sup>. En su clásico estudio, García Gallo vio en él una asamblea fundamentalmente eclesiástica<sup>2</sup>, mientras que Hilda Grassotti lo interpretó como una «asamblea mixta»<sup>3</sup>. También objeto de discusión ha sido cuál de las dos versiones de las actas conciliares se aproxima con mayor exactitud al resultado del sínodo. La copia de Oviedo es más cercana en el tiempo (inicios del siglo XII), mientras que la de Coimbra es un siglo posterior. Sin embargo, la ovetense pudo ser manipulada por el obispo Pelayo de Oviedo<sup>4</sup>. Por ello, la versión conimbricense cuenta con mayor aceptación<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Lo señala el profesor MARTÍNEZ SOPENA, «Aristocracia, monacato y reformas», pp. 77-79.

<sup>2</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, pp. 85-96.

<sup>3</sup> GRASSOTTI, «La Iglesia y el Estado», pp. 115-135, especialmente 118-120.

<sup>4</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, pp. 78-79.

<sup>5</sup> Hilda Grassotti se desmarcó de esta tendencia. Consideraba más fidedigna la de Oviedo, aduciendo que el obispo Pelayo solo falsificaba en pro de su sede (GRASSOTTI, «La Iglesia y

En materia eclesiástica, el concilio de Coyanza promovía la vida canónica en las catedrales, otorgaba a los obispos jurisdicción sobre iglesias y monasterios diocesanos, y marcaba directrices para la correcta vestimenta y disciplina del clero<sup>6</sup>. Repercusión de este sínodo fueron dos convocatorias conciliares en Compostela, en 1060 y 1063<sup>7</sup>. Ambas asambleas insistieron en los mismos temas de Coyanza, aunque incluyeron por primera vez la simonía y la consanguinidad<sup>8</sup>. Los tres concilios tienen un nexo común con Pelayo Titóniz. Su maestro, el obispo Cresconio de Iria, estuvo presente en todos ellos<sup>9</sup>. Al de Coyanza fue convocado por el rey Fernando, y los compostelanos lo organizó él mismo, con ánimo de ejecutar la reforma en su diócesis. Dada la pertenencia de Pelayo Titóniz al clero compostelano, es de suponer que asistió a los dos sínodos de su maestro.

Las actas del concilio compostelano de 1063 fueron remitidas al obispo Jimeno de León por los preladados que participaron. Mediante la misiva, le proponían que procediese a la celebración de un sínodo similar en su diócesis, y lo invitaban a participar en una próxima reunión conciliar en Lugo, que tendría lugar antes de la cuaresma de 1064<sup>10</sup>. Nada sabemos de la celebración de este último concilio, como tampoco de una posible asamblea sinodal convocada en León por don Jimeno<sup>11</sup>. Tampoco consta que el obispo Pelayo haya celebrado reunión alguna a comienzos de su episcopado, y nada dice al respecto en el *Testamentum*. Parece que directamente se decidió a operar la reforma siguiendo los decretos de Coyanza y Compostela.

---

el Estado», pp. 119-120). Más recientemente, el profesor Henriët ha argumentado de manera muy convincente que la versión más aceptable es la de Coimbra (HENRIËT, «La politique monastique de Ferdinand I<sup>er</sup>», pp. 105-106).

<sup>6</sup> Sus actas fueron publicadas por García Gallo, tanto en su versión conimbricense como en la ovetense (GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, pp. 16-30). Recientemente, las ha publicado de nuevo Gonzalo Martínez Díez (MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, pp. 80-86).

<sup>7</sup> El profesor Martínez Díez pensó que se trataba de una misma convocatoria, de la que quedaron dos textos (MARTÍNEZ DÍEZ, «El concilio compostelano», pp. 125-126). Consideraba que la versión de Oviedo fue interpolada por el obispo Pelayo (*ibid.*, pp. 132-136). En cambio, López Alsina no creyó que se tratase de un mismo concilio, y compara las actas de ambos con las de Coyanza (LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, pp. 314-336). La aparición del original en la catedral de León, publicado en 1990 por el profesor Ruiz Asencio (CDACL IV, doc. 1127), hizo cambiar esta visión. El profesor Reglero señala que se trata de dos convocatorias distintas, que inciden sobre los temas de Coyanza (REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 244, n. 210). Más tarde, Martínez Díez cambió su parecer, puesto que Pelayo de Oviedo no podría haber interpolado el pergamino de León (MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, pp. 95-96).

<sup>8</sup> El profesor Ayala señala que ambos temas proceden del movimiento reformista de Roma (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y reino*, p. 282).

<sup>9</sup> Las actas de Coyanza lo incluyen entre los obispos asistentes (GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, p. 15), y confirma los compostelanos (MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, pp. 101, 103; CDACL IV, doc. 1127, p. 345).

<sup>10</sup> CDACL IV, doc. 1127, pp. 345-346.

<sup>11</sup> Lo señala el padre Gonzalo, que no descarta la posibilidad de que hayan llegado a celebrarse (MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, p. 97).

Todo lo que hizo en la catedral de León, según el relato del prelado, se encuentra en los cánones conciliares. Cuando alude al mal estado de los altares y dependencias del clero, así como a la ausencia de libros y ornamentos eclesiásticos, parece estar recordando las disposiciones sinodales que obligaban a los obispos a guardar el decoro en sus catedrales; y por ello siente la responsabilidad de corregir la situación. La carencia de disciplina regular a la que alude puede estar en relación con un tardío testimonio del Tudense sobre el rey Fernando. Según don Lucas, el monarca acudió un día a misa y halló que cierto subidácono tenía rotas sus ropas eclesiásticas, y que los jóvenes del coro estaban descalzos. Ello lo habría motivado a realizar la concesión de la renta del Castro de los Judíos<sup>12</sup>. Sabemos que esta donación ocurrió en tiempo del obispo Alvito<sup>13</sup>, aunque ignoremos el momento preciso<sup>14</sup>. Fue don Pelayo quien, como obispo, promovió la vida espiritual que Coyanza señala como *canonicam vitam*<sup>15</sup>. En cuanto a los altares y aras, el concilio había precisado que debían ser construidos en piedra y consagrados por los obispos<sup>16</sup>. Don Pelayo no señala el material de los tres altares que erigió, pero habla de un ara óptimamente esculpida, y efectuó la consagración de todos ellos en el *dies dedicationis*. Las dependencias que construyó para que los clérigos se reuniesen a comer, dormir y rezar están directamente relacionadas con disposiciones de los dos sínodos compostelanos, pues establecen que todo el clero se reúna a una hora para la celebración, así como en un rectorio y un dormitorio; guarden silencio, y oigan *lectiones* en la *mensa*<sup>17</sup>.

Lo mismo ocurre con la relación de libros adquiridos por el obispo Pelayo. Coyanza preveía la existencia de libros en la catedral para todo el ciclo anual<sup>18</sup>, y el primer concilio compostelano ordena compilarlos<sup>19</sup>. El prelado habla de una biblia que ha comprado y siete libros místicos *qui sufficerent aecclesiae usque ad annum recurrentem*; y el libro litúrgico que encargó y donó a la canónica aparece precisamente titulado *Liber comicvm de toto anni circulo*<sup>20</sup>. La siguiente relación en su narración incluye cruces hechas de

<sup>12</sup> LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, p. 293.

<sup>13</sup> TL, f. 69v; CDA CL IV, doc. 1193, p. 451.

<sup>14</sup> BLANCO LOZANO, *Fernando I*, doc. 83. La editora incluye esta donación entre los documentos perdidos, y la fecha con la cronología del rey Fernando. Antes que ella, Hilda Grassotti tampoco pudo precisar más (GRASSOTTI, «La Iglesia y el Estado», p. 100, n. 16). No obstante, ante el citado testimonio de don Pelayo, es necesario datar este documento perdido a partir de los años del obispo Alvito (1057-1063).

<sup>15</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, p. 18, c. I.

<sup>16</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, p. 21, c. III.9.

<sup>17</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, p. 98, I. [2]. Lo mismo viene a decir el concilio de 1063 (*ibid.*, p. 102; CDA CL IV, doc. 1127, p. 344, I.<sup>a</sup> kapitula).

<sup>18</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, p. 20, c. III.4.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, p. 99, III. [1].

<sup>20</sup> *IN NOMINE DOMINI. INCIPIT [LI]BER COMICVM DE TOTO [ANNI CIRCULO]* (ACL, cód. 2, f. A). El pergamino está cortado, de modo que solamente se aprecian los trazos superiores de letras de las dos últimas palabras, especialmente de la L. Este título coincide

plata o decoradas con piedras preciosas. Esto coincide con la disposición de Coyanza que prohíbe sacrificar con cáliz de madera o arcilla<sup>21</sup>, y con la confección de cruces y *kapsas* de plata que recomiendan los sínodos compostelanos<sup>22</sup>. Con este metal, el obispo hizo además un incensario con su platillo, y dos estolas<sup>23</sup>.

La prolija relación de vestiduras eclesiásticas enlaza también con Coyanza. El concilio determinó que estos hábitos tendrían que llegar hasta los talones<sup>24</sup>. Señala que la vestimenta de los presbíteros consta de sobrepelliz, amito, alba, cinturón, *balteum*<sup>25</sup>, estola, manípulo y casulla; mientras que para los diáconos establece solo amito, alba y estola. Don Pelayo no concreta qué miembros del clero habrán de hacer uso de la vestimenta que dona o restaura. Se limita a describirla, indicando el lujo de su decoración. Además de hacer las estolas de plata, decoró otra con una franja de oro, y les insertó manípulos griegos. Habla también de dalmáticas griegas, vestidura propia de los diáconos<sup>26</sup>. El lujo se percibe asimismo en vestimentas de ciclatón y otras bordadas, a las que añade una túnica azulada, una casulla de lino, dos estolas blancas con manípulos, un amito bordado, ocho *mantos*<sup>27</sup> y doce albas de lino, así como tres casullas con sus túnicas y amitos. En buena medida, se trata de prendas citadas en Coyanza, y sus materiales están en conexión con los ornamentos eclesiásticos que exigía el concilio. Además, el obispo Pelayo aportó cierta vestimenta y ajuar para los altares. Señala un frontal brocado, una vasija «iraquí», de probable procedencia andalusí<sup>28</sup>, un *corporal* de lino y otra vestimenta del mismo material. Por último, la vestimenta negra y luctuosa que confeccionó para los días de Cuaresma guarda relación con los *kapelos nigros* de los que habla el concilio compostelano de 1060<sup>29</sup>.

---

con la alusión de don Pelayo al libro: *libellum comicum de to[to] anni circulo* (*ibid.*, f. Ar; CDACL IV, doc. 1118, p. 421). Los autores de la edición concordada del *Liber Commicus* tomaron de este manuscrito el título general (PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, pp. LVIII y 3).

<sup>21</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, p. 20, c. III.5.

<sup>22</sup> Concilio de 1060: MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, p. 99, III. [1]. Concilio de 1063: *ibid.*, p. 102; CDACL IV, doc. 1127, p. 344, III.<sup>a</sup> kapitula.

<sup>23</sup> TL, f. 10v, 49v; CDACL IV, doc. 1190, p. 443.

<sup>24</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, p. 21, c. III.12. Ello es secundado por los sínodos compostelanos de 1060 (MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, p. 98, I. [3]) y 1063 (*ibid.*, p. 102; CDACL IV, doc. 1126, p. 344, I.<sup>a</sup> Kapitula).

<sup>25</sup> Se trata también de un cinturón (PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, *balteus*, pp. 91-92).

<sup>26</sup> PÉREZ RODRÍGUEZ, *Lexicon Latinitatis*, *dalmatica*, p. 235.

<sup>27</sup> Se trata de una prenda eclesiástica documentada en antiguos diplomas del reino astur, y citada por Isidoro de Sevilla (PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, *manto*, pp. 456-457).

<sup>28</sup> El adjetivo *irachas* deriva del árabe, e indica procedencia de Iraq. Es más probable que con él se haga referencia a objetos procedentes de al-Andalus. En la documentación medieval asturleonese se aplica a tejidos y recipientes de vidrio (MONTANER FRUTOS y PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, p. 270).

<sup>29</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, p. 98, I. [3].

En cuanto a objetos de culto, ya hemos dicho que Coyanza prohibía officiar con cálices de madera o arcilla. Don Pelayo no se refiere a ellos en cuanto objetos de culto, pero sí habla de los destinados al refectorio. Entre ellos alude a un *missorium*<sup>30</sup> de plata y tres copas conocidas como vasijas «iraqués», de lo cual se deduce el lujo de su confección. El ajuar litúrgico no podía ser de inferior calidad, por lo que se ajustaría a lo establecido en Coyanza. El resto de objetos de la *mensa* implica la dotación de un refectorio para la comunidad catedralicia, como señalan los sínodos compostelanos. Incluye un salero, una copa cristalina, dos jofainas y dos vasijas con aguamaniles, un pequeño mortero, dos manteles con servilletas, y otro par de manteles que llama «cotidianos», todo lo cual sirve a la honestidad de la *mensa*. Menos se detiene el obispo a propósito de la dotación del dormitorio, al que también aluden los concilios de Santiago. Señala la fabricación de dos *lectos* de seda, refiriéndose seguramente a ropa de cama<sup>31</sup>, junto con cuatro *tapetes* y dos tapices que sirven como cobertura<sup>32</sup>.

Con la restauración de dependencias catedralicias y la espléndida dotación de la canónica, el obispo Pelayo cumplía de modo ejemplar con lo que podía esperarse de un obispo reformador, heredero del espíritu de Coyanza. El prelado conseguía en su sede la aplicación del canon tercero, referente a disciplina eclesiástica, y con ello impulsaba la vida canónica que prescribía el primero de los decretos. Su afán por la liturgia hispana reflejaba la importancia del pasado visigótico de la primera etapa de la reforma de la Iglesia en el reino de León. En su labor, hubo de seguir el ejemplo de su maestro Cresconio, de cuya reforma en la sede iriense fue testigo pocos años atrás. Manifestación de ello es que algunas de las disposiciones de los sínodos por él convocados tienen su eco en las palabras de don Pelayo. La restauración del edificio catedralicio y sus dependencias debía ser el primer paso para la reforma de la vida cristiana en el templo<sup>33</sup>. A este propósito también se dedicó el prelado, más allá de la dotación material que relata en el *Testamentum*.

<sup>30</sup> Se trata de un plato precioso perteneciente al ajuar eclesiástico (PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, pp. 474-475).

<sup>31</sup> Maurilio Pérez relaciona la expresión *lectos palleos* de la documentación asturleonesea con la acepción de «colchón con o sin ropas que visten la cama» (PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, p. 419).

<sup>32</sup> Los cuatro tapetes *mancales* indican un mantel o cobertor (MONTANER FRUTOS y PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, p. 453). *Almuzalla* indica «tapiz usado como alfombra, o, sobre todo, como cobertor de cama» (PÉREZ GONZÁLEZ, *Lexicon Latinitatis*, p. 35). El contexto en que aparecen ambos términos permite deducir que se refieren a las camas del dormitorio.

<sup>33</sup> El profesor Reglero advierte que esta labor restauradora coincide en el tiempo con la construcción de la futura catedral de Burgos y con el inicio de la catedral románica en Compostela. A nivel europeo, tales labores constructivas se insertan en el proceso de reforma de la Iglesia (REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 255).

### 3.2. El clero catedralicio

#### 3.2.1. *La confraternidad de Santa María bajo el obispo Pelayo*

Las transformaciones de la comunidad de clérigos de Santa María se ponen de manifiesto en los documentos de Pelayo Titóniz. En algunas ocasiones aparecen denominados como *collegio moncorum*<sup>34</sup>, designación propia de tiempos anteriores. No obstante, en agosto de 1073 el prelado actúa *cum omni congregatione nostra*<sup>35</sup>. El mismo término utiliza el *confrater* Arias Vimáraz un mes después, y el día de la consagración don Pelayo se refiere a varios *confratribus nostris*<sup>36</sup>. Con la reforma e impulso de la *vita communis* en la catedral, aquella comunidad catedralicia se había convertido en una *fraternitas*.

Términos de tipo monástico caracterizan el pontificado de Pelayo Titóniz cuando se cita a estos clérigos, tanto antes como después de la consagración de 1073. Varios pergaminos originales los califican de monjes. La primera donación que recibe el prelado nada más hacerse con el control de su cátedra, en julio de 1065, ya habla de los *monaci* que viven conforme a las disposiciones sinodales. Como *monacos* se identifican en 1071 varios presbíteros recientemente ordenados por don Pelayo. Del mismo modo, otros pergaminos atestiguan esta identificación en 1077, y de nuevo como término genérico en 1079<sup>37</sup>. Dentro de este período, diversas copias del *Tumbo* reproducen la denominación<sup>38</sup>. La última de ellas añade que el clero sirve en la catedral de noche y día<sup>39</sup>, expresión paradigmática de la reforma de la vida comunitaria.

El resto de menciones al clero en documentos originales se reduce a dos pergaminos, en los que aparecen como *homines de Sancta Maria* (1078), canónigos (1082) y congregación de clérigos (1083)<sup>40</sup>. El término canónigo suele ser más tardío, apareciendo por primera vez en diplomas del entorno de Alfonso VI<sup>41</sup>. No consta en ningún original redactado en la catedral<sup>42</sup>, sino en unas pocas copias del *Tumbo*, comenzando por el *Testamentum*<sup>43</sup>. Es probable que se trate de interpolaciones del escriba, que compila el cartulario en un momento en que el término *canonicus* ya ha desplazado a cualquier otro. No sería la primera vez que modificaba de este modo la palabra *monachus*<sup>44</sup>,

<sup>34</sup> CDAFL IV, docs. 1160, 1209, 1237.

<sup>35</sup> CDAFL IV, doc. 1188. También en 1083: *ibid.*, doc. 1230.

<sup>36</sup> TL, f. 11r; CDAFL IV, doc. 1190, pp. 444-445.

<sup>37</sup> CDAFL IV, docs. 1137, 1180, 1203, 1206, 1214.

<sup>38</sup> TL, ff. 61v, 356r; CDAFL IV, docs. 1160, 1163.

<sup>39</sup> TL, f. 69r; CDAFL IV, doc. 1209, p. 478.

<sup>40</sup> CDAFL IV, docs. 1198, 1226, 1230.

<sup>41</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 263, n. 303.

<sup>42</sup> El notario del citado diploma, Munio Rodríguez, parece que provenía de Compostela (*aduenines ab urbe domni Iacobi*: CDAFL IV, doc. 1226, p. 505) y no vuelve a expedir ningún otro documento del archivo catedralicio.

<sup>43</sup> TL, ff. 11r, 50r; CDAFL IV, doc. 1190, p. 444; TL, f. 53r; CDAFL IV, doc. 1207, p. 475.

<sup>44</sup> *Vid.* capítulo 1.

si bien no lo hizo sistemáticamente. Otros términos minoritarios que encontramos en el *Tumbo* son los de *fratres*<sup>45</sup> y *confratres*<sup>46</sup>, así como el muy genérico de *clerici*<sup>47</sup>. También en alguna ocasión son llamados siervos de Dios<sup>48</sup>, dedicados a la oración<sup>49</sup>.

La organización institucional y el número de miembros de esta comunidad puede ser estudiada a partir de tres documentos de 1073. El *Testamentum* facilita importantes datos sobre oficios administrativos, pero el volumen de la confraternidad se percibe mucho mejor en la permuta que realizó el obispo Pelayo con Arias Vimáraz. Esta transacción dejó dos diplomas<sup>50</sup>, en los que los interesados realizan sus respectivas entregas. Ambos ponen de relieve la participación del clero catedralicio en dicho acto<sup>51</sup>. El propio prelado anuncia que los confirmantes que cierran el diploma constituyen su congregación<sup>52</sup>. Son prácticamente los mismos que incluye el documento de Arias Vimáraz, aunque hay algunos más en el del prelado.

Los grados que presentan los confirmantes recuerdan a los de la época precedente. Hallamos dos abades encabezando la primera columna. A continuación, aparecen quince presbíteros que ocupan hasta la tercera. El interesante apunte *infra coro sinestro*, que precede al último sacerdote de la segunda, indica que se organizaban mediante la colocación a ambos lados del coro. Una cuarta columna presenta a cinco personas a las que no se asigna grado, y tras ello cita al diaconado. La siguiente columna incluye a los *uasallos de ille episcopo de sua kasa*, que son un merino *de fora* y siete personas de las que solo se aporta el nombre. Siguen tres clérigos, que cierran el elenco. El diploma añade una última columna de diecisiete hombres sin perfil definido, y finaliza con la suscripción del obispo Gonzalo de Mondoñedo y el propio rey Alfonso<sup>53</sup>. Así pues, el prelado minduniense pertenecía a la confraternidad, lo que explica la concesión a él de una iglesia y su derecho de consagración<sup>54</sup>. El documento de Arias Vimáraz no presenta una lista tan

<sup>45</sup> TL, f. 56v, 60r, 69v; CDA CL IV, doc. 1185, 1201, 1193.

<sup>46</sup> TL, f. 70v; CDA CL IV, doc. 1189, p. 438; TL, ff. 11r; CDA CL IV, doc. 1190, pp. 444-445.

<sup>47</sup> TL, f. 24r, 71v, 63v, 59v, 69v, 77v, 181v; CDA CL IV, docs. 1150, 1211, 1213, 1193, 1232, 1151.

<sup>48</sup> TL, f. 56v, 67v, 234v; CDA CL IV, docs. 1185, 1186, 1263.

<sup>49</sup> TL, f. 83v; CDA CL IV, doc. 1191, p. 448.

<sup>50</sup> CDA CL IV, docs. 1188, 1189.

<sup>51</sup> TL, f. 80v; CDA CL IV, doc. 1188, p. 436; TL, f. 70v; CDA CL IV, doc. 1189, p. 438.

<sup>52</sup> *...sancte congregacionis nostre descripta est...* (TL, f. 80v; CDA CL IV, doc. 1188, p. 436).

<sup>53</sup> TL, f. 81r; CDA CL IV, doc. 1188, p. 437. El editor los incluye bajo la cuarta y quinta columna, respectivamente. Es cierto que en el *Tumbo* se hallan al final de las mismas, pero están ligeramente desplazados a la derecha, dando la impresión de que en el diploma original estaban al final, y sus suscripciones suponían un colofón con estos destacados miembros de la confraternidad. No tendría mucho sentido que un obispo aparezca con los diáconos, o que un rey confirme tras los clérigos.

<sup>54</sup> Además de consagrarla, se la había concedido el obispo Pelayo: *et tenet ea domno Gunsaluo per manum pontificis Sancte Marie dum illi placuerit* (TL, f. 67r; CDA CL IV, doc. 1172, p. 412).

completa, ya que omite al obispo Gonzalo y a otros personajes, pero sí incluye al clero con grado asignado, a excepción de un presbítero<sup>55</sup>.

Este interés por el clero en el documento de Arias Vimáraz, no extensivo al resto de los confirmantes de la permuta pelagiana, permite pensar que el diploma del prelado presenta a una congregación en sentido amplio; es decir, que no todas las personas citadas forman parte del clero catedralicio. La santa congregación que procede a describir está formada por clérigos y por personas que se hallan de algún modo asociadas a la comunidad que practica la vida comunitaria en la catedral. Entre ellas se hallarían el rey y su merino en la capital regia, junto con los vasallos del obispo y otros hombres de perfil más difuso. De las sesenta y seis personas que confirman su permuta, solo treinta aparecen claramente como clérigos. Este debía ser el número aproximado de miembros del clero catedralicio. Pese a que el merino de la ciudad confirme entre los presbíteros, no parece que él lo sea. En cambio, lo contrario ocurre con Dompate, que figura tras los presbíteros sin dicho grado, pero en la permuta de Arias Vimáraz confirma como tal<sup>56</sup>. Por tanto, el número de clérigos sirviendo en la catedral ascendería a treinta y uno en vísperas de la consagración del templo.

El *dies dedicationis* contó con la presencia del rey, obispos, abades y magnates, como consta por las palabras del prelado y en las columnas de confirmantes. Es de suponer que estuvo presente también el clero catedralicio, pero esta vez no confirmaron todos sus miembros. Las dos redacciones del *Testamentum* incluyen a algunos de ellos, y señalan los cargos que ostentan. Por ello, ambas escrituras contribuyen a esclarecer la organización institucional de la comunidad.

Los primeros clérigos que confirman el *Testamentum* son los obispos de ocho diócesis, seguidos de varios abades. El último de ellos es el abad de la sede, y por tanto el primer miembro del clero catedralicio. Aparece solo como *Pelagius abba*, pero otros diplomas lo identifican con la sede leionense. Se trata de un hombre con una larga trayectoria. Es probable que sea él quien confirma una donación de Pedro Flaínez al obispo Cipriano en 1052, tras otros abades<sup>57</sup>. En solitario aparece ya en 1060<sup>58</sup>, un lustro antes del advenimiento de Pelayo Titóniz; pero es bajo este prelado cuando figura por primera vez como *abba ipsius sedis*<sup>59</sup>. Desde entonces, su comparecencia en la documentación se vuelve constante. Lo seguimos viendo durante el comienzo del pontificado de Pedro I, hasta que en febrero de 1093

<sup>55</sup> Se trata del presbítero Álvaro, que consta en el diploma del obispo Pelayo, en la tercera columna: *Aluaro presbiter, conf.* (TL, f. 80v; CDA CL IV, doc. 1188, p. 437).

<sup>56</sup> *Don Patres presbiter, conf.* (TL, f. 70v; CDA CL IV, doc. 1189, p. 438).

<sup>57</sup> CDA CL IV, doc. 1083.

<sup>58</sup> CDA CL IV, doc. 1119.

<sup>59</sup> *Pelagius, abba ipsius sedis, conf.* (TL, f. 24v, CDA CL IV, doc. 1150, p. 381). El documento es de julio de 1067. La otra copia de este diploma en el *Tumbo* lo señala solo como *Pelagius abba* (TL, f. 72r), pero dos documentos de 1075 y otro de 1080 insisten en su condición de abad de la sede (CDA CL IV, docs. 1194, 1195, 1217).



desaparece<sup>60</sup>. Este abad supone un nexo con la época anterior a la reforma pelagiana, en la cual aparecían varios abades confirmando documentos del fondo catedralicio. El obispo Pelayo ha mantenido a este abad como primer miembro de la comunidad de Santa María. No es seguro que haya eliminado al resto, ya que su permuta está confirmada por el abad Citi<sup>61</sup>, y la de Arias Vimáraz la rubrica además el abad Pedro<sup>62</sup>. Cabe la posibilidad de que sean abades de cenobios asociados a la sede, omitidos en las confirmaciones<sup>63</sup>. En cualquier caso, la preminencia del abad Pelayo es clara al ser en ambos documentos quien encabeza la serie del clero catedralicio. La continuidad de un abad identificado con la sede está en plena sintonía con la habitual designación de *monacos* para todo el clero catedralicio.

Siguiendo el orden del *Testamentum*, tras el abad Pelayo aparece un conjunto de magnates y otros hombres, hasta que llegamos a Sonna. Aunque la *versión B* no vaya más allá de su nombre, la *versión C* revela que era el tesorero de la sede<sup>64</sup>. Se trata también de un miembro de la comunidad anterior a la reforma pelagiana. En una donación al obispo Alvitto, fechable en torno a 1060, ya aparece como presbítero y tesorero<sup>65</sup>. Fue, por tanto, durante el mandato de este prelado cuando adquirió el cargo, que le fue mantenido en época de Pelayo Titóniz. Tan solo tenemos estas dos menciones de Sonna como tesorero, aunque como presbítero está bien documentado hasta diciembre de 1073<sup>66</sup>. Hubo de morir poco tiempo después, ya que en agosto de 1075 vemos a Espasando como nuevo tesorero de la sede<sup>67</sup>.

El siguiente personaje que confirma el *Testamentum* es el ya citado Arias Vimáraz, que consta como ecónomo en ambas redacciones<sup>68</sup>. Se trata de un personaje claramente vinculado al obispo Pelayo. Hace aparición en septiembre de 1067 como uno de los testigos presentados por el prelado ante el rey Alfonso en su reclamación de dos villas<sup>69</sup>. Al realizar la permuta de 1073, lo señala como uno de sus *confratres*<sup>70</sup>, y Arias Vimáraz se presenta como *procu-*

<sup>60</sup> CDAACL IV, docs. 1142, 1144, 1150, 1151, 1160, 1163, 1166, 1172, 1174, 1182, 1188, 1189, 1190, 1191, 1193, 1194, 1195, 1213, 1214, 1217, 1220, 1236, 1243, 1248, 1260, 1265, 1268, 1273.

<sup>61</sup> CDAACL IV, doc. 1188.

<sup>62</sup> CDAACL IV, doc. 1189.

<sup>63</sup> En el caso de Citi, podría ser abad de San Antolín (*vid. infra*).

<sup>64</sup> *Sonna, thesaurarius idem ecclesie, conf.* (TL, f. 51r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 447).

<sup>65</sup> *Sonna presbiter et tesaurius (sic), conf.* (TL, f. 68v; CDAACL IV, doc. 1115, p. 324).

<sup>66</sup> CDAACL IV, docs. 1115, 1132, 1137, 1138, 1144, 1163, 1164, 1188, 1189, 1191. Merecen también ser señaladas varias menciones que no pasan del nombre: *ibid.*, docs. 1119, 1122, 1160, 1190 (*versión B*).

<sup>67</sup> *Spasandus, presbiter et tesaurarius sedis Sancte Marie, conf.* (TL, f. 52r, 61v; CDAACL IV, doc. 1195, p. 456). En noviembre de 1074 y abril de 1075, aunque ausente Sonna, aparece solo como presbítero (CDAACL IV, docs. 1193, 1194).

<sup>68</sup> *Arias Uimaraz, equonimus (sic), conf.* (TL, f. 12r, 51r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 446).

<sup>69</sup> CDAACL IV, doc. 1151, p. 383.

<sup>70</sup> *Hanc concedimus tibi Arias Uimarici, qui es similiter unus ex confratribus nostris* (TL, f. 80v; CDAACL IV, doc. 1188, p. 436).

rator de la comunidad de la sede de Santa María<sup>71</sup>, lo cual encaja con la condición de ecónomo que presenta el día de la consagración. Este cargo hubo de pasar poco después a Vimara Rodríguez, que así consta en 1082<sup>72</sup>. Cinco años antes, don Arias se ha convertido en vicario de la sede y del obispo Pelayo<sup>73</sup>. Detrás de él es citado como merino en un diploma de 1084<sup>74</sup>. Esta representación del prelado y sede legionense explica que tras la desaparición del obispo, y en ausencia de su sucesor don Sebastián, un diploma de Valdesaz incluya a Arias Vimáraz en la data histórica entre un mayordomo y un merino<sup>75</sup>. Ello no debe ser interpretado como promoción al episcopado<sup>76</sup>, sino como que es el merino de la sede<sup>77</sup>. De hecho, no hay siquiera constancia de que haya sido clérigo. La condición de *confrater* no es exclusiva del clero catedralicio, como se deduce de la permuta pelagiana de 1073. Al fin y al cabo, en sus numerosas confirmaciones documentales, Arias Vimáraz nunca es nombrado como presbítero ni diácono. Simplemente constan su nombre y patronímico<sup>78</sup>. Así lo vemos en septiembre de 1087, cuando compra ciertos bienes en la villa de Truébano<sup>79</sup>. Con tal documento desaparece. Este momento es poco posterior al acceso al pontificado de don Pedro I. A falta de noticia necrológica, no pode-

<sup>71</sup> *...ego Arias Uimaraz, confratre fratrum Sancte Marie sedis Legionensis et procurator eorum* (TL, f. 70v; CDA CL IV, doc. 1189, p. 438).

<sup>72</sup> *Uimara Ruderiquizi et equonomus conf.* (CDA CL IV, doc. 1226, p. 504).

<sup>73</sup> *...qui est uigario de Sancta Maria et de illo episcopo* (TL, f. 92v; CDA CL IV, doc. 1208, p. 476).

<sup>74</sup> *Sub nomine Christi, Pelaios episcopus in sedis Sancte Marie. Maiorino Arias Uimaraz, et Alfonso Rodriquiz* (CDMS III, doc. 817, p. 116). Se trata de un pergamino original. Antes del obispo y del merino de la sede, se incluye al rey y a su merino, Pelayo Domínguez.

<sup>75</sup> *Maiordomo Pelagio Uellitiz. In sedis Sancte Marie Arias Uimaraz. In Legione Pelagio Dominiquiz maiorino* (CDA CL IV, doc. 1240, p. 525). El documento se conserva en su pergamino original, aunque el pasaje puede leerse también en dos folios del *Tumbo*, donde se aprecia que una mano moderna consideró obispo a Arias Vimáraz: *Era 1124, R. Alfonso, Arias obispo* (TL, f. 143r); *Era 1124, Rey Alfonso, obispo Arias Vimaraz* (TL, f. 155r).

<sup>76</sup> El error de considerar a Arias Vimáraz como obispo legionense se remonta varios siglos. El primero en caer en él parece haber sido el anónimo erudito cuya mano anota en el *Tumbo* en época moderna (*vid.* nota anterior). En 1786, Risco no se muestra convencido de su condición de prelado, y considera que simplemente *gobernaba el Obispado* (RISCO, ES XXXV, pp. 130-131). Un siglo después, Gams lo incluye en el episcopologio (GAMS, *Series episcoporum*, p. 40). En época reciente, siguiendo a Gams, Ubieto hace lo propio (UBIETO ARTETA, *Listas episcopales*, I, p. 194); Gamba lo tiene por obispo de León (GAMBRA, *Alfonso VI*, p. 618); la profesora Cavero también lo incluye entre los prelados (CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», p. 202, n. 18); Carriedo lo excluye (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», pp. 287-288); Fernández Catón, que lo había considerado como tal («León, diócesis», DHEE, p. 1284), lo pone en duda, junto con Ruiz Asencio (CDA CL VII, pp. 86, 672); y el profesor Ayala, que no termina de ver claro que se trate de un obispo, sospecha que pueda ser un administrador de la diócesis (AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y reino*, p. 332).

<sup>77</sup> Lo señala el profesor Reglero, argumentando que en el pergamino facundino de 1084 aparece antes del merino del rey (REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 588, n. 70).

<sup>78</sup> CDA CL IV, docs. 1151, 1191, 1211, 1213, 1220, 1232, 1236.

<sup>79</sup> CDA CL IV, doc. 1242.

mos determinar si desaparece por defunción o porque haya dejado de pertenecer a la confraternidad.

El último confirmante del *Testamentum* que ostenta un cargo es Dompatre. La *versión B* lo califica de *dispensator panum*<sup>80</sup>, mientras que la *versión C* lo llama *maiorinus istius sedis*<sup>81</sup>. Ambas alusiones no son contradictorias sino complementarias, y se corresponden con menciones previas. Dompatre era un clérigo de la sede ya antes de la promoción de Pelayo Titóniz. Hacia 1060 confirma una donación al obispo Alvito como *presbiter et cellararius*<sup>82</sup>, lo que indica que ya entonces se ocupaba de la dirección del refectorio. Este oficio lo mantenía en 1073, pues la condición de cillerero se corresponde con la de *dispensator panum*. En cambio, el cargo de merino sí podría deberse a una decisión del obispo Pelayo. Dompatre aparece como tal en dos donaciones de 1066 a dicho prelado<sup>83</sup>. Además, en la permuta pelagiana de 1073 se dice que *mandabat ipsa sede*, y el hombre que confirma tras él estaba allí *sub suas manus*<sup>84</sup>. La mención como merino en diciembre del mismo año enlaza con estas alusiones previas. Ello puede indicar que administraba la sede en representación del obispo. Su pronta defunción, probablemente en septiembre de 1076<sup>85</sup>, explica que Arias Vimáraz aparezca como vicario de la sede y del obispo en noviembre del siguiente año. Dompatre debía ser un hombre de avanzada edad. Podría ser él el presbítero que redacta varios documentos del monasterio de San Cipriano de Valdesaz entre 1025 y 1044<sup>86</sup>. De hecho, su aparición en los documentos catedralicios se produce inmediatamente después de que el obispo Alvito reciba en donación dicho cenobio<sup>87</sup>.

Estos son los cargos que presentan los personajes citados en los tres documentos de 1073, justo antes y en el momento mismo de la consagración de la catedral. No obstante, hay otros documentos del obispo Pelayo que registran algún otro. En las mismas escrituras de 1066 en que Dompatre aparece como merino, figura Pedro como primiclero<sup>88</sup>. No vuelve a constar este cargo bajo su ponti-

<sup>80</sup> *Patre, dispensator panum, conf.* (TL, f. 12r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 446).

<sup>81</sup> *Domno Patres, maiorinus istius sedis, conf.* (TL, f. 51r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 447).

<sup>82</sup> *Pater, presbiter et cellararius, conf.* (TL, f. 68v; CDA CL IV, doc. 1116, p. 324).

<sup>83</sup> *Patres, maiorino, ts.* (TL, f. 70r; CDA CL IV, doc. 1142, p. 368); *Patres maiorino, conf.* (TL, f. 71r; CDA CL IV, doc. 1143, p. 368). La primera mención se conserva también en pergamino original.

<sup>84</sup> *Domno Patres, qui mandabat ipsa sede, conf.; Citi, qui erat ibi sub suas manus* (TL, f. 80v; CDA CL IV, doc. 1188, p. 437).

<sup>85</sup> Tras su aparición en la donación del obispo Alvito, a partir de 1060 lo vemos en varios documentos (CDA CL IV, docs. 1117, 1122, 1149, 1189, 1191, 1199), el último de los cuales está datado en marzo de 1076. El necrologio anota su nombre a 11 de septiembre (*vid. infra*).

<sup>86</sup> CDA CL III, doc. 819; CDA CL IV, docs. 1000, 1011, 1012, 1015. También redacta otro del monasterio de Valdevimbre (*ibid.*, doc. 980).

<sup>87</sup> Tal donación la efectuó el abad Fortes en 1057 (CDA CL IV, doc. 1108). La primera aparición de Dompatre en ámbito catedralicio se produce en un documento que puede datarse entre 1057 y 1061 (*ibid.*, doc. 1115).

<sup>88</sup> CDA CL IV, docs. 1142, 1143.

ficado, pero no se nos escapa que el primero de los presbíteros en confirmar la permuta pelagiana de 1073 se llama precisamente Pedro. Del mismo modo, el trueque de Arias Vimáraz, tras los abades Pelayo y Citi, presenta a *Petrus abba* como tercer confirmante, al cual siguen los presbíteros. Dado que ambos documentos incluyen a los clérigos en el mismo orden, es fácil suponer que, *presbiter* o *abba*, se trata de una misma persona que ostenta una prelación en el presbiterado. Su confirmación del *Testamentum* es más controvertida, pues no queda claro si lo confirma o lo redacta<sup>89</sup>. Es probable que sea también él el *prepositus canonicorum*, llamado Pedro Peláez, que aparece en 1082. En ese mismo documento figura el único *archipresbiter* que consta en época del obispo Pelayo<sup>90</sup>.

Por último, es necesario señalar la mención de un arcediano en 1070<sup>91</sup>. Su posición entre los confirmantes sugiere que se trate del primero de los diáconos, en cuya representación actúa. La columna en cuestión presenta tres clérigos. En primer lugar, el abad Pelayo; luego el presbítero Rodrigo Salvadórez<sup>92</sup>, y finalmente el arcediano Bonello<sup>93</sup>. Este mismo individuo aparece en los siguientes documentos solo como diácono, y no es hasta 1079 cuando lo volvemos a ver como arcediano, condición que mantiene durante el resto del pontificado de don Pelayo, siendo la única persona que ostenta dicho cargo<sup>94</sup>. Sin embargo, siempre confirma detrás del abad de la sede<sup>95</sup>.

Este fenómeno da idea de la concepción jerárquica que tiene el prelado de su comunidad catedralicia. Durante el mandato de don Pelayo, se advierte la existencia de un abad, un primiclero y un arcediano. El abad aparece como

<sup>89</sup> El problema se debe a la transmisión documental. La *versión B* incluye a un *Petrus presbiter* como último de los presbíteros. En cambio, la *versión C* lo hace diácono (*cfr.* TL, ff. 12r, 51r; CDA CL IV, doc. 1190, pp. 446-447). Por la posición en que figura, es más probable que se trate del diácono que del presbítero. Sabemos que había dos diáconos de este nombre entre el clero catedralicio (CDA CL IV, docs. 1188, 1189, 1191, pp. 437, 438-439, 449), lo que hace plausible que al menos uno haya confirmado el instrumento. La *versión C* del *Testamentum* indica el redactor del diploma: *Petrus presbiter notuit*. Cabría identificar en él al primero de los clérigos, pero podría ser también el otro presbítero homónimo, que consta en las permutas en medio del resto de presbíteros (*ibid.*, pp. 437, 438).

<sup>90</sup> CDA CL IV, doc. 1226, p. 504. El documento es original. Otro personaje que figura en época del obispo Pelayo es Visclamundo, pero solo lo vemos en diplomas del rey Alfonso VI, de 1071 y 1072 (CD Alfonso VI, docs. 7, 11, 12). Parece vinculado a su corte más que al clero catedralicio. Gamba considera que es uno de los miembros eclesiásticos del *Palatium regis* (GAMBRA, *Alfonso VI*, pp. 161, 523).

<sup>91</sup> CDA CL IV, doc. 1172.

<sup>92</sup> Muy probablemente hay que identificar en él al *archipresbiter* Rodrigo que veíamos en 1082 (*vid. supra*).

<sup>93</sup> *Pelagius abba, conf.*; *Ruderigus Saluatoriz et presbiter, conf.*; *Bonellus archidiaconus, conf.* (TL, f. 67v; CDA CL IV, doc. 1172, p. 412).

<sup>94</sup> El profesor Reglero señala que Bonello es el único arcediano documentado durante el pontificado de los obispos Pelayo y Sebastián (REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», p. 504).

<sup>95</sup> CDA CL IV, docs. 1213, 1214, 1217, 1220, 1232. Este último documento no lo confirmó el abad Pelayo de la sede, sino su homónimo de Abellar y los de San Cladio y San Pelayo. En cualquier caso, Bonello confirma en segunda columna.

cabeza del clero catedralicio, mientras que el primiclero y el arcediano ostentan una primacía sobre presbíteros y diáconos, respectivamente. Ello está en consonancia con el orden visigodo<sup>96</sup>, lo que encaja con la defensa de la liturgia hispana por parte del obispo Pelayo. Su labor ha sido la de reorganizar una comunidad manteniendo a sus antiguos clérigos y cargos. Tanto Sonna como Dompatre eran veteranos miembros del clero catedralicio en los días del obispo Alvito. Ya entonces ostentaban los respectivos cargos de tesorero y cillerero, y de nuevo los vemos confirmando juntos en 1061<sup>97</sup>; pero, además de esto, varios de los presbíteros de 1073 también aparecen entre los suscriptores de la donación a Alvito unos quince años atrás. El presbítero Pedro, que sigue a Sonna y Dompatre, bien puede ser el primiclero de los diplomas de don Pelayo. De los otros cinco presbíteros que figuran a continuación, cuatro de ellos están en las permutas del obispo y Arias Vimáraz<sup>98</sup>. Lo mismo cabe deducir del diácono Juan, que redacta la donación de Alvito<sup>99</sup>. A fin de cuentas, el obispo Pelayo ha mantenido al mismo clero y lo ha ampliado con nuevos miembros; ha conservado sus cargos, nombrando a un nuevo merino, y ha organizado la comunidad de una manera que recuerda al orden visigodo.

### 3.2.2. *La canónica en tiempo del obispo Pedro I*

La organización del clero catedralicio experimenta varios cambios desde el comienzo del pontificado de Pedro I. Aún en 1083, un documento del obispo Pelayo se refería al clero catedralicio como congregación<sup>100</sup>, pero esta denominación se extingue con el final de su mandato. Bajo el nuevo prelado, aparece en pergaminos originales la denominación de canónica, que vemos en 1091 y 1100<sup>101</sup>, secundada por algunas copias de la primera década del siglo XII<sup>102</sup>. Ello no impide que se siga utilizando el término *collegio*, que consta hasta 1102, o incluso *societas*, que aparece en dicho año<sup>103</sup>; pero desde los primeros años de la nueva centuria se impone la alusión al clero como canónica<sup>104</sup>.

<sup>96</sup> Lo sugiere REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 262.

<sup>97</sup> ...*Svna conf.*; *Don Patre*, conf. (TL, f. 454v; CDA CL IV, doc. 1122, p. 335).

<sup>98</sup> TL, ff. 68v-69r; CDA CL IV, doc. 1115, p. 324. Se trata de Juan, Vermudo, Nuño y Diego. Solo falta Simeón, quizá por defunción. Lo mismo ocurre con el merino, que habría sido sucedido por Dompatre.

<sup>99</sup> *Iohannes diaconus notuit* (TL, f. 69r; CDA CL IV, doc. 1115, p. 324). Un diácono Juan confirma las permutas del obispo Pelayo y Arias Vimáraz (*vid. supra*).

<sup>100</sup> ...*episcopo et congregationi clericorum sedis Sancta Marie* (CDA CL IV, doc. 1230, p. 508).

<sup>101</sup> CDA CL IV, docs. 1258, 1304.

<sup>102</sup> TL, ff. 79r, 74r, 95v; CDA CL IV, docs. 1312, 1319, 1327.

<sup>103</sup> CDA CL IV, docs. 1269, 1285, 1301, 1312.

<sup>104</sup> Como reminiscencia de *collegio* aparece en 1105 la expresión *escola canonice* (TL, f. 74r; CDA CL IV, doc. 1319, p. 646).

Durante los primeros años de don Pedro, la caracterización de monjes da paso al genérico apelativo de clérigos para los miembros de la comunidad catedralicia. Aunque en 1091 y 1095 todavía vemos el término *fratres*<sup>105</sup>, la inmensa mayoría de documentos de esta época hablan simplemente de *clerici*, tanto originales como copias<sup>106</sup>. No obstante, comienza a aparecer con más frecuencia la denominación de canónigos. Solamente se han conservado dos pergaminos originales que lo transmitan. El primero procede de la cancillería de Alfonso VI, que de forma temprana hace uso del término. El rey se refiere al clero catedralicio como los *canonicos de Sancta Maria de Regula* que comparten el pan en la canónica, en clara alusión a la comida comunitaria del clero<sup>107</sup>. El diploma es del año 1100. Casi media docena de copias del *Tumbo*, anteriores y posteriores a tal fecha, hablan también de canónigos<sup>108</sup>, de modo que resulta difícil pensar en reiteradas interpolaciones. El segundo original alusivo a canónigos es el primer documento emanado por la cancillería de la reina Urraca, apenas un mes después de la muerte de su padre<sup>109</sup>. Por último, aislado resulta el término *antisites* que aporta una copia del *Tumbo* del año 1092<sup>110</sup>, y ha quedado obsoleta la caracterización de los clérigos como siervos de Dios, muy propia de los monjes, que todavía vemos en un original de 1099<sup>111</sup>.

La organización institucional también sufre cambios durante el pontificado de don Pedro. El último documento del obispo Pelayo fue confirmado por el abad de la sede, seguido por el merino Arias Vimáraz y un conjunto de presbíteros y diáconos (1084)<sup>112</sup>. En cambio, quince años después, el rey Alfonso habla de una canónica formada por canónigos mayores y menores<sup>113</sup>. En 1102, el clero es aludido como colegio de canónigos, presbíteros y diáconos<sup>114</sup>. Las transformaciones del período intermedio se perciben a través de las menciones documentales del clero catedralicio, que presentan novedades.

En los años iniciales del pontificado de Pedro I nace la figura del abad de la canónica. Si la primera alusión a esta la tenemos en mayo de 1091, en noviembre del mismo año consta por primera vez el cargo<sup>115</sup>. Vimara, *abba Canonice*, confirma en segunda columna, por delante del *archipresbiter*, un diácono e incluso del abad Pelayo. El nuevo cargo coexiste por poco tiempo con

<sup>105</sup> CDAcl IV, docs. 1255, 1285. Este último documento se conserva en su pergamino original.

<sup>106</sup> CDAcl IV, docs. 1250, 1254, 1259, 1260, 1268, 1269, 1273, 1281 (original), 1282 (original), 1284, 1291, 1292, 1293, 1295 (original), 1298, 1299 (original), 1297, 1300, 1301 (original), 1312, 1316, 1320.

<sup>107</sup> CDAcl IV, doc. 1304, p. 626.

<sup>108</sup> TL, f. 89r, 30r-v, 79r, 86r; CDAcl IV, docs. 1250, 1262, 1297, 1312, 1325.

<sup>109</sup> TL, f. 95v; CD Urraca, doc. 1, p. 355; CDAcl V, doc. 1327, p. 7.

<sup>110</sup> TL, f. 87v; CDAcl IV, doc. 1265, pp. 563-564.

<sup>111</sup> CDAcl IV, doc. 1301, p. 623. Fue copiado en el cartulario (TL, f. 36r-v).

<sup>112</sup> CDAcl IV, doc. 1236.

<sup>113</sup> CDAcl IV, doc. 1304, p. 626; TL, f. 1v, 97v.

<sup>114</sup> TL, f. 79r; CDAcl IV, doc. 1312, p. 637.

<sup>115</sup> CDAcl IV, docs. 1258, 1260.

este antiguo abad, que ya no será nombrado *ipsius sedis*. Pudo perder ahora esta atribución, o tal vez murió con él en julio de 1093<sup>116</sup>. Por estos mismos años se abandona definitivamente el grado de abad para un miembro del clero catedralicio. En 1090, Vimara era citado como preboste<sup>117</sup>, y después de 1091 no será ya aludido como abad de la canónica sino como prior<sup>118</sup>. En tiempo de Pedro I, este cargo lo ostentaron sucesivamente cinco clérigos. El primero fue Ordoño<sup>119</sup>, sucedido por Vimara<sup>120</sup>, y este por Citi Quirámiz<sup>121</sup>, Pelayo<sup>122</sup> y Pedro Félix<sup>123</sup>.

El priorato pudo ser el punto de llegada del primiclero, aunque hay cierta confusión en cuanto a la relación de estos oficios. Como primiclero aparecen dos personajes. A Ordoño Rodríguez<sup>124</sup> cabe identificarlo con el antes prior Ordoño; pero Pedro Félix presenta una trayectoria inversa. Se documenta en 1102 como primiclero, confirmando tras el prior de la canónica, Pelayo Miguélez<sup>125</sup>. Sin embargo, nueve años después vemos a Pedro Félix como prior a secas, seguido por Pelayo Miguélez, sin cargo<sup>126</sup>. El hecho de que Ordoño Rodríguez como primicerio confirme en 1093 detrás del prior<sup>127</sup>, al igual que Pelayo Miguélez en 1102, sugiere que este sea el oficio superior. Semejante al primicerato debe ser la extraña alusión de un clérigo como *presbiterorum potior*, en un documento de Alfonso VI (1100). El personaje es Martín Pérez, que confirma como presbítero un diploma del obispo Pedro<sup>128</sup>, por lo que cabe suponer que se trata de un clérigo de la catedral. Esto ocurre justo después de la desaparición del primicerio Ordoño Rodríguez (1099)<sup>129</sup>, de modo que parece tratarse del mismo oficio. El hecho de que confirme detrás del prior de la canónica lo corrobora<sup>130</sup>.

<sup>116</sup> Su último documento es de febrero de 1093, y murió un 9 de julio (*vid. infra*).

<sup>117</sup> CDACL IV, doc. 1248.

<sup>118</sup> CDACL IV, docs. 1267, 1273.

<sup>119</sup> TL, f. 86v; CDACL IV, doc. 1243, p. 529.

<sup>120</sup> TL, f. 94v; CDACL IV, doc. 1267, p. 566; TL, f. 87r; CDACL IV, doc. 1273, p. 576.

<sup>121</sup> TL, f. 82v; CDACL IV, doc. 1291, p. 606; CDACL IV, doc. 1304, p. 627. El último documento es original. Lo mismo transmite una de sus dos copias en el cartulario (TL, f. 98r).

<sup>122</sup> TL, f. 83r; CDACL IV, doc. 1311, p. 635; TL, f. 79r; CDACL IV, doc. 1312, p. 637. Puede que sea él un personaje que en 1093 es llamado *Pelagius m[onachus] prior* (TL, f. 87r; CDACL IV, doc. 1273, p. 576), pero en ese momento el prior es Vimara, como consta en ese mismo diploma.

<sup>123</sup> CDACL V, doc. 1335, p. 24. El diploma se conserva en una copia de mediados del siglo XII cuya redacción es más próxima al original que la del *Tumbo*, según Fernández Catón. En el cartulario, el prior es llamado *Petrus Felix* (TL, f. 27r).

<sup>124</sup> CDACL IV, docs. 1268, 1272, 1273, 1275. En el penúltimo documento aparece sin apellido.

<sup>125</sup> TL, f. 79r; CDACL IV, doc. 1312, p. 637.

<sup>126</sup> CDACL V, doc. 1335, p. 24; TL, f. 27r.

<sup>127</sup> TL, f. 87r; CDACL IV, doc. 1273, p. 576.

<sup>128</sup> CDACL IV, docs. 1304, 1291.

<sup>129</sup> CDACL IV, doc. 1275.

<sup>130</sup> CDACL IV, doc. 1304, p. 627; TL, f. 98r.

La gran innovación del período está en la figura del arcediano. En primer lugar, el oficio deja de ser único, pues desde 1089 hallamos cuatro personajes como tales; pero, por otra parte, estos arcedianos comienzan a tener prelación sobre el resto de clérigos. Confirman incluso por delante del prior de la canónica, situándose al frente del clero catedralicio. Parecen haber desplazado por completo al otrora abad de la sede. El momento de cambio tiene lugar un año después del concilio de Husillos (1088), y coincide con la etapa de la reforma caracterizada por el protagonismo pontificio bajo Urbano II<sup>131</sup>. El número de arcedianos de la sede no parece algo firmemente establecido. La cuestión ha sido estudiada por el profesor Reglero. Entre 1094 y 1114 los documentos nunca citan más de cuatro arcedianos simultáneos, pero en breves períodos de tiempo se distingue hasta seis personajes distintos, que no siempre se presentan como tales. En cualquier caso, lo que queda claro es que en esta época el oficio no tenía carácter vitalicio<sup>132</sup>. Como arcedianos vemos a Vimara Rodríguez, que sin duda es el anterior abad de la canónica, y a Citi Quirámiz, que había sido prior de la misma, al igual que Pelayo Miguélez. Se trata de un cargo al que se llega tras el ejercicio de importantes oficios, aunque no se mantenga de por vida. No ocurre así, empero, con el más antiguo de los arcedianos. Bonello, que dos veces perdió el cargo de arcediano, previamente solo había sido diácono<sup>133</sup>.

Además de estas innovaciones, también se perciben importantes elementos de continuidad. El oficio de tesorero se halla en manos de Pedro Miguélez, como consta en varios documentos<sup>134</sup>. La figura del merino de la sede pervive en Martín Ordóñez, vñlico o merino de Santa María al final del pontificado de Pedro I<sup>135</sup>. El antes vicario del obispo se refleja ahora en el mayordomo de la casa del prelado, que figura en 1102<sup>136</sup>. Lo que sí resulta novedoso es la mención de un canceller<sup>137</sup> y un notario del obispo Pedro<sup>138</sup>, que no existe en la época de don Pelayo, o al menos es ahora cuando se hace explícito.

Durante el pontificado de Pedro I se desarrolla un fenómeno que se percibe desde la época de Pelayo Titóniz, a saber, la afluencia de clérigos del

<sup>131</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y reino*, pp. 340-345.

<sup>132</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», pp. 504-507.

<sup>133</sup> Explica su trayectoria REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», p. 504, n. 4.

<sup>134</sup> CDA CL IV, docs. 1268, 1273, 1312, 1322, 1335. Solo el 1312 aporta su patronímico, y lo llama *erarius*.

<sup>135</sup> CDA CL V, docs. 1327, 1328, 1335.

<sup>136</sup> CDA CL IV, doc. 1312.

<sup>137</sup> CDA CL IV, doc. 1266.

<sup>138</sup> CDA CL IV, docs. 1291, 1292, 1312, 1320, 1322; CDA CL V, doc. 1333. Creemos que se trata siempre de la misma persona, el presbítero Juan Pérez, aunque solamente consta con patronímico en el documento 1292. Su identificación como notario del obispo consta en los documentos 1291 (*Iohannes notarius ipsius episcopi*), 1292 (*Iohannes Petri presentis notarii*) y 1312 (*Iohannes, huius aecclesiae notarius et supradicti episcopi*). Parece ser este clérigo el copista del *Tumbo Legionense*, cuando fue notario del obispo Diego, sobrino de Pedro I.



entorno regio a la canónica. El fenómeno tiene un precedente en tiempo de don Pelayo, y seguramente se deriva del hecho de haber recibido al propio monarca en la confraternidad. Una donación al obispo Pelayo de 1079 fue confirmada por Martín Peláez, *presbiter regis*<sup>139</sup>, lo que indica que un clérigo regio se integró en la comunidad catedralicia. En los años de don Pedro aparecen más clérigos vinculados al monarca. En 1095, una concesión regia al obispo es confirmada por varios eclesiásticos del rey. Ello no implica que pertenezcan al clero catedralicio, pero lo cierto es que algunos son reconocibles como tal. Martín, *presbiter regis*, ha de ser el presbítero Martín Peláez de 1079<sup>140</sup>; Sisnando, *notarium regis*, es el presbítero Sisnando Astráriz<sup>141</sup>, abad de San Antolín; y el clérigo Lucio, que anota por mandato del monarca<sup>142</sup>, es el diácono Lucio Sisnándiz, que había sido arcediano<sup>143</sup>.

Otros dos clérigos de la catedral aparecen relacionados con el monarca en los últimos años del siglo XI. En abril de 1100, *Vimaredus aulicus et canonicus* confirma detrás del prior de la canónica y del *potior* de los presbíteros. Se trata sin duda de Vimara Rodríguez, que en 1082 era ecónomo, y en la siguiente década figura como preboste, abad de la canónica, prior y arcediano<sup>144</sup>. En el mismo documento, a Vimara sigue Vistrario, *regis clericus et canonicus*, precediendo al arcediano<sup>145</sup>. Se trata de un presbítero que en 1092 y 1093 confirma importantes documentos del obispo Pedro, sin mostrar su vínculo con el monarca<sup>146</sup>. Estos casos y los anteriores revelan la influencia ejercida por el rey dentro de la canónica.

En conclusión, las últimas décadas del siglo XI constituyen un período de transformación del clero catedralicio. La época del obispo Pelayo puede ser

<sup>139</sup> TL, f. 59v; CDA CL IV, doc. 1213, p. 484. Le sigue el diácono Fernando, que confirma otros documentos de la misma época (*ibid.*, docs. 1163, 1188, 1189, 1190, 1191, 1195, 1211, 1213, 1232, 1236). Ambos confirman en segunda columna. En la primera lo hacían otras personas de la confraternidad, como Arias Vimáraz, el abad Pelayo y el arcediano Bonello.

<sup>140</sup> TL, f. 59v; CDA CL IV, doc. 1213, p. 484. Lo vemos también en otro documento del *Tumbo*, procedente de la cancillería de Alfonso VI y datado en 1072, en que aparece como *quasi presbiter* (TL, f. 63r; *ibid.*, doc. 1183, p. 429). En lo sucesivo, un presbítero Martín, sin más precisiones, confirma tres documentos del obispo Pelayo (CDA CL IV, docs. 1226, 1232, 1236). El segundo diploma lo llama *quasi presbiter*, lo que coincide con el diploma regio de 1072.

<sup>141</sup> Consta como presbítero en 1099 (CDA CL IV, doc. 1299). Como clérigo del rey, aparece con nombre y patronímico en tres documentos que redacta (*ibid.*, docs. 1244, 1256, 1277).

<sup>142</sup> CDA CL IV, doc. 1282, p. 594).

<sup>143</sup> Como diácono aparece desde la consagración de 1073 (CDA CL IV, docs. 1190, 1191, 1193, 1195, 1201, 1209, 1268, 1269), aunque el doc. 1201 omite su grado. En los siguientes documentos aparece como *clericus ipsius sedis* (*ibid.*, doc. 1273), o simplemente *clericus* (*ibid.*, docs. 1279, 1282). Redacta todos estos diplomas, a excepción de los dos primeros (*ibid.*, docs. 1190, 1191). Por lo general presenta solo su nombre, pero en el doc. 1195 añade su patronímico. Fue arcediano entre 1090 y 1091 (REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», p. 505).

<sup>144</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», p. 505.

<sup>145</sup> CDA CL IV, doc. 1304, p. 627; TL, f. 98r.

<sup>146</sup> CDA CL IV, docs. 1268, 1273.

calificada como conservadora. Se caracteriza por la continuidad de los oficios que desempeñaban algunos clérigos ya en el pontificado del obispo Alvito, como el tesorero y el cillerero, ahora llamado *dispensator panum*. Se mencionan algunos abades, pero solo uno es identificado como abad de la sede, y la antigua calificación de monjes para el clero catedralicio se mantiene. Además, ocasionalmente aparecen cargos clericales que evocan la tradición visigoda (arcipreste, primiclero y arcediano), algo que no extraña en un obispo goticista, defensor de la tradicional liturgia hispana. Ha creado el cargo de merino de la sede, que ostenta Dompatre en 1066, a cuya muerte pasará a Arias Vimáraz, un hombre del prelado.

Por el contrario, la época de Pedro I supone varios cambios en la organización institucional del clero catedralicio, que se perciben inmediatamente después del concilio de Husillos. Cuatro arcedianos se sitúan al frente del clero, desplazando al antiguo abad de la sede, que termina por desaparecer. Asistimos al nacimiento de la canónica, dirigida por un preboste o prior, y formada por unos clérigos entre los que destaca el primicerio o primiclero. Estos eclesiásticos comienzan a ser denominados canónigos con cierta regularidad, y ya se hace una distinción entre mayores y menores. La influencia del rey Alfonso VI sobre el clero catedralicio se hace evidente en esta época. Previamente, ha sido admitido en la confraternidad del obispo Pelayo, al igual que su merino en la ciudad, pero ahora advertimos que el ecónomo Vimara Rodríguez era uno de los suyos, como también el presbítero Martín Peláez. Vimara se ha convertido en prior y canónigo; su clérigo Vistrario también se cuenta entre los canónigos; su notario es abad de San Antolín, y otro de sus eclesiásticos ha ostentado el cargo de arcediano. En definitiva, la influencia del rey sobre la sede legionense, constatada previamente respecto a su obispo, se ha extendido a la incipiente canónica.

### 3.3. La conmemoración de los difuntos

El programa restauracionista del obispo Pelayo no se detenía en los aspectos materiales del edificio catedralicio. Aspiraba también a una revitalización de la antigua liturgia hispana, reflejada en la compilación del *Liber Commicus*. Este código contiene las lecturas necesarias para todo el año litúrgico, así como un conjunto de misas. Sus semejanzas con otros ejemplares conservados han llevado a afirmar que procede de un *Liber Commicus* de época visigoda, tal vez del siglo VII<sup>147</sup>. Es una manifestación más del goticismo que caracteriza al obispo Pelayo Titóniz.

---

<sup>147</sup> Los editores señalan que no hay en ninguno de los códices alusión alguna a eventos posteriores a la invasión islámica. «Seguían indudablemente un texto que les venía de la España visigoda, y que había nacido al impulso del movimiento reformador y unificador provocado por el Concilio del 633» (Cfr. PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, p. LXXXVI).

El *Liber Commicus* leonés tiene la particularidad de añadir un oficio de *restauratione baselice*<sup>148</sup>, ajeno a la tradición visigoda, y que responde a la necesidad de purificación del templo tras las depredaciones de los sarracenos<sup>149</sup>. En cambio, añade las lecturas correspondientes a misas de enfermos, difuntos y de aniversario de *plurimorum sacerdotum*, al igual que el códice toledano del siglo IX<sup>150</sup>. Ello viene a coincidir con la disposición del concilio compostelano de 1063, que ordena que los sacerdotes *oficium defunctorum teneant*<sup>151</sup>.

Este interés por la conmemoración de los difuntos en la liturgia, con particular atención al clero de rango sacerdotal, se corresponde con el momento en que se inicia el registro de defunciones en la catedral de León. El manuscrito necrológico más antiguo conservado es de fines del siglo XII, pero su estudio prosopográfico revela que los primeros clérigos inscritos responden a la época del obispo Pelayo (1065-1085)<sup>152</sup>. Unido a las misas que aparecen en el *Liber Commicus*, esto implica que, con el advenimiento del prelado, ha comenzado la costumbre de rezar por determinados difuntos en la liturgia, para lo cual era necesario registrar el momento de fallecimiento. La fuente que entonces produjo la confraternidad de Santa María se halla copiada en el necrologio del siglo XII tardío, que por esto mismo resulta fundamental para estudiar la conmemoración de difuntos en la precedente centuria.

### 3.3.1. Clérigos difuntos

La identificación de miembros del clero catedralicio en el necrologio del Códice 30 choca con el laconismo del manuscrito, especialmente acusado para esta época. Hay muchas personas que están inscritas solo con el nombre, o nombre y patronímico, pero no con un distintivo que indique si se trata de clérigos o laicos. Es cierto que el manuscrito aporta elementos como para identificar a 219 clérigos<sup>153</sup>, entre los cuales cincuenta y nueve presbíteros y

<sup>148</sup> ITEM LECCIONES DE RESTAVRACIONE BASELICE AD MISSAM (ACL, cód. 2, f. 25r; Cfr. PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, p. CI; *ibid.*, II, pp. 530-532).

<sup>149</sup> Aparece también en el códice procedente de Silos, pero no en el emilianense ni en el de Toledo. Los editores argumentan que es «de origen extratoledano», y se debe a las consecuencias de la invasión musulmana (PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, p. XCVI).

<sup>150</sup> PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, pp. XCVI y CI. El ejemplar toledano dice *In aniversario episcoporum multorum*.

<sup>151</sup> CDAEL IV, doc. 1127, p. 344, II.<sup>a</sup> kapitula.

<sup>152</sup> En otro lugar, he presentado los resultados de este estudio prosopográfico. Fue necesario excluir individuos más antiguos añadidos por escribas secundarios del manuscrito en torno al año 1200 (NAVARRO BAENA, «El nacimiento del obituario», pp. 207-209).

<sup>153</sup> A ellos se suman diecinueve clérigos anotados en el obituario del Códice 28 pertenecientes a la época anterior a 1206, y por tanto presentes en los folios perdidos de C30.

ciento nueve canónigos<sup>154</sup>, pero también anota personas cuya condición clerical conocemos por documentos del archivo y en el necrologio aparece velada. Ello impide saber con certeza cuántos clérigos hay entre los individuos anotados sin calificativo alguno, e imposibilita su identificación cuando presentan nombres demasiado comunes.

No obstante, para la segunda mitad del siglo XI contamos con un importante elemento de exclusión. Ningún clérigo identificado en el manuscrito como canónigo o *presbiter et canonicus* puede ser anterior a los primeros años de la siguiente centuria, de modo que los pocos individuos que constan solamente como *presbiter* podrían pertenecer al período anterior. Ello no quiere decir que ninguno de estos presbíteros sea posterior, ya que en ocasiones vemos sacerdotes ajenos a la catedral<sup>155</sup>, pero la posibilidad de identificación con un clérigo anterior a la aparición de los canónigos es clara.

El clérigo más antiguo que anota el compilador del manuscrito es el obispo Alvito, a cinco de septiembre<sup>156</sup>. Era el segundo predecesor de Pelayo Titóniz, y había muerto en Sevilla apenas dos años antes de su acceso al pontificado, durante el viaje junto al obispo Ordoño de Astorga para trasladar a León los restos mortales de San Isidoro (1063). El cuerpo del prelado fue traído a la ciudad regia y sepultado en la catedral<sup>157</sup>. Esto, junto con su participación en la campaña para traer los restos del santo de referencia para la época visigoda, explica el interés de Pelayo Titóniz en este predecesor suyo, a quien alude en 1074 como receptor de una donación del rey Fernando<sup>158</sup>. En cambio, el obispo Jimeno, inmediato predecesor de don Pelayo, no tiene cabida en la conmemoración de difuntos, al igual que el resto de sus antecesores. Alvito es la excepción, quizá motivada además por el halo de santidad que empezó a rodear su memoria.

A partir de la restauración de la vida canónica operada por el obispo Pelayo, se percibe el interés por la conmemoración de los prelados que se van sucediendo en la sede legionense. Entre la reforma de 1073 y la secularización de 1120, los obispos de León aparecen nombrados como *dominus noster*, signo de la estrecha vinculación que unía al clero catedralicio con su prelado. Este calificativo se extiende a don Alvito, fallecido una década antes de la nueva consagración del templo, pero no consta ya para el obispo Diego, muerto casi veinte años después de la secularización de la canónica.

<sup>154</sup> El manuscrito del Códice 28 añadiría cinco presbíteros y diez canónigos.

<sup>155</sup> Se identifican por su procedencia con un topónimo: de Fontanil y Banuncias (ACL, cód. 30, f. 6r, 19r; CDA CL X, 26 de marzo, 29 de septiembre, pp. 363, 497).

<sup>156</sup> *Eodem die obiit famulus Dei dominus noster Aloitus episcopus* (ACL, cód. 30, f. 17v; CDA CL X, p. 480, 5 de septiembre).

<sup>157</sup> PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ y RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, pp. 202-203.

<sup>158</sup> *Tunc dominus Aluitus episcopus, meus antecessor* (TL, f. 69v; CDA CL IV, doc. 1193, p. 451).

La presencia de este calificativo ayuda a identificar al obispo Pelayo en el necrologio, ya que hay dos inscripciones de prelados homónimos. A 5 de abril aparece *dominus noster Pelagius episcopus*<sup>159</sup>, mientras que a 13 de septiembre leemos *Pelagius Legionensis episcopus*<sup>160</sup>. Ambas inscripciones se deben a la pluma del compilador del necrologio de C30, y se refieren claramente a un obispo de León, con distintos calificativos. El hecho de que al primero lo llame *dominus noster* nos lleva a identificarlo con Pelayo Titóniz. En cambio, la adjudicación de la sede al obispo difunto es un fenómeno que se da en el necrologio a partir de los obispos Diego y Arias. El primero fue depuesto en el concilio de Carrión de 1130, y el segundo presentó su dimisión ante el papa Inocencio II hacia 1135<sup>161</sup>.

Esto parece indicar que el otro obispo Pelayo fue añadido a lo largo del siglo XII, o en los primeros años de la siguiente centuria. Su identificación resulta problemática. Ningún Pelayo regirá la diócesis de León antes de 1206, en que el necrologio cae en desuso, y ciertamente tampoco después de esta fecha. Todo lo que hay es un obispo Pelayo *electo* (1207-1208), que es el cardenal Pelayo Albanense (†1230)<sup>162</sup>. Por ello, no cabe identificarlo con el prelado que recoge este manuscrito<sup>163</sup>. Más bien, hay que relacionar al obispo Pelayo de León anotado a 13 de septiembre con el obispo san Pelayo de León, de cierto carácter legendario<sup>164</sup>. Habría vivido en la segunda mitad del siglo IX y contaba con un sepulcro aún en el XVI, cuyo epitafio databa su defunción *in mense augusti*<sup>165</sup>, lo que no se aleja mucho del día que le asigna el necrologio. Quizás el momento de inscripción de este prelado haya tenido lugar durante las reformas en la catedral del obispo Manrique, que también consta en el necrologio como *Legionensis episcopus*<sup>166</sup>.

A Pelayo Titóniz sucedió el efímero Sebastián en la cátedra legionense. Debía hallarse lejos de la capital regia un mes antes de su muerte, puesto que un diploma de Valdesaz señala en septiembre de 1086 al merino Arias Vimáraz al frente de la diócesis, como si la sede estuviese vacante<sup>167</sup>. Es proba-

<sup>159</sup> ACL, cód. 30, f. 6v; CDAFL X, p. 371, 5 de abril.

<sup>160</sup> ACL, cód. 30, f. 18r; CDAFL X, p. 485, 13 de septiembre.

<sup>161</sup> Vid. capítulo 3, sección segunda.

<sup>162</sup> ACL, cód. 28, f. 41r; CDAFL X, p. 322, 29 de enero. Vid. capítulo 1, sección tercera.

<sup>163</sup> Así lo hace Carriedo, suponiendo que la inscripción de 13 de septiembre está ausente del necrologio de C30, y que se halla solo en C18. Lo cierto es que consta en C30 por la mano de su primer escriba (vid. *supra*), y por ello en todos los obituarios catedralicios del siglo XIII. Mediante este descarte, considera que Pelayo Titóniz tiene que ser el *dominus noster Pelagius episcopus* de 5 de abril (CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León», p. 452, n. 207). Comparto esta última asignación, pero la clave para la identificación del prelado no está en una supuesta ausencia de su homónimo en C30, sino en el calificativo *dominus noster*.

<sup>164</sup> Carriedo lo excluye del episcopologio (CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 283).

<sup>165</sup> Lo reproduce LOBERA, *Historia de León*, f. 294v.

<sup>166</sup> CDAFL X, p. 336.

<sup>167</sup> Vid. capítulo anterior.

ble que así lo considerase el clero catedralicio, ya que, si había marchado a la guerra con el rey Alfonso, no existía garantía alguna de que regresase con vida. Esta ausencia y su pronta defunción, solo cuatro días después de la batalla de Zalaca, sugiere que haya acompañado al monarca en la expedición. Pese a que el archivo catedralicio no conserve documentos que aludan a él, la noticia de la muerte sí llegó a León. A 27 de octubre, el necrologio consigna el fallecimiento de *dominus noster Sebastianus episcopus*<sup>168</sup>.

Además de los obispos leoneses de la segunda mitad del siglo XI, el necrologio registraba la memoria de un prelado de otra diócesis. La leyenda en cuestión se halla perdida, pero podemos leerla en el obituario de C28, donde advertimos su problemática. A 14 de enero, el escriba anota a un misterioso *Ibensis episcopus*<sup>169</sup>, de cuyo nombre prescinde. Es obvio que existe un error en la designación de su sede, puesto que no hubo ninguna diócesis «ibense». Lo más cercano a este extraño vocablo es el adjetivo iriense, que aludiría a un obispo de Santiago anterior a la traslación de la sede de Iria a Compostela<sup>170</sup>. En las tres décadas que se extienden desde el mandato de Pelayo en León y la citada traslación (1065-1095), rigieron la sede iriense cuatro prelados<sup>171</sup>. El primero de ellos es el obispo Cresconio, maestro de Pelayo Titóniz, cuya licencia fue necesaria para que este fuese promovido a la cátedra legionense. El momento de su fallecimiento no resulta claro a la historiografía. El padre Flórez lo ubicaba en 1068, siguiendo la *Historia Compostelana*<sup>172</sup>. López Alsina lo data hacia 1067<sup>173</sup>, y en este año lo fija Díaz y Díaz<sup>174</sup>. En cambio, el profesor Portela cree que aconteció en 1066, aduciendo que en febrero de 1067 pontificaba ya Gudesteo<sup>175</sup>. Ello es perfectamente compatible con que don Cresconio hubiese fallecido el mes anterior, a 14 de enero de 1067. Así pues, el obispo Pelayo de León habría incluido a su maestro en la conmemoración litúrgica de sacerdotes difuntos, un año y medio después del inicio de su pontificado. Ello no extraña en un prelado que tiene anotada en el necrologio a su propia madre, María Ramírez<sup>176</sup>.

<sup>168</sup> ACL, cód. 30, f. 20r; CDAACL X, p. 523, 27 de octubre.

<sup>169</sup> *Eodem die obierunt famuli dei Ibensis episcopus...* (ACL, cód. 28, f. 39v; CDAACL X, p. 311, 14 de enero).

<sup>170</sup> El traslado se produjo en 1095, a instancias del papa Urbano II y por iniciativa del obispo Dalmacio (DÍAZ Y DÍAZ, «La diócesis de Iria-Compostela», p. 32).

<sup>171</sup> Cresconio, Gudesteo, Diego Peláez y Dalmacio (DÍAZ Y DÍAZ, «La diócesis de Iria-Compostela», pp. 29-32).

<sup>172</sup> FLÓREZ, ES XIX, p. 194.

<sup>173</sup> LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago*, pp. 146, n. 125. Pone el año 1066 como límite de su episcopado (*ibid.*, p. 256).

<sup>174</sup> Señala que el cómputo de la *Historia Compostelana* lo sitúa en 1068 (DÍAZ Y DÍAZ, «La diócesis de Iria-Compostela», p. 29).

<sup>175</sup> PORTELA SILVA, *García II de Galicia*, pp. 103-104, n. 264.

<sup>176</sup> *Eodem die obiit famula Dei Maria Ramiri, mater Pelagii episcopi* (ACL cód. C30, f. 19v; CDAACL X, p. 512, 14 de octubre). He argumentado la relación del obispo Pelayo con este necrologio en NAVARRO BAENA, «El nacimiento del obituario», pp. 210-211.

Identificamos también en el necrologio a dos clérigos de la confraternidad del obispo Pelayo que murieron bajo su pontificado. Dice el prelado que recibió el monasterio de San Román del moribundo Lázaro Peláez, *qui erat unum ex canonicis et confratribus nostris*<sup>177</sup>. Más que canónigo, probablemente el obispo en el original perdido lo llamaría monje. El necrologio no resuelve la cuestión dado que no aporta ningún término. En cualquier caso, parece que este individuo había sido el clérigo al frente del citado cenobio desde la muerte de Ansur Díaz. Era un hombre ligado al citado magnate, cuyos intereses representa en un litigio de 1048<sup>178</sup>, y también a la monarquía. El 3 de septiembre de 1067 actúa como testigo en un pleito del obispo Pelayo, siendo citado como diácono; pero cuando confirma aparece tras Pedro Ansúrez, y precede a los diáconos<sup>179</sup>. Con este testimonio desaparece de la documentación. El necrologio consigna su defunción a 17 de marzo<sup>180</sup>, de modo que pudo morir entre 1068 y 1073. Su ausencia entre los confirmantes de la permuta pelagiana, de agosto de este último año, indica que ya había fallecido<sup>181</sup>.

El otro clérigo que identificamos en el necrologio, pese a que solo aparece su nombre, es el merino de la sede desde el comienzo del pontificado de don Pelayo. Probablemente estaba vinculado al monasterio de Valdesaz antes de su absorción por el obispo Alvito, bajo cuyo mandato era cillerero. Fue merino al menos desde 1066, y desaparece de la documentación en marzo de 1076. El 11 de septiembre consta en el necrologio<sup>182</sup>, de modo que pudo morir ese mismo año o a lo sumo uno más tarde, pues en noviembre de 1077 aparece ya don Arias como vicario de Santa María<sup>183</sup>.

Son más abundantes los clérigos que identificamos como fallecidos bajo el pontificado de Pedro I. El primero de ellos es Pelayo, abad de la sede durante el episcopado de su tocayo. Su carrera como abad se remonta al menos a 1060, o tal vez a 1052, aunque como *abbas ipsius sedis* lo vemos desde 1066. En febrero de 1093 tenemos su última mención documental, y a 9 de julio consta en el necrologio, que revela su patronímico. El abad de la sede se llamaba Pelayo Pérez<sup>184</sup>.

El aumento de arcedianos que se produce en tiempo del obispo Pedro I tiene su reflejo en el necrologio. Constan cuatro arcedianos como tales. El primero en morir hubo de ser Bonello, el más antiguo de todos, que desaparece de la documentación en febrero de 1093. El necrologio lo anota un 10 de abril<sup>185</sup>.

<sup>177</sup> TL, ff. 11r, 50r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 444.

<sup>178</sup> CDA CL IV, doc. 1057.

<sup>179</sup> TL, ff. 181v-182r; CDA CL IV, doc. 1151, pp. 383-384.

<sup>180</sup> ACL, cód. 30, f. 5r; CDA CL X, p. 356.

<sup>181</sup> CDA CL IV, doc. 1188.

<sup>182</sup> CDA CL IV, doc. 1199, p. 465. ACL, cód. 30, f. 18r; CDA CL X, p. 484, 11 de septiembre.

<sup>183</sup> CDA CL IV, doc. 1208. Se trata sin duda de Arias Vimáraz.

<sup>184</sup> TL, f. 87r; CDA CL IV, doc. 1273, p. 576. ACL, cód. 30, f. 13v; CDA CL X, p. 438, 9 de julio.

<sup>185</sup> TL, f. 87r; CDA CL IV, doc. 1273. ACL, cód. 30, f. 7r; CDA CL X, p. 376, 10 de abril.

A él siguieron en la sucesiva década Gutierre<sup>186</sup>, Lorenzo<sup>187</sup> y Odón<sup>188</sup>. Antes de este último debió morir Lucio Sisnándiz, notario del rey Alfonso, que había sido arcediano, aunque terminó sus días como diácono o clérigo del rey<sup>189</sup>.

Un clérigo de gran importancia en la sede a fines del siglo XI fue Ordoño Rodríguez, que anota lacónicamente el necrologio. Probablemente fuese él el diácono Ordoño que figura en los días del obispo Pelayo, de 1067 a 1084<sup>190</sup>. En 1088 aparece como prior; como presbítero consta desde 1092, y en ese mismo año es primicerio y abad de San Félix de León. Como tal desaparece de la documentación en agosto de 1099, y el 20 de octubre consta su defunción en el necrologio<sup>191</sup>.

Un conjunto de presbíteros del necrologio se identifica con sacerdotes fallecidos en las últimas décadas del siglo XI. Aunque no se conserve la leyenda correspondiente, el presbítero Cristóbal que anota el obituario de C28 a 22 de enero<sup>192</sup> hubo de ser incluido en C30, y es el que se documenta efectuando una compra en 1079<sup>193</sup>. Dado que no lo volvemos a ver confirmando, es posible que haya muerto bajo el obispo Pelayo. En el necrologio hallamos a los presbíteros Fernando, Juan y Ramiro<sup>194</sup>, probablemente fallecidos en la década de 1080<sup>195</sup>. A ellos tal vez hay que añadir a Rodrigo Salvadórez, anotado sin grado en el obituario de C28<sup>196</sup>, pero que consta en la documen-

<sup>186</sup> ACL, cód. 30, f. 8v bis; CDA CL X, p. 396, 10 de mayo. Ubicamos su defunción en 1092, ya que el último documento que confirma fue expedido en noviembre de 1091 (CDA CL IV, doc. 1260).

<sup>187</sup> ACL, cód. 30, f. 11v; CDA CL X, pp. 417-418, 14 de junio. Debió morir en 1096, ya que consta por última vez en marzo de dicho año (CDA CL IV, doc. 1291).

<sup>188</sup> ACL, cód. 28, f. 41v; CDA CL X, p. 324, 31 de enero. Confirma su último diploma en agosto de 1102, de modo que hubo de morir en 1103 (CDA CL IV, doc. 1312).

<sup>189</sup> Murió un 6 de abril. Su último documento está datado a 6 de marzo de 1096, y aparece sin grado (CDA CL IV, doc. 1291). Pudo morir en el plazo de un mes.

<sup>190</sup> CDA CL IV, docs. 1151, 1163, 1188, 1189, 1191, 1195, 1201, 1236. En el penúltimo documento consta solo su nombre.

<sup>191</sup> CDA CL IV, docs. 1243, 1268, 1272, 1302. ACL, cód. 30, f. 20r; CDA CL X, p. 518, 20 de octubre.

<sup>192</sup> ACL, cód. 28, f. 41r; CDA CL X, p. 322, 28 de enero. La leyenda de C30 se halla perdida.

<sup>193</sup> CDA CL IV, doc. 1212.

<sup>194</sup> ACL, cód. 30, ff. 17r, 2r, 13r; CDA CL X, pp. 472, 333, 434, 26 de agosto, 10 de febrero, 3 de julio.

<sup>195</sup> Fernando hizo una donación al obispo Alvito en 1060, y en adelante consta en varios documentos hasta 1080 (CDA CL IV, docs. 1137, 1188, 1189, 1190, 1195, 1201, 1217). Juan figura entre 1071 y 1084 (*ibid.*, docs. 1176, 1188, 1189, 1190, 1191, 1209, 1219, 1236). Ramiro confirma el documento de 1084.

<sup>196</sup> ACL, cód. 28, f. 40v; CDA CL X, p. 317, 22 de enero. La identificación no es segura por hallarse detrás de un hombre fallecido en 1166, lo que implicaría que haya fallecido más tarde. La leyenda en C30 se ha perdido. Es probable que uno u otro escriba confundiesen el orden de difuntos, ya que no hay ningún Rodrigo Salvadórez en la documentación catedralicia posterior al presbítero del siglo XI. En el propio manuscrito de C30 se observa una inversión en el orden de difuntos, en la leyenda de 16 de octubre.



tación como presbítero, clérigo o *quasi presbiter*<sup>197</sup>. En la siguiente década pudieron morir Pelayo y Saturnino<sup>198</sup>. También el notario Alfonso Martínez, que cabe identificar con el individuo de este nombre en el necrologio<sup>199</sup>.

Por último, pese a que el registro de difuntos en esta época preste principalmente atención a clérigos de grado presbiterial, es necesario señalar que el necrologio incluye a algunos que no tienen tal rango. Uno llamado Albano es identificado como diácono, y ha de ser el que confirma en 1091<sup>200</sup>. Aunque anotado sin más datos, Diego Martínez podría ser un diácono del mismo tiempo<sup>201</sup>. De condición religiosa también era Mayor Honoríquiz, mujer viuda que donó una villa al obispo Pedro en 1106, y que se identifica como *Christi ancilla*<sup>202</sup>.

### 3.3.2. Reyes, magnates y laicos

La conmemoración de los difuntos en la catedral de León no se centró solo en el clero. Al menos desde tiempos del obispo Pelayo, personas de relevancia social y política recibieron plegarias por parte del clero catedralicio. Su estudio a través del necrologio permite conocer la red social del obispo y su comunidad.

Los personajes más fácilmente identificables en el manuscrito son reyes. Conviene recordar que el *Liber Commicus* compilado por orden del obispo incluía lecturas para la ceremonia de la *ordinatio regis*<sup>203</sup>. Precisamente, hay numerosos miembros de la realeza que corresponden a la época de don Pelayo y del monarca reinante. El rey más antiguo no podía ser otro que aquel a quien el prelado atribuía la creación de la sede y su época de esplendor. *Rex domnus Ordonius*, fallecido un 15 de marzo<sup>204</sup>, es el monarca que la comu-

<sup>197</sup> Como presbítero consta en 1071 y como *quasi presbiter* en 1084 (CDA CL IV, docs. 1172 y 1236), su último documento. En el período intermedio aparece como *clericus* en 1072 (*ibid.*, docs. 1182, 1183); en 1081 como confirmante desprovisto de grado tras el arcediano Bonello (*ibid.*, doc. 1220); y en 1082 como representante del monasterio de Ardón en un pleito, sin ser calificado de abad (*ibid.*, doc. 1228).

<sup>198</sup> ACL, cód. 30, ff. 8r, 22v; CDA CL X, pp. 385, 571, 24 de abril, 17 de diciembre. El primero confirma en 1092 y en febrero de 1093 (CDA CL IV, docs. 1268 y 1273). El segundo confirma el documento de 1093.

<sup>199</sup> CDA CL IV, doc. 1207, p. 476. ACL, cód. 30, f. 19v; CDA CL X, p. 508, 9 de octubre.

<sup>200</sup> ACL, cód. 30, f. 22r; CDA CL X, p. 561, 7 de diciembre. CDA CL IV, doc. 1260, p. 556.

<sup>201</sup> ACL, cód. 30, f. 15v; CDA CL X, p. 451, 1 de agosto. CDA CL IV, doc. 1291, p. 606.

<sup>202</sup> ACL, cód. 30, f. 15r; CDA CL X, p. 449. CDA CL IV, doc. 1320, p. 648. Hubo de morir pronto, probablemente el 29 de julio de 1107, a juzgar por las palabras del documento: *orrendo diem mortis et iuditium extreme ultionis*. Aparece por última vez en diciembre de 1106 (*ibid.*, doc 1321).

<sup>203</sup> Se hallan bajo la rúbrica: *ITEM LECCIONES DE ORDINACIONE REGIS* (ACL, cód. 2, ff. 28r-29v. Cfr. PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, *Liber Commicus*, I, p. CI; *ibid.*, II, pp. 535-537).

<sup>204</sup> ACL, cód. 30, f. 5r; CDA CL X, p. 353, 15 de marzo.

nidad de Santa María debía identificar con el rey sepultado en la catedral; es decir, con Ordoño II (†924)<sup>205</sup>.

Ningún otro rey del siglo X es partícipe en la conmemoración de difuntos. Ello se acomoda bien a la historia de la sede legionense que había elaborado el obispo Pelayo, según la cual a la muerte de don Ordoño había sobrevenido la profanación de los agarenos, hasta los tiempos de Alfonso V y Sancho III, padre del rey Fernando, que promovió a don Pelayo al obispado de León<sup>206</sup>. El registro de óbitos regios en el necrologio se reanuda con monarcas que remiten a esta época. A 30 de agosto, día de la batalla de Tamarón (1037)<sup>207</sup>, el manuscrito anota el violento deceso de Vermudo III<sup>208</sup>. El resultado de la contienda propició que el hasta entonces conde Fernando de Castilla se hiciese con el trono de León, donde fue coronado y ungido por el obispo Servando en junio de 1038<sup>209</sup>. Tras su largo reinado, murió en San Isidoro de León, el 27 de diciembre de 1065<sup>210</sup>. Si el necrologio no conserva hoy su inscripción, ello se debe a que antes de fines del siglo XII su aniversario fue trasladado al día 5 de enero, leyenda perdida, tal vez a fin de evitar la octava de Navidad<sup>211</sup>. El obituario de C28 registra su memoria<sup>212</sup>.

Alfonso VI es el monarca reinante durante la práctica totalidad del pontificado de Pelayo Titóniz. Bajo su gobierno tuvo lugar la consagración y restauración de la catedral, así como la renovación de la vida religiosa, y él mismo fue miembro de la confraternidad. Muchos de los personajes de la realeza incluidos en el necrologio están relacionados con él por distintos vínculos de parentesco. No se incluyen sus abuelos Alfonso V y Sancho Garcés III, con quienes comienza la época de restauración cristiana para la sede legionense según el obispo Pelayo, pero sí aparece la reina Elvira Menéndez<sup>213</sup>, esposa de Alfonso V y abuela materna de Alfonso VI. Además, es necesario recordar que Vermudo III era su tío, en cuanto hijo de la citada Elvira.

<sup>205</sup> Sobre la memoria de este monarca en los obituarios del siglo XIII, *vid.* NAVARRO BAENA, «La memoria regia», pp. 398-400.

<sup>206</sup> TL, ff. 10r, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>207</sup> MARTÍN IGLESIAS, «*Annales Castellani*», p. 217; FERNÁNDEZ DEL POZO, *Alfonso V, Vermudo III*, p. 265.

<sup>208</sup> ACL, cód. 30, f. 17v; CDA CL X, p. 474, 30 de agosto.

<sup>209</sup> PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ y RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, p. 183.

<sup>210</sup> La muerte del rey Fernando la sitúa el *Silense* a 27 de diciembre, día de la fiesta de San Juan (PÉREZ DE ÚRBEL y GONZÁLEZ y RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, p. 209). En cambio, Bishko argumenta que el óbito tuvo lugar el día 29 (BISHKO, «The Liturgical Context», pp. 52-57).

<sup>211</sup> *Vid.* NAVARRO BAENA, «La memoria regia», pp. 400-402; «El nacimiento del obituario», pp. 218-220.

<sup>212</sup> ACL, cód. 28, f. 38v; CDA CL X, p. 305, 5 de enero.

<sup>213</sup> ACL, cód. 30, f. 22r; CDA CL X, p. 557, de 2 de diciembre. La identificación es clara porque el día coincide con el epitafio de Elvira Menéndez, fallecida en 1022 (RISCO, *Iglesia de León*, p. 149).

Los padres del monarca también se hallan entre los difuntos del necrologio. De Fernando I ya hemos hablado más arriba. Su esposa, la reina madre doña Sancha, es anotada a 6 de noviembre<sup>214</sup>. El obispo prefiere omitir en su relato las luchas fratricidas entre los hijos del matrimonio, limitándose a señalar que en el momento presente el rey Alfonso había recuperado el trono paterno<sup>215</sup>. Sin embargo, el necrologio da cuenta de que se registró el fallecimiento del rey Sancho II de Castilla, aunque sin mencionar su carácter violento, y más adelante también el de García de Galicia, sin precisar que murió encarcelado<sup>216</sup>. A caballo del cambio de siglo, las piadosas hermanas de estos sedicentes monarcas, Urraca y Elvira<sup>217</sup>, se suman a los difuntos conmemorados en la catedral. La descendencia de Fernando I y doña Sancha se completará en 1109, con el fallecimiento del rey Alfonso, *qui cepit Toletum*<sup>218</sup>.

Los reyes y reinas consortes que presenta el necrologio para esta época tienen evidentes conexiones con Alfonso VI, monarca reinante cuando se realiza el *Liber Commicus* y comienza un registro de defunciones en la catedral de León. Esta realidad nos lleva a pensar que, aunque el necrologio que conservamos haya sido confeccionado a fines del siglo XII, los difuntos que presenta fueron objeto de conmemoración litúrgica en la catedral ya en época de Alfonso VI, aunque no podamos probar que en algún caso se trate de adiciones posteriores. Solo podemos plantear esta posibilidad para la reina Inés, pues apreciamos que su inscripción se debe a un escriba secundario<sup>219</sup>; mientras que la reina Isabel<sup>220</sup>, también esposa del monarca, fue incluida por el amanuense que compiló el necrologio, al igual que los personajes anteriormente tratados.

No obstante, existe un grupo de infantes de la última época asturleonés cuya inscripción en el necrologio ha de explicarse por otros motivos. Se trata de Pelayo y Ordoño<sup>221</sup>, hijos del rey Vermudo II (985-999), de quien no consta memoria alguna en el necrologio. El infante Ordoño Vermúdez fue marido de Fronilde Peláez, también presente en el manuscrito. Ambos fundaron el monasterio de Santa María de León, que pasó a integrar las propiedades de la sede en tiempo del obispo Cipriano, por donación de la propia infanta Fronilde, quien aparece en el necrologio junto a

<sup>214</sup> ACL, cód. 30, f. 20v; CDA CL X, p. 532, 7 de noviembre.

<sup>215</sup> TL, ff. 10r, 49v; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>216</sup> ACL, cód. 30, ff. 19r, 5v; CDA CL X, pp. 505, 358, 6 de octubre, 22 de marzo.

<sup>217</sup> ACL, cód. 30, ff. 18v, 21r; CDA CL X, pp. 490, 540, 20 de septiembre, 15 de noviembre.

<sup>218</sup> ACL, cód. 30, f. 12v; CDA CL X, p. 430, 29 de junio.

<sup>219</sup> La redacción del primer escriba no pasa del *incipit: Eodem die ob*. Un segundo amanuense completa el verbo y añade dos difuntas: *obierunt famulae Dei Agnes regina, et Marina Pelagii* (ACL, cód. 30, f. 11r; CDA CL X, p. 414, 7 de junio). A la segunda añade una noticia dotacional.

<sup>220</sup> ACL, cód. 30, f. 13r-v; CDA CL X, p. 437, 6 de julio.

<sup>221</sup> ACL, cód. 30, ff. 16r, 19v; CDA CL X, pp. 456, 514, 7 de agosto, 16 de octubre.

dos de sus hijos: Pelayo y Alfonso Ordóñez<sup>222</sup>. Por tanto, este grupo de difuntos está claramente relacionado con un monasterio familiar integrado en la sede, y este debe ser el motivo de su conmemoración, más que su parentesco con el rey de León en un tiempo olvidado en el relato histórico del obispo Pelayo. De modo similar cabe interpretar la inscripción de la reina Jimena<sup>223</sup>, viuda del malogrado Vermudo III. Había sido la última propietaria del monasterio de San Pedro de la Puerta del Conde, antes de pasar a la propiedad de la sede. Esto parece explicar su conmemoración en la catedral, más que el hecho de ser hermana de Fernando I y tía de Alfonso VI<sup>224</sup>.

En la conmemoración de difuntos de esta época fueron también incluidos algunos personajes del entorno regio y magnates del reino. Los primeros son hombres que, sin gozar de la dignidad condal, ostentan cargos en la corte del monarca o confirman sus documentos. Pelayo Velítiz fue mayor-domo del rey (1079-1086), además de alférez<sup>225</sup>; hubo de morir hacia el año 1100<sup>226</sup>. Pelayo *Bodan*, anotado así en el necrologio<sup>227</sup>, era Pelayo Eríquiz, *cognomento Botan*, que actúa como notario de Alfonso VI en numerosos documentos de 1095 a 1107<sup>228</sup>. Los hermanos Vermudo y Gonzalo Rodríguez murieron el mismo día, un 19 de julio<sup>229</sup>. Se trata de dos personajes que pertenecían a la curia del rey<sup>230</sup>, y desaparecen de la documentación en momentos cercanos. Vermudo consta entre 1073 y enero de 1100, y en una ocasión

---

<sup>222</sup> ACL, cód. 30, f. 5r; CDA CL X, p. 352, 14 de marzo. Estos hijos son precisamente los que no constan en su donación al obispo de León (CDA CL IV, doc. 1003). Ello puede indicar que, al morir, la infanta fue anotada junto a los vástagos que no le sobrevivieron, ya que el momento del fallecimiento de ambos era ignorado. Ella tuvo que morir en 1058 o 1059. En su último documento, datado sin mes ni día, sino solo en el año 1058, dice *dum me mortis periculum immineret* (TL, f. 264r; CDA CL IV, doc. 1114, p. 321).

<sup>223</sup> ACL, cód. 30, f. 21v; CDA CL X, p. 546, 22 de noviembre.

<sup>224</sup> Salvo doña Jimena, ningún otro de los hermanos de Fernando I se halla en el necrologio.

<sup>225</sup> GAMBRA, Alfonso VI, p. 575. CDA CL IV, doc. 1217. Aparece además como *architriclinus* (*ibid.*, doc. 1221) y *milexcoria* (*ibid.*, doc. 1259).

<sup>226</sup> ACL, cód. 28, f. 41v; CDA CL X, p. 328, 2 de febrero. No se conserva esta leyenda en C30. En los diplomas catedralicios, Pelayo Velítiz aparece documentado entre 1067 y 1094 (CDA CL IV, docs. 1046, 1149, 1159, 1198, 1217, 1221, 1244, 1248, 1253, 1256, 1258, 1259, 1262, 1269, 1277, 1279, 1281, 1282, 1298). Su esposa alude a él antes de 1098 (*ibid.*, doc. 1298) y de nuevo en marzo de 1099, y de sus palabras no se deduce que haya fallecido (*ibid.*, doc. 1301). Se habla de él como difunto en 1116 (CDA CL V, doc. 1351).

<sup>227</sup> ACL, cód. 30, f. 4r; CDA CL X, p. 348, 4 de marzo.

<sup>228</sup> El primer documento en que aparece es de 1095, y lo hace en calidad de testigo (CD Alfonso VI, doc. 135). Redacta diplomas del archivo catedralicio desde 1096 al cambio de siglo (CDA CL IV, docs. 1293, 1295, 1297, 1298, 1304, 1310). El último documento que anota es de mayo de 1107 (CD Alfonso VI, doc. 188). Pudo morir el 4 de marzo de 1108.

<sup>229</sup> ACL, cód. 30, f. 14v; CDA CL X, p. 443, 19 de julio.

<sup>230</sup> GAMBRA considera que Vermudo Rodríguez es un personaje próximo a la aristocracia magnática, y a Gonzalo Rodríguez lo incluye entre los componentes de la *scola regis* (GAMBRA, Alfonso VI, pp. 555-556).

confirma como *princeps*<sup>231</sup>; Gonzalo aparece en 1094 y hacia 1100<sup>232</sup>. El hecho de que el necrologio anote a ambos bajo la misma leyenda podría indicar que fallecieron en combate, tal vez en las luchas contra los almorávides de los últimos años de Alfonso VI<sup>233</sup>.

Los magnates que anota el necrologio son cuatro condes. El primero en morir fue Diego Ansúrez<sup>234</sup>. Antes de marchar a la guerra, dispuso en su testamento el futuro de sus bienes en caso de caer en combate<sup>235</sup>. El documento está datado en septiembre de 1081, y el conde aparece en el necrologio a 18 de julio. Sin duda, el contexto bélico que refleja el testamento se identifica con las campañas de Alfonso VI contra Toledo, que culminan con la toma de la antigua capital visigoda en 1085. Diego Ansúrez hubo de participar en tal empresa, aunque murió antes de su culminación. En agosto de 1084, su viuda aparece casada de nuevo al efectuar una donación a Sahagún<sup>236</sup>, lo que implica que Diego había fallecido previamente. Es difícil pensar que el nuevo matrimonio se haya producido solo un mes después de su desaparición, por lo que la muerte del conde debe ubicarse en julio de 1082 o 1083. El problema es que precisamente en estos años resulta complicado seguir los pasos del rey<sup>237</sup>. Gamba considera que pudo caer en la Rota de Rueda<sup>238</sup>, donde murieron muchos condes. Sin embargo, el día de la contienda no se aviene con el consignado en el necrologio, puesto que el desastre de Rueda tuvo lugar en la Epifanía del Señor de 1083<sup>239</sup>. Diego Ansúrez no es anotado a 6 de enero sino a 18 de julio. Ello quiere decir que, o bien murió el verano anterior a Rota, o bien el siguiente. No conocemos campañas de Alfonso VI en 1082<sup>240</sup>.

<sup>231</sup> CD Alfonso VI, docs. 19, 80, 82, 97, 111, 155, 160. Es llamado *princeps* en el doc. 97. El último de los documentos está datado en agosto de 1096, pero ello no encaja con varios de los confirmantes. Gamba supone que el escriba confundió VIII por III, y el documento sería de agosto de 1100. Es probable, pero el documento encajaría también en 1099. Por ello, su última mención claramente datada es la de enero de 1100 (*ibid.*, doc. 155).

<sup>232</sup> CD Alfonso VI, docs. 131, 164. El primer documento está datado en 1094, pero el último no lleva fecha. El profesor Ruiz Asencio lo data en 1101, argumentando que el escriba habría omitido una X (CDA CL IV, doc. 1310), opinión secundada por Gamba. Sin dejar de ser muy probable este fenómeno, los confirmantes del documento encajarían también uno o dos años antes de 1101, por lo que este año debe ser considerado como orientativo, no del todo fiable. La única mención de Gonzalo Rodríguez bien fechada es la de 1094.

<sup>233</sup> REILLY, *El reino*, pp. 324, 335-338, 3340-343, 374-375.

<sup>234</sup> ACL, cód. 30, f. 14r-v; CDA CL X, p. 443.

<sup>235</sup> CDA CL IV, doc. 1224; CDMS III, doc. 794.

<sup>236</sup> CDMS III, doc. 815, p. 111.

<sup>237</sup> REILLY, *El reino*, pp. 185 y 188.

<sup>238</sup> GAMBRA, Alfonso VI, pp. 580, 586-587.

<sup>239</sup> *Facta carta uendicionis XV.º kalendas februaryi, era ICXXI.ª. In anno quando occiderunt illos comites in Rota; et fuit illa occisione in die Appacionis Domini* (CDMS III, doc. 903, p. 221).

<sup>240</sup> Reilly señala que en mayo de 1082 hubo una revuelta en Toledo, según Ibn Bassam, coetáneo de los hechos; pero nada sabemos sobre el itinerario de Alfonso VI hasta otoño (REILLY, *El reino*, pp. 185-186).

Sin embargo, sabemos que lanzó un ataque contra el Reino de Sevilla en la primavera de 1083, cuya repercusión continúa hasta mediados de septiembre<sup>241</sup>. Pudo ser en medio de estas luchas cuando cayó el conde.

Su fallecimiento propició el reparto de sus bienes con arreglo a su testamento, donde establecía dos posibles situaciones determinadas por el hallazgo o desaparición de su cadáver. Si su cuerpo no era encontrado, todos sus bienes se dividirían en tres partes, dos de las cuales irían para tres instituciones eclesiásticas: la sede legionense, la palentina y el monasterio de Sahagún; quedando la restante para su hija, *si mortua non fuerit*. Sus bienes muebles los manda al rey Alfonso, y lo que reste será destinado a redimir cautivos. En cambio, si su cuerpo era hallado, todas sus heredades serían para el lugar donde fuese sepultado, incluso la tercera parte destinada a su hija, en caso de que esta hubiese fallecido *absque filio*<sup>242</sup>. La posterior actuación del conde Pedro Ansúrez, hermano del difunto, permite deducir que fue este segundo supuesto el que se materializó. Hacia 1090, el conde hace una donación a la sede legionense en remedio de las almas de su padre Ansur Díaz, su madrastra la condesa doña Justa, su hermano Diego Ansúrez y su sobrina Elvira Díaz. Entrega monedas de plata y oro al altar de Santa María y se compromete a redimir diez cautivos en manos de los sarracenos, lo que coincide con la voluntad del fallecido. El conde Pedro alude al testamento de su hermano, y señala que Elvira Díaz había muerto sin descendencia, lo que implicaba que las heredades irían para la sede legionense<sup>243</sup>. En sus palabras, asume que Diego había dispuesto que las heredades serían donadas a dicha sede, sin mencionar otra posibilidad, de lo que se infiere que el cadáver de Diego Ansúrez fue encontrado y finalmente sepultado en la catedral de León. Casi un siglo después, una escritura afirma que allí se hallaban sus restos mortales<sup>244</sup>.

Los otros tres magnates que identificamos en el necrologio murieron a comienzos del siglo XII. El conde Raimundo de Tolosa, marido de doña Urraca y yerno de Alfonso VI, falleció de muerte natural en 1107. El día 20 de septiembre lo anota el manuscrito<sup>245</sup>. El siguiente magnate pertenece a los Flaínez, importante parentela de León, con cuyos miembros los obispos habían tenido buena relación<sup>246</sup>. Se trata del conde Martín Flaínez, hijo del desposeído Flaín Fernández y de doña Toda<sup>247</sup>. El padre hubo de morir antes del episcopado de

<sup>241</sup> HUICI MIRANDA, *Grandes batallas*, pp. 25-26.

<sup>242</sup> CDAFL IV, doc. 1224, p. 500; TL, f. 29v.

<sup>243</sup> TL, f. 30r; CDAFL IV, doc. 1262, pp. 558-559.

<sup>244</sup> *...comes Didacus Assuri, cuius corpus in Legionense ecclesia requiscit* (CDAFL V, doc. 1606, p. 487).

<sup>245</sup> ACL, cód. 30, f. 18v; CDAFL X, p. 490, 20 de septiembre. *Vid.* REILLY, *El reino*, p. 366.

<sup>246</sup> Recordemos el papel del conde Flaín Fernández en la devolución de la villa de Reliegos al obispo Servando (CDAFL IV, doc. 899).

<sup>247</sup> Sobre los Flaínez en esta época, *vid.* MARTÍNEZ SOPENA, «*Prolis Flainiz*», pp. 81-88.

don Pelayo<sup>248</sup>, pero la madre hizo donación al prelado en 1065<sup>249</sup>, y muy probablemente es ella quien figura en el necrologio como *Tota Luci*<sup>250</sup>. El final de su hijo fue trágico. El conde Martín y su hijo Fernando aparecen bajo la leyenda de 29 de mayo<sup>251</sup>. Ese mismo día tuvo lugar la batalla de Uclés (1108)<sup>252</sup>, en la que perecieron grandes exponentes de la nobleza del reino<sup>253</sup>. Entre ellos se hallaba Martín Flaínez, conde de León. Es sin duda este magnate a quien se refiere la inscripción, aunque prescindida del patronímico. Reilly considera que acudió también a la batalla su hijo Gómez Martínez, que desaparece de la documentación poco antes<sup>254</sup>. El necrologio señala a un vástago del conde, pero lo llama Fernando, y no parece plausible que el escriba haya equivocado *Gomez* por *Fredenandus*. Este hijo de Martín Flaínez no es conocido a la historiografía, por no figurar nunca en la documentación<sup>255</sup>. Solo consta en el necrologio, y su presencia indica que cayó junto a su padre en el campo de batalla. Nada excluye que el conde hubiese marchado a la guerra también con su hijo Gómez, pero su ausencia del necrologio no apoya la deducción de Reilly. Desaparecido Martín Flaínez, fue sucedido por el conde Fruela Díaz (†1119), perteneciente a una rama menor de su parentela<sup>256</sup>, que bajo la reina Urraca se intitula *Legionensium comes* (1109)<sup>257</sup>. Es el último de los magnates anotados en el necrologio en la época anterior a la secularización de la canónica<sup>258</sup>.

La batalla de Uclés supuso un duro golpe para el reino un año antes de la muerte de Alfonso VI. La caída de importantes personalidades en el combate no solo se refleja en el necrologio legionense con el conde Martín Flaínez y

<sup>248</sup> Su última aparición documental tiene lugar en septiembre de 1062. En adelante, solo sabemos que se rebeló contra el rey Fernando y sus bienes fueron confiscados (MARTÍNEZ SOPENA, «*Prolis Flainiz*», p. 82).

<sup>249</sup> CDA CL IV, doc. 1136.

<sup>250</sup> *Eodem die obiit famula Dei Tota Luci* (ACL, cód. 30, f. 16v; cfr. CDA CL X, p. 466). El profesor Martínez Sopena ha identificado a la condesa doña Toda con Toda López, mujer a la que alude la infanta Urraca diciendo que había tenido ciertos bienes (MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», p. 63; *ibid.*, «*Prolis Flainiz*», p. 85, n. 61). Así pues, el copista del necrologio habría escrito *Luci* en lugar de *Lupi*.

<sup>251</sup> *Eodem die obiit famulus Dei comes Martinus et filius eius Fredenandus* (ACL, cód. 30, f. 10r; CDA CL X, p. 408, 29 de mayo). Lo que sigue a este fragmento en el manuscrito es obra de un escriba secundario.

<sup>252</sup> HUICI MIRANDA, *Grandes batallas*, pp. 116-117.

<sup>253</sup> BARTON, *The aristocracy*, p. 266; REILLY, *El reino*, p. 379.

<sup>254</sup> REILLY, *El reino*, p. 379.

<sup>255</sup> La profesora Torres no lo incluye en su descendencia (TORRES SEVILLA-QUINONES DE LEÓN, *Linajes*, pp. 149-153).

<sup>256</sup> MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», pp. 67-68; «*Prolis Flainiz*», pp. 86-89, 102.

<sup>257</sup> CD Urraca, doc. 1, p. 355. En la documentación de la catedral figura como conde desde enero de 1091 hasta diciembre de 1118: CDA CL IV, docs. 1253, 1259, 1262, 1277, 1282, 1291, 1293, 1298, 1299, 1300, 1304, 1319; CDA CL V, docs. 1327, 1328, 1330, 1338, 1340, 1341, 1343, 1346, 1353, 1354, 1356, 1363, 1364. Excepcionalmente, en el número 1353 es llamado *consul*.

<sup>258</sup> ACL, cód. 30, f. 3r; CDA CL X, p. 339.

su hijo. El obituario de la catedral de Burgos anota al infante Sancho Alfonso y al conde García<sup>259</sup>, sin duda García Ordóñez, ayo del joven heredero caído junto a él en Uclés<sup>260</sup>. La pérdida del sucesor de Alfonso VI no dejó huella en el necrologio de la catedral de León, a diferencia del burgalés. Familiares, cortesanos y magnates del rey Alfonso VI tienen un lugar en la conmemoración litúrgica, pero el malogrado heredero es el gran olvidado.

### 3.4. El reparto de prestimonios

En cierto momento del año 1071, trece clérigos ordenados presbíteros por el obispo Pelayo para regir ciertas iglesias se comprometen a permanecer en ellas y a llevar vida monástica, bajo el mandato del prelado. No vivirán con mujer alguna, a menos que se trate de madres, hermanas o tías, y entregarán las debidas rentas y diezmos a la sede<sup>261</sup>. Esta acción de Pelayo Titóniz recuerda mucho a otra anterior a su pontificado, once años atrás, en que entregaba a dos presbíteros una casa, bajo compromiso de habitar y pagar rentas<sup>262</sup>. Ahora, don Pelayo procede a un reparto mayor de centros eclesiásticos a varios presbíteros que deberán regirlos y hacer allí *ordine monastica*. De este modo, ejercía de obispo reformador siguiendo las directrices de Coyanza<sup>263</sup>.

El documento cita ocho iglesias asignadas a esos trece presbíteros<sup>264</sup>. De tal asignación se deduce que pertenecen al obispo, a quien en los años previos hemos visto adquiriendo diversas propiedades, y que el día de la consagración de la catedral declara abiertamente haber recibido iglesias propias en donación. Si pudo proceder al reparto de estos centros fue porque la sede ya los poseía. Entre las iglesias citadas advertimos la de San Justo de Ardón en Cillanueva, que, junto con la de Rozuela, conformaba el monasterio de los Santos Justo y Pastor de dicho lugar<sup>265</sup>. No contamos con un documento de donación de ambas casas, pero sí con sus fondos documentales copiados en el *Tumbo Legionense*. Advertimos también la alusión del obispo Pelayo al monasterio de San Antolín del Esla, citado como *Antonino*<sup>266</sup>. De este cenobio sí conservamos la

<sup>259</sup> SERNA, *Obituarios Catedral de Burgos*, p. 431. Este obituario incluye a los difuntos bajo la leyenda de 30 de mayo, un día después del día que las fuentes musulmanas señalan para la batalla. Ello se corresponde con el día que los *Annales toledanos primeros* asignan al desastre de Uclés (ES XXIII, p. 386).

<sup>260</sup> Así lo dice Jiménez de Rada (FERNÁNDEZ VALVERDE, *Historia*, pp. 260-262).

<sup>261</sup> CDA CL IV, doc. 1180, p. 423.

<sup>262</sup> CDA CL IV, doc. 1118.

<sup>263</sup> GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza*, cc. 1., 3.1, pp. 18-19. El profesor Estepa ya advirtió esta relación entre la disposición pelagiana y los cánones de dicha asamblea (ESTEPA DíEZ, *Estructura*, pp. 219-220).

<sup>264</sup> CDA CL IV, doc. 1180, p. 423.

<sup>265</sup> RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *El monasterio de Ardón*, p. 31.

<sup>266</sup> La palabra *Antonino*, con que finaliza el reparto de 1071, parece aludir al monasterio de San Antolín del Esla, ya que por no citar iglesia alguna tras dicho vocablo no puede interpretarse como nombre de persona.



donación a la sede por parte de su fundadora, en 1040<sup>267</sup>. Por ello mismo pudo don Pelayo asignarlo a un presbítero tres décadas después.

Los monasterios citados son dos de los dieciocho cenobios cuyos respectivos fondos se hallan copiados en el *Tumbo Legionense*. De algunos conservamos un documento de donación al obispo, pero de la mayoría no consta que hayan pasado a propiedad de la sede. La documentación del archivo solo informa de que ya se habían integrado en 1116, puesto que el obispo Diego dispone de ellos<sup>268</sup>. Previamente, solo existe la escritura por la que don Pelayo asigna iglesias a presbíteros, entre ellas la de Cillanueva y San Antolín.

El proceso de absorción de estos monasterios no ha sido objeto de un estudio sistemático. Hace más de tres décadas, el profesor Ruiz Asencio señalaba que su incorporación al dominio de la sede era el resultado de «un proceso de integración, difícil hoy de reconstruir, pero que se encontraba ya concluido a comienzos del siglo XII»<sup>269</sup>. En 1994, Justiniano Rodríguez sugería que la absorción de centros monásticos pudo producirse a fines del siglo XI, tiempo que considera «un notable ejemplo de general desconcierto que valdría la pena historiar»<sup>270</sup>. Todavía doce años después, Fernández Catón recuerda la carencia de estudios pormenorizados al respecto<sup>271</sup>.

En cambio, sí se han realizado trabajos monográficos para determinados monasterios. Todos sus autores coinciden en detectar un vacío documental a mediados del siglo XI, pero les resulta difícil explicar qué sucede con la vida monástica entre ese momento y la donación episcopal de 1116. Justiniano Rodríguez advirtió el final de la documentación del monasterio de Ardón en 1049, pese a lo cual consideró que pudo continuar su existencia autónoma hasta 1116<sup>272</sup>; opinión secundada por Del Ser<sup>273</sup>. Tres autores que volvieron sobre la materia no consiguieron explicar el vacío documental, aunque consideraron que el monasterio subsistió<sup>274</sup>. Lo que no advirtió ninguno fue que, en medio del período indocumentado, el obispo Pelayo entregó a un clérigo la casa de Cillanueva (1071), lo cual contradice la hipótesis de la autonomía. Sobre el monasterio de Santiago de León, Pilar Yáñez relaciona el cese de producción documental con el concilio de Coyanza (1055), y deduce que el cenobio pasó a la sede entre la celebra-

<sup>267</sup> CDA CL IV, doc. 992.

<sup>268</sup> CDA CL V, doc. 1351.

<sup>269</sup> RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDA CL III, p. XIII.

<sup>270</sup> RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, «Valdepueblo», p. 293.

<sup>271</sup> «La integración de estos monasterios, las causas, motivos y fecha de su incorporación, así como lo que ello supuso para la propia vida monástica y para la administración y economía del obispo, del cabildo y de la diócesis legionense, está aún pendiente de un detenido estudio» (FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», p. 427).

<sup>272</sup> RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *El monasterio de Ardón*, pp. 70-71, 50.

<sup>273</sup> DEL SER QUIJANO, *Documentación*, p. 30.

<sup>274</sup> VILLALOBOS, GONZÁLEZ y REDONDO, «Ardón», pp. 159-161.

ción de la asamblea y 1116<sup>275</sup>. Del monasterio de Abellar, la profesora Carabajo señala que el momento de la absorción resulta ignoto, pero lo ubica en la segunda mitad del siglo XI como consecuencia de los decretos de Coyanza<sup>276</sup>.

Ese vacío documental se detecta en todos los fondos monásticos del *Tumbo Legionense*, y siempre tiene lugar alrededor del año 1050. A partir de ahí, algunos monasterios no vuelven a mostrar signos de actividad, mientras que otros conservan unos pocos documentos. En ellos, a veces se percibe el vínculo de un determinado cenobio con algún miembro del clero catedralicio. Así pues, es necesario proceder al estudio de cada fondo para hallar noticias de la subsistencia en los que sí presentan algún diploma, y extraer conclusiones sobre su destino.

### 3.4.1. *Monasterios diocesanos*

El *Tumbo Legionense* distribuye los fondos monásticos con un criterio topográfico. Primero aparecen monasterios ubicados en zonas rurales, no lejanas a León, y en segundo lugar los cenobios urbanos. Hay, no obstante, dos importantes excepciones. Los fondos de Cillanueva y Abellar se hallan al final, detrás de los de la ciudad. Cillanueva debería haber sido copiado tras Rozuela, puesto que ambos componían el monasterio de los Santos Justo y Pastor de Ardón. Podría tratarse de un despiste del escriba, que habría olvidado copiar el fondo de Cillanueva en su lugar, advirtiéndolo antes de terminar su obra. En cuanto a Abellar, su ubicación al final parece ser reflejo del reparto de prestimonios de 1120, en que el obispo Diego lo reservó a la mesa episcopal. Así, el cartulario presentaría primero los monasterios rurales y urbanos con que fue dotada la canónica, y el del obispo vendría a continuación.

El orden de copia de la documentación sigue también un criterio determinado. En primer lugar aparecen los documentos fundacionales y dotacionales<sup>277</sup>, que no necesariamente son los más antiguos. Tras ellos, tampoco existe sucesión cronológica de ningún tipo, ni por año ni por mandato de abades. Solo el monasterio de Abellar presenta una organización interna, que es la que tenía el cenobio antes de su incorporación a la sede. Su criterio de distribución es topográfico. El escriba indica con un epígrafe que los documentos que siguen pertenecen a un determinado pueblo o a la ciudad<sup>278</sup>. En cambio, para el resto de los monasterios del *Tumbo* no puede deducirse

<sup>275</sup> YÁÑEZ CIFUENTES, *Santiago de León*, pp. 72-73.

<sup>276</sup> CARBAJO SERRANO, *Abellar*, pp. 102-104.

<sup>277</sup> Lo ha señalado el profesor HERRERO JIMÉNEZ, «La escritura mayúscula», p. 490.

<sup>278</sup> Expone el fenómeno y estudia la escritura de cada epígrafe HERRERO JIMÉNEZ, «La escritura mayúscula», pp. 484-489.

un criterio definido. Más bien, podemos señalar cierta tendencia del escriba a organizarlos en base a los tipos documentales. A continuación de los diplomas fundacionales o dotacionales, los documentos copiados son generalmente donaciones al cenobio en cuestión y algunas compraventas, mientras que los pocos pleitos que aparecen suelen ubicarse hacia el final. No obstante, esta tendencia no impide que algún fondo se cierre con una compraventa, o que algún pleito aparezca ocasionalmente hacia el principio.

#### a) SAN MARTÍN DE VALDEPUEBLO

El primer fondo monástico completo que fue copiado en el *Tumbo* es el de San Martín de Valdepueblo<sup>279</sup>. Este cenobio se ubicaba junto al río Cea, y fue fundado por Piloti Gebúldiz, que se identifica como *confesso*<sup>280</sup>. Era un miembro destacado de la familia Olmúndiz, de origen mozárabe<sup>281</sup>. La fundación tiene lugar a mediados del siglo X, seguramente en el año 954<sup>282</sup>, y a ella asistió el rey Ordoño III.

El fondo consta de un conjunto de treinta y un documentos cuya cronología oscila entre la segunda mitad del siglo X y las primeras décadas del XII. Sin embargo, solo hasta mediados del XI la documentación se mantiene constante. Tras el documento fundacional de 954<sup>283</sup> y otros dos de 971<sup>284</sup>, existe un vacío de cuatro décadas que finaliza en 1010<sup>285</sup>. A partir de ese momento, no existe un período de diez años sin documentos hasta 1052<sup>286</sup>. De aquí en adelante, el monasterio solo cuenta con siete diplomas. Los primeros son un pleito de 1068 y una compra de 1073 en Lampreana<sup>287</sup>. El primer lustro de la década de 1090 tiene cuatro documentos<sup>288</sup>, y el último reproduce la decisión de la reina Urraca de dotar al cenobio de un coto y ponerlo bajo su

<sup>279</sup> A él anteceden ocho documentos que pertenecen al monasterio de Santiago de León (TL, ff. 105v-110v), fondo copiado más adelante. Para estos diplomas no hay un epígrafe que anuncie un fondo, pese a que el escriba dejase el espacio para su posterior inclusión (HERRERO JIMÉNEZ, «La escritura mayúscula», p. 485).

<sup>280</sup> *Ego quidem indigno et peccatrix Piloti confesso. Dominus et inuictissimos hac post Deum michi fortissimus patronus meos, semper permanens confessores Christi, sancti Martini episcopi et sancti Emiliani presbiteri, et confessores Christi, et sancti Mametis, cuius relique recondite sunt secus flumine Ceia, locum hunc prefatum que uocitant Ualle de Populo* (TL, f. 111r; CDA CL II, doc. 274).

<sup>281</sup> RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, «El monasterio de San Martín de Valdepueblo», p. 275.

<sup>282</sup> La data del diploma ofrece problemas, pero creemos plausible la argumentación de Sáez (CDA CL II, doc. 274).

<sup>283</sup> CDA CL II, doc. 274.

<sup>284</sup> Se trata de un mismo documento con dos redacciones distintas: TL, ff. 112 r-v (*versión A*); 119v-120r (*Versión B*); CDA CL II, doc. 415.

<sup>285</sup> CDA CL III, doc. 691.

<sup>286</sup> CDA CL III, docs. 720, 718, 771, 790, 800, 801, 817, 818, 826, 842; CDA CL IV, docs. 916, 926, 925, 983, 1005, 1069, 1070, 1071, 1079, 1081.

<sup>287</sup> CDA CL IV, docs. 1159, 1187.

<sup>288</sup> CDA CL IV, docs. 1257, 1270, 1286, 1287.

protección, en 1118<sup>289</sup>. Así pues, la documentación experimenta una caída desde mediados del siglo XI. A partir de ahí, no tenemos diplomas que permitan relacionar al cenobio con miembro alguno del clero catedralicio. El momento de la absorción ha de ubicarse con posterioridad a ese fenómeno. Hacia 1100, el monasterio figura en una relación de villas en propiedad de la sede<sup>290</sup>, y en 1116 el obispo Diego lo dona a la canónica<sup>291</sup>.

#### b) SAN SALVADOR DE MATALLANA

El siguiente fondo monástico del *Tumbo* corresponde al monasterio de San Salvador de Matallana, cuya existencia se remonta a las últimas décadas del siglo X. Consta de cuarenta y siete diplomas. A falta de uno fundacional, el copista comienza por la dotación del cenobio que hizo el conde Almundo en 987, entregándole la villa de Coreses<sup>292</sup>. En esta misma década empieza la documentación de este monasterio, que se mantiene constante de 985 a 1055<sup>293</sup>. En cambio, las décadas de 1060 y 1070 cuentan solo con cuatro documentos. Se trata de sendas donaciones al monasterio, una de 1063, dos de 1070 y otra fechable en este decenio<sup>294</sup>. Nada más hay hasta otra donación por particulares en 1090, y dos pleitos de 1096 y 1102<sup>295</sup>.

El último presenta como abad del cenobio a un hombre llamado Domingo Cítiz, que podría ser un hombre de la sede legionense. El reparto de prestimonios de 1120 incluye a un canónigo de este nombre, aunque no sea él quien reciba bienes en Matallana<sup>296</sup>. A ello se añade que el necrologio catedralicio incluye a tres clérigos que responden al nombre de Domingo Cítiz<sup>297</sup>, por lo que alguno podría identificarse con este abad de Matallana. De ser así, su abadiato sería prueba de que hacia 1100 el monasterio estaba en manos de la sede. Ello lo corrobora que en una relación de villas de la sede,

<sup>289</sup> CDAFL V, doc. 1363.

<sup>290</sup> TL, f. 48r; CDAFL IV, doc. 1307, p. 631.

<sup>291</sup> CDAFL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>292</sup> CDAFL III, doc. 521.

<sup>293</sup> CDAFL VII, doc. 1982bis; CDAFL III, docs. 521, 529, 531, 569, 582, 631, 641, 656, 654, 673, 765, 769, 794, 795, 784, 812, 833, 832, 836, 837, 844, 858, 890; CDAFL IV, docs. 902, 905, 908, 912, 915, 921, 927, 972, 1059, 1109, 1072, 1097, 1098, 1120. El doc. 795 presenta dos redacciones: TL, ff. 134r-v, 139v. A este elenco hay que añadir tres documentos originales que no fueron copiados en el cartulario: CDAFL III, docs. 575, 637, 668. También hay que incluir dos diplomas originales del monasterio de San Lorenzo, dependiente de Matallana: *ibid.*, docs. 534, 535.

<sup>294</sup> CDAFL IV, docs. 1126, 1169 y 1167, 1223. La era del último está incompleta. Según el editor, podría tratarse del año 1070 o 1081.

<sup>295</sup> CDAFL IV, docs. 1247, 1289 y 1314.

<sup>296</sup> El lugar de Matallana es asignado al arcediano Domingo (CDAFL V, doc. 1367, p. 87; TL, f. 102r).

<sup>297</sup> Se trata de un prior y canónigo, un sacristán y un portero (ACL, cód. 28, f. 39r; cód. 30, ff. 6r, 15v; CDAFL X, 11 de enero, 27 de marzo, 5 de agosto, pp. 308, 364, 454). Hay, además, otro Domingo Cítiz que no presenta grado alguno (ACL, cód. 28, f. 40r, CDAFL X, p. 316, 20 de enero).

confeccionada en torno a este año, figura ya el cenobio<sup>298</sup>. En adelante, no tenemos noticias hasta la dotación de la canónica en 1116<sup>299</sup>.

### c) SAN CIPRIANO DE VALDESAS

El monasterio de San Cipriano de Valdesaz es uno de los más antiguos de los incluidos en el *Tumbo*. Probablemente existía a inicios del siglo X, cuando el rey García y su esposa Mumadona donaron a su abad Eliseo el castro de *Fano*<sup>300</sup>. Su vida independiente termina en 1057, cuando el abad Fortes lo donó al obispo Alvito<sup>301</sup>. El copista del cartulario inicia el fondo con la donación de la villa de Secos por parte de este abad en 1071. El acto se producía en un momento en que la sede ya poseía el cenobio, y tal vez fue motivada por su obispo, pues don Pelayo dice en el *Testamentum* que la donación se hizo porque el monasterio pertenecía a la sede<sup>302</sup>.

La documentación se mantiene constante precisamente hasta el momento de la donación de la villa de Secos. Al margen de una permuta del año 952<sup>303</sup>, diploma más antiguo del fondo, la documentación es regular de 974 a 1071<sup>304</sup>, año en que desaparece el abad Fortes. Dado que ya regía el monasterio en 1025<sup>305</sup>, es muy probable que haya muerto en 1071, y a partir de entonces sería el obispo quien nombrase al abad. Solo hay media docena de diplomas para el período posterior a Fortes, todos datados entre 1086 y 1093<sup>306</sup>. En este tiempo gobernaba el cenobio el abad Cristóbal, que aparece en cuatro de estos documentos<sup>307</sup>. Conviene recordar que bajo el obispo Pelayo se documenta

<sup>298</sup> TL, f. 48r; CDAACL IV, doc. 1307, p. 631.

<sup>299</sup> CDAACL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>300</sup> CDAACL I, doc. 27. El documento no está en el fondo de Valdesaz, sino en el catedralicio (TL, f. 38r-v). El profesor Sáez lo adscribe a este monasterio, aunque no presente alusión al topónimo de Valdesaz.

<sup>301</sup> CDAACL IV, doc. 1108.

<sup>302</sup> TL, f. 11r; CDAACL IV, doc. 1190, p. 445.

<sup>303</sup> CDAACL I, doc. 244.

<sup>304</sup> CDAACL II, docs. 430, 431; CDAACL III, docs. 514, 544, 552, 553, 567, 594, 638, 761, 762, 775, 782, 806, 819, 863; CDAACL IV, docs. 954, 959, 962, 965, 966, 964, 977, 984, 1000, 1015, 1011, 1012, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1045, 1050, 1055, 968, 1078, 1094, 1101, 1102, 1129, 1130, 1135, 1139, 1141, 1145, 1154, 1155, 1165, 1168, 1173, 1177. El documento 968 debe ser datado en 1048, como expuso el profesor Linehan (LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 434). A esta relación hay que sumar tres documentos originales, ausentes del *Tumbo*: CDAACL II, doc. 461; CDAACL III, doc. 635; CDAACL IV, doc. 1132.

<sup>305</sup> CDAACL III, doc. 819. El documento está datado en 1027, pero su editor argumenta de modo muy convincente que se trata del año 1025.

<sup>306</sup> CDAACL IV, docs. 1239, 1240, 1251, 1253, 1274. El documento 1240 se conserva también en su pergamino original, y presenta dos copias en el cartulario: TL, ff. 142v-143r (*versión B*) y 154-155r (*versión C*). La primera presenta varias omisiones, mientras que la segunda se corresponde bien con el original.

<sup>307</sup> Es aludido en todos los documentos citados en la nota anterior, a excepción del número 1240.

en 1079 un presbítero Cristóbal<sup>308</sup>, que en ese mismo momento desaparece. No obstante, en el necrologio consta como presbítero, por lo que su identificación con el abad es difícil. Sin embargo, el manuscrito también anota la defunción de un prior llamado Cristóbal<sup>309</sup>, a quien no vemos en la documentación. Con él cabría identificar tal vez a este abad de Valdesaz. Un documento añadido al final del *Tumbo*, después de su confección, informa de que hubo hacia 1110 un abad llamado Pelayo<sup>310</sup>, al que no relacionamos con el clero catedralicio. Es el último del que tenemos noticia. Lo siguiente que sabemos del monasterio es su donación a la canónica en 1116<sup>311</sup>.

#### d) SAN ANTOLÍN DEL ESLA

El monasterio de San Antolín del Esla tenía una historia mucho más reciente. Fue un cenobio vinculado a la familia de Munio Fernández, ubicado cerca de Valencia de don Juan<sup>312</sup>. Su hija, la condesa doña Sancha, junto con su marido, lo dota en 1038, siendo este el primer documento del fondo en el *Tumbo*<sup>313</sup>.

Pese a su reciente origen, el fondo contiene numerosos documentos anteriores a la fundación del cenobio, algunos de los cuales atañen a particulares, y otros muchos a Munio Fernández, e incluso alguno más reciente a la condesa Sancha. Entre todos cubren el período 937-1032<sup>314</sup>, a lo que se añade otro de febrero de 1038<sup>315</sup>. Los diplomas de la época propia del monasterio comienzan con el fundacional, de agosto de 1038, y se extienden hasta el 6 de marzo de 1045<sup>316</sup>, fecha del último en que aparece la condesa. La ausencia de documentos de ahí hasta 1051<sup>317</sup>, en que tiene lugar una compraventa entre particulares, ha de deberse al fallecimiento de doña Sancha Muñoz. Es sabido que la condesa donó el cenobio a la sede legionense, algo que le costó la vida, pues fue asesinada por su sobrino<sup>318</sup>. Si el crimen tuvo lugar en torno

<sup>308</sup> CDA CL IV, doc. 1212.

<sup>309</sup> ACL, cód. 30, f. 23r; CDA CL X, p. 572, 18 de diciembre.

<sup>310</sup> TL, f. 473r; CDA CL V, doc. 1333.

<sup>311</sup> CDA CL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>312</sup> DEL SER QUIJANO, «San Antolín», pp. 175-178.

<sup>313</sup> CDA CL IV, doc. 970.

<sup>314</sup> CDA CL I, doc. 123; CDA CL II, docs. 331, 335, 339, 348, 349, 353, 360, 406, 420, 421; CDA CL III, docs. 530, 561, 562, 578, 591, 596, 605, 612, 623, 624, 625, 630, 632, 671, 694, 721, 730, 741, 743, 748, 753, 841, 851, 854, 856, 876, 877, 878; CDA CL IV, docs. 906, 1031. Este último documento es de difícil datación, pero podría ser anterior a la fundación del cenobio. El profesor Ruiz Ascencio lo encuadra entre 1016 y 1045. A estos documentos del *Tumbo* cabría añadir cinco documentos originales que pueden adscribirse a San Antolín: CDA CL II, docs. 315, 352; CDA CL III, docs. 874, 875, 882.

<sup>315</sup> CDA CL IV, doc. 961.

<sup>316</sup> CDA CL IV, docs. 970, 992, 993, 1006, 1025, 1026.

<sup>317</sup> CDA CL IV, doc. 1080.

<sup>318</sup> ACL, cód. 30, f. 15r; CDA CL X, p. 448, 27 de julio.

a 1045, el obispo que recibió la donación fue don Cipriano, aunque no conservemos el diploma en cuestión.

Los cuatro documentos más recientes del fondo revelan que el monasterio se hallaba bajo control de la sede, ya que todos ellos implican al obispo de León. En tres aparece don Pelayo. Dos constituyen un pleito sostenido en 1067 por las villas de Cimanés y Colinas<sup>319</sup>, donde el monasterio de San Antolín tenía propiedades, según muestran algunos diplomas de su fondo. El otro es una permuta de 1075 entre el prelado y cierto Pedro Vermúdez<sup>320</sup>. El documento más tardío del fondo es una superchería que pretende ser de 1031, pero aparece al final el obispo Pedro declarándolo falso. Ello implica que se trata del acto jurídico más reciente de este fondo, en razón a la cronología de dicho prelado (1087-1112)<sup>321</sup>.

Este último documento es revelador para el estudio del reparto de prestimonios en la segunda mitad del siglo XI. En él se dice que el abad de San Antolín era entonces Sisnando Astráriz, de quien ya hemos señalado que era notario y clérigo del rey, cuyo fallecimiento registra el necrologio. Era, pues, un clérigo de la comunidad catedralicia que había recibido en prestimonio el monasterio de San Antolín. La actuación conjunta de este abad y del obispo no significa «una intromisión cada vez mayor de la catedral en los asuntos propios del cenobio»<sup>322</sup>; es que el propio abad es un clérigo de la catedral, que rige el monasterio por concesión del obispo, al que pertenece. Cabe incluso pensar que antes que él lo había tenido Citi Donéliz, falsificador de aquella carta, pues en la superchería se presenta como *abbas*. Aunque no aparezca a cargo de San Antolín, lo cierto es que se documenta como abad entre 1052 y 1076, y uno de estos diplomas es el pleito de don Pelayo recogido en el propio fondo del cenobio<sup>323</sup>. Pudo recibirlo en prestimonio de manos de dicho prelado, y a su muerte habría pasado a Sisnando Astráriz. No tenemos más noticias del cenobio hasta su incorporación a los bienes de la canónica en 1116<sup>324</sup>.

#### e) SANTA MARÍA DE VALDEVIMBRE

El monasterio de Santa María de Valdevimbre existía ya a inicios del siglo X. El documento más antiguo que contiene el fondo es del año 915, y en él aparece el abad Balderedo en un pleito por el agua de ciertos molinos en el río Bernesga<sup>325</sup>. El diploma dotacional que el copista del *Tumbo* pone en primer lugar es una donación de Ordoño II al mismo abad en 918<sup>326</sup>.

<sup>319</sup> CDA CL IV, docs. 1151 y 1152.

<sup>320</sup> CDA CL IV, doc. 1194.

<sup>321</sup> CDA CL III, doc. 887.

<sup>322</sup> DEL SER QUIJANO, «San Antolín», pp. 185.

<sup>323</sup> CDA CL IV, docs. 1087, 1151, 1199. El segundo documento citado es el pleito.

<sup>324</sup> CDA CL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>325</sup> CDA CL I, doc. 34.

<sup>326</sup> CDA CL I, doc. 45.

Desde estos años, el fondo tiene documentación constante década tras década hasta 978<sup>327</sup>. Luego se produce un hiato de tres decenios hasta el año 1009, en que de nuevo el monasterio produce diplomas con regularidad hasta 1056<sup>328</sup>, fecha del documento más reciente.

Los cinco últimos diplomas implican al abad Elías, personaje al que no relacionamos con la catedral. Rige el cenobio entre 1045 y 1058<sup>329</sup>, de modo que a su muerte pudo ser absorbido por la sede legionense, bajo el obispo Alvito. La siguiente noticia que tenemos de Valdevimbre no procede del *Tumbo*, sino de un pergamino original de 1089, en que una mujer dona diversos bienes al monasterio y a su abad Pedro<sup>330</sup>. Este individuo podría ser un hombre de la catedral. Recordemos que el *archipresbiter* Pedro de la época del obispo Pelayo figuraba también como abad en 1073. En adelante, Valdevimbre aparece en la relación de villas de la sede fechable hacia el año 1100<sup>331</sup>, y en 1116 el cenobio es donado por el obispo Diego a la canónica<sup>332</sup>.

#### f) ROZUELA Y CILLANUEVA

El monasterio de los santos Justo y Pastor de Ardón se componía de las casas de Rozuela y Cillanueva, aunque sus respectivos documentos no fueron copiados de manera consecutiva en el cartulario.

El copista del *Tumbo* hace comenzar el fondo de Rozuela con una donación de la reina Elvira en 974, donde recuerda la fundación del monasterio por el presbítero Esperaindeo<sup>333</sup>. Ciertamente, el cenobio existía desde hacía décadas. Su fondo es prolífico en documentos del siglo X, contando con numerosos diplomas desde 932 a 1010<sup>334</sup>. De 1029 es un diploma tal vez mal ubicado en el fondo, ya que consiste en una donación al obispo

<sup>327</sup> CDA CL I, docs. 47, 61, 71, 95, 115, 121, 125, 128, 144, 159, 205, 227, 231, 245, 246, 247; CDA CL II, docs. 334, 365, 366, 399, 454. Unas suscripciones al documento 365 se hallan solo en su pergamino original: *ibid.*, doc. 364.

<sup>328</sup> CDA CL III, docs. 682, 683, 735, 745, 793, 796; CDA CL IV, docs. 958, 980, 1008, 1028, 1073, 1096A, 1096B, 1104. El documento número 1096 presenta dos redacciones distintas, ambas transcritas por el profesor Ruiz Asencio: TL, ff. 199v-200r (*versión A*), 211r (*versión B*).

<sup>329</sup> CDA CL IV, docs. 1028, 1066, 1073, 1087, 1096, 1099, 1104, 1112. En este último documento aparece solo como abad, sin aludir a Valdevimbre.

<sup>330</sup> CDA CL IV, doc. 1246.

<sup>331</sup> TL, f. 48r; CDA CL IV, doc. 1307, p. 631.

<sup>332</sup> CDA CL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>333</sup> CDA CL II, doc. 432.

<sup>334</sup> CDA CL I, docs. 93, 119, 131, 199, 211, 228, 240, 249, 253, 254, 255; CDA CL II, docs. 266, 279, 281, 283, 291, 302, 303, 304, 307, 312, 313, 314, 316, 322, 323, 325, 327, 332, 336, 342, 347, 359, 392, 393, 411, 432, 433, 435, 479, 483, 490, 491, 493, 503; CDA CL III, docs. 513, 528, 536, 547, 620, 642, 648, 665, 681, 685. Hay que señalar que el documento 313, en su pergamino original, contiene la célebre *Nodicia de kesos* (CDA CL II, doc. 480). A toda esta relación hay que añadir un documento original ausente del *Tumbo*, que claramente procede del monasterio de Ardón: CDA CL II, doc. 317.



Servando en Villamonna, donde el monasterio no parece tener bienes. Exceptuando tal documento, no existen otros entre 1010 y 1033. De este último año a 1037 hay tres diplomas, y en 1039 aparece de nuevo una donación a Servando en Puerta Obispo, lugar que tampoco responde a los bienes del cenobio<sup>335</sup>. De ahí en adelante existe un silencio de diez años, que rompe la donación de una heredad en el valle de Ardón al obispo Cipriano (1049). Ello parece indicar que dicho prelado ya se había hecho con su control. El documento más reciente es una donación hecha por particulares al monasterio en 1052<sup>336</sup>.

El fondo de Cillanueva se inicia con una donación de diversas villas por parte del rey Ordoño III y su esposa Urraca al presbítero Berulfo y los monjes de Cillanueva de Ardón, poniendo a los habitantes bajo la jurisdicción del monasterio (956)<sup>337</sup>. El diploma pretendidamente más antiguo sería una donación de Berulfo al obispo Frunimio en tiempo de Ordoño II, que es falso<sup>338</sup>. La documentación realmente arranca en 943, y se mantiene constante hasta 1002<sup>339</sup>. Comienza ahí un vacío interrumpido en 1029, con cuatro documentos que llegan hasta 1049<sup>340</sup>, aunque dos de ellos parecen estar mal ubicados en este fondo. Uno es una donación al monasterio de San Juan Bautista y Santa María, y el otro tiene por beneficiario al monasterio de San Salvador y San Vicente de Vanimarías<sup>341</sup>.

Solo hay un diploma más allá del año 1049. Se trata de un pleito juzgado por el obispo Pelayo en 1082, en que el monasterio es representado por Rodrigo Salvadórez, quien sale vencedor<sup>342</sup>. Es necesario recordar que Rodrigo Salvadórez era un presbítero de la época del citado prelado, que se halla documentado entre 1070 y 1084<sup>343</sup>. El necrologio anota su defunción un 22 de enero. Resulta obvio que en este momento el monasterio ya ha pasado a propiedad de la sede. Rodrigo Salvadórez es sin duda un clérigo al que don Pe-

<sup>335</sup> CDA CL III, doc. 857; CDA CL IV, docs. 918, 949, 950, 979.

<sup>336</sup> CDA CL IV, docs. 1066, 1086.

<sup>337</sup> CDA CL II, doc. 298. El documento se conserva también en su pergamino original. En el cartulario presenta dos redacciones: TL, ff. 373r-v (*versión B*), 368r-v (*versión C*). Esta última incluye muchas suscripciones que no constan en el original, como indica el profesor Sáez.

<sup>338</sup> CDA CL I, doc. 63.

<sup>339</sup> CDA CL I, docs. 176, 186, 203, 243, 250, 252; CDA CL II, docs. 267, 269, 271, 272, 273, 277, 278, 285, 292, 294, 298, 306, 308, 309, 318, 338, 343, 350, 410, 479, 492; CDA CL III, docs. 538, 590, 601, 615, 619. Ya hemos señalado que el documento 298 cuenta con dos redacciones. Lo mismo ocurre con el número 479, que además de su versión en este fondo de Cillanueva (TL, f. 374r-v), tiene otra distinta en el de Rozuela (TL, f. 223v-224r). El profesor Sáez publicó ambas redacciones.

<sup>340</sup> CDA CL III, docs. 852, 865; CDA CL IV, docs. 945, 1061.

<sup>341</sup> CDA CL III, doc. 865; CDA CL IV, doc. 1061.

<sup>342</sup> CDA CL IV, doc. 1228.

<sup>343</sup> CDA CL IV, docs. 1172, 1182, 1183, 1188, 1211, 1213, 1214, 1220, 1226, 1228, 1236. Aparece citado únicamente por su nombre en los docs. 1188, 1211, 1213, 1214, 1226 y 1228, pero creemos que se trata de la misma persona.

lajo ha encomendado la casa de Cillanueva, del mismo modo que en 1071 lo había entregado al presbítero Álvaro, a quien parece que sucedió como abad un efímero Pelayo<sup>344</sup>. El momento de absorción por la catedral debe situarse en los años centrales del siglo XI. Hacia 1100, la relación de villas de la sede incluye unas del cenobio en Ardón<sup>345</sup>, y el obispo Diego en 1116 entrega a la canónica tanto Rozuela como Cillanueva<sup>346</sup>.

#### g) SAN JUAN DE SAPEROS

El monasterio de San Juan de Saperos destaca por identificarse con el exiguo fondo del *Tumbo Legionense*. Solamente incluye tres documentos<sup>347</sup>. El copista del cartulario decide incluir en primer lugar el más reciente de todos, por su carácter dotacional<sup>348</sup>. En cambio, el último de los diplomas que redacta es el primero en el tiempo, aunque carezca de data. Mediante esta escritura, el obispo Pelayo entrega a Vermudo López, *noster familiaris*, el monasterio de San Juan del valle de Saperos, ubicado junto al arroyo que va a Valdemora. Tal entrega se hace *in benefitio et remuneratione*, bajo condición de que lo tenga en vida y edifique un monasterio. En caso de que muera antes que su esposa, esta podrá tener el disfrute del monasterio con los mismos compromisos, mientras no se despose con otro marido. Muertos ambos, el cenobio retornará a la sede<sup>349</sup>.

La entrega del monasterio de San Juan de Saperos a Vermudo López da sentido al documento más antiguo del cenobio, ubicado en el fondo del *Tumbo* en segundo lugar. Datado en 1035, aparece en él cierto Isidro Flores haciendo donación al monasterio de San Juan Apóstol y Evangelista, sito en la orilla del arroyo de Valdemora<sup>350</sup>. Este es sin duda el cenobio de San Juan de Saperos que décadas después es entregado por el obispo Pelayo a Vermudo López, y conservaba entonces el presente documento por ser una donación en interés del monasterio.

Así pues, mediante estos tres documentos del *Tumbo* puede reconstruirse la historia del monasterio de Saperos. El cenobio existía ya en 1035, cuando recibe la donación de Isidro Flores. Estaba bajo la advocación de San Juan Apóstol y Evangelista, era regido por el abad Isidro, y se ubicaba junto al arroyo de Valdemora. No sabemos quién fue su fundador ni podemos conocer el momento de la fundación. No tenemos más noticias hasta que el obispo Pelayo lo entrega a Vermudo López. Dado que el documento

<sup>344</sup> CDAFL IV, docs. 1180, 1191, pp. 423, 453.

<sup>345</sup> TL, f. 48r; CDAFL IV, doc. 1307, p. 630.

<sup>346</sup> CDAFL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>347</sup> CDAFL IV, docs. 1248, 939, 1263; TL, ff. 233v-235r.

<sup>348</sup> CDAFL IV, doc. 1248.

<sup>349</sup> CDAFL IV, doc. 1263.

<sup>350</sup> CDAFL IV, doc. 939.

en cuestión no tiene fecha, ha de datarse por el pontificado del obispo Pelayo (1065-1085)<sup>351</sup>. No obstante, quizá es posible afinar un poco más la cronología. En abril de 1077 el prelado había entregado un monasterio y una *pousata* a una mujer para que *edificet et laboret*, teniendo que ser devueltos a la sede cuando fallezca<sup>352</sup>. Es una entrega similar a la que recibe Vermudo López, persona que figura entre los confirmantes de una donación al obispo Pelayo en febrero de 1078<sup>353</sup>. Cabe, pues, ubicar entre estos años la entrega del monasterio de Saperos a Vermudo López por parte del obispo.

El 14 de mayo de 1090, más de diez años después de haber recibido el monasterio de Saperos, Vermudo López procede a dotar dicho cenobio, dedicado a San Juan Apóstol y Evangelista *uel aliorum sanctorum*. Lo ubica en Valdemora, en territorio de Cozanza, y dice que se halla bajo el dominio de la sede legionense y el obispo Pedro. La donación se produce en el mismo día que dicho prelado efectúa la consagración del monasterio de San Nicolás, fundado en la villa de Cabrerros. Este parece ser el cenobio que ha estado construyendo desde que el obispo Pelayo le entregó el de Saperos, a cuya dotación ahora procede en presencia del nuevo obispo. Cuenta Vermudo López que han fallecido ya sus dos esposas y sus hijos, de modo que a su muerte, por su alma y la de sus padres, los monasterios permanecerán bajo la jurisdicción de la sede y sus obispos<sup>354</sup>.

La historia se completa con otro diploma ausente de este fondo de Saperos, pero contenido en el catedralicio. Justo un año después de la dotación, el 14 de mayo de 1091, Vermudo López dona una heredad en Cabrerros y otros lugares, poniendo por receptores a San Juan y San Miguel, así como a la sede de Santa María y el obispo Pedro con su canónica<sup>355</sup>. Las primeras advocaciones indican que la donación se dirige al monasterio de Saperos, que pertenece a la sede legionense. A la muerte de Vermudo López hubo de volver a manos del obispo este cenobio, engrandecido en sus propiedades con el de San Nicolás de Saperos y los bienes que este le había cedido. El óbito debe ubicarse en el último lustro del siglo XI, pues todavía en septiembre de 1095 vemos a Vermudo López confirmando un diploma<sup>356</sup>. Del monasterio de Saperos no tenemos más noticias hasta la dotación de 1116<sup>357</sup>.

<sup>351</sup> *Vid.* Apéndice.

<sup>352</sup> CDAFL IV, doc. 1203.

<sup>353</sup> TL, f. 69v; CDAFL IV, doc. 1209, p. 478.

<sup>354</sup> TL, f. 233v-234r; CDAFL IV, doc. 1248, pp. 536-537.

<sup>355</sup> CDAFL IV, doc. 1258, p. 551. El documento se ha conservado también en pergamino original, además de su transcripción en el fondo catedralicio del cartulario (TL, f. 45r-v).

<sup>356</sup> TL, f. 116r; CDAFL IV, doc. 1286, p. 599.

<sup>357</sup> CDAFL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

## h) SAN MIGUEL DE LA VEGA

El monasterio de San Miguel de la Vega fue fundado en 1021 por el presbítero Félix cerca del de San Claudio, junto al río Bernesga<sup>358</sup>. El documento fundacional inaugura este largo fondo del *Tumbo*<sup>359</sup>, que contiene sesenta diplomas. El más antiguo es una compraventa entre particulares, datada en 950<sup>360</sup>. De 985 a 1015 hay varias cartas relacionadas con el futuro fundador, a lo que se añade otra en enero de 1021<sup>361</sup>. Principalmente, son compras en lugares como Trobajo, Villacedré o Villaveza, que luego figuran en la dotación del cenobio. La documentación es constante desde su fundación en 1021 hasta 1057<sup>362</sup>, en que se detecta una primera cesura. El momento coincide con la desaparición del abad Félix, que siete años atrás había reconocido al obispo Cipriano la potestad de elegir al abad del cenobio<sup>363</sup>.

El vacío documental se prolonga una década, hasta que en 1067 y 1068 vemos cuatro donaciones dirigidas al abad Martín<sup>364</sup>. A ello sigue un nuevo hiato de ocho años, hasta que aparecen dos diplomas del abad Domingo, de 1076 y 1083, respectivamente<sup>365</sup>. Otro decenio de silencio se rompe en diciembre de 1093, con una donación al abad Pelayo, que un mes antes es llamado Pelayo Muñoz en un pergamino original<sup>366</sup>. No hay en el archivo ningún otro documento que por sí solo pueda adscribirse al monasterio de San Miguel de la Vega. Los tres últimos diplomas del *Tumbo* en este fondo son de la década de 1110. Constituyen dos permutas y una compraventa del obispo Diego junto con sus canónigos<sup>367</sup>, lo que indica que el cenobio ya estaba integrado en la sede.

<sup>358</sup> TL, f. 235r; CDA CL III, doc. 777, p. 361.

<sup>359</sup> CDA CL III, doc. 777.

<sup>360</sup> CDA CL I, doc. 218.

<sup>361</sup> CDA CL II, doc. 499; CDA CL III, docs. 565, 581, 636, 651, 667, 670, 676, 688, 702, 728, 740, 773. A esta relación hay que sumar un original del presbítero Félix, no copiado en el cartulario: *ibid.*, doc. 643.

<sup>362</sup> CDA CL III, docs. 777, 781, 788, 789, 808, 830, 840, 845, 853, 855, 869, 873, 888; CDA CL IV, docs. 907, 910, 919, 923, 938, 955, 967, 974, 975, 985, 998, 1020, 1046, 1054, 1056, 1058, 1075, 1077, 1082, 1091, 1103, 1107. Cabe la posibilidad de que un original, ausente del *Tumbo*, deba adscribirse a San Miguel de la Vega: CDA CL III, doc. 956. Aparece el abad Flaín, a quien no vemos en los diplomas del cartulario, pero la alusión a bienes de Carbajosa es común con un documento del cenobio (*ibid.*, doc. 702).

<sup>363</sup> CDA CL IV, doc. 1074. El documento no está incluido en el fondo de San Miguel de la Vega, pese a constituir una importante donación al cenobio. No obstante, fue copiado en el catedralicio (TL, ff. 30v-33r).

<sup>364</sup> CDA CL IV, docs. 1149, 1153, 1157, 1158. El documento 1157 presenta dos redacciones idénticas (TL, ff. 238v-239r y 246v-247r).

<sup>365</sup> CDA CL IV, docs. 1199 y 1229.

<sup>366</sup> CDA CL IV, docs. 1280, 1278. El original está mal conservado. No fue incluido en el *Tumbo*, pero la presencia de un abad llamado Pelayo en el documento copiado en el cartulario indica que procede de San Miguel de la Vega.

<sup>367</sup> CDA CL V, docs. 1348, 1356, 1361.

Pese a que no vislumbremos el momento de absorción, la clave ha de estar en el reconocimiento de la jurisdicción episcopal por parte del abad Félix en 1050. Desde su muerte, que cabe deducir en 1057, no hay ya ningún período que pueda decirse prolijo en documentación. Solo vemos unos pocos diplomas ligados a tres abades. Ni en Martín ni en Domingo vemos una relación directa con el clero catedralicio. Tampoco en el abad Pelayo Muñoz, ya que quien más se le aproxima es el abad de la sede, que en el necrologio consta como Pelayo Pérez. Hacia 1100, la relación de villas de la sede cita una institución bajo la advocación de San Miguel<sup>368</sup>, al igual que la dotación de la canónica de 1116<sup>369</sup>.

#### i) ABELLAR

El monasterio de los Santos Cosme y Damián de Abellar era ya una realidad a inicios del siglo X, cuando Alfonso III reconoce su existencia. Fue uno de los monasterios más importantes del reino, sobre todo en la segunda mitad de la centuria<sup>370</sup>. La abundantísima documentación que contiene el *Tumbo Legionense* se concentra especialmente en dicho siglo, aunque también hay numerosos diplomas durante el primer tercio del siguiente. La presencia de escrituras es constante en todas las décadas del largo período 894-1035<sup>371</sup>, momento en que se produce un vacío documental<sup>372</sup>.

No vuelve a haber documentación hasta la década de 1060. El *Tumbo* recoge una compraventa entre particulares del año 1060, y un pleito del

<sup>368</sup> TL, f. 48r; CDAACL IV, doc. 1307, p. 630.

<sup>369</sup> CDAACL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>370</sup> CARBAJO SERRANO, *Abellar*, pp. 34-36, 101.

<sup>371</sup> CDAACL I, docs. 9, 14, 18, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 46, 50, 52, 54, 56, 57, 58, 62, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 81, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 94, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 109, 110, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 120, 122, 124, 126, 127, 132, 133, 134, 135, 136, 141, 142, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 175, 177, 178, 179, 181, 183, 187, 188, 189, 190, 195, 196, 198, 206, 208, 209, 210, 215, 216, 219, 224, 225, 230, 232, 233, 236, 238, 239, 242, 251, 256, 258; II, docs. 259, 263, 264, 275, 276, 282, 288, 289, 293, 299, 319, 320, 321, 326, 328, 329, 340, 341, 344, 346, 362, 363, 367, 369, 370, 376, 377, 379, 381, 386, 387, 390, 394, 395, 396, 397, 400, 407, 408, 417, 419, 434, 437, 440, 446, 452, 456, 462, 469, 470, 487, 489, 494, 496, 509, 510; III, docs. 512, 515, 520, 532, 540, 566, 576, 580, 602, 604, 610, 611, 618, 660, 695, 710, 716, 738, 764, 809, 821, 835; IV, docs. 936, 1001. Este último documento no está datado, pero el editor lo ubica entre 1037 y 1042, considerando probable que sea de 1037. Presentan dos redacciones en el cartulario los documentos 75 (TL, ff. 384v-386r, 455r-456r), 101 (TL, ff. 469r-v, 470r-v) y 618 (TL, ff. 394v-395v, 395v-396v). Constan diferencias en las versiones de los dos últimos, que señala el editor. A este prolijo elenco debemos sumar trece pergaminos originales, no copiados en el *Tumbo*: CDAACL I, docs. 51, 59, 96, 140, 156; II, docs. 265, 345, 383, 450; III, docs. 517, 542, 628, 677. En cambio, tal vez no debamos pensar que el copista prescindió de una superchería atribuida al rey Ordoño II, fabricada ya en el siglo XII, cuya existencia no podemos asegurar antes de la confección del cartulario: CDAACL I, doc. 55.

<sup>372</sup> La profesora Carabajo advierte que desde 1035 «la documentación de Abellar se rarifica extraordinariamente» (CARBAJO SERRANO, *Abellar*, p. 102).

abad Pelayo contra el de San Julián en 1061<sup>373</sup>. De nuevo consta un vacío hasta 1077, en que aparecen dos pleitos sostenidos por dos abades de Abellar, Pelayo y Cipriano, en un intervalo de dos meses<sup>374</sup>. En 1082 el presbítero Martín, con los monjes de Abellar, compra bienes a unos particulares, y ese mismo clérigo se halla al frente del monasterio en 1091, cuando recibe en donación una tierra<sup>375</sup>.

Los sucesivos abades de la segunda mitad del siglo XI no parecen estar vinculados a la sede legionense, aunque el monasterio probablemente ya está bajo su tutela. Sin embargo, el presbítero Martín de los últimos documentos sí podría pertenecer a la canónica. En los últimos años del siglo XI, uno de los clérigos importantes de la catedral era el presbítero Martín Pérez, que en 1100 era calificado como *potior* de los presbíteros. Podría ser él quien tenía encomendado el cenobio apeliarense. No obstante, finalmente este monasterio no pasó a engrosar los bienes de la canónica. En 1120, el obispo Diego lo reservó a la mesa episcopal, y no figura en su donación al clero catedralicio cuatro años atrás<sup>376</sup>, a diferencia de los monasterios anteriormente tratados. Ello indicaría que aquella decisión ya estaba tomada<sup>377</sup>.

### 3.4.2. *Monasterios de la ciudad*

#### a) SANTA MARÍA DE LEÓN

El monasterio de Santa María de León era de reciente creación. Lo fundaron en 1042 el infante Ordoño Vermúdez y su esposa Fronilde Peláez. En ese mismo momento, fue donado al obispo Cipriano. El acto se conserva en dos diplomas que inician este fondo del *Tumbo*. En el primero se procede a la dotación, pero no se dona al prelado. Sin embargo, en el segundo actúa solo la infanta Fronilde con sus hijos, y Ordoño Vermúdez ha fallecido. Es ella quien decide donar el cenobio al obispo. Ambos documentos están expedidos a 18 de septiembre de 1042.

El monasterio tuvo un período de esplendor mientras vivió la infanta doña Fronilde, pues la mayor parte de los dieciséis documentos del fondo le pertenecen. No proceden del cenobio los dos diplomas más antiguos, datados en 956 y 962. Son de Santiago *de Cellariolo*, según se deduce de la mención del abad Ranosindo<sup>378</sup>. Su presencia en el fondo de Santa María

<sup>373</sup> CDA CL IV, docs. 1117, 1122.

<sup>374</sup> CDA CL IV, docs. 1202, 1204.

<sup>375</sup> CDA CL IV, docs. 1227, 1261.

<sup>376</sup> *Cfr.* CDA CL V, docs. 1367, 1351.

<sup>377</sup> Así lo indica la profesora Carabajo, quien deduce que «por lo menos desde 1116 el obispo había reservado para su Mesa el disfrute de los bienes de Abellar» (CARBAJO SERRANO, *Abellar*, p. 105).

<sup>378</sup> CDA CL II, docs. 296 y 358. Sobre el abad Ranosindo, *vid.* capítulo 1.

podría deberse a un error del copista, o tal vez a que la infanta los haya adquirido por estar relacionados con los bienes que incorpora. Si exceptuamos ambos diplomas, los más antiguos son los documentos fundacionales (1042)<sup>379</sup>. A ellos siguen cuatro compras de la infanta en 1044, una donación que le hizo el obispo Cresconio de Iria en 1045, y otras cinco compras de 1045 a 1049<sup>380</sup>. Nada más hay hasta el año 1058, en que la infanta doña Fronilde se siente cerca de la muerte, y procede a hacer una donación al obispo Alvito<sup>381</sup>.

Con la desaparición de la infanta Fronilde cesa la producción de documentación por parte del monasterio. Más allá de su muerte, el fondo incluye solo un diploma. Se trata de una compraventa entre particulares que tiene por objeto una corte en la ciudad, datada en 1081<sup>382</sup>. Pese a que en principio no parezca tener relación alguna con el cenobio de la otrora infanta, este documento resulta muy significativo. Esa corte vendida fue del presbítero Sonna<sup>383</sup>, aquel clérigo que había sido tesorero de la sede bajo los pontificados de Alvito y Pelayo, cuya muerte debió acontecer hacia 1074. Además, este diploma lo confirman varios clérigos a quienes identificamos como miembros de la confraternidad de don Pelayo<sup>384</sup>. La presencia de este documento en este fondo parece indicar que existía una relación entre el cenobio de Santa María y el presbítero Sonna, quien probablemente tuvo a su cargo el monasterio por concesión del obispo desde que murió la infanta Fronilde<sup>385</sup>.

## b) SAN VICENTE DE LEÓN

El monasterio de San Vicente de León comenzó su historia a inicios del siglo XI. Pese a que no se conserve el documento fundacional, sabemos que se hallaba vinculado a una mujer llamada doña Salomona, quien protagoniza la mayor parte de los diplomas del cenobio. El documento que toma el co-

<sup>379</sup> CDACL IV, docs. 1002 y 1003.

<sup>380</sup> CDACL IV, docs. 1016, 1017, 1018, 1019, 1022, 1027, 1030, 1044, 1063, 1064. Los documentos 1030 y 1044 están datados en 1005 y 997, respectivamente. Dado que se trata de errores manifiestos, el profesor Ruiz Asencio argumenta que pueden pertenecer a los años 1045 y 1047.

<sup>381</sup> CDACL IV, doc. 1114.

<sup>382</sup> CDACL IV, doc. 1219.

<sup>383</sup> *...et fuit ipsa corte cum suo solare de Sonna presbiter* (TL, f. 266v; CDACL IV, doc. 1219, p. 491).

<sup>384</sup> Tanto el diácono Pedro como los presbíteros Vermudo, Juan y Nuño, aparecen en la permuta pelagiana de 1073 (*cfr.* CDACL IV, docs. 1188, 1189, 1219). En cuanto al diácono Diego, consta en varios documentos episcopales de 1081 a 1096 (CDACL IV, docs. 1219, 1268, 1273, 1291).

<sup>385</sup> Recordemos que Sonna comienza a figurar en la documentación desde alrededor de 1060 (CDACL IV, doc. 1115). La infanta desaparece en 1058, diciendo sentir cerca la muerte (*ibid.*, doc. 1114).

pista para dar inicio a este fondo es una importante donación de dicha señora en 1036, hacia el final de su vida, en que recuerda cómo fundó en León este monasterio femenino<sup>386</sup>. El fondo contiene un instrumento que permite ubicar en el tiempo su construcción. Un diploma de 999 da testimonio de que cierto Galindo Silón, junto con su esposa Salomona, hace una venta a otro matrimonio<sup>387</sup>. Ello lleva a suponer que se trata de una mujer casada, que al enviudar ha fundado un monasterio y se ha dedicado a la vida religiosa. Nunca se identifica como abadesa, sino como *confessa*, *soror* o *Christi ancilla*<sup>388</sup>, aunque generalmente aparece solo como doña Salomona<sup>389</sup>. Aparece en la documentación desde 1005, y en 1010 recibe una donación como *confessa*<sup>390</sup>. Así pues, cabe ubicar en estos años la fundación del monasterio.

La documentación de este fondo cubre el espacio de ocho décadas. Hay diplomas desde 964 hasta 1036<sup>391</sup>. Salomona hubo de morir poco después de la donación de este año, ya que cuatro años más tarde aparece la abadesa Columba al frente del monasterio<sup>392</sup>. Del año 1040 hay dos documentos<sup>393</sup>, y después solo uno de 1042 y otro de 1046<sup>394</sup>. En este último aparece la abadesa Flavia. No hay más noticias del monasterio, por lo que pudo ser absorbido por la sede poco después. Tampoco puede relacionarse su posesión con ningún clérigo de la comunidad catedralicia.

### c) SAN PEDRO DE LA PUERTA DEL CONDE

El monasterio de San Pedro de la Puerta del Conde comienza su historia en el primer tercio del siglo XI. Su fundadora fue una mujer llamada María Velázquez, que había venido a León en el séquito de la reina Urraca, esposa de Alfonso V. Se había dedicado a comprar solares hasta que con ellos pudo fundar el cenobio, que puso bajo las advocaciones de San Pedro y San Pablo, y fue luego consagrado por el obispo Servando (1026-1040). Su emplazamiento quedaba cerca de la iglesia catedral, no lejos del castillo de la

<sup>386</sup> TL, f. 268v; CDA CL IV, doc. 946, p. 66.

<sup>387</sup> CDA CL III, doc. 583.

<sup>388</sup> CDA CL III, docs. 689, 744, 946 (*confessa*), 813 (*soror*), 804 (*Christi ancilla*).

<sup>389</sup> CDA CL III, docs. 644, 645, 646, 686, 692, 786, 861, 879, 885; IV, docs. 928, 931; VI, doc. 1978.

<sup>390</sup> CDA CL III, docs. 646, 689.

<sup>391</sup> CDA CL II, docs. 375, 389, 447, 484; III, docs. 525, 533, 543, 551, 572, 583, 622, 626, 633, 634, 640, 644, 645, 646, 647, 650, 663, 672, 675, 686, 687, 689, 690, 692, 693, 696, 697, 713, 723, 724, 744, 747, 749, 751, 755, 757, 776, 785, 786, 797, 799, 804, 813, 815, 816, 820, 822, 831, 834, 847, 861, 862, 879, 880, 885; IV, docs. 901, 903, 928, 931, 943, 946. El documento 847 tiene dos versiones diferentes: *redacción A* (TL, f. 275r-v) y *redacción B* (TL, f. 285r-v).

<sup>392</sup> CDA CL IV, doc. 991.

<sup>393</sup> CDA CL IV, docs. 987, 991. El documento 987 tiene dos versiones: *redacción A* (TL, ff. 289r-v) y *redacción B* (TL, ff. 279v-280r).

<sup>394</sup> CDA CL IV, doc. 996, 1038.



Puerta del Conde. Todo esto lo sabemos gracias al primer documento copiado en el fondo, en que dicha señora entrega el cenobio a cierto Martín Pérez y a una comunidad monástica<sup>395</sup>. El hecho de que lo haya consagrado don Servando indica que no fue fundado antes de 1026. En 1031 vemos a María Velázquez comprando un solar intramuros, cerca de la Puerta del Conde; y en este mismo lugar efectúa otras dos compras de solares, probablemente en torno a dicho año<sup>396</sup>. Ello coincide con el relato del documento dotacional, de modo que la fundación del monasterio hubo de ocurrir poco después de estas compras.

La documentación del fondo comienza diez años antes de estas compras de María Velázquez. Hay media docena de documentos datados entre 1021 y 1027<sup>397</sup>. Posteriormente, tenemos once diplomas de 1031 a 1040, todos pertenecientes a María Velázquez<sup>398</sup>, excepto un litigio de 1037<sup>399</sup>. Tras la desaparición de la fundadora, contamos con una donación entre particulares, datada en 1041<sup>400</sup>, y desde entonces comienza el vacío documental. El diploma que rompe el hiato es totalmente revelador. Se trata de la condena que impone la reina Jimena a un hombre que había abandonado a su esposa<sup>401</sup>. El instrumento es del año 1057, por tanto redactado bajo el reinado de Fernando I y doña Sancha. Jimena era la hermana del monarca, y cuñada de su esposa en cuanto viuda de Vermudo III (†1037). Su actuación en este conflicto no se debe a su condición de reina sino a que era la señora del cenobio, algo que confirma el copista del *Tumbo* en el epígrafe que inaugura el fondo de este monasterio: *qui fuit de Regina domna Xemena*<sup>402</sup>. Fallecida la cortesana María Velázquez hacia 1040, la propiedad del cenobio pasó a la reina viuda, que hubo de tenerlo hasta su muerte.

La reina Jimena falleció un 22 de noviembre, según consta en el necrologio catedralicio. Aún vivía en diciembre de 1063<sup>403</sup>, de modo que como

<sup>395</sup> CDA CL III, doc. 924.

<sup>396</sup> CDA CL III, docs. 891, 892, 893.

<sup>397</sup> CDA CL III, docs. 774, 792, 828, 838. El documento 774 se conserva en un pergamino original (*ibid.*, doc. 774, *Redacción A*, p. 355), distinto al copiado en el *Tumbo*, que según el profesor Ruiz Asencio procede de un documento que fue perfeccionado respecto al original conservado (TL, ff. 297v-298r; *ibid.*, *Redacción B*, pp. 355-356). El número 828 también tenía dos pergaminos, y ambos fueron copiados en el cartulario, aunque solo nos ha llegado uno de los originales. Este se conserva en la segunda copia que ofrece el fondo (TL, f. 302v-303r), mientras que el perdido consta en la primera (TL, f. 297v). En su edición, Ruiz Asencio transcribe ambas versiones.

<sup>398</sup> CDA CL IV, docs. 896, 898, 913, 914, 924, 937, 940, 982, 976, 978, 988.

<sup>399</sup> CDA CL IV, doc. 948.

<sup>400</sup> CDA CL IV, doc. 995.

<sup>401</sup> CDA CL IV, doc. 1106.

<sup>402</sup> TL, f. 296v; CDA CL IV, doc. 924, p. 37.

<sup>403</sup> *Xemena, deuota, regina soror illius* (BLANCO LOZANO, *Fernando I*, doc. 66, p. 172). Confirma tras doña Mayor, *cognomento Mumadonna*, madre del rey, y por ende de ella. El aludido como *illius* es el monarca.

pronto pudo morir en 1064<sup>404</sup>. En este momento ha de ubicarse la absorción del monasterio por parte de la sede legionense. Precisamente, de 1064 es el documento más reciente de este fondo, pero no tiene relación con ella. Se trata de la donación de un hombre llamado Cipriano Elías a la iglesia de San Salvador. No vemos qué relación tenga con el propio monasterio de San Pedro de la Puerta del Conde, y tampoco identificamos a Cipriano Elías con ningún miembro del clero catedralicio<sup>405</sup>. A partir de este momento se impone el silencio.

#### d) SANTIAGO DE LEÓN

De todos los monasterios urbanos, el de Santiago de León es el más antiguo y el mejor documentado. Se ubicaba cerca de la catedral<sup>406</sup>, y existía al menos desde inicios del siglo x. Sus diplomas se hallan principalmente en el llamado fondo de Santiago, *fratris Domini*<sup>407</sup>, aunque el *Tumbo* tiene también otra breve sección de ocho diplomas que pertenecen a dicho cenobio<sup>408</sup>. En total, suman un centenar de documentos.

El copista del *Tumbo* inicia el gran fondo de Santiago con una donación de 993, en que la abadesa Senduara recibe una heredad en la Valdoncina<sup>409</sup>. En ese momento, el monasterio estaba hacia la mitad de su vida. El documento más antiguo que conserva es una donación de un clérigo a su señor, datada en 904, que en ningún momento alude al cenobio<sup>410</sup>. El siguiente diploma es de 917, y en él aparece el abad Iquilani donando a la conversa Felicia y su congregación de monjas de Santiago de León<sup>411</sup>. En adelante, el monasterio conserva documentación constante de 927 a 1039<sup>412</sup>. En este último

<sup>404</sup> Su ausencia en la ceremonia del *dies dedicationis* (1073, noviembre, 10) implica que ya había fallecido (CDA CL IV, doc. 1190), pues no cabe pensar que don Pelayo haya podido prescindir de invitar a la hermana del rey que lo elevó a la cátedra legionense.

<sup>405</sup> CDA CL IV, doc. 1128. Solo consta en este documento. No obstante, un presbítero Cipriano redacta una venta al presbítero Cristóbal (*ibid.*, doc. 1212), pero esto no garantiza que pertenezca al clero catedralicio.

<sup>406</sup> CDA CL III, docs. 621, 708, 709.

<sup>407</sup> TL, ff. 305r-350v. En el primer folio, el escriba anuncia el inicio del fondo con la rúbrica: *HEC SVNT TESTAMENTA MONASTERII SANCTI IACOBI, FRATRIS DOMINI*.

<sup>408</sup> TL, ff. 105v-110v. No existe rúbrica alguna, aunque el copista dejó espacio para su inclusión. Pilar Yáñez advierte que los documentos incluidos en este tramo también pertenecen al cenobio que estudia (YÁÑEZ CIFUENTES, *Santiago de León*, p. 87).

<sup>409</sup> CDA CL III, doc. 558.

<sup>410</sup> CDA CL I, doc. 17.

<sup>411</sup> CDA CL I, doc. 42.

<sup>412</sup> CDA CL I, docs. 42, 74, 155, 163, 180, 193, 201, 237, 241; II, docs. 261, 311, 356, 371, 372, 373, 374, 382, 412, 413, 414, 418, 423, 424, 425, 428, 439, 451, 468, 481, 485, 486, 488, 498, 504; III, docs. 516, 518, 527, 539, 541, 545, 546, 554, 555, 557, 558, 560, 568, 570, 592, 595, 606, 614, 616, 617, 621, 627, 639, 649, 653, 658, 659, 662, 698, 700, 703, 704, 708, 709, 714, 725, 726, 727, 732, 733, 746, 752, 756, 759, 768, 779, 787, 791, 798, 802, 803, 827, 843, 848, 860, 871; IV, docs. 909, 930, 953, 969, 981. Podría tener cabida aquí un documento

año, el obispo Servando hace una permuta con la abadesa Vita Jiménez y sus monjas<sup>413</sup>, y desde entonces el cenobio deja de producir documentación con regularidad.

Solo cinco documentos rebasan la cronología de dicha permuta. En 1048, las monjas sostuvieron un pleito contra Lázaro Peláez, representante de Ansur Díaz, porque este último había edificado en solares del monasterio. El juicio se celebró ante los obispos Cipriano de León y Pedro de Lugo<sup>414</sup>. En 1049, unos particulares donaron una heredad al monasterio, que aparece representado por el presbítero Viadero. De 1054 conservamos un pleito por heredades en Antimio entre dos hombres y el cenobio, que ahora es regido por el presbítero Martín González. A fines del año siguiente, un presbítero dona bienes a su hermana, disponiendo que finalmente pasen al monasterio<sup>415</sup>. El último documento no está datado, pero la rúbrica que le asigna el copista habla por sí sola. Se trata de una relación de rentas que recibía la sede legionense *in dias de domno Aloyto episcopo*<sup>416</sup>. Aunque no podamos vincular a los anteriores presbíteros con el clero catedralicio, la ubicación en este fondo de tal documento indica que, bajo el obispo Alvito (1057-1063), el monasterio de Santiago de León ya había sido integrado por la sede. Lo siguiente que sabemos es que fue donado por el obispo Diego a la canónica en 1116<sup>417</sup>.

#### e) SAN PEDRO DE LA PUERTA DEL OBISPO

El monasterio de San Pedro y San Pablo, ubicado junto a la Puerta del Obispo, era mucho más reciente. Se trata de un cenobio vinculado a los Flaínez, cuyo origen debe situarse en el primer tercio del siglo XI. El documento que el copista transcribe al inicio del fondo es una permuta del año 1015 entre el rey Alfonso V y cierto Foracasas<sup>418</sup>. Pese a que no se menciona al monasterio, aparecen Munio Flaínez y Munio Muñoz, que a su vez permutan bienes con Foracasas. Puede que sean ellos los fundadores del cenobio, al que en 1033 ya se cita en medio de un pleito<sup>419</sup>. Un documento de 1012, que recoge este fondo, se refiere al monasterio de San Pedro y San Pablo de Ardón, pero no puede ser el de Puerta Obispo. Tampoco tiene relación con el mismo una

---

de difícil datación, que el profesor Ruiz Asencio sitúa en 1040 (*ibid.*, doc. 990). Además de estos diplomas del *Tumbo*, en esta cronología se ubican nueve pergaminos originales procedentes del monasterio de Santiago, de los que el copista del cartulario prescinde: CDA CL III, docs. 537, 584, 586, 661, 736, 739, 750, 934, 963.

<sup>413</sup> CDA CL IV, doc. 981.

<sup>414</sup> CDA CL IV, doc. 1057. El documento es original. No fue copiado en el *Tumbo*.

<sup>415</sup> CDA CL IV, docs. 1065, 1093, 1099. El último es un original no transcrito en el *Tumbo*.

<sup>416</sup> CDA CL IV, doc. 1306. Ruiz Asencio la fecha hacia 1100.

<sup>417</sup> CDA CL V, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>418</sup> CDA CL III, doc. 737.

<sup>419</sup> CDA CL IV, doc. 917.

compraventa entre particulares del año 976<sup>420</sup>. Exceptuando estos diplomas, la documentación que realmente produce el monasterio se ubica entre 1033 y 1037<sup>421</sup>. De 1040 es una compra de María Velázquez, mal ubicada por el copista en este fondo, que atañe al monasterio homónimo de la Puerta del Conde. Hay también una compra de la condesa Sancha Muñoz, que debería estar en el fondo de San Antolín, y una donación entre particulares de 1049, que tampoco muestra vínculo alguno con el cenobio de Puerta Obispo<sup>422</sup>.

Más allá de esta fecha hay cuatro documentos, todos relacionados con el presbítero Vermudo. En 1057 y 1058 compra viñas en Golpejar; en 1068 recibe del obispo Pelayo el monasterio en usufructo vitalicio, y en fecha imprecisa redacta su testamento<sup>423</sup>. Dado que su última mención documental es de 1081<sup>424</sup>, podemos ubicarlo en torno a este año. Resulta claro que el cenobio había sido absorbido por la sede antes de que el prelado lo entregase a este presbítero, que era uno de los miembros del clero catedralicio<sup>425</sup>. El testamento revela que se llamaba Vermudo Salvadórez. Aunque no se identifique como presbítero, la presencia del documento en este fondo y los bienes que cita en Golpejar, donde había comprado viñas, permiten claramente establecer la identificación. Debía de ser hijo de Salvador Velítiz<sup>426</sup>, que en 1035 había litigado por cierta corte. Los particulares que donan bienes en Golpejar al monasterio en 1024 son sus hijos, y hermanos de Vermudo Salvadórez. Parece que esta familia se hallaba vinculada al monasterio. Por ello, el obispo Pelayo lo entrega en usufructo a uno de sus miembros, que pertenece a su confraternidad, y formaba parte del clero catedralicio desde tiempos del obispo Alvito<sup>427</sup>.

Tras la muerte del presbítero Vermudo Salvadórez, las siguientes noticias que tenemos proceden de San Isidoro. El monasterio de San Pedro de Puerta Obispo hubo de pasar al Infantado, pues en 1099 las infantas Urraca y Elvira lo donan al conde Martín Flaínez y su esposa Sancha *ad possidendum*, señalando que había pertenecido a doña Justa, tía paterna del conde<sup>428</sup>. Diecisiete años después estaba de nuevo en el dominio episcopal, ya que don Diego lo

<sup>420</sup> CDA CL II, docs. 706, 444.

<sup>421</sup> CDA CL IV, docs. 917, 941, 951.

<sup>422</sup> CDA CL IV, docs. 986, 1026, 1068.

<sup>423</sup> CDA CL IV, docs. 1105, 1113, 1160, 1218.

<sup>424</sup> TL, f. 266v; CDA CL IV, doc. 1219, p. 491. Ruiz Asencio ubica el testamento en la década comprendida entre 1070 y 1080 (*ibid.*, doc. 1218, p. 489).

<sup>425</sup> Es uno de los confirmantes de la permuta del obispo Pelayo con Arias Vimáraz (CDA CL IV, docs. 1188, 1189), y consta en otros documentos episcopales hasta 1081 (*ibid.*, docs. 1191, 1195, 1201, 1219).

<sup>426</sup> El profesor Ruiz Asencio señala que puede ser su descendiente (CDA CL IV, doc. 1218, p. 489).

<sup>427</sup> Confirma por primera vez un documento de dicho obispo datado en 1057, donde aparecen Pelayo y Pedro Salvadórez, que deben ser sus hermanos (TL, f. 21v-22r; CDA CL IV, doc. 1108, p. 314).

<sup>428</sup> VALCARCE, *El dominio*, doc. 11, p. 94. Vid. MARTÍNEZ SOPENA, «Monasterios particulares», pp. 328-329, n. 17.

entrega a la canónica (1116)<sup>429</sup>. El paso a la sede hay que relacionarlo con la muerte de la condesa Sancha, el 5 de abril de 1114<sup>430</sup>.

#### f) SAN JUAN BAUTISTA DE LEÓN

San Juan Bautista es otro monasterio de comienzos del siglo XI. Su origen se debe al conde Munio Fernández y su esposa Elvira, padres de la condesa doña Sancha, que fundaron y dotaron el cenobio en el año 1011. Con el documento fundacional se abre el fondo del *Tumbo*<sup>431</sup>. Los documentos más antiguos que conserva pertenecen a Munio Fernández, y están datados entre 993 y 1001<sup>432</sup>. Después de la fundación de 1011, hay cuatro diplomas relacionados con la condesa Sancha, que hubo de tener este monasterio tras la muerte de sus padres. Salvo una compra datada en 1022<sup>433</sup>, el resto son de 1044. Consisten en una donación de la condesa Utrocía al monasterio, otra recibida por doña Sancha, y una compra de julio de 1044<sup>434</sup>.

Fallecida la condesa Sancha, solo hay un documento en el fondo de San Juan. Se trata de la donación al obispo Cipriano de una villa en Valduerna, aunque no entera<sup>435</sup>. Fue tal vez este prelado quien recibió el monasterio de la condesa, del mismo modo que le había donado el de San Antolín. La ausencia de ulterior documentación impide relacionar la dirección del monasterio con el clero catedralicio.

#### g) SAN FÉLIX DE LEÓN

El monasterio de San Félix era también del primer tercio del siglo XI. A diferencia de cualquiera de los anteriores, se trata de una fundación episcopal. El documento con que se abre su fondo en el *Tumbo* es la dotación del obispo Nuño de León, que lo construyó dentro de los muros de la ciudad, cercándolo con una tapia y erigiendo una iglesia. Esto tuvo lugar el primero de agosto del año 1020<sup>436</sup>. Pese a ello, el fondo contiene un documento de 962, que no parece relacionado con este cenobio<sup>437</sup>. Tras la dotación del

<sup>429</sup> CDA CL IV, doc. 1351, p. 54; TL, f. 100v.

<sup>430</sup> Sin duda, la condesa Sancha que anota el necrologio catedralicio es Sancha Fernández, esposa de Martín Flaínez (ACL, cód. 30, f. 6v; CDA CL X, p. 371). Este monasterio parece que fue el panteón familiar de la parentela, en opinión del profesor Martínez Sopena, y allí habría sido sepultado en 1138 el conde Rodrigo de León, hijo de ambos (MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», p. 52, n. 3).

<sup>431</sup> CDA CL III, doc. 701.

<sup>432</sup> CDA CL III, docs. 556, 573, 598, 603.

<sup>433</sup> CDA CL III, doc. 783.

<sup>434</sup> CDA CL IV, docs. 1010, 1013, 1014.

<sup>435</sup> CDA CL IV, doc. 1087.

<sup>436</sup> CDA CL III, doc. 770.

<sup>437</sup> CDA CL II, doc. 354.

obispo Nuño, solo hay tres documentos anteriores al pontificado de don Pelayo. Son compraventas de 1034 y 1053<sup>438</sup>. En 1065, el monasterio aparece dirigido por el abad Pedro<sup>439</sup>, a quien cabría identificar con el primiclero de la catedral.

No volvemos a tener noticia alguna del cenobio hasta que en 1092 tiene lugar un pleito de unos hombres contra el abad Ordoño Rodríguez, primicerio de la sede<sup>440</sup>. Un año después, este entrega la torre de San Félix a una mujer, que lo califica como abad del monasterio, además de presbítero y primicerio<sup>441</sup>. El documento más reciente del fondo, de agosto de 1099, constituye un pleito de Ordoño Rodríguez, que ahora se identifica como *presbíter* del cenobio<sup>442</sup>. La inferencia es manifiesta. El monasterio fue absorbido antes del comienzo del episcopado de don Pelayo (1065-1085). Probablemente, este lo ha entregado al primiclero Pedro; y, más adelante, con toda seguridad, al primicerio Ordoño Rodríguez.

### 3.4.3. Conclusiones

El estudio de los fondos monásticos del *Tumbo Legionense* ha revelado que, ya en la segunda mitad del siglo XI, varios de los cenobios están en manos de miembros del clero catedralicio. El silencio de casi siete décadas que comienza con la celebración del concilio de Coyanza y termina con la donación episcopal de 1116 impide conocer la historia de los monasterios en este tiempo. Sin embargo, contamos con pistas parciales que nos permiten entender qué ha ocurrido con ellos. Es manifiesto que el obispo Pelayo procedió a un reparto de iglesias a clérigos, bajo compromiso de llevar vida monástica y entregar rentas al prelado (1071). Poco antes había entregado el monasterio de Puerta Obispo al presbítero Vermudo (1068), a cuya muerte debería volver a la sede, y había cedido una iglesia de la Valdoncina al obispo Gonzalo de Mondoñedo (1070), que también era miembro de la confraternidad<sup>443</sup>.

Estos son los únicos datos explícitos que tenemos. Ahora bien, sabemos que en 1082 el monasterio de Ardón es representado en un pleito por Rodrigo Salvadórez<sup>444</sup>, importante presbítero de la época de don Pelayo; sabemos también que, en tiempo del obispo Pedro, el abad de San Antolín era Sisnando Astráriz<sup>445</sup>, clérigo del rey cuya memoria recoge necrologio cate-

<sup>438</sup> CDA CL IV, docs. 935, 1089, 1092.

<sup>439</sup> CDA CL IV, doc. 1138.

<sup>440</sup> CDA CL IV, doc. 1272.

<sup>441</sup> TL, f. 366r-v; CDA CL IV, doc. 1275, p. 579.

<sup>442</sup> TL, f. 367r; CDA CL IV, doc. 1302, p. 624.

<sup>443</sup> CDA CL IV, docs. 1180, 1160, 1172.

<sup>444</sup> CDA CL IV, doc. 1228.

<sup>445</sup> CDA CL III, doc. 887.

dralicio; y sabemos que en la década de 1090 el primicerio de la sede, Ordoño Rodríguez, era el abad de San Félix de León<sup>446</sup>. La conclusión es clara: estos monasterios se habían integrado en el dominio catedralicio, y los obispos Pelayo y Pedro los han ido entregando a miembros del clero catedralicio, que los rigen como presbíteros o abades.

Si para los cuatro monasterios citados el fenómeno se percibe con claridad, en otros cuatro únicamente se puede intuir. Los abades Domingo Cítiz de Matallana, Cristóbal de Valdesaz y Pedro de Valdevimbre, podrían identificarse con miembros homónimos de la comunidad catedralicia, al igual que el presbítero Martín, que rige Abellar. Para el monasterio de Santa María, aparece aludido el presbítero Sonna<sup>447</sup>, que era el tesorero de la sede bajo don Pelayo, y de él pudo recibir el cenobio, del mismo modo que más adelante el presbítero Vermudo Salvadórez recibió el de Puerta Obispo. Lo que nos falta en este caso es el documento de entrega.

Para el resto de monasterios no hay apenas elementos intuitivos. No obstante, los casos más claros pueden iluminar los oscuros. Los cenobios de Valdepueblo, San Vicente, Puerta Conde y San Juan de León no presentan ulterior documentación que permita relacionar su actividad con la comunidad catedralicia; y del abad Pelayo Muñoz, que rige San Miguel de la Vega en 1092, no podemos demostrar que pertenezca a la canónica. Sin embargo, dado que los otros monasterios han sido claramente entregados a diversos miembros del clero de la sede, es muy probable que haya ocurrido lo mismo con estos. Al fin y al cabo, los pocos documentos que permiten vislumbrar el fenómeno suelen ser pleitos por bienes pertenecientes a los monasterios, en medio de los cuales aparece el abad o un representante del mismo. Si no existieron litigios que involucrasen a estos otros cenobios, tal documentación no se produjo nunca, y por ello no ha quedado testimonio de su entrega a ningún miembro del clero catedralicio.

Por último, queda explicar el contexto y motivos de la absorción de todos estos monasterios por parte de la sede legionense. Un dato revelador es que, al mismo tiempo que se produce el vacío documental en los fondos monásticos del *Tumbo*, los diplomas de la catedral aumentan notablemente<sup>448</sup>. Empiezan entonces a producirse donaciones de iglesias y rentas a la sede, que se vuelven muy numerosas desde el comienzo del episcopado de don Pelayo, y que continúan bajo Pedro I<sup>449</sup>. Esta expansión del domi-

---

<sup>446</sup> CDA CL IV, docs. 1272, 1275, 1302.

<sup>447</sup> CDA CL IV, doc. 1219.

<sup>448</sup> RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDA CL III, p. XIII. El fenómeno lo aprecia también la profesora CARBAJO SERRANO, *Abellar*, p. 102.

<sup>449</sup> A este respecto, conviene recordar las palabras del profesor Ruiz Asencio en relación al aumento de la documentación catedralicia en el período 1032-1109: «...ello es debido a que la iglesia leonesa se ha convertido o está a punto de convertirse en el primer propietario del amplio espacio territorial ocupado por la diócesis» (RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDA CL IV, p. XII).

nio de la sede legionense ha sido relacionada con el concilio de Coyanza, que fortalecía el poder de los obispos en sus respectivas diócesis<sup>450</sup>. Además de ello, el fenómeno debe ser visto en el contexto de la política monástica del rey Fernando I. Con el favor del monarca, algunos monasterios experimentaron un gran desarrollo a costa de otros más pequeños, que quedaron integrados en el dominio de aquellos<sup>451</sup>. Este proceso de jerarquización monástica es especialmente característico de su reinado<sup>452</sup>, y responde a una política propia de la dinastía navarra tendente a potenciar determinadas abadías. El resultado fue que, en la segunda mitad del siglo XI, se configuró el conjunto de monasterios cuya existencia se prolongaría hasta la desamortización decimonónica<sup>453</sup>.

Pues bien, la absorción sistemática de iglesias y monasterios por parte de la sede legionense es a la vez consecuencia de la política monástica de Fernando I y del reformismo de Coyanza. El monarca pretendía reforzar el poder episcopal en la diócesis, y por ello facilita la subordinación al obispo. Los monasterios cuyos fondos se hallan en el *Tumbo* no fueron destinados a ninguna de las grandes abadías sino a la sede de la capital regia, que debía ser igualmente un centro de la reforma eclesiástica auspiciada por el rey<sup>454</sup>. A juzgar por el momento en que comienza el vacío documental, parece que fueron los obispos Cipriano y Alvito quienes integraron estos cenobios en el dominio de la sede legionense. Sabemos que el primero recibió el de Santa María<sup>455</sup>, y el segundo el de Valdesaz<sup>456</sup>. A lo sumo, don Pelayo pudo recibir el de San Pedro de la Puerta del Conde, y es poco probable<sup>457</sup>. Lo que sí hizo como obispo fue encargarse de la reforma de dichos monasterios. Para ello, los entregó a diversos presbíteros del clero catedralicio que impulsarían allí la vida monástica, en cumplimiento de las disposiciones de Coyanza. En los monasterios, estos clérigos serían agentes del obispo, y realizarían allí una labor semejante a la que estaba operando el prelado en la catedral de León.

<sup>450</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 219.

<sup>451</sup> HENRIET, «La politique monastique de Ferdinand I<sup>er</sup>», pp. 109-110.

<sup>452</sup> ESCALONA MONGE, «Antes de los cartularios», p. 135.

<sup>453</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, «Un ejemplo de selección de las especies», pp. 271-273, 259, 282. El autor señala que a este conjunto hay que añadir los monasterios cistercienses del siglo XII.

<sup>454</sup> Señala el profesor Henriet que Fernando I es un monarca inserto aún en una «lógica pregregoriana» (HENRIET, «La politique monastique de Ferdinand I<sup>er</sup>», pp. 114-124).

<sup>455</sup> CDA CL IV, doc. 1003.

<sup>456</sup> CDA CL IV, doc. 1108.

<sup>457</sup> La reina Jimena, que tenía el monasterio, murió como muy pronto el 22 de noviembre de 1064. En ese momento el obispo era Jimeno, pero si la reina viuda aún vivió un año más, entonces el receptor del cenobio habría sido don Pelayo. Consideramos más probable la primera opción, pues extraña que el prelado no aluda en el *Testamentum* a esta hermana del rey que lo había promovido al episcopado.



## IV

### El obispo Diego y el *Tumbo Legionense* (1112-1130)

#### 4.1. El final del obispo Pedro

Los últimos años del pontificado de Pedro I coincidieron con el inicio de un período convulso para el Reino de León. En la primavera de 1108, los almorávides infligieron una grave derrota a los cristianos en Uclés, donde perecieron importantes magnates y el joven heredero del trono. Trece meses después, fallecía de muerte natural el propio rey Alfonso VI (1109). El monarca dejaba el reino a su hija primogénita, habida de su segunda esposa, Constanza de Borgoña<sup>1</sup>. Doña Urraca había enviudado un par de años atrás, al morir el conde Raimundo (1107), de quien había engendrado a Sancha y Alfonso Raimúndez.

Al comienzo de su mandato, en octubre de 1109, la reina contrajo matrimonio con Alfonso I, rey de Aragón y Pamplona. Los obispos del reino de León y Castilla, que habían reconocido a doña Urraca como legítima heredera del trono, en un primer momento no mostraron animadversión al nuevo enlace. Sin embargo, un año después el papa Pascual II ordena su disolución, en base a las normas canónicas. Urraca y Alfonso, en cuanto bisnietos de Sancho el Mayor, eran primos segundos, de suerte que el matrimonio había sido ilícito por la consanguinidad de los cónyuges. A partir de este momento, los prelados del reino adoptaron una posición hostil al rey aragonés, con pocas excepciones. Como contrapartida, el Batallador manifestó una actitud belicosa contra los eclesiásticos alineados con su esposa, cuyo reino no renunciaba a dominar<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> La condición de hija de Alfonso VI era la fuente de legitimidad para doña Urraca, y por ello lo enfatizará durante su reinado (MARTÍN, *Queen as King*, pp. 7-8).

<sup>2</sup> AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino*, pp. 370-375.

El obispo Pedro de León era uno de los partidarios de la reina<sup>3</sup>, y su sede se identificaba con la capital regia. Controlar la ciudad pasaba por expulsar al prelado hostil y sustituirlo por otro favorable a su causa. El rey de Aragón derrotó a doña Urraca en la batalla de Candespina (1110)<sup>4</sup>. Luego marchó hacia León, en cuyas manos ya estaba en 1111<sup>5</sup>. En mayo de 1112 todavía el obispo Pedro regía su diócesis<sup>6</sup>, pero a comienzos del mes siguiente ya ha sido desplazado. El 3 de junio, un pergamino catedralicio señala a don Alfonso como reinante *in Legionem et in Arancone*, seguido de su vicario en León. En cuanto a la sede, no aparece ya el obispo Pedro sino Mauricio, *archiepiscopus in Legionem*<sup>7</sup>. Con la toma de la capital regia por el aragonés, ha tenido lugar además la usurpación de la sede. El obispo legítimo ha sido depuesto, y en su lugar el arzobispo de Braga se ha hecho cargo de la diócesis, que consideraba su sufragánea<sup>8</sup>.

Tras estos acontecimientos, el final del obispo Pedro resulta controvertido. Fletcher señala que a 13 de junio de 1112 estaba exiliado en Galicia<sup>9</sup>, lo que sin duda era consecuencia de la usurpación del bracarense. No vuelve a comparecer en la documentación, y todo se complica con su ausencia del necrologio catedralicio. El *Petrus episcopus Legionensis* que recoge el manuscrito a 1 de octubre no es el prelado depuesto, sino el obispo Pedro II Anáyaz (†1139)<sup>10</sup>. Su falta viene a romper la sucesión de óbitos episcopales que había comenzado con el obispo Pelayo y que continúa con el sucesor de Pedro I. Ello se halla en relación a su deposición y ulterior exilio. No parece que haya llegado a León la noticia de su defunción.

En cualquier caso, la sucesión de Pedro I fue compleja por ser la propia de un cisma. Los enfrentados reyes tenían diversos candidatos. Si para el aragonés el elegido fue el arzobispo de Braga, para doña Urraca la sede debía ser regida por Diego, sobrino del depuesto Pedro. Tal parentesco significaba una clara continuidad con su predecesor, que también era un hombre de la reina. El dominio del bracarense en la capital regia fue efímero, ya que el primero de octubre de 1112 vemos al obispo Diego rigiendo la diócesis de León<sup>11</sup>. Mauricio Burdino incurrió en la ira papal, pues, asumiendo el control

<sup>3</sup> La profesora Cavero señala su proximidad a la reina (CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», p. 205).

<sup>4</sup> REILLY, *Queen Urraca*, p. 74.

<sup>5</sup> CDMS IV, doc. 1185.

<sup>6</sup> CDAFL V, doc. 1336.

<sup>7</sup> CDAFL V, doc. 1337, p. 27.

<sup>8</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 217.

<sup>9</sup> FLETCHER, *The Episcopate*, p. 69, n. 2. Considera que pudo ser expulsado de la sede tras la batalla de Candespina (1110). No obstante, creemos que hubo de ocurrir algo más tarde, puesto que en mayo de 1112 aún rige la sede (CDAFL V, doc. 1336).

<sup>10</sup> ACL, cód. 30, f. 19r; CDAFL X, p. 501, 1 de octubre. *Vid.* capítulo 4, sección segunda.

<sup>11</sup> CD Vega, doc. 29. Fernández Catón señala el año 1113 como inicio de su mandato (CDAFL V, doc. 1333, p. 18), pero este documento prueba que ya en otoño de 1112 había tomado el control de la sede.

de la sede legionense, había invadido la jurisdicción pontificia<sup>12</sup>. Pascual II le ordenó retirarse y le prohibió officiar en León; pero, tras la negativa de Burdino, terminó por deponerlo<sup>13</sup>.

#### 4.2. El pontificado de don Diego

El mandato del obispo Diego se extiende durante la mayor parte del reinado de doña Urraca y los primeros años de Alfonso VII. Su procedencia ha sido hasta ahora desconocida<sup>14</sup>. Solo sabíamos que era sobrino del obispo Pedro, cuya filiación resulta ignota. Fernández Catón propuso la hipótesis de que se identificase con el abad Diego de Sahagún, que renunció en 1110. Tras la usurpación del bracarense, habría sido él quien fue promovido a la sede legionense<sup>15</sup>. La profesora Cavero no considera posible esta identificación, en base a la edad avanzada del abad<sup>16</sup>. No obstante, existen otros argumentos para descartarla definitivamente. Fernández Catón señaló que el origen del obispo Diego había que ubicarlo en Santovenia de la Valdoncina<sup>17</sup>. En cuanto a su familia, el mismo documento que informa de que era sobrino del obispo Pedro revela que tenía varios hermanos y hermanas, citando expresamente a María Euláliz<sup>18</sup>. Si esta mujer y don Diego eran hijos del mismo padre, tendríamos aquí el patronímico del prelado. Esta posibilidad se confirma por un documento de 1110, en que aparece Diego Euláliz donando bienes en Santovenia de la Valdoncina a una mujer, por el buen servicio que le hizo<sup>19</sup>. El patronímico y el lugar de la donación permiten identificar claramente en esta persona al futuro obispo Diego, que se llama Diego Euláliz.

El diploma tenía varios confirmantes, pero un corte en el pergamino impide leer varios de ellos. No obstante, el primero de todos es Juan Euláliz, sin duda otro de los hermanos de don Diego. Casi veinte años después, al final de su mandato, compra a sus hermanos Juan y Martín Euláliz una heredad en Antimio de Arriba<sup>20</sup>. Del mismo modo que el prelado, ambos fueron

<sup>12</sup> Pascual II había concedido al obispo Pedro de León la exención del metropolitano en 1104 (CDA CL IV, doc. 1317).

<sup>13</sup> DPDL, doc. 8.

<sup>14</sup> Lo señala la profesora CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», p. 211, n. 58.

<sup>15</sup> Lo sugiere en 1990 (CDA CL V, pp. 18, 29), y en 2006 insiste en esta «posible identificación» (FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», p. 423).

<sup>16</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», p. 211, n. 58.

<sup>17</sup> «...don Diego, con toda seguridad, era natural de este lugar de Santovenia de la Valdoncina, donde sus padres, hermanos y él mismo tenían sus propiedades» (FERNÁNDEZ CATÓN, CDA CL V, pp. 36-37). Varios documentos de su pontificado acreditan el interés que tenía allí el obispo (*ibid.*, docs. 1343, 1353, 1357, 1389, 1393).

<sup>18</sup> *Quapropter iussi capi sororem suam, Mariam Eulaliz* (CD Urraca, doc. 125, p. 556).

<sup>19</sup> CDA CL V, doc. 1334, p. 20.

<sup>20</sup> CDA CL V, doc. 1387.

inscritos en el necrologio catedralicio<sup>21</sup>, al igual que Mayor Euláliz<sup>22</sup>, a quien cabe identificar como hermana del obispo. La que no consta es María<sup>23</sup>, pero sí está inscrito su esposo Aznar Cipriániz<sup>24</sup>, cuñado de don Diego. Tampoco figura Clemente Euláliz, que en 1116 hace una donación a la sede<sup>25</sup>, señalando como propietario de una tierra colindante a Domingo Euláliz<sup>26</sup>. También dice que había comprado una viña a, entre otros, Pelayo Euláliz<sup>27</sup>. Pese a su ausencia del necrologio, los tres podrían ser hermanos de don Diego. A quien no hemos podido identificar en la documentación es al padre, que ha de llamarse Eulalio, y que debía ser hermano o cuñado de Pedro I. No obstante, con todos estos datos podemos reconstruir la familia del obispo Diego y sus redes sociales.

El prelado tenía al menos dos hermanos, Juan y Martín, y probablemente otros tres, llamados Clemente, Domingo y Pelayo. Sabemos que Martín Euláliz era uno de los *boni homines* de la ciudad<sup>28</sup>, y su hermano Juan suele confirmar junto a él<sup>29</sup>. El obispo tenía también dos hermanas, María y Mayor. De esta última solo consta que falleció un 18 de enero, pero de la primera sabemos que estaba casada con Aznar Cipriániz. Este era uno de los infanzones del Bernesga, que había entrado en conflicto con el obispo Pedro por la propiedad de diversos bienes a orillas de dicho río<sup>30</sup>. El matrimonio de una sobrina podría ser un medio de resolución del conflicto, y denota un

<sup>21</sup> ACL, cód. 30, ff. 13v-14r, 20v; CDA CL X, pp. 439-440, 531, 12 y 13 de julio, 5 de noviembre.

<sup>22</sup> ACL, cód. 28, f. 40r; CDA CL X, p. 314, 18 de enero. No conservamos la leyenda correspondiente en el necrologio de C30, pero en C28 lo incluye la primera mano, de modo que ambas difuntas debían estar inscritas en el momento en que el obituario C28 transcribe el contenido de C30.

<sup>23</sup> No cabe la posibilidad de que haya sido inscrita sin el patronímico. De las veintiséis mujeres que responden a este nombre en el necrologio, veinticinco presentan patronímico, y no es Euláliz. La única candidata posible resulta ser madre del canónigo Domingo Estébanez (ACL, cód. 30, f. 15r; CDA CL X, p. 449, 30 de julio), fallecido en 1187 (ACL, cód. 30, f. 7v; CDA CL X, p. 378, 13 de abril). El patronímico de este clérigo impide identificar en su madre a María Euláliz.

<sup>24</sup> ACL, cód. 30, f. 19r; CDA CL X, p. 503, 3 de octubre.

<sup>25</sup> CDA CL V, doc. 1352.

<sup>26</sup> *et ex alia parte terra de Dominicus Olaliz* (CDA CL V, doc. 1352, p. 57).

<sup>27</sup> CDA CL V, doc. 1352, p. 57. Pelayo Euláliz confirma la compraventa de una viña en Montefrío en el año 1100 (CDA CL IV, doc. 1303, p. 625).

<sup>28</sup> En 1134 encabeza el elenco *De bonis hominibus ciuitatis* (CDA CL V, doc. 1409, p. 169). Confirma documentos entre 1124 y 1145 (CDA CL V, docs. 1379, 1393, 1405, 1406, 1407, 1413, 1449).

<sup>29</sup> Confirma diplomas entre 1110 y 1136 (CDA CL V, docs. 1334, 1379, 1393, 1406, 1407, 1413). En el primero solo lo vemos a él, encabezando la primera columna, porque el corte del pergamino impide leer el resto de suscripciones. En el resto de los documentos citados confirma también Martín Euláliz. Entre 1124 y 1129 lo precede (*ibid.*, docs. 1379, 1393), pero desde 1133 se invierte la prelación, y Juan confirma siempre detrás de Martín Euláliz (*ibid.*, docs. 1406, 1407, 1413).

<sup>30</sup> CDA CL IV, doc. 1279, p. 586; TL, f. 28r.

vínculo entre la familia del prelado y uno de estos infanzones. Así pues, el obispo Diego procedía de una importante familia de la ciudad, que tenía bienes en el territorio de León. Mantenía buenas relaciones con la monarquía, ya que dos de sus miembros se sucedieron en el episcopado de la capital regia, y habían emparentado con la aristocracia local, que había disputado propiedades y jurisdicción a la sede legionense<sup>31</sup>.

El pontificado de Diego Euláliz hubo de comenzar poco después de la expulsión del obispo Pedro, una vez recuperada la ciudad de León por doña Urraca. Ello se produjo en la segunda mitad del año 1112<sup>32</sup>. Hay que descartar una errónea e inexacta alusión a Diego como obispo en un pergamino de junio de 1111<sup>33</sup>, momento en que regía la sede su tío, que consta como obispo hasta mayo de 1112<sup>34</sup>. La usurpación del bracarense se produjo un mes más tarde, pero fue efímera. La primera mención del obispo Diego es de octubre del mismo año, y en 1113 consta en los documentos catedralicios<sup>35</sup>.

Para este pontificado, los diplomas originales del archivo catedralicio superan el número de los conservados solo en copia. Contamos con veintitrés originales<sup>36</sup> y once copias<sup>37</sup>. Incluso para el período anterior a la confección del *Tumbo Legionense*, los originales son más abundantes<sup>38</sup>. En original se conservan los documentos que testimonian el nacimiento de la mesa capitular, constituida por una importante donación a la canónica (1116), seguida del reparto de prestimonios a los canónigos y la dotación de los altares (1120)<sup>39</sup>. Este apoyo a los bienes de la canónica estaba motivado por las depredaciones del Batallador, bajo cuya dominación había saqueado los bienes

<sup>31</sup> CDA CL IV, doc. 1279, p. 587; TL, f. 28v.

<sup>32</sup> En esta época, la reina controlaba de nuevo Sahagún (*vid.* REGLERO DE LA FUENTE, «El abad Domingo»).

<sup>33</sup> Se trata del documento más antiguo del monasterio de Trianos, que dice lo siguiente: *Episcopus/Did(roto) in terra de Leon, in sedis Sancte Marie Leonensis. Petro Didaz, maio(roto) in terra de Leon* (AHN, Clero, 977, doc. 2). Su última editora reconstruye el nombre del obispo como *Didacus* (CD Trianos, doc. 1, p. 46), lo que supondría la primera mención de este prelado. Sin embargo, al cambiar de línea, el escriba no incluye información sobre el obispo, sino que salta directamente al merino, Pedro *Did[az]*, pues solo a él corresponde la información *in terra de Leon*, que no cabe asignar a un obispo. El amanuense omitió involuntariamente al prelado, tocayo del merino, y anotó lo que seguía al nombre de este último. Luego añade la referencia de que gobierna la sede, correspondiente al obispo, e incluye de nuevo la información del merino. El resultado es que el prelado, Pedro I, no es mencionado por su nombre, y el merino Pedro Díaz ha sido aludido dos veces.

<sup>34</sup> CDA CL V, doc. 1336.

<sup>35</sup> CDA CL V, docs. 1338, 1339, 1340, 1341, 1343, 1344, 1345.

<sup>36</sup> CDA CL V, docs. 1341, 1343, 1345, 1346, 1351, 1353, 1357, 1358, 1367, 1368, 1371, 1373, 1378, 1379, 1383, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393.

<sup>37</sup> CDA CL V, docs. 1344, 1347, 1348, 1350, 1354, 1356, 1361, 1370, 1376, 1377, 1380.

<sup>38</sup> Tomando como límite para la finalización del *Tumbo* el año 1124, cabe señalar que hay trece originales anteriores al mismo (*vid.* el listado anterior, hasta el doc. 1378 inclusive).

<sup>39</sup> CDA CL V, docs. 1351, 1367, 1368.

de la Iglesia del Reino. A ello se refiere el obispo en 1116 y 1120<sup>40</sup>, al indicar que la época de Alfonso VI había sido próspera y pacífica, pero seguida de calamidades, rapiña y quema de iglesias. Relatos similares se hallan en las crónicas contemporáneas y posteriores<sup>41</sup>, que crean una visión hostil del rey de Aragón<sup>42</sup>. El obispo de León trató de mejorar la situación de su iglesia mediante la dotación de la canónica, con bienes que hasta entonces pertenecían a la sede.

Doña Urraca contribuyó a corregir el estado de la Iglesia mediante donaciones al obispo y al clero catedralicio. La primera pone por destinatario únicamente al prelado, y tiene el carácter de retribución por su fidelidad en los peores momentos de la lucha contra el Batallador, pues hace la donación *pro bono et fideli seruiicio*<sup>43</sup>. Ello ocurre en octubre de 1113, cuando ha pasado ya al menos un año de la recuperación de la cátedra legionense. La reina le entrega una heredad que poseía en Santovenia de la Valdoscina, donde debía ubicarse la base patrimonial familiar de don Diego<sup>44</sup>, y en Serpines, dejándola exenta de toda caloña regia.

El resto de donaciones reales no tendrán ya este carácter personal, sino que se dirigen a la iglesia de León. En junio de 1116 dona al obispo y sus sucesores, así como al clero catedralicio, la villa de San Martín<sup>45</sup>, que había sido de su padre. No obstante, tiene cierto tono de permuta, pues la reina tomó del «tesoro» de Santa María una cruz y un cáliz de oro que gastó *in meis necessitatibus*<sup>46</sup>. En la donación de 1122 ocurre lo contrario. La soberana había tomado de la iglesia objetos de oro y plata como prenda por una deuda del obispo, bajo el compromiso de devolverlos a la sede. Al no entregarlos, la reina compensa a la sede con las villas de Villaveliz y Villadangos. Por último, doña Urraca donó al prelado y sus sucesores la presa de agua que don Diego había construido<sup>47</sup>, y que será conocida hasta la actualidad como Presa del Obispo<sup>48</sup>.

El obispo Diego recibió también otras donaciones. La absorción de centros eclesiásticos es más propia de sus predecesores, pero todavía en el mandato de Diego Euláliz la sede obtiene algunos. En 1113, el monasterio de Santa María de Valdeón fue donado por su abad, que lo había recibido de Al-

<sup>40</sup> CDACL V, docs. 1351, 1368, pp. 53-54, 91-92.

<sup>41</sup> Sobre ello, *vid.* FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», pp. 416-418.

<sup>42</sup> LEMA PUEYO, *Alfonso I el Batallador*, pp. 247-250.

<sup>43</sup> CD Urraca, doc. 51, p. 437.

<sup>44</sup> Fernández Catón dedujo que «esta donación viene a incrementar el patrimonio propio y familiar que ya poseía don Diego en este lugar» (FERNÁNDEZ CATÓN, CDACL V, doc. 1343, p. 36).

<sup>45</sup> Puede tratarse de Villamartín de Don Sancho, según FERNÁNDEZ CATÓN, CDACL V, doc. 1354, p. 61.

<sup>46</sup> CD Urraca, doc. 76, p. 474.

<sup>47</sup> CD Urraca, docs. 125, 126, 134; CDACL V, docs. 1370, 1371, 1377.

<sup>48</sup> Lo señala FERNÁNDEZ CATÓN, CDACL V, doc. 1377, p. 112.

fonso VI. Obtuvo también la iglesia de San Juan Bautista de Villacete, construida por varias familias del lugar, que la donan en 1120. Del mismo modo, unos años más tarde, el presbítero Domingo Peláez y su hermana entregan su iglesia de Villabonillos, reservándose el usufructo vitalicio y comprometiéndose a servir y obedecer al obispo y canónigos<sup>49</sup>.

Además de esto, la sede recibió de Clemente Euláliz, probable hermano del obispo, heredades en Villabalter y viñas en Montefrío. La donación tiene cierto carácter testamentario, y el donante pide que, si tuviese un hijo clérigo, tenga en vida estos bienes, que finalmente volverían a la propiedad de la sede<sup>50</sup>. En último lugar, en 1123 la sede recibió de Vermudo Pérez el hospital que él mismo había construido y dotado *in suburbio Legionis*, junto al Mercado Mayor. Conviene tener en cuenta que Juan Euláliz, hermano del prelado, en 1134 estaba casado con Elvira Vermúdez, que podría ser hija de Vermudo Pérez, y por tanto sería cercano al prelado. A su muerte, fue anotado en el necrologio catedralicio<sup>51</sup>.

La actividad del obispo se manifiesta también en varias permutas que efectúa junto con los canónigos entre 1113 y 1117. La primera es con el citado Vermudo Pérez, que recibe la villa de San Torcuato a cambio de que entregue al monasterio de Santa María de Barrillos, en territorio de Boñar, varias villas que compró a la reina y que pertenecieron al realengo bajo Alfonso VI. Hay otras cinco permutas que hace con varios particulares y matrimonios<sup>52</sup>. Resulta interesante que, mediante tres de ellas, el obispo se hace con bienes que habían pertenecido al realengo, y que doña Urraca donó a los particulares que ahora truecan con el prelado<sup>53</sup>. El 22 de enero de 1123, el obispo y los canónigos operan dos permutas con la propia reina, obteniendo así un coto en Molinaferrera con la iglesia de San Julián, que había poseído Alfonso VI, y la villa de Villalobar con el realengo en Vanimarías<sup>54</sup>. Cinco años atrás, le habían comprado todo el realengo en la villa de Coreses<sup>55</sup>. Así pues, el dominio de la sede se está expandiendo a costa del realengo enajenado.

En la parte de su mandato que cae bajo el reinado de doña Urraca, el obispo Diego obtuvo bienes por donación y permutas, pero pocos mediante compraventas. Aparte de la citada compra a la reina, solamente hizo dos. En 1117 compró una heredad en Santovenia de la Valdoncina<sup>56</sup>, lo que responde a una voluntad de incrementar sus propios bienes en este lugar. Siete

<sup>49</sup> CDA CL V, doc. 1344; IV, doc. 1221; CDA CL V, docs. 1366, 1380. El último está mal datado en 1114. Fernández Catón cree que puede ser 1124 (*ibid.*, p. 121).

<sup>50</sup> CDA CL V, doc. 1352, p. 58.

<sup>51</sup> CDA CL V, docs. 1378, 1409. ACL, cód. 30, f. 16r; CDA CL X, p. 457, 8 de agosto.

<sup>52</sup> CDA CL V, docs. 1341, 1345, 1346, 1348, 1353, 1356.

<sup>53</sup> CDA CL V, docs. 1346, 1348, 1353.

<sup>54</sup> CD Urraca, docs. 127, 128; CDA CL V, docs. 1376, 1375.

<sup>55</sup> CD Urraca, doc. 92; CDA CL V, doc. 1361.

<sup>56</sup> CDA CL V, doc. 1357.

años después, compró divisas en una heredad de Ribaseca a varios particulares que las habían heredado de su tío don Bonello<sup>57</sup>, quien quizá sea el arcediano fallecido tres décadas atrás. En ninguna de estas compraventas se hace alusión a los canónigos, de lo que cabe deducir que se debían a una iniciativa personal del prelado y no iban en beneficio del dominio de la sede.

Lo que sí destaca en el reinado de doña Urraca es la celebración de varios pleitos en los que se halla implicado el obispo de León. El primero fue en 1114, por la villa de Valdelobón. Cierta Gutierre Estébanez alegaba que la había recibido en permuta de manos del obispo Cipriano (1040-1057), a cambio de la villa de *Exon*. En cambio, don Diego sostenía que estas villas *semper fuerunt Sancte Marie*, y nunca salieron de su jurisdicción. El litigio fue juzgado por la reina y varios «hombres buenos», que pidieron el juramento de dos clérigos de la sede con el merino de la tierra, quienes acreditaban que siempre fue de la sede *ex dato regum*, y no por permuta alguna. El pleito se resolvió reconociendo la propiedad de la sede y entregando Valdelobón en usufructo vitalicio, debiendo volver a la sede a su muerte<sup>58</sup>.

El obispo Diego hubo de enfrentarse al mismo problema que su tío, don Pedro. Los infanzones del Bernesga, particularmente Miguel Rodríguez y sus hijos, le disputaban la propiedad del monasterio de San Tirso, en el monte de Valdecastro. Ante las reivindicaciones del prelado, destruyeron altares, la iglesia y otros edificios, de modo que el obispo los excomulgó. Finalmente se arrepintieron, entregaron sus respectivas partes en el monasterio y fueron perdonados. Si esto ocurrió en 1115, un par de años después varios individuos, entre ellos los hijos de Miguel Rodríguez, se habían arrogado heredades del monasterio, que el prelado reclamaba. Al final reconocieron que el obispo debía tener el control del cenobio, y entregaron las heredades<sup>59</sup>. En la resolución de este pleito no se cita en ningún momento a la reina, y el prelado no reclama el monasterio como un bien donado a la sede por reyes, como en el caso de Valdelobón. Simplemente, dice que es de Santa María. La incorporación era relativamente reciente, y no provenía de la generosidad regia. Lo había recibido el obispo Alvito (1057-1063), en donación de los herederos de Citi Fortes, que se había encargado de la repoblación de Valdecastro<sup>60</sup>.

El siguiente pleito lo contiene el documento que permite vislumbrar la familia a la que pertenece el prelado. Los enemigos de don Diego lo acusaban a él y a sus familiares de haberse quedado con limosnas de oro, plata y cierta cantidad de dinero que había entregado Alfonso VI al obispo Pedro,

<sup>57</sup> CDA CL V, doc. 1379, p. 119.

<sup>58</sup> TL, f. 94v; CDA CL V, doc. 1347, p. 45. Este pleito pudo motivar la fabricación de un documento que solo contiene el *Tumbo Legionense* (CDA CL II, doc. 248), y podría ser falso (*vid. infra*).

<sup>59</sup> CDA CL V, docs. 1350, 1358.

<sup>60</sup> TL, ff. 74v-75r; CDA CL IV, docs. 1119 y 1148.



tío de don Diego y sus hermanos. Ello llevó al encarcelamiento de su hermana María Euláliz y su marido Aznar Cipriániz por parte de la reina. El litigio fue solucionado en 1122, sometiendo al obispo al pago de un censo que, al no poder afrontar, se transformó en el préstamo de varios bienes a doña Urraca<sup>61</sup>.

En el mismo año tuvo lugar el último pleito que sostuvo el obispo Diego. Un hombre llamado Diego Pérez había entregado al prelado la villa de Penilla y una heredad en Vallejo, recibiendo a cambio la villa de Quintana de Raneros. Más tarde cayó en la guerra de la reina, y entonces su madre, Elvira Domínguez, ocupó las villas permutadas por el fallecido. El litigio fue juzgado por muchos *boni homines*, y el obispo ganó el pleito<sup>62</sup>.

La muerte de la reina Urraca, el 8 de marzo de 1126, abre la etapa final del episcopado de Diego Euláliz. El nuevo rey, Alfonso VII, hijo y sucesor de la difunta, terminaría por deponer al obispo cuatro años después. No obstante, en un principio, la relación con el prelado no fue adversa. Al inicio de su reinado, el monarca donó Villar de Mazarife a la sede<sup>63</sup>, y en 1128 permutó con don Diego y los canónigos la villa de Cubillas, por una heredad de San Román de la Cuba, que pertenecía al monasterio de San Vicente<sup>64</sup>.

En el penúltimo año de su episcopado, Diego Euláliz se dedicó a ampliar su patrimonio personal. Del comienzo de la primavera hasta el final del verano de 1129, el prelado hace media docena de compras. Su interés se centra muy particularmente en Antimio de Arriba, pues cinco de estos documentos testimonian el pago del obispo por bienes en tal lugar<sup>65</sup>. El hecho de que primero compre su heredad a los hermanos Juan y Martín Euláliz, que a su vez son sus hermanos<sup>66</sup>, indica que sus familiares tenían ya propiedades aquí. La última compra tiene por objeto una heredad en Santovenia de la Valdoncina<sup>67</sup>, donde el obispo ya tenía bienes. Relación con estas compras ha de tener que, en mayo de 1129, Alfonso VII protege y exime de tributo a la villa de Antimio de Arriba, así como a las posesiones del obispo Diego en la Valdoncina. De este modo, el emperador está concediendo privilegio fiscal al patrimonio propio del pontífice. Dice hacerlo por intervención de sus amigos, entre los que cita a Martín Nepzániz, que es una de las personas que unos meses después venderá al prelado su heredad en Antimio. También los canónigos dieron su aprobación a este privilegio<sup>68</sup>.

---

<sup>61</sup> CD Urraca, doc. 125; CDA CL V, doc. 1370.

<sup>62</sup> CDA CL V, doc. 1373.

<sup>63</sup> CDA CL V, doc. 1383.

<sup>64</sup> CDA CL V, doc. 1386.

<sup>65</sup> CDA CL V, docs. 1387, 1388, 1390, 1391, 1392.

<sup>66</sup> CDA CL V, doc. 1387. El documento no revela el parentesco de los vendedores con el obispo, pero lo hemos deducido a partir de otros (*vid supra*).

<sup>67</sup> CDA CL V, doc. 1393.

<sup>68</sup> CDA CL V, docs. 1389, 1392.

Pese a la buena relación que hasta este momento parece tener con el monarca, el obispo Diego fue depuesto poco después en el concilio de Carrión (1130). Las causas no están claras, pero no solo fue Diego quien perdió su diócesis. También fue depuesto en el sínodo el obispo Pelayo de Oviedo, junto con el de Salamanca y el abad de Samos<sup>69</sup>. La causa pudo ser su oposición al matrimonio del emperador con doña Berenguela<sup>70</sup>. El obispo Diego hubo de retirarse entonces a Antimio o Santovenia de la Valduncina, donde tenía su patrimonio personal. Su fallecimiento tuvo lugar un 12 de julio<sup>71</sup>, muy probablemente del año 1138<sup>72</sup>.

### 4.3. El *Tumbo Legionense*

La confección del primer cartulario catedralicio tuvo lugar bajo el mandato del obispo Diego. En comparación con otros códices coetáneos, el *Tumbo Legionense* tiene la singularidad de reunir dos partes bien diferenciadas: la documentación catedralicia y la de diversos monasterios<sup>73</sup>. El segundo bloque ha quedado estudiado en el capítulo anterior, donde tratábamos el proceso de absorción de estos cenobios por la sede a mediados del siglo XI. Abordaremos ahora el primero, analizando su contenido y estructura.

#### 4.3.1. Selección

La transcripción de los documentos del fondo catedralicio fue fruto de una selección. A diferencia del bloque de monasterios, cuya documentación debía incluirse por completo<sup>74</sup>, el de la sede no contiene todos los diplomas que le pertenecían. En la actualidad, el Archivo de la Catedral de León conserva trescientos noventa y ocho documentos que, pese a ser anteriores a la

<sup>69</sup> Vid. el relato de la Historia Compostelana (FALQUE REY, *Historia Compostellana*, p. 441).

<sup>70</sup> FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, p. 42. Por su parte, Fletcher sospecha que hubo operaciones del partido toledano (FLETCHER, *The Episcopate*, pp. 69-70).

<sup>71</sup> *Eodem die obiit famulus Dei domnus Didacus Legionensis episcopus, in era M.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> LX.<sup>a</sup> VI.<sup>a</sup>* (ACL, cód. 30, ff. 13v-14r; CDA CL X, p. 439, 12 de julio).

<sup>72</sup> Es obvio que no pudo morir en 1128, como dice el necrologio. Más bien hay que pensar que el copista omitió una X. Así lo considera FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», p. 423, n. 27. Precisamente, un documento de Sahagún lo cita como obispo en marzo de 1138 (CDMS IV, doc. 1264). Es obvio que no era obispo de León en esta fecha, pero sí parece que aún vivía.

<sup>73</sup> Indica esta singularidad FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», pp. 427-428.

<sup>74</sup> Son pocos los documentos de estos monasterios que escaparon a la transcripción en el cartulario. Parece que la idea del escriba era copiarlos todos (*vid.* capítulo anterior).

compilación del cartulario, no fueron copiados<sup>75</sup>. De ese montante, al menos ochenta y ocho pueden adscribirse con seguridad al fondo catedralicio. Ello obliga a preguntarnos cuáles fueron los criterios de selección del escriba. A partir del estudio de estos pergaminos y de las copias del *Tumbo*, trataremos de dar una respuesta.

## a) DOCUMENTOS EXCLUIDOS

### a.1. Procedencia desconocida

Los trescientos noventa y ocho documentos no copiados en el cartulario pueden clasificarse en tres tipos. Más de la mitad, exactamente doscientos ocho, son diplomas cuya procedencia resulta ignota. Muy mayoritariamente se trata de compraventas entre particulares<sup>76</sup>, o de particulares y clérigos<sup>77</sup>. A ellas hay que añadir una del conde Martín Flaínez y otra de la reina Urraca<sup>78</sup>. Entre todas suman ciento cuarenta. También son muchas las donaciones, sobre todo entre particulares<sup>79</sup>, pero también entre particulares y clérigos<sup>80</sup>, e incluso hay algunas de nobles<sup>81</sup> y reyes<sup>82</sup> a personas vinculadas a ellos. Existe un pequeño grupo de permutas entre particulares<sup>83</sup>, a las que se suman una de un clérigo y otra de Alfonso V<sup>84</sup>. Algo más numerosos son los pleitos que atañen a particulares<sup>85</sup> y nobles<sup>86</sup>, excepto uno que involucra

<sup>75</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», p. 429.

<sup>76</sup> CDA CL I, docs. 8, 12, 13, 15, 21, 22, 31, 53, 60, 97, 107, 129, 139, 143, 158, 162, 194, 200, 213, 226, 234, 235; II, docs. 262, 286, 297, 305, 310, 324, 357, 361, 380, 391, 404, 416, 429, 449, 460, 474, 476, 495, 500, 501, 502; III, docs. 519, 522, 523, 579, 593, 607, 609, 613, 652, 657, 666, 680, 699, 722, 758, 766, 780, 805, 807, 810, 811, 839, 850, 866, 867, 868, 870, 881, 883, 886, 895; IV, docs. 897, 900, 922, 929, 944, 947, 999, 1021, 1053, 1060, 1076, 1090, 1095, 1125, 1133, 1140, 1147, 1161, 1162, 1192, 1210, 1215, 1231, 1252, 1283, 1303, 1305; V, docs. 1332, 1339, 1349, 1359, 1362, 1365.

<sup>77</sup> CDA CL I, docs. 88, 137, 172, 173, 174, 207; II, docs. 398, 422, 426, 441, 459, 465, 467, 471, 472, 497; III, docs. 524, 563, 564, 655, 705, 715, 717, 729, 742, 825; IV, docs. 920, 932, 933, 960, 1062. La compraventa del documento 825 es entre dos clérigos.

<sup>78</sup> Martín Flaínez hace una compra a un matrimonio (CDA CL IV, doc. 1324), y la reina Urraca vende unos bienes a Vermudo Pérez (CDA CL V, doc. 1340).

<sup>79</sup> CDA CL I, docs. 3, 11, 35, 82, 222, 223; II, docs. 337, 355, 378; III, docs. 823, 849; IV, docs. 1181, 1222, 1233, 1323, 1337, 1360. Las dos primeras son donaciones de un sirvo a su señor.

<sup>80</sup> CDA CL I, doc. 83; II, doc. 457; IV, doc. 1245.

<sup>81</sup> CDA CL IV, docs. 1051, 1170, 1234, 1238, 1313.

<sup>82</sup> CDA CL I, doc. 7; III, docs. 719, 760, 767, IV, docs. 1047, 1331, 1336. A este grupo cabe añadir una donación a la infanta Urraca, hija de Fernando I (*ibid.*, doc. 1174).

<sup>83</sup> CDA CL I, docs. 23, 204; II, docs. 268, 388; III, docs. 585, 684, 994; IV, doc. 1023.

<sup>84</sup> CDA CL I, doc. 161; III, doc. 778.

<sup>85</sup> CDA CL I, doc. 138; II, docs. 473, 477; III, docs. 559, 772, 846, 872; IV, doc. 989. Los documentos 559 y 772 testimonian sentencias de los reyes Vermudo II y Alfonso V, respectivamente.

<sup>86</sup> CDA CL III, doc. 669; IV, docs. 1052, 1164, 1288.

a un clérigo<sup>87</sup>. Además de estos grandes grupos, hay también otros tipos documentales<sup>88</sup>.

Estos diplomas no presentan elementos concluyentes para asignarlos a una institución. La alusión a una determinada localidad no permite deducir su pertenencia a la catedral o a un monasterio, ya que a menudo varios centros tienen intereses en un mismo lugar<sup>89</sup>. En principio, tampoco los personajes que actúan en ellos se vinculan claramente a una institución. Aunque podamos suponer que los de reyes y nobles se encuentren en el archivo por sus relaciones con los obispos de León<sup>90</sup>, no dejan de ser documentos privados. Establecer una relación entre personas y monasterios requeriría un estudio prosopográfico que en muchos casos podría no dar resultado, pues algunos individuos constan solo en un documento, otros pueden aparecer en diplomas de distintos cenobios, y las homonimias serán siempre un problema. Dado que esto es complejo para la investigación actual, más laborioso sería para un escriba del siglo XII. Si estos documentos no estaban clasificados en función de su procedencia, y se hallaban dispersos en el archivo, entonces no tenían cabida en un cartulario estructurado por instituciones. Este parece ser el motivo de su ausencia en el *Tumbo Legionense*.

## a.2. Diplomas de instituciones eclesiásticas

Otro amplio conjunto de documentos sí puede ser adscrito a instituciones. Suman un total de ciento seis, y cuatro de ellos son comunes a la catedral<sup>91</sup>. Principalmente, se trata de diplomas procedentes de monasterios que no cuentan con fondo propio en el cartulario, lo que ya de por sí justifica su ausencia. No obstante, también hay algunos documentos monásticos que deberían haber sido transcritos en sus respectivos fondos del *Tumbo*, y sin embargo no lo fueron. A Matallana le faltan tres, que solo citan al monasterio bajo su advocación<sup>92</sup>; de otros tantos carece Valdesaz, aunque solo dos seña-

<sup>87</sup> CDA CL II, doc. 458.

<sup>88</sup> Se trata de tres profiliaciones (CDA CL I, doc. 4; II, docs. 402, 455), una concesión de ingenuidad y dos de libertad a siervos (CDA CL I, doc. 894; IV, docs. 1241, 1321), un privilegio de Alfonso VI (CDA CL IV, doc. 1277), una concesión del conde Martín Flaínez a un clérigo (*ibid.*, doc. 1318), una carta de arras de un marido a su esposa (CDA CL V, doc. 1355), un préstamo (CDA CL IV, doc. 1184), un compromiso de un clérigo que era fiador de la condesa Mumadona (CDA CL III, doc. 864), y un acuerdo entre clérigos (CDA CL II, doc. 330).

<sup>89</sup> Lo señala RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDA CL III, p. XIV.

<sup>90</sup> Varios son de los Flaínez (CDA CL IV, docs. 1052, 1164, 1234, 1238, 1241, 1288, 1324), cuyas relaciones con la sede son claras. Otros son de los Ansúrez (*ibid.*, doc. 1047) y de la condesa Mumadona (CDA CL III, doc. 864), que hicieron donaciones al obispo. Sobre todo ello, *vid.* capítulo anterior.

<sup>91</sup> CDA CL III, doc. 754; IV, docs. 1057, 1216, 1322. El primer documento citado tiene relación con Servando, antes de ser obispo de León. Los otros tres implican a distintos prelados en cargo.

<sup>92</sup> CDA CL III, docs. 575, 637, 668.

len el topónimo<sup>93</sup>; seis pueden adscribirse a San Antolín, pese a que no aludan al cenobio<sup>94</sup>; de uno carece Valdevimbre<sup>95</sup>, al igual que el monasterio de Ardón<sup>96</sup>; a San Miguel de la Vega pertenece otro, que solo indica la advocación<sup>97</sup>, y a San Vicente dos, uno que cita al monasterio y otro que lo omite<sup>98</sup>. Más numerosos son los que faltan a Santiago de León y a Abellar. El primero carece de nueve que aluden al cenobio<sup>99</sup>, y de otros dos que pueden adscribirse por las abadesas que citan<sup>100</sup>. Al segundo faltan catorce documentos: dos que señalan la ubicación del monasterio<sup>101</sup>, otros diez que solo citan sus advocaciones<sup>102</sup>, y dos cuya procedencia puede deducirse<sup>103</sup>.

Más numerosos son los documentos procedentes de centros eclesiásticos carentes de fondo propio en el *Tumbo*. Sin embargo, hay pocos diplomas para cada institución, pues solo dos cuentan con más de media docena. Los monasterios de Pardomino<sup>104</sup> tienen trece documentos, que cubren el período 925-1118<sup>105</sup>. Santiago de *Cellariolo* posee ocho diplomas, cuya cronología oscila entre 919 y 967<sup>106</sup>, salvo el más reciente, de 1106<sup>107</sup>. Cuatro documentos se han conservado de San Cipriano del Condado, todos de la primera mitad del siglo x. De todos los monasterios que vamos a tratar, estos tres son los mejor documentados. El cartulario contiene unos pocos de

<sup>93</sup> CDA CL II, doc. 461; III, doc. 635; IV, doc. 1132. El primer documento solo cita al monasterio de San Cipriano, pero señala que está junto al río Esla, lo que permite identificarlo con Valdesaz, como hizo el profesor Sáez (CDA CL II, «Apéndices», p. 341).

<sup>94</sup> CDA CL II, docs. 315, 352; III, docs. 874, 875, 882; IV, doc. 1121.

<sup>95</sup> CDA CL IV, doc. 1246. No incluimos en el recuento unas suscripciones (CDA CL II, doc. 364) presentes en un pergamino que contiene dos diplomas que sí fueron copiados en el *Tumbo* (TL, f. 203r-v; CDA CL II, docs. 365, 366), aunque prescindiendo de ellas.

<sup>96</sup> CDA CL II, doc. 317. No tenemos en cuenta la *Nodicia de Kesos* (*ibid.*, doc. 480), que figura en un documento transcrito en el cartulario (TL, ff. 220v-221r; CDA CL II, doc. 313), omitiéndola.

<sup>97</sup> CDA CL II, doc. 643. La presencia del presbítero Félix resulta reveladora.

<sup>98</sup> CDA CL III, doc. 754; VI, doc. 1978. Este último es el que no alude al monasterio. Para la asignación, la clave está en doña Salomona. Cabe, no obstante, la posibilidad de que este documento haya sido copiado en el cartulario, pues falta un folio en este fondo (*cf.* TL, ff. 295v-296r; CDA CL III, docs. 693, 583).

<sup>99</sup> CDA CL III, docs. 586, 661, 736, 739, 750; CDA CL IV, docs. 934, 963, 1057, 1099.

<sup>100</sup> CDA CL III, docs. 537, 584.

<sup>101</sup> CDA CL I, doc. 55; II, doc. 265.

<sup>102</sup> CDA CL I, docs. 51, 96, 140, 156; II, docs. 345, 383, 450; III, docs. 542, 628, 677.

<sup>103</sup> CDA CL I, doc. 59; III, doc. 517. Pese a que el profesor Sáez no adscriba el primero ni a este monasterio (CDA CL I, «Apéndices», p. 376), ni al elenco de fondo ignoto (*ibid.*, p. 380), deducimos que procede de Abellar porque los personajes que aparecen constan en uno de sus diplomas (*cf.* CDA CL I, doc. 187). La asignación del segundo se deduce de la presencia del abad Álvaro.

<sup>104</sup> Se trata de tres monasterios: San Salvador, San Pedro y San Pablo, y San Andrés de Pardomino (ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ, «Monasterios de Pardomino», p. 104).

<sup>105</sup> CDA CL I, doc. 68; II, docs. 280, 290, 506; III, docs. 526, 577, 678, 679, 712, 734; IV, docs. 1123, 1134; V, doc. 1364.

<sup>106</sup> CDA CL I, docs. 49, 90, 98, 182; II, docs. 284, 351, 401.

<sup>107</sup> CDA CL IV, doc. 1322.

sus diplomas, pero el amanuense no tuvo la intención de copiarlos todos. El fondo catedralicio incluye tres de Pardomino<sup>108</sup>. Los cinco que hay de *Cellariolo* se deben a confusiones del escriba en la asignación<sup>109</sup>, o a que también pertenecían a Abellar<sup>110</sup>. Esto ocurre también con el único documento de San Cipriano del Condado transcrito en el cartulario, que es común a Santiago de León<sup>111</sup>.

El resto de instituciones con representación documental son numerosas, pero pocas pasan de un mero diploma. Al monasterio de San Martín Obispo corresponden tres documentos<sup>112</sup>. Dos tienen respectivamente el monasterio de Manzaneda, San Martín de Fontebre, San Lorenzo, Santa María y Valdecésar<sup>113</sup>. Con otros cenobios hay problemas de identificación por compartir advocación. Un monasterio de San Miguel tiene un diploma de 950; otro homónimo posee uno de 1037, y el de San Miguel Arcángel de León tiene un par<sup>114</sup>. ¿Se trata siempre del mismo cenobio? Podría ser, pero no encontramos elementos suficientes para determinarlo. Lo mismo ocurre con la advocación de San Martín. Un documento del año 1000 procede de un monasterio dedicado a este santo, y otro de 1001 es de San Martín y San Sebastián<sup>115</sup>. Cabría la posibilidad de que fuesen la misma institución, pero la presencia de sendos abades en tan poco tiempo parece indicar lo contrario.

Finalmente, hay varios centros eclesiásticos que presentan un único diploma. Así ocurre con los monasterios de San Zoilo y San Juan de *Abhabzes*, en el suburbio de Zamora; Santa María de Piasca; San Salvador de Polvorera, junto al Órbigo; *Ayou* y Santa Marina; San Andrés Apóstol; San Juan de Val de Ardón; otro de San Juan, entre el Porma y el Torío; San Julián de Ruiforco; Santos Julián y Basilisa; Santa Eulalia; San Pelayo de Abelgas; San Adrián; San Pelayo de León y Sahagún<sup>116</sup>. A este elenco hay que añadir la basílica de Santa María y Santa Marina de *Villa Severi*; las iglesias de

<sup>108</sup> CDAFL I, docs. 41, 184; III, doc. 584.

<sup>109</sup> Transcribe uno de sus diplomas en la breve sección que contiene documentos de Santiago de León, equivocándose por la coincidencia en la advocación (CDAFL II, doc. 439). También incluye dos en el de Santa María de León (CDAFL II, docs. 296, 358), sin que podamos explicarlo.

<sup>110</sup> CDAFL I, docs. 33, 73.

<sup>111</sup> CDAFL I, doc. 201.

<sup>112</sup> CDAFL III, docs. 664, 674, 754.

<sup>113</sup> CDAFL IV, docs. 1049, 1110; II, doc. 295; IV, doc. 1196; III, docs. 534, 535; IV, docs. 911, 957; I, doc. 38; III, doc. 587. Los de Santa María no parecen remitir al cenobio de Santa María de León.

<sup>114</sup> CDAFL I, doc. 229; IV, doc. 956; II, docs. 405, 427. El de San Miguel podría identificarse con San Miguel de la Vega, pero no relacionamos al abad Flaín con los documentos de tal cenobio. El nexa lo constituirían los lugares de Santa Engracia (CDAFL IV, doc. 1280) y Carbajosa (CDAFL III, doc. 702).

<sup>115</sup> CDAFL III, docs. 597, 600.

<sup>116</sup> CDAFL II, docs. 409; IV, docs. 1196, 1264; III, docs. 754, 731, 889; IV, doc. 1235; I, docs. 89, 80; IV, doc. 1225; II, doc. 445; I, doc. 65; III, doc. 711; IV, doc. 1156.

Santa Doradia, San Miguel, Santa María de Valderrueda y la casa-hospital de San Marcelo<sup>117</sup>.

Resulta difícil explicar la presencia de tan pocos diplomas de estas instituciones en el archivo catedralicio. Si habían sido absorbidas por la sede, ¿por qué no fueron copiados sus documentos en el *Tumbo Legionense*? La presencia de un fondo de solo tres documentos en el cartulario<sup>118</sup> indica que la escasez documental no era criterio para prescindir de una institución. Es obvio que Sahagún nunca perteneció a la sede, como tampoco Santa María de Piasca, pero en otros casos la posesión de estos documentos puede explicarse por su vinculación con otros que sí fueron integrados. El documento que procede de *Ayou*, San Martín Obispo y Santa Marina es común a San Vicente de León, que sí fue absorbido<sup>119</sup>. Los dos de San Lorenzo se deben a que era dependiente de Matallana<sup>120</sup>, que también pasó a la sede. San Pelayo de Abelgas podría tener relación con Abellar, que allí poseía bienes<sup>121</sup>, y con las reivindicaciones del obispo de León en tal villa en 1195<sup>122</sup>. También hubo pleitos por la iglesia de Santa Doradia en los siglos XII y XIII, con intervención de miembros del cabildo catedralicio<sup>123</sup>. Ello explicaría la presencia de un documento supuestamente del año 767 en el archivo<sup>124</sup>.

Se ha señalado que la ausencia de fondo propio en el *Tumbo* podría deberse a que el monasterio en cuestión no se había incorporado al dominio de la sede en el momento de la confección del códice<sup>125</sup>. Esta hipótesis funciona con algunos cenobios. Es el caso de Pardomino. En 1118, poco antes de la compilación del cartulario, sus monjes reciben de la reina Urraca una *carta ingenuitatis* para un hospital que habían construido<sup>126</sup>. Solo en 1177 vemos al monasterio de San Salvador de Pardomino bajo la jurisdicción de la sede, lo que no implica que se haya integrado en su dominio<sup>127</sup>. Lo mismo ocurre con

<sup>117</sup> CDAACL I, doc. 10; II, doc. 511; IV, docs. 1216, 1124; V, doc. 1338.

<sup>118</sup> Se trata del fondo de San Juan de Saperos (TL, ff. 233v-235r; CDAACL IV, docs. 1248, 939, 1263).

<sup>119</sup> CDAACL III, doc. 754. Los monasterios de *Ayou* y Santa Marina aparecen solo en este diploma.

<sup>120</sup> Lo revelan sus monjas en uno de los diplomas (CDAACL III, doc. 535, p. 34).

<sup>121</sup> CDAACL I, docs. 50, 101; CDAACL III, doc. 695.

<sup>122</sup> CDAACL VI, doc. 1195. El documento fue copiado en los folios finales del *Tumbo* (TL, f. 472r-v).

<sup>123</sup> CDAACL V, doc. 1533; VI, docs. 1922, 1924, 1934; IX, doc. 2570. En 1446 pertenecía a la diócesis de Oviedo (CDAACL XII, doc. 3567).

<sup>124</sup> Es un documento sospechoso, considerado interpolado por SÁEZ y SÁEZ (CDAACL II, doc. 511).

<sup>125</sup> RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDAACL IV, p. XII. Pone como ejemplo el monasterio de Pardomino.

<sup>126</sup> CDAACL V, doc. 1364. Se conserva en pergamino original, y no fue transcrito en el *Tumbo*.

<sup>127</sup> CDAACL V, doc. 1597. Álvarez y Álvarez cree que la vida monástica en Pardomino llegó «a su ocaso en la primera mitad del siglo XIII», y señala que en la segunda mitad de la centuria «eran ya “celleros” del obispo» (ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ, «Monasterios de Pardomino», p. 108).

Valdecésar, al que los reyes concedieron y confirmaron privilegios desde el siglo XII hasta 1371. Más adelante hubo de pasar a la sede, pues en 1465 un canónigo lo entrega en beneficio a un clérigo<sup>128</sup>. Sin embargo, no es el caso de San Adrián, que fue donado al obispo Alvito hacia 1060; de Fontebre, que lo recibió definitivamente el obispo Pelayo por donación de Alfonso VI; de San Marcelo, que fue reconstruido por el obispo Pedro en 1096; ni de Santiago de Cellariolo, que está en manos de un canónigo ya en el año 1106<sup>129</sup>. Pese a esto, ninguno de ellos tiene un fondo en el *Tumbo*.

La ausencia de estos documentos en el cartulario ha de explicarse por varios motivos. Los pocos que pertenecían a monasterios con fondo propio en el *Tumbo* tal vez no se hallaban en su lugar en el momento de la copia. Además, muchos no tienen elementos suficientes como para identificar el cenobio al que pertenecen, por lo que, si estaban dispersos, sería difícil su asignación. De los que no tienen fondo propio en el *Tumbo*, algunos se integraron en época posterior al cartulario, y otros ya lo habían hecho. Entre los últimos, solo *Cellariolo* tenía un volumen documental relevante, con ocho piezas, y había sido asignado a un subdiácono en 1120<sup>130</sup>. Es difícil explicar por qué no tiene fondo propio en el cartulario. En cambio, el resto tenían muy pocos diplomas, y tal vez no estaban bien clasificados.

### a.3. Documentos de la catedral

Distinto es el caso de los documentos procedentes de la sede legionense. Si el *Tumbo* incluye ciento cincuenta y cuatro documentos en el fondo catedralicio, resulta que el archivo conserva al menos ochenta y ocho que no fueron transcritos. La adscripción a la catedral de dieciocho de ellos no es evidente, pero sí la de los setenta restantes. Ello quiere decir que el proyecto no consistió en reunir todos los diplomas de la catedral en un código, sino que hubo un proceso previo de selección.

Los dieciocho documentos que hemos asignado al fondo catedralicio, pese a que no vayan dirigidos a la institución, tienen elementos que permiten deducir su procedencia. El diploma del rey Silo se relaciona con la encomienda de iglesias junto a los ríos Eo y Masma operada por el obispo Mauro (ca. 880), y con varias copias del cartulario en torno a las mismas<sup>131</sup>; algunos documentos son de futuros obispos de León: cuatro del diácono Sabarico, dos del presbítero Servando, uno de Pelayo Titóniz y otro de Diego Eulá-

<sup>128</sup> CDACL V, doc. 1384; VIII, doc. 2144; IX, doc. 2610; XI, doc. 3060; XII, docs. 3217, 3821.

<sup>129</sup> CDACL IV, docs. 1115, 1190, 1291, 1322.

<sup>130</sup> CDACL V, doc. 1367, p. 89; TL, f. 102v.

<sup>131</sup> CDACL I, doc. 1. *Cfr.* docs. 16, 39, 40, 102; II, doc. 287. Téngase en cuenta que el 39 y el 287 son falsos. Emilio Sáez asigna el del rey Silo al fondo catedralicio (CDACL I, «Apéndices», p. 374).



liz<sup>132</sup>; cinco pertenecen a individuos que identificamos como miembros del clero catedralicio<sup>133</sup>; otros son de personas relacionadas con estos: unas mandas testamentarias de Xabe Chávez se dirigen a su maestro Pedro Miguélez, que fue canónigo y tesorero, y una compra de don Albertino se conserva sin duda por ser el padre del futuro obispo Juan Albertino<sup>134</sup>. Termina el listado con dos falsas concesiones regias de fueros a Fenar y a otras villas<sup>135</sup>, donde sabemos que el cabildo de León tenía intereses.

Estos ochenta y ocho documentos pueden clasificarse según tipos documentales. Hay veintiocho donaciones. Nueve son de reyes a obispos o clérigos; siete de particulares a obispos; otras siete de prelados a iglesias y a la sede; una es del obispo Sampiro a un clérigo, pero destinada en último término a la catedral de León; dos de clérigos a obispos; una entre clérigos; otra de un capellán a su iglesia; y la última es de Diego Euláliz, cuando aún no regía la diócesis<sup>136</sup>. Hay también diecinueve compraventas. Once son de particulares a obispos; cinco de particulares a clérigos; otra de Arias Vimáraz; otra entre clérigos; y finalmente la de don Albertino de León<sup>137</sup>. Tenemos siete permutas, cinco de las cuales son entre particulares y prelados; otra del obispo Diego con la reina Urraca, y otra de Arias Vimáraz con un particular<sup>138</sup>. Más numerosos son los pleitos, que ascienden a catorce. Ocho involucran a los prelados, y en cuatro intervienen como jueces. De los restantes, uno es resuelto por un clérigo encargado por el obispo, y el otro afecta al entonces vicario Arias Vimáraz<sup>139</sup>.

El resto de documentos son más variados. Tenemos la encomienda de iglesias a un clérigo por don Mauro y la entrega de una casa a dos presbíteros por Pelayo Titóniz; cinco compromisos al obispo Pelayo; la dotación de una iglesia consagrada por dicho pontífice; la comunicación de

<sup>132</sup> CDA CL II docs. 438, 442, 448, 475; III, docs. 754, 814; IV, doc. 1118; V, doc. 1334. SÁEZ asigna el 442 al fondo catedralicio (CDA CL II, «Apéndices», p. 341), pero los tres restantes los ubica en fondo desconocido (*ibid.*, p. 348).

<sup>133</sup> Una permuta de Lázaro Peláez (CDA CL IV, doc. 1116), que era un *confrater*; una compra del presbítero Cristóbal (*ibid.*, doc. 1212), quien aparece en el necrologio; dos de Pedro Miguélez (*ibid.*, docs. 1290, 1326), que fue canónigo y tesorero; y un documento del capellán Teobaldo (CDA CL V, doc. 1374), incluido en el necrologio.

<sup>134</sup> CDA CL V, docs. 1342, 1372.

<sup>135</sup> CDA CL IV, docs. 997, 1131.

<sup>136</sup> CDA CL I, docs. 2, 149; II, doc. 300; III, doc. 588; IV, docs. 1295, 1343 (a obispos); I, doc. 1; II, doc. 442 (a clérigos); I, doc. 168; II, docs. 463, 466; III, doc. 571; IV, docs. 1214, 1267, 1285; I, docs. 5, 6, 43, 76; IV, doc. 1178; V, doc. 1368; IV, docs. 1004, 1137, 1226; II, doc. 448; V, doc. 1374, 1334.

<sup>137</sup> CDA CL I, docs. 108, 111, 130, 145, 160, 214, 217 (Oveco); II, doc. 478 (Sisnando); III, doc. 608 (Froilán II); V, docs. 1357, 1379 (Diego); II, doc. 475 (diácono Sabarico); III, doc. 814 (presbítero Servando); IV, docs. 1212 (presbítero Cristóbal), 1326 (Pedro Miguélez); V, doc. 1382 (Pelayo Miguélez, sacristán); IV, docs. 1242, 1290; V, doc. 1372.

<sup>138</sup> CDA CL IV, docs. 942, 1255; V, docs. 1341, 1346, 1353, 1376; IV, doc. 1116.

<sup>139</sup> CDA CL IV, docs. 899, 1084, 1085, 1244, 1315; V, docs. 1358, 1370, 1373; III, doc. 884; IV, docs. 1029, 1057, 1322, 1088, 1205.

celebración de concilio al obispo Jimeno por otros preladados; la confirmación regia de una donación a varios monasterios y un privilegio de Alfonso VI a los canónigos; una profiliación entre clérigos; dos diplomas de fiadores; una pesquisa sobre propiedades de la sede, del rey y de San Pelayo; y las mandas testamentarias de Xabe Chávez, alumno de Pedro Miguélez<sup>140</sup>.

Por último, hay que señalar cinco diplomas con problemas de autenticidad. Cuatro son claramente falsos. Pretenden ser de los siglos X y XI, pero su escritura remite a los siglos plenomedievales<sup>141</sup>. Lo mismo ocurre con una supuesta donación de Ordoño II al monasterio de Santiago de Viñayo, que el profesor Sáez consideró interpolada<sup>142</sup>, y que más parece ser falsa<sup>143</sup>. La ausencia de estos cinco documentos en el *Tumbo* se explica por haber sido confeccionados en fecha posterior a la elaboración del cartulario.

#### b) DOCUMENTOS INCLUIDOS

El fondo catedralicio del *Tumbo* contiene ciento cincuenta y cuatro documentos. Muy mayoritariamente, se caracterizan por acreditar jurisdicción o derechos sobre personas y bienes inmuebles. Aparece en numerosos documentos la expresión *ad uestram concurrant iussionem*<sup>144</sup>, con las variantes *ad uestram concurrant ordinationem*<sup>145</sup> y *ad uestram concurrant precepta*<sup>146</sup>. Otras expresiones se refieren igualmente a la *iussio episcopalis*<sup>147</sup> o a la dominación del obispo<sup>148</sup>. También es recurrente la idea de servir a la sede<sup>149</sup>.

<sup>140</sup> CDAACL I, doc. 16; IV, docs. 111, 1180, 1198, 1203, 1206, 1230, 1216, 1127; III, doc. 754; IV, doc. 1297; II, docs. 438, 464; IV, docs. 1249, 1294; V, doc. 1342.

<sup>141</sup> CDAACL I, doc. 20 (mediados s. XIII); II, doc. 384 (s. XIII); IV, docs. 997 (s. XII), y 1131 (fines s. XII).

<sup>142</sup> CDAACL I, doc. 44. La edición del Códice 40 en CDAACL VII, doc. 44, pp. 39-41.

<sup>143</sup> Se conserva en el *Libro de los Testamentos*, cartulario de mediados del siglo XV (ACL, cód. 40, ff. 88v-89r). Sobre Viñayo, solo hay un documento que trata de una iglesia de Santiago y Santa Eulalia en tal lugar, y es de 873 (CDAACL I, doc. 5), medio siglo antes de la controvertida donación de Ordoño II. El monasterio supuestamente donado se ubica entre los castillos de Luna y Gordón (CDAACL VII, doc. 44, p. 39), lugares que, al igual que Viñayo, solo vemos a partir de 1177. Fernando II donó, entre otras, la iglesia de Santiago de Viñayo (CDAACL V, doc. 1602). El documento de Ordoño II puede ser una superchería con ánimo de atribuir mayor antigüedad a la posesión de tal institución por la sede.

<sup>144</sup> CDAACL I, docs. 39, 248, 952; IV, docs. 1144, 1166, 1213, 1254. El 952 dice *ueniant* en lugar de *concurrant*, y el 39 dice *concurrant ad ipsam ecclesiam*.

<sup>145</sup> CDAACL I, docs. 40, 102, 257; III, docs. 549, 589; IV, doc. 904.

<sup>146</sup> CDAACL I, doc. 64; II, doc. 333; IV, docs. 952, 1166, 1074, 1083.

<sup>147</sup> Hay distintas expresiones: *sub uestram iussionem*; *sub iussione domini et patronis nostri Pelagii episcopi*; *et fatiant iussionem*; *per iussionem Pelagii, Legionensis episcopus*; *mea iussione*; *uestro iussu adque permissione* (CDAACL IV, docs. 1074, 1166, 1213, 1211, 1172, 1312, 1377).

<sup>148</sup> CDAACL II, doc. 270; III, doc. 707; IV, docs. 1136, 1284, 1291, 1378, 1380.

<sup>149</sup> CDAACL II, docs. 287, 482; IV, docs. 1142, 1163, 1186, 1190, 1197, 1201, 1209, 1232, 1236, 1317, 1366.

En varios documentos aparece la *iussio* regia<sup>150</sup>, y también la concesión de que no entre el sayón en las propiedades del prelado<sup>151</sup>.

Además, son muchos los documentos que aluden al *ius episcopalis*<sup>152</sup>. El término *ius* también aparece referido a la sede<sup>153</sup>, e incluso a los canónigos<sup>154</sup>. Son abundantes las expresiones *iure quieto*<sup>155</sup> y *iure hereditario*<sup>156</sup>, así como la formularia que indica el traspaso de derechos<sup>157</sup>, principalmente en donaciones. Otras veces, los documentos señalan el *ius* de personas que lo ostentaban antes de que pasase a la sede<sup>158</sup>. Asimismo, constan a menudo los verbos *possidere* o *pertinere* para indicar el dominio sobre propiedades<sup>159</sup>. Por último, en muchos documentos se indica el sometimiento a tributación mediante sustantivos como *census*, *ratio* u *obsequium*, el verbo *reddere* o la idea de prestar *seruitium*<sup>160</sup>.

Los documentos que presentan alguna de estas características ascienden a ciento veinte. No obstante, es necesario señalar que los treinta y cuatro diplomas restantes carecen de términos que aludan a jurisdicción o derechos. Siete de ellos no proceden de la sede<sup>161</sup>, pese a que se hallen en el fondo catedralicio, y cuatro son relaciones de villas<sup>162</sup>. Los otros veintitrés son de distinto tipo. Catorce son donaciones al obispo o a la iglesia de León. Cuatro son documentos episcopales, que suponen la distribución de una renta, la do-

<sup>150</sup> CDA CL I, docs. 184, 191; II, doc. 368; III, docs. 548, 550, 599, 629; IV, docs. 904, 1067, 1217, 1282, 1312; V, docs. 1327, 1328, 1335, 1354.

<sup>151</sup> CDA CL I, doc. 39; IV, docs. 1048, 1150, 1190, 1200, 1207.

<sup>152</sup> CDA CL II, doc. 436; III, doc. 629; IV, docs. 1163, 1176, 1190, 1195, 1208, 1260, 1279, 1291, 1319, 1347.

<sup>153</sup> CDA CL IV, doc. 1236; V, doc. 1327.

<sup>154</sup> CDA CL V, doc. 1351.

<sup>155</sup> CDA CL I, docs. 102, 191; II, docs. 403, 482; III, doc. 599; IV, docs. 1009, 1074, 1217, 1262; V, doc. 1347. La misma idea en similares términos: CDA CL I, doc. 41; III, doc. 508; IV, doc. 1182.

<sup>156</sup> CDA CL IV, docs. 1188, 1189, 1200, 1207, 1220, 1221, 1291, 1293, 1301, 1316, 1320; V, docs. 1344, 1366.

<sup>157</sup> CDA CL II, doc. 403; III, doc. 829; IV, docs. 971, 1074, 1146, 1237, 1243, 1254, 1259, 1268, 1293, 1310, 1311, 1320; V, doc. 1369.

<sup>158</sup> CDA CL I, doc. 192; II, doc. 368; III, doc. 763; IV, docs. 971, 1074, 1119, 1175, 1191, 1243, 1276, 1299; V, doc. 1345.

<sup>159</sup> CDA CL I, doc. 220; II, docs. 443, 260; III, docs. 548, 550, 589; IV, docs. 1007, 1048, 1143, 1175, 1185, 1189, 1195, 1282, 1317, 1325. La misma idea en: CDA CL IV, docs. 1067, 1150; V, doc. 1350.

<sup>160</sup> CDA CL I, docs. 39, 64 (*census*); 40 (*ratio*); I, doc. 39; II, docs. 453, 482; III, docs. 589, 707; IV, docs. 952, 1074, 1083, 1108, 1211, 1213; V, doc. 1380 (*obsequium*); IV, docs. 1166, 1175, 1142, 1136, 1319, 1378 (*reddere*); II, docs. 333, 443; IV, docs. 1100, 1236, 1265, 1282; V, docs. 1366, 1380 (*seruitium*).

<sup>161</sup> CDA CL I, docs. 48 (Abellar), 27 (Valdesaz), 973 (San Miguel de la Vega), 574 (Pardomino), 1179 (Valdoré), 1112 (San Salvador), 824 (Morerueta). Tampoco otros dos documentos (CDA CL III, doc. 763; IV, doc. 1276), pero sí presentan términos referentes a la jurisdicción.

<sup>162</sup> CDA CL II, doc. 505 = CDA CL IV, doc. 1307; IV, doc. 1308; II, doc. 301; IV, doc. 1309.

tación de un hospital y dos permutas. Los cinco restantes proceden de los reyes. Hay dos copias del privilegio de Alfonso VI al obispo y canónigos, una normativa a los sayones y dos concesiones de fueros<sup>163</sup>.

De todo lo anterior se deduce que lo que interesa al copista del *Tumbo* son los documentos que acreditan la jurisdicción y derechos del obispo y sede legionense. Incluso los diplomas que carecen de términos o expresiones explícitas al respecto giran en torno a esta cuestión, pues son en su mayoría donaciones. Ahora bien, ¿hay documentos de este tipo que no hayan sido incluidos en el cartulario? En este punto, es preciso hacer una comparación entre documentos incluidos y excluidos.

La selección tiene relación con los tipos documentales. Entre los ochenta y ocho documentos no copiados en el *Tumbo* hay varios que contienen el término *ius*, pero mayoritariamente se trata de compraventas, permutas y pleitos<sup>164</sup>; solo consta en once donaciones, de las que siete tienen al obispo de León como receptor<sup>165</sup>; y aparece en dos entregas de bienes que hizo Pelayo Titóniz antes y después de su pontificado, respectivamente<sup>166</sup>. Por otra parte, son muy pocos los diplomas que aluden a la *iussio*. La vemos en un pleito, una permuta, cinco donaciones, y en la asignación de iglesias a presbíteros por don Pelayo<sup>167</sup>. Solo dos de tales donaciones incluyen las expresiones *ad uestram concurrant iussionem* y *ad uestra conueniant precepta*<sup>168</sup>.

Pues bien, este panorama contrasta con el que ofrece el fondo catedralicio del *Tumbo*, que solo recoge cinco compraventas, diez permutas y nueve pleitos<sup>169</sup>, frente a cien donaciones<sup>170</sup>. Entre los documentos no copiados,

<sup>163</sup> CDA CL III, doc. 507; IV, docs. 1115, 1224, 1250, 1258, 1266, 1271, 1281, 1292, 1298; 1300; V, docs. 1330, 1352, 1371; IV, docs. 1193, 1273, 1269; V, doc. 1375; CDA CL IV, docs. 1304, 1183, 1256; V, doc. 1329.

<sup>164</sup> CDA CL I, docs. 108, 111, 130, 145, 160, 214, 217; II, doc. 475; III, docs. 608, 814; IV, docs. 1212, 1242, 1290, 1326; V, docs. 1372, 1379, 1382 (compraventas); IV, docs. 942, 1116; V, docs. 1341, 1346, 1376 (permutas); IV, docs. 899, 1057, 1088, 1205, 1244; V, doc. 1373 (pleitos).

<sup>165</sup> CDA CL I, docs. 1, 5, 149; CDA CL II, docs. 448, 466; CDA CL III, doc. 588; CDA CL IV, docs. 1004, 1137, 1226, 1295; CDA CL V, doc. 1334. Respectivamente, los documentos 448 y 1334 atañen a Sabarico y Diego Euláliz antes de ser obispos de León. Los diplomas 1 y 1004 no se dirigen a los preladados.

<sup>166</sup> CDA CL IV, docs. 1118, 1255.

<sup>167</sup> CDA CL IV, doc. 899; V, doc. 1346; I, docs. 2, 149; II, doc. 300; III, docs. 588, 754; V, doc. 1343; IV, doc. 1180. Solo los documentos 300, 1343 y 1180 se refieren claramente a la *iussio episcopalis*. En los otros casos es regia o condal.

<sup>168</sup> CDA CL II, doc. 300; I, doc. 43.

<sup>169</sup> CDA CL II, doc. 403; IV, docs. 1146, 1237, 1311; V, doc. 1369 (compraventas); III, doc. 763; IV, docs. 1188, 1189, 1254, 1259, 1268, 1269, 1325; V, docs. 1345, 1375 (permutas); I, docs. 184, 191, 192; III, doc. 829; IV, docs. 1220, 1260, 1279; V, docs. 1347, 1350 (pleitos).

<sup>170</sup> Además, hay otros treinta documentos que no encajan en los tipos citados: CDA CL I, docs. 40, 102; II, doc. 301; III, doc. 824; IV, docs. 1048, 1182, 1100, 1183, 1185, 1193, 1208, 1224, 1236, 1243, 1250, 1256, 1265, 1282, 1291, 1304, 1307-1309, 1317, 1327-1329; V, doc. 1367.

hemos podido asignar a la sede diecinueve compraventas, siete permutas y catorce pleitos<sup>171</sup>. Estos tipos documentales son también abundantes en los pergaminos de procedencia desconocida, especialmente las compraventas. En cambio, frente al centenar de donaciones contenidas en el *Tumbo*, son veintiocho las no incluidas<sup>172</sup>, y algunas no van en beneficio del obispo o la sede<sup>173</sup>. La conclusión es evidente: al copista le interesan los documentos jurisdiccionales obtenidos mediante donación. En cambio, no muestra demasiado interés por los pleitos, y mucho menos por las compras de los obispos. Le importaba que el rey Fernando I restituyó la villa de Reliegos en 1043, pero no el pleito que había sostenido el obispo Servando por ella (1032)<sup>174</sup>. No le interesaban en absoluto las lejanas compras del obispo Oveco (927-950), ni tampoco las donaciones regias a prelados que tenían un carácter personal, no institucional<sup>175</sup>.

Con todo, hay media docena de documentos cuya ausencia llama la atención. No consta una donación del obispo Frunimio I a la iglesia de Santa Eulalia de Viñayo en 873, ni otra de Frunimio II a la de San Cristóbal en 917, pese a que implican concesión de derechos y jurisdicción<sup>176</sup>. Suponiendo que hubiesen permanecido bajo control de la sede, deberían haber sido incluidas en el *Tumbo*.

Más fácil de explicar resulta la omisión de dos donaciones regias que tienen por objeto el castillo de San Salvador de Curueño. Fue concedido al obispo Gonzalo por Ordoño III a mediados del siglo X, junto con sus mandaciones, y sus habitantes quedaron sujetos a la jurisdicción de la sede<sup>177</sup>. Sin embargo, en 999 fue donado del mismo modo a Froilán II por Alfonso V y su madre doña Elvira, quienes señalan que lo habían tenido las difuntas reinas Elvira y Teresa. Este acto se conserva en dos documentos de distinta forma diplomática: un precepto y un privilegio. Pues bien, el copista del *Tumbo* prescinde del precepto y copia solo el privilegio<sup>178</sup>. Del mismo modo, le interesa la nueva donación de Alfonso V en 1012, tras haber perdido la sede el control del castillo<sup>179</sup>. Ambos documentos dejaban patente la concesión regia, de suerte que no era necesario incluir la donación de Ordoño III.

<sup>171</sup> CDA CL I, docs. 108, 111, 130, 145, 160, 214, 217; II, docs. 475, 478; III, docs. 608, 814; IV, docs. 1212, 1242, 1290, 1326; V, docs. 1357, 1372, 1379, 1382 (compraventas); IV, docs. 942, 1116, 1255; V, docs. 1341, 1346, 1353, 1376 (permutas); IV, docs. 884, 899, 1029, 1057, 1084, 1085, 1088, 1205, 1244, 1315, 1322; V, docs. 1358, 1370, 1373 (pleitos).

<sup>172</sup> CDA CL I, docs. 1, 2, 5, 6, 43, 76, 149, 168; II, docs. 300, 442, 448, 463, 466; III, docs. 571, 588, 754; IV, docs. 1004, 1137, 1178, 1214, 1226, 1267, 1285, 1295, 1334, 1343, 1368, 1374.

<sup>173</sup> CDA CL I, doc. 1; II, docs. 442, 448; III, doc. 754; V, docs. 1334, 1374.

<sup>174</sup> CDA CL IV, docs. 1007, 899.

<sup>175</sup> CDA CL I, docs. 108, 111, 130, 145, 160, 214, 217; 2, 149; V, doc. 1343.

<sup>176</sup> CDA CL I, docs. 5, 43.

<sup>177</sup> CDA CL II, doc. 300.

<sup>178</sup> CDA CL III, docs. 588, 589 (TL, f. 25r-v).

<sup>179</sup> CDA CL III, doc. 707 (TL, ff. 44v-45r).

Los dos últimos documentos que echamos en falta eran de época reciente. La ausencia de una donación de los monasterios de Vega y Cistierna por Alfonso VI en 1098 se explica porque el monarca hizo una nueva en que incluía, además, otro monasterio<sup>180</sup>. Así pues, la anterior quedaba desactualizada, y carecía de sentido incluirla en el cartulario. Por último, no se copió la donación de una villa en Valderaduey por parte de un presbítero al obispo Pelayo en 1082, que el prelado no describe en el *Testamentum*<sup>181</sup>. En definitiva, solo hay tres documentos cuya ausencia resulta verdaderamente llamativa, dada la concesión de jurisdicción<sup>182</sup>, sin que podamos dar otra explicación que el despiste del escriba.

### c) DOCUMENTOS FALSOS, INTERPOLADOS O SOSPECHOSOS

Dada la pretensión de justificar derechos jurisdiccionales, es de esperar que el cartulario incluya diplomas de controvertida autenticidad. Al fin y al cabo, el código fue confeccionado en un tiempo considerado la «edad dorada de la falsificación documental en Occidente»<sup>183</sup>. En efecto, todos los documentos identificados como falsos o interpolados por sus editores han sido copiados<sup>184</sup>. Solo son excepción cinco diplomas que, pese a remitirse a épocas anteriores al *Tumbo Legionense*, creemos fabricados con posterioridad<sup>185</sup>. Hay dos documentos interpolados que se hallan en los fondos de Valdepueblo y Rozuela<sup>186</sup>, respectivamente. Un falso lo contiene el de Cillanueva, y cinco el de Abellar<sup>187</sup>. El fondo catedralicio iguala esta cifra, pues al menos contiene cinco falsos.

Es manifiesta la falsedad del documento atribuido a Ordoño II, por el que habría donado sus palacios a la sede legionense para constituirlos en templo catedralicio, así como diversas iglesias diocesanas; al igual que otro supuestamente de Ordoño III, en que sustancialmente concede lo mismo, excepto los palacios<sup>188</sup>. También es una superchería la pretendida concesión de Ordoño II de doce *corporales* alrededor de la catedral, junto con iglesias sujetas

<sup>180</sup> CDA CL IV, docs. 1295, 1299 (TL, f. 75r-v).

<sup>181</sup> CDA CL IV, docs. 1226, 1190.

<sup>182</sup> CDA CL I, docs. 5, 43; IV, doc. 1226.

<sup>183</sup> LINEHAN, «León, ciudad regia», p. 435.

<sup>184</sup> Falsos: CDA CL I, docs. 39, 50, 54, 56, 62, 63, 64, 81; II, docs. 287, 368, 436. Interpolados: CDA CL I, doc. 44; II, docs. 274, 433.

<sup>185</sup> CDA CL I, docs. 20, 44, 55; II, doc. 384; IV, docs. 997, 1131. Consideramos falso también el documento 44, que el profesor Sáez tuvo por interpolado (*vid. supra*). Todos los diplomas proceden del fondo catedralicio, a excepción del número 55, que es de Abellar. Su escritura es de inicios del siglo XII, según Emilio Sáez (CDA CL I, p. 91). No incluimos aquí el diploma interpolado de Santa Doradía (CDA CL II, doc. 511), puesto que esta abadía no tiene fondo propio en el *Tumbo*.

<sup>186</sup> CDA CL II, docs. 274, 433.

<sup>187</sup> CDA CL I, docs. 63 (Cillanueva); 56, 81, 54, 62, 50 (Abellar).

<sup>188</sup> CDA CL I, doc. 39; CDA CL II, doc. 287.

al pago de censo eclesiástico, el diezmo de varios lugares y el portazgo de dos días de la sal de Lampreana. Asimismo, es falso el documento por el que presuntamente Ramiro III suprime la diócesis de Simancas y la incorpora a la de León, aunque está elaborado sobre un fenómeno histórico<sup>189</sup>.

Las pseudo-donaciones de Ordoño II y Ordoño III son obra de un mismo falsario<sup>190</sup>. Ambos diplomas están muy relacionados, pues son similares en cuanto a contenido. No obstante, hay algunas diferencias que permiten deducir un vínculo entre los dos. El de Ordoño II habría tenido lugar en 916, y comienza citando la expulsión de los agarenos. Su donación puede dividirse en cuatro partes. Primero entrega los palacios de sus antepasados para que sean iglesia; luego dona un conjunto de iglesias diocesanas, con jurisdicción; en tercer lugar, concede del realengo los *commissi* del Bernesga y de Valderratario, además de villas e iglesias *in Campis Gotorum*; por último, entrega iglesias diocesanas en Galicia, con su jurisdicción, así como la *plebe* e iglesias *offercionales* entre los ríos Eo y masma<sup>191</sup>.

El de Ordoño III sigue este mismo esquema. Datado en 955, también comienza aludiendo a la expulsión de los agarenos; pero pasa directamente a la donación de las iglesias diocesanas. Luego ofrece los *commissi* del Bernesga y Valderratario, pero sin describir las villas e iglesias que lo integran. Lo que hace es delimitar su territorio. Las villas *in Campis Gotorum* no aparecen como tal. Han quedado reducidas a las de Boada y Fuente de Capillas, *quod auio nostro iam in testamento posuerat*. En último lugar, añade las iglesias de Galicia, que entregaron a la sede sus abuelos *in prima populatione*, junto con la *plebe* e iglesias *offerccionarias* entre los ríos Eo y Masma. A diferencia del apartado anterior, aquí enumera los lugares donde se ubican todas estas iglesias, aunque omite la de Santa Eulalia de Marzán<sup>192</sup>.

A los falsos tratados hasta aquí, hay que añadir otro que la historiografía ha considerado auténtico. Se trata de una donación a la sede tradicionalmente atribuida al rey Sancho el Craso<sup>193</sup>. El 8 de noviembre de 963 habría concedido la iglesia de San Marcelo, junto a la Puerta Cauriense, restaurada por un rey Ramiro. El documento solo se conserva en el *Tumbo*, y convierte en receptor al obispo Frunimio, en un momento en que únicamente regía la sede el obispo Gonzalo (951-966)<sup>194</sup>. Podría tratarse de una confusión del copista,

<sup>189</sup> CDAFL I, doc. 64; II, doc. 436. Sobre ello, *vid.* MARTÍNEZ DÍEZ, *Legislación conciliar*, pp. 57-62.

<sup>190</sup> Lo advirtió el profesor Sáez (CDAFL II, doc. 287, p. 49).

<sup>191</sup> CDAFL I, doc. 39, pp. 60-61; TL, f. 2r.

<sup>192</sup> TL, f. 12r-v; CDAFL II, doc. 287, pp. 49-50. La relación de iglesias diocesanas es similar a la del falso atribuido a Ordoño II, aunque añade algunos lugares y omite otros. En cuanto a las villas, se inspira sin duda en la donación de Vermudo II de 985, que también comienza por Boada y Fuente de Capillas, e igualmente recuerda que hay escrituras al respecto (*cf.* CDAFL II, doc. 508).

<sup>193</sup> TL, f. 47v; CDAFL II, doc. 368.

<sup>194</sup> CARRIEDO TEJEDO, «Cronología de los obispos», p. 244.

aunque los documentos que había transcrito previamente nada tenían que ver con Frunimio<sup>195</sup>. Lo extraño es que el archivo, y concretamente el *Tumbo*, no vuelve a dar noticias de esta iglesia de San Marcelo hasta que en 1096 fue reconstruida por el obispo Pedro I. Al narrar brevemente su historia, el prelado no menciona ni a un rey Ramiro ni a Sancho I, aunque sí señala que había estado en ruinas; pero ese estado lo mantiene hasta el de su propia restauración, en tiempo de Alfonso VI<sup>196</sup>.

A todo esto hay que añadir otras incoherencias del diploma. El rey donante ni siquiera se identifica como tal. Solo podemos deducir que se trata de Sancho I por la fecha y porque se declara descendiente de otros monarcas. Atribuye a ellos la posesión de San Marcelo entre la restauración del *princeps* Ramiro y la muerte de Ramiro el Joven. Dada la cronología del diploma, solo cabría identificar a estos príncipes con Ramiro I y Ramiro II, lo que cubriría el período 842-951. Sin embargo, Ramiro I nunca reinó en León<sup>197</sup>, a diferencia de sus herederos homónimos. Ello llevaría a plantear que se trate de Ramiro II y Ramiro III, cuyo período sería 931-985, lo cual desafía la cronología del diploma. En 963, Ramiro II llevaba décadas fallecido, pero el pequeño Ramiro III acababa de nacer. Por otra parte, mientras que el término *princeps* es utilizado en el *Tumbo* para ambos<sup>198</sup>, solo el hijo de Sancho I es llamado *Ranemirus iuniori*. Ello ocurre en un documento de noviembre de 985, que además se ha conservado en pergamino original. Ramiro III había muerto unos meses antes, con poco más de veinte años. Al igual que el controvertido documento de San Marcelo, este diploma indica su defunción como referencia cronológica, y también está fechado en noviembre<sup>199</sup>. Es una donación de Vermudo II al obispo. El pasaje sobre la muerte de Ramiro el Joven parece extraído de aquí, aunque la fecha exacta coincide con otra donación del rey Vermudo, datada a 8 de noviembre de 985<sup>200</sup>.

Existe aún otro problema. Las donaciones regias suelen contener numerosos confirmantes, lo que contrasta con el documento de San Marcelo. Es cierto que el copista del *Tumbo* a veces reduce las listas de confirmantes<sup>201</sup>, pero en este caso es excesivo, ya que incluye solo cuatro. Aparte del presente diploma, esos cuatro personajes solo aparecen juntos en un documento, curiosamente una donación de Ramiro III (978)<sup>202</sup>. Solo se conserva en el car-

<sup>195</sup> En los dos folios anteriores había copiado documentos referentes a Pedro I, Oveco, Cipriano, Pelayo y Sisnando (CDA CL IV, doc. 1258; I, doc. 191; IV, docs. 1067, 1217; II, doc. 443; TL, ff. 45r-47v).

<sup>196</sup> TL, f. 81v, CDA CL IV, doc. 1291, p. 605.

<sup>197</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 114, 149.

<sup>198</sup> CDA CL I, doc. 128; II, docs. 436 (falso), 482.

<sup>199</sup> ACL, Perg. n.º 984; TL, f. 14v; CDA CL II, doc. 508, pp. 320-321.

<sup>200</sup> *Cfr.* TL, ff. 17v, 47v; CDA CL II, docs. 507, 368, pp. 319, 153. Solo ha sido modificada la era.

<sup>201</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, «La huella de los copistas», p. 192, n. 31.

<sup>202</sup> CDA CL II, doc. 453; TL, ff. 13v-14r.



ulario, y tiene veintisiete confirmantes: nueve en la primera columna y dieciocho en la segunda. El falsario ha tomado de esta última cuatro nombres dispuestos consecutivamente, aunque saltando uno y modificando el apellido de otro<sup>203</sup>. Es interesante que los confirmantes procedan de un documento de Ramiro III, por una última cuestión. El rey anónimo del diploma de 963 se refiere a *Ranimirus princeps* como su abuelo<sup>204</sup>. Esto imposibilita que el donante sea Sancho I, a quien Sampiro llama hijo de Ramiro II<sup>205</sup>, que a su vez lo era de Ordoño II; y sugiere que se trate de Ramiro III, que, en cuanto hijo del Craso, fue nieto del vencedor de Simancas. Dejando a un lado el año, es sumamente curioso que el rey a quien cabría identificar como otorgante sea el mismo que aparece citado como difunto.

Así pues, toda esta serie de incoherencias e imprecisiones demuestra que el falsario no conoce la época a la que pretende atribuir la posesión de San Marcelo por parte de la sede legionense. Para fabricar la superchería, ha seguido dos documentos de Vermudo II; ha extraído cuatro confirmantes de otro de Ramiro III; no se ha tomado la molestia de atribuirla a rey alguno, y ha puesto por beneficiario al obispo Frunimio, el pseudo-receptor de un instrumento que fue asignado a Ordoño II<sup>206</sup>. Ello pudo ocurrir cuando fue compilado el *Tumbo*, en el que fueron transcritos también estos diplomas. Por todo ello, consideramos que esta pretendida donación regia debe ser tenida por falsa<sup>207</sup>.

<sup>203</sup> TL, ff. 14r, 47v; CDA CL II, docs. 453, 368, pp. 257, 153. Simplemente, ha prescindido de Nepociano Díaz, y ha modificado *Aluarii* por *Albiniz* al incluir a Diego Álvarez.

<sup>204</sup> ...*auus noster dommissimus Ranimirus princeps* (TL, f. 47v; CDA CL II, doc. 368, p. 153).

<sup>205</sup> ...*Sanctius, Ranimiri filius, pacifice apicem regni sui suscepit* (PÉREZ DE ÚRBEL, *Sampiro*, p. 334).

<sup>206</sup> CDA CL I, doc. 64. También este obispo habría recibido una falsa donación de Berulfo, que el *Tumbo* ubica en el fondo de Cillanueva (TL, ff. 368v-369v; CDA CL I, doc. 63).

<sup>207</sup> El profesor Estepa consideró que se trataba de un documento falso, quizá con la intención de «justificar la antigüedad de San Marcelo». Adujo para ello el anacronismo que supone la presencia del obispo Frunimio, y que Ramiro I nunca tomó la ciudad de León (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 114-115, n. 28). No obstante, pensó que había que identificar al *auus* con Ramiro II, y al *iunioris* con Ramiro III, y creyó que podía ser cierta la restauración de San Marcelo bajo Ramiro II (*ibid.*, p. 150, n. 8). Mucho antes, Risco supuso que el *princeps* era Ramiro I, tal vez partiendo de que Sancho I no podía referirse a su padre como *auus*, pero trató siempre el documento como si fuese auténtico (RISCO, ES XXXIV, p. 145; *Iglesia de León*, pp. 96, 120-121). En cambio, Justiniano Rodríguez identificó al citado rey Ramiro con el segundo de este nombre, y ubicó la supuesta restauración en los años de su reinado (RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Ramiro II*, p. 672, doc. 85). Don Claudio había establecido esta misma identificación, en caso «de ser auténtico» el documento, pues consideró su «falsedad posible» (SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El reino astur-leonés*, p. 757, n. 21; *cfr. Estampas*, p. 160, doc. 7). En cambio, el profesor Sáez no señaló sospecha alguna sobre la autenticidad del diploma (CDA CL II, p. 152, doc. 368), como tampoco DEL SER (*Documentación*, p. 104, doc. 31, n. 14). Ambos se limitaron a indicar el error de datación en que incurrieron don Claudio y Justiniano Rodríguez, que fecharon el instrumento en 956 (en lo cual, sin duda, arrastraron también a Estepa), sin argumentar por qué. Cierta que ellos, en sus ediciones parciales, no habían indicado dudas sobre la autenticidad del diploma.

Además de estos cinco diplomas manifiestamente falsos, existen otros documentos de dudosa autenticidad. Resulta llamativo que Ordoño II y Ramiro II hayan confirmado a los obispos de León la jurisdicción sobre las iglesias entre los ríos Eo y Masma, y que tales iglesias se enumeren en las supercherías atribuidas a Ordoño II y Ordoño III<sup>208</sup>. Todo ello ha de estar en relación con el pleito que sostenía a comienzos del siglo XII la sede de León con la de Lugo<sup>209</sup>. No tenemos documentos originales que acrediten tal jurisdicción. Únicamente la encomienda de tales iglesias a Betotti por parte del obispo Mauro hacia 880, que no fue copiada en el *Tumbo*. No enumera los templos, pero sí señala que sus monjes *nobis faciant rationem*, y le ordena que investigue qué obligaciones tiene la *plebe* para con la sede de Tuy y en toda Galicia. Además, el prelado refiere que las iglesias le fueron donadas por Alfonso III, a la muerte del obispo Frunimio. Así pues, parecen ser ciertas las confirmaciones de Ordoño II y Ramiro II, pues señalan sin error alguno todos los reyes y obispos que las habían concedido previamente<sup>210</sup>. Sin embargo, la concesión de jurisdicción y la enumeración de las iglesias, que no constan en el documento de don Mauro, podrían ser interpolaciones motivadas por el pleito con Lugo.

También resulta sospechosa la donación de Ordoño III de la villa de Valdelobón, que solo contiene el *Tumbo Legionense*<sup>211</sup>. Recordemos que el obispo Diego tuvo un pleito por ella en 1114, apenas diez años antes de la confección del cartulario. No consta en ninguna de las relaciones de villas de la sede fechables en torno al año 1100<sup>212</sup>. La donación del *Tumbo* es el único testimonio del archivo catedralicio sobre Valdelobón, y coincide con lo que alega el obispo en el litigio: la dieron los reyes<sup>213</sup>. Podría ser una superchería de reciente creación, para ganar el pleito.

Por último, cabe sospechar de dos de las cuatro relaciones de villas que contiene el *Tumbo*. Todas ellas están muy vinculadas al pleito que sostuvo el obispo Pedro contra los infanzones del Bernesga en 1093<sup>214</sup>. El documento en cuestión indica el conjunto de bienes cuya propiedad fue reconocida finalmente a la sede legionense, conjunto que se identifica con dos de las relaciones de villas. Una de ellas indica que se trata de las villas del *commissio* del Bernesga que *fuertunt firmatas in Sancta Eufimia*, en clara alusión al pleito; y la otra alude a los infanzones, a quienes se reconoce como propietarios de la

<sup>208</sup> TL, ff. 8v, 13r-v; CDA CL I, docs. 40, 102. *Cfr.* CDA CL I, doc. 39; II, doc. 287.

<sup>209</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 585, n. 44.

<sup>210</sup> CDA CL I, docs. 16, 40, 102, pp. 27, 63, 167. Esta precisión en cuanto a genealogías y obispos contrasta con los anacronismos de los documentos falsos. El mejor ejemplo es el que atañe a San Marcelo.

<sup>211</sup> TL, f. 9r; CDA CL II, doc. 248.

<sup>212</sup> *Vid.* CDA CL IV, docs. 1307, 1308; I, doc. 301; IV, doc. 1309.

<sup>213</sup> CDA CL V, doc. 1347, p. 45.

<sup>214</sup> Lo advierte RUIZ ASENCIO, CDA CL III, doc. 1309, p. 632.

mitad de cierto lugar<sup>215</sup>. Así pues, parece que estas relaciones de villas tienen mucho que ver con el resultado del litigio, y quizá sean el borrador sobre el que se elaboró el documento definitivo.

Las otras dos relaciones de villas también tienen un vínculo con este pleito. Las reivindicaciones del obispo Pedro se basaban en una donación del rey Ordoño, por la que habría entregado todos los bienes en litigio. Se quejaba de que los infanzones se los habían apropiado en el período que media entre dicho rey y el monarca actual. Contra ello, los *milites* argumentaban que sus ancestros habían tenido la propiedad en tiempo de muchos reyes y obispos. Pues bien, las dos relaciones de villas sustentan las reivindicaciones del prelado. La primera anuncia que incluye las villas de Santa María *et de suas confessiones*. Comienza con la *calzada* que va del Bernesga hasta Cascantes, precisamente el mismo espacio que el obispo Pedro consideraba usurpado<sup>216</sup>. Ello coincide también con los falsos atribuidos a Ordoño II y su nieto<sup>217</sup>. Continúa con Valderratarío, que va de Quintanilla hasta las aguas del Cea, como decía el falso asignado a Ordoño III<sup>218</sup>. El elenco de villas está muy relacionado con estos diplomas, y tal vez haya sido un borrador para la elaboración de un falso no creado, pues termina diciendo *eos concedo domno rex Rademiro*<sup>219</sup>.

La otra se presenta como noticia de las villas del *comisso de Sancta Maria* que el rey Ordoño concedió a la sede legionense. Se divide en tres bloques: Valderratarío, Valle Guara y León. También está relacionada con los dos falsos antedichos, y de hecho parece un complemento al segundo. El *rex domnus Ordonius* podría ser Ordoño IV, puesto que se alude a una usurpación de bienes *in alfetena, quando rex non fuit in Legionem*<sup>220</sup>. No obstante, la ausencia del monarca históricamente podría ubicarse también en tiempo de Almanzor, pero sería Vermudo II. En cualquier caso, los documentos en que un rey Ordoño dona bienes al obispo se atribuyen a Ordoño II y Ordoño III. Concretamente, esta relación de villas está vinculada al segundo falso, que no desglosa los lugares que integran el *comisso* de Valderratarío, ni tampoco otros que sí figuran en el elenco.

En conclusión, estas cuatro relaciones de villas están elaboradas en el contexto del pleito contra los infanzones del Bernesga. Dos de ellas incluyen los bienes que el obispo ha ganado en el pleito, y las otras dos constituyen la presunta base histórica de sus reivindicaciones. Esto explica su relación con las supercherías de Ordoño II y Ordoño III, cuya creación en parte hubo de

<sup>215</sup> TL, f. 48r-v; CDA CL IV, docs. 1309, 1308.

<sup>216</sup> TL, f. 48r; CDA CL IV, doc. 1307, p. 630. *Cfr. ibid.*, doc. 1279, p. 587.

<sup>217</sup> CDA CL I, doc. 39, p. 60; II, doc. 287, p. 50.

<sup>218</sup> TL, f. 48r; CDA CL IV, doc. 1307, p. 630; *Cfr.* CDA CL II, doc. 287, p. 50.

<sup>219</sup> TL, f. 48r; CDA CL IV, doc. 1307, p. 631. No hay una donación en el *Tumbo* ni en los pergaminos del archivo catedralicio que se relacione con este testimonio.

<sup>220</sup> TL, f. 48v; CDA CL I, doc. 301, p. 72.

ser motivada por el mismo pleito del Bernesga. Por ello, estas dos relaciones podrían incluir villas que controlaba la sede a comienzos del siglo XII, o al menos litigaba por ellas; pero no puede ser considerada auténtica su concesión por los reyes Ramiro y Ordoño.

#### 4.3.2. Estructura

Hemos señalado que la estructura del cartulario viene dada por las distintas instituciones cuya documentación alberga<sup>221</sup>. Para los fondos monásticos existe a menudo un criterio topográfico en la ordenación de los diplomas<sup>222</sup>, pero el catedralicio funciona de manera diferente. Fernández Catón ha señalado que el copista no siguió un orden cronológico al redactar el cartulario, y tampoco dentro de cada fondo<sup>223</sup>. Sobre el de la catedral, la profesora Herrero ha advertido que los primeros documentos proceden de las instituciones más poderosas que se relacionaron con la sede legionense<sup>224</sup>.

Resulta claro que el fondo catedralicio no responde a un criterio topográfico<sup>225</sup>, y tampoco sigue escrupulosamente un orden cronológico. Sin embargo, al examinar la disposición de sus diplomas sí se percibe un cierto sentido cronológico. El *Tumbo* comienza con el privilegio de exención de Pascual II y una importante concesión de Alfonso VI a los canónigos<sup>226</sup>; pero ya el segundo folio nos lleva al rey Ordoño<sup>227</sup>. A partir de aquí, se advierten secciones que responden a las diversas etapas históricas de la sede legionense. Por ello, la clave para comprender la ordenación es el *Testamentum* del obispo Pelayo. El copista del cartulario redactó los documentos guiándose por los períodos que medio siglo atrás había distinguido dicho prelado. De hecho, el propio *Testamentum* sirve para separar las tres épocas, pues sus dos copias se colocaron respectivamente antes de la segunda y de la tercera.

<sup>221</sup> Vid. capítulo anterior.

<sup>222</sup> Carlos Sáez señala que algunos cartularios tienen en su ordenación un «fundamento geográfico» (SÁEZ, «Origen y función de los cartularios hispanos», p. 20). En el *Tumbo*, esta disposición estaría encaminada a optimizar la administración (HERRERO JIMÉNEZ, «La escritura mayúscula», pp. 479-484).

<sup>223</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», p. 427.

<sup>224</sup> Señala que al principio del cartulario «se hallan los documentos emanados, fundamentalmente, de las más altas autoridades civiles y eclesiásticas del momento» (HERRERO DE LA FUENTE, «Cartularios leoneses», p. 141).

<sup>225</sup> A título de ejemplo, nótese que dos documentos referentes a San Marcelo están muy alejados (TL, ff. 47v, 78v-79r; CDA CL II, doc. 368; CDA CL IV, doc. 1312), y el tercero se halla separado del segundo por cuatro diplomas (TL, ff. 81v-82v; CDA CL IV, doc. 1291). Algo similar ocurre con dos permutas que atañen a Mancilleros (TL, ff. 70v-71r, 80r-81r; CDA CL IV, docs. 1189, 1188), separadas por dieciséis documentos.

<sup>226</sup> TL, f. 1r-v; CDA CL IV, docs. 1317, 1304.

<sup>227</sup> TL, f. 2r-3v; CDA CL I, doc. 39.

a) LA ÉPOCA DEL REY ORDOÑO<sup>228</sup>

Según el obispo Pelayo, el edificio catedralicio había permanecido vacío hasta que el rey Ordoño puso allí por primera vez un obispo, convirtiéndolo en sede episcopal. El monarca amplió su dominio con muchas donaciones, y sus documentos aún se hallaban en el archivo en época de don Pelayo<sup>229</sup>. Ello quiere decir que la historia de la sede comienza con dicho monarca, cuyo reinado representa la primera época.

En relación con ello, el conjunto documental que integra esta sección en el *Tumbo* consta solo de donaciones regias, y una confirmación. Ahora bien, en muchos casos su autenticidad es recusable, y en otros cuestionable. El primer documento es la célebre donación de los palacios para erigirlos en templo de la sede, con un gran conjunto de iglesias que quedarían sometidas a la jurisdicción episcopal<sup>230</sup>. En el siguiente documento, tras recordar la creación de la sede por el rey Ordoño y sus conquistas militares, la reina Elvira y Ramiro III eliminan la diócesis de Simancas y la «reintegran» en la legio-nense<sup>231</sup>. A este sigue la donación del rey Ordoño de la zona circundante a la catedral, con algunas iglesias sujetas al pago del censo eclesiástico, el portazgo de dos días de la sal de Lampreana y los diezmos de varios lugares<sup>232</sup>.

La manifiesta falsedad de estos tres diplomas iniciales eleva sospechas sobre los cinco documentos restantes. No obstante, los dos siguientes se han conservado en pergamino original, y no han sido interpolados. Se trata de la donación de la iglesia de los Santos Claudio Lupercio y Victórico por Ordoño III al obispo Gonzalo (951-966)<sup>233</sup>, y la del lugar de Pardomino a dos clérigos por Ordoño II (917)<sup>234</sup>. Tampoco parece haber motivo alguno para rechazar la donación de un busto en Argüello por el mismo rey al obispo Cixila (919), pese a que solo conste en el cartulario<sup>235</sup>. Sin embargo, los diplomas que cierran esta sección son muy sospechosos. Ordoño II habría confirmado al obispo Frunimio [II] la donación de las iglesias entre los ríos Eo y Masma, que su homónimo abuelo y su padre Alfonso habían concedido primero a Frunimio [I] y luego a Mauro<sup>236</sup>. Es cierto que Alfonso III había donado a este último tales iglesias, al decir del propio obispo Mauro<sup>237</sup>; pero la enumeración de las mismas y la concesión de jurisdicción solo constan en copias del

<sup>228</sup> TL, ff. 2r-9r.

<sup>229</sup> TL, f. 9v-10r, 49r; CDA CL IV, doc. 1190, p. 442.

<sup>230</sup> TL, f. 2r-3v; CDA CL I, doc. 39.

<sup>231</sup> TL, ff. 3v-5r; CDA CL II, doc. 436.

<sup>232</sup> TL, ff. 5r-6r; CDA CL I, doc. 64.

<sup>233</sup> TL, 6r-v; CDA CL II, doc. 270B. El documento conservado en original no es exactamente el mismo, pues presenta varias diferencias. No obstante, las principales atañen a la presencia de confirmantes, no a la concesión de bienes (*cf. ibid.*, doc. 270A).

<sup>234</sup> TL, ff. 6v-7v; CDA CL I, doc. 41.

<sup>235</sup> TL, ff. 7v-8v; CDA CL I, doc. 48.

<sup>236</sup> TL, f. 8v; CDA CL I, doc. 40.

<sup>237</sup> CDA CL I, doc. 16, p. 27.

*Tumbo*, y podría ser una interpolación para ganar el litigio que sostenían las sedes de León y Lugo. El último documento atañe a Valdelobón, que habría sido donada por Ordoño III a mediados del siglo x<sup>238</sup>. En 1114 el obispo Diego había sostenido un pleito por esta villa, que tal vez haya sido causa de la fabricación del diploma del *Tumbo*, que sería una superchería.

Los ocho documentos que componen esta sección tienen en común la figura del rey Ordoño. En siete de ellos actúa un monarca de este nombre, y en otro es aludido. El copista pretende que veamos siempre en ellos al fundador y benefactor de la sede, cuyo reinado había traído una época de prosperidad para la iglesia de León, según el obispo Pelayo. Sin embargo, más allá de su autenticidad, en estos diplomas se menciona a tres reyes distintos. El que había fundado la sede y conquistado varias ciudades es Ordoño I<sup>239</sup>; el que habría donado los palacios es Ordoño II<sup>240</sup>, así como la zona exterior a la catedral, el lugar de Pardomino y el busto en Argüello; también es él quien confirma la donación de las iglesias entre los ríos Eo y Masma<sup>241</sup>; y el que dona la iglesia de San Claudio y la villa de Valdelobón es Ordoño III<sup>242</sup>. Es obvio que hay una confusión entre los tres monarcas. Ello se debe a que, en la historia del obispo Pelayo, los hechos de Ordoño I y Ordoño II quedaban atribuidos a un único rey<sup>243</sup>, pero también a que los falsarios utilizaron documentos de Ordoño III para elaborar las supercherías que atribuyeron al rey Ordoño del que habla don Pelayo<sup>244</sup>. En consecuencia, el modo de justificar derechos adquiridos en la época más antigua pasaba por acreditar que los concedió dicho monarca. Por eso están aquí dos diplomas de Ordoño III, que el escriba pretende ubicar en esta etapa.

#### b) LA ÉPOCA DE LAS RECUPERACIONES<sup>245</sup>

La historia del obispo Pelayo establece un cambio de época con la muerte del rey Ordoño, a la que sucede una invasión musulmana que pone fin a la prosperidad anterior. Se inaugura así una etapa de ataques y destrucción islámica que se prolongará hasta los tiempos de Alfonso V y Sancho el Mayor, con quienes se revierte la situación. No obstante, tras la restauración cristiana perduró un clima de guerra que impidió la purificación y nueva consagración de la catedral<sup>246</sup>.

<sup>238</sup> TL, f. 9r; CDAACL II, doc. 248.

<sup>239</sup> CDAACL II, doc. 436.

<sup>240</sup> De ser históricamente cierta esta donación referida por el falsario, es más probable que la haya realizado el rey Ordoño I (*vid.* capítulo 1).

<sup>241</sup> CDAACL I, docs. 39, 64, 41, 48, 40.

<sup>242</sup> CDAACL II, docs. 270B, 248.

<sup>243</sup> Sobre ello, *vid.* REGLERO DE LA FUENTE, «Restauración diocesana», pp. 91-93.

<sup>244</sup> *Vid.* los comentarios del profesor Sáez (CDAACL I, docs. 39 y 287).

<sup>245</sup> TL, ff. 12r-48v.

<sup>246</sup> TL, f. 10r, 49v; CDAACL IV, doc. 1190, p. 442.

El copista del *Tumbo* se atiene a este relato. En esta sección, incluye todo lo posterior a Ordoño II. A continuación del *Testamentum* pelagiano<sup>247</sup>, copia un documento en el que el rey Ordoño alude a la expulsión de los agarenos, y dona al obispo Gonzalo básicamente lo mismo que había concedido el monarca homónimo a la sede. No obstante, esta vez el soberano indica que entrega las villas *quod auio nostro iam in testamento posuerat*, en probable alusión al primer diploma de la sección anterior. Además, dice que añade y confirma las iglesias de Galicia que dieron sus abuelos a la sede legionense *in prima populatione*<sup>248</sup>. A esto se suma el interesante epígrafe del copista, en que identifica al monarca como *nepotis alterius Maioris Ordonii*<sup>249</sup>. El escriba sabe que hubo dos reyes que responden a este nombre. Ordoño el Mayor es el que protagoniza la gran época de la sede, y su nieto habría restituido o confirmado la dotación del obispado<sup>250</sup>.

Así pues, la nueva sección se inicia también con un documento falso, que tiene un carácter de restitución. Pretende que Ordoño III haya devuelto a la sede diversas iglesias diocesanas, los *commissi* del Bernesga y Valderratarío, las villas de Campos, e iglesias en Galicia, entre las cuales las ubicadas entre los ríos Eo y Masma. Pues bien, la documentación de esta sección se inserta en este esquema. Tenemos en primer lugar la confirmación regia de las iglesias entre los citados ríos, y poco más adelante la donación de las iglesias en el alfoz de Salamanca por Ordoño III<sup>251</sup>. Los documentos restantes atañen al *commissio* del Bernesga<sup>252</sup>, al de Valderratarío<sup>253</sup> y a la Tierra de Campos<sup>254</sup>, con pocas excepciones<sup>255</sup>. El escriba parece que tiende a incluir al principio

<sup>247</sup> TL, ff. 9v-12r; CDACL IV, doc. 1190.

<sup>248</sup> TL, f. 12r-v; CDACL II, doc. 287, pp. 49-50.

<sup>249</sup> *Testamentum regis dompni Ordonii, nepotis alterius maioris Ordonii* (TL, f. 12r; CDACL II, doc. 287, p. 49).

<sup>250</sup> El copista alude en otro epígrafe al nieto homónimo de Ordoño II, considerando erróneamente que fue el padre de Ramiro II: *Testamentum regis domni Ranimiri, filius regis domni Ordonii nepotis, de ecclesias de Galletia que sunt inter Euue et Masma* (TL, f. 13r; CDACL I, doc. 102, p. 167). El *Ranimirus rex* que confirma esta donación al obispo Oveco en 935 solo puede ser Ramiro II. El monarca se identifica como hijo de un rey Ordoño, pero se refiere a Ordoño II, como indica el dato de que confirmó previamente la donación de estas iglesias: *serenissimus princeps, genitor noster, beate memorie, domno Ordonio simili modo confirmauit eas* (Cfr. CDACL I, doc. 40). El copista del *Tumbo* debería haber dicho *Ordonii maioris* en vez de *nepotis*.

<sup>251</sup> TL, ff. 13r-v, 15v-16r; CDACL I, doc. 102; CDACL II, doc. 260.

<sup>252</sup> CDACL II, doc. 453, III, doc. 548; II, docs. 482, 507; IV, doc. 904; III, docs. 549, 550; IV, docs. 1108, 1007; III, doc. 629; IV, doc. 1150; III, doc. 589; IV, doc. 952; V, doc. 1335; IV, docs. 1279, 1074, 971, 1301; I, doc. 27; II, doc. 403; IV, doc. 973; III, doc. 763; IV, doc. 1100; III, doc. 707; IV, doc. 1258.

<sup>253</sup> CDACL II, docs. 508, 482; I, docs. 257, 192; III, doc. 829.

<sup>254</sup> CDACL II, docs. 508, 482; IV, docs. 1224, 1262, 1144 y 1171, 1284; II, doc. 333; IV, docs. 1067, 1146, 1067; II, doc. 443.

<sup>255</sup> La más llamativa es la falsa donación regia de San Marcelo, pues es el único documento que remite a la ciudad de León (CDACL II, doc. 368). Tampoco encaja la donación de una iglesia en Barniedo (CDACL IV, doc. 1217), y resulta un poco alejado hacia el oeste Bus-

los del Bernesga y hacia el final los de Campos; pero realmente no sigue un riguroso orden topográfico, pues entre unos y otros intercala los de Valderratarío, y también entre los de Campos inserta alguno del Bernesga.

La idea de restitución que presenta el falso de Ordoño III marca una pauta que preside esta sección del *Tumbo*. Hay trece documentos que implican la recuperación de bienes perdidos<sup>256</sup>. También es recurrente la idea de *alfetena*<sup>257</sup>, guerra entre correligionarios<sup>258</sup>, que tiene relación con el contexto bélico que atribuye el obispo Pelayo a la etapa que se corresponde con esta sección.

De los trece documentos que suponen la recuperación de bienes perdidos, ocho señalan una pérdida violenta, pues hablan de destrucción, uso de la fuerza, sustracción, alienación, separación, violencia y guerra<sup>259</sup>. Los otros tres indican obtención por concesión regia, con el reconocimiento de que en otro tiempo la sede gozó de la propiedad, sin expresar por qué ni cuándo la perdió. Ocurre con la donación de Valderratarío por Ordoño III y con otra de Fernando I, copiada dos veces en esta sección. En 1049, entrega al obispo Cipriano una serna que puso en cultivo el conde don Sancho, y que había donado a la sede su antepasado el rey don Ordoño<sup>260</sup>. Aunque en este momento el obispo en cargo no es aún don Pelayo, es probable que el monarca esté asumiendo la idea de que el rey Ordoño había sido muy generoso con el obispado, que luego referirá dicho prelado.

Dadas las reivindicaciones de la sede que se plasman en la superchería que encabeza esta sección, podría considerarse que estos documentos son falsos. Sin embargo, cuatro se conservan en pergamino original<sup>261</sup>, y en el cartulario no han sido interpolados. Los otros en principio no presentan elementos sospechosos. De hecho, algunos de ellos se ponen en contradicción con los falsos, lo cual juega a favor de su autenticidad. En la donación de Valderratarío, Ordoño III dice que lo había donado su padre. Ello significa que lo concedió Ramiro II, no Ordoño II, como pretende el falso a él atri-

---

tillo del Páramo (CDA CL III, doc. 599), del mismo modo que Pardomino al norte (CDA CL I, doc. 184; III, doc. 574). Resulta imposible ubicar la serna por la que litigó el obispo Oveco a mediados del siglo X (CDA CL I, doc. 191).

<sup>256</sup> CDA CL II, docs. 453, 508; IV, doc. 1007; III, doc. 629; IV, doc. 1150; I, doc. 257; IV, docs. 1279, 1067, 1146; III, docs. 829, 707; I, doc. 191; IV, doc. 1067.

<sup>257</sup> La palabra figura en dos documentos (CDA CL III, doc. 829; CDA CL I, doc. 301), pero la misma idea consta también en otros: *bellum inter christianos* (CDA CL III, doc. 707); *tempore persecutionis* (CDA CL IV, doc. 1007).

<sup>258</sup> MARTÍNEZ SOPENA, «*Prolis Flainiz*», p. 77.

<sup>259</sup> CDA CL II, doc. 453; IV, doc. 1150; III, doc. 829; I, doc. 191 (destrucción); II, doc. 508; IV, doc. 1279 (uso de la fuerza); II, doc. 508; IV, doc. 1007; III, doc. 629 (sustracción); IV, doc. 1007; III, doc. 829 (alienación); IV, doc. 1279 (separación); IV, doc. 1279 (violencia); IV, doc. 1007; III, doc. 829; III, doc. 707 (guerra).

<sup>260</sup> CDA CL I, doc. 257; IV, doc. 1067.

<sup>261</sup> CDA CL II, doc. 508; III, doc. 707; IV, doc. 1067. Este último tiene dos copias (TL, ff. 38v, 46r-v).



buido<sup>262</sup>. Cuando Ramiro III dona la villa de Valdeasneros, dice que pertenecía al castro de Sublanzo *a primeua populatione*, y que había sido destruida; pero no que sus antepasados la donasen a la sede, como pretende el falsario cuando la incluye en la aludida superchería<sup>263</sup>. Así pues, estos documentos no parecen ser falsos, pues no siguen el discurso de los que claramente lo son.

Además, esta sección es abundante en documentación de época asturleonera y comienzo de la navarra. Sobre todo, contiene donaciones regias. Al margen de las ocho que se presentan como devolución<sup>264</sup>, hay un total de doce<sup>265</sup>. A ellas se suma la confirmación de Ramiro II de las iglesias entre los ríos Eo y Masma, y la de Fernando I de todas las posesiones de la sede. También hay dos donaciones de condesas, otras dos de abades y la del obispo Ilderado de Segovia. Además, esta sección contiene cuatro pleitos. El resto de documentos está mayoritariamente relacionado con los obispos. Hay una compra de don Velasco, un compromiso a don Alvito y una donación de particulares a don Sisnando. Por último, sin relación con la sede, tenemos una donación al abad Félix de San Miguel de la Vega y una permuta de Alfonso V<sup>266</sup>.

A pesar de que esta sección esté dedicada al período anterior al pontificado de Pelayo Titóniz (1065-1085), hay una decena de documentos que rebasan tal época. La presencia de la donación de Palanquinos (1067) y del pleito con los infanzones del Bernesga (1093) tiene sentido porque implican recuperación de bienes<sup>267</sup>. Además, en el pleito lo que se halla en juego es la posesión del *commisso* del Bernesga por la sede. El motivo de incluir los ocho restantes parece ser su vínculo con el espacio supuestamente concedido por Ordoño II y luego por su nieto. El fenómeno es general en toda la sección, como ya hemos señalado. Pues bien, el monasterio de San Antolín de Remolina donado por la reina Urraca se ubicaría en el del Bernesga, al igual que los bienes en Cabreros del Río que entrega Vermudo López<sup>268</sup>; el testamento del conde Diego Ansúrez propicia la donación de Pedro Ansúrez, que

<sup>262</sup> ...*de dato genitoris mei* (TL, f. 27r; CDA CL I, doc. 257, p. 357). *Cfr. ibid.*, doc. 39, p. 61.

<sup>263</sup> ...*fuit depopulata et disruta* (TL, f. 14r; CDA CL II, docs. 453, p. 256). *Cfr. CDA CL I*, doc. 39, p. 60.

<sup>264</sup> CDA CL I, doc. 257; II, docs. 453, 508; III, docs. 629, 707; IV, docs. 1007, 1150, 1067.

<sup>265</sup> CDA CL II, doc. 260; III, doc. 548; II, docs. 482, 507; IV, doc. 904; III, docs. 549, 550, 589, 599; I, doc. 27; III, doc. 574; II, doc. 368. La última es falsa.

<sup>266</sup> CDA CL I, doc. 102; IV, docs. 1048, 952, 971, 1108, 1074; II, doc. 333; I, doc. 192; III, doc. 829; I, docs. 184, 191; II, doc. 403; IV, doc. 1100; II, doc. 443; IV, doc. 973; III, doc. 763.

<sup>267</sup> CDA CL IV, docs. 1150, 1279.

<sup>268</sup> CDA CL V, doc. 1335; CDA CL IV, doc. 1258. El monasterio de San Antolín de Remolina está en la ribera del Esla. Hasta allí llega el *commisso*, según el falsario (CDA CL I, doc. 39, p. 60).

incluye lugares en Tierra de Campos, como también la de la condesa Mumadona y otras dos, del mismo modo que una compraventa de bienes junto al Valderaduey<sup>269</sup>. Solamente queda fuera la iglesia de Barniedo, en territorio de Riaño<sup>270</sup>.

Precisamente, la sección termina haciendo un resumen de los bienes de la sede en los lugares citados. El escriba copia aquí las cuatro relaciones de *uillas de Sancta Maria*<sup>271</sup>. Su confección está muy relacionada con el pleito del obispo Pedro con los infanzones a propósito del *commissio* del Bernesga (1093), como ya hemos apuntado. En una de ellas, señala que el rey Ordoño donó Valderratarío y otros lugares, de modo que la sección termina aludiendo al mismo monarca que la inicia. Pretende así mostrar que la sede poseía todos esos bienes antes de la época del obispo Pelayo, en que se amplía el dominio.

### c) LA ÉPOCA DE EXPANSIÓN<sup>272</sup>

La última sección del fondo catedralicio es también la más amplia. Comienza de nuevo con la copia del *Testamentum* pelagiano<sup>273</sup>, y a él siguen noventa documentos. Muy mayoritariamente, son donaciones a los obispos don Pelayo, don Pedro y don Diego. Ello coincide con el inicio del reinado de Alfonso VI y los últimos años de doña Urraca. Solamente ocho diplomas pertenecen a tiempos anteriores<sup>274</sup>, y su presencia no distorsiona el sentido histórico de esta sección.

A su vez, en la sección se aprecian tres tramos delimitados por sendos pontificados<sup>275</sup>. Dentro de cada uno, el copista no sigue un orden cronológico, pero la abundancia de documentos referentes a un mismo obispo permite identificar el criterio de división. Inmediatamente después del *Testamentum* se inicia la copia de la documentación del obispo Pelayo, que supone una ampliación de bienes de la sede sin precedentes. Los diplomas transcritos en este tramo son treinta y uno, de los cuales veintiséis implican a dicho prelado<sup>276</sup>. Los cinco restantes son de diverso tipo. Dos tienen relación con el monasterio de San Pedro de Valdoré, antes de ser entregado a don Pe-

<sup>269</sup> CDAFL IV, docs. 1224, 1262, 1144, 1301, 1284, 1146.

<sup>270</sup> CDAFL IV, doc. 1217.

<sup>271</sup> TL, ff. 47v-48v; CDAFL IV, docs. 1307, 1308; I, doc. 301; IV, doc. 1309.

<sup>272</sup> TL, ff. 49r-105v.

<sup>273</sup> TL, ff. 49r-51r; CDAFL IV, doc. 1190.

<sup>274</sup> CDAFL IV, docs. 1083, 1048, 1112, 1115; I, doc. 220; III, docs. 548, 824; IV, doc. 1009.

<sup>275</sup> Dejamos a un lado el de don Sebastián (1085-1086), del que no se ha conservado documentación.

<sup>276</sup> CDAFL IV, docs. 1195, 1207, 1200, 1236, 1166, 1185, 1182, 1213, 1201, 1195, 1163, 1183, 1211, 1220, 1176, 1175, 1172, 1186, 1197, 1209, 1193, 1142, 1136, 1189, 1143, 1150.

layo. Se trata de una donación al obispo Cipriano por Pedro Flaínez en 1052, y la dotación del mismo por Marina Fáfilaz en 1071. Además, se copia la confirmación de bienes al citado obispo por Fernando I (1047), que también se halla en la sección anterior. Su sentido aquí puede obedecer a que fue confirmado por Alfonso VI. Por último, tenemos la donación de un presbítero al monasterio de San Salvador de Ardón y la entrega del cenobio de San Adrián por su abad al obispo Alvito hacia 1060, que pertenecen a la época anterior<sup>277</sup>. Además, antes de iniciarse el siguiente tramo, aparece la dotación del monasterio de Vega por el obispo Oveco a mediados del siglo x<sup>278</sup>, que tampoco encaja en ninguno.

La subsección dedicada a la documentación del obispo Pedro I se inicia con una concesión de Alfonso VI, y es seguida de veintiséis diplomas del prelado<sup>279</sup>. No obstante, el tramo incluye esporádicamente algún documento del obispo Pelayo entre los muchos de don Pedro<sup>280</sup>. También tiene una donación de Alfonso VI a particulares (1101) y otra al monasterio de Valdeón por su propio abad (1093), que lo entregará a la sede en tiempo del obispo Diego (1113)<sup>281</sup>. Los documentos de este prelado se anticipan a su propia subsección, pues entre los últimos de don Pedro se intercalan tres suyos<sup>282</sup>. Fuera de lugar están una donación de Vermudo II al obispo Sabarico (991), ya copiada en la sección anterior; otra de un particular al obispo Cipriano (1043); y un pacto monástico de 1025, procedente de Moreruela<sup>283</sup>.

El último tramo constituye el pontificado del obispo Diego hasta noviembre de 1123, fecha de los documentos más recientes<sup>284</sup>. Podemos fijar como punto de partida de la subsección una donación de la reina Urraca a este prelado<sup>285</sup>, pues de aquí en adelante ya no hay documentos que impliquen directamente a Pedro I. Contando tal donación, hay una decena de diplomas pertenecientes a don Diego<sup>286</sup>. Ninguna pieza es ajena a la cronología global de la sección. Una donación de Alfonso VI a Santa Marina de Valdeón precede a la entrega de dicho monasterio al prelado por su abad en 1113, y una

<sup>277</sup> CDACL IV, docs. 1191, 1083, 1179, 1048, 1112, 1115.

<sup>278</sup> TL, ff. 72r-73r; CDACL I, doc. 220.

<sup>279</sup> CDACL IV, docs. 1282, 1319, 1299, 1293, 1320, 1316, 1312, 1260, 1269, 1281, 1291, 1311, 1254, 1325, 1243, 1273, 1265, 1292, 1250, 1259, 1300; V, doc. 1330; IV, docs. 1298, 1271, 1268, 1266; V, doc. 1327.

<sup>280</sup> CDACL IV, docs. 1119 y 1148, 1232, 1188, 1191, 1237, 1208. El primero se compone de dos actos: la donación a don Alvito (1060) y una adición al obispo Pelayo (1066). Por ello, no está mal ubicado en esta sección del fondo catedralicio, aunque corresponde a la subsección anterior, dedicada a don Pelayo.

<sup>281</sup> CDACL IV, docs. 1310, 1276; V, doc. 1344.

<sup>282</sup> CDACL V, docs. 1352, 1350, 1347. A ellos hay que añadir otro incluido hacia el principio de la subsección: TL, f. 77v; CDACL V, doc. 1345.

<sup>283</sup> CDACL III, doc. 548; IV, doc. 1009; III, doc. 824.

<sup>284</sup> CDACL V, docs. 1378, 1377.

<sup>285</sup> TL, ff. 95v-96r; CDACL V, doc. 1354.

<sup>286</sup> CDACL V, docs. 1354, 1344, 1371, 1378, 1377, 1380, 1351, 1367, 1375, 1366.

venta de la infanta Elvira a un clérigo se produce en 1120, pontificando don Diego<sup>287</sup>. En cambio, el privilegio de Alfonso VI a los canónigos pertenece a la subsección anterior, pues lo otorga bajo Pedro I<sup>288</sup>.

El fondo catedralicio del *Tumbo* se cierra con tres documentos regios sobre fueros. Los dos primeros son de la reina Urraca al inicio de su reinado. Mediante ellos confirma los fueros de la ciudad de León, y de la tierra de León y Carrión, en septiembre y octubre de 1109, respectivamente. El último contiene una disposición de Alfonso VI, por la que da normas en relación a los litigios entre judíos y cristianos<sup>289</sup>.

En conclusión, el fondo catedralicio del *Tumbo* se halla estructurado en función de las épocas históricas de la sede legionense, como se concebían hacia el año 1100. El obispo y el clero consideraban que su dominio provenía de donaciones del rey Ordoño, tras cuya muerte sufrió pérdidas. Posteriormente, fue recuperado con la generosidad de sucesivos monarcas, y finalmente llega una etapa de expansión que coincide con la época de la reforma de la Iglesia.

#### 4.3.3. *Significado del Tumbo Legionense*

El camino trazado hasta aquí debe contribuir a esclarecer una última cuestión. Hay que descubrir la razón de ser del *Tumbo Legionense*, es decir, el motivo por el cual el obispo Diego ordenó la confección del cartulario en un determinado momento que cabe ubicar hacia 1124.

La cuestión no puede ser ajena al contexto hispánico. Sabemos que desde fines del siglo XI diversas instituciones eclesíásticas elaboraron este tipo de códices<sup>290</sup>. Se han propuesto diversas causas para explicar el fenómeno: la afluencia de monjes cluniacenses, la defensa de derechos y propiedades, la dificultad de lectura de la escritura visigótica, los contextos de crisis, la preservación o creación de la memoria institucional, el propósito de evitar la pérdida de la documentación, la optimización de la gestión de los bienes...<sup>291</sup>. Además, recientemente el profesor Henriët ha advertido que la construcción de los cartularios coincide con la «afirmación identitaria de los grandes centros eclesíásticos», y son instrumentos que reflejan su identidad colectiva<sup>292</sup>. En definitiva, son múl-

<sup>287</sup> CDA CL IV, docs. 1221 y 1296; V, docs. 1344, 1369. El primero contiene dos donaciones de Alfonso VI: una de 1081, por la que dona el monasterio al abad Pedro; y otra de 1098, por la que entrega dos cenobios al mismo abad y al monasterio de Santa María de Valdeón.

<sup>288</sup> CDA CL IV, doc. 1304. Fue copiado también en el primer folio del *Tumbo*, antes de la primera sección.

<sup>289</sup> CDA CL V, docs. 1328, 1329; CDA CL IV, doc. 1256.

<sup>290</sup> El ejemplo más antiguo es el *Becerro Gótico de Cardeña*, datado en 1086 (HENRIËT y SIRANTOINE, «L'Église et le roi», p. 166).

<sup>291</sup> SÁEZ, «Origen y función de los cartularios hispanos», pp. 15-16, 18-19.

<sup>292</sup> HENRIËT y SIRANTOINE, «L'Église et le roi», p. 167.

tiples los motivos que pueden contribuir a explicar la confección de un cartulario, y a menudo para un mismo código concurren varios<sup>293</sup>.

Concretamente, el *Tumbo Legionense* ha sido relacionado con los cambios en el sistema benefical acaecidos entre 1116 y 1120<sup>294</sup>. Fernández Catón trató de ponerlo en el contexto del Reino de León, en que la situación caótica al comienzo del reinado de doña Urraca, el cambio de liturgia y de escritura, podrían haber motivado la elaboración de estos códigos, y plantea la posibilidad de que respondan a una normativa conciliar<sup>295</sup>. También se ha puesto de relieve el carácter de libro útil a la administración, pues recoge la documentación de distintos monasterios integrados en el dominio de la sede, además de los diplomas institucionales<sup>296</sup>.

Estos argumentos contribuyen a explicar la creación del *Tumbo*, pues son eventos cercanos en el tiempo. Sin embargo, no parece haber una relación de causa-efecto entre ellos y la compilación del código. La época conculsa protagonizada por Alfonso el Batallador, en que la documentación podría hallarse en peligro de pérdida, había pasado diez años atrás. Pudo ser causa directa de la confección del *Becerro Gótico de Sahagún*<sup>297</sup>, pero no del *Tumbo Legionense*. Por otra parte, es cierto que está relacionado con la secularización de la canónica, pues varios de los monasterios que le fueron asignados tienen sus fondos en el cartulario, cuya utilidad para la gestión de los bienes resulta evidente.

No obstante, el hecho de la secularización no marca la estructura del fondo catedralicio del *Tumbo*. Hay tres documentos que tratan la materia: la dotación de la canónica en 1116, el reparto de prestimonios de 1120, y una ulterior donación de bienes y rentas del mismo año<sup>298</sup>. Pues bien, los dos primeros se hallan hacia el final de dicho fondo, y el último ni siquiera fue copiado. Además, la gran mayoría de las modificaciones al reparto de 1120 fueron realizadas sobre el propio pergamino original en época de don Diego, no sobre la copia del *Tumbo*. Por otra parte, la estructura general del código no responde a la división bipartita entre obispo y canónica, sino a documentos procedentes de la catedral y de monasterios adquiridos. La división de estos últimos no es explícita. Únicamente podemos intuirlo, sabiendo que el

<sup>293</sup> SÁEZ, «Origen y función de los cartularios hispanos», p. 15.

<sup>294</sup> El profesor Ruiz Asencio señala que «la confección del *Tumbo* está relacionada con la profunda transformación que va a sufrir la iglesia leonesa, pasando de su antiguo sistema de sometimiento monástico a una «Regla» al generalizado de división de las rentas eclesiásticas en mesas episcopal y capitular» (RUIZ ASCENCIO, «Introducción», CDACL III, pp. XXVIII-XXIX). En la misma línea: FERNÁNDEZ FLÓREZ, «La huella de los copistas», p. 171; HERRERO DE LA FUENTE, «Cartularios leoneses», pp. 113-114, 133-134.

<sup>295</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, «El “Tumbo Legionense”», pp. 416-422.

<sup>296</sup> HERRERO JIMÉNEZ, «La escritura mayúscula», pp. 482-484.

<sup>297</sup> El documento más reciente está datado a 15 de diciembre de 1110, de modo que esta fecha supone un término *post quem* (HERRERO DE LA FUENTE, «Cartularios leoneses», p. 121).

<sup>298</sup> CDACL V, docs. 1351, 1367, 1368.

prelado se reservó los bienes del monasterio de Abellar, que se halla al final, y a la canónica fueron asignados el resto. Si el reparto hubiese sido determinante para la confección del cartulario, debería tener una prelación entre el conjunto de documentos del fondo catedralicio y anunciarse antes de la copia de los monásticos.

En cambio, hay un hecho contemporáneo que se relaciona muy bien con la estructura del primer fondo del *Tumbo*. La sede legionense había adquirido la condición de exenta por privilegio del papa Pascual II en 1104<sup>299</sup>. Salía así de la jurisdicción de Toledo, en la que Urbano II la había incluido cinco años atrás<sup>300</sup>. Sin embargo, en noviembre de 1121 Calixto II concedió al primado toledano la jurisdicción sobre León<sup>301</sup>, anulando la decisión de su predecesor<sup>302</sup>. Apenas tres años después tiene lugar la confección del *Tumbo Legionense*, cuyo primer documento es precisamente el privilegio de exención de Pascual II. De este modo, la sede reivindica su legitimidad para no depender de metropolitano alguno, y protesta contra la decisión del papa en cargo. A este diploma hace seguir un privilegio real concedido por Alfonso VI, el monarca leonés que había conquistado Toledo, condición previa a la restauración de la archidiócesis. Tras ello, comienza la historia de la sede legionense con el rey Ordoño, incluyendo documentos que justifican su jurisdicción bisecular sobre un amplio territorio por concesión suya, y posteriormente de sus sucesores en el trono.

En este sentido, el *Tumbo Legionense* tiene un paralelismo con el *Liber Testamentorum* de la catedral de Oviedo. El privilegio de Calixto II a Toledo afectaba también a las sedes palentina y ovetense<sup>303</sup>. Las tres sedes habían sido subordinadas a Toledo en 1099, pero León y Oviedo escaparon al metropolitano en cuestión de un lustro, y en 1121 volvieron a caer bajo su jurisdicción. En este contexto tiene lugar la obra del obispo Pelayo de Oviedo y la confección del *Liber Testamentorum*, con documentos que pretenden justificar la independencia de su sede desde el siglo IX. No conocemos la fecha exacta de la elaboración del código<sup>304</sup>, pero con seguridad ya estaba hecho en 1122. La profesora Sirantoine lo interpreta como una respuesta a la pérdida de la exención en 1121<sup>305</sup>, que recuperó al año siguiente<sup>306</sup>. Además de

---

<sup>299</sup> CDAFL IV, doc. 1317.

<sup>300</sup> DPDL, doc. 4.

<sup>301</sup> CDMS IV, 1208; DPDL, doc. 14. El profesor Fernández Flórez lo data en 1122, mientras que Domínguez Sánchez opta por 1121.

<sup>302</sup> Entre Pascual II y Calixto II pontificó el efímero Gelasio II (1118-1119), quien no tomó decisiones a este respecto.

<sup>303</sup> Del mismo modo que el documento de Urbano II de 1099 (DPDL, doc. 4).

<sup>304</sup> FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, pp. 40, 87-88.

<sup>305</sup> HENRIET y SIRANTOINE, «L'Église et le roi», p. 173, n. 35. La autora indica varias hipótesis, pero se decanta por ubicar la confección hacia 1121, como respuesta a la retirada de la exención.

<sup>306</sup> FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, p. 41.

este problema, la sede ovetense tenía pleitos en estos momentos con las diócesis de Lugo, Orense y Burgos a propósito de iglesias en Galicia<sup>307</sup>, al igual que la sede legionense con la lucense.

Al margen de las diferencias respecto al *Tumbo*<sup>308</sup>, ambos códices tienen algunas similitudes. De entrada, la inclusión de documentos pontificios en beneficio de las respectivas sedes. Si los dos contienen el privilegio de exención de Pascual II, el *Liber* tiene además una confirmación de Urbano II, y dos falsos atribuidos al papa Juan VIII (872-882). De ser ciertos, se habrían dirigido al rey Alfonso III, y no a Alfonso II, como pretende el obispo Pelayo<sup>309</sup>. Ese es otro punto de similitud con el *Tumbo*: la falsificación de privilegios en torno al rey que habría fundado la sede, que en el caso de Oviedo era Alfonso II de Asturias.

Las sedes de León y Oviedo se encontraban ante problemas similares, e hicieron causa común en la defensa de sus intereses. En este sentido ha sido interpretada la interpolación del obispo Pelayo de Oviedo a la crónica de Sampiro<sup>310</sup>, que narra cómo el rey Ordoño II donó sus palacios y consagró altares<sup>311</sup>. Ello coincide en parte con el contenido del falso que hace comenzar en el *Tumbo* la historia de la sede legionense. La interpolación se hace en beneficio de León, y no de Oviedo, lo cual manifiesta que el obispo Pelayo tenía interés en la causa de las dos<sup>312</sup>. Ambas sedes construyeron por el mismo tiempo un cartulario en que trataban de justificar derechos históricos contra la amenaza del arzobispo de Toledo. Si valoramos el fondo catedralicio del *Tumbo*, su extensión es bastante similar a la del *Liber*<sup>313</sup>, y los dos no han tenido inconveniente en incluir instrumentos falsos. Su confección responde a un mismo tiempo y a unos mismos problemas. A la luz de estas coincidencias, no parece ser casual que Pelayo de Oviedo sea el único prelado de dicha iglesia anotado en el necrologio de la catedral de León<sup>314</sup>.

Así pues, el *Tumbo Legionense* es un cartulario realizado en defensa de la exención de la sede, en un momento en que ha perdido su independencia.

<sup>307</sup> SANZ FUENTES, «Documentos pontificios», p. 229.

<sup>308</sup> Señala el profesor Henriët que, al igual que otros cartularios, el *Liber Testamentorum* está escrito en escritura «hispanica» (HENRIËT y SIRANTOINE, «L'Église et le roi», p. 166). El *Tumbo* fue escrito en carolina. Otra diferencia es que no incluye documentación de otras instituciones, como hace el *Tumbo*. Además, es un libro lujoso (SANZ FUENTES, «Cartularios», p. 150).

<sup>309</sup> SANZ FUENTES, «Documentos pontificios», p. 223.

<sup>310</sup> *Vid.* capítulo I.

<sup>311</sup> El profesor Fernández Conde ve en ello una «componenda entre ambas sedes» (FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, p. 79).

<sup>312</sup> No obstante, Oviedo resulta ser más antigua, al coincidir con Alfonso II.

<sup>313</sup> El fondo catedralicio del *Tumbo* comprende los folios 1r-105v, y contiene ciento cincuenta y cuatro diplomas. El *Liber* tiene 113 folios, que albergan setenta y siete documentos (HENRIËT y SIRANTOINE, «L'Église et le roi», p. 174).

<sup>314</sup> *Eodem die obierunt famuli Dei Pelagius Ouetensis episcopus...* (ACL, cód. 30, f. 2v; CDA CL X, p. 336, 14 de febrero).

Su primer cuaderno constituye una declaración de identidad expresada mediante su historia, tal como la entendía el clero catedralicio a comienzos del siglo XII. El inicio de su dominio jurisdiccional lo ubicaban en el reinado de Ordoño II. En 1049 tenemos la primera alusión a una supuesta donación del rey don Ordoño como justificación del derecho episcopal a una propiedad<sup>315</sup>. Por este tiempo se elaboró el primer falso a él atribuido<sup>316</sup>. No es de extrañar que en 1073 el obispo Pelayo narre en su historia de la sede que ese monarca había sido muy generoso con ella<sup>317</sup>. En 1093 reaparece la misma justificación en el pleito contra los infanzones del Bernesga<sup>318</sup>; y en 1114, apenas diez años antes de la confección del *Tumbo*, el obispo Diego declara que la villa de Castrotierra había sido donada por el rey don Ordoño<sup>319</sup>, cosa que solo consta en el falso con el que comienza la historia de la sede en el *Tumbo*<sup>320</sup>. Los obispos y el clero catedralicio lo tenían claro: para justificar los derechos de la sede legionense, la clave era el rey Ordoño<sup>321</sup>.

Todo este discurso cristaliza en el cartulario. Los documentos procedentes del fondo institucional se articulan en función de tres etapas históricas. La primera es la época de Ordoño II, en que la sede habría adquirido el dominio al que aspiraban hacia el año 1100. Siguiendo la narración del obispo Pelayo (1073), estiman que, tras la muerte de dicho rey, la ciudad y la sede fueron asoladas por una invasión sarracena. Esta convulsa época habría terminado con Alfonso V. En ese momento controlarían todo el espacio que comprende el *commisso* del Bernesga, el de Valderratarario y varias villas en Tierra de Campos, junto con diversas iglesias en Galicia y, particularmente, las ubicadas entre los ríos Eo y Masma. Una nueva época vendría con el obispo Pelayo, bajo cuyo pontificado el dominio de la sede experimenta un notable aumento, continuado por Pedro I y don Diego, con quien llegamos a la época actual.

Los acontecimientos de la última década se reflejan en la estructura global del *Tumbo*, pues se copia la documentación de los monasterios que han integrado los bienes de la canónica y de la mesa episcopal. Así, el cartulario se convierte en un gran código, al tiempo que constituye un precioso instrumento de gestión de las propiedades.

---

<sup>315</sup> CDA CL IV, doc. 1067.

<sup>316</sup> CDA CL I, doc. 64; TL, ff. 5r-6r. El profesor Sáez lo sitúa en la primera mitad del siglo XI a partir de la escritura visigótica que presenta (ACL, Perg. n.º. 971).

<sup>317</sup> CDA CL IV, doc. 1190.

<sup>318</sup> CDA CL IV, doc. 1279.

<sup>319</sup> *...dedit Sancte Marie rex domnus Ordonius, diue memorie* (CDA CL V, doc. 1346, p. 43).

<sup>320</sup> CDA CL I, doc. 39, p. 60; TL, f. 2. Realmente, lo donó Vermudo II (CDA CL II, doc. 508).

<sup>321</sup> También lo harán en la segunda mitad del siglo XII (CDA CL V, doc. 1529; VI, docs. 1696, 1721), y en 1258 se procedió al traslado del falso atribuido a Ordoño II (CDA CL VIII, doc. 2191).



El mensaje que pretende transmitir el copista es reivindicativo. La sede legionense ha sido declarada exenta por el difunto papa Pascual II. Su dominio jurisdiccional se remonta dos siglos atrás, cuando el rey Ordoño concedió tanto el edificio como el dominio de la sede. Tras una época convulsa, los siguientes reyes continuaron efectuando donaciones a los obispos hasta la época actual, y en todo este tiempo nunca estuvo subordinada a otra sede. Como resultado, el obispado se había convertido en propietario de numerosos bienes, lo cual se manifiesta en la inmensa cantidad de documentos contenidos en el cartulario, que asciende al millar.

De este modo, obispo y clero reaccionan contra las ambiciones del arzobispo Bernardo de Toledo, favorecidas por el papa Calixto II. A ojos de don Diego y sus canónigos, la histórica sede legionense no debe ser subordinada a un arzobispado de reciente creación. También defienden los intereses de León contra las aspiraciones de la sede lucense. Así, la donación de los lugares reivindicados se atribuyó a Ordoño II y Ordoño III mediante supercherías que fueron incluidas en lugares clave, pues se hallan al principio de las épocas más antiguas. En definitiva, con el *Tumbo Legionense* se afirma la identidad de la sede, se pretende legitimar sus derechos jurisdiccionales sobre un amplio espacio, y se lucha por la independencia respecto al metropolitano de Toledo. Esta contienda se prolongaría durante décadas.



## PARTE II

**El cabildo catedral de León  
desde su secularización  
hasta la reforma del papa Honorio III  
(1120-1224)**



# I

## La secularización del cabildo

Durante el mandato del obispo Diego se produjo la secularización de la canónica. Con este acontecimiento, el clero catedralicio adquiere el control de cierta parte de los bienes que integraban el dominio de la sede, que pasan a constituir la mesa capitular. Se trata de un fenómeno común en la época, pues durante el siglo XII se dio en casi todas las diócesis del reino de León<sup>1</sup>.

### 1.1. El nacimiento de la mesa capitular

#### 1.1.1. *La dotación de la canónica*

La secularización tuvo lugar en el verano de 1120, con la creación de las distintas canonjías por don Diego<sup>2</sup>. No obstante, esa disposición tuvo un importante precedente cuatro años y medio atrás. Las depredaciones de Alfonso el Batallador habían sido devastadoras para los bienes de la Iglesia. Por este motivo, en enero de 1116 el prelado dona a los canónigos un gran conjunto de iglesias, monasterios y villas que pertenecían al arcedianato de Pedro García. Esta dotación supone el nacimiento de la mesa capitular, ya que el obispo se desprende de parte de su dominio, traspasándolo al prior y los canónigos<sup>3</sup>.

Los lugares donados se ubican en cuatro grandes áreas. En la ciudad de León, entrega los monasterios de Santiago y San Pedro de Puerta Obispo. Un

---

<sup>1</sup> Lo señala el profesor Fletcher: «Of the twelve Leonese cathedrals all but two had secular chapters during the twelfth century». Las excepciones eran Coria y Tuy (FLETCHER, *The Episcopate*, p. 144).

<sup>2</sup> CDAFL V, doc. 1367.

<sup>3</sup> *...sintque in iure et potestate prioris et canonicorum, amodo per secula cuncta (...); sint semper in iure prioris et canonicorum ipsorum (...); in prioris ac canonicorum potestate semper consistant, nulloque ingenio ab illorum iure abstrahantur amplius* (CDAFL V, doc. 1351, pp. 54-55).

conjunto de cenobios se distribuye entre la zona sur del llamado *commisso* del Bernesga y el Páramo leonés. Lo siguiente se encuentra entre el Esla y el Cea, sobre todo en la comarca de los Oteros. Por último, un gran conjunto de bienes se ubica en Tierra de Campos. El obispo completa la disposición añadiendo las donaciones *pro remedio anime* que se efectúen a todos estos cenobios, y con la concesión del catedrático que anualmente entregaban todas estas iglesias, así como los de otros dos arcedianatos<sup>4</sup>.

Entre los bienes donados se hallan muchos de los monasterios cuya documentación sería transcrita en el *Tumbo* unos ocho años después<sup>5</sup>. Desde tiempos del obispo Pelayo habían sido entregados por el prelado a los clérigos de la catedral, lo que explica que don Diego se refiera al de Santiago como *de illa canonica*<sup>6</sup>. Así pues, lo que hace es poner en manos del prior y los canónigos unos monasterios que tradicionalmente habían poseído por concesión episcopal. De este modo, la canónica adquiere el control de lugares de la diócesis próximos a la ciudad de León. El más lejano es una divisa en Benllera, en la comarca de Luna, al oeste del límite septentrional del *commisso* del Bernesga<sup>7</sup>. El resto se ubica en la zona sur de la urbe, en lugares que conforman dicho territorio, y hacia el sudeste, en Tierra de Campos.

### 1.1.2. *El reparto de prestimonios*

El 29 de junio de 1120 se institucionaliza la secularización de los canónigos. El obispo Diego señala que el sistema anterior había incurrido en abusos por estar sujeto al arbitrio del prelado, y procede a dotar canonjías individuales. Asimismo, fija el número de canónigos en cuarenta, excluyendo del cómputo a los arcedianos<sup>8</sup>. El reparto de canonjías sigue una estructura tri-

<sup>4</sup> *Vt autem canonici habundent carnibus in canonica quibus uescantur, permitto eis omnes arietes qui ex antiqua consuetudine a singulis ecclesiis predicti archidiaconatus Petri Garsie, et aliorum duorum archidiaconatum Dominici Micaheliz scilicet et Pelagii Xabiz, per unumquemque annum reddendi sunt* (CDA CL V, doc. 1351, p. 55).

<sup>5</sup> Siguiendo el orden del cartulario, son los siguientes: Valdepueblo, Matallana, Valdesaz, San Antolín, Valdevimbre, Rozuela, Saperos, Santiago de León, San Pedro de Puerta Obispo y Cillanueva (CDA CL V, doc. 1351, p. 54). Advierte el fenómeno HERRERO DE LA FUENTE, «Cartularios leoneses», p. 134, n. 25. Los no citados por el prelado son San Miguel de la Vega, Santa María de León, San Vicente de León, San Pedro de Puerta Conde, San Juan Bautista, San Félix de León y Abellar. Este último se lo reserva el obispo en 1120 (CDA CL V, doc. 1367).

<sup>6</sup> *Concedo igitur in primis in Legione ecclesiam Sancti Iacobi de illa canonica* (CDA CL V, doc. 1351, p. 54).

<sup>7</sup> El límite de este *commisso* lo constituía la localidad de Cascantes (CDA CL IV, doc. 1307).

<sup>8</sup> *...non firmiter, neque secundum canonem institutionem possidebant, sed secundum pontificis libitum (...); omnes canonici istius nostre ecclesie Sancte Marie, tam maiores quam minores numero conscripti X<sup>lv</sup>, exceptis archidiaconis* (CDA CL V, doc. 1367, p. 86).

partita. El obispo habla de canónigos mayores y menores, pero en la distribución se aprecian tres bloques. Los dos últimos tienen sendas rúbricas, que indican que se trata de diáconos y subdiáconos, respectivamente. El primero es el más amplio, y está dedicado a dignidades y presbíteros, aunque carezca de título.

Esta disposición episcopal se ha conservado en su pergamino original y en una copia del *Tumbo*. Durante cierto tiempo, estos documentos sufrieron cambios con intención de actualizar la situación, especialmente el original<sup>9</sup>. La copia del cartulario refleja la coyuntura de 1124, mientras que aquel aporta numerosas modificaciones anteriores a su transcripción, y también algunas posteriores. La copia del cartulario incorporó también algún cambio, pero menos que el original. Así pues, es necesario estudiar las variantes para advertir todos los cambios y el período en que se producen las actualizaciones.

Todas estas variantes pueden clasificarse en tres tipos. Por una parte, el contenido del pergamino original que nunca fue alterado, y que testimonia la coyuntura de 1120. En segundo término, las modificaciones a dicho manuscrito recogidas por el copista del *Tumbo*, introducidas antes de 1124. Por último, las anotaciones al manuscrito o a la copia no transcritas por el compilador del cartulario, incluidas después de 1124. De estas tres coyunturas, la más abundante es la primera. No todas las canonjías cambiaron su contenido, y las alteradas no modificaron por completo toda la información. En las que varían, se aprecia que la mayoría de los cambios se produjeron antes de la copia del *Tumbo*. Fueron pocas las modificaciones hechas después, ya sea en el pergamino original o en la escritura del cartulario. Tampoco se da la misma proporción de cambios en los tres bloques que distingue el documento. Lo veremos al hacer el análisis de cada uno de ellos<sup>10</sup>.

#### a) OBISPOS, DIGNIDADES Y PRESBÍTEROS

Pese a la ausencia de rúbrica, podemos concluir que los primeros canónigos son dignidades y clérigos que ostentan oficios. Los siguientes aparecen solo por su nombre, a excepción de uno que consta como presbítero. Este es el grado que comparten todos ellos, según revela tanto la documentación como el necrologio catedralicio.

Los primeros clérigos son obispos. El elenco comienza con el legionense don Diego, y más adelante figura Munio de Mondoñedo (1112-1136)<sup>11</sup>, que luego fue sustituido por Bernardo de Zamora (1121-1149)<sup>12</sup>. Todos estos

---

<sup>9</sup> Lo explica FERNÁNDEZ CATÓN, CDA CL V, pp. 85-86.

<sup>10</sup> Sobre los datos que se utilizarán en los siguientes apartados, *Vid.* tablas Reparto del obispo Diego.

<sup>11</sup> Se llamaba Nuño Alfonso (PORTELA SILVA, «Episcopologio mindoniense», p. 377).

<sup>12</sup> SÁNCHEZ HERRERO, «La diócesis de Zamora», pp. 796-797.

prelados formaban parte del entorno de la reina Urraca. Don Diego fue su candidato frente a la usurpación de Mauricio Burdino, y a él hizo donaciones y concesiones<sup>13</sup>, una de ellas *pro bono et fideli seruitio*<sup>14</sup>; también fue generosa con el obispo Munio de Mondoñedo<sup>15</sup>, a cuyo juicio se sometió en caso de faltar al juramento que prestó a Diego Gelmírez<sup>16</sup>; y a Bernardo de Perigord y su sede concedió las rentas reales en la ciudad de Zamora<sup>17</sup>. Los tres confirman varios de sus documentos<sup>18</sup>. Además, la recepción de una canonjía por un prelado de Mondoñedo obedece a una tradición anterior. En tiempo de Pelayo Titóniz (1065-1085), el obispo Gonzalo formaba parte de la confraternidad catedralicia. Don Munio es su sucesor, y por ello tiene la condición de canónigo. No obstante, es el último de esta sede que consta como tal, y su fallecimiento no fue registrado. En cambio, en cierto momento, fue sustituido en la canonjía por don Bernardo de Zamora, que consta en el necrologio como obispo zamorano y canónigo leonés. Parece, pues, que antes de la defunción de don Munio, la canonjía del prelado de Mondoñedo ha pasado al de Zamora.

En medio del obispo Diego y el mindoniense quedaba un clérigo que no podemos leer, cuyo lugar fue ocupado por Sisnando *Vistrariz*<sup>19</sup>. Parece ser un personaje ligado también a la reina. No figura nadie con este nombre en la documentación catedralicia, más allá del documento del reparto, y tampoco en los diplomas de doña Urraca. Sin embargo, podría tratarse de Sisnando *Astrariz*, que había sido abad de San Antolín, y era clérigo del rey Alfonso VI. En abril de 1120 confirma una donación de la soberana al obispo de Astorga, tras los obispos y arcedianos<sup>20</sup>. La canonjía en León no la obtuvo inmediatamente, pero sí antes de 1124. Su comparecencia documental finaliza en 1133.

Hay otros dos clérigos íntimamente ligados a la reina. Domingo Falcóniz recibió canonjía en el mismo momento del reparto. No vuelve a constar en la documentación catedralicia, pero sí en los diplomas de doña Urraca. Por ellos sabemos que era el «maestro» de la reina<sup>21</sup>. Su ausencia de la sede

<sup>13</sup> CD Urraca, docs. 51, 76, 126, 134; CDA CL V, docs. 1343, 1354, 1371, 1377.

<sup>14</sup> CD Urraca, doc. 51; CDA CL V, doc. 1343.

<sup>15</sup> CD Urraca, docs. 27, 86, 87.

<sup>16</sup> CD Urraca, doc. 68, p. 463.

<sup>17</sup> CD Urraca, doc. 140.

<sup>18</sup> CD Urraca, docs. 42, 45, 47, 49, 54, 57, 58, 60, 61, 66, 71, 79, 86, 88, 89, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 118, 124, 135, 136, 141, 142, 146 (Diego de León); 35, 37, 59, 73, 74, 95, 115, 124, 125, 126, 129, 130 (Munio de Mondoñedo); 132, 135, 136, 146 (Bernardo de Zamora).

<sup>19</sup> Las tres canonjías que atañen a estos clérigos conforman la primera línea del bloque en el original, pero la copia del *Tumbo* los distribuye en tres líneas (*cf.* CDA CL V, doc. 1367; TL, f. 102r).

<sup>20</sup> CD Urraca, doc. 109.

<sup>21</sup> ...*in conspectu multorum et magistri mei Dominici Falconiz* (CD Urraca, doc. 118, p. 547).



legionense puede explicarse porque era canónigo y sacristán de la iglesia de Burgos<sup>22</sup>, en cuyo obituario figura como presbítero, fallecido a 16 de abril de 1126. El otro clérigo es Fernando Pérez, añadido en un segundo momento, pero antes de 1124. Se trata de uno de los principales notarios de la reina<sup>23</sup>, que era canónigo en Santiago de Compostela<sup>24</sup>. Al igual que el anterior, no fue registrado en el necrologio legionense<sup>25</sup>, y tampoco comparece asiduamente en la documentación catedralicia. Únicamente lo vemos en los diplomas de doña Urraca<sup>26</sup>. Muerta la reina, aparece como canciller de Alfonso VII en 1127<sup>27</sup>.

Al margen de los vinculados a la soberana, hay una mayoría de canónigos que parecen proceder de la población local o franca. El prior don Pelayo es sin duda Pelayo Miguélez, que consta en la documentación durante el primer tercio del siglo, y como tal lo incluye el necrologio. El *precentor* Martín es el futuro arcediano Martín Salvadórez, que previamente figura como primicerio. Tras prior y *precentor*, y una canonjía modificada, aparecen tres arcedianos. Mauricio fue incluido en un segundo momento, en sustitución de uno fallecido<sup>28</sup>. Los que no fueron eliminados del documento son Pelayo y Domingo, que se llamaban Pelayo Chávez y Domingo Miguélez. Otro clérigo importante era Pedro Félix, que en 1102 era primicerio, fue prior en 1111, y terminó siendo arcediano<sup>29</sup>.

Hay también dos canónigos que, sin presentar cierto relieve en el documento del reparto, llegarían a ostentar importantes oficios. Pedro Gutiérrez, que recibió la canonjía en 1120, será *precentor*, chantre y primice-

<sup>22</sup> CD Urraca, docs. 113, 116.

<sup>23</sup> Su actividad en la cancellería se desarrolla entre 1110 y 1123. Es probable que procediese de la catedral de Palencia (RUIZ ALBI, CD Urraca, pp. 87-88).

<sup>24</sup> CDA CL V, doc. 1343.

<sup>25</sup> Hay que descartar una posible identificación con un clérigo homónimo que registra el manuscrito, ya que lo incluye claramente una mano secundaria: *...et Fernandus Petri, diaconus et canonicus huius ecclesie* (ACL, cód. 30, f. 3v; *cfr.* CDA CL X, p. 343, 24 de febrero).

<sup>26</sup> Como notario de la reina confirma varios documentos catedralicios (CDA CL V, docs. 1338, 1370, 1371, 1377, 1378). En los diplomas de la soberana figura como notario (CD Urraca, docs. 8, 9, 11, 19, 42, 47, 50, 52, 59, 61, 72, 73, 74, 77, 78, 84, 85, 91, 121, 125, 126, 127, 128, 130, 134), y además como canónigo compostelano (*ibid.*, doc. 27), e incluso canónigo de Compostela y de León (*ibid.*, doc. 51; CDA CL V, doc. 1343). En un instrumento es citado como clérigo de la reina (CD Urraca, doc. 1; CDA CL V, doc. 1327). Quizá cabe pensar que es el subdiácono que confirma la disposición del obispo Arias en 1133 (CDA CL V, doc. 1405, p. 162), aunque extraña que no se identifique también como canónigo compostelano.

<sup>27</sup> CDA CL V, doc. 1385.

<sup>28</sup> Puede que se trate de Radulfo, pues confirma la donación del obispo cuatro días después del reparto (CDA CL V, doc. 1368). No obstante, podría también ser Pedro García.

<sup>29</sup> Sin embargo, en 1120 se anotó detrás de presbíteros. El anterior fue raspado y sustituido por Andrés Domínguez, que es un presbítero. También lo era el previo a este, Pelayo Cítiz. Sobre todo ello, *vid.* tablas.

rio<sup>30</sup>. Otros dos canónigos se convertirán en priores. Se trata de Domingo Cítiz y don Vistrario, cuya inclusión no se hizo en 1120, pero sí antes de la copia del *Tumbo*. El primero confirma diplomas como canónigo, y solo vemos su condición de prior en el necrologio. El segundo lo fue en 1124 y 1129. Reaparece en 1133, y con tal cargo muere<sup>31</sup>.

Varios canónigos de este bloque no adquirieron ningún oficio dentro de la canónica, y aparecen siempre como presbíteros. Así ocurre con Pelayo Cítiz, Andrés Domínguez, Mamés Peláez, Pedro Domínguez y Pedro Flores, que confirman algunos documentos y figuran en el necrologio. Solo un canónigo se desmarca de este esquema. Antes de la copia del *Tumbo* se concedió canonjía a Martín Lázaro, que confirma simplemente como diácono<sup>32</sup>. No correspondería, pues, a este bloque, sino al siguiente.

Hay cuatro canónigos vinculados a otras instituciones, además de la canónica. Pelayo Peláez era canónigo de San Isidoro de León, al menos de 1114 a 1122. En 1120 recibe la canonjía de la sede, y en 1129 era prior. Murió en 1136, pero el necrologio no indica su cargo. Por las mismas fechas, Pedro Arias era el tesorero de San Isidoro, pero su promoción a la canónica se da algo más tarde. Antes de 1124 obtuvo la prebenda de un canónigo fallecido, y más adelante fue capellán y prior. En 1144 marchó de nuevo a San Isidoro para llevar una vida religiosa más rigurosa, y terminó sus días como prior de dicho lugar.

El franco Teobaldo consiguió la canonjía con posterioridad al reparto, pues sustituyó a Pedro Félix, cuya pista se pierde en 1124. Su primera aparición la tenemos en 1122, cuando dona a la orden del Santo Sepulcro la iglesia homónima, por él construida. Allí se identifica como capellán de San Martín. Podemos pensar que fue canónigo desde 1129, ya que el primer documento de la sede que confirma es la donación de Alfonso VII al obispo Diego<sup>33</sup>. El necrologio lo recuerda como canónigo y capellán de San Martín. También era franco el presbítero Lormano, que recibió la canonjía en 1120. Solo vuelve a comparecer en la documentación catedralicia en 1133, mencionado como capellán de San Marcelo<sup>34</sup>. Lo que no podemos determinar es si este cargo lo ostentaba antes de 1120 o si lo recibió después. En cualquier caso, este oficio explica su escasa comparecencia.

Por último, hay dos canónigos que no hemos podido identificar sobre la documentación. Uno es Martín Pérez, a quien solo podemos relacionar

<sup>30</sup> Consta como presbítero y primicerio en 1129 (CDA CL V, doc. 1389), pero en 1133 lo vemos como *precentor* (*ibid.*, docs. 1405, 1406) y en 1144 como chantre (*ibid.*, doc. 1444). Sin embargo, entre 1152 y 1153 vuelve a aparecer como presbítero y primicerio (*ibid.*, docs. 1389, 1473, 1480). Este es el cargo que ostenta en su último documento (*ibid.*, doc. 1488), y como tal lo anota el necrologio (*vid.* tablas).

<sup>31</sup> En 1132 era prior de nuevo Pelayo Miguélez (*vid.* tablas).

<sup>32</sup> El necrologio anota solo el nombre y patronímico (*vid.* tablas).

<sup>33</sup> CDA CL V, docs. 1374, 1389.

<sup>34</sup> *Hormanus ecclesie Sancti Marcelli capellanus conf.* (CDA CL V, doc. 1405, p. 162).

con un subdiácono que confirma en 1144. Resulta difícil que se le haya podido entregar una canonjía más de veinte años atrás, y que en el período intermedio no aparezca. Tampoco identificamos a Miguel Florídiz, que fue recibido como canónigo después de 1124, pero que no vuelve a figurar en la documentación catedralicia. Ninguno de los dos fue inscrito en el necrologio.

En cuanto a los lugares en que se ubican los bienes distribuidos, principalmente se mantienen los topónimos del documento original. No obstante, hay que señalar algunos cambios. Antes de la copia del *Tumbo* se actualizaron varias canonjías<sup>35</sup>, y se hicieron algunos raspados<sup>36</sup>. En cambio, después de 1124 solo dos fueron parcialmente modificadas<sup>37</sup>. Los topónimos que pueden leerse a través del pergamino original y la copia del cartulario suman un total de sesenta y nueve.

Se trata de lugares sitios al norte, este y sureste de la ciudad de León<sup>38</sup>. Junto al Torío se encuentran los monasterios de Abellar y Manzaneda, al igual que el lugar de Pedrún. Un poco más al norte queda Orzonaga, el más septentrional. En la ciudad de León se ubican los monasterios de Santa Leocadia, San Juan y San Pedro. Cabe pensar que este último es el de Puerta Obispo, que don Diego había donado a la canónica en 1116. En las afueras se ubicaba el de San Miguel de la Vega, junto al Bernesga. En la ribera del mismo río se sitúa el de San Tirso, en el monte de Valdecastro<sup>39</sup>. Varios lugares se hallan hacia el sur de la ciudad, en la zona meridional del *commisso* del Bernesga. Más numerosos los hay al este de la urbe, en la Sobarriba y por la ribera del Porma, llegando hasta el Curueño. Hacia el sureste de León, hay varias villas entre el Porma y el Esla, además de otras siguiendo el curso de este río. En cambio, aislado queda Villamizar, en los Montes del Payuelo. Otros lugares se ubican en la comarca de los Oteros, y son especialmente numerosos en Tierra de Campos.

<sup>35</sup> Previo raspado, se añadieron: Manzaneda (Sisnando *Vistrariz*); la heredad de Morales (Pedro Arias); el *foro* de Castrillo de Porma (Pelayo Cítiz); Villasabariego y San Cipriano (Andrés Domínguez); Villagrad (raspado el nombre); Sandoval (Pedro Flores). Tres canonjías fueron modificadas por completo: Rozuela, con sus heredades y tercias, Campo, Villavidel, Lebaniega, Corbillos y Rebollar (arcediano Pelayo); el monasterio de San Tirso, con sus heredades (Martín Pérez, luego Miguel Florídiz); Vega Monasterio con sus villas y heredades (Domingo Falcóniz); Villacreces, Melgar de Arriba y Fontecillas (Don Vistrario). CDA CL V, doc. 1367, pp. 87-88.

<sup>36</sup> *Vid.* la edición de FERNÁNDEZ CATÓN: CDA CL V, doc. 1367.

<sup>37</sup> Se añadió la tercia de Villalba a la canonjía del arcediano Domingo. A la de Pelayo Cítiz se añadió, previo raspado, el lugar de Villafruela; y más adelante recibió también el monasterio de San Cristóbal de Curueño, Moral y Barrio (CDA CL V, doc. 1367, p. 87).

<sup>38</sup> No obstante, no hemos podido identificar los siguientes: Barrio, Villafría, San Pedro, Valle de *Nanne* y Otero (CDA CL V, doc. 1367, pp. 87-88). El citado valle puede corresponderse con la villa de *Nannes*, cerca de Váscones, en Taraza, Raso de Villalpando (CDA CL VII, p. 515).

<sup>39</sup> *Vid.* CDA CL V, docs. 1350, 1358.

## b) ORDEN DE LOS DIÁCONOS

El bloque formado por los canónigos que pertenecen al diaconado consta de diez canonjías. Comparado con el anterior, las modificaciones al contenido del pergamino original son minoritarias. En relación a los clérigos, se reducen a dos añadidos antes de la copia del *Tumbo*, y a otro después de la misma. También hay que señalar que una canonjía fue pronto eliminada totalmente, por lo que no consta en el cartulario. Por lo demás, los individuos que constan fueron incluidos desde el primer momento.

El clérigo del que más información tenemos es Arias Martínez. Se trata de un levita que era notario del obispo Diego desde 1114. Además, fue uno de los notarios extracancillerescos de la reina Urraca, para la que redactó tres documentos<sup>40</sup>. Si en el reparto de 1120 figura entre los diáconos, desde 1123 consta como arcediano<sup>41</sup>. Debía ser un hombre joven, puesto que vivió hasta 1159. También aparecen diáconos de origen claramente franco, como Tirso y Pedro Bernáldez. En 1133, Tirso era ya presbítero, y como tal falleció en 1149. En cambio, Pedro Bernáldez no pasó de diácono, pues el necrologio lo recuerda como *leuita*. El resto de canónigos tiene nombres locales<sup>42</sup>.

Comentario aparte merece Pelayo Félix, un hombre que no aparece ni en la documentación ni en el necrologio catedralicio. Su inscripción es tardía, posterior a la copia del *Tumbo*, y obtuvo la canonjía que había tenido Pedro Bernáldez. Suponiendo que el cambio haya sido motivado por la muerte de este último, habría que ubicar su anotación después de 1133.

En relación a los lugares, se producen pocos cambios. No hay ninguno anterior a la copia del *Tumbo*, a excepción de una canonjía que fue raspada por completo. Todos los que se observan tuvieron lugar después de 1124. Dos canonjías fueron modificadas solo en el original<sup>43</sup>, y en el cartulario se actualizó otra<sup>44</sup>.

<sup>40</sup> RUIZ ALBI, CD Urraca, p. 223.

<sup>41</sup> La profesora Ruiz Albi advierte su promoción, y la pone en relación al servicio que había prestado al prelado (RUIZ ALBI, CD Urraca, pp. 223-224).

<sup>42</sup> Se trata de Pedro Chávez, Pedro Fernández, Pelayo Estébanez, Martín Muñoz, Fernando Domínguez y Juan Miguélez. Los dos últimos fueron incluidos más tarde, pero antes de la copia del *Tumbo*.

<sup>43</sup> La de Juan Miguélez estaba vacía de contenido cuando se compiló el cartulario, pues en él se halla vacía, pero mostrando el nombre de dicho diácono (TL, f. 102v). En cambio, al original se le añadieron más tarde los lugares de Castromudarra y el Castro de Martín Carisac. A esta canonjía seguía la de Tirso, que en el *Tumbo* recoge los lugares de Bercianos, Castrobol y Villalboñe, pero al original se añadieron San Martín de la Gordaliza, Valfartiel y *Bustello* (cfr. TL, f. 102v; CDA CL V, doc. 1367, p. 88).

<sup>44</sup> La canonjía de Pedro Bernáldez fue raspada por completo, preservando el nombre del diácono. El original incluía Mancilleros, Lagartos, Rebollar y Sahelices, con dos *foros*, contenido que hubo de transcribir el copista del *Tumbo*. Un nuevo escriba borró toda esa información y anota Mancilleros, Espinar, Comontes, Vegamián y Lagartos. Solo el primero y el último formaban parte de la canonjía en 1120. Sin embargo, sin realizar esta actualización, otro amanuense sustituyó el nombre del canónigo Pedro Bernáldez por Pelayo Félix (cfr. TL, f. 102r; CDA CL V, doc. 1367, pp. 88, 90).

En total hay treinta y nueve topónimos<sup>45</sup>, que indican lugares sitios hacia el este y sureste de León. Unos pertenecían al *commissio* del Bernesga; varios estaban en la Sobarriba y la ribera del Porma; algunos entre el Porma y el Esla, y otros más al este. Unos pocos hay en la comarca de los Oteros y muchos en Tierra de Campos.

### c) ORDEN DE LOS SUBDIÁCONOS

El último bloque es semejante al anterior. Su contenido no ha sufrido muchas modificaciones. En lo que respecta a los clérigos, solo dos fueron añadidos después de 1120. Antes de ser copiado en el *Tumbo*, uno sustituyó al anterior, y posteriormente se añadió una nueva canonjía al original, con su respectivo canónigo.

Varios de estos subdiáconos tuvieron una prolífica carrera eclesiástica. En menos de una década, Fernando Peláez se convirtió en arcediano, y mantuvo el cargo hasta su defunción, en 1164. La misma trayectoria se detecta en Guillermo, que desde 1138 figura como arcediano. También en el maestre Ivo, que aparece por primera vez en 1129. En torno a este año cabe suponer que fue incluido en el documento original, sin actualizar la copia del *Tumbo*. En 1133 figura como arcediano, y en tal año murió, a 15 de julio. Su nombre delata su origen franco, que también compartían Guillermo y Martín Gualtériz.

El resto de subdiáconos tiene nombres locales. La mayoría nunca ascendió a otro grado<sup>46</sup>, aunque hay dos importantes excepciones. En sus últimos días, Juan Peláez llegó a ser prior del claustro, y uno de los dos Juan Pérez figura en 1129 como *cantor*<sup>47</sup>. Nada podemos decir, en cambio, de don Arvio, que solo aparece en el documento del reparto.

En cuanto a los lugares, hay pocos cambios. Antes de la copia del *Tumbo*, únicamente se añadió a una canonjía la tercia de San Román de la Cuba<sup>48</sup>. Posteriormente, tanto en el original como en la copia, se incluyó el

<sup>45</sup> No hemos podido identificar los siguientes: Barrio, Vega, Lagartos, Espinar, Villa *Uolezar*, Villa Vascón, Ponte, Valle, Castrillo, Castro de Martín Carisac, Villa *Nanin* (CDA CL V, doc. 1367, p. 88). No obstante, Lagartos podría ser el que se halla en la vega de Saldaña (CDA CL VI, doc. 1962), y Espinar el de Villaverde de Torío (CDA CL I, doc. 129).

<sup>46</sup> Se trata de Martín Chávez, Esteban Yáñez, Martín Peláez, Isidro Gutiérrez y Fáfila Fernández. Existe la tentación de identificar a Martín Peláez con un importante notario de la reina (RUIZ ALBI, CD Urraca, pp. 150-171), pero no hay evidencia de que haya sido canónigo en León, como sí con Fernando Pérez, y no hay documentos catedralicios redactados por él. Solo figura en un diploma, identificándose como canónigo compostelano y canciller de la reina (CD Urraca, doc. 36; CDA CL V, doc. 1336). Su última aparición es de 1120, y se identifica de nuevo como canónigo de Santiago *et in curia regis domni Adefonsi palatinus notarius* (RUIZ ALBI, CD Urraca, p. 169 y doc. 117). No parece, pues, haber sido canónigo en León.

<sup>47</sup> CDA CL V, doc. 1389. Sin embargo, no debemos suponer que sea chantre. *Vid.* capítulo siguiente.

<sup>48</sup> Es la del subdiácono Fernando Peláez (*cf.* TL, f. 102v; CDA CL V, doc. 1367, p. 89).

lugar de Aviados<sup>49</sup>. Además, en el original se modificó el lugar de Bolaños por Villagrad, se incluyó el de Becilla<sup>50</sup>, y se añadió a maestre Ivo con su prestimonio<sup>51</sup>. En cambio, dos canonjías no llegaron nunca a dotarse, pues no se aprecia ningún raspado en los documentos<sup>52</sup>.

El bloque presenta un total de veinticuatro topónimos<sup>53</sup>, que se distribuyen principalmente al sur y sureste de León. No obstante, hay unos pocos al norte, siendo Aviados el punto más septentrional. Rabanal debe identificarse con Rabanal de Fenar, pues es el más cercano<sup>54</sup>. Cervera solo puede ser la de Pisuerga. Riego y Sotillo de Entrambas Aguas se hallan al pie del Curueño. En la ciudad se ubican los monasterios de Santiago *de Cellariolo* y San Miguel. Varios lugares están en la Sobarriba, la ribera del Porma y a lo largo del Esla. Al sur queda Villamoratiel de las Matas, y el resto se hallan en la Tierra de Campos.

### 1.1.3. *Iluminación de los altares*

Solo tres días después del reparto de prestimonios, el obispo Diego efectúa una donación destinada a la iluminación de los altares de Santa María, San Salvador y San Juan Bautista. Son los que había erigido el obispo Pelayo medio siglo atrás, que por las expoliaciones acaecidas a la muerte de Alfonso VI habían quedado *sine ornatu ecclesiastico y sine luminibus cernens*<sup>55</sup>. La donación recuerda mucho a la del obispo Pedro, en 1092. Este prelado señalaba que ya don Pelayo había destinado a la iluminación de los altares treinta sueldos, procedentes del censo pagado por los judíos desde tiempos del rey Fernando I; y a tal efecto decidió añadir otros veinte<sup>56</sup>.

Sin aludir a estas disposiciones episcopales previas, el obispo Diego dona cincuenta sueldos de los quinientos que entregaban los judíos en la fiesta de

<sup>49</sup> Afecta a la canonjía del subdiácono Juan Pérez (*cfr.* TL, f. 102v; CDA CL V, doc. 1367, p. 89).

<sup>50</sup> Se trata de la canonjía del subdiácono Martín Chávez, que en el *Tumbo* presenta el lugar de Urones y Bolaños. En el original vemos Urones y Villagrad, pero el último se inscribe sobre contenido raspado (*cfr.* TL, f. 102v; CDA CL V, doc. 1367, p. 89). En cambio, Becilla se incluye *ex novo*, y no se añadió al documento del cartulario.

<sup>51</sup> *Cfr.* TL, f. 102v; CDA CL V, doc. 1367, p. 89.

<sup>52</sup> Se trata de las que corresponden a los subdiáconos don Arvio e Isidro Gutiérrez, personajes a los que no conocemos. El único raspado que se advierte parece haber omitido *Entrambas Aguas*, que sí consta en la copia del cartulario: *Sotello de Entrambas Aguas* (*cfr.* TL, f. 102v; CDA CL V, doc. 1367, p. 89).

<sup>53</sup> Hay dos que no hemos podido identificar: Santa María de Anaya Vélaz y San Martín de la Fuente (CDA CL V, doc. 1367, p. 89).

<sup>54</sup> Las otras son Rabanal del Camino, cerca de Astorga, y Rabanal de los Caballeros, en Cervera de Pisuerga.

<sup>55</sup> CDA CL V, doc. 1368; IV, doc. 1190.

<sup>56</sup> CDA CL IV, docs. 1193, 1265.

San Martín, según antigua costumbre. Además, cede también el monasterio de Cistierna y el arcedianato de Triacastela, así como rentas en lugares cercanos a León. Aunque no cite la disposición de su predecesor, lo cierto es que don Diego concede algunas rentas que ya estaban en la donación del obispo Pedro. Este había entregado rentas en *Uillella*, lugar del que los altares recibirán dos libras de incienso; y también otras en la iglesia que se había fundado en el barrio de los Francos. Don Diego se refiere ahora a ella como iglesia de Santa María, y concede una tercia. Así pues, hay un nexo entre esta dotación de los altares y la de su predecesor. Puede interpretarse como la restauración del pago de rentas que recibían los altares desde hacía veintiocho años, interrumpida en el período de conflictos con Alfonso el Batallador, pero añadiendo nuevos recursos.

Por último, el obispo entrega el monasterio de San Cipriano de Rueda al primicerato y los primiceros que sirven en el coro. No especifica el nombre de ninguno de ellos, ni tampoco su número. El beneficiario no es un determinado canónigo, pues de lo contrario el cenobio habría engrosado alguna de las canonjías. Más bien, hay que entender esta entrega como una dotación para sufragar gastos comunes de la canónica en relación a las actividades del coro.

#### 1.1.4. *Origen de los canónigos*

Los canónigos que componen el clero catedralicio proceden de distintos ámbitos. La influencia de la reina se evidencia en la persona de Domingo Falcóniz, su *magister*, que obtuvo canonjía en 1120. También tenía relación con ella Arias Martínez, que poco después fue arcediano. En un segundo momento, su notario Fernando Pérez consiguió una prebenda. Del mismo modo, su mayordomo Jimeno López, que fue tenente de las torres de León, alcanzó un beneficio<sup>57</sup>. Así pues, el poder de doña Urraca no se limitó al momento del reparto. La soberana consiguió introducir varios hombres suyos en la canónica, como ya había hecho su padre<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Recibe el monasterio de Valdevimbre, con sus villas y heredades (CDA CL V, doc. 1367, p. 89); pero resulta difícil determinar en qué momento. Dado que no se halla incluido en ninguno de los tres bloques, parece que no fue en junio de 1120. El hecho de que no se halle en la copia del *Tombo* llevaría a pensar que lo inscribieron después de la copia del cartulario. Sin embargo, Jimeno López consta en los diplomas catedralicios entre noviembre de 1118 y abril de 1120 (CDA CL V, docs. 1363, 1364, 1365, 1366), todos ellos anteriores al reparto de prestimonios. En los de la reina figura por última vez en agosto de 1120 (CD Urraca, docs. 115, 116), apenas un par de meses después de tal disposición. Por ello, podría haber sido incluido poco después del reparto y haber muerto antes de la compilación del cartulario, de modo que el copista habría prescindido de incluir su nombre. En cualquier caso, extraña que no haya sido raspado.

<sup>58</sup> En tiempo de Alfonso VI aparece entre el clero catedralicio Martín Peláez, *presbiter regis*. Otro de sus presbíteros era Sisnando Astráriz, que además era su notario (*vid.* sección primera, capítulo 3).

Existe también un grupo de canónigos de procedencia franca<sup>59</sup>, cuya presencia hay que conectar con el establecimiento de un grupo de francos en León desde fines del siglo XI, y con su mejor conocimiento del rito romano<sup>60</sup>. La mayoría restante parece tener un origen local. Llama particularmente la atención el hecho de que aparezcan nueve patronímicos repetidos, lo que induce a pensar que algunos canónigos son hijos de un mismo padre. Ello es claro en el caso de Pedro y Martín Chávez, diácono y subdiácono respectivamente. Juntos efectúan una venta, identificándose como hermanos<sup>61</sup>. Es muy probable que ambos lo sean a su vez del arcediano Pelayo Chávez, de modo que la familia queda representada en cada uno de los estratos del clero catedralicio. Los tres podrían ser hijos de cierto Xabe Chávez, fallecido hacia 1113, cuyas mandas testamentarias se conservan en el archivo catedralicio<sup>62</sup>. No parece haber sido clérigo, pero sí tenía relación con la canónica, pues señala como su «maestro» a Pedro Miguélez, que entonces era tesoro<sup>63</sup>.

En los ocho casos restantes solo podemos sugerir la hipótesis, pero carecemos de elementos para demostrarla. Es probable que el diácono Juan Miguélez sea hermano del prior Pelayo y del arcediano Domingo Miguélez; el presbítero Domingo Cítiz del también presbítero Pelayo Cítiz; Andrés Domínguez del presbítero Pedro y del diácono Fernando Domínguez; Pelayo Félix de Pedro Félix; el presbítero Fáfila Fernández del diácono Pedro Fernández; el subdiácono Isidro Gutiérrez del presbítero Pedro Gutiérrez. Salvo en este último caso, el primer clérigo citado por cada patronímico ha sido añadido en un segundo momento, fenómeno que podría responder a la influencia de distintas familias. En otros casos, un mismo patronímico muy común podría ocultar varias familias, pues hay cinco clérigos que se apellidan Peláez<sup>64</sup> y cuatro Pérez<sup>65</sup>. Algunos podrían ser hermanos entre sí, pero también es probable que no lo sean.

Entre los francos no detectamos parentesco alguno, pues, salvo Pedro Bernáldez y Martín Gualtériz, no presentan patronímico. Podemos pensar que maestro Ivo, fallecido como arcediano el 15 de julio de 1133, tiene alguna relación con el homónimo maestro y arcediano de Oviedo, muerto el 6

---

<sup>59</sup> Son francos al menos: el obispo Bernardo de Zamora y el arcediano Mauricio; los presbíteros Teobaldo y Lormano; los diáconos Pedro Bernáldez y Tirso; y los subdiáconos Guillermo, Martín Gualtériz y maestro Ivo (CDA CL V, doc. 1367).

<sup>60</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 612.

<sup>61</sup> CDPSM, doc. 1. Señala que se trata de los canónigos ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 262, n. 321.

<sup>62</sup> CDA CL V, doc. 1342. Es el único documento suyo que conserva el archivo.

<sup>63</sup> CDA CL V, docs. 1342, 1344, 1349.

<sup>64</sup> Mamés y Pelayo (presbíteros); Fernando, Martín y Juan (subdiáconos). CDA CL V, doc. 1367.

<sup>65</sup> Martín y Fernando (presbíteros); dos llamados Juan (subdiáconos). CDA CL V, doc. 1367.



de diciembre de 1148<sup>66</sup>. Sería un testimonio más de la relación que une a las sedes ovetense y legionense. Sobre el resto, nada podemos decir. Partiendo de que no estén emparentados, diríamos que hay representación de nueve familias francas en la canónica. Es una proporción bastante menor en comparación con el elemento local. Al menos nueve familias autóctonas tienen más de un miembro dentro del clero catedralicio. A estas últimas habría que añadir otras nueve solo representadas por un clérigo<sup>67</sup>. Así pues, las familias de origen local al menos duplicarían a las de origen franco. No obstante, hay que tener en cuenta que dos o tres canónigos quedan fuera de este esquema. El obispo Munio Alfonso de Mondoñedo ha de ser gallego. Domingo Falcóniz, «maestro» de doña Urraca, parece proceder de Burgos, pues en su catedral era sacristán, y en la de León no vuelve a aparecer. Por último, nos es desconocido el origen de Jimeno López, mayordomo de la reina, aunque parece ser navarro, a juzgar por su nombre.

El documento que contiene las prebendas y los canónigos a quienes corresponden recibió varias modificaciones, pero no por largo tiempo. Solamente podemos estudiar la cronología del fenómeno a partir de cuatro beneficios, en los que el original y la copia presentan un canónigo distinto. El obispo Munio de Mondoñedo vivió hasta 1136, pero el paso de su prebenda a Bernardo de Zamora hubo de ocurrir una década antes, y parece estar relacionado con el fallecimiento de la reina, en marzo de 1126. En julio del mismo año, don Munio figura como capellán de Alfonso VII, y de ahí en adelante solo aparece en otro documento del emperador. Pedro Félix fue sucedido por Teobaldo, seguramente alrededor de 1124, con motivo de la desaparición del primero. Martín Pérez dio paso a Miguel Florídiz, pero ninguno de ellos figura en otros diplomas. Solo sabemos que el cambio se produjo después de la copia del *Tumbo*. Por último, Pedro Bernáldez confirma hasta 1133 como diácono, de modo que hubo de ser después de este año cuando Pelayo Félix asume la canonjía.

Los tres primeros casos se inscriben dentro del episcopado de Diego Euláliz. Solamente el último va más allá. Parece, pues, que las actualizaciones se han incorporado durante su mandato, y después la costumbre cae en desuso. La única excepción es la anotación de Pelayo Félix en el diaconado, sucediendo a Pedro Bernáldez. En cualquier caso, probablemente el relevo se produjo en vida del prelado depuesto<sup>68</sup>.

<sup>66</sup> *Eodem die obiit magister Ivo, archidiaconus* (RODRÍGUEZ VILLAR, *Kalendas I*, p. 354, 6 diciembre). Tiene un epitafio en la catedral de Oviedo, que data su deceso en 1148 (DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales*, p. 90, n. 59).

<sup>67</sup> Entre los presbíteros: Sisnando *Vistrariz* o *Astrariz*, Martín [Salvadórez], Pedro Arias, Miguel Florídiz y Pedro Flores; entre los diáconos: Arias Martínez, Pelayo Estébanez y Martín Muñoz; entre los subdiáconos: Esteban Yáñez (CDA CL V, doc. 1367). No obstante, tal vez *Floridiz* y *Flores* sean dos formas distintas de designar un mismo patronímico, de modo que Miguel y Pedro podrían ser hermanos.

<sup>68</sup> Su muerte hubo de ocurrir el 12 de julio de 1138 (*vid.* sección primera, capítulo 4).

## 1.2. Vestigios de la vida común: el refectorio y la caridad de Santa María

La secularización de la canónica tuvo por consecuencia el abandono de la vida comunitaria. El fenómeno se había iniciado anteriormente, pues ya en 1098 los canónigos vivían en casas propias<sup>69</sup>. No obstante, persistieron costumbres de la vida común<sup>70</sup>, como muestra la existencia del refectorio y la caridad de Santa María. Las noticias referentes a estas instituciones se prolongan durante casi un siglo<sup>71</sup>.

### 1.2.1. *El refectorio*

La catedral de León tenía desde antiguo un espacio dedicado a la comida común de los clérigos. La primera alusión a él la hace el obispo Pelayo en 1073, cuando construye un altar donde previamente se hallaba el refectorio<sup>72</sup>. Se deduce, pues, que cambió su ubicación, aunque no señale el nuevo lugar. En 1100, Alfonso VI se refiere a los canónigos subrayando que comparten el pan en la canónica<sup>73</sup>. La institución fue reforzada por el obispo Diego, que les donó los catedráticos que correspondían a dos arcedianatos, para que tuviesen carne en abundancia<sup>74</sup>.

La siguiente mención al refectorio tiene lugar en abril de 1133, trece años después de la secularización. El obispo Arias dispone que las donaciones a la canónica se destinen al refectorio y la cocina, prohibiendo que se entreguen en préstamo o que se permuten. El día del aniversario del donante tendría lugar una comida en el refectorio, así como la celebración de vísperas, maitines y misa de difuntos. El remanente podrá ser utilizado otros días. Un canónigo de la iglesia debería encargarse de la gestión de los bienes destinados al refectorio, según acuerden el prior y los canónigos<sup>75</sup>. De este modo, el prelado impulsa la comida comunitaria, no de manera diaria, pero sí en determinados días a lo largo del año.

---

<sup>69</sup> Lo advierte REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 12. El fenómeno se deduce de un privilegio de Alfonso VI, en que concede a los canónigos que no entre merino ni sayón en sus casas (CDAFL IV, docs. 1297, 1304).

<sup>70</sup> Tomás Villacorta advierte la pervivencia del uso común del refectorio y la cocina, aunque en función de la voluntad de los canónigos (VILLACORTA RODRÍGUEZ, *El cabildo*, p. 40). Por su parte, el profesor Fletcher indica que hubo elementos de la vida común en los cabildos secularizados de las diócesis del reino, como refectorios y dormitorios (FLETCHER, *The Episcopate*, p. 145).

<sup>71</sup> Vid. tablas Refectorio y Caridad.

<sup>72</sup> *...et constitui ibidem locum baptisterii ubi prius fuerat locus refectorii* (CDAFL IV, doc. 1190, p. 443).

<sup>73</sup> CDAFL IV, doc. 1304.

<sup>74</sup> CDAFL V, doc. 1351.

<sup>75</sup> CDAFL V, doc. 1405.

Tras esta disposición episcopal, los documentos que aluden al refectorio proceden de la realeza. Apenas unos meses después, la infanta Elvira Alfonso donó todas sus heredades en Villafrontín al refectorio de Santa María, en remedio de su alma<sup>76</sup>. Solicita un aniversario celebrado el día de la donación (8 de septiembre). Sin embargo, el 18 de agosto de 1136 expide un documento similar, por el que entrega los mismos bienes, pero excluyendo una heredad<sup>77</sup>. Si en el anterior actuaba con sus tres hijos, ahora lo hace solo con dos, y dona por su alma y la de su hijo García<sup>78</sup>. En ambos diplomas se dice que los canónigos recibirán una comida que vulgarmente es llamada *missas*<sup>79</sup>. El segundo debe entenderse como una actualización del primero: el aniversario fue trasladado del 8 de septiembre al 18 de agosto por voluntad de la infanta.

El rey Alfonso VII se dirigió también al refectorio. El 2 de junio de 1135, unos días después de su coronación en la catedral, concedió el diezmo de la acuñación de moneda y otras rentas a la sede legionense, de modo que la mitad fuese para el obispo, y la otra mitad para el refectorio<sup>80</sup>. El soberano contribuye así a afianzar la tradición de la comida comunitaria, cumpliendo la disposición del obispo Arias. Además, en 1141 concede a los canónigos un privilegio muy similar al de su homónimo abuelo, pues los exime del pago de impuestos reales y les concede inmunidad en sus casas, prohibiendo la entrada de sayón. Con ello, afianza la vida secular del clero catedralicio, pero recuerda que tienen mesa común en la canónica<sup>81</sup>.

La comida en el refectorio durante la celebración de aniversarios no estaba limitada al clero catedralicio. La primera donación de la infanta Elvira señala la participación de laicos<sup>82</sup>. La relación de estos con el refectorio no está muy bien documentada, pero en cualquier caso se percibe. En 1138, el matrimonio formado por Pelayo Muñoz y María Cítiz, junto con la madre del primero, donan a los canónigos viñas y heredades en Villafrontín. A cambio, piden manutención y amparo en caso de hallarse enfermos<sup>83</sup>. Aunque no se cita expresamente el refectorio, se deduce que la ayuda proporcionada por el clero a estos particulares provendrá de los bienes asignados al refectorio, pues, al donar inmuebles en Villafrontín, están ampliando su dominio en dicho lugar. No contamos con documentos de similar naturaleza hasta 1172.

---

<sup>76</sup> CDA CL V, doc. 1407.

<sup>77</sup> CDA CL V, doc. 1416, pp. 179-180. La infanta conservó algunos bienes en Villafrontín, pues en 1151 donó dos partes de la heredad que allí tenía a cierto Pedro Díaz y su esposa María Froilaz (*ibid.*, doc. 1471).

<sup>78</sup> CDA CL V, doc. 1416, p. 180.

<sup>79</sup> CDA CL V, docs. 1407, 1416, pp. 166, 180.

<sup>80</sup> CDA CL V, doc. 1412. Con esta concesión, el rey sigue la tradición de hacer una donación a la sede al comienzo de su mandato (*vid.* sección primera, capítulo I).

<sup>81</sup> CDA CL V, doc. 1433.

<sup>82</sup> CDA CL V, doc. 1407.

<sup>83</sup> CDA CL V, doc. 1419.

En este año, Diego González y su esposa Marina Antolín donaron al obispo y cabildo la villa de Corbillos. A cambio, fueron recibidos como canónigos, y provistos de una ración vitalicia en el refectorio, con compromiso de celebrar aniversario por ellos a su muerte, como es costumbre<sup>84</sup>. En cambio, una donación efectuada en 1168 por una mujer llamada Jimena Pérez no tiene este sentido de disfrute personal, sino de concesión en remedio de su alma y de fundación de aniversario. Los bienes donados se hallan en la villa de Pajares de Campos, y tendrán que sufragar un almuerzo en el día de la Asunción de Santa María<sup>85</sup>, lo que recuerda a las donaciones de la infanta Elvira tres décadas atrás.

Durante el mandato del obispo Manrique, en el contexto de sus reformas en la catedral, se creó un nuevo refectorio<sup>86</sup>. El creador del mismo fue el arcediano don Tomás<sup>87</sup>, clérigo relacionado con el rey Fernando II<sup>88</sup>. En 1187, el monarca donó al refectorio un solar en Castroverde de Campos, donde se construiría una iglesia a la que asigna doscientos parroquianos del realengo, que deberán servir al preboste del refectorio, del mismo modo que acostumbran los habitantes de Villafrontín. Tres años después, tras un pleito con el obispo y cabildo, el maestre de la Orden de Santiago se compromete a pagar un censo anual de tres maravedís al refectorio por la fiesta de San Marcos<sup>89</sup>.

A partir de aquí, tenemos cuatro documentos en que los canónigos hacen donaciones al refectorio. Su cronología va del año 1194 a 1209, sobrepasando el episcopado de don Manrique. Salvo una donación de rentas, se trata de concesiones de la propiedad de los bienes, pero reservándose el usufructo vitalicio a cambio de un censo anual<sup>90</sup>.

Las donaciones al refectorio a veces constituyen una de las mandas testamentarias de los canónigos. Por ello, además de las escrituras que hemos tratado, es necesario recurrir a los testamentos conservados y a las noticias dotacionales que se incluyeron en el necrologio catedralicio para conocer las donaciones al refectorio. La información que aportan atañe a la segunda mitad del siglo XII y primeras décadas del XIII. Nos permite conocer quiénes efectuaban donaciones al refectorio y dónde se ubicaban los bienes con que fue dotado.

Los testamentos que incluyen una manda para el refectorio son media docena<sup>91</sup>. El primero es el del obispo Juan Albertino, redactado en 1152, que

<sup>84</sup> CDA CL V, doc. 1574.

<sup>85</sup> CDA CL V, doc. 1542. La donante murió el 3 de marzo de 1171 (*vid.* tablas).

<sup>86</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 627.

<sup>87</sup> ACL, cód. 28, f. 42r; cód. 18, f. 77v; CDA CL X, p. 331.

<sup>88</sup> Lo revela una donación que le hizo el monarca: *do Deo et predictae ecclesie Legionensi, et uobis domno Thome, ipsius ecclesie carissimo et uenerabili archidiacono...* (CDA CL V, doc. 1603, p. 480).

<sup>89</sup> CDA CL V, doc. 1672; VI, doc. 1684.

<sup>90</sup> CDA CL VI, docs. 1709, 1778, 1793, 1807.

<sup>91</sup> CDA CL V, docs. 1473, 1541, 1624; VI, docs. 1753, 1683, 1826.

entrega las tercias de Villalpando a la cocina, de modo que se inviertan en los gastos de los canónigos, y nunca en otro menester. Los siguientes pertenecen a dos arcedianos. En 1167, don Albertino donó su heredad en Trobajo, que debería tener en usufructo vitalicio el chantre Manrique, su sobrino, pagando un censo anual de cuatro maravedís al refectorio<sup>92</sup>. En cambio, la manda del arcediano Pedro fue muy distinta. Lo que dona al refectorio es su cama con sábanas y mantas; a lo que añade su mejor palio para los canónigos *in refectorio comedentibus*, y su capa mayor (1181)<sup>93</sup>. Es este el único testimonio que permite deducir la existencia de un dormitorio común, cuyo mantenimiento corre a cargo de los bienes del refectorio.

Otros tres testamentos corresponden a canónigos. Los primeros son de Juan Miguélez y Domingo Yáñez, fechables antes de 1184 y 1187, respectivamente<sup>94</sup>. Ambos coinciden en donar sus casas, con indicación del censo que deberá pagar por el aniversario el tenente. Además, Juan Miguélez entrega tres viñas, un majuelo y otros bienes inmuebles en zonas rurales. El otro es el del canónigo Fernando Gutiérrez (1213). Dona a los canónigos su heredad en San Pedro de los Oteros del Rey, que dice haber entregado previamente al refectorio, y también una tierra, cuya ubicación no precisa<sup>95</sup>. Este es el último testamento datado que destina una manda al refectorio. No obstante, existe otro sin fecha, expedido por cierto Pedro Núñez, quien dona un maravedí a tal efecto<sup>96</sup>. No se identifica como clérigo, pero probablemente sea el presbítero cuyo fallecimiento se anota en el necrologio a 19 de mayo<sup>97</sup>. En cualquier caso, no parece pertenecer al cabildo, y su óbito hubo de producirse antes de 1206<sup>98</sup>, por lo que el testamento del canónigo Fernando Gutiérrez queda como última alusión documental al refectorio.

La información que aportan el necrologio y el obituario se ubica en la misma cronología señalada para los testamentos. No obstante, hay que tener en cuenta que fue anotada en estos manuscritos solo a partir de la última década del siglo XII<sup>99</sup>, tomándola seguramente de testamentos y documentos dotacionales. Lo que interesaba era incluir los bienes donados y el censo que debía pagarse el día del aniversario. En ocasiones se añadió esta información al necrologio, y otras veces al obituario. Cuando consta en ambos, a menudo el segundo modifica el censo. Su interés radica en que muchos de los documentos de donde tomaron la información se han perdido, pero también en el

<sup>92</sup> CDA CL V, docs. 1473, 1541, pp. 266, 383.

<sup>93</sup> CDA CL V, doc. 1624, pp. 513-514.

<sup>94</sup> CDA CL VI, docs. 1683, 1753. *Vid.* Apéndice.

<sup>95</sup> CDA CL VI, doc. 1826, p. 233.

<sup>96</sup> CDA CL VI, doc. 1976, p. 507.

<sup>97</sup> *Eodem die obiit famulus Dei Petrus Nuni, presbiter* (ACL, cód. 30, f. 9v; CDA CL X, p. 402).

<sup>98</sup> *Vid.* capítulo 4.

<sup>99</sup> Se debe a escribas secundarios que intervienen alrededor del año 1200 (NAVARRO BAENA, «El nacimiento del obituario», pp. 207-209).

seguimiento administrativo que se hace en el obituario del pago del censo y del tenente.

Los autores de los testamentos tratados constan en el necrologio, y casi todos tienen información dotacional coincidente con la del testamento. Sin embargo, nunca aluden al refectorio. Se limitan a poner como receptores a los canónigos. En cambio, hay once difuntos a los que se adjunta una donación destinada al mismo. Generalmente, junto a la donación se anota también el censo, que oscila entre dos y cuatro maravedís. Estos difuntos eran principalmente clérigos del cabildo, pero también hay algunos particulares.

Las donaciones consisten fundamentalmente en la entrega de las casas del canónigo fallecido. No obstante, las de los arcedianos y dignidades a menudo son más generosas, añadiendo bienes inmuebles en zonas rurales. No se indica la ubicación precisa de las casas de los canónigos, salvo en una ocasión, que remite a la ciudad de León. Parece que solo las del arcediano don Giraldo se hallaban fuera, pues vivía en Sahagún<sup>100</sup>.

Los particulares son cuatro mujeres. La primera es Jimena Pérez, que en 1168 había donado al refectorio la villa de Pajares, y murió en 1171. Simplemente se recuerda que hizo tal donación, aunque ahora referida a los canónigos, y que estos deben recibir un almuerzo en el día de la Asunción. El resto fallecieron a comienzos del siglo XIII. Marina Peláez donó sus casas con dos cubas, y Sancha y Constanza Gómez entregaron huertos. La defunción de Sancha está datada en 1213. Al igual que ocurría con los testamentos, este es el último año en que el obituario anota información tocante al refectorio.

De todo lo anterior podemos extraer algunas conclusiones. La comida en el refectorio se mantuvo como una tradición ligada a los aniversarios, impulsada por el obispo Arias en 1133. Los lugares que sustentaban con rentas la comida común se ubicaban en tres espacios. En Tierra de Campos hubo varias villas donde el refectorio poseía bienes durante el siglo XII. La primera es Villafrafrontín, por donación de la infanta Elvira Alfonso; más adelante se suma Pajares, por Jimena Pérez, y finalmente Castroverde de Campos, por el rey Fernando II. A esto hay que añadir las tercias de Villalpando, entregadas por el obispo Juan Albertino, y el majuelo en Valderas, concedido por el arcediano don Tomás. Por parte de los canónigos, en cambio, la dotación del refectorio aumenta con bienes en la ciudad y en villas de las comarcas cercanas a León<sup>101</sup>.

Desde la secularización de 1120, el período durante el cual se mantiene el uso del refectorio no alcanza el siglo. La última alusión a la comida común

<sup>100</sup> *...domos suas de Sancto Facundo, in quibus ipse habitabat* (ACL, cód. 30, f. 17r; CDACL X, p. 468).

<sup>101</sup> El único lugar que podría ser confuso es Valdelamora. Podría interpretarse como Valdemora, hacia el sur de la comarca de los Oteros. Sin embargo, parece más bien tratarse de un lugar del término de León, entre Montefrío y el Bernesga (CDACL VI, docs. 1807, 1872, 1907, 1918).

es de 1181<sup>102</sup>, y las donaciones al refectorio más allá de esta década son muy pocas. Cuando en 1213 el canónigo Fernando Gutiérrez hace una manda a favor del mismo, señala también como receptores a los canónigos. En el mismo año se data en el obituario la donación más reciente al *refectorio canonicorum*. En realidad, en estos tiempos la comida común estaba cayendo en desuso. El mejor ejemplo de ello se halla en una diferencia entre el necrologio y el obituario. A fines del siglo XII, un escriba anotó en el primero que Jimena Pérez había donado la villa de Pajares, de cuya renta los canónigos debían recibir un óptimo almuerzo el día de la Asunción. Este manuscrito fue copiado por el redactor del obituario en el verano de 1206, y no recoge la noticia de la comida. En cambio, indica que ciertas personas tienen que pagar doscientos maravedís durante seis años en el día de la Asunción. Más adelante, en torno a 1240, esta información fue cancelada, y relevada por la noticia de que los hombres de Pajares son tenentes del aniversario, bajo censo de ciento cincuenta maravedís<sup>103</sup>.

Así pues, la comida anual en el refectorio ha sido sustituida por el pago de una determinada renta el día del aniversario, renta que antes sufragaba la comida común. Este es el fenómeno que tiene lugar en torno al cambio de siglo, y que ocurre al tiempo que languidecen las donaciones al refectorio.

### 1.2.2. *La caridad de Santa María*

Por el mismo tiempo en que la documentación habla del refectorio, hay también alusiones a la caridad de Santa María. Existe un vínculo entre ambas instituciones, que se manifiesta explícitamente en 1136<sup>104</sup>. No obstante, la caridad tiene una asignación de recursos propia, y como tal recibe donaciones. Tenía una función asistencial, según se deduce de la petición de vivir de la caridad en caso de caer en necesidad<sup>105</sup>, o la voluntad de alimentar a los pobres con rentas destinadas a esta institución<sup>106</sup>.

Hay varios documentos que, de un modo u otro, aluden a la caridad de Santa María. Son pocos los que constituyen donaciones. Hay dos en la década de 1130, realizadas por particulares<sup>107</sup>. En 1156 tenemos la de Pedro Es-

<sup>102</sup> Se encuentra en el testamento del arcediano Pedro: *canonicis in refectorio comedentibus* (CDA CL V, doc. 1624, p. 513). Lo advierte REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 613, n. 165.

<sup>103</sup> CDA CL X, pp. 347-348, n. 4.

<sup>104</sup> CDA CL V, doc. 1413, p. 175.

<sup>105</sup> CDA CL V, doc. 1575, p. 436. En similares términos se pronuncian los donantes que ceden bienes en Villafrañón a los canónigos, aunque sin citar la caridad ni el refectorio (*ibid.*, docs. 1419, 1420).

<sup>106</sup> Así lo muestra la donación del arcediano don Vermudo a la caridad (CDA CL X, p. 440, nn. 45-47).

<sup>107</sup> CDA CL V, docs. 1413, 1422.

tébanez, un arcediano compostelano que dona sus casas en Santiago, reservándose el usufructo vitalicio y comprometiéndose al pago de una marca de plata por la fiesta de San Martín<sup>108</sup>. No volvemos a contar con un documento de donación a la caridad hasta 1202, que es el más reciente. Al comienzo de este año, el deán Martín Miguélez entregó una casa en la ciudad, tierras en Corbillos y un majuelo en Valdemora, reservándose el usufructo del majuelo. A cambio de ello, el obispo Manrique le concedió las casas que pertenecieron a maestre León, que a la muerte del deán quedarán para la caridad<sup>109</sup>.

Estos pocos documentos permiten hacernos una idea del funcionamiento de la institución. La caridad recibía donaciones de clérigos y laicos, que como compensación solían obtener el usufructo de los bienes entregados. Fallecidos los donantes, la canónica disponía de ellos, concediéndolos a miembros del clero o incluso permutándolos. Así ocurrió con las casas del canónigo Tirso, del que no consta un documento de entrega, pero sabemos que donó sus casas a la caridad. El 18 de febrero de 1149, seguramente días después de su muerte, sus ejecutores testamentarios trocaron tales casas por una viña en Montefrío, que serviría a la caridad por el alma de don Tirso<sup>110</sup>.

De este modo, la caridad fue adquiriendo bienes paulatinamente. Ello se refleja en varias compraventas, que en los linderos de los bienes en cuestión señalan la existencia de otros pertenecientes a la caridad. Así, sabemos que la institución tenía viñas en Montorio, Arcahueja y Castrillo, un majuelo en Antimio de Arriba, y unas casas en la ciudad de León, en la Alcaldaría de San Pelayo<sup>111</sup>. Por incompleta que pueda ser la relación, estas menciones permiten vislumbrar el espacio donde la caridad poseía bienes, que es la ciudad y lugares próximos. Así, cuando en 1190 el obispo Manrique arrienda la prepositura del valle de Ardón, con Ribaseca y la iglesia de Antimio de Arriba, añade una doceava parte de las rentas de la caridad<sup>112</sup>.

La escasez de documentos de donación a la caridad puede compensarse mediante los testamentos y la información del necrologio. Tenemos media docena de testamentos de miembros del cabildo que contienen una manda destinada a la caridad. Su distribución temporal no es homogénea. El más antiguo es de 1138, correspondiente al sacristán Domingo Cítiz. El siguiente corresponde al arcediano Albertino, fallecido en 1167. Todos los demás oscilan entre 1181 y 1195. A ellos hay que añadir el de Pedro Núñez, que parece ser un presbítero de fines del siglo XII, aunque ajeno al cabildo. Estos siete clérigos donaron bienes a la caridad, principalmente en la ciudad de León. De los capitulares, solo el deán Martín Miguélez donó, además de sus casas, unas viñas y prados en Toldanos. En este mismo lugar entrega dos viñas

---

<sup>108</sup> CDACL V, doc. 1490.

<sup>109</sup> CDACL V, doc. 1765.

<sup>110</sup> CDACL VI, doc. 1979.

<sup>111</sup> CDACL V, doc. 1577; VI, doc. 1854; V, docs. 1488, 1592, 1616, 1516, 1617.

<sup>112</sup> CDACL VI, doc. 1688.



Pedro Núñez. No obstante, en algunos casos el testador se limita a indicar el tipo de bien donado, sin señalar su ubicación.

El necrologio aporta información sobre las donaciones a la caridad de siete individuos fallecidos entre 1164 y los primeros años del siglo XIII. Se trata de los arcedianos Fernando Peláez y Vermudo, el deán Martín Miguélez y el canónigo Fernando Martínez. Todos ellos donaron bienes en lugares cercanos a León y, excepto el primero, entregaron también sus casas. Similar donación hizo el presbítero Domingo Pérez, que no parece pertenecer al clero catedralicio. Los restantes son dos particulares que fundamentalmente entregan casas en la ciudad.

La institución de la caridad hubo de desaparecer al mismo tiempo que el refectorio. En 1195 tenemos las últimas mandas testamentarias al respecto, y en torno a 1200 pueden situarse las últimas donaciones anotadas en el necrologio. Sin embargo, por largo tiempo quedó la denominación *caritatis* referida a las viñas que donó el presbítero Domingo Pérez<sup>113</sup>, cuya renta debía pagarse el día de Ramos. Hay varias anotaciones en los obituarios del siglo XIII que señalan su cobro y los canónigos que ostentaban su tenencia<sup>114</sup>, la última de las cuales puede situarse en los primeros años del siglo XIV<sup>115</sup>. También se añaden otras rentas de la caridad que se cobraban el cuarto domingo de Cuaresma<sup>116</sup>. En definitiva, ha ocurrido lo mismo que con el refectorio. Al igual que este, la caridad tenía bienes en la ciudad de León y lugares circundantes, aunque no en Tierra de Campos, a diferencia de aquel. Sus rentas debían utilizarse para cumplir una función asistencial para los canónigos y los laicos que habían sido benefactores de la institución. Sin embargo, en torno al cambio de siglo se han transformado en rentas que debe percibir el cabildo, sin que tengan una finalidad específica.

---

<sup>113</sup> Según los obituarios, las viñas se ubicaban en Sotillo, que es un despoblado entre Villalber y Sariegos (CDA CL VII, p. 568). *Vid.* nota siguiente.

<sup>114</sup> CDA CL X, p. 367, n. 87, 31 de marzo. Con el tiempo aumentó el censo (*ibid.*, p. 367). También se incluyeron notas a 3 de abril (*ibid.*, p. 370, n. 10), e incluso a 5 de diciembre (*ibid.*, p. 559, n. 12), pero siempre remitiendo al día de Ramos.

<sup>115</sup> El tenente más reciente que hallamos es el maestrescuela Gonzalo Pérez (CDA CL X, p. 366, n. 85). Figura como maestrescuela en la documentación entre 1301 y 1315 (CDA CL XI, docs. 2679, 2875).

<sup>116</sup> CDA CL X, p. 356, n. 40, 17 de marzo. El censo aumentó más adelante (*ibid.*, p. 356).



## II

### El clero catedralicio y su organización

En el documento de 1120 que plasma la secularización del cabildo, el obispo Diego muestra cómo concibe la organización institucional de la canónica. Establece en cuarenta el número de canónigos, habla de la existencia de arcedianos, y señala tres dignidades al frente del clero catedralicio. Este panorama no coincide exactamente con el que presenta un siglo después el papa Honorio III<sup>1</sup>. La centuria que media entre ambos prelados fue un tiempo de cambios, que la documentación conservada no explica, pero que podemos intuir e historiar a través de la misma, reconstruyendo la prosopografía del clero catedralicio.

#### 2.1. Las dignidades

Son tres *personae* las que se hallan al frente de la canónica en el verano de 1120. En cambio, en 1224 existen cuatro dignidades catedralicias, con denominaciones distintas a las del siglo precedente. El obispo Diego indica que existe un *prior*, un *precentor* y un *sacrista*; mientras que el papa Honorio nos habla del deanato, la chantría, la maestrescolía y la tesorería. Pese a la manifiesta diferencia terminológica, solo la penúltima es ajena a la época de don Diego. Las otras son la evolución de las dignidades del período anterior<sup>2</sup>.

##### 2.1.1. Del prior al deán

La figura del prior aparece documentada desde fines del siglo XI, sucediendo al antiguo abad de la sede<sup>3</sup>. Se trata de un término controvertido,

---

<sup>1</sup> CDA CL V, doc. 1367; VI, doc. 1920.

<sup>2</sup> Para los datos referentes al clero catedralicio, *vid.* tablas segunda sección.

<sup>3</sup> Señala el profesor Reglero la desaparición del abad o *archipresbiter* en la dirección de la canónica, siendo relevado por el prior (REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 273).

puesto que desde 1133 se constata la existencia de dos priores: el de la canónica y el del claustro<sup>4</sup>. El problema es que no siempre la documentación es tan explícita. Si no confirman ambos clérigos, no hay necesidad de especificar el ámbito de su oficio. Solo en algunas ocasiones al término prior se añade *canonice* o *claustralis*, mientras que son numerosas las menciones que prescinden de esta precisión. La reconstrucción de la carrera eclesiástica de cada prior puede orientarnos sobre quién era de la canónica y quién del claustro, pero esto se complica al constatar que puede darse la promoción del segundo al primero. La verdadera clave para su distinción está en la posición que ocupe en el elenco de confirmantes. El prior de la canónica figura siempre a la cabeza del clero catedralicio, confirmando antes o después de los arcedianos. Por el contrario, el prior del claustro aparece siempre detrás de las dignidades y arcedianos. Este fenómeno se advierte en el citado diploma de 1133, pero también en otros del resto de la centuria. Ello se debe a que solo el prior de la canónica era dignidad<sup>5</sup>.

En sus comienzos, la dignidad de prior no es muy estable. Pelayo Miguélez fue prior de la canónica entre 1102 y 1104<sup>6</sup>, pero en el bienio 1113-1114 vemos en tal puesto a cierto Pedro Muñoz<sup>7</sup>. Sea como fuere, Pelayo Miguélez asume de nuevo el priorato entre 1116 y 1120. De 1124 a 1136 consta como sacristán. La sacristanía la había tenido hasta 1116 Pedro Miguélez, que tal vez era su hermano, y a él sucedió. Pese a que en 1132 Pelayo sea llamado prior, lo cierto es que durante su mandato como sacristán vemos como priores a Vistrario (1124) y a Pelayo Peláez (1129)<sup>8</sup>. Sin embargo, finalmente Pelayo Miguélez murió como prior. Ello quiere decir que hubo de entregar la sacristanía a Domingo Cítiz (†1138), y retomó el puesto de prior hasta el final de sus días.

Tras el primer tercio del siglo XII, la dignidad de prior se estabiliza. Pedro Arias, que había sido canónigo y tesorero de San Isidoro de León<sup>9</sup>, consta como prior de la canónica en 1133 y 1134. Hay que suponer que el retorno de Pelayo Miguélez se dio hacia 1136, y fue breve; pues Pedro Arias continúa su mandato como prior entre 1138 y 1144. En febrero de este último año marchó con un conjunto de canónigos a Carbajal, institución de la

<sup>4</sup> CDACL V, doc. 1405.

<sup>5</sup> El prior del claustro no es dignidad (REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 273, n. 355).

<sup>6</sup> Un documento de este período lo califica como prior de la canónica (CDACL V, doc. 1312).

<sup>7</sup> CDACL V, docs. 1344, 1348, 1349. Solo el número 1348 lo nombra como prior de la canónica, pero en todos encabeza el elenco del clero confirmante. Este clérigo no fue anotado en el necrologio, pues no cabe identificarlo con el canónigo Pedro Muñoz que murió en 1193 (*vid.* tabla Canónigos).

<sup>8</sup> Dado que ambos confirman en posición anterior a las dignidades y arcedianos, no podemos pensar que se trate de priores del claustro.

<sup>9</sup> CDACL V, doc. 1349. El documento es del año 1114.

que fue prior hasta su muerte (1150). En ese preciso momento de 1144 aparece por primera vez el término *decanus* en la documentación catedralicia, referida a un arcediano. El profesor Reglero señala que coincide con la marcha del prior<sup>10</sup>, cuya función quedaría asumida por el arcediano don Fernando. No obstante, el fenómeno podría también explicarse por la reciente desaparición del arcediano Martín Salvadórez (†ca. 1141), que en 1123 se identificaba como *prior archidiaconus*<sup>11</sup>. El término *decanus* podría indicar que don Fernando ha pasado a ser el primero de los arcedianos, aunque no era el de mayor antigüedad.

En cualquier caso, a mediados del siglo XII existe una efímera vinculación entre el prior y un arcediano. Entre 1151 y 1153, don Gaucelmo comienza a identificarse como *archidiaconus et prior*, y el necrologio catedralicio así lo recuerda. Su fallecimiento pudo producirse en septiembre de 1155<sup>12</sup>, ya que en marzo del año siguiente se advierte un cambio importante. Aparece un deán al frente del cabildo, cuya existencia será constante en lo sucesivo. El uso del término tiene impronta franca, pues aparece ligado a un hombre llamado Enrique, que ostenta el cargo hasta su muerte en 1182. Se trata de un canónigo que pertenecía al cabildo desde 1152, y confirmaba documentos como *magister Enricus*. La desaparición de don Gaucelmo como prior parece haber sido reemplazada por maestre Enrique, en calidad de deán. A partir de entonces desaparecen las alusiones al prior como dignidad, ya que Fernando Martínez, el nuevo prior que consta en 1157, confirma tras el deán, el arcediano, el chantre y el tesorero. Ello indica que el priorato ha sido eliminado como dignidad, sucedida por el deanato, que no se liga a un arcediano. No obstante, el deán Enrique confirmará un documento de 1170 como arcediano<sup>13</sup>, mención aislada que no vuelve a repetirse, y que quizá sea una reminiscencia de la antigua vinculación entre prior y arcediano.

Hay evidencia de que durante el mandato de maestre Enrique persistieron dos priores, además del deán. Un documento de 1180, en que no figuran las dignidades, fue confirmado por el prior Martín Miguélez y, tras otro clérigo, por el prior don Nuño<sup>14</sup>. Ese otro clérigo y Martín Miguélez llegaron a ser deanes, pero el último es sin duda Nuño Muñoz, que era prior del claustro<sup>15</sup>. Este cargo lo había tenido Martín Miguélez desde 1167; pero su paso a Nuño, junto con la persistencia de dicho Martín como prior, indica que había otro prior, superior en rango al del claustro, aunque ya no era dignidad. Esto

<sup>10</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 273.

<sup>11</sup> CD Gradefes I, doc. 21, p. 34.

<sup>12</sup> El último documento en que es aludido es del papa Adriano IV, fechable entre 1157 y 1159 (CDA CL V, doc. 1501), pero su mención no garantiza que siga vivo.

<sup>13</sup> CDA CL V, doc. 1559.

<sup>14</sup> *Prior Martinus Micalis* (sic), *conf.*; *Petrus Arnaldi*, *conf.*; *Prior domnus Nunus*, *conf.* (CDA CL V, doc. 1617, p. 505).

<sup>15</sup> Lo revela un documento de 1182: *Nunus Munionis, prior claustris*, *conf.* (CDA CL V, doc. 1629, p. 523).

puede vislumbrarse desde el inicio del mandato del deán don Enrique, aunque no lleguen a confirmar un mismo documento los dos priores y el citado deán. Fernando Martínez figura como prior en 1157, y no podía ser un *prior claustralis* dado que ese cargo lo ostentaba en tal momento Juan Miguélez. Hay que suponer que continuó en un principio la existencia de los dos priores previos a la instauración del deanato, aunque ni uno ni otro constituían una dignidad del cabildo.

Esta situación duró poco tiempo. Fallecido el deán don Enrique (1182), le sucedió Pedro Arnáldez (1184-1186), sin duda también de origen franco. La muerte de este último propició la promoción de Martín Miguélez al deanato (1191-1203), promoción que pone fin a la dualidad de priores. Con dicho clérigo convertido en deán, quedó solo como prior Martín Capellán, cuya muerte en octubre de 1189 lleva a que en marzo de 1190 se mencione a un *viceprior*<sup>16</sup>, no a un prior. Ello indica que finalmente se ha establecido la figura del deán como cabeza del cabildo, y ha persistido un prior, que no es dignidad, puesto que confirma tras las dignidades y arcedianos. Ese prior tendría como subordinado a un *viceprior*. En tal momento lo era maestre Facundo, que en breve fue ascendido a prior.

Por último, no debe llevarnos a equívoco la presencia del canónigo *Iohannes prior* entre 1209 y 1220. De aceptar su condición de prior, se separaría con los mandatos de los priores don Leonardo (1212-1215), Lope Arnaldo (1216-1217) y Martín Giráldez (1218-1219). Parece, más bien, que *prior* es aquí un apelativo y no un oficio o función. En una ocasión redacta un documento<sup>17</sup>, y comparece en otros tres confirmados también por el deán y el prior<sup>18</sup>. Estos tres diplomas presentan al deán en primer lugar, y al prior confirmando inmediatamente después del resto de dignidades y arcedianos. Sin embargo, el canónigo Juan *prior* ni siquiera encabeza el elenco de canónigos<sup>19</sup>, lo que impide pensar que tenga algún tipo de prelación entre ellos. Solo hay un diploma en que inicia el conjunto de clérigos, pero solo él es canónigo<sup>20</sup>. El término *prior* es simplemente un apelativo, cuyo origen quizá se deba a un vínculo con alguno de los priores. El hecho de que una vez aparezca en genitivo (*Iohannes Prioris*)<sup>21</sup> puede tener este sentido: ser un clérigo «del prior». Así pues, podemos afirmar que en torno a 1190 se estabiliza la existencia paralela del deán y el prior. El deán es la primera dignidad del cabildo y el prior es el primero de los canónigos.

<sup>16</sup> CDAFL VI, doc. 1684.

<sup>17</sup> CDAFL VI, doc. 1820.

<sup>18</sup> CDAFL VI, docs. 1807, 1838, 1861.

<sup>19</sup> De hecho, en un documento es el penúltimo de los canónigos, aunque irónicamente sea mencionado como *Iohannes, prior canonicus* (CDAFL VI, doc. 1861, p. 329).

<sup>20</sup> CDAFL VI, doc. 1894.

<sup>21</sup> CDAFL VI, doc. 1838, p. 250. De modo similar, aunque en dativo, aparece en otro diploma: *Iohannes, priori canonicus Sancte Marie* (*ibid.*, doc. 1894, p. 378).

### 2.1.2. Precentor, *primicerio* y *chantre*

La segunda dignidad que refiere el obispo Diego lleva el nombre de *precentor*. Durante toda la primera mitad del siglo XII, este término se alterna con el de *primiclerus* o *primicerius*. Los dos clérigos que ostentan tal dignidad se identifican mediante estos vocablos. El *precentor* Martín de 1120 no puede ser otro que el primiclero Martín Salvadórez de 1114, ascendido a arcediano hacia 1123. En este último año, en sustitución de dicho Martín, cierto Pedro se presenta como *precentor*. Se trata sin duda del presbítero Pedro Gutiérrez, que en 1133 vuelve a hacer uso de este término. Sin embargo, ya en 1129 aparece como *primicerius*; y, exceptuando un documento de 1144 en que figura como *cantor*, se identifica como primicerio desde 1145 hasta su muerte (1156).

A partir de 1156 comienza a estabilizarse el término *cantor* para aludir a esta dignidad. Don Albertino es el primero en reflejarla siempre bajo este vocablo, y sus sucesores hasta 1184 hacen lo propio. No obstante, en los últimos años de la centuria se produce una nueva confusión terminológica. En 1186 Rodrigo Abril es llamado *precentor*, aunque antes y después figura como *cantor*. De modo similar, Martín Yáñez comienza identificándose como *precentor* entre 1191 y 1195, pero luego utiliza el de *cantor* hasta su muerte, que podemos ubicar entre 1201 y 1205. El siguiente chantre, Juan Nicolás, no utiliza otro término que el de *cantor*; y, más adelante, solo Munio Ponzardo se identificará una vez como *precentor*, en su primera mención documental (1217)<sup>22</sup>.

Es difícil determinar si había alguna diferencia entre *precentor*, primicerio y chantre<sup>23</sup>. El uso alternativo que hacen de ellos unas mismas personas, sin seguir siempre un estricto sentido cronológico, invita a pensar que se utilizan como sinónimos, y por tanto implican una misma realidad. A fines del siglo XI se hablaba del primicerio<sup>24</sup>; desde 1120 consta el término *precentor*; este convive con el de primicerio hasta 1133, que desde entonces lo desplaza hasta 1156. En cambio, la primera vez que consta el término *cantor* no es en referencia a una dignidad, sino a un canónigo que confirma hacia el final del documento (1129)<sup>25</sup>. En el mismo diploma aparece entre los primeros clérigos Pedro Gutiérrez, como primicerio y presbítero<sup>26</sup>. El *cantor* Juan Pérez no es la dignidad, sino tal vez un sochantre. Sin embargo, este será el término que triunfe para designar la dignidad desde 1156.

<sup>22</sup> *M. precentor* (CDAACL VI, doc. 1861). No puede ser otro que Munio Ponzardo (*vid.* tabla Chantres, tercera sección).

<sup>23</sup> El profesor Reglero señala que desconocemos si existían diferencias entre el *precentor* y el *cantor* (REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 276).

<sup>24</sup> *Vid.* capítulo 3, sección primera.

<sup>25</sup> *Iohannes Petriz, cantor, conf.* (CDAACL V, doc. 1389, p. 136).

<sup>26</sup> *Petrus Guterii, primicerius et presbiter, conf.* (CDAACL V, doc. 1389, p. 136).

La efímera recuperación del término *precentor* a fines del siglo XII quizá trata de evidenciar una diferencia con el *subcantor*, oficio que aparece en 1159<sup>27</sup>. Por el tiempo en que Rodrigo Abril es chantre, hay un sochantre llamado Nuño Muñoz<sup>28</sup>, luego sucedido por Pedro Guillélmez. En 1192, durante el mandato de Martín Yáñez, vemos al sochantre don Isidro, y a cierto *cantor* Pedro, que confirma detrás<sup>29</sup>. En 1199 figura después de los arcedianos, el tesorero y un canónigo<sup>30</sup>. Es obvio que no puede tratarse de la dignidad, que ostenta solo Martín Yáñez. Este *cantor* Pedro, que podría ser el anterior sochantre Pedro Guillélmez<sup>31</sup>, aparece por última vez en 1209<sup>32</sup>, en un momento en que probablemente ha fallecido ya el chantre Juan Nicolás<sup>33</sup>, a quien no sucedió en tal dignidad. No solo no confirma en posición próxima al deán, sino que lo hace detrás del prior y cinco canónigos. El hecho de que en 1199 coincida con un sochantre impide identificarlo como tal, pero probablemente sea un subordinado<sup>34</sup>.

Así pues, en las últimas décadas del siglo XII todavía el término *cantor* no se identifica indiscutidamente con la dignidad, y se presta a confusiones. Ello hubo de propiciar el retorno del término *precentor*, que se contraponen perfectamente a *subcantor*. Desaparecido el llamado *cantor* Pedro, todavía en 1244 un clérigo homónimo es citado como tal en el obituario, sin que sea chantre<sup>35</sup>. Sin embargo, Munio Ponzardo utilizó siempre este vocablo para aludir a la dignidad que ostentaba, si exceptuamos su primera mención, en que figura como *precentor* (1217). Es a mediados del siglo XIII cuando el término *cantor* se identifica plenamente con la chantría. Hasta entonces, el oficio de *subcantor*<sup>36</sup>, a esta subordinado, en

<sup>27</sup> CDA CL V, doc. 1510.

<sup>28</sup> CDA CL V, doc. 1540.

<sup>29</sup> *Domnus Ysidorus succentor conf. (...); Petrus cantor conf.* (CDA CL VI, docs. 1694, p. 28).

<sup>30</sup> *Archidiaconus domnus Rodericus conf.; Archidiaconus magister Iohannes conf.; Domnus Petrus, thesaurarius, conf. (...); Pelagius Trazan, canonicus, conf.; Petrus cantor, canonicus, conf.* (CDA CL VI, doc. 1749, p. 113). En 1193 confirma junto a individuos que identificamos como canónigos (*ibid.*, doc. 1702); en 1200 confirma detrás del canónigo Leonardo (*ibid.*, doc. 1757); y en 1203 lo hace en tercera columna, detrás de dos canónigos (*ibid.*, doc. 1774).

<sup>31</sup> El necrologio no incluye a ningún sochantre llamado Pedro, pero sí a Pedro Guillélmez, como prior y canónigo. El llamado *cantor* Pedro no confirma con él ningún documento. Podrían ser la misma persona, que primero es sochantre, luego aparece como *cantor*, en posición subordinada al sochantre, y finaliza sus días como prior.

<sup>32</sup> CDA CL VI, doc. 1806.

<sup>33</sup> Murió el 4 de enero de 1209. *Vid.* tabla Chantres.

<sup>34</sup> En su caso, el término *cantor* puede ser semejante a la aislada mención de 1129, en que Juan Pérez es llamado así. No se trata de un cargo muy importante, dado que es el último en confirmar, detrás incluso de un buen conjunto de canónigos (CDA CL V, doc. 1389, p. 136).

<sup>35</sup> *Vid.* capítulo 2, sección tercera.

<sup>36</sup> La grafía más común para este término es *succentor* (CDA CL V, docs. 1538, 1540, 1550, 1629; CDA CL VI, docs. 1694, 1906; CDA CL IX, docs. 2355, 2625), aunque también



ocasiones es aludido mediante el vocablo que finalmente quedó reservado a la dignidad.

### 2.1.3. *Sacristán y tesorero*

La tercera dignidad señalada por el obispo Diego en 1120 es el sacristán. En ese momento, el canónigo que la ostentaba debía de ser Pedro Miguélez, que fue borrado del documento del reparto antes de 1124<sup>37</sup>. Su función se identifica con la de tesorero. Pedro Miguélez comienza identificándose como *erarius* en 1102, y aparece como *thesaurarius* entre 1106 y 1114. Solo en 1116 figura como sacristán, término que utiliza el prelado para referirse a la dignidad cuatro años después. Los sucesores de Pedro Miguélez mantienen este vocablo hasta mediados del siglo XII. El prior Pelayo Miguélez fue sacristán de 1124 a 1136, y siempre se identifica como tal. Domingo Cítiz falleció en 1138, y el necrologio lo denomina *sacrista*<sup>38</sup>.

En cambio, los términos tesorero y sacristán oscilan en la persona de Pedro Seguí. Su primera comparecencia se da en un documento del obispo Pedro II Anáyaz (1136-1139), identificándose como *thesaurarius*<sup>39</sup>. Utiliza esta denominación durante la década de 1140, pero entre 1150 y 1153 es llamado sacristán<sup>40</sup>, y finalmente así lo recuerda el necrologio. En marzo de 1156 ya había sido sucedido por Tomás Peláez, que siempre consta como tesorero.

Durante la segunda mitad del siglo XII se fue imponiendo el término *thesaurarius* para designar a esta dignidad. Todos los sucesores de Tomás Peláez se identifican de este modo. Solo a Pedro Pérez lo vemos una vez como sacristán, pero entonces aún no es dignidad. El documento en cuestión es de 1182, nueve años antes de su comparecencia como tesorero<sup>41</sup>. En ese diploma confirma detrás de varios individuos pertenecientes al cabildo. En la siguiente columna confirma un segundo sacristán, llamado Martín. Pues bien, en la próxima década, Pedro Pérez promocionó a tesorero (1191-1198), mientras que Martín siguió siendo contemporáneamente sacristán (1195-1196), y

---

aparece como *suscentor* (CDA CL VI, doc. 1674; CDA CL IX, doc. 2625). También así en los obituarios.

<sup>37</sup> CDA CL V, doc. 1367. Lo sustituyó Pedro Arias.

<sup>38</sup> Su testamento está datado a 25 de marzo de 1138 (CDA CL V, doc. 1412), y el necrologio anota su fallecimiento a 27 de marzo (*vid.* tabla Sacristanes).

<sup>39</sup> CDA CL V, doc. 1414. Está datado a 31 de marzo de 1131, año que no encaja con la cronología del obispo Pedro II Anáyaz. Tiene que ser posterior a la muerte del sacristán Domingo Cítiz, dado que Pedro Seguí ya es tesorero, lo cual reduce las posibilidades a 1138 o 1139.

<sup>40</sup> En estos últimos años, solo un documento de 1153 lo llama tesorero (CDA CL V, doc. 1478).

<sup>41</sup> CDA CL V, doc. 1632. Se trata del tesorero Pedro Pérez, llamado *Spica*.

como tal murió. En estos momentos queda claramente establecida la tesorería como dignidad, mientras que la sacristanía pasa a ser un oficio.

#### 2.1.4. *El maestrescuela*

La maestrescolía es la única dignidad no mencionada por don Diego en 1120. Fue creada a mediados del siglo XII, en tiempo del obispo Juan Albertino, probablemente para promocionar a uno de los maestros de la catedral<sup>42</sup>. Desde 1133 vemos individuos con el título de *magister* en la documentación, como don Ivo o Guillermo, que luego fueron arcedianos, o el presbítero Pedro Flores<sup>43</sup>; pero desde 1152 su presencia adquiere mayor relevancia<sup>44</sup>. Aparece primero el *magister* Enrique, confirmando inmediatamente después de las dignidades. En 1156, tras haberse convertido en deán, vemos al *magister* Arnulfo siguiendo su estela, aunque aparece después del prior del claustro<sup>45</sup>. Diez años más tarde, maestre Arnulfo se había convertido en arcediano.

La carrera eclesiástica de estos *magistri* indica que existía al menos un maestro entre los miembros del cabildo que aspiraba a convertirse en dignidad. Ello puede explicar su creación, que en 1159 era ya una realidad<sup>46</sup>. Aunque los personajes que hemos señalado anteriormente son de origen franco, lo cierto es que el primer maestrescuela tiene un nombre y filiación de claro estrato local. Vermudo Díaz ocupó la dignidad en el largo período que va de 1159 a 1182. Luego pasó a ser arcediano, y como tal murió el 13 de julio de 1190. El hecho de que no advirtamos la presencia del siguiente maestrescuela hasta marzo de dicho año plantea la cuestión de si mantuvo don Vermudo esta dignidad mientras era arcediano, aunque ciertamente no murió ejerciéndola. Sea como fuere, su sucesor en la maestrescolía fue Rodrigo Peláez (1190-1204), seguramente también de origen local, que no llegó a ser arcediano. El siguiente individuo que vemos al frente de la dignidad es Juan Galván, sobrino del cardenal Pelayo Albanense, que la tenía en 1218<sup>47</sup>.

El siglo que media entre la secularización operada por el obispo Diego y las nuevas constituciones del papa Honorio III es un período de cambios en la cúpula del cabildo catedralicio. Si en un principio había tres dignidades, al final de la etapa nos encontramos con cuatro. Las tres preexistentes han

<sup>42</sup> A menudo se ha identificado al maestrescuela con los canónigos que aparecen como *magister*, *grammaticus* o *didascalus* (REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 276).

<sup>43</sup> CDA CL V, docs. 1389 (Ivo); 1405 (Guillermo); 1421 (Pedro Flores).

<sup>44</sup> Lo señala REGLERO DE LA FUENTE, «Los obispos y sus sedes», p. 277.

<sup>45</sup> CDA CL V, docs. 1490, 1493.

<sup>46</sup> No obstante, en 1160 su primer titular, Vermudo Díaz, confirma como canónigo (CD Eslonza, doc. 132).

<sup>47</sup> DPDL, doc. 165.

cambiado de denominación. El deán ha sustituido al prior, cuya existencia se ha reducido al prior del claustro; el *precentor* o primicerio finalmente ha pasado a ser el chantre, al que se halla subordinado un sochantre; el sacristán ha dado paso al tesorero, tras lo cual sigue existiendo como oficial subordinado a este. La maestrescolía ha sido creada como dignidad a raíz del influjo de los maestros en el ámbito catedralicio. Todos estos cambios se sitúan en la década de 1150, y particularmente se perciben a partir de 1156. En su origen puede estar la influencia franca, auspiciada por el obispo Juan Albertino (1140-1181). Así lo sugiere la onomástica de varios personajes que ostentan las dignidades, y concretamente de esos *magistri* que comienzan a despuntar.

## 2.2. Los canónigos de Santa María

Con la secularización del año 1120, el número de canónigos quedó fijado en cuarenta. Realizar el recuento a partir del documento en cuestión puede resultar confuso, dado que tanto el original como su copia del *Tumbo* fueron modificados. No obstante, a la vista del pergamino, podemos corroborar el número de cuarenta. Comenzando por el prior Pelayo, y saltando a los tres arcedianos, hay un total de diecinueve presbíteros<sup>48</sup>. Los diáconos ascienden a una decena, aunque el último fue raspado, y los subdiáconos suman once<sup>49</sup>.

La documentación no suele ser explícita en cuanto al grado de los clérigos. Cuando aparecen, normalmente se señala su condición de canónigos. Además, a partir de los diplomas catedralicios, resulta difícil construir una prosopografía y la correspondiente cronología de cada canónigo. Ello se debe a que muchas veces confirman solo algunos, mientras que el resto aparece oculto tras fórmulas como *ceteri canonici, totum capitulum*, u otras similares<sup>50</sup>. No obstante, para la primera mitad del siglo XII conservamos cuatro documentos excepcionales, pues en ellos confirma la práctica totalidad del cabildo. El primero es el de la secularización (1120). Luego tenemos un privilegio del emperador al obispo Diego (1129), una importante disposición del obispo Arias (1133), y el traslado del prior y algunos canónigos al mo-

<sup>48</sup> El grado no se expresa, pero se deduce del estudio prosopográfico. *Vid.* capítulo anterior.

<sup>49</sup> Entre los subdiáconos, hay que excluir a Fáfila Fernández y maestre Ivo, que fueron añadidos posteriormente. El monasterio de Santiago de *Cellariolo*, que fue entregado al primero, fue una prebenda que no añadió la primera mano, aunque así lo indica Fernández Catón en su edición (*cfr.* ACL, perg. 1384; CDAFL V, doc. 1367, p. 89).

<sup>50</sup> CDAFL V, docs. 1405 (*et omnes canonici*); 1420, 1432, 1498, 1510, 1538, 1540, 1550, 1629, 1756, 1762, 1784, 1861 (*ceteri canonici*); 1473, 1534, 1543, 1570, 1595, 1607 (*omnes canonici*); 1717, 1842 (*totum capitulum*); 1721 (*totus conuentus*); 1806 (*et aliis qui escripti non sunt*); 1838 (*et totum capitulum fratrum*); 1869 (*et ceteris qui aderant in capitulo*). En dos ocasiones se omiten los canónigos y algunos arcedianos: *ibid.*, docs. 1380 (*ceteri archidiaconi et canonici*); 1398 (*Archidiaconi et reliqui canonici qui interfuerunt*).

nasterio de Carbajal (1144)<sup>51</sup>. Al confirmar los tres últimos, el clero sigue la jerarquía que refleja el primero, señalando incluso el grado clerical.

Estos documentos permiten seguir la pista a los canónigos que figuran en el reparto de 1120, la mayoría de los cuales aún vive para rubricar el documento de 1144. En cambio, la segunda mitad de la centuria no tiene documentos que desglosen todo el clero del cabildo, pero sí más diplomas con varios canónigos confirmando. Ello supone mayor facilidad para reconstruir la carrera eclesiástica de los miembros más destacados, y seguir la pista a otros, aunque nunca los tengamos a todos.

La fuente que sí expone al conjunto de miembros del cabildo es el necrologio catedralicio. Allí se encuentran prácticamente todos los canónigos que figuran asiduamente en la documentación<sup>52</sup>, pero además vemos a otros que nunca lo hacen. Asimismo, el necrologio suele indicar el grado clerical. Lo que es más difícil, empero, es asignar una cronología. Algunas veces sus óbitos están datados, pero la mayoría no presentan año de defunción. Para ello, la documentación resulta vital, pues los diplomas generalmente están datados. En los casos en que los canónigos no figuran, ubicarlos en el tiempo depende de si han sido inscritos por el compilador del necrologio (ca. 1180), o por escribas secundarios. Entre los datos de este manuscrito y los de la documentación se puede reconstruir la prosopografía de los canónigos de la época estudiada<sup>53</sup>.

### 2.2.1. *La carrera eclesiástica*

La trayectoria del clero catedralicio muchas veces puede trazarse combinando los datos de la documentación y del necrologio. No tenemos información sobre cómo se producía la admisión a la comunidad. Tan solo podemos deducir vínculos con el obispo o las dignidades, que explicarían la entrada. Hay algunos canónigos que previamente eran clérigos en centros eclesiásticos de la ciudad. Esto ocurre con don Teobaldo, que en 1122 era capellán de San Martín, y no lo vemos como canónigo hasta 1133. Lo mismo ocurre con varios canónigos de San Isidoro de León. Fáfila Fernández y Ordoño Sisnándiz pertenecían a este cenobio con bastante anterioridad a su aparición en la catedral. A mediados de la centuria, don Hermerio era capellán de Santa María de los Francos (1153). Décadas después lo vemos como canónigo (1181-1182), y murió siendo el chantre del cabildo (1184). Similar recorrido, aunque menos ambicioso, siguió Pedro Miguélez, pues en 1171 era capellán de la misma iglesia, y en la década siguiente se convirtió en canónigo (1182-1209).

<sup>51</sup> CDA CL V, docs. 1367, 1389, 1405, 1444.

<sup>52</sup> Para los pocos que no constan, *vid.* capítulo 4.

<sup>53</sup> *Vid.* tablas Canónigos.

Sin embargo, estos casos son más bien excepcionales, y nos hablan de conexiones entre la sede legionense y los clérigos de las iglesias urbanas. La situación más habitual parece ser que los canónigos procedan de la población local y de las comarcas cercanas. Su onomástica parece corroborar este aserto, dado que mayoritariamente tienen nombres autóctonos, y los que presentan nombre franco deben proceder de la comunidad asentada en León desde fines del siglo XI. Este fenómeno se observa en los clérigos que figuran en el documento que sanciona la secularización<sup>54</sup>, y es constante durante el período estudiado.

Dentro del cabildo, la mayoría de los clérigos presenta el mismo perfil desde su aparición hasta la muerte. Los canónigos de 1120 por lo general mantienen su grado en 1144. Ello se comprueba en el necrologio, que señala su condición de presbíteros, aunque lo silencia cuando se trata de diáconos y subdiáconos, evidenciando que no alcanzaron el grado sacerdotal. Sin embargo, algunos clérigos sí ascendieron en la jerarquía. Don Tirso y Pedro Fernández eran diáconos en 1120, pero en 1133 figuran como presbíteros. Entre las mismas fechas, Juan Pérez alcanzó el mismo grado partiendo del subdiaconado, mientras que Martín Gualtériz solo pasó de subdiácono a diácono. También hubo dos canónigos presbíteros que pasaron a formar parte de la iglesia de San Marcelo, presumiblemente con posterioridad a su entrada en el cabildo. Lormano era su capellán en 1133, y en 1149 Martín Muñoz es el abad.

Otros canónigos llegaron a ostentar dignidades en el cabildo, poco después de la secularización. El presbítero Domingo Cítiz pasó a ser el prior, y Pedro Gutiérrez se convirtió en el chantre o primicerio. Muerto otro Domingo Cítiz, fue el diácono Pedro Segúin quien alcanzó la dignidad de sacristán o tesorero. Solo los arcedianos llegaron más lejos que estos clérigos. Martín Salvadórez era *precentor* justo antes de convertirse en arcediano, pero para este ascenso no era necesario ostentar una dignidad. La promoción del diácono Arias Martínez, en primer lugar; luego del subdiácono Fernando Peláez; y más adelante del presbítero Pedro Domínguez, revelan que no se seguía un criterio de antigüedad sino, tal vez, se requería el favor del obispo. De hecho, Pedro Domínguez, llamado Pedro Rabada, fue el primero en morir, y también el último en llegar a arcediano. En fecha cercana a Rabada fue promovido el canónigo Pedro Carnero, que ni siquiera formaba parte del cabildo en 1120<sup>55</sup>.

La trayectoria de Fernando Peláez es el ejemplo de una carrera prolífica. Siendo solo uno de los subdiáconos del reparto (1120), en menos de diez años ya era arcediano. Además, en algún momento de su vida fue ordenado presbítero, algo que no podemos afirmar para la mayoría de los arce-

---

<sup>54</sup> CDA CL V, doc. 1367. *Vid.* capítulo anterior.

<sup>55</sup> Consta como canónigo hacia 1136, y en 1143 ya era arcediano. *Vid.* tabla Canónigos y Arcedianos.

dianos del siglo XII<sup>56</sup>. Puede que ello guarde relación con que en 1144, a la salida del prior Pedro Arias a Carbajal, él sea el arcediano citado como deán. En 1157 lo vemos como ministro de la Obra de Santa María, cargo que hubo de mantener hasta su muerte, en 1164. Tal vez la clave de esta trayectoria sea su relación con la monarquía, pues sabemos que fue el canciller del rey Fernando II<sup>57</sup>.

A mediados del siglo XII se percibe un reemplazo generacional en el clero catedralicio. Al igual que el arcediano Fernando Peláez, los canónigos del reparto de 1120 murieron en las décadas centrales de la centuria. De este modo, dieron paso a otros canónigos que comenzamos a ver en las décadas de 1150 y 1160. En este proceso hubo de ser importante el obispo Juan Albertino (1140-1181). Es bajo su pontificado cuando hace aparición don Albertino, directamente como chantre (1156), que llegaría a arcediano; y luego el sobrino de este, Manrique (1165), que tras idéntico recorrido se convertiría en prelado. El obispo Juan Albertino debía de estar emparentado con ambos. Asimismo, vemos a otros canónigos de origen franco. Aparece maestro Enrique (1152-1153), que sería el primer deán (1156-1182); luego Pedro Arnáldez (1164), que pronto fue prior del claustro (1166), y deán al final de sus días (1184-1186); el sochantre Pedro Guillélmez (1169-1182), más adelante prior; un canónigo llamado Tomás (1167-1195); y el arcediano don Nicolás (1167-1195).

No obstante, en la renovación vemos también personajes de origen local ocupando puestos importantes. Nuño Muñoz es sochantre (1159-1167), y luego prior del claustro (1180-1182); Fernando Muñoz, quizá su hermano, es canónigo desde 1163, y más adelante aparece como juez (1182-1190). Pedro Martínez aparece como canónigo en 1159, y asume la chantría al dejarla vacante Manrique cuando promocionó a arcediano (1168). El tesorero Tomás Peláez debía ser de origen local, y lo sucedieron Arias Ordóñez y Domingo Rodríguez, cuya entrada en el cabildo se produce en la década de 1160. Del mismo modo, hay otros canónigos que no alcanzaron puestos destacados, como Fernando Nepzániz (1165-1167) o Domingo Estébanez (1167-1172).

La siguiente renovación coincide con la dimisión del obispo Juan Albertino. En 1182, durante el primer año del mandato de Manrique, vemos numerosos canónigos nuevos. Sin duda, la acción del nuevo prelado ha de estar tras el fenómeno, pero también la necesidad de un reemplazo generacional. Aparecen en este momento Pedro Pérez *Spica* y Domingo Fernández, que se sucedieron como tesoreros bajo este episcopado; Pelayo Trazán y Juan Pé-

---

<sup>56</sup> De todos los arcedianos de esta centuria, el necrologio catedralicio solo señala como presbítero a Fernando Peláez. No obstante, sabemos que Pedro Domínguez era presbítero, pues así consta en 1133 (CDA CL V, doc. 1405); también debía serlo Martín Salvadórez, que en 1120 figura dentro del bloque cuyos miembros identificamos como presbíteros (*ibid.*, doc. 1367); y lo era Pedro Carnero (*vid.* tabla Arcedianos).

<sup>57</sup> CD Escalada, doc. 4.

rez, que llegarían a ser arcedianos; Fernando de Morilla y Munio Ponzardo, canónigos que tras la muerte de Manrique alcanzaron dignidades y fueron jueces sucesivamente. También en 1182 se advierte la promoción del prior Martín Miguélez a prior de San Marcelo (1182-1195), que llegó a ser deán (1191-1203). Finalizando la década de 1180 vemos a los francos Juan Nicolás, que asume la chantría, y Lope Arnaldo, que será prior y luego arcediano.

En la década de 1190 aparecen otros clérigos cuya carrera es también muy reseñable. Gran futuro tendría Santiago Grimáldez, hijo del juez don Grimaldo, pues se convirtió en tesorero. En cambio, Rodrigo Peláez parece entrar directamente como maestrescuela, Martín Yáñez lo hace como chantre, y Rodrigo Álvarez como arcediano. Un par de años tuvo que esperar Pedro Cipriániz (1195). Más de una década esperó Rodrigo Gutiérrez como canónigo hasta ser arcediano, primero de Triacastela y luego de Cea. Estos son los datos que se recaban de la documentación. No obstante, su aparición en los diplomas no implica que hayan entrado a formar parte del cabildo en el momento en que lo percibimos. Probablemente, los que ostentan dignidades eran canónigos previamente, y el hecho de confirmar documentos refleja una promoción dentro del círculo episcopal.

### 2.2.2. *Los espacios de los canónigos*

Desde comienzos del siglo XII, conservamos documentación en que los canónigos no se limitan a confirmar, sino que actúan como protagonistas. Se trata de compraventas, permutas o donaciones referentes a un individuo concreto. Estos documentos se van haciendo más abundantes a medida que avanzamos en la centuria. Su contenido resulta de gran interés para saber qué tipo de bienes tienen los canónigos y en qué espacios actúan.

Ya en la primera mitad del siglo, hay canónigos que realizan compras en zonas pertenecientes al territorio de León. Principalmente, los bienes que adquieren son viñas. Uno de los lugares que más aparecen es el pago de Montefrío. Allí hacen compras los canónigos Juan Miguélez y Fernando Martínez, así como el arcediano Pedro Domínguez<sup>58</sup>. También hay clérigos que tienen bienes en el pago de Montorio. Teobaldo, el capellán de San Martín que luego fue canónigo, vendió en 1130 una viña a don Albertino, padre del futuro obispo de León<sup>59</sup>. En 1134, el arcediano Fernando Peláez recibe en donación una viña de Juan Euláliz, que era hermano del depuesto obispo Diego. En el mismo año, Fáfila Fernández recibe una viña en *Villella*, junto al Bernesga, de manos de una *alumna* suya<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> CDA CL V, docs. 1458, 1486 (Juan Miguélez, can. y prior); 1489 (Fernando Martínez, can.); 1521 (Pedro Domínguez, arc.).

<sup>59</sup> CDA CL V, doc. 1395.

<sup>60</sup> CDA CL V, doc. 1410.

En la segunda mitad del siglo XII se mantiene esta tendencia. Los canónigos adquieren bienes en el territorio de León y en pueblos cercanos. En 1156, el primicerio Pedro Gutiérrez compra una viña en Arcahueja<sup>61</sup>; el chantre Hermerio adquiere muchas en Valdelafuente<sup>62</sup>; el deán Enrique compra otra en Montorio (1173), donde el futuro chantre Munio Ponzardo vende otra (1185)<sup>63</sup>. El tesorero Domingo Rodríguez obtuvo por permuta bienes en Trobajo. Su sucesor, Pedro Pérez *Spica*, hizo allí tres compras<sup>64</sup>, pero también adquirió bienes en varias villas del valle del Curueño<sup>65</sup>. Algunos tienen bienes en Tierra de Campos. Por las donaciones que a su muerte hicieron al cabildo, sabemos que el canónigo Fernando Yáñez había comprado una heredad en Valderas, y Munio Ponzardo otra en Villafrontín<sup>66</sup>.

Mayor capacidad económica tenían los arcedianos, pues a menudo demuestran haber adquirido bienes en la ciudad y los pueblos. Don Arias hizo diversas compras en lugares cercanos a León, y en la ciudad<sup>67</sup>. Además, su testamento muestra que tenía bienes en Marne, Rozuela, Campo de Villavellid y otros pueblos<sup>68</sup>. Pese a vivir en sus casas de Sahagún, Pedro Carnero compró viñas en Torrentales, territorio de León<sup>69</sup>; y donó al cabildo unas casas que tenía en la plaza de Santa María<sup>70</sup>. Pedro Martínez compró bienes cerca del Puente de Torío y unos molinos junto al Castro de los Judíos<sup>71</sup>. El arcediano Miguel Yáñez tenía unas casas en Villafranca, donde compró parte de un granero<sup>72</sup>.

La ciudad de León es otro espacio donde los canónigos están presentes. Allí tenían sus casas, que a menudo donaron por aniversario<sup>73</sup>. Además, durante la primera mitad del siglo XII hubo varios que procedían de San Isidoro de León, aunque las relaciones con este cenobio se deterioraron posteriormente<sup>74</sup>. La iglesia de San Marcelo estuvo vinculada al clero catedralicio

<sup>61</sup> CDA CL V, doc. 1488.

<sup>62</sup> CDA CL V, docs. 1589, 1600, 1618, 1620, 1621.

<sup>63</sup> CDA CL V, docs. 1577, 1646.

<sup>64</sup> CDA CL V, doc. 1673 (Domingo Rodríguez); CDA CL VI, docs. 1742, 1744, 1745 (Pedro Pérez).

<sup>65</sup> CDA CL VI, doc. 1681.

<sup>66</sup> *Vid.* tabla Canónigos y Chantres, sección tercera.

<sup>67</sup> CDA CL V, docs. 1401, 1463, 1468.

<sup>68</sup> CDA CL V, doc. 1506.

<sup>69</sup> CDA CL V, doc. 1499. Se presenta como Pedro Godestéiz, al que identificamos con Pedro Carnero. El documento señala que Torrentales queda cerca del *mons iudeorum*; es decir, de Puente Castro.

<sup>70</sup> ACL, cód. 30, f. 21r; CDA CL X, pp. 540-541, n. 77. La ubicación de las casas la precisa el obituario C39: *et sunt in platea Sancte Marie* (ACL, cód. 39, f. 184v; CDA CL X, p. 540, n. 76).

<sup>71</sup> CDA CL V, docs. 1632, 1674. En el primero aún es chantre.

<sup>72</sup> *Vid.* tabla Arcedianos.

<sup>73</sup> *Vid.* capítulo 4.

<sup>74</sup> *Vid.* capítulo siguiente.



desde época temprana. Fue restaurada por el obispo Pedro en 1096<sup>75</sup>, y ya hemos señalado que varios canónigos tuvieron allí cargos importantes: Lormano fue capellán, Martín Muñoz, abad, y Martín Miguélez, prior<sup>76</sup>.

Durante todo el siglo XII, existe un vínculo con la comunidad de los francos. El canónigo Teobaldo fue capellán de San Martín, y recordemos que Tomás Peláez era citado como *archidiaconus Sancti Martini*. Además, el tesorero Pedro Seguín recibe varios compromisos de pago en iglesias de la zona franca<sup>77</sup>. También hay relación con una fraternidad de capellanes. En la segunda mitad del siglo XII, hubo dos canónigos que habían sido capellanes de la iglesia de Santa María de los Francos, Hermerio y Pedro Miguélez. Esto podría explicar el apelativo que se pone a otros dos de la misma época, Pedro Capellán y Martín Capellán, que también podrían haber pertenecido a aquella confraternidad.

### 2.3. La relación entre obispo y cabildo

Durante todo el siglo XII, la relación entre el obispo y el clero catedralicio no parece haber sido conflictiva. Lo señalaba hace ya tiempo el profesor Fletcher, que observaba que la actitud de los cabildos del reino había sido de colaboración con el prelado en los pleitos que involucraron a sus respectivas sedes<sup>78</sup>. Obispo y cabildo forman un bloque. Ello se ve muy bien en el pleito de Sahagún, en cuyo contexto el prelado envió al arcediano don Tomás a Roma<sup>79</sup>. Además, de las declaraciones de los testigos en una pesquisa de 1215 se concluye que los arcedianos eran agentes del obispo, que pretendían convertir en realidad el cobro de los derechos episcopales<sup>80</sup>.

Esta relación armoniosa debe tener origen en la influencia del obispo a la hora de perfilar el cabildo. Ya hemos visto que en tiempo de Juan Albertino y don Manrique se produjeron sendos reemplazos. En el nombramiento de los canónigos, el obispo tenía un papel relevante. Durante todo el siglo XII, encontramos varios casos en que los canónigos se hallan estrechamente vinculados al prelado de turno. Desde 1114, el diácono Arias Martínez era el notario del obispo Diego, quien lo recompensó elevándolo a arcediano (1123). Pedro Seguín era diácono del siguiente pontífice, Arias Gundesíndiz, lo cual explica que tuviese canonjía (1133). Ordoño Sisnándiz, que era canónigo bajo el mismo prelado, figura luego como vicetenente del electo (1141),

<sup>75</sup> CDA CL IV, doc. 1291.

<sup>76</sup> *Vid. supra*.

<sup>77</sup> CDA CL V, docs. 1428, 1447, 1478.

<sup>78</sup> «We do not hear much of conflicts between bishops and their cathedral chapters (...). Bishop and chapter seem to have formed a close-knit community» (FLETCHER, *The Episcopate*, p. 150).

<sup>79</sup> CDA CL V, doc. 1606.

<sup>80</sup> CDA CL VI, doc. 1849.

que era Juan Albertino. El canónigo Martín Miguélez aparece en 1175 como mayordomo de dicho obispo, y bajo su sucesor se convirtió en prior de San Marcelo (1182-1195) y deán (1191-1203). En 1196, Juan Domínguez es vicario de don Manrique. No extraña, pues, que su entrada en el cabildo se advierta en 1182, aunque nunca llegó a ostentar dignidad, pues murió como canónigo presbítero (1211). Del mismo prelado fue notario Fernando Estébanez (1189), canónigo a quien también documentamos bajo tal episcopado (1187-1195).

Así pues, la influencia del obispo sobre el clero catedralicio facilita la relación entre ambas partes. A su vez, al cabildo corresponde el derecho de elegir al prelado. Sin embargo, durante el siglo XII parece ser el rey quien controla la elección, que también influía en el cabildo. Los problemas llegan en la siguiente centuria, y la Sede Apostólica a menudo actúa de árbitro. Tras la muerte de don Manrique (1205), fue elegido obispo el deán, que, tras medio año como electo, inaugura su breve mandato, que cubre todo 1206. En junio de dicho año ya había sido nombrado para dirigir la iglesia compostelana<sup>81</sup>, de la que tomó posesión a comienzos de 1207<sup>82</sup>. A partir de aquí, se produce un hecho que preludia los largos períodos en que los obispos figuran como electos, así como las candidaturas fallidas, que tendrán lugar en el segundo tercio del siglo XIII<sup>83</sup>.

Entre 1207 y 1208 aparece como obispo electo cierto Pelayo Pérez<sup>84</sup>, cuya identidad ha sido discutida. Sin embargo, resulta claro que se trata del futuro cardenal Albanense<sup>85</sup>. La promoción a la sede legionense de un hombre de la curia pontificia era una injerencia del papado<sup>86</sup>, aunque se tratase de un clérigo de origen leonés<sup>87</sup>. Ello podría molestar más al rey que al cabildo, pues al primero le había anulado el matrimonio, mientras que accedió a la queja del segundo sobre la devolución de ciertas iglesias del arcedianato de Triacastela<sup>88</sup>. Además, en 1203 había confirmado a Pedro Muñoz como deán<sup>89</sup>.

Con Inocencio III, el papado comienza a tener influencia en la vida del cabildo, y el hecho de tener a un obispo de su agrado facilitaría sus relaciones con el rey de León. Si finalmente Pelayo Pérez no fue consagrado

<sup>81</sup> *Pedro, legionensis episcopus, ad regimen Compostellane ecclesiae nominatum* (CDCA II, doc. 991, p. 263).

<sup>82</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «Pedro Muñiz, obispo de León», pp. 112-113.

<sup>83</sup> *Vid.* capítulo 3, sección tercera.

<sup>84</sup> *Vid.* tabla Obispos, sección tercera.

<sup>85</sup> *Vid.* capítulo 1, sección tercera.

<sup>86</sup> En 1206 ya era cardenal diácono de Santa Lucía *in Septisolio*; en 1211 es cardenal presbítero del título de Santa Cecilia; y en 1213 es nombrado cardenal obispo de Albano (MANSILLA REYO, «Pelayo Gaitán», pp. 13-14).

<sup>87</sup> Fernández Catón argumenta que «tuvo su cuna en Gusendos» (FERNÁNDEZ CATÓN, «Pelayo Albanense», p. 112), aunque más adelante considera que procede de Vega de Infanzones (CDAFL VI, p. XVIII).

<sup>88</sup> CDAFL VI, doc. 1798.

<sup>89</sup> DPDL, doc. 112.

obispo de León, ello se debió a que el pontífice tenía mejores planes para él. En 1213 ya era obispo de Albano, y ese mismo año lo nombró legado para Oriente<sup>90</sup>. En León, finalmente fue elegido Rodrigo Álvarez, probable candidato del monarca, con el que la Sede Apostólica no tuvo muy buenas relaciones<sup>91</sup>. A partir de su muerte, en 1232, la influencia del papado en los nombramientos episcopales será decisiva.

---

<sup>90</sup> MANSILLA REOYO, «Pelayo Gaitán», pp. 16-31.

<sup>91</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «La mitra y el cabildo», pp. 80, 83-84.



### III

## Relación del cabildo con la monarquía y el papado

### 3.1. La monarquía y el cabildo

Desde época altomedieval, los reyes de León estuvieron vinculados a la sede legionense. La propia creación de la diócesis había sido impulsada por Ordoño I, cuyos sucesores fueron generalmente benefactores de los preladados. Además, tuvieron la capacidad de nombrar obispos, como se manifiesta en época de Fernando I<sup>1</sup>. Ahora bien, la relación de la monarquía con el clero catedralicio no es tan fácil de advertir, aunque pueda haber existido en época temprana. El primer indicio lo tenemos en tiempo de Alfonso VI, cuando vemos a un *presbítero regis* confirmando documentos de la catedral. Con todos sus sucesores en época plenomedieval se acentúa el fenómeno, pues influir en la composición del cabildo significaba, en último término, influir en las elecciones episcopales.

#### 3.1.1. *El rey y los obispos*

Tras la reforma romana, no hay noticias de nombramientos regios. No volveremos a oír a un rey afirmar que designó a un obispo, como tampoco a un prelado relatar haber sido promovido por un monarca<sup>2</sup>. Sin embargo, los obispos del siglo XII están claramente relacionados con la monarquía, y durante la siguiente centuria generalmente también. Ello se manifiesta en la recepción de donaciones regias, así como en el posicionamiento político de los preladados.

El obispo Diego era un hombre de la reina, que asume la cátedra episcopal una vez esta recupera el control de la capital regia, previamente ocupada

---

<sup>1</sup> *Vid.* capítulo 1, sección primera.

<sup>2</sup> Fernando I señalaba que nombró al obispo Cipriano, y el obispo Pelayo decía que alcanzó la cátedra por promoción de dicho monarca. *Vid.* capítulos 1 y 2, sección primera.

por Alfonso el Batallador. Poco después, ella le hizo una donación *pro bono seruiicio*<sup>3</sup>. La sintonía de don Diego con la reina no tuvo continuidad con su sucesor, Alfonso VII. Pese a que en 1129 le confirmó sus propiedades<sup>4</sup>, el prelado perdió enseguida el favor regio, y fue depuesto en el Concilio de Carrión (1130)<sup>5</sup>, mediatizado por el arzobispo Diego Gelmírez<sup>6</sup>. A partir de aquí, la sede legionense entra en la órbita compostelana. El sucesor del cesado fue Arias (1130-1135), que era canónigo en Compostela<sup>7</sup>, y a él siguió Pedro II Anáyaz (1136-1139), clérigo de Gelmírez<sup>8</sup>.

En 1140, la sede legionense escapó a la influencia compostelana. El nuevo obispo era un criado de Alfonso VII<sup>9</sup>. Juan Albertino fue hijo de don Albertino de León, personaje de claro origen franco, vílico del emperador en la capital regia<sup>10</sup>. Su promoción hubo de deberse a la influencia de su padre en el entorno del monarca<sup>11</sup>, pero también al conjunto de canónigos francos que ya había en la catedral. En 1140 debía ser muy joven, pues inaugura un mandato que supera las cuatro décadas, y aún vive otra más, tras su renuncia.

Además, el nuevo prelado estaba vinculado de algún modo a don Diego, el obispo depuesto en Carrión. En su testamento (1152), dona al refectorio de los canónigos los lugares de Santovenia y Antimio, *pro anima mea, et anima domni Didaci Legionensis episcopi*, señalando que este prelado ya las había entregado para tal fin<sup>12</sup>. El hecho de que Juan Albertino dispusiese de los bienes patrimoniales de don Diego<sup>13</sup>, que le habían sido confirmados por Alfonso VII (1129)<sup>14</sup>, induce a pensar que existía un vínculo entre ambos<sup>15</sup>, probablemente de tipo familiar. Sabemos que don Diego era hermano de Juan y Martín Euláliz, y que al menos este último era uno de los *boni homines* de la ciudad. Todos fueron sobrinos del obispo Pedro I (1087-1112)<sup>16</sup>. Lo que no conocemos es la familia de Albertino de León. Solo sabemos que

<sup>3</sup> Vid. capítulo 4, sección primera.

<sup>4</sup> CDAFL V, doc. 1389.

<sup>5</sup> FALQUE REY, *Historia Compostellana*, p. 441.

<sup>6</sup> ESTEPA DíEZ, «Curia y Cortes», p. 47.

<sup>7</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», 201.

<sup>8</sup> P. Anaidés, *prefati presulis clericus* (FALQUE REY, *Historia Compostellana*, p. 95).

<sup>9</sup> Juan Albertino era un criado de Alfonso VII, según Fernando II: *...uos, dilectissimus episcoporum et alumpnus mei patris imperatoris felicis memorie* (CDAFL V, doc. 1642, p. 545).

<sup>10</sup> Vid. tabla Laicos.

<sup>11</sup> Fletcher lo vio claro: «he owed his position to royal favour» (FLETCHER, *The Episcopate*, p. 70).

<sup>12</sup> CDAFL V, doc. 1473, p. 266.

<sup>13</sup> En Santovenia y Antimio se hallaban los bienes que tenía por herencia o por haberlos adquirido mediante compra. No se trata de los que integraban la mesa episcopal. Vid. capítulo 4, sección primera.

<sup>14</sup> CDAFL V, doc. 1389.

<sup>15</sup> Lo advierte CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», p. 217.

<sup>16</sup> Vid. capítulo 4, sección primera.

hasta 1130 estuvo casado con una mujer llamada Estefanía<sup>17</sup>, y desde 1144 con María Íñiguez<sup>18</sup>. Es probable que ambas familias hayan emparentado a través de uno de estos matrimonios, y que el obispo Juan Albertino haya adquirido así un parentesco con don Diego, carnal o político. Del modo que sea, su elección como obispo parece ser un nexo de continuidad con la etapa anterior a la injerencia compostelana de Gelmírez, volviendo a obispos radicados en la ciudad y comarcas de León.

El largo pontificado de Juan Albertino vio el cambio de monarca, así como la partición de los reinos. Con Fernando II, hijo y sucesor del emperador en León, mantuvo óptimas relaciones. El soberano hizo numerosas donaciones a la sede<sup>19</sup>, y también al propio Juan Albertino en su última década de vida, siendo ya obispo dimisionario. El rey le otorga privilegios y protección, recordando los muchos servicios que le ha hecho, y calificándolo como fiel amigo y vasallo<sup>20</sup>.

Tras la dimisión de Juan Albertino (1181), la elección del arcediano Manrique debe haber sido iniciativa del cabildo. Por primera vez, podemos asegurar que el prelado era previamente un miembro del clero catedralicio. Manrique formaba parte del cabildo al menos desde 1165, cuando aparece como chantre. Tradicionalmente, la historiografía lo ha llamado Manrique de Lara, haciéndolo hijo de Pedro Manrique de Lara<sup>21</sup>. En base a un documento catedralicio, se ha afirmado que era hermano de la condesa Elvira Pérez, que en 1182 empeñó unas heredades al prelado<sup>22</sup>. Así lo indicó el padre Risco en la *España Sagrada*<sup>23</sup>. Un par de siglos después, el profesor Fletcher insistió en ello, señalando que la condesa se identifica como Elvira Pérez de Lara, y considerándola por ende hermana del prelado<sup>24</sup>. Sin embargo, esta dama no establece parentesco alguno con el obispo en la carta<sup>25</sup>, y tampoco pertenece a la familia de los Lara sino a la de los Froilaz<sup>26</sup>. El único elemento que permitiría vincular a don Manrique con la casa de Lara es su propio nombre. Sin embargo, no consta que pertenezca a dicha parentela. Dado que era sobrino

<sup>17</sup> Aparecen juntos comprando viñas (CDA CL V, docs. 1372, 1395).

<sup>18</sup> Figuran juntos en varios documentos (CDA CL V, docs. 1436, 1451, 1496, 1495). Ella era hermana de cierto Munio Íñiguez (*ibid.*, docs. 1523, 1561).

<sup>19</sup> CDA CL V, docs. 1518, 1529, 1530, 1535, 1558, 1579, 1602, 1653, 1654, 1655, 1664, 1672, 1675.

<sup>20</sup> CDA CL V, docs. 1626, 1642, pp. 516-517, 545.

<sup>21</sup> RISCO, ES XXXV, p. 232; FLETCHER, *The Episcopate*, p. 71.

<sup>22</sup> CDA CL V, doc. 1631.

<sup>23</sup> *En el año siguiente tenemos una memoria de la Condesa Doña Elvira Perez, hermana de nuestro Obispo, la qual parece casó con Armengol VIII* (RISCO, ES XXXV, p. 233).

<sup>24</sup> FLETCHER, *The Episcopate*, p. 84.

<sup>25</sup> Arrastró en el error a Fernández Catón, que en el regesto del diploma por él publicado afirma que la condesa es hermana del prelado (CDA CL V, doc. 1631, p. 526); y también a la profesora CAVERO DOMÍNGUEZ, «El episcopado», pp. 202, 223-224.

<sup>26</sup> *Vid.* capítulo siguiente.

del arcediano Albertino, hay que pensar que era un miembro de la comunidad franca de León<sup>27</sup>.

Al margen de esta cuestión, lo que sí parece claro es que el nuevo prelado estaba emparentado con el obispo dimisionario. Juan Albertino era hijo de Albertino de León (fl. 1122-1164). Durante el episcopado del primero, y en vida del segundo, aparece como chantre un hombre llamado don Albertino, sucediendo en tal dignidad a Pedro Gutiérrez (1123-1156). El nombre franco contrasta con el de sus predecesores, y lleva a pensar que su promoción se debe a la mano del obispo, con quien seguramente se hallaba emparentado. El chantre Albertino pasó a ser arcedianos tan pronto como murió Fernando Peláez (1164)<sup>28</sup>, aunque falleció tres años después. En ese momento, el chantre Manrique, que era su sobrino<sup>29</sup>, se convirtió en arcedianos. En 1181, tras la renuncia de Juan Albertino, es él quien accede a la mitra. Al ser sobrino de don Albertino, cuyo nombre sugiere un parentesco con el dimisionario, el nuevo obispo era un hombre de la familia de Albertino de León. En consecuencia, debía ser del agrado de la monarquía, ahora representada por Fernando II, hijo del emperador. Esto explica que don Manrique apoyase a Alfonso IX cuando el papado disolvió sus dos matrimonios, excomulgó al monarca y puso su reino en entredicho<sup>30</sup>.

Muerto Manrique (1205), la elección del prelado ha debido efectuarla libremente el cabildo, pues el elegido es el propio deán. De origen gallego, Pedro Muñoz era ya arcedianos en Compostela<sup>31</sup>. No conocemos un vínculo previo con la monarquía, pero tuvo buenas relaciones con Alfonso IX, cuyos privilegios confirma asiduamente<sup>32</sup>. En 1206, el monarca obliga a sus vasallos a que vuelvan al dominio del obispo<sup>33</sup>. No obstante, también debía hallarse en sintonía con el papado, pues ya antes de su promoción al episcopado había sido ratificado su nombramiento como deán por Inocencio III (1203)<sup>34</sup>. Su mandato en León fue corto, ya que en 1207 fue trasladado a la sede compostelana, de la que fue arzobispo hasta el final de sus días (1224).

No conocemos los pormenores de su promoción a Compostela. En agosto de 1206, tal sede se hallaba vacante, pero él seguía al frente de la legiónense<sup>35</sup>. Sin embargo, ya en junio se dice que don Pedro estaba *ad regimen*

<sup>27</sup> Vid. la argumentación del profesor REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», p. 516, n. 58.

<sup>28</sup> Si el arcedianos don Fernando murió en enero de 1164 (*vid.* tabla Arcedianos), a don Albertino lo vemos como tal en octubre del mismo año (CDA CL V, doc. 1531).

<sup>29</sup> CDA CL V, doc. 1541.

<sup>30</sup> GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, pp. 65-66, 100-102, 116-117. *Cfr.* DPDL, doc. 94.

<sup>31</sup> Aparece como arcedianos de Santiago en una escritura de 1203 (LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, V, p. 46).

<sup>32</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «Pedro Muñoz, obispo de León», p. 113.

<sup>33</sup> CDA CL VI, doc. 1785.

<sup>34</sup> DPDL, doc. 112.

<sup>35</sup> CDA CL VI, doc. 1790.



*Compostellane ecclesiae nominatum*<sup>36</sup>. Al menos tuvo que estar medio año en espera hasta que se procedió a su traslado, pues en diciembre de 1206 sigue siendo obispo de León<sup>37</sup>. No tenemos documentación papal al respecto<sup>38</sup>, aunque probablemente la dilación del traslado se deba a la espera de confirmación pontificia. Sea como fuere, el papado aprovechó la ocasión para colocar a su candidato al frente de la sede legionense. En febrero de 1207 aparece como obispo electo Pelayo Pérez. Se trata del futuro cardenal obispo de Albano, que en ese momento era cardenal diácono<sup>39</sup>. El nombramiento supondría un apoyo para el papa en el reino de León, pues el obispo estaría vinculado a él más que al monarca, situación totalmente contraria a los siglos anteriores. Sin embargo, el propio Pelayo Pérez sabía que podría medrar más en Roma, y ciertamente lo consiguió. Ello explica que su candidatura en León no fructificase. En 1208, la sede estaba de nuevo vacante<sup>40</sup>.

Tras este interludio, accede al episcopado el arcediano Rodrigo Álvarez. Al igual que don Manrique y Pedro Muñoz, pertenecía al clero catedralicio. En la documentación, aparece directamente como arcediano, desde 1191. En diciembre de 1208 ya figura como obispo<sup>41</sup>, aunque mantiene la condición de electo hasta julio de 1209<sup>42</sup>. Su mandato coincide con la segunda mitad del reinado de Alfonso IX, a quien sobrevivió un año y medio. Con él mantuvo buenas relaciones, al contrario que con el papado<sup>43</sup>. Pese a que no conozcamos su origen familiar, podría ser hijo de Álvaro Rodríguez, mayordomo de Fernando II<sup>44</sup>. Ello sería motivo de la buena sintonía entre monarca y obispo, que da continuidad a la situación de la centuria anterior. Sin embargo, a la muerte de Rodrigo Álvarez el papado comenzó a influir decisivamente en las elecciones.

### 3.1.2. *El rey y el cabildo*

En el siglo XII, la relación de la monarquía con la sede legionense se extiende del episcopado al clero catedralicio. Dado que, al menos teóricamente, las elecciones episcopales estaban reservadas al cabildo, resulta fundamental para el monarca que ese clero le sea favorable. Alfonso VI fue el primer rey

<sup>36</sup> CDCA II, doc. 991, p. 263.

<sup>37</sup> CD Carbajal, doc. 88.

<sup>38</sup> Lo señala CAVERO DOMÍNGUEZ, «Pedro Muñoz, obispo de León», p. 113.

<sup>39</sup> MANSILLA REYO, «Pelayo Gaitán», p. 13.

<sup>40</sup> *Vacante Sede Legionis* (CD Sandoval, doc. 47, p. 112). Otro diploma de Villaverde de Sandoval, del mismo año, señala a don Rodrigo como electo (*ibid.*, doc. 48, p. 113). El problema es que ninguno indica el mes.

<sup>41</sup> CD Carbajal, doc. 93.

<sup>42</sup> CDAVL VI, doc. 1809; CD Nogales, doc. 33.

<sup>43</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «La mitra y el cabildo», p. 80.

<sup>44</sup> Consta como tal entre 1169 y 1174 (CDAVL V, docs. 1549, 1572, 1578, 1579, 1581).

que trató directamente con los canónigos, concediéndoles el privilegio de no poder ser embargados por el obispo o persona alguna, salvo por otro canónigo (1100)<sup>45</sup>.

No nos consta un documento semejante emanado por la cancillería de la reina Urraca, pero sí por sus sucesores. En 1141, el emperador los eximió del pago de los impuestos reales que correspondían a los ciudadanos de León, y les concedió la inmunidad en sus casas, de modo que no pudiese entrar ningún oficial regio a cobrar calañas<sup>46</sup>. En 1186, Fernando II otorgaba exención de tributo real a los clérigos de la ciudad, y los ponía bajo encomienda del obispo, deán y cabildo<sup>47</sup>. Poco tiempo después, Alfonso IX extiende la exención a todos los clérigos del obispado, prohibiendo a sayones y merinos entrar en sus casas (1189). Además, confirma todos los privilegios concedidos por sus predecesores a la sede legionense, y establece que los canónigos reciban una compensación de quinientos sueldos si son deshonrados (1190)<sup>48</sup>.

En todos estos diplomas, los soberanos manifiestan el deseo de beneficiarse de las oraciones del cabildo en remedio de su alma. Pese a que la petición tenga apariencia formularia, lo cierto es que todos estos reyes fueron anotados en el necrologio catedralicio<sup>49</sup>. A lo largo de la centuria, existe un vínculo entre la monarquía y la institución capitular, que se refleja en este tipo de documentos; pero también entre los monarcas y determinados clérigos del cabildo.

En tiempo de Alfonso VI, solo veíamos al *presbiter regis* Martín Peláez. Sin embargo, ya bajo doña Urraca advertimos la presencia de clérigos de la reina. Recibió canonjía en el reparto de 1120 el presbítero Domingo Falcóniz. Se trata del sacristán de la sede burgalesa<sup>50</sup>, que era *magister* de la soberana<sup>51</sup>. Poco después, fue recibido como canónigo Jimeno López, al que fue entregado en prebenda el cenobio de Valdevimbre. Era el mayordomo de doña Urraca. Aparte de estos dos canónigos, hay otro que probablemente se identifique con un hombre de la reina. Fernando Pérez fue incluido en el documento del reparto antes de 1124. Puede ser un canónigo compostelano que fue notario de doña Urraca, y luego del emperador<sup>52</sup>.

Alfonso VII influyó también en el cabildo, aunque su acción se confunde con la de Gelmírez. En 1128 confirman un documento tres clérigos suyos, dos de los cuales pueden haberse vinculado a la sede legionense<sup>53</sup>. El carde-

<sup>45</sup> CDACL IV, doc. 1304.

<sup>46</sup> CDACL V, doc. 1433.

<sup>47</sup> CDACL V, doc. 1664.

<sup>48</sup> CDACL VI, docs. 1680, 1690.

<sup>49</sup> *Vid.* tabla Reyes.

<sup>50</sup> *Catedral de Burgos*, doc. 98. Está datado en marzo de 1120.

<sup>51</sup> CD Urraca, doc. 118.

<sup>52</sup> Sobre estos tres personajes, *vid.* capítulo 1.

<sup>53</sup> *De clericis regis. Cardinalis domnus Arias conf.; Martinus Pelaiiz conf.; Domnus Adelfonsus conf.* (CDACL V, doc. 1386, p. 130).

nal don Arias debe ser Arias Gundesíndiz, canónigo compostelano que fue promovido a obispo de León (1130); y Martín Peláez podría ser un canónigo subdiácono (1120-1133), que había recibido prebenda en el reparto<sup>54</sup>. En esta época vemos también al cardenal Pedro Fulco y a maestre Fulco, que confirman entre los canónigos la disposición del obispo Arias (1133)<sup>55</sup>. El primero era canónigo en Compostela, y fue a menudo enviado a Roma por Gelmírez<sup>56</sup>. En cuanto al último, su relación con el monarca se aprecia ya antes del cambio de prelado, pues confirmó su privilegio al obispo Diego (1129)<sup>57</sup>. Estos clérigos podrían estar relacionados también con el obispo Arias, puesto que desaparecen de la documentación tras su pontificado, y no los recoge el necrologio catedralicio<sup>58</sup>. El que tiene un claro vínculo con Alfonso VII es Pedro Estébanez, canciller del rey<sup>59</sup>. Se trata de un arcediano de Santiago, que en 1140 tenía en beneficio el monasterio de San Martín de Valdepueblo, y que el emperador toma bajo su protección *de rogatu archidiaconi Petri Stephani, clerici mei*<sup>60</sup>. En 1156 donó sus casas en Compostela a la caridad de la sede legionense, para celebrar su aniversario<sup>61</sup>. No obstante, tampoco él fue incluido en el necrologio. El cese de la relación con estos clérigos puede deberse a la muerte del emperador (1157).

La influencia de la monarquía en la composición del cabildo se aprecia con mayor nitidez durante el reinado de Fernando II (1157-1188). Ahora empiezan a ser numerosas las alusiones a clérigos de la catedral vinculados al monarca. El arcediano Fernando Peláez, que había entrado como canónigo subdiácono en 1120, aparece en 1158 como curial y canciller del rey<sup>62</sup>. Además, el soberano concede a Fernando Martínez, *clerico meo* y canónigo de Santa María, la exención de tributo regio por su casa en el Barrio de los Francos (1162)<sup>63</sup>. Este clérigo del rey pasó enseguida a ser el chantre de la catedral, tan pronto como murió el arcediano Fernando Peláez, que ocasionó la promoción del hasta entonces chantre Albertino<sup>64</sup>. En 1176, el monarca entrega un monasterio a la sede, y concretamente al venerable deán

<sup>54</sup> CDAACL V, docs. 1367, 1389, 1405.

<sup>55</sup> CDAACL V, doc. 1405.

<sup>56</sup> FLETCHER, «Las iglesias del Reino de León», p. 478.

<sup>57</sup> *Magister Fulco conf.* (CDAACL V, doc. 1389, p. 136).

<sup>58</sup> De todos los clérigos citados, solo el obispo Arias y el canónigo Martín Peláez fueron anotados (*vid.* tabla Obispos y Canónigos subdiáconos).

<sup>59</sup> CDAACL V, doc. 1404.

<sup>60</sup> CDAACL V, doc. 1425, p. 194.

<sup>61</sup> CDAACL V, doc. 1490.

<sup>62</sup> *...per manum Fernandi curialis archidiaconi et regis cancellarii* (CD Escalada, doc. 4, p. 380).

<sup>63</sup> CDAACL V, doc. 1520.

<sup>64</sup> El arcediano Fernando Peláez muere en enero de 1164. Albertino figura como chantre hasta 1163, y como arcediano desde octubre de 1164 (CDAACL V, doc. 1531). Fernando Martínez no llega a figurar en la documentación como chantre, pero murió como tal el 16 de marzo de 1164. *Vid.* tabla Arcedianos y chantres.

Enrique. Poco después, hace donación de bienes a ese cenobio y de nuevo al mismo deán, por consejo de su curia y por el buen servicio que le hizo. En ambas ocasiones se refiere a él como *dilecto meo*<sup>65</sup>. En 1168 dona iglesias en Bolaños al arcediano don Arnulfo, por buen servicio. Más adelante, le concede exención de tributo para sus casas en Bolaños (1174), y lo llama *dilecto meo*<sup>66</sup>. En 1186 otorga privilegio de exención a Rodrigo Abril, *alumpno meo* y *precentor* de la sede legionense<sup>67</sup>. Además, en 1164 donó a Martín Xira, *clerico meo*, un alpende en la ciudad, delante de la carnicería<sup>68</sup>. Este clérigo murió siendo un *socius* del cabildo<sup>69</sup>. Por último, maestre Bernardo, que al final del reinado rubrica un conjunto de diplomas como *regis notarius*<sup>70</sup>, aparece en el necrologio catedralicio como canónigo, aunque no tenemos documentos en que figure como tal.

También vemos canónigos vinculados al monarca en tiempo de Alfonso IX (1188-1230). Lo más llamativo es que dos de sus hijos fueron miembros del cabildo en la segunda mitad del siglo XIII<sup>71</sup>. No obstante, durante su reinado también se perciben vínculos con el cabildo. El canónigo maestre Miguel ha de identificarse con su notario (1215-1221)<sup>72</sup>. Además, se refiere a cierto Nicolás como *clerico meo*<sup>73</sup>. Parece tratarse del racionero Nicolás Rodríguez, que debe ser hijo del caballero Rodrigo Nicolás, quien fue nombrado juez por el rey<sup>74</sup>.

El monarca también está vinculado a algunos clérigos que fueron jueces de León por parte de la iglesia. El chantre Munio Ponzardo aparece como *iudex regis* en dos pleitos<sup>75</sup>. El canónigo Vermudo Gutiérrez fue nombrado juez *por rogo de don Rodrigo Fernández de Valdorna, que possaua con este don Vermudo*<sup>76</sup>. Rodrigo Fernández de Valduerna era un caballero que juró con el rey la paz de Valladolid (1209), y llegó a ser su alférez (1229)<sup>77</sup>. La mayor conexión del monarca con el cabildo era el canónigo Fernando Alfonso, *clérigo del rey*, a quien entregó el Libro Juzgo para que se encargase

<sup>65</sup> CDA CL V, docs. 1593, 1601.

<sup>66</sup> CDA CL V, docs. 1545, 1583.

<sup>67</sup> CDA CL V, doc. 1660.

<sup>68</sup> CDA CL V, doc. 1528.

<sup>69</sup> En 1182 confirma una compra del chantre Pedro Martínez, junto a individuos que identificamos como miembros del cabildo (CDA CL V, doc. 1632, p. 529).

<sup>70</sup> CDA CL V, docs. 1653, 1654, 1655, 1660, 1664, 1668, 1669, 1672, 1675.

<sup>71</sup> Se trata de Juan y Fernando Alfonso, arcediano y deán de Compostela, respectivamente. *Vid.* capítulo 3, sección tercera.

<sup>72</sup> *Vid.* tabla Canónigos sin mención de grado.

<sup>73</sup> CDA CL VI, doc. 1965.

<sup>74</sup> *...iudgaua con Rruy Nichola, cauallero de Bodreganos, que diera el rey por juiz, los otros pleytos de la uilla* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425). Como tal lo vemos en 1231: *Rodericus Nichola, iudex, confirmat* (CD San Marcelo, doc. 17, p. 38).

<sup>75</sup> CDA CL VI, doc. 1860; CD Otero II, doc. 465.

<sup>76</sup> CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425.

<sup>77</sup> CDA CL VI, docs. 1808 (caballero); 1965 (alférez).

de juzgar las alzadas<sup>78</sup>. Este canónigo era, además, hermano del arcediano Martín Alfonso, que en un pleito aparece como juez del rey<sup>79</sup>.

En conclusión, desde tiempos de la reina Urraca hasta Alfonso IX existen claros vínculos entre la monarquía y el cabildo. Todos los soberanos están relacionados con algún clérigo de la catedral, que probablemente accede al clero catedralicio gracias a esta relación. El fenómeno se hace particularmente evidente en tiempo de Fernando II, tal vez por la división de los reinos y el asentamiento de la corte en León. Varios documentos muestran el afecto del monarca hacia importantes miembros del cabildo, como el deán Enrique, el arcediano Arnulfo o el *precentor* Rodrigo Abril. Al mismo tiempo, los dos obispos que pontifican de 1140 a 1205 pertenecen a la familia de Albertino de León, importante magnate de la corte del emperador.

En consecuencia, parece que hay un movimiento de la corte a la sede, o de la sede a la corte. Esos eclesiásticos vinculados a Fernando II pueden haber entrado en el cabildo por ser clérigos del rey, pero también cabe que el monarca los haya tomado del cabildo para su corte. Ambas posibilidades no son contradictorias, sino complementarias. Al obispo Juan Albertino no lo vemos en la documentación como miembro del cabildo antes de su promoción a la mitra, por lo que su elección ha de explicarse por la influencia de su padre en la corte<sup>80</sup>. El deán Enrique y el arcediano Arnulfo eran francos, de modo que pueden haber entrado a formar parte del cabildo gracias al prelado, más que al monarca. Al no conocer su filiación, no podemos insertarlos en un tronco familiar. En cambio, el *precentor* Rodrigo Abril ha de ser el hijo de don Abril, mayordomo de Fernando II<sup>81</sup>. Similar es el caso del chantre Munio Ponzardo, que tiene que ser hijo de don Ponzardo, miembro de la curia de la infanta Sancha Raimúndez, hermana del emperador<sup>82</sup>.

Estos clérigos hubieron de ser promovidos al cabildo por influencia de los monarcas, a quienes estaban vinculados. Sin embargo, no podemos asegurar lo mismo para el canónigo Fernando Alfonso y su hermano, el arcediano Martín Alfonso. Pese a que su patronímico pudiera invitar a pensar que fuesen hijos del rey, lo cierto es que son los hijos de Alfonso Barón, un vecino de León al que no vinculamos al monarca. Su primera aparición documental se da en 1197, cuando compran a su padre unas casas en la Puerta Cauriense<sup>83</sup>. En ese momento no parecen ser clérigos, aunque pocos años después los vemos como miembros del cabildo, sin que advirtamos todavía

<sup>78</sup> *Vid. infra.*

<sup>79</sup> CD Otero II, doc. 465. Los editores datan el documento en 1230, con interrogante. El mes y el día son claros: 14 de noviembre. Ciertamente, la confirmación del canónigo Fernando Alfonso, fallecido el 30 de agosto de 1230, no permite pensar en ese año. Lo cierto es que el diploma encajaría bien en 1220, momento en que no percibimos anacronismos.

<sup>80</sup> Así lo considera REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 610.

<sup>81</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 289-289.

<sup>82</sup> CDPSM, doc. 11.

<sup>83</sup> CDA CL VI, doc. 1735.

un vínculo con el soberano. Tampoco podemos asegurar una promoción regia para maestre Bernardo y maestre Miguel, notarios de Fernando II y Alfonso IX, respectivamente. Puede que hayan obtenido canonjía por su condición de clérigos del rey, pero es también probable que los monarcas hayan reclutado a sus notarios de entre los miembros del cabildo.

### 3.1.3. *Los jueces de la iglesia*

Desde el final del reinado de Fernando II, comienzan a aparecer en la documentación catedralicia varios individuos con la calificación de *iudex*<sup>84</sup>. En 1182 figuran como jueces los canónigos Fernando Muñoz (1163-1193) y Pedro Arnáldez (1166-1186). Ambos eran miembros del cabildo desde hacía tiempo, y el segundo se convertiría en deán en un par de años. No obstante, no sabemos cómo fueron nombrados, pues no consta ninguna disposición al respecto, ni episcopal ni regia.

Sin embargo, conocemos bien el tema en tiempo de Alfonso IX (1188-1230), gracias a una pesquisa realizada en 1266<sup>85</sup>, en el contexto del pleito por el juez eclesiástico que se desata entre el concejo y la sede bajo Alfonso X<sup>86</sup>. El alcalde del rey necesitaba averiguar cuál era la costumbre de la villa en los reinados de Alfonso IX y Fernando III, para descubrir si era legítimo que el obispo nombrase a un juez por parte de la iglesia.

La pesquisa se realiza interrogando a cincuenta y siete testigos. Se les pregunta cuestiones referentes a los jueces eclesiásticos, así como a los otros jueces laicos de la villa. El alcalde del rey tiene interés en saber quién designaba a los de la iglesia; qué tipo de pleitos juzgaban, si los del *foro* o las alzadas al Libro Juzgo; cuántos jueces había simultáneamente por parte de la iglesia; quiénes eran los jueces laicos, y si el eclesiástico juzgaba solo, o junto con ellos; quiénes emplazaban para juicio ante ellos; y si los jueces de la iglesia eran esquivados. Asimismo, el alcalde hace preguntas relativas al Libro Juzgo. Necesita saber dónde estaba en tiempo de Alfonso IX, si en San Isidoro o en Santa María; qué jueces de la iglesia lo tuvieron; si el que lo tenía se juntaba con los otros jueces laicos para juzgar las alzadas; y por mandato de quién pasó a manos del canónigo don Vermudo.

En cuanto a los testigos, se trata de individuos de edad avanzada que vivían en León o en poblaciones cercanas. Para hacernos una idea de su vejez,

---

<sup>84</sup> Consta desde 1182, y aparece regularmente bajo el reinado de Alfonso IX (CDAFL V, doc. 1629; VI, docs. 1681, 1684, 1751, 1761, 1770, 1774, 1806, 1807, 1842, 1860, 1892, 1911, 1783, 1932, 1943, 1946, 1951, 1953, 1992, 2015, 2066, 2074, 2260). Para las décadas anteriores del siglo XII, solo hay otras dos menciones, de 1122 y 1156 (*ibid.*, docs. 1372, 1490), y en el último caso se trata de un individuo de Compostela.

<sup>85</sup> CDAFL VIII, doc. 2260.

<sup>86</sup> *Vid.* capítulo 3, sección tercera.

tengamos en cuenta que todos los miembros del cabildo interrogados murieron en el plazo de una década<sup>87</sup>. También de condición clerical eran varios testigos pertenecientes a San Isidoro de León, al priorato de San Marcos y a la abadía de San Marcelo. Los laicos pueden dividirse en caballeros y ciudadanos. Entre estos últimos hay hombres identificados por el oficio que desempeñan; pero también otros que dicen haber sido alcaldes o jueces, lo que hacía que su testimonio fuese de máximo interés.

Las declaraciones de estos testigos permiten reconstruir la sucesión de jueces eclesiásticos, e incluso parcialmente la de los laicos, desde el año 1200 hasta el comienzo del pleito (1261). Así, varios declarantes coinciden en que, bajo Alfonso IX, fue juez de la iglesia el tesorero Fernando de Morilla, sucedido por el chantre Munio Ponzardo y este a su vez por el canónigo don Vermudo; luego fue juez el arcediano Abril Abrílez y, finalmente, el también arcediano Pedro Núñez. No obstante, hay un testigo que destaca sobre el resto por su remota memoria. Se trata de Pedro Yáñez, clérigo que mora en la ciudad, ante los palacios del conde don Ramiro<sup>88</sup>. Comienza diciendo que se acuerda bien del tiempo del obispo Manrique (1181-1205), aunque se refiere solo al último lustro del pontificado. Es el único que señala al juez don Grimaldo como predecesor de Fernando de Morilla<sup>89</sup>, y toda la información que aporta encaja muy bien con los datos documentales.

Aunque hay testigos que ignoran algunas cuestiones, lo cierto es que casi todas quedan resueltas mediante las respuestas del resto. La designación del juez eclesiástico correspondía históricamente al prelado. Así lo señala un ciudadano que había sido alcalde. Dice que el obispo nombraba al juez clérigo, y el rey lo otorgaba<sup>90</sup>. Otros no lo aseveran como norma, pero conocen casos concretos. El anciano Pedro Yáñez recuerda que, fallecido don Grimaldo, el obispo Pedro Muñoz fue al concejo y designó por juez al canónigo Fernando de Morilla, que luego fue tesorero de la iglesia<sup>91</sup>. En cuanto al chantre Munio Ponzardo, el prior Gonzalo Fernández y un racionero de San Marcelo tienen

<sup>87</sup> Gonzalo Fernández, prior (†1270); Pedro Alfonso, canónigo de León y Oviedo (†1269); don Adán, arcediano (†1272); Martín Domínguez [de Obiel], canónigo (†1269); Juan Martínez Leonado, clérigo del coro (†1270); Domingo Yáñez, canónigo (†1272); Juan Pérez [Buxa], canónigo (†1269); Alfonso Gómez, compañero (†1269); Juan Domínguez, compañero (†1268); Sancho Isídrez, canónigo (†1276); Alfonso Martínez, abad de San Marcelo (†1274). Sus declaraciones en CDA CL VIII, doc. 2260, pp. 424-425, 432-434, 436. Los respectivos años de defunción los señalan los obituarios catedralicios (*vid.* tablas sección tercera).

<sup>88</sup> CDA CL VIII, doc. 2260, pp. 430-431.

<sup>89</sup> *...dixo que él se acorda bien del tiempo del bispo don Manrique, e sabe a don Grimaldo que yera estoncia iuiz enna uilla de parte de la iglesia* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 430).

<sup>90</sup> *Otrassí enadió quel obispo daua el iuiz clérigo, e el rey otorgáualo* (Juan Cebrián, ciudadano: CDA CL VIII, doc. 2260, p. 427). En la misma línea, Pedro Rodríguez de Villarrodrigo: *los obispos dauan iuizes clérigos e estoncia otorgáualos el rey* (*ibid.*, p. 428).

<sup>91</sup> *...e uio a este bispo don Pedro Moniz hyr al conceyo e dió por iuiz a Ffernán de Morriella, canóligo, que fu depués thesorero* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 430).

por cierto que lo nombró el prelado. Por último, el mismo racionero asegura que el canónigo don Vermudo fue promovido por el obispo<sup>92</sup>.

En cuanto a los pleitos que juzgaban, son numerosos los testigos que repiten que eran los del *foro*, o, lo que es lo mismo, los de la villa y alfoz. Insisten en que juzgaban estos pleitos *assí como los otros iuizes leygos*, expresión frecuente en sus respuestas. Lo afirma Pedro Yáñez para don Grimaldo y todos sus sucesores<sup>93</sup>, al igual que una mayoría de testigos desde Fernando de Morilla en adelante<sup>94</sup>. Sobre cuántos jueces tenía la iglesia al mismo tiempo, varios señalan que nunca vieron más de uno, salvo cuando el canónigo Fernando Alfonso tuvo el Libro<sup>95</sup>. El viejo Pedro Yáñez es el único que, además, ilustra al alcalde sobre el sistema judicial que había regido en la villa. Dice que solía haber cuatro jueces en León: uno por parte de los caballeros, otro por la iglesia, y dos por el concejo<sup>96</sup>.

Esta realidad parece discutible para la época de Fernando II, pues en 1182 vemos confirmar a dos canónigos que se identifican como jueces, a quienes seguramente no recuerda Pedro Yáñez. Sin embargo, sí puede corresponderse con la del siglo XIII. Hay varios documentos que muestran, no cuatro, pero sí tres jueces simultáneos, y solo uno es de la iglesia. En 1209, rubrican un diploma los jueces Fernando de Morilla, don Abril e Isidro Octava<sup>97</sup>. El primero era canónigo, el segundo era hijo de Rodrigo Abril, criado de Fernando II, y el tercero era un caballero, llamado Isidro Fernández<sup>98</sup>. Lo mismo sucede con

<sup>92</sup> *...e des i el obispo don Rrodrigo metió en so logar por iuiz al chanre Monio Ponzardo* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425). *Preguntado quién lo metió por iuiz, dixo que el obispo don Rrodrigo (...). E dixo que depués de muerte de Monio Ponzardo, el bispo don Rrodrigo metió por iuiz a don Uermudo, canóligo* (*ibid.*, p. 426).

<sup>93</sup> *...e iudgaua, assí como los otros iuizes leygos los pleytos de la uilla e de la alfoz* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 430).

<sup>94</sup> El primero en afirmarlo es el prior Gonzalo Fernández: *dixo que él sabe a Ffernán de Moriella, thesorero de la egrisia de León, e diz que este thesorero yera iuiz de la uilla de León e iudgaua los pleytos leygales, assí como uno de los otros juizes leygos* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 424). El resto de testigos utiliza una expresión similar.

<sup>95</sup> *...e non auía hy más de un iuiz pos parte de la elesia e iudgaua en todo* (Gonzalo Fernández, prior: CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425); *e dixo que nunca sabe por parte de la egrisia más que un iuiz a por vezes, fueras [en]de Ffernán Alfonso que tuuo el Liuro primeramiente* (Pedro Yáñez: *ibid.*, p. 431). *Otrassí dixo que nunca uio enna uilla más de un iuiz, a por vezes por parte de la egrisia, e aquel iuiz iudgaua las alzadas del Liuro e iudgaua otros los pleytos assí como los otros iuizes leygos* (Juan Martínez de Villasinta: *ibid.*, p. 431). *Otrassí dixo que nunca sabía hy más que hun juiyz (sic) por parte de la elesia a por vezes, nen ante que la elesia ouiesse el Liuro Iudgo nen depués, fueras al tiempo que dieron el Liuro a Ffernán Alfonso* (Don Simón: *ibid.*, p. 432).

<sup>96</sup> *...solían seer III<sup>or</sup> juizes en León, vno por parte de los caualleros e otro por parte de la egrisia e dos pos parte del conceyo* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 430).

<sup>97</sup> *Fernandus de Morella, iudex. (...). Donus Aprilis, iudex. Ysidorus Octaua, iudex* (CDA CL VI, doc. 1806, p. 200).

<sup>98</sup> *Ysidorus Fernandi, iudex* (CDA CL VI, doc. 1946, p. 458). Su condición de caballero consta en el obituario (*vid.* tabla Caballeros). El juez Abril es Abril Rodríguez, hijo de Rodrigo Abril (*vid. infra*).



tres instrumentos de 1213<sup>99</sup> y otro de 1214<sup>100</sup>. El mismo número, aunque distintos jueces, vemos en 1235<sup>101</sup>. Parece que la documentación oculta sistemáticamente a uno de ellos, pues varios testigos son capaces de responder quiénes eran los tres jueces coetáneos al eclesiástico. En tiempo de Fernando de Morilla, un testigo señala a don Abril y Diego Bezo<sup>102</sup>, aunque olvida a Isidro Octava, que confirma un diploma junto al eclesiástico y don Abril (1209)<sup>103</sup>. Con Munio Ponzardo, indican a Miguel Grimáldez, Martín Leonardo y García Varela<sup>104</sup>. Con el canónigo don Vermudo coincidieron Martín Leonardo, Miguel Grimáldez e Isidro Fernández<sup>105</sup>. La identificación de todos estos individuos como jueces se corrobora documentalmente<sup>106</sup>.

La cuestión de si el juez eclesiástico juzgaba solo, o si lo hacía junto a estos otros laicos, la responden tres testigos. Uno de ellos afirma que juzgaban *de consuno*<sup>107</sup>; pero el racionero y el viejo Pedro Yáñez coinciden en que *a las uezes en so cabo e a las uezes connos otros iuizes*<sup>108</sup>. En cuanto a

<sup>99</sup> *Fernando de Morella ac donno Aprili et Ysidoro Octaba, in Legione iudicantibus* (CD Sandoval, doc. 57, p. 125). Lo mismo transmiten otros dos instrumentos del mismo cenobio (*ibid.*, docs 58, 59).

<sup>100</sup> *Domnus Ysidorus Octaua, iudex, conf. Domnus Aprilis, iudex* (CDACL VI, doc. 1842, p. 255).

<sup>101</sup> *Iudices en León, don Vermudo e Miguel Grimáldez e Martín Leonardo* (CD Sandoval, doc. 71, p. 143).

<sup>102</sup> *Preguntado quáles yeran los otros iuizes, dixo que don Abril, padre del arcidiano Abril Abrilez, e Diego Bezo e don Grimaldo* (Martín Pérez: CDACL VIII, doc. 2260, p. 426). Yerra al incluir a don Grimaldo entre los otros jueces, y hacerlo coetáneo de Fernando de Morilla. Lo contradice el testimonio de Pedro Yáñez, cuyos recuerdos son más remotos, y aporta información sobre don Grimaldo.

<sup>103</sup> CDACL VI, doc. 1806. El que no consta es Diego Bezo, que tal vez había muerto recientemente.

<sup>104</sup> Nadie los menciona a todos. El caballero Fernando Martínez señala a Miguel Grimáldez y a Martín Leonardo (CDACL VIII, doc. 2260, p. 428); don Juan, clérigo de Villamoros, menciona a Miguel Grimáldez y a García Varela (*ibid.*, p. 429); mientras que el viejo Pedro Yáñez indica a Martín Leonardo, Miguel Grimáldez, y otro por parte de los caballeros, cuyo nombre no recuerda (*ibid.*, p. 430).

<sup>105</sup> De nuevo, ningún testigo aporta todos los nombres. El racionero de San Marcelo recuerda a Martín Leonardo y Miguel Grimáldez, aunque señala otro que no recuerda (CDACL VIII, doc. 2260, p. 426). El caballero Fernando Peláez, que había sido juez, indica a Martín Leonardo e Isidro Fernández (*ibid.*, p. 427).

<sup>106</sup> Miguel Grimáldez (CD Sandoval, docs. 71, 76); García Varela (CDACL VI, doc. 1953); Isidro Fernández (CDACL VI, doc. 1946), o Isidro Octava (*ibid.*, docs. 1806, 1842; CD Sandoval, docs. 57-59); Diego Bezo (*ibid.*, doc. 1749); don Abril (CDACL VI, docs. 1806, 1842, 1943; CD Sandoval, docs. 57-59; CDAML, doc. 1); Martín Leonardo (CD Carbajal, docs. 101, 102, 168; CD Sandoval, docs. 71, 76).

<sup>107</sup> Juan Martínez de Villasinta, clérigo: CDACL VIII, doc. 2260, p. 431.

<sup>108</sup> Sobre Fernando de Morilla: *íudgaua los pleytos de la uilla e del alfoz, a las uezes en so cabo e a las uezes connos otros iuizes* (Martín Pérez: CDACL VIII, doc. 2260, p. 426). Sobre Munio Ponzardo: *violo y iudgar los pleytos de la uilla e del alfoz, a las uezes en so cabo e las uezes connos otros iuizes leygos* (Don Juan: *ibid.*, p. 429). Sobre don Vermudo: *diz que uio que este don Vermudo iudgaua los pleytos de la uilla a las uezes connos otros iuizes leygos de la uilla e a las uezes en so cabo* (Pedro Yáñez: *ibid.*, p. 430).

quiénes emplazaban para el juez clérigo, dos declarantes señalan que eran los alcaldes<sup>109</sup>. De hecho, un testigo indica que, cuando era alcalde, él mismo emplazó también para el juicio del eclesiástico<sup>110</sup>. Otro dice que eran los *andadores* del concejo<sup>111</sup>. Sin embargo, estos testimonios se refieren a la época del arcidiano don Abril (1246-1253), y no se pronuncian sobre la de Alfonso IX (1188-1230). Tampoco a este respecto nos garantiza nada el testimonio del anciano Pedro Yáñez, que asevera que los jueces de la iglesia *mancomunauan uigarios*, al igual que los laicos. Esto lo dice tras testificar sobre el arcidiano Pedro Núñez, *en tiempo deste rey don Alfonso*<sup>112</sup>. Por último, queda la cuestión de si se evitaba acudir a juicio del eclesiástico. Solo dos testigos responden al respecto, y coinciden en que estos jueces nunca eran esquivados<sup>113</sup>.

Al margen de la faceta del eclesiástico como juez del *foro*, en la pesquisa ocupa un lugar muy relevante el Libro Juzgo. Según señalan varios testigos, lo habían tenido sucesivamente los últimos jueces de la iglesia antes del comienzo de la querrela, y juzgaban las alzadas<sup>114</sup>. Mediante la pesquisa, el alcalde del rey trata de averiguar cuándo y cómo pasó a la sede legionense. Varios testigos fueron preguntados por la ubicación del Libro en tiempo de cada juez de la iglesia. Pese a que algunos no lo recuerden<sup>115</sup>, el testimonio de otros es muy valioso. Coinciden en que, en un principio, el Libro estaba en San Isidoro de León. Así lo afirma el viejo Pedro Yáñez para los manda-

<sup>109</sup> *Otrossí dixo que uenían antél a iuizio por emplazamiento de los alcaldes* (Juan Pe-láez de Robledo: CDACL VIII, doc. 2260, p. 429). *Preguntado qui los aplazó dixo que Pedro Bernaldo, de la cal de la Zapatería, que yera alcalde a la sazón (...). E uio que los alcaldes emplazauan muchas uezes pora ante Abril Abrílez, arcidiano, sobre los pleytos del foro* (Domingo de Sena: *ibid.* pp. 435-436).

<sup>110</sup> *...enadió demás que el fu alcalde de la uilla a por uezes, bien VI anos ho más, e emplazaua también antel juiz clérigo commo antel los <leigos> de la uilla* (Juan Cebriáñez, ciudadano: CDACL VIII, doc. 2260, p. 427).

<sup>111</sup> *E díz que uio muchas uezes al arcidiano don Abril, quando tenía el Liuro, mandar a los andadores del conceyo que emplazassen a omnes de la villa que fussen antél responder a los querellosos, e uenían antél e iudgúalos* (Martín Pérez, racionero de San Marcelo: CDACL VIII, doc. 2260, p. 426).

<sup>112</sup> CDACL VIII, doc. 2260, p. 431.

<sup>113</sup> *...e nunca yeran squiuados* (García Martínez Navarro, caballero: CDACL VIII, doc. 2260, p. 426); *e nunca uio quel esquiuaassen en nengún pleyto* (Martín Pérez, racionero de San Marcelo: *ibid.*, p. 427).

<sup>114</sup> *...dixo que sabe a don Vermudo e al arcidiano don Abril e al arcidiano don Pedro Núñez tener el Liuro Iudgo e iudgallo* (Pedro de Paz, capellán: CDACL VIII, doc. 2260, p. 436); *e depós de don Vermudo ficó el Liuro enno arcidiano don Abril, e des i enno arcidiano don Pedro Núñez* (Gil Simbarbas: *ibid.*). Con menor seguridad: *odió dizir que este Pedro Núñez que tenía el Liuro* (Juan Martínez de Villasinta, morador: *ibid.*, p. 431).

<sup>115</sup> *...se non acorda del Liuro Iudgo cuándo fu dado a Sancta María* (Fernán Rodríguez, caballero: CDACL VIII, doc. 2260, p. 433); *del Liuro Iudgo, que non sabe se lo tuuo don Uermudo nen Fernán Alfonso* (Juan Rodríguez, ciudadano: *ibid.*); *non se acorda quién tenía el Liuro Iudgo ante de don Abril Abrílez* (Juan Pérez, canónigo: *ibid.*, p. 436).

tos de don Grimaldo y Fernando de Morilla<sup>116</sup>. Lo mismo dice el racionero de San Marcelo para este último, pero manifiesta sus dudas en cuanto a la época de su sucesor, el chantre Munio Ponzardo<sup>117</sup>. En cambio, tres testigos afirman que aún entonces estaba en San Isidoro, entre los cuales un canónigo del propio cenobio<sup>118</sup>. Es en el mandato del chantre donde los testigos ubican la entrega del Libro por Alfonso IX al canónigo Fernando Alfonso, pues dicen que este juzgó desde entonces las alzadas. Luego pasó al canónigo don Vermudo, sucesor de Munio Ponzardo como juez de la iglesia. A partir de ahí, el Libro estuvo siempre en Santa María, en manos del juez clérigo; quien, además de los pleitos del *foro*, comenzó a juzgar las alzadas.

El momento de la entrega del Libro debe ser precisado, guiándonos por estos testimonios. Los declarantes refieren que *vieno el rey a la uilla* y entregó el Libro a Fernando Alfonso, clérigo del rey<sup>119</sup>. Esa venida tiene lugar durante el mandato de Munio Ponzardo como juez de la iglesia. Era chantre desde 1217, pero como juez sucedió al tesorero Fernando de Morilla, que murió el 9 abril de 1218 o 1219<sup>120</sup>. Munio Ponzardo confirma como juez el 28 de abril de 1219<sup>121</sup>. Estos dos años han de servir como término *post quem*.

<sup>116</sup> ...e dixo que en este tiempo estaua el Liuro Iudgo en Sanct Isidro e no lo auía en Sancta María pora iudgarlo (CDACL VIII, doc. 2260, p. 430).

<sup>117</sup> E dixo que en tiempo de Fernán de Moriella estaua el Liuro Iudgo en San Sidro e no lo tenía nengún canólogo nen otro de la iglesia de Sancta María. Preguntado quién lo tenía el Liuro en tiempo de Monio Ponzardo, dixo que non se acordaua se lo diera ya el rey don Alfonso a Ffernán Alfonso o se estaua en San Sidro (CDACL VIII, doc. 2260, p. 426).

<sup>118</sup> ...dixo que sabe a Monio Ponzardo, chantre, juiz en León (...); e dixo que esto fu en tiempo del rey don Also (sic), e que el Liuro Iudgo estaua en aquella sazón en Sant Isidro e que allí se iudgaua (Don Juan, clérigo de Villamoros: CDACL VIII, doc. 2260, p. 429). E después vio a Monio Ponzardo, chantre, juiz de la uilla por parte de la iglesia (...); e esto fu en tiempo del rey don Alfonso e estaua el Liuro en Sanct Isidro e allí se iudgaua (Don Simón, canónigo de San Isidoro: *ibid.*, pp. 431-432). Otrassí dixo que en tiempo de Fernán de Moriella e de Monio Ponzardo estaua el Liuro Iudgo en Sanct Isidro e non en Sancta María (Fernando Pérez, ciudadano: *ibid.*, p. 432). El propio prior del cabildo reconoce que el Libro no estaba en la sede antes de recibirlo Fernando Alfonso: *E desde allí touieron el Liuro Iudgo en Sancta María, e ante non* (Gonzalo Fernández, prior: *ibid.*, p. 425).

<sup>119</sup> Depoys desto dixo que uieno el rey don Alfonso a la villa e fu a casa del bispo don Rodrigo e mandó a Ffernán Alfonso, canólogo, hermano de Martín Alfonso, arcidiano, que iudgasse las alzadas que ueniessen al Liuro Iudgo (Gonzalo Fernández, prior: CDACL VIII, doc. 2260, p. 425). E dixo que en este tiempo vino el rey don Alfonso a León e dio el Liuro Iudgo que lo iudgassen a Sancta María, e mandó que lo iudgasse Ffernán Alfonso, canólogo, so clérigo del rey (Pedro Yáñez: *ibid.*, p. 430). E pues desto uieno el rey a la uilla e dio el Liuro Iudgo a la see de Sancta María. E mandó a Fernán Alfonso, canólogo, que yera so clérigo, que lo touiesse e lo iudgasse, e títuolo, e desde allí lo touieron siempre los de Sancta María (Don Simón, canónigo de San Isidoro: *ibid.*, p. 432).

<sup>120</sup> En su testamento, no datado, alude al arcidiano Lope Arnaldo (CDACL VI, doc. 1845), que fue promovido a tal cargo en enero de 1218 (DPDL, doc. 163). La primera mención del chantre Munio Ponzardo como juez la tenemos a 28 de abril de 1219 (CDAML, doc. 1). El obituario catedralicio incluye a Fernando de Morilla a 9 de abril, sin año. En conclusión, pudo morir el 9 de abril de 1218 o 1219.

<sup>121</sup> CDAML, doc. 1.

En cuanto al *ante quem*, el chantre murió en 1240<sup>122</sup>; pero son numerosos los testigos que ubican a su sucesor como juez, el canónigo don Vermudo, en tiempo de Alfonso IX (†1230). Por tanto, el relevo en la judicatura hubo de producirse en vida del chantre. La clave está en que Munio Ponzardo envejeció *e non podía iudgar*, como declara el prior<sup>123</sup>. Su última mención documental, solo como chantre, la tenemos en 1230<sup>124</sup>, pero como *iudex* no pasa de 1225<sup>125</sup>. Debe ser alrededor de este año cuando se retira. Así pues, su mandato como juez se extiende *grosso modo* entre 1218 y 1225. En este tiempo ha de ubicarse la venida del rey Alfonso a la villa.

El archivo catedralicio conserva cinco diplomas de Alfonso IX expedidos en León en estos años<sup>126</sup>. En 1219 y 1221 están datados dos documentos referentes a la entrega de castillos al obispo de León<sup>127</sup>. De este último año data la confirmación de una concesión a los hombres del obispo, y de 1225 es la exención de portazgo a los vecinos de dos pueblos<sup>128</sup>. Más significativo puede ser otro de 1219. Se trata de una sentencia de los obispos de León y Astorga, tras haber consultado a los jueces de la curia y de León. Fue expedido en León, *in curia domini regis*<sup>129</sup>. Es probablemente ahí, en el contexto de esta curia regia, donde hay que ubicar la venida del rey a la villa y su decisión de entregar el Libro Juzgo a su clérigo, el canónigo Fernando Alfonso, que lo tendría hasta su muerte<sup>130</sup>.

La cuestión de cómo fue a parar el Libro Juzgo a manos del canónigo don Vermudo es la única que quedó por esclarecer. Ninguno de los testigos preguntados sabe quién tomó la decisión. No obstante, sí aportan un dato clave. Dos de ellos señalan que canónigo y monarca murieron en fechas cercanas. El viejo Pedro Yáñez afina al máximo la cronología, pues indica que murió el

<sup>122</sup> MARTÍN LÓPEZ, *Inscripciones Catedral*, n. 31.

<sup>123</sup> *Depoys desto dixo que enueyezira Monio Ponzardo e non podía iudgar; estoncia el obispo metió por iuiz de la uilla a don Vermudo, canólogo de León, por rogo de don Rrodrigo Fernández de Valdorna, que possaua con este don Vermudo* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425). Lo mismo viene a decir otro testigo: *e pos desto, enueyezio Monio Ponzardo e metiuron por iuyz a don Vermudo, canólogo, en so logar* (Don Juan, clérigo de Villamoros: *ibid.*, p. 429). Solo el testimonio del racionero de San Marcelo se pone en contradicción, afirmando que don Vermudo fue designado juez a la muerte de Munio Ponzardo (*vid. supra*). Sin embargo, resulta más fiable el testimonio del prior, que era porcionero cuando este todavía juzgaba. En 1225 ambos rubrican dos documentos. Encabeza la serie de confirmantes el *Cantor Munio Ponzardi, iudex* (CDA CL VI, docs. 1783, 1932, pp. 162, 437).

<sup>124</sup> CDA CL VIII, doc. 1983.

<sup>125</sup> CDA CL VI, docs. 1783, 1932. El primer documento ha de datarse en 1225 (*vid. Apéndice*).

<sup>126</sup> CDA CL VI, docs. 1875, 1886 (año 1219); 1898, 1902 (año 1221); 1931 (año 1225).

<sup>127</sup> CDA CL VI, docs. 1875, 1898.

<sup>128</sup> CDA CL VI, docs. 1902, 1931.

<sup>129</sup> CDA CL VI, doc. 1886.

<sup>130</sup> Puede que haya que ubicar también en este momento el reconocimiento que hizo el rey al arciano Martín Alfonso (CDA CL VI, doc. 1887), hermano del canónigo Fernando Alfonso.

canónigo *enna fin de agosto*, y el rey *poys mediado setembrio*<sup>131</sup>. En efecto, el obituario catedralicio ubica el deceso del canónigo a 30 de agosto y el del monarca a 23 de septiembre, ambos en 1230<sup>132</sup>. De esto se obtiene claramente una inferencia. Muerto Fernando Alfonso, presumiblemente en León, y finado tres semanas después el rey en Sarria, no hubo tiempo de que el monarca se enterase del fallecimiento de su clérigo. En consecuencia, no pudo disponer a quién correspondía hacerse cargo del Libro y juzgar las alzadas. Podría haber decidido enviarlo de nuevo a San Isidoro, o entregarlo a otro clérigo; quizá al arcediano Martín Alfonso, hermano del canónigo del rey. La muerte del monarca creó una incertidumbre que debería desaparecer a la venida de su sucesor en el trono, a menos que alguien tomase antes una decisión.

El responsable del traspaso del Libro al canónigo don Vermudo tuvo que ser el obispo Rodrigo Álvarez, que no podía tolerar su vuelta a San Isidoro. Un canónigo de este cenobio testimonia que, tras haber dado el monarca el Libro a su clérigo, el prelado lo mandó transcribir *en letra ladina*, pues estaba en letra toledana, *e no lo podía todo omne leer*. Después lo mostró al rey, que lo otorgó, y desde entonces juzgaron siempre por ese nuevo Libro<sup>133</sup>. Así pues, a falta de una decisión del difunto rey de León, el obispo hubo de disponer que se hiciese cargo del Libro Juzgo el canónigo don Vermudo, a la sazón juez eclesiástico de la villa. A partir de entonces, desaparece la dualidad de jueces de la iglesia, y el juez del *foro* se encarga también de las alzadas al Libro<sup>134</sup>. Sin embargo, ello no se tradujo en monopolio de las alzadas por parte del juez de la iglesia, monopolio que sí tenía el canónigo Fernando Alfonso<sup>135</sup>, que

<sup>131</sup> *Otrassí diz que depós de Ffernán Alfonso ficó el Liuro en este don Vermudo, mas non sabe quién ye lo dio ho cómo ficó en él, ca Fernán Alfonso, que tenía el Liuro hy en León, morió enna fin de agosto, e el rey don Alfonso morió logo poys mediado setembrio* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 430). El otro testigo es menos preciso: *mas non sabe quién dio el Liuro a este don Uermudo, nen de qué manera lo ouo, ca depós que finó Fernán Alfonso, que tenía el Liuro, a poca sazón finó el rey don Alfonso* (Don Simón: *ibid.*, p. 432).

<sup>132</sup> Vid. tabla Reyes y Canónigos subdiáconos.

<sup>133</sup> *E sabe que el bispo don Rrodrigo, que yera aquela sazón, mandó trasladar el Liuro Iudgo en letra ladina, ca enante yera en letra toledana, e no lo podía todo omne leer, e fizo end bon liuro e mostrólo al rrey don Alfonso, e otorgólo, e por aquél iudgaron depués acá* (Don Simón: CDA CL VIII, doc. 2260, p. 432).

<sup>134</sup> En primer lugar, afirma el prior Gonzalo Fernández que don Vermudo juzgaba los pleitos de la villa. Sin embargo, luego dice que tras la muerte del canónigo Fernando Alfonso, juez del Libro, este fue a parar a dicho Vermudo, *e iudgaua el Liuro Iudgo, mas non sabe por cuyo mandado, e otrassí iudgaua los otros pleytos del foro como los otros iuizes de la villa* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425). Más adelante, señala que los arcedianos Abril Abrílez y Pedro Núñez se encargaban de ambas funciones. Además del prior, son numerosos los testigos que declaran lo mismo. El viejo Pedro Yáñez lo resumió bien: *e dixo que nunca sabe por parte de la egrisia más que un juiz a por vezes, fueras [en]de Ffernán Alfonso que tuuo el Liuro primeramíente e non iudgaua foras el Liuro e dexó el Liuro en el iuiz de la egrisia e iudgaua el Liuro e los otros pleytos como y [es sobre]dicho* (*ibid.*, p. 431).

<sup>135</sup> El anciano Pedro Yáñez dice que lo vio juzgar una alzada sobre la venta de un caballo, y no cita a ningún otro juez: *e viole por el Liuro iudgar una alzada de unos omnes de Astorga sobre uéndida de un cauallo* (CDA CL VIII, doc. 2260, p. 430).

no juzgaba *foras el Liuro*<sup>136</sup>. El viejo Pedro Yáñez vio muchas veces que se reunían todos, y juntos juzgaban las alzadas<sup>137</sup>. Un canónigo precisa que ello ocurría desde que don Vermudo tuvo el Libro Juzgo. Lo mismo afirma el ciudadano Fernando Pérez para don Vermudo y sus sucesores<sup>138</sup>.

En conclusión, los jueces de la iglesia aparecen hacia el final del reinado de Fernando II. En 1182 encontramos a dos clérigos como jueces simultáneamente, pero esta situación no se repite. No conocemos detalles al respecto, ya que la memoria de los testigos convocados para la pesquisa de 1266 no alcanza a recordar al deán Pedro Arnáldez y al canónigo Fernando Muñoz, fallecidos en 1186 y 1193, respectivamente. Sin embargo, los siguientes jueces nos son bien conocidos. En el cambio de siglo, el juez por parte de la iglesia era un laico, pues sabemos que don Grimaldo estaba casado<sup>139</sup>. Sin embargo, no volverá a ocurrir este fenómeno, pues los siguientes jueces eclesiásticos bajo Alfonso IX eran canónigos cuando fueron nombrados; salvo Munio Ponzardo, que ya era chantre. Este cambio hay que ponerlo en relación a la decisión del papa Inocencio III, que en 1207 dispuso que los beneficios no fuesen entregados a laicos<sup>140</sup>. Un año antes había muerto don Grimaldo<sup>141</sup>.

En un principio, el juez de la iglesia tenía las mismas atribuciones que los laicos. Dirimían los pleitos ordinarios, llamados del *foro*, o de la villa y alfoz. Cuestión diferente son las alzadas al Libro Juzgo, que eran juicios de apelación. En la última década de su reinado, Alfonso IX delegó esta tarea en su clérigo, el canónigo Fernando Alfonso. Con tal decisión, su idea no era ceder a la sede legionense la potestad de juzgar las alzadas, pues no dejó el Libro al obispo sino al canónigo. Tampoco pensaba en delegarla al juez de la villa por parte de la iglesia, pues en ese caso lo habría entregado al chantre Munio Ponzardo. Sin embargo, esto fue lo que finalmente sucedió, ya que el canónigo don Vermudo, que había sucedido como juez al chantre, se hizo con el Libro Juzgo. Ello se debió a que el rey no vivió para decidir a quién debía pasar. Desde entonces, el juez eclesiástico se encargó tanto de los pleitos de la villa como de las alzadas. El resultado fue que la

<sup>136</sup> *...e non iudgaua foras el Liuro* (Pedro Yáñez: CDACL VIII, doc. 2260, p. 431); *e él non iudgaua fueras el Liuro* (Don Simón: *ibid.*, p. 432); *mas non iudgaua ennos otros pleytos* (Fernando Pérez: *ibid.*).

<sup>137</sup> *Otrassí dixo que uio muchas uezes quel iuiz del Liuro e los otros iuizes [leygos] sse aiuntauan e iudgauan ensembla a las alzadas del Liuro* (CDACL VIII, doc. 2260, p. 431).

<sup>138</sup> *...e enadió que depós que don Vermudo tuuo el Liuro, que se aiuntauan elle e los otros iuizes leygos e iudgauan ensembla el Liuro* (Pedro Alfonso: CDACL VIII, doc. 2260, pp. 432-433).

<sup>139</sup> *...e sabe a don Grimaldo que yera estoncia iuiz enna uilla de parte de la iglesia, e este don Grimaldo yera omne letrado e casado, e iudgaua, assí como los otros iuizes leygos los pleytos de la uilla e de la alfoz* (Pedro Yáñez: CDACL VIII, doc. 2260, p. 430).

<sup>140</sup> DPDL, doc. 122.

<sup>141</sup> *Vid.* tabla *Boni homines*.

iglesia obtuvo un mayor peso en materia judicial, que terminaría por molestar al concejo.

Por último, existe un entramado de redes sociales que vincula a los jueces de la villa y a los eclesiásticos. A comienzos del siglo XIII era juez don Abril, padre del arcediano Abril Abrílez. Se trata sin duda de Abril Rodríguez, de quien el archivo catedralicio conserva varios documentos, en los que se identifica como hijo de Rodrigo Abril<sup>142</sup>. Era, pues, nieto de don Abril, mayordomo de Fernando II<sup>143</sup>. El juez Isidro Octava se identifica con el caballero Isidro Fernández, que era hijo de Fernando Ponzardo<sup>144</sup>. Por ello, debía ser nieto de don Ponzardo, y por tanto sobrino del chantre Munio Ponzardo, quien también era juez del rey, y además lo fue por la iglesia. El juez don Grimaldo, que era uno de los *boni homines* de la ciudad<sup>145</sup>, fue sin duda el padre de Miguel Grimáldez, juez laico, como también del tesorero del cabildo, Santiago Grimáldez. Así pues, resulta evidente que muchos de los jueces pertenecen a poderosas familias, que consiguen colocar a algunos miembros en el cabildo catedralicio, donde alcanzan puestos destacados, llegando incluso a ser jueces de la iglesia.

### 3.2. La sede legionense y el papado

León entró en contacto con la Sede Apostólica a fines del siglo XI, en el contexto de la reforma romana. En 1104, Pascual II concedió al obispo Pedro la exención de metropolitano, quedando la sede legionense sometida directamente a Roma. Desde entonces, el archivo catedralicio conserva diplomas que muestran la correspondencia de los obispos de León con el papa. En cambio, la relación con el cabildo no se documenta hasta inicios del siglo XIII. No obstante, previamente hubo miembros del clero catedralicio que viajaron a Roma y trataron directamente con el papado. Ello fue resultado de diversos problemas que tuvo la sede legionense, para los cuales recurrió a Roma.

<sup>142</sup> CDA CL VI, docs. 1892, 1893, 1896, 1900, 1908, 1916. Solo hay un diploma suyo en que prescinda de identificarse como tal (*ibid.*, doc. 1901). Además, en 1208 participa junto a su padre en una permuta que hace con el rey (*ibid.*, doc. 1801). Por otra parte, en 1217 el actual pueblo de Villanueva de las Manzanas era conocido como Villanueva de don Abril, *filii Roderici Aprilis* (*ibid.*, doc. 1862). En adelante será conocida como Villanueva de Rodrigo Abril.

<sup>143</sup> Así lo considera el profesor ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 326.

<sup>144</sup> CDA CL VI, doc. 1899.

<sup>145</sup> *...cum domno Grimaldo, uel cum aliquo alio bono homine* (CDA CL VI, doc. 1734, p. 88). Estepa sugiere que se identifica con Grimaldo Martínez, marido de Marina Peláez, junto a quien vende dos majuelos en unas viñas en 1171 (CDA CL V, doc. 1562; ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 303). Ambos están en el obituario catedralicio, puesto que debían ser los padres del tesorero Santiago Grimáldez. *Vid.* capítulo siguiente.

### 3.2.1. *La lucha por la exención*

Durante toda la primera mitad siglo XII, el principal problema que tuvo la sede legionense surgió de las ambiciones expansionistas del primado toledano. En 1099, Urbano II había determinado que León, al igual que Oviedo y Palencia, serían sufragáneas del arzobispo de Toledo<sup>146</sup>. El obispo Pedro de León consiguió liberarse de tal yugo, al obtener de Pascual II el privilegio de exención de metropolitano (1104)<sup>147</sup>, que un año después consiguió asimismo Pelayo de Oviedo<sup>148</sup>. Sin embargo, la situación no era estable en absoluto. El simple cambio de pontífice podía dar al traste con tal privilegio. Muerto Pascual II, nada dispuso al respecto el efímero Gelasio II (1118-1119). En cambio, Calixto II se puso pronto del lado del arzobispo Bernardo, y volvió a la posición de Urbano II, pues en 1121 dictamina que las sedes de León, Oviedo y Palencia sean sufragáneas del primado toledano<sup>149</sup>.

Ni Oviedo ni León se dieron por vencidas. Los cartularios que confeccionaron en torno a esta fecha reflejan cómo se aferraban a su condición de sede exenta, mostrando que pretendían seguir pleiteando por ella<sup>150</sup>. Por lo pronto, el sucesor del papa Calixto se mantuvo en la misma posición, pues Honorio II confirmó al toledano el documento en cuestión (1125)<sup>151</sup>. Sin embargo, a su muerte cambió la situación. El cisma de 1130 supuso la elección de dos papas. Inocencio II, que finalmente saldría victorioso, en 1135 se muestra muy irritado con el arzobispo toledano por haber consagrado a don Arias, obispo legionense, sin autorización apostólica. Entendía que había invadido así su jurisdicción, puesto que León era sede exenta, dependiente de Roma. En consecuencia, suspendió al arzobispo Raimundo, e hizo dimitir al obispo Arias<sup>152</sup>.

Los acontecimientos siguientes no nos son conocidos. Tras la dimisión de Arias, fue elegido obispo de León Pedro II Anáyaz, de quien no consta correspondencia con el papado. A él sucedió Juan Albertino, al inicio de cuyo mandato se produjo la muerte de Inocencio II (1143). Esto puede haber dado lugar a un cambio de coyuntura, pero lo cierto es que no consta documentación a propósito de la exención por parte de Celestino II, Lucio II, Eugenio III ni Anastasio IV. La cuestión reaparece durante el pontificado de Adriano IV (1154-1159), quien renueva la exención<sup>153</sup>. Su sucesor, Alejandro III, confirmó esta disposición en 1163, que resultó ser definitiva<sup>154</sup>.

<sup>146</sup> DPDL, doc. 4.

<sup>147</sup> CDA CL IV, doc. 1317; DPDL, doc. 5.

<sup>148</sup> FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, pp. 348-350.

<sup>149</sup> DPDL, doc. 14.

<sup>150</sup> *Vid.* capítulo 4, sección primera.

<sup>151</sup> DPDL, doc. 17.

<sup>152</sup> DPDL, doc. 19.

<sup>153</sup> CDA CL V, doc. 1501; DPDL, doc. 24.

<sup>154</sup> CDA CL V, doc. 1522; DPDL, doc. 28.



En todo este proceso, falta una disposición pontificia. El enfado de Inocencio II en 1135 presupone una previa concesión de la exención, puesto que diez años antes su predecesor mantuvo la sujeción a Toledo. Al no haber pontificado ningún otro papa entre ambos, hubo de ser Inocencio II quien revalidó la de Pascual II<sup>155</sup>. No creemos que el privilegio haya sido retirado entre los pontificados de Inocencio II y Adriano IV. El único papa que tuvo un mandato relativamente largo fue Eugenio III (1145-1153). De él conserva un documento el archivo catedralicio leonés, por el que confirma donaciones del emperador al obispo<sup>156</sup>. Este pontífice confirmó a Toledo sus derechos metropolitanos y la primacía<sup>157</sup>, lo que podría ser interpretado como un aval para sus aspiraciones sobre León. Así pues, no hay que pensar en una retirada del privilegio, sino que el toledano prescindió de respetarlo<sup>158</sup>. Su ambición motivó la petición de renovación de la exención por el obispo y cabildo de León ante Adriano IV.

El papel del clero catedralicio en esta disputa emerge en el documento de dicho pontífice. Previamente, no tenemos datos al respecto, pues los diplomas se limitan a conceder o revocar la exención. Sin embargo, el papa Adriano declara haber recibido al arcediano G. y a los canónigos V. y P.<sup>159</sup>. El primero solo puede corresponderse con el arcediano don Gaucelmo, que además era prior. En cuanto a los canónigos, el primero ha de ser Vermudo Díaz, que desde 1159 consta como maestrescuela; y el segundo debe ser Pedro Damián (1152-1184)<sup>160</sup>. Ninguno de ellos confirma documentos en los años centrales de la década. Don Gaucelmo desaparece en 1153, y su última

<sup>155</sup> Esta situación se mantendría hasta el final de su pontificado, como considera PANERA BURÓN, «Diez siglos de exención», p. 396: «Con derecho cabe pensar que, al menos hasta 1143, en que pontifica Inocencio II, permaneció exenta la diócesis de León».

<sup>156</sup> CDA CL V, doc. 1455; DPDL, doc. 21.

<sup>157</sup> RIVERA RECIO, *Iglesia de Toledo*, pp. 340-341.

<sup>158</sup> No cabe achacar una retirada de la exención al efímero Anastasio IV (1153-1154), como considera Panera Burón: «Aún nos atrevemos a sostener que le habría privado de la exención el papa Anastasio IV» (PANERA BURÓN, «Diez siglos de exención», p. 396). La razón que aduce es que si la hubiesen retirado Eugenio III o sus predecesores, «constaría la protesta inmediata del obispo y cabildo de León, alegando sus antiguos derechos adquiridos y confirmados ya por varios papas, como antes lo hicieron». Dado que tampoco se conserva la recuperación de la exención por Inocencio II, y ni siquiera el instrumento por el que este papa depone al arzobispo toledano por haber invadido su jurisdicción, no parece esta una razón muy convincente.

<sup>159</sup> *Dilectos filios nostros G. archidiaconum, V. et P., canonicos uestros, quos ad nostram presentiam pro uestris negotiis direxistis, debita benignitate recepimus, et postulationibus eorum effectum congruum curauimus adhibere* (CDA CL V, doc. 1501, p. 306; DPDL, doc. 24, p. 85). Fernández Catón, que conocía bien la documentación catedralicia del siglo XII, identifica en su edición al citado arcediano con Gaucelmo. Acertadamente, el profesor Domínguez Sánchez lo sigue.

<sup>160</sup> Es el único canónigo cuyo nombre empieza por P, que aparece en la documentación antes del pontificado de Adriano IV, y cuando se expide el documento aún no ha muerto. En cambio, el canónigo Pelayo Yáñez había muerto en 1133 (*vid.* tabla Otros clérigos), y el canónigo Pelayo Domínguez no consta hasta 1166 (*vid.* tabla Canónigos diáconos).

mención documental es precisamente la del sumo pontífice. Pedro Damián, que confirma en 1152, no vuelve a hacerlo hasta 1159; y es en este último año cuando vemos por primera vez a Vermudo Díaz. Su ausencia puede explicarse perfectamente por haber viajado a Roma. El obispo Juan Albertino hubo de encargarles la misión de negociar con el papa la defensa de la exención. Es la primera vez que documentamos el fenómeno, pero este caso podría iluminar cómo habían funcionado las negociaciones con la curia pontificia desde inicios del siglo XII.

En definitiva, la exención concedida por Pascual II en 1104 no fue un privilegio sólido desde el primer momento. Los obispos de León trataron de preservarla negociando con diversos papas. La confirmación de Alejandro III fue definitiva. No obstante, compensó al toledano obligando al obispo de León a reconocerlo como primado<sup>161</sup>. Desde entonces, el arzobispo de Toledo no volvió a pretender la subordinación del prelado de León.

La estabilidad del privilegio era una realidad en tiempo del obispo Manrique, pues la cuestión no resurge. En torno al año 1200 fue elaborado un pequeño cartulario, a partir del *Tumbo Legionense*, seleccionando documentos de grandes benefactores. El gran cartulario, creado en tiempo de Calixto II, incluye en primer lugar el privilegio de exención de Pascual II, recientemente revocado por aquel. En cambio, el compilador del *Libro de las Estampas* no siente la necesidad de incluir el privilegio de exención. El arzobispo de Toledo no era ya una amenaza.

### 3.2.2. *El pleito por Triacastela*

Las sedes de León y Lugo pleitearon por el arcedianato de Triacastela durante toda la plena Edad Media. El conflicto tenía un origen remoto, pues las iglesias que componían el territorio habían sido entregadas a los obispos de León por los monarcas astures de la segunda mitad del siglo IX<sup>162</sup>. Dos centurias después, la restauración de las sedes de Braga y Orense hizo que el obispado de Lugo quedase empequeñecido. Entonces, el prelado lucense solicitó al papa que le fuesen devueltas. Urbano II accedió a esta petición, ordenando a los obispos de Oviedo, León y Mondoñedo que entregasen a Lugo los territorios que le pertenecían (1095). Más adelante, insiste en ello el papa Pascual II (1110). Sin embargo, estas disposiciones no parecen haber surtido efecto, pues el obispo Diego dotó los altares con las rentas del arcedianato de Triacastela (1120)<sup>163</sup>.

A partir de aquí, el papado fue favorable a Lugo, pero sin resultado efectivo. El concilio de Carrión ordena que se restituyan a su obispo los terri-

<sup>161</sup> DPDL, doc. 50. Señala el editor que el diploma debe datarse entre 1178-79.

<sup>162</sup> CDAFL I, doc. 16. *Vid.* sección primera.

<sup>163</sup> CDAFL V, doc. 1368.

torios que le corresponden (1130), e Inocencio II le confirma los lugares de Navia y Valcarce, que poseía el legionense<sup>164</sup>. En 1144, Pedro Giráldez, *Triacastalensis archidiaconus*, confirma un diploma de León, y en 1152 rubrica el testamento del prelado de tal sede<sup>165</sup>. Sin embargo, no fue anotado en el necrologio catedralicio. El arcedianato debió de caer en manos de Lugo a comienzos de la década de 1150. Juan Albertino reclamó a Roma que lo había poseído durante cuatro décadas<sup>166</sup>. Entonces, el papa Adriano IV comisionó a los obispos de Zamora y Burgos para que investigasen la cuestión, y finalmente confirmó su posesión al legionense (1155)<sup>167</sup>. Años más tarde, fue confirmado de nuevo por Alejandro III (1163), e incluso por el rey de León (1164)<sup>168</sup>.

Durante un par de décadas, no volvemos a oír hablar del tema. La siguiente etapa se abre cuando Lugo invade el arcedianato, hacia 1180. Hasta en tres ocasiones, el papa Lucio III ordena su restitución al obispo de León (1182-1184), lo que confirma después Urbano III (1186-1187). Sin embargo, la cuestión se reabre bajo el pontificado de Celestino III, el otrora cardenal Jacinto, cuyo legado devuelve al legionense el arcedianato. Lo mismo hizo después Inocencio III en 1198 y 1207, zanjando la cuestión por tres décadas<sup>169</sup>.

En el curso de este pleito, el clero catedralicio tuvo un papel relevante desde mediados del siglo XII. En su confirmación de 1155, el papa Adriano no cita a ningún clérigo. Sin embargo, hubo de ser en estos momentos cuando recibió al arcedianato Gaucelmo y a los dos canónigos, a quienes alude pocos años después, al confirmar la exención. Cuando comisiona a los obispos de Zamora y Burgos para que investiguen el asunto referente a Triacastela, señala que el pleito había surgido durante la legacía de Jacinto en Hispania<sup>170</sup>, por lo que ya conocía la disputa. Sin embargo, su resolución favorable a León pudo deberse a la influencia ejercida en la curia por los enviados del obispo Juan Albertino.

<sup>164</sup> VALIÑA SAMPEDRO, *El camino de Santiago*, p. 208.

<sup>165</sup> CDAVL V, docs. 1444, 1473.

<sup>166</sup> *Postulasti autem, venerabilis in Christo frater, archidiaconatum de Triacastella cum ecclesiis, decimis, et aliis pertinentiis suis, a te aut tuis antecessoribus per continuum, ut asseris, quadraginta annorum spatium sine legitima interruptione cuiuslibet quiete possessum* (CDAVL V, doc. 1487, p. 284).

<sup>167</sup> CDAVL V, docs. 1485, 1487; DPDL, docs. 22, 23.

<sup>168</sup> CDAVL V, doc. 1529.

<sup>169</sup> Una exposición sucinta del tema en REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 592-593; y prolija en VALIÑA SAMPEDRO, *El camino de Santiago*, pp. 205-226.

<sup>170</sup> *Cum dilectus filius noster I[acintus] diaconus cardinalis in Hispania legationis officio fungeretur, venerabilis frater noster Lucensis episcopus super archidiaconatu qui dicitur Triacastella adversus venerabilem fratrem nostrum Legionensem episcopum questionem mouisse dicitur, et ad litem contestationem in illius presentia processisse* (CDAVL V, doc. 1485, p. 282; DPDL, doc. 22, p. 83).

Con la invasión lucense hacia 1180, la cuestión la afronta un arcediano. El cardenal legado Gregorio comisionó en la siguiente década a dos abades y al chanfre de Mondoñedo. Estos citaron a ambas partes. Por Lugo acudió el propio obispo, pero por León fue llamado el arcediano don Isidro<sup>171</sup>. Era este el canónigo Isidro Peláez, que alcanza esta condición tras la muerte del arcediano Tomás Peláez, quien había sido enviado a Roma para tratar con el papa Alejandro el pleito con Sahagún (1177)<sup>172</sup>. Al tener el mismo patronímico, y haberlo sucedido como arcediano, resulta probable que sean hermanos. A don Tomás no lo vinculamos a Triacastela, pero los sucesores de don Isidro fueron titulares de este arcedianato. De ello se deduce que él era el arcediano de Triacastela desde 1186, y por ello es llamado ante los jueces delegados del papa.

Por último, hay que señalar que en 1207 Inocencio III se dirige al cabildo para confirmar la posesión de Triacastela<sup>173</sup>. Ello se debe a que la sede estaba vacante. Pelayo Pérez era entonces obispo electo. Dado que se trata del cardenal que en breve será obispo de Albano, presumiblemente estaba en Roma y no en León. Ello explica que el pontífice se dirija al cabildo en vez de al electo.

### 3.2.3. *Pleitos con los monasterios de San Isidoro de León y Sahagún*

Tras la marcha de un conjunto de canónigos a Carbajal (1144), luego trasladados a San Isidoro de León (1148), la relación del clero catedralicio con este cenobio fue buena durante una década. El prior Pedro Arias, fallecido en 1150, fue anotado en el necrologio de la sede, al igual que otros canónigos isidorianos que murieron alrededor de esta fecha. Sin embargo, a partir de entonces no volvemos a advertir vínculos entre ambas instituciones. Al contrario, ya en 1159 surgió un pleito por el cobro de derechos episcopales. Para solucionarlo, intervino como mediador el rey Fernando II. Ambas partes acordaron la entrega de cierta cantidad de manteca y miel<sup>174</sup>.

Sin embargo, una nueva disputa surge en 1167, esta vez por el cobro de tercias y diezmos, amén del derecho de sepultura en San Isidoro. También ahora intervino el monarca. La solución fue acordar el cobro de rentas que correspondía a cada institución, así como la libre sepultura en la catedral o en el cenobio, aunque este tendría que devolver el cadáver de don Abril<sup>175</sup>. Muerto Fernando II, el pleito llegó a Roma. Alejandro III obligó al abad isi-

<sup>171</sup> VALIÑA SAMPEDRO, *El camino de Santiago*, p. 216.

<sup>172</sup> CDA CL V, doc. 1606.

<sup>173</sup> CDA CL VI, doc. 1798.

<sup>174</sup> CDA CL V, doc. 1510.

<sup>175</sup> CDA CL V, doc. 1540.

doriano a cumplir la concordia pactada con el prelado, amenazándolo con penas canónicas en caso contrario (1177)<sup>176</sup>.

Detrás de esta actuación pontificia debemos ver la actividad diplomática del arcediano don Tomás. Sabemos que fue enviado a Roma, no a propósito de este pleito, sino de la querella que desde hacía décadas sostenían el obispo y el abad de Sahagún. Su origen se remonta a 1083, cuando el papa Gregorio VII concedió la exención de la jurisdicción episcopal al monasterio. El cenobio quedaba así bajo protección romana, al igual que Cluny<sup>177</sup>. Desde Urbano II a Alejandro III, el papado amplió y confirmó sus derechos en el burgo y coto de Sahagún. La crisis se acentúa a fines del siglo XII, cuando Celestino III concedió al abad en tal lugar poderes equiparables al episcopal, además de la potestad de utilizar símbolos propios de los prelados. Sin embargo, con Inocencio III la situación cambia a favor del obispo, gracias a la influencia en la curia del cardenal Pelayo Albanense y las disposiciones del IV Concilio de Letrán (1215)<sup>178</sup>.

El viaje del arcediano don Tomás tiene lugar en la época anterior al agravamiento del conflicto. Acudió a la corte pontificia en 1177, acompañado de tres clérigos: el canónigo David, a quien el papa alude como *cantor*, el diácono Juan Bernáldez y el subdiácono Martín<sup>179</sup>. Don David no aparece nunca como chantre en la documentación catedralicia, y el necrologio lo anota como presbítero y canónigo. En el momento del viaje, era chantre Pedro Martínez (1168-1182) y sochantre Pedro Guillélmez (1169-1182). Además, en 1200 confirma un documento detrás de Rodrigo Galobia, a la sazón sochantre<sup>180</sup>. Puede que fuese un colaborador suyo, pero desde luego don David no era chantre ni sochantre. En cuanto a los otros dos, Juan Bernáldez confirma dos diplomas de 1186 y 1190<sup>181</sup>. El necrologio lo anota como canónigo y levita. En cambio, el subdiácono Martín es más difícil de identificar. Podría ser el *socius* Martín Xira, que se documenta en 1164 y 1182<sup>182</sup>, y muere como diácono; o tal vez Martín Giráldez, que consta entre 1186 y 1202, sin que sepamos su grado<sup>183</sup>. Murió en 1203, siendo presbítero.

El viaje se produjo antes del 10 de octubre de 1177, pues en ese momento el papa Alejandro señala que le fueron enviados por el obispo de León el arcediano y los otros clérigos<sup>184</sup>. Lo dice a propósito del pleito con Sahagún. Sin embargo, el arcediano y los canónigos debieron tratar tam-

<sup>176</sup> CDAACL V, doc. 1605.

<sup>177</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La primera reforma», pp. 705, 729, 731.

<sup>178</sup> Sobre este conflicto *vid.* REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 599-602; «La querella», pp. 1149-1150, 1157-1159, 1170-1175.

<sup>179</sup> CDAACL V, doc. 1606, p. 486.

<sup>180</sup> CDAACL VI, doc. 1761. *Vid.* tabla Sochantres.

<sup>181</sup> CDAACL V, doc. 1666; CDAACL VI, doc. 1688.

<sup>182</sup> CDAACL V, docs. 1528, 1632.

<sup>183</sup> CDAACL V, doc. 1666; CDAACL VI, docs. 1762, 1766.

<sup>184</sup> CDAACL V, doc. 1606.

bién el problema con San Isidoro. Ello explica que, solo un par de meses antes, el sumo pontífice expida el mandato dirigido al abad de este cenobio, interviniendo así en un pleito en que el papado no estaba involucrado. Ello supondría que los clérigos leoneses llegaron a ver al papa antes del 2 de agosto, fecha del documento destinado al abad isidoriano<sup>185</sup>. Es probable que el diácono Juan Bernáldez sea el individuo que compra una viña en León, en el pago de Montefrío, en febrero de 1177<sup>186</sup>. El viaje habría comenzado probablemente en primavera, poco después, y habrían entablado negociaciones que culminan con la disposición de agosto, tocante a San Isidoro, y de octubre, referente al pleito de Sahagún. No obstante, el proceso pudo ser complejo. En 1182, un documento catedralicio indica que el arcediano don Tomás viajó a Roma, para lo cual tuvo que endeudarse<sup>187</sup>. Sin embargo, el papa expide ambos documentos en Venecia<sup>188</sup>. Es probable que hayan tenido que tratar en Roma con algún miembro de la curia, y más tarde con el propio pontífice. Posteriormente, el obispo Manrique siguió manteniendo contactos con el papa a propósito de este litigio. Para ello, también envió a clérigos de la catedral, pues hay noticia de otro viaje a Roma en torno al año 1200, realizado por el arcediano Pedro Cipriániz (1197-1217)<sup>189</sup>.

En conclusión, la relación del clero catedralicio con el papado se advierte desde mediados del siglo XII. No hay una correspondencia entre el cabildo y la Sede Apostólica, sino una actuación de varios clérigos como delegados del obispo, entre los cuales hay siempre un arcediano. En la segunda mitad de la centuria, hubo tres viajes a Roma para tratar directamente con la curia. Los emprendieron los arcedianos Gaucelmo, Tomás y Pedro Cipriániz, respectivamente. Al menos los dos primeros lo hicieron en compañía de canónigos. De este modo, consiguieron que el papado confirmase definitivamente la exención de metropolitano, así como la defensa de los derechos episcopales. En cambio, sus resultados fueron más modestos en relación al pleito con Sahagún.

Este panorama cambia con el pontificado de Inocencio III (1198-1216). Ahora el propio papa se dirige al cabildo para tratar determinadas cuestiones. Justo al inicio de su mandato, comisiona a dos abades como jueces delegados para resolver el pleito que mantienen los cabildos de León y Palen-

<sup>185</sup> CDA CL V, doc. 1605; DPDL, doc. 48.

<sup>186</sup> CDA CL V, doc. 1598.

<sup>187</sup> Le prestó dinero Juanino, un hombre del arcediano don Arnulfo (CDA CL V, doc. 1630).

<sup>188</sup> CDA CL V, docs. 1605, 1606.

<sup>189</sup> *...audiuit quod archidiaconus Petrus Cipriani ibat in baraliám et ibat Romam et conquirebatur super istis, et non sunt XX anni quod audiuit hoc* (CDA CL VI, doc. 1849, p. 296). Dado que el testimonio es de 1215, hay que ubicar el viaje a caballo del año 1200, con arreglo a la cronología del arcediano en cuestión.

cia a propósito de Medina de Rioseco<sup>190</sup>. Un lustro después, confirma a Pedro Muñoz como deán de León<sup>191</sup>. Poco después, recibió queja del canónigo García Fernández, a quien varios clérigos querían arrebatar sus derechos y beneficio en la iglesia de Santa María de Mansilla. Para solucionar el conflicto, comisionó al tesorero del cabildo y a los canónigos Pedro Episcopo y G. Pérez (1204)<sup>192</sup>.

Por último, en septiembre de 1207 expide cuatro documentos para el cabildo. La sede estaba vacante en la práctica, pues el obispo electo Pelayo Pérez, futuro Albanense, no debía hallarse en León. En consecuencia, el papa se dirige al deán y cabildo cuando dispone que los beneficios eclesiásticos sean entregados solo a clérigos<sup>193</sup>. Además, el papa dice haber recibido varias quejas de los canónigos o del cabildo de León<sup>194</sup>: contra el monasterio de Valdediós, en la diócesis de Oviedo, por haber erigido un monasterio en territorio diocesano leonés; contra San Isidoro de León, por el agua de la presa de la ciudad; y contra el obispo de Lugo, por retener ciertas iglesias pertenecientes al arcedianato de Triacastela, que había devuelto a León. Estas tres quejas elevadas al papa por los propios canónigos dan lugar a tres documentos pontificios, conservados en el archivo catedralicio, en que el papa comisiona al obispo y dos arcedianos de Astorga para resolver las querellas<sup>195</sup>.

En definitiva, bajo Inocencio III el cabildo ya está en pleno contacto con el papa, algo que derivará en que la Sede Apostólica se encargue de la reforma del cabildo, y facilitará la injerencia pontificia en las elecciones episcopales y la provisión de beneficios durante el siglo XIII.

<sup>190</sup> CDAACL VI, doc. 1736; DPDL, doc. 97.

<sup>191</sup> DPDL, doc. 112.

<sup>192</sup> DPDL, doc. 113. Fernández Catón lo data en 1205 (CDAACL VI, doc. 1781). Seguimos la datación del profesor Domínguez Sánchez, pues el papa dice *pontificatus nostri anno septimo*. El canónigo G. Fernández, que eleva la queja, solo puede ser García Fernández (1199-1215), pues no hay otro posible. En cuanto a los comisionados, el tesorero era Esteban Navarro (1205-1206), pero no podemos identificar al canónigo G. Pérez. Podría ser García Pérez (†1206), otro García Pérez (1208-1214) o Garino Pérez (1197-1235). *Vid.* tabla Otros clérigos, y tabla Canónigos presbíteros.

<sup>193</sup> CDAACL VI, doc. 1795; DPDL, doc. 122.

<sup>194</sup> *Dilecti filii Legionenses canonici sua nobis significatione monstrarunt* (CDAACL VI, doc. 1796, p. 185). *Significantibus dilectis filiis canonicis Legionensibus nos accepisse noscatis* (*ibid.*, doc. 1797, p. 186). *Porrecta nobis Legionensis capituli petitio declarauit* (*ibid.*, doc. 1798, p. 187).

<sup>195</sup> CDAACL VI, docs. 1796, 1797, 1798; DPDL, docs. 123, 124, 125.





## IV

### La conmemoración de los difuntos y la fundación de aniversarios

La práctica de la conmemoración de difuntos en la catedral de León se advierte en el último tercio del siglo XI, bajo el pontificado de don Pelayo (1065-1085). El *Liber Commicus* que ordenó compilar contiene lecturas *pro sacerdotibus defunctis*, y los primeros clérigos que identificamos en el necrologio son precisamente de esta época<sup>1</sup>. No obstante, antes de la secularización no existía un registro sistemático de defunciones de miembros de la comunidad catedralicia. Se anotaba a los obispos y arcedianos, además de algunos presbíteros, pero se prescindía de los diáconos.

En cambio, tras la secularización de 1120 se impone la costumbre de registrar los fallecimientos de todos los clérigos de la comunidad, a menudo señalando el grado eclesiástico. Además, también se recuerda a individuos de condición laica. El problema es que la única fuente para todo el siglo XII es un necrologio confeccionado al final de la centuria. En consecuencia, los difuntos anotados por su primer escriba pueden pertenecer a cualquier momento anterior a 1180, década en que se empieza a detectar la labor de escribas secundarios. Descubrir a qué época pertenece cada fallecido depende de que haya dejado huella en la documentación, algo que no ocurre con todos los individuos, especialmente con los laicos<sup>2</sup>. Los anotados en el obituario, ausentes del necrologio, podemos ubicarlos con posterioridad a 1206, año en que se abandona este manuscrito y se confecciona el obituario<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> *Vid.* capítulo 3, sección primera.

<sup>2</sup> Para todos los individuos tratados en este capítulo, *vid.* tablas Otros clérigos, Laicos y Aniversarios.

<sup>3</sup> En el verano de este año se dejó de utilizar el necrologio y se compiló el obituario. La clave está en que el primero registra al canónigo Domingo Fernández, fallecido el 2 de julio, pero no a Armillo Peláez, que murió el 29 de septiembre (ACL, cód. 30, ff. 13r, 18v-19r; cód. 28, f. 69v; CDA CL X, pp. 433, 497).

## 4.1. La conmemoración de los difuntos

### 4.1.1. Registro de defunciones de clérigos

#### a) MIEMBROS DEL CLERO CATEDRALICIO

El necrologio recoge los fallecimientos de individuos pertenecientes a todos los rangos del clero. En primer lugar, advertimos que todos los obispos fueron anotados, sin excepción. A partir de ahora, se prescinde del calificativo *dominus noster*, propio de la etapa anterior. Los preladados aparecen como *Legionensis episcopus*. Esto permite identificar al obispo Pedro, fallecido a 1 de octubre, con Pedro II Anáyaz (1136-1139). No se trata de Pedro I (1087-1112), que se exilió en Galicia cuando Alfonso el Batallador se apoderó de León. Este destierro explica su ausencia en el necrologio<sup>4</sup>. Pedro Anáyaz pontificaba aún en mayo de 1139<sup>5</sup>; pero a 27 de octubre, un documento de Sahagún no incluye al prelado en la data histórica<sup>6</sup>. El 30 de diciembre, un instrumento de Gradefes termina anotando *Episcopus Petrus requiescant in pace*<sup>7</sup>. Atendiendo al día indicado por el necrologio, hubo de morir el primero de octubre de 1139.

El fallecimiento de sus dos predecesores resulta incierto. Diego y Arias terminaron su mandato en vida, pues el primero fue depuesto y el segundo tuvo que presentar su renuncia ante el papa<sup>8</sup>. El necrologio afirma que don Diego murió en 1128, lo cual es imposible, puesto que su deposición tuvo lugar un par de años más tarde. Lo más probable es que el escriba haya omitido una X de la era, y el año correcto sea 1138. No obstante, solo en 1152 tenemos noticia de su defunción<sup>9</sup>. En cuanto al fallecimiento de don Arias, no es posible precisarlo. El necrologio lo ubica en 962, sin duda porque el amanuense no completó la inscripción, y anotó solo *Era M.<sup>a</sup>*. Ello impide hacer conjeturas sobre el año de defunción. Tampoco sabemos cuál fue su paradero. Dado que su renuncia se produjo poco antes de diciembre de 1135<sup>10</sup>, y el necrologio lo anota un 6 de junio, hubo de morir a partir de 1136.

Con los sucesores de Pedro Anáyaz el necrologio es más preciso. Todos ellos fueron anotados, incluyendo el año del deceso. Así, sabemos que el dimisionario Juan Albertino murió en 1191, diez años después de su abdicación; y don Manrique en 1205, siendo obispo de León. En cambio, Pedro III Muñoz lo hizo como arzobispo compostelano (1224), y el obituario catedra-

<sup>4</sup> Vid. capítulo 4, sección primera.

<sup>5</sup> CD Gradefes I, doc. 44.

<sup>6</sup> CDMS IV, doc. 1266.

<sup>7</sup> CD Gradefes I, doc. 45, p. 67.

<sup>8</sup> Vid. capítulo anterior.

<sup>9</sup> CDAFL V, doc. 1473.

<sup>10</sup> DPDL, doc. 19.

licio así lo indica, recordando que *fuit episcopus huius ecclesie*. Por último, Rodrigo Álvarez murió durante su mandato, el 8 de marzo de 1232.

El necrologio registra también a los arcedianos de la sede legionense. Solo echamos en falta a Pedro Giráldez, arcediano de Triacastela fallecido después de 1152, cuando la sede lucense se hace con el control del arcedianato<sup>11</sup>; así como a Hugo (1111-1120) y Mauricio (1120-1133), que tal vez estaban también vinculados a Triacastela. En cambio, están registrados los otros veintiocho arcedianos que murieron entre 1120 y 1224. Además, el necrologio anota a otros dos que no aparecen en la documentación catedralicia: Félix y Guido. El primero hubo de expirar antes de 1160, pues precede al conde Osorio Martínez. En cuanto a Guido, su nombre denota origen franco, por lo que quizá pertenezca a la época del obispo Juan Albertino, y haya sido promovido por el prelado. Creemos improbable que sean arcedianos de otras sedes, pues el necrologio recoge varios arcedianos ajenos a León, indicando siempre su procedencia. En 1182 hay un arcediano llamado Guido en la catedral de Astorga<sup>12</sup>, pero el necrologio no contiene a ningún clérigo de esta sede, por lo que la identificación con este arcediano no es segura. Puede ser un miembro de la comunidad franca de León, que simplemente no llegó a confirmar documentos, o no los conservamos.

En cuanto a los canónigos, puede decirse que el necrologio los recoge a todos, siempre que hayan muerto manteniendo esta condición. Examinando los elencos de confirmantes de los diplomas catedralicios que han llegado hasta nosotros, no echamos en falta a ninguno. No obstante, hay cuatro canónigos que aparecen en tiempo de los obispos Arias y Pedro Anáyaz, de los que no queda claro si lo son en León o Compostela, o en ambos lugares. En 1113 confirma Pedro Muñoz entre los canónigos presbíteros de León; pero en 1156 lo hace con los compostelanos<sup>13</sup>. Ordoño Fernández, Juan Metila y Pedro Dente confirman un diploma del obispo Pedro Anáyaz tras el prior Juan Torto. A su vez, este sigue al arcediano don Arias, y todos preceden al canónigo Pedro Carnero<sup>14</sup>. Este canónigo y el arcediano pertenecían a la sede legionense, y figuran en el necrologio; pero los otros no vuelven a comparecer en la documentación catedralicia. Es probable que se trate de clérigos compostelanos venidos en la época de los prelados vinculados a Gelmírez, pero que no murieron siendo canónigos en León.

Así pues, lo habitual desde la secularización fue registrar las defunciones de todos los miembros del clero catedralicio. Prueba de ello es que el necrologio nos permite conocer a algunos de los que no ha quedado ningún rastro documental. Por ejemplo, no encontramos en los diplomas al presbítero Pelayo Martínez (†1187), ni a los subdiáconos Gonzalo Onfre (†1189), García

---

<sup>11</sup> *Vid.* capítulo anterior.

<sup>12</sup> CDCA II, doc. 861.

<sup>13</sup> CDA CL V, docs. 1405, 1490.

<sup>14</sup> CDA CL V, doc. 1414.

Pérez (†1206) y Munio Pérez (†1215). Tampoco a Pelayo Yáñez (†1133), Gil Pérez (†1168), Pedro Flaínez (†1183), Pedro Muñoz (†1193), Pedro Rodríguez (†1199) y Juan Nicolás (†1211)<sup>15</sup>. Todos ellos eran canónigos, y por el necrologio conocemos el momento en que murieron, así como el grado eclesiástico de algunos. Al igual que los citados, hay otros canónigos anotados sin año, por lo que resulta difícil ubicarlos en el tiempo. Solamente podemos deducir si murieron antes o después de 1180, en base a que lo haya anotado el compilador del manuscrito o un escriba secundario.

Un aspecto interesante del necrologio es la aparición de la palabra *socius* para designar a cinco clérigos. Llama la atención este vocablo porque, tras la reforma de Honorio III (1224), será el utilizado en el obituario para referirse a los compañeros o racioneros. Sin embargo, el necrologio deja de usarse en 1206, casi un par de décadas antes de dicha reforma. No obstante, aparece pocas veces, y siempre redactada por un amanuense secundario. Dos de los cinco «socios» fallecieron en 1185 y 1193, aunque el resto no están datados. Aparece, por tanto, a fines del siglo XII. El obispo Manrique lo utiliza como término genérico para referirse al clero catedralicio (1188)<sup>16</sup>; pero el rey Alfonso IX sugiere una jerarquización del cabildo en 1190, cuando habla de los canónigos *et aliorum eiusdem ecclesie sociorum*<sup>17</sup>. El significado del término resulta ambiguo. Puede representar la diferencia entre canónigos mayores y menores, que establecía nueve décadas atrás Alfonso VI<sup>18</sup>; pero también puede referirse a clérigos de otras instituciones que han sido asociados al cabildo. Sin duda, ese es el caso del abad García de Arbas, *diaconus et socius huius ecclesie*, que no aparece en la documentación catedralicia. En cambio, Martín Xira, clérigo de Fernando II, sí confirma un diploma junto a miembros del cabildo de León<sup>19</sup>, y no lo vinculamos a otra institución.

El necrologio contiene, además, un conjunto de individuos claramente relacionados con el cabildo, pero cuya condición de clérigos resulta más bien improbable. Incluye a cuatro hombres con la calificación de *portarius*. En la documentación figuran dos de ellos. El primero es Diego Víviz (1130-1153), que era un hombre casado<sup>20</sup>. Otro portero fue Pedro Salvadórez, que debe ser el destinatario de una manda testamentaria del arcediano Arias (1159)<sup>21</sup>.

<sup>15</sup> Consideramos que el canónigo Juan Nicolás que comparece en la documentación es el que murió como chantre. *Vid.* tabla Canónigos diáconos.

<sup>16</sup> *...tres denarios cotidie dabitis unicuique sociorum ecclesie (...); estimatione fideliter facta arbitrio quatuor sociorum ecclesie* (CDA CL VI, doc. 1688, p. 19).

<sup>17</sup> CDA CL VI, doc. 1690, p. 22.

<sup>18</sup> *Vid.* sección primera, capítulo 3.

<sup>19</sup> CDA CL V, doc. 1632. Todos los individuos de la columna en que confirma son canónigos de León, y los dos primeros llegarán a ser dignidades.

<sup>20</sup> CDA CL V, doc. 1394. En 1153 es citado como propietario de una viña (*ibid.*, doc. 1477).

<sup>21</sup> *Et dent Petro Saluatoris, de pecunia pontis, decem melquinos* (CDA CL V, doc. 1506, p. 314).

Empero, los otros dos no figuran en los diplomas<sup>22</sup>. También aparece un cocinero, llamado Juan Peláez, que puede ser el *Iohannes Coqus* que confirma en 1175, y a su vez el *Iohanne cozinero* que recibe manda del canónigo Domingo Yáñez<sup>23</sup>. Por último, el obituario catedralicio registra en la primera mitad del siglo XIII a cierto Pedro Cipriániz, *confessus huius ecclesie*. Todos estos individuos parecen ser laicos con ración en cabildo, algo común hasta la prohibición de Inocencio III (1207)<sup>24</sup>.

Finalmente, hay un pequeño grupo de canónigos que llama la atención. Se trata de clérigos pertenecientes a otras sedes, en las que ostentan altos cargos, y que además tienen canonjía en León. El obispo Bernardo de Zamora fue canónigo desde 1144. Un lustro después murió, y el necrologio lo anota como *zamorensis episcopus et canonicus huius ecclesie*. Ya en el siglo XIII, el obituario incluye al deán de Zamora (19 junio), como presbítero y canónigo de León. Pese a que se omite el nombre, hay que identificarlo con el deán Juan, cuyo testamento está datado en junio de 1217<sup>25</sup>. Este deán confirmó la concordia del obispo y cabildo con San Isidoro (1192), y lo hace tras el deán legionense<sup>26</sup>. Ya en este momento debía tener canonjía en León. Los otros dos canónigos son sendos arcedianos de Burgos y Ávila. Se trata de Santiago (†1182) y maestre Pedro (†1186), que no figuran en la documentación leonesa<sup>27</sup>.

## b) CLÉRIGOS NO PERTENECIENTES AL CABILDO DE LEÓN

La representación del clero en el necrologio no se limita al catedralicio. Existe un conjunto importante de individuos calificados de clérigos, ya sea como presbíteros, diáconos o subdiáconos, o también capellanes y maestros. Al no ser llamados canónigos, parece que no eran miembros del cabildo, pues no los identificamos con confirmantes pertenecientes a este. La ubicación en el tiempo de todos estos personajes es sumamente difícil, dado que, por lo general, no figuran en la documentación. El único criterio de datación es la mano que haya inscrito estos nombres, así como su anotación en el necrologio o en el obituario.

<sup>22</sup> Se trata de Miguel y Domingo Cítiz. El primero, al no tener patronímico, es imposible identificarlo. En cuanto a Domingo Cítiz, al inscribirlo una mano secundaria, debe ser de fines del siglo XII, y no consta este nombre en la documentación de tal época.

<sup>23</sup> CDA CL V, doc. 1586, p. 451; CDA CL VI, doc. 1753, p. 119.

<sup>24</sup> DPDL, doc. 122.

<sup>25</sup> LERA MAÍLLO, *Catálogo*, doc. 305.

<sup>26</sup> *Martinus decanus conf.; Iohannes Zamorensis decanus conf.* (CDA CL VI, doc. 1697, p. 34).

<sup>27</sup> Don Santiago está también en el obituario de Burgos, anotado un día antes respecto al necrologio de León, pero con el mismo año de defunción (SERNA, *Obituarios Catedral de Burgos*, p. 487). De maestre Pedro de Ávila no tenemos ninguna referencia. Ni siquiera figura en la documentación de la catedral de Ávila (*vid.* BARRIOS GARCÍA, *Documentos*).

Sin embargo, algunos aparecen vinculados a un lugar mediante un topónimo. Encontramos a un presbítero de Fontanil, otros de Banuncias, Cea, Cerecinos, y a dos de Villalpando. Estos sacerdotes murieron en las últimas décadas del siglo XII, como se deduce de su inscripción en el necrologio<sup>28</sup>. Es muy probable que se trate de rectores de iglesias sitas en los lugares citados, que fundaron aniversario en la catedral. Su contacto con la sede vendría dado por la relación con el arcedianato que tuviese la jurisdicción de estas iglesias<sup>29</sup>.

De los diáconos y subdiáconos nada sabemos, ya que no aparecen ligados a institución alguna. En cambio, no sucede lo mismo con los capellanes, ambos de nombre Martín. Uno es capellán de Villaturiel, lugar muy cercano a León. El otro debe ser *domnus Martinus, decani capellanus*, que figura en 1208<sup>30</sup>. Al ser capellán del deán Froilán Peláez, puede que él sí perteneciese al cabildo. Por último, hay tres maestros no documentados. Maestre Sancho y maestre Pedro murieron alrededor de 1200, mientras que maestre Hugo falleció en 1215, como data el obituario. Dado que maestre Pedro es calificado como *scriba*, puede ser el que redacta un documento catedralicio en mayo de 1195<sup>31</sup>.

### c) CLÉRIGOS DE OTRAS INSTITUCIONES

A diferencia del conjunto anterior, hay otro grupo de clérigos que sí aparecen vinculados a una determinada institución. Varios pertenecen a distintas iglesias y monasterios de la ciudad de León, pero también hay eclesiásticos de otras diócesis.

En el ámbito urbano, hay más de media docena de centros religiosos representados. Nos encontramos con cinco canónigos de San Isidoro de León, tres de los cuales murieron a comienzos de la década de 1150. En el mismo tiempo cabe ubicar a los dos restantes, puesto que el traslado de Carbajal a San Isidoro se produjo en 1148<sup>32</sup>, y en menos de dos decenios la relación entre el cenobio y la sede ya se había deteriorado<sup>33</sup>. También hay clérigos de la abadía de San Marcelo y del monasterio de San Claudio de León. De la primera tenemos a un presbítero, y del segundo al propio abad. El vínculo con estas instituciones era antiguo. San Marcelo fue reconstruido por el obispo

<sup>28</sup> A todos los anota una mano secundaria, salvo a Andrés Martínez de Fontanil. Sin embargo, al presentar este noticia dotacional, debe pertenecer en cualquier caso a la segunda mitad de la centuria (*vid.* tabla).

<sup>29</sup> A mediados del siglo XIII, el *Becerro de Presentaciones* alude a iglesias en Villalpando, Cerecinos y Fontanil, todas ellas en el arcedianato de Valderas; así como en la villa de Cea, que se ubica en el homónimo arcedianato (BP, pp. 378, n. 1; 381, n. 20; 391, n. 35; 491, n. 1). Solo falta Banuncias.

<sup>30</sup> CDAFL VI, doc. 1803, p. 196.

<sup>31</sup> *Magister Petrus notuit* (CDAFL VI, doc. 1717, p. 65).

<sup>32</sup> PCSIL, doc. 44.

<sup>33</sup> *Vid.* capítulo anterior.

Pedro a fines del siglo XI, y durante la siguiente centuria aparecen canónigos como capellanes de dicho lugar, y alguno como abad o rector<sup>34</sup>.

Hay también un presbítero anotado como rector del hospital de San Martín. Pese a que no podamos ubicarlo en el tiempo<sup>35</sup>, podría ser de mediados del siglo XII. El vínculo del cabildo con este monasterio lo vemos en la década de 1120. El presbítero Teobaldo aparece entonces como capellán de San Martín, y aún vivía en 1144. El rector en cuestión podría ser coetáneo a él. Además, tenemos cuatro capellanes de sendas iglesias. Todos ellos son de la segunda mitad del siglo XII. Pedro de San Lorenzo es citado en un instrumento de 1163<sup>36</sup>. Sebastián, capellán de San Juan, es anotado por una mano secundaria, luego murió en torno a 1200. Aunque el necrologio lo omita, el capellán Pedro Pérez debe ser el de San Martín del Mercado, que se documenta en 1145 y 1156. Del mismo modo, Juan Jústiz ha de identificarse con un capellán de San Marcelo que confirma en 1160<sup>37</sup>.

Por otra parte, hay cuatro clérigos que pertenecen a monasterios no urbanos. Se trata de los cenobios de Abellar y San Antolín del Esla, vinculados a la sede desde la segunda mitad del siglo XI. Del primero son dos abades, ambos llamados Miguel, anotados respectivamente como *abbas Sancti Cosme* y *abbas Sanctis Cosma et Damiano*, advocaciones que permiten identificar la abadía con el antiguo cenobio de Abellar, que el obispo Diego reservó para la mesa episcopal (1120)<sup>38</sup>. Pese a la coincidencia del nombre, estos abades son individuos distintos, no uno mismo con dos inscripciones, puesto que el primero figura en el necrologio por una mano secundaria, y el otro lo hace solo en el obituario. Pertenecen, pues, a los últimos años del siglo XII y los primeros del XIII, respectivamente. En cuanto al cenobio de San Antolín, tenemos a otro abad Miguel, cuyo fallecimiento podemos ubicar en torno a 1200. Este monasterio fue donado por la condesa Sancha Muñoz a la sede legionense en 1040<sup>39</sup>, y más adelante pasó a formar parte de la mesa capitular<sup>40</sup>. Por último, la colegiata de Santa María de Arbas está representada por el abad García (†1193), que era *socius* de la sede, además de un presbítero fallecido antes de él. La presencia de estos dos clérigos indica un vínculo con Arbas ya en el siglo XII. En la documentación catedralicia no aparecen estos individuos, aunque sí vemos al deán Martín Miguélez destinar una manda testamentaria a la abadía (1195)<sup>41</sup>.

<sup>34</sup> *Vid.* capítulo 2.

<sup>35</sup> Murió un dos de febrero, leyenda perdida en el necrologio. En consecuencia, pudo morir en cualquier momento del siglo XII, o incluso en el primer lustro del XIII. Dado que lo copia la primera mano del obituario, es más probable que haya muerto antes de su compilación.

<sup>36</sup> *...uinea Petri, capellani Sancti Laurentii* (CDA CL V, doc. 1521, p. 342).

<sup>37</sup> *Iohannes Iustiz, capellanus Sancti Marcelli, conf.* (CDA CL V, doc. 1514, p. 330).

<sup>38</sup> CDA CL V, doc. 1367.

<sup>39</sup> CDA CL IV, doc. 992.

<sup>40</sup> *Vid.* sección primera, capítulo 3.

<sup>41</sup> CDA CL VI, doc. 1719.

En la conmemoración de difuntos se registra también a diversos clérigos procedentes de otras diócesis, sin que tengan canonjía en León. Encontramos en el necrologio a cuatro arcedianos de Oviedo, anotados también por el homólogo manuscrito ovetense: Pedro Menéndez, Pedro Anáyaz, Oveco Pérez y Froilán Pérez. Todos ellos eran arcedianos de tal sede en 1120<sup>42</sup>, es decir, en tiempo del obispo Pelayo, que también figura en el necrologio legionense. La relación entre Oviedo y León en esta época era muy estrecha, dado que ambas sedes estaban luchando por la exención de metropolitano. Además, Pelayo de Oviedo y Diego de León tienen en común haber sido depuestos en el concilio de Carrión (1130). Esa relación parece haberse truncado en este momento. No volveremos a ver arcedianos de Oviedo hasta la segunda mitad del siglo XIII, en que los obituarios anotan a varios<sup>43</sup>; pero no se incluirá a ningún otro prelado ovetense. No obstante, ya en torno a 1200 el necrologio registra a cierto canónigo conocido como *Truncans Notam*. Se trata de un canónigo ovetense, llamado Enrique *Trincha Nota*, según consta en el necrologio de Oviedo<sup>44</sup>.

De la sede palentina, el necrologio registra a tres canónigos: Pedro Rufo, Pedro Roberto y Juan Constantino. No podemos precisar su cronología. Ninguno de ellos confirma documentos leoneses, pero tampoco los encontramos en la documentación de la catedral de Palencia. Ello se debe a que allí los canónigos no suelen figurar como tal entre los confirmantes, sino que lo hace genéricamente todo el cabildo de San Antolín<sup>45</sup>. Solo podemos ubicarlos en época anterior a 1180, puesto que los tres fueron anotados por el compilador del necrologio. Tal vez la relación surja del acuerdo entre los prelados de León y Palencia de 1143, tras haber pleiteado por la villa de Medina<sup>46</sup>.

Un vínculo con la sede zamorana en el siglo XII se manifiesta en que el obispo Bernardo era canónigo en León. A comienzos de la siguiente centuria, también lo era el deán. En medio de ambos podría ubicarse cierto Juan, *magister zamorensis*. Lo anota el primer escriba, así que debe ser anterior a 1180. No obstante, no parece haber pertenecido al cabildo, y no consta en la documentación de la catedral de León.

<sup>42</sup> CD Oviedo, doc. 141, p. 365. El documento incluye también al arcediano Alfonso, ausente del necrologio de la catedral de León, que bien puede identificarse con el que fue obispo de Oviedo de 1130 a 1142 (*vid.* UBIETO ARTETA, *Listas episcopales*, II, p. 278).

<sup>43</sup> *Vid.* tablas sección tercera.

<sup>44</sup> *Eodem die obiit magister Enric Trincha Nota, diaconus et canonicus* (RODRÍGUEZ VILLAR, *Kalendas I*, p. 357, n. 468).

<sup>45</sup> *Et omni kanonici Sancti Antonini auditores et ascensores* (ABAJO MARTÍN, *Catedral de Palencia*, doc. 44, p. 99). El diploma es del año 1151. La confirmación general de la institución, sin desglosar a sus miembros, se repite en otros documentos anteriores a 1180 (*ibid.*, docs. 60, 66, 67, 69, 73, 74).

<sup>46</sup> Confirman el documento el arcediano Pedro Carnero, por parte de León, y el canónigo Juan Emiliano, por parte de Palencia (ABAJO MARTÍN, *Catedral de Palencia*, doc. 40).



Ya en la primera mitad del siglo XIII, el obituario catedralicio anota a un canónigo compostelano. Se trata de maestre Guillermo, que fundó aniversario donando treinta y seis maravedís, y tuvo que morir entre 1215 y 1250. Es el primero de un conjunto de clérigos de Santiago ligados al cabildo de León en esta centuria<sup>47</sup>. La misma cronología cabe asignar a cierto *episcopus domnus Uela*, cuya sede ignoramos, y que fundó aniversario donando una heredad. No identificamos a este prelado con ningún obispo de las sedes hispánicas.

Por último, el necrologio registra la defunción de un príncipe de la Iglesia que llama poderosamente la atención: Cristián, arzobispo de Maguncia. Se trata de Cristián de Buch, canciller de Federico Barbarroja. El necrologio, aunque no da el año, lo anota a 24 de agosto, y sabemos que murió en torno a ese día, en 1183<sup>48</sup>. Su inscripción se produce mediante un escriba secundario, que lo liga al Barbarroja escribiendo *Romani imperatoris*, y añade una noticia histórica que lamentablemente resulta ilegible. Únicamente, nos transmite que hizo cierta concesión<sup>49</sup>. No existe ningún documento suyo en la catedral, ni tampoco constan alusiones a su persona fuera del necrologio. Sin embargo, es obvio que a León llegó la noticia de su defunción, y por algún motivo fue incorporado a la conmemoración de los difuntos. Es un caso totalmente excepcional, ya que el manuscrito no contiene a ningún otro prelado o clérigo de origen extrahispánico. Su presencia puede estar relacionada con el viaje del arcediano don Tomás a Roma (1177). En ese tiempo, el papa estaba en Venecia, pero el arzobispo de Maguncia se hallaba cerca de la Ciudad Eterna, y fue él quien ayudó a Alejandro III a entrar en ella<sup>50</sup>. Puesto que la sede legionense estaba en estos momentos pleiteando contra el monasterio de Sahagún, los viajes a la Sede Apostólica eran relativamente frecuentes<sup>51</sup>. Estos contactos podrían explicar el vínculo que la sede legionense adquirió con el arzobispo maguntino, solo testimoniado por el necrologio catedralicio.

En conclusión, la representación del clero en el necrologio tiene como protagonistas a los miembros del cabildo catedralicio. Desde la secularización, se inscribe tanto a las dignidades como a los arcedianos y canónigos, amén de los obispos. Además, hay clérigos que no pertenecen a la comunidad. Muchos son presbíteros que probablemente regían iglesias diocesanas. Otros pertenecen al clero de varias catedrales. Así, vemos que el cabildo de León tenía buena relación con Oviedo en las primeras décadas del siglo XII. Durante el resto de la centuria, la mantiene con Palencia, Burgos, Ávila y Za-

<sup>47</sup> Vid. sección tercera.

<sup>48</sup> GAMS, *Series episcoporum*, p. 289. Data su muerte a 25 de agosto de 1183.

<sup>49</sup> *Eodem die obiit famulus Dei Christianus, bone memorie Maguntinus archiepiscopus <romani imperatoris>, qui in defensione ... Romane ecclesie obediens ... concessit* (ACL, cód. 30, f. 17r; CDA CL X, p. 471, n. 108).

<sup>50</sup> WOLTER, «La libertad de la Iglesia», p. 135.

<sup>51</sup> De hecho, a fines del siglo XII fue también a Roma el arcediano Pedro Cipriániz. Vid. capítulo anterior.

mora. Sin embargo, parece que perdió contacto con Mondoñedo, cuyo obispo fue canónigo en León al menos hasta 1124<sup>52</sup>. En el necrologio no consta ningún clérigo vinculado a tal diócesis.

#### 4.1.2. *Laicos*

La conmemoración de los difuntos en la catedral de León iba más allá del clero. Ya en las últimas décadas del siglo XI se registraban defunciones de personas laicas<sup>53</sup>. El problema es que muchas veces no se describe el perfil del fallecido, pues el escriba se limita a consignar el nombre junto con el patronímico o un apodo. En consecuencia, cuando no consta la condición de clérigo, presumiblemente se trata de un laico. No obstante, esto no es una regla exacta, pues reconocemos a algunos eclesiásticos cuya condición clerical no consta<sup>54</sup>.

La identificación de los laicos en el necrologio y el obituario es particularmente fácil cuando se trata de personas de la realeza. En estos casos, los individuos aparecen como reyes, reinas o infantes, o se evidencia su parentesco con un monarca. También es sencillo identificar a las personas que ostentaban la dignidad condal, pues esta se consigna. Lo mismo ocurre con la caballería, ya que hay bastantes individuos llamados *miles*. Sin embargo, la dificultad aumenta cuando se trata de los *boni homines*, u otras personas destacadas, que tienen un papel relevante en la ciudad. En estos casos, el necrologio prescinde de aportar un calificativo, de modo que únicamente podemos descubrir quiénes eran a partir de la documentación.

##### a) MIEMBROS DE LA REALEZA

La representación de la monarquía en el necrologio tiene continuidad desde el reinado de Fernando I hasta el de Alfonso IX. Todos los monarcas de este tiempo fueron incorporados a la conmemoración de difuntos. Además, sus óbitos aparecen datados, algo poco común en el resto de fallecidos hasta bien entrado el siglo XIII.

Asimismo, se incluye a algunos infantes y personas emparentadas con el monarca. Se anotó a García y Diego Fernández, retoños de la infanta Elvira Alfonso, hija natural del rey Alfonso VI. Sin embargo, ella no fue anotada. En cambio, sí consta la infanta Sancha Raimúndez, hermana mayor de Alfonso VII. Aparece también Pedro Fernández el Castellano, nieto del emperador, y por tanto primo de Alfonso IX de León<sup>55</sup>.

<sup>52</sup> CDA CL V, doc. 1367. La copia del *Tumbo* recoge al obispo Munio de Mondoñedo.

<sup>53</sup> *Vid.* capítulo 3, sección primera.

<sup>54</sup> Sirvan como ejemplo el prior Pelayo Peláez (20.06.1136), y los canónigos Pelayo Crescóniz (01.04) y Fernando Gutiérrez (21.02.1213). *Vid.* tabla Priors y Canónigos.

<sup>55</sup> Sobre toda esta cuestión, *vid.* NAVARRO BAENA, «La memoria regia», pp. 397-411.

## b) NOBLEZA

Durante todo el siglo XII, la catedral de León registró defunciones de condes y condesas, como muestra el necrologio. Es algo característico de esta época, pues en la siguiente centuria los obituarios no anotarán a ningún personaje con tal dignidad. Los condes fallecidos en la etapa anterior a la secularización fueron Diego Ansúrez (†ca. 1083), Martín Flaínez (†1108) y Fruela Díaz (†1119)<sup>56</sup>. Los del período siguiente son más abundantes, y a menudo tienen relación con estos.

La familia de Martín Flaínez continuó estando vinculada a la sede legionense. También su esposa, la condesa doña Sancha (†1114), fue inscrita en el necrologio. Sus hijos Rodrigo y Osorio Martínez alcanzaron la dignidad condal, y así los recuerdan en la catedral. Es probable que su otro hijo varón, Pedro Martínez, quien no llegó a ser conde, sea el que figura fallecido a 14 de abril<sup>57</sup>. La siguiente generación también está representada, pero ya no goza de la dignidad condal<sup>58</sup>.

Otros condes anotados en el necrologio son Fernando Fernández, que era el marido de la infanta Elvira Alfonso; el asturiano Suero Vermúdez<sup>59</sup>, que confirma numerosos documentos de la catedral; y Nuño, *comes Castelle*. Este último se identifica con Nuño Pérez de Lara, que *portabat regem Aldefonsum puerum*<sup>60</sup>. Fue el primer marido de la reina Teresa de León, esposa de Fernando II<sup>61</sup>. Con ella hizo una donación a la sede en 1177<sup>62</sup>, lo que podría explicar el interés por este conde castellano en un momento en que los reinos se hallaban separados.

Asimismo, en el período posterior a 1120 el necrologio recuerda a cuatro condesas. Tres de ellas no figuran en ningún documento de la catedral. Se trata de Mayor Pérez, Sancha Ponce y Aldonza. La primera es hija del conde Pedro Ansúrez. La segunda podría ser la hija del conde Ponce de Cabrera, fundadora del monasterio de Nogales<sup>63</sup>, o de Ponce de Minerva. Su defunción se data a 12 de enero de 1170<sup>64</sup>. Según el antiguo martirologio de Nogales, la de Cabrera murió el 3 de diciembre de 1176<sup>65</sup>. Por lo que respecta a la de Mi-

<sup>56</sup> Vid. sección primera, capítulo 3.

<sup>57</sup> Sobre la descendencia de Martín Flaínez vid. MARTÍNEZ SOPENA, «El conde Rodrigo de León», 67-84; «*Prolis Flainiz*», pp. 89-92, 102.

<sup>58</sup> Vid. *infra*, apartado sobre caballeros.

<sup>59</sup> Sobre este conde vid. CALLEJA PUERTA, *El conde Suero Vermúdez*.

<sup>60</sup> CDA CL VI, doc. 1849, p. 279.

<sup>61</sup> REGLERO DE LA FUENTE, *Cluny en España*, pp. 659-660, 668-669.

<sup>62</sup> CDA CL V, doc. 1555. Cuatro años más tarde confirma una donación de Fernando II al obispo y clero catedralicio (*ibid.*, doc. 1583).

<sup>63</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «Introducción», CD Nogales, p. 9; CALLEJA PUERTA, *El conde Suero Vermúdez*, p. 114.

<sup>64</sup> Puede haber un error de copia, pues la leyenda del necrologio, que sirvió de fuente al obituario, se halla perdida.

<sup>65</sup> FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, *Un magnate catalán*, pp. 68, 186.

nerva, apenas hay menciones documentales. Si el necrologio se refiere a la primera, entonces la era está incompleta, y además el óbito ha sido trasladado. Si atañe a la segunda, la hija de Ponce de Minerva murió joven. En cuanto a Aldonza, podría ser la que aparece en un documento de Gradefes (1171)<sup>66</sup>.

La última condesa sí consta en la documentación. Se trata de Elvira Pérez, esposa del conde Armengol VIII de Urgel, que empeñó numerosas heredades al obispo Manrique (1182)<sup>67</sup>. No se trata de la hermana del prelado, ni tampoco hay que identificarla con Elvira Pérez de Lara<sup>68</sup>. El conde Armengol murió casado con tal condesa, pero no es la misma que en 1182 era su esposa. Tuvo dos mujeres homónimas, como plantea Sánchez de Mora<sup>69</sup>. La presencia de Elvira Pérez en el necrologio catedralicio implica que murió antes de 1206, luego no pudo sobrevivir al conde. Además, las propiedades que empeña a don Manrique están relacionadas con el patrimonio de los Froilaz<sup>70</sup>. Esta condesa Elvira Pérez pertenece a dicha parentela, y en 1199 tenemos noticia de su defunción<sup>71</sup>. Era nieta del conde Fruela Díaz<sup>72</sup>.

Por último, aunque sin dignidad condal, hay que señalar la presencia de Mayor Menéndez, que hace una generosa donación a la sede legionense poco antes de su muerte (1181)<sup>73</sup>. Era la hermana del magnate Nuño Menéndez<sup>74</sup>, y pidió sepultarse en la catedral<sup>75</sup>. A partir de esta misma década comienza algún canónigo a consignar tal petición en sus testamentos<sup>76</sup>.

### c) *BONI HOMINES* Y OFICIALES REGIOS

Hay un conjunto de individuos que puede identificarse merced a la documentación. En general, se trata de personas importantes para el gobierno de la ciudad y del reino. Aunque el necrologio solo indique sus nombres, las menciones documentales revelan que tenían cargos administrativos. Unos aparecen como *boni homines*; otros fueron merinos del rey, ostentaron la tenencia de las torres de León, fueron vilicos, etc.

<sup>66</sup> CD Gradefes I, doc. 110.

<sup>67</sup> CDA CL VI, doc. 1631.

<sup>68</sup> En el documento, no se identifica en ningún momento como hermana del obispo, ni tampoco aporta datos sobre su familia.

<sup>69</sup> «¿No estaremos ante dos esposas homónimas de Armengol VIII, siendo una de ellas miembro de la parentela de los Lara y madre de Aurembiax?» (SÁNCHEZ DE MORA, *Los Lara*, p. 120).

<sup>70</sup> Argumento la cuestión en NAVARRO BAENA, «El nacimiento del obituario», pp. 224-225, n. 87.

<sup>71</sup> *Et quia ipsa comitissa mortua fuerat sine filio...* (CDA CL VI, doc. 1749, p. 113).

<sup>72</sup> CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, «Elvira Pérez, condesa de Urgel», p. 102.

<sup>73</sup> CDA CL V, doc. 1619.

<sup>74</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 322.

<sup>75</sup> CDA CL V, doc. 1622.

<sup>76</sup> El primer ejemplo es el de Domingo Yáñez (CDA CL VI, doc. 1753), anterior a 1187 (*vid.* Apéndice). El resto son del primer tercio del siglo XIII (*ibid.*, docs. 1826, 1946, 1956).

El necrologio contiene bastantes individuos que durante la primera mitad del siglo XII aparecen como *boni homines*. El más fácilmente identificable es Martín Euláliz, pues su apellido es poco común. Se trata del hermano del obispo Diego<sup>77</sup>, durante cuyo episcopado confirma varios diplomas. En 1134 es uno de los confirmantes calificados como «hombres buenos de la ciudad». Rubrican una donación de Juan Euláliz, que también debe ser hermano del prelado, y probablemente era otro *bonus homo*. Si tomamos este diploma como referencia, y tratamos de buscar en el necrologio a los otros seis *boni homines* que confirman junto a Martín Euláliz, resulta que cinco de ellos están también anotados: Rabinato Núñez, Martín Domínguez, Pelayo Domínguez, Juan Martínez y Munio Rodríguez. Solo falta Domingo Velítiz<sup>78</sup>. Además de «hombre bueno», Rabinato Núñez fue mayordomo del obispo Arias.

A esta relación cabe añadir a Pedro Díaz, noble *terre Legionis*, que en 1117 aparece entre los *boni homines*<sup>79</sup>. El profesor Estepa lo identificó con Pedro Díaz de Valle<sup>80</sup>. Su hijo, Isidro Pérez, también está en el necrologio. Otro *bonus homo* era Fernando Rodríguez, que pertenecía a la curia de la infanta Sancha Raimúndez. En este caso, la identificación no es plenamente segura, ya que también podría tratarse de Fernando Rodríguez de Castro, llamado el Castellano, establecido en León en tiempo de Fernando II; o de Fernando Rodríguez de Benavente. Sin embargo, creemos más probable que sea el «hombre bueno», pues era hijo del magnate Rodrigo Vermúdez y de doña Gontrodo Cítiz<sup>81</sup>, quienes también se hallan en el necrologio<sup>82</sup>. De hecho, su madre se hizo sepultar en la catedral<sup>83</sup>.

Para la segunda mitad del siglo XII no tenemos documentos que muestren un elenco de *boni homines*. En consecuencia, no podemos desenmascararlos en el necrologio. Solo en torno al cambio de centuria constatamos un par de casos. De un diploma de 1197 se deduce que don Grimaldo era un «hombre bueno». Fue juez de León por parte de la iglesia, y padre del tesorero Santiago Grimáldez<sup>84</sup>. El mismo diploma señala como *bonus homo* a Armillo

<sup>77</sup> Vid. capítulo 4, sección primera.

<sup>78</sup> *De bonis hominibus ciuitatis. Martinus Eulaliz conf.; Rabinadus Nuni conf.; Martinus Dominici conf.; Pelagius Dominici conf.; Iohannes Martini conf.; Dominicus Uelliti conf.; Munio Roderici conf.* (CDA CL V, doc. 1409, p. 169). Cfr. Tabla *Boni homines*.

<sup>79</sup> *Et de homines bonos confirmantes: Petro Didaz...* (CDA CL IV, doc. 1323, p. 652).

<sup>80</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 259.

<sup>81</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 284-285.

<sup>82</sup> *Eodem die obiit famula Dei Guntrodio Citiz, uxor Ruderici Ueremudi. Era I.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> LXX.<sup>a</sup> II.<sup>a</sup>* (ACL, cód. 28, f. 38v; CDA CL X, p. 306). No consta la leyenda en C30. El copista debe haber consignado mal la era. La primera I debería ser una X. Ello daría el año 1143, que coincide con el testamento. Dado que testó a 17 de enero de 1143 (CDA CL V, doc. 1438), hay que pensar que murió en ese mes, pero la adelantaron al día 6. Para Rodrigo Vermúdez, *vid.* tabla Oficiales regios.

<sup>83</sup> *In primis, mando corpus meum ad sepeliendum ecclesie Sancte Marie* (CDA CL V, doc. 1438, p. 210).

<sup>84</sup> *Vid.* capítulo anterior.

Peláez<sup>85</sup>, que era hermano del maestrescuela de León<sup>86</sup>. Tal vez haya que incluir también entre los «hombres buenos» al juez Diego Bezo, aunque en la documentación no resulta claro que lo sea<sup>87</sup>, así como al juez Isidro Octava, que se identifica con el caballero Isidro Fernández<sup>88</sup>.

En cuanto a los individuos que tuvieron importantes cargos en la ciudad, el necrologio registra a cuatro hombres que identificamos con vílicos de León. Se trata de don Albertino, Fernando Gutiérrez, Pedro Balzán y Pedro Martínez de Corias. Todos ellos fueron merinos o mayordomos del emperador o de Fernando II. Además, Albertino de León y Pedro Martínez de Corias ostentaron la tenencia de las de las torres de León, cargo asignado por delegación del monarca<sup>89</sup>. El propio conde Rodrigo Martínez aparece como tenente de León y de las torres en los primeros años de Alfonso VII. También las tuvo Pedro Díaz de Valle, que aparece en la documentación como noble de la ciudad y tierra de León, así como el mayordomo Saturnino Cítiz, y también Rodrigo Vermúdez, barón de la ciudad y merino regio.

Así pues, son numerosos los tenentes de las torres que registra el necrologio, pero no se trata de un registro sistemático. Están más representados los de la época del emperador. En cambio, bajo Fernando II solo aparece Pedro Martínez de Corias, que las tuvo en 1179. Empero, hombres como Ponce de Minerva o el conde Pedro Manrique, que tuvieron la tenencia de la ciudad y de las torres<sup>90</sup>, no fueron anotados. Para la época anterior al final del reinado de Alfonso IX, el más tardío es Pedro Rodríguez, a quien identificamos con Pedro Rodríguez de Quiñones, que tuvo las torres de 1199 a 1204<sup>91</sup>. Hay que destacar que estos cargos eran desempeñados básicamente por individuos conectados con la realeza, que actúan como agentes de la monarquía para la administración del reino. Casi todos los que hemos señalado aparecen como merinos o mayordomos de un determinado monarca.

Por último, llama la atención Pedro Carnota, originario de Galicia<sup>92</sup>. En la documentación no lo vemos al frente de ningún cargo, pero es seguramente el abuelo de García Rodríguez Carnota, merino de Alfonso IX y Fernando III<sup>93</sup>. Pedro Carnota aparece en una donación de la infanta Sancha

<sup>85</sup> *...uel cum Armildo Pelagii, uel cum Petro Pardo, uel cum domno Grimaldo, uel cum aliquo alio bono homine* (CDAFL VI, doc. 1734, p. 88).

<sup>86</sup> CDAFL VI, doc. 1709.

<sup>87</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 305.

<sup>88</sup> *Vid.* capítulo anterior.

<sup>89</sup> Señala el profesor Estepa que «el verdadero tenente de la ciudad era considerado el rey». Los tenentes de las torres representaban el poder militar por delegación regia (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 439).

<sup>90</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 440-441.

<sup>91</sup> En el necrologio aparece solo como Pedro Rodríguez, inscrito por una mano secundaria. Ello encaja con la cronología de Pedro Rodríguez de Quiñones, que hubo de morir poco después de 1204.

<sup>92</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 289, 294.

<sup>93</sup> *Vid.* capítulo 4, sección tercera.

Raimúndez, confirmando entre los *civibus* de León (1147)<sup>94</sup>. Un lustro después, era uno de los hombres de la curia de dicha infanta, hermana del emperador<sup>95</sup>, que en 1158 le hace una donación *pro seruuicio bono et optimo*<sup>96</sup>.

#### d) CABALLEROS

A partir de la segunda mitad del siglo XII, algunos de los difuntos conmemorados pertenecen al colectivo de los *milites*. Pocas veces estamos informados del año en que fallecieron, pero solo dos de ellos fueron anotados por la primera mano del necrologio, lo cual indica que principalmente son posteriores a 1180. El más antiguo es Gil Peláez, que figura en un documento de mediados de la centuria, y después de él tenemos al caballero Gonzalo Osorio, que aún vivía en 1187<sup>97</sup>. Los siguientes fallecieron en torno a 1200 y en las primeras décadas del siglo XIII.

Estos individuos aparecen en el necrologio y en el obituario con el calificativo de *miles*, lo que facilita su identificación, pues algunos no figuran en la documentación. Sin embargo, no consta para Rodrigo Abril ni para Rodrigo Pérez de Villalobos, que sí figuran como tal en los diplomas. Este último y Gonzalo Osorio pertenecen a la descendencia del conde Osorio Martínez. También se anota a dos de sus hijas, Constanza y Aldonza, aunque no aparecen en la documentación de la catedral. Dado que fueron inscritas en el obituario, y no en el necrologio, hay que ubicar su fallecimiento en torno a 1210. Constanza era la madre de Rodrigo Pérez de Villalobos, fundador de tal parentela<sup>98</sup>. Además, cabe la posibilidad de que Álvaro Rodríguez, fallecido en 1164, sea el hijo del conde Rodrigo Martínez<sup>99</sup>. No obstante, no consta que haya sido caballero, y su nombre no es propio de la familia de los Flaínez. Podría ser hijo de un conde homónimo.

Los caballeros a menudo estaban ligados a la monarquía. Gonzalo Osorio fue mayordomo de Fernando II. Fernando Pérez Nieto y Nuño Núñez están entre los catorce caballeros que designa Alfonso IX para tener los castillos cuya posesión pacta con Alfonso VIII en Cabrerros (1206)<sup>100</sup>. Rodrigo Pérez de Villalobos y Rodrigo Abril juran con el monarca leonés la paz de Valladolid, acordada con el castellano, y se cuentan entre los *melioribus uasallis regis*<sup>101</sup>. Además, sabemos que Alfonso IX nombró juez al caballero Rodrigo

<sup>94</sup> CD Eslonza, doc. 117.

<sup>95</sup> CDPSM, doc. 11.

<sup>96</sup> CDAFL V, doc. 1504.

<sup>97</sup> TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, *Linajes*, p. 151.

<sup>98</sup> TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, *Linajes*, p. 152.

<sup>99</sup> *Et est facta cartula uenditionis in tempore morto comite Roderico et suo filio Álvaro Rodríguez qui tenebat honore de supradi* (CDPSM, docs. 6, p. 49). El documento está datado en junio de 1144. Lo mismo transmite otro diploma del mismo año (*ibid.*, doc. 8, p. 51).

<sup>100</sup> CDAFL VI, doc. 1786, p. 171.

<sup>101</sup> CDAFL VI, doc. 1808, pp. 205-206.

Nicolás<sup>102</sup>, aunque este no consta en el obituario. Sí que está Isidro Fernández, que también fue juez por parte de los caballeros, probablemente nombrado por el monarca.

Estos caballeros también tienen conexiones con el cabildo. Rodrigo Abril fue *precentor* por breve tiempo, antes de que el papa Inocencio prohibiese entregar beneficios a laicos (1207)<sup>103</sup>. Gonzalo Osorio y Rodrigo Pérez de Villalobos eran descendientes del conde Martín Flaínez<sup>104</sup>, y seguramente tengan algún parentesco con el canónigo Pedro Flaínez (†1183). El caballero Pedro Episcopo, que nunca figura en la documentación, ha de tener algún vínculo con el homónimo canónigo, fallecido no mucho tiempo después. Isidro Fernández era hijo de Fernando Ponzardo, y por ello ha de ser sobrino del chantre Munio Ponzardo.

El caso más explícito es el del caballero Martín Vélaz. Sabemos que era el padre del canónigo Fernando Martínez, pues en un diploma es aludido como hijo de Martín Vélaz<sup>105</sup>. No es llamado canónigo, pero mediante este instrumento compra las casas que luego dona al cabildo<sup>106</sup>. Además, también fundó aniversario por sus padres, según una nota del obituario que remite al 24 de agosto, día en que están inscritos tanto el caballero Martín Vélaz como Urraca Muñoz, *mater F. Martini canonici*<sup>107</sup>.

Por último, el necrologio registra a dos individuos que, sin ser propiamente caballeros, son gente relacionada con el mundo bélico. Se trata de Juan Fol, *huius ecclesie mercenarius*, y Juan Pérez, *portans guerram*. No han dejado rastro alguno en la documentación, pero deducimos que murieron antes de 1180, puesto que los anota el compilador del manuscrito. Asimismo, el obituario incluye a Diego López de Fenar, *uir nobilis et armis stremius*, fallecido en 1214.

#### e) FAMILIARES DE MIEMBROS DEL CABILDO

Desde la segunda mitad del siglo XII, el necrologio relaciona a algunos difuntos con miembros del clero catedralicio mediante vínculos de parentesco. Es un fenómeno que será más común en los obituarios, durante la siguiente centuria. Básicamente, se trata de madres y hermanas de canónigos. El manuscrito nunca señala a los progenitores varones, aunque en ocasiones podamos descubrir el parentesco.

Los casos más antiguos pertenecen a las décadas de 1150 y 1160. Marta Cítiz era la madre del primicerio Pedro Gutiérrez. Dado que se identifica con

<sup>102</sup> CDACL VIII, doc. 2260, p. 425.

<sup>103</sup> DPDL, doc. 122.

<sup>104</sup> Vid. el esquema genealógico del profesor MARTÍNEZ SOPENA, «*Proliis Flainiz*», p. 102.

<sup>105</sup> ...*uobis Fernando Martini, filio Martini Uele* (CDACL VI, doc. 1766, p. 138).

<sup>106</sup> Se ubicaban en San Benito. Vid. tabla Aniversarios.

<sup>107</sup> Vid. tabla Parientes del cabildo.



tal sustantivo sobre todo en sus últimos años (1145-1156), su madre pudo morir en este espacio de tiempo. En la misma época cabe ubicar el deceso de María Pérez, madre de Pelayo Martínez, canónigo muerto en 1187. La siguiente es María Ordóñez, hermana del tesorero don Arias (1163-1169), fallecida en 1167. El canónigo Domingo Estébanez (1167-1187) tiene en el necrologio a su madre, llamada María, y a su hermana doña Mayor.

Las siguientes mujeres nos llevan al primer tercio del siglo XIII. Urraca Muñoz es identificada como madre del canónigo Fernando Martínez; doña Loba era la de don Florencio; y *Perona* era hermana de Pedro Lamberto<sup>108</sup>. En este caso se trata de una monja de Carbajal, pese al silencio del obituario. Su verdadero nombre era Petronila<sup>109</sup>, de donde sale el diminutivo *Perona*.

Estas mujeres aparecen siempre vinculadas a algún canónigo mediante el sustantivo *mater* o *soror*. Ahora bien, hay otros casos en que cabe deducir el parentesco a través del patronímico o de algún otro dato que conozcamos. Así, hay que suponer que Cristina Estébanez es otra hermana del canónigo Domingo Estébanez, pues comparte patronímico y muere un par de años después de él (1189). Del mismo modo, Diego y Elvira Crescóniz parecen ser los hermanos del canónigo Pelayo Crescóniz, pues nadie más presenta este patronímico en el necrologio. Asimismo, Toda Flaínez, esposa de Martín Ponzardo (†1214)<sup>110</sup>, era la cuñada del chantre Munio Ponzardo<sup>111</sup>. Mediante un documento, sabemos que Martín Vélez era el padre del canónigo Fernando Martínez<sup>112</sup>. Igualmente, de una compra de Fernando y Martín Alfonso a sus padres se infiere que estos futuros canónigo y arcedianos eran los hijos de Alfonso Barón<sup>113</sup>. De otro instrumento deducimos que el juez don Grimaldo era hermano del arcedianos Pedro Martínez (†1191)<sup>114</sup>. Dicho juez estaba casado con María Peláez (†1205)<sup>115</sup>, y ambos

<sup>108</sup> ...*domna Perona, soror mea, sanctimonialis de Caruayar* (CDA CL VI, doc. 1960, p. 482).

<sup>109</sup> *Ego dompna Petronilla, monialis monasterii de Caruallar* (CDA CL VI, doc. 1961, p. 484). Su otro hermano, el chantre Juan Nicolás, se refiere a ella también como doña Petronila: *Do et concedo domne Petronille, sorori maeae, sanctimoniali de Carualiar* (CD Carbajal, doc. 94, p. 168).

<sup>110</sup> La era y el vínculo matrimonial no constan en el obituario C28, que registra el deceso, pero sí en el siguiente: *Sub era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> L.<sup>a</sup> II.<sup>a</sup> obiit Tota Flayniz, que dedit canonicis beate Marie C morabetinorum pro aniuersario mariti sui, Martini Ponzardi, et suo* (ACL, cód. 18, f. 103r; CDA CL X, p. 402). Ambos cónyuges aparecen en un diploma de 1207, efectuando una compra (CD Carbajal, doc. 90).

<sup>111</sup> Munio Ponzardo y Martín Ponzardo efectuaron una venta en 1185 (CDA CL V, doc. 1646). Es fácil deducir que eran hermanos.

<sup>112</sup> CDA CL VI, doc. 1766.

<sup>113</sup> CDA CL VI, doc. 1735.

<sup>114</sup> CDA CL VI, doc. 1706. Se dice que el difunto arcedianos era tío de Santiago, hijo de don Grimaldo. Este último se llamaba Grimaldo Martínez (CDA CL V, doc. 1562). De todo ello se infiere que el arcedianos Pedro Martínez era hermano del juez don Grimaldo.

<sup>115</sup> CDA CL VI, doc. 1562.

están anotados en el necrologio<sup>116</sup>. Eran los padres del tesorero Santiago Grimáldez.

En conclusión, los laicos anotados en el necrologio y el obituario son en buena medida personajes notables, miembros de la realeza y la nobleza, u hombres importantes en la gobernación de la ciudad. Además, hay parientes cercanos de miembros del clero catedralicio. No obstante, esto es lo que concluimos a partir de los individuos identificados tras el estudio prosopográfico. Es necesario recordar que más de ciento cincuenta personas del necrologio no han podido ser identificadas. De ello se deduce que no eran de relevancia socioeconómica o política, y por ello no han dejado rastro documental.

Quizá pueda orientarnos la presencia de tres hombres cuyo oficio se consigna (orfebre, zapatero y carpintero), así como la de algunos matrimonios. Sabemos que Diego González y su esposa María Antolín fueron recibidos como canónigos, y sin duda por ello fueron anotados en el necrologio. También se incluye a Diego Pérez y Elvira Domínguez, señalando su vínculo matrimonial. Es probable que su caso sea similar al anterior, pero no tenemos un documento que lo pruebe. Un tercer caso es el de Pedro Velítiz y María Domínguez, a quienes el necrologio no relaciona entre sí, pero en varios diplomas figuran como matrimonio. En cambio, el zapatero Martín y su esposa, anotados juntos, fundaron aniversario donando su casa. Podría haber ocurrido lo mismo con Diego Pérez y Elvira Domínguez, pero nada dice el manuscrito. Tal vez muchos hombres y mujeres que desconocemos responden a este perfil. Cuando no se trata de familiares de canónigos, pueden ser laicos de la ciudad y personas casadas que adquieren un vínculo con el cabildo, mediante donaciones o siendo admitidos como canónigos. Esto último pudo darse con frecuencia hasta 1207, cuando Inocencio III prohibió entregar beneficios a laicos<sup>117</sup>.

## 4.2. Fundación de aniversarios

### 4.2.1. Aniversarios y testamentos

En la década siguiente a la secularización del cabildo se documentan donaciones destinadas a la canónica. Los donantes son clérigos o laicos que, mediante la entrega de rentas al cabildo en un determinado día, fundan un aniversario en remedio de su alma.

Sin embargo, los primeros aniversarios constatados documentalmente no tienen un vínculo con la información contenida en el necrologio. En este

---

<sup>116</sup> ACL, cód. 28, f. 41v; cód. 30, f. 11r; CDAcl X, pp. 327, 414.

<sup>117</sup> DPDL, doc. 122.

manuscrito se anotan los miembros de la comunidad que van muriendo, así como personas notables del mundo laico con las que tienen relación; pero esta inscripción no se halla ligada a la fundación de un aniversario. Esos laicos seguramente hacían donaciones al cabildo, pues conocemos algún ejemplo. El conde Rodrigo Martínez había donado una «cítara»<sup>118</sup>, y Gontrodo Cítiz donó otra poco después (1143)<sup>119</sup>. Del mismo modo, Osorio Martínez entregó las tercias de las iglesias de todas sus heredades. Se trataba, empero, de donaciones concretas, no destinadas a sufragar aniversarios mediante rentas. Son pocos los documentos conservados que tratan o aluden a estos. Los anteriores a 1180 no guardan relación con el contenido del necrologio, que se limita a registrar difuntos sin indicar si han efectuado o no donaciones.

En un primer momento, los aniversarios se utilizaron para fomentar la comida de los canónigos en el refectorio. El obispo Arias determinó que las donaciones piadosas no pudiesen ser entregadas en prestimonio ni a clérigos ni a laicos, sino que se destinasen a sufragar la comida común de los canónigos en el día del aniversario (1133)<sup>120</sup>. Por ello, los escasos documentos sobre aniversarios no señalan a un beneficiario de la donación, pues el receptor es el refectorio o la caridad de Santa María.

Meses después de esta disposición episcopal, la infanta Elvira Alfonso dona al refectorio sus heredades en Villafrontín, en remedio de su alma, acto que repite en 1136<sup>121</sup>. Por un documento de 1149, sabemos que el canónigo don Tirso había donado sus casas a la caridad<sup>122</sup>. Poco después, el obispo Juan Albertino dona las tercias de varios lugares a la cocina de los canónigos, para sufragar sus gastos (1152). Cuatro años más tarde, el arcediano compostelano Pedro Estébanez dona la mitad de unas casas en Santiago, reservándose el usufructo mientras viva, y comprometiéndose a pagar anualmente una marca de plata. A su muerte, la caridad recibirá la posesión de las casas<sup>123</sup>.

Hasta aquí, los donantes entregan la renta directamente a una institución, sin que haya arrendatarios de los bienes donados. Esto empieza a cambiar al final de la década de 1150. En su testamento, el arcediano don Arias dice donar sus casas, pero las deberá tener su sobrino en usufructo vitalicio, que pagará un *melquin* por su aniversario. Con ello contravenía la disposición del obispo Arias, que prohibía dar en prestimonio las donaciones al cabildo. No

---

<sup>118</sup> ...*qui dedit sancte Marie illam maiorem acitharam* (ACL, cód. 28, f. 65r; CDA CL X, p. 455).

<sup>119</sup> CDA CL V, doc. 1438, p. 212. No sabemos si finalmente pasó a propiedad de la sede legionense u ovetense, pues la testadora pone la decisión en manos de su marido. Hay alusión a este instrumento en la crónica del emperador, en la celebración de la boda de su hija Urraca (SÁNCHEZ BELDA, CAI, p. 71).

<sup>120</sup> CDA CL V, doc. 1405.

<sup>121</sup> CDA CL V, docs. 1407, 1416.

<sup>122</sup> CDA CL VI, doc. 1979.

<sup>123</sup> CDA CL V, docs. 1473, 1490.

obstante, el arcediano trata de que, tras tenerla en usufructo sus sobrinos, pase a un familiar suyo que sea canónigo. En cualquier caso, la donación ya no está dirigida al refectorio desde un primer momento. Solo tras la muerte de los usufructuarios podrán disponer obispo y cabildo de las casas donadas, pues los tenentes no podrán venderlas. Deberán entregarlas a un canónigo que se haga cargo del aniversario del arcediano<sup>124</sup>.

Una manda similar hizo en 1167 el también arcediano don Albertino. Dona a la sede una heredad en Trobajo, a condición de que la posea su sobrino, el chantre Manrique, mientras viva. Deberá pagar al refectorio cuatro maravedís anuales el día del aniversario, y tras su muerte la heredad quedará en manos de la iglesia<sup>125</sup>. Así pues, por este tiempo, los miembros del cabildo ya estaban haciendo donaciones que no irían directamente al refectorio, sino que serían arrendadas a un familiar del difunto, preferiblemente clérigo, que se encargaría de pagar un censo por el aniversario.

Caso algo distinto es el de los esposos Diego González y María Antolín, que en 1172 fueron recibidos como canónigos, percibiendo así ración administrada por el refectorio, como es costumbre. A cambio, entregaron las villas de Corbillos y Paradilla, pero ellos las tendrían en prestimonio mientras viviesen<sup>126</sup>. No obstante, por el mismo tiempo hay algún laico que prefiere que sus bienes se hallen en manos de clérigos. En 1168, Jimena Pérez dona a la sede tres partes de su heredad en Pajares de Campos, poniendo por condición que nunca se entregue en prestimonio a laico alguno, sino que siempre pertenezca a la canónica. Quien tenga la heredad, deberá sufragar en especie un almuerzo en el día de la Asunción<sup>127</sup>.

A comienzos de 1181, cuando aquel chantre Manrique accedió al episcopado, el proceso se acelera. A partir de entonces empezamos a ver muchas mandas testamentarias que designan a un determinado individuo, clérigo o no, como usufructuario de unos bienes, y con el deber de pagar cierta cantidad en dinero para sufragar el aniversario del donante. A menudo, muerto ese usufructuario, recibirá otro pariente la tenencia, hasta que quede finalmente en manos del cabildo. Asimismo, los diplomas que tratan sobre aniversarios responden a voluntades expresadas en testamentos.

En mayo de 1181, el arcediano Pedro Carnero dona sus casas a los canónigos, de modo que dos residan en ellas y paguen anualmente cuatro maravedís a los canónigos por su aniversario y el de sus padres<sup>128</sup>. Poco después, el canónigo Juan Miguélez dona casas y viñas al refectorio, que deberán tener sus sobrinos en vida, pagando la misma cantidad. Muertos ellos, el cabildo

---

<sup>124</sup> CDA CL V, doc. 1506.

<sup>125</sup> CDA CL V, doc. 1541.

<sup>126</sup> CDA CL V, doc. 1574.

<sup>127</sup> CDA CL V, doc. 1542.

<sup>128</sup> CDA CL V, doc. 1624.

las entregará a alguno de sus miembros<sup>129</sup>. En el mismo decenio, el canónigo Domingo Yáñez de Villalpando dona unas casas que había comprado, dejándolas a título vitalicio a don Martín, capellán del obispo, quien habrá de pagar al refectorio un áureo el día de su aniversario, al igual que quien las reciba tras él<sup>130</sup>.

En la siguiente década continúa el fenómeno. El arcediano don Nicolás murió en junio de 1195, tras disponer que su sobrino Pedro Yáñez tenga en usufructo vitalicio una viña, pagando cuatro maravedís de censo el día de San Nicolás. Muerto él, pasará a cierto Miguel Yáñez, presumiblemente otro sobrino, si vive. Fallecido también él, deberá tenerla algún canónigo, que se encargará de sufragar aniversario<sup>131</sup>. El mismo mes y año testó el deán Martín Miguélez (†1203), que dona casas, viñas y prados a la caridad, poniendo por condición que sus sobrinos la tengan en vida, sin que puedan vender, donar ni empeñar dichos bienes. Pagarán cuatro maravedís por la fiesta de San Martín. Una vez hayan muerto, la propiedad será de la caridad<sup>132</sup>. Por último, en 1199 el canónigo Fernando Yáñez donó la mitad de la iglesia de San Juan de Cartamaz, poniendo como usufructuario a Martín Giráldez<sup>133</sup>. En este caso, se trata de un canónigo fallecido en 1203, momento en el que el cabildo debió adquirir la propiedad.

Fuera ya del pontificado de don Manrique, el fenómeno sigue documentado, aunque tengamos menos ejemplos. En 1209, el canónigo Pedro Miguélez dona sus casas y otros bienes a la sede. Pide que su pariente, Abril, tenga el usufructo y pague cuatro maravedís anuales. En él cabe identificar al canónigo Abril Abrílez, futuro arcediano. Muerto él, deberá pasar a otro clérigo de la parentela, si lo hay. Pagará cinco maravedís si tiene beneficio en la iglesia, y tres si no lo tiene. El testador, además, dona una tierra a su tío don Abril, a cuya muerte pasará a otros tres individuos. Fallecidos ellos, la tendrá el clérigo más próximo a la familia, que adquirirá la responsabilidad sobre la celebración del aniversario<sup>134</sup>. Así pues, se percibe un interés en primar a los clérigos como beneficiarios, pero no se excluye a los laicos. El tío del testador debe ser Abril Rodríguez, que no era clérigo, sino un juez de León.

En los años siguientes tenemos otros testamentos similares. Es una excepción el del canónigo Fernando Gutiérrez, pues dona bienes al refectorio sin establecer condiciones de usufructo<sup>135</sup>. En cambio, en torno a 1218, el tesorero Fernando de Morilla pone por beneficiario a Pedro Fernández, *ne-*

---

<sup>129</sup> CDA CL VI, doc. 1683.

<sup>130</sup> CDA CL VI, doc. 1753.

<sup>131</sup> CDA CL V, doc. 1658.

<sup>132</sup> CDA CL VI, doc. 1719.

<sup>133</sup> CDA CL VI, doc. 1750.

<sup>134</sup> CDA CL VI, doc. 1806.

<sup>135</sup> CDA CL VI, doc. 1826.

*poti meo*<sup>136</sup>. Se trata sin duda de Pedro Fernández de Morilla, que más parece ser hijo del anterior, y al testar dejará como responsables de su aniversario a un sobrino y un criado (1227)<sup>137</sup>.

Los escasos documentos que conservamos en relación a aniversarios reflejan esta misma realidad desde el pontificado de don Manrique. Cuando la condesa Elvira Pérez le dejó en empeño numerosas heredades (1182), señaló que, si moría sin hijos y sin haberlas redimido, pasarían a la sede por su aniversario y el de su marido<sup>138</sup>. En 1194, los parientes del arcediano Pedro Martínez, cuyo testamento no conservamos, llegan a un pacto con el prelado. El arcediano había puesto por condición que tuviese los bienes en usufructo su sobrino, Santiago Grimáldez, que pagaría por el aniversario en la fiesta de San Pedro. En cambio, don Grimaldo y otros parientes no estaban de acuerdo con que el usufructo lo tuviese solo el sobrino, y consiguen que haya en total cinco beneficiarios de la misma familia, tras la muerte de los cuales quedarían los bienes para la sede, que entonces los entregará a algún canónigo bajo responsabilidad de sufragar el aniversario<sup>139</sup>.

En las primeras décadas del siglo XIII hay unos pocos documentos relacionados con la gestión de los aniversarios. El canónigo Fernando Gutiérrez donó heredad al refectorio en 1205, reservándose el usufructo vitalicio, y comprometiéndose a pagar renta en las fiestas de San Juan y de la Asunción<sup>140</sup>. Lo mismo hizo en 1209 el canónigo Juan Domínguez, a cuya muerte tendrían los bienes ciertos individuos a quienes no identifica como clérigos. Pagarán el aniversario el día de la Dedicación de Santa María<sup>141</sup>.

En un caso los responsables de pagar el aniversario prefieren prescindir de este compromiso. En 1207, los herederos de don Froilán venden al canónigo Gutierre Facúndez la parte de unas casas que habían recibido de su tío, de modo que el canónigo adquiere la obligación testamentaria de sufragar el aniversario<sup>142</sup>. Este tipo de acciones explica que algunos testamentos contengan la prohibición explícita de vender, empeñar o enajenar los bienes, aunque en este caso han pasado a manos de un canónigo.

Tenemos también documentos en que actúa el cabildo como institución, gestionando aniversarios. En 1219, el cabildo entrega a Urraca González el usufructo de unas casas que habían sido del canónigo Isidro Yáñez (†1210), debiendo pagar un maravedí por la fiesta de San Martín<sup>143</sup>. Esta mujer murió en 1220, y parece ser de condición laica. Por último, en 1224 el cabildo com-

---

<sup>136</sup> CDAFL VI, doc. 1845.

<sup>137</sup> CDAFL VI, doc. 1946.

<sup>138</sup> CDAFL V, doc. 1631.

<sup>139</sup> CDAFL VI, doc. 1706.

<sup>140</sup> CDAFL VI, doc. 1778.

<sup>141</sup> CDAFL VI, doc. 1807.

<sup>142</sup> CDAFL VI, doc. 1793.

<sup>143</sup> CDAFL VI, doc. 1877.

pra a la abadesa de Carbajal una heredad en Gusendos con dineros del cardenal Albanense para sufragar su aniversario<sup>144</sup>.

Los cambios de las últimas décadas del siglo XII en cuanto a los aniversarios se manifiestan en el necrologio catedralicio, que empieza a transformarse en obituario<sup>145</sup>. Hasta entonces, el manuscrito registraba las defunciones de los miembros de la comunidad y de algunos laicos notables, pero no de todo aquel que hacía una donación a la canónica. Si examinamos los donantes anteriores a 1180, veremos que los laicos no eran incluidos. Por ejemplo, el necrologio no registra el deceso de la infanta Elvira Alfonso, que había donado bienes en Villafrafrontín, en 1133 y 1136<sup>146</sup>. Tampoco consta el arcediano compostelano Pedro Estébanez, que hizo donación a la caridad (1156)<sup>147</sup>; ni fue anotada en un principio Jimena Pérez, que había donado bienes para sufragar un almuerzo (1168)<sup>148</sup>. El criterio no ha sido, pues, la donación. La inscripción de don Tirso, y del matrimonio formado por Diego González y María Antolín, se explica porque todos ellos eran canónigos. Estos últimos habían sido admitidos como tales gracias a una donación al cabildo<sup>149</sup>, pero lo que motiva su anotación en el necrologio es su pertenencia a la comunidad.

Durante la década de 1180, escribas secundarios comienzan a intervenir en el necrologio, añadiendo noticias dotacionales extraídas de documentos. Este fenómeno está vinculado al incremento de fundaciones de aniversario que se produce en el mismo decenio. Es ahora cuando se añade al óbito del arcediano don Arias (†1159) la noticia de que donó sus casas bajo censo de un maravedí anual, que debe corresponderse con el pago del *melquin* que indica en su testamento. También en este momento se añade el óbito de Jimena Pérez, pese a que había muerto en 1171, junto con la noticia de que donó la villa de Pajares para sufragar un almuerzo. El arcediano don Nicolás (†1195), que murió cuando este proceso había ya comenzado, dispuso que su aniversario se pagase en la fiesta de San Nicolás. Por eso alguien lo anotó también bajo la leyenda de 6 de diciembre, pese a haber muerto a 26 de junio.

Este fenómeno es paralelo al que se aprecia en los testamentos. Los anteriores a 1180 rara vez hablan de aniversarios<sup>150</sup>. Los testadores se limitan

---

<sup>144</sup> CDA CL VI, doc. 1917.

<sup>145</sup> NAVARRO BAENA, «El nacimiento del obituario», pp. 211-229.

<sup>146</sup> En cambio, sí recoge a su marido y a dos de sus hijos, de quienes no conservamos un documento dotacional. No obstante, en 1136 la infanta pide que la donación sirva en remedio del alma de su hijo García, ya fallecido (CDA CL V, doc. 1416). De ella se acordó un clérigo a fines del siglo XIII, que la incluye en uno de los obituarios más recientes (*vid.* capítulo 4, sección tercera).

<sup>147</sup> CDA CL V, doc. 1490.

<sup>148</sup> CDA CL V, doc. 1542. Fue anotada en el necrologio por un escriba secundario.

<sup>149</sup> CDA CL V, doc. 1574.

<sup>150</sup> Consta solo en los testamentos de los arcedianos Arias y Albertino (CDA CL V, docs. 1506, 1541).

a pedir por su alma<sup>151</sup>, o que se celebren misas por ellos<sup>152</sup>. Sin embargo, desde 1181 la práctica de fundar aniversario al testar se generaliza<sup>153</sup>. Además, se indica que los bienes donados quedarán en usufructo de personas vinculadas a los testadores, generalmente sobrinos, y solo tras la muerte de ellos el cabildo adquirirá la propiedad plena. Este tendrá que garantizar que alguien se encargue de sufragar el aniversario, que podrá ser en el día de la defunción o en otro elegido por el interesado antes de morir, que a veces coincide con la festividad de un santo al que tiene devoción<sup>154</sup>.

Esto genera una necesidad de administrar los aniversarios, que se aprecia en el obituario confeccionado en 1206. Además de indicar la donación del difunto, seguramente extraída del testamento, señala el nombre del tenente, así como el censo que paga al cabildo por la posesión usufructuaria de los bienes. Este fenómeno continuará durante todo el siglo XIII, y dará lugar a la elaboración de nuevos obituarios, provistos de mayor espacio para estas anotaciones.

#### 4.2.2. Acrecentamiento del dominio del cabildo

Desde las últimas décadas del siglo XII, las fundaciones de aniversario generaron un progresivo incremento de las propiedades del cabildo catedralicio. Aunque los bienes donados por un determinado difunto estuviesen arrendados a sus parientes durante una o dos generaciones, tarde o temprano el propietario terminaría siendo el cabildo.

Las donaciones por aniversario hubieron de precisar la elaboración de escrituras que las justificasen. Sin embargo, son pocos los documentos conservados que traten esta materia. En el caso de los miembros del clero cate-

<sup>151</sup> CDA CL V, docs. 1342, 1427, 1438, 1473, 1506, 1465, 1532. En algunos ni siquiera eso: *ibid.*, docs. 1421, 1467, 1541.

<sup>152</sup> CDA CL V, doc. 1554; CDA CL VI, doc. 1692. Este último no está datado. Fernández Catón toma como fecha límite 1191, año de la muerte del dimisionario Juan Albertino. No obstante, el testador cita como su señor a dicho obispo, luego cabe ubicarlo antes de 1181, momento en que deja de pontificar.

<sup>153</sup> CDA CL V, docs. 1624, 1658; CDA CL VI, docs. 1683, 1719, 1753, 1806, 1826, 1845. El número 1658 hay que datarlo en 1195 (*vid.* Apéndice). Hemos citado aquí los testamentos conservados posteriores a 1180 y anteriores a 1224, que aluden a un aniversario. Solo hay uno que no contenga tal alusión (*ibid.*, doc. 1750); pero, en cualquier caso, el testador pide por su alma y la de sus padres, y deja media iglesia a un usufructuario, de tal modo que finalmente pase a propiedad del cabildo. A fin de cuentas, ha fundado aniversario igualmente.

<sup>154</sup> El arcediano Pedro Martínez optó por el día de San Pedro, y don Nicolás, por el de San Nicolás. En estos casos, la devoción se debe a que son santos que comparten su nombre. Tal voluntad tiene su reflejo en el necrologio y el obituario. El primero consigna el aniversario del arcediano don Nicolás a 6 de diciembre, pese a que murió en junio: *et anniuersarium archidiaconi Nicholay, qui dedit nobis...* (ACL, cód. 30, f. 22r; CDA CL X, p. 560). El segundo señala que el aniversario del arcediano don Pedro se paga a 29 de junio, día del santo: *...sed non dantur hic, sed III K. iulii* (ACL, cód. 28, f. 55r; CDA CL X, p. 401).



dralicio, estas donaciones se consignaban en sus testamentos, pero muchos se han perdido. En consecuencia, las noticias dotacionales registradas en el necrologio, y luego en el obituario, son el mejor modo de reconstruir el proceso de aumento de propiedades del cabildo merced a las fundaciones de aniversarios.

Los lugares en que el cabildo adquiere bienes inmuebles pueden clasificarse en dos grandes espacios: campo y ciudad. Hay aniversarios que incluyen solo bienes rústicos, otros únicamente en el espacio urbano, y otros en ambos. En cuanto al mundo rural, los bienes donados son fundamentalmente tierras y viñas. Su ubicación, por lo general, no dista mucho de la ciudad de León. Se trata de lugares donde previamente los canónigos tenían bienes, como por ejemplo Montorio, Valdelamora, Oteruelo, Navatejera o Trobajo<sup>155</sup>. Vemos también pueblos como San Cebrián y Fuentes de los Oteros, sitios en la comarca homónima; o Toldanos y Corbillos, en la Sobarriba. Asimismo, el cabildo adquiere bienes en Tierra de Campos. Recibe heredades en Villafrotín, lugar que había sufragado comidas de los canónigos desde las donaciones de la infanta Elvira Alfonso. En torno a 1215, obtiene la mitad de las iglesias en Becilla y Villalobos de manos de Rodrigo Pérez de Villalobos.

En cuanto a las donaciones en suelo urbano, llama la atención que los canónigos muy habitualmente entregan sus casas. Aparece con tal frecuencia que llega a dar la impresión de ser algo obligatorio, aunque no tengamos una disposición capitular o episcopal al respecto. No siempre podemos conocer la ubicación de las viviendas. Hay ocasiones en que no se precisa, o se alude a ellas mediante la indicación de sus antiguos propietarios u otros colindantes; pero, cuando se localizan, descubrimos que se hallan en territorio urbano. Son excepcionales las donaciones de los arcedianos don Giraldo y Miguel Yáñez, que entregaron casas en Sahagún y en Villafranca del Bierzo, respectivamente. Ello se debe a que a menudo residían en tales lugares para el ejercicio de sus funciones a cargo de sendos arcedianatos.

Mediante las casas cuya localización se señala, podemos hacernos una idea de qué espacios controlaban mayoritariamente los canónigos. Su presencia era importante en la plaza de Santa María de Regla, donde se ubicaba el edificio catedralicio. Es probable que allí se situasen muchas cuya ubicación se silencia. Sabemos que el arcediano Pedro Carnero donó sus casas en 1181. Un siglo después, un obituario señala que se hallaban en la plaza de Santa María. Igualmente, el arcediano Pedro Martínez entregó las suyas en 1191, que estaban *in platea*. Tres años después, un diploma las localiza *preforibus ecclesie*, en alusión a la sede<sup>156</sup>. Se trata, pues, de la plaza de Santa María de Regla<sup>157</sup>.

---

<sup>155</sup> Vid. capítulo 2.

<sup>156</sup> CDAFL VI, doc. 1706, p. 44.

<sup>157</sup> Vid. el trabajo del profesor FERNÁNDEZ FLÓREZ, «Las casas del cabildo».

Asimismo, los canónigos tenían casas ubicadas en otros lugares de la ciudad vieja<sup>158</sup>. El arcediano don Albertino donó una en Puerta de Arco (†1167); y, en las primeras décadas del siglo XIII, los deanes Martín Miguélez y Froilán Peláez entregaron casas en el mismo lugar. También se alude a unas casas en la Ferrería, y otras en Socámaras del Rey. Fuera de la muralla, saliendo por la Puerta del Obispo, los canónigos tenían bienes en la zona de San Pedro de los Huertos<sup>159</sup>. Allí se ubicaban las casas del arcediano Pedro Rabada, fallecido en torno a 1165, y allí construirá las suyas el deán Froilán Peláez, a comienzos de la siguiente centuria. No obstante, en este lugar fundamentalmente tenían huertos, al igual que en el cercano barrio de Quintanilla, que a menudo señalan aludiendo a San Lorenzo<sup>160</sup>. Allí se localizan varios huertos donados por aniversario, y seguramente también muchos de los que no revelan su ubicación. No obstante, hay dos huertos que se hallaban en San Mamés, cerca de la puerta del Castillo, y en la Calle de Rodezneros, que llegaba a la presa del Obispo<sup>161</sup>.

Saliendo de la ciudad vieja, pero esta vez por la Puerta Cauriense, hay un lugar que destaca, y al que sí se alude: la calle de los Francos. En ella tenían casas con horno el deán Enrique (†1182) y el chantre Juan Nicolás (†1209), lo cual coincide con su onomástica. Sin embargo, también canónigos con nombres locales tenían inmuebles allí, lo que podría indicar que algunos de ellos eran descendientes de francos<sup>162</sup>. No obstante, pueden haberlas obtenido mediante compraventas. Hay también alusiones al Barrio de San Martín. El juez don Grimaldo tenía allí sus casas, cerca de la iglesia dedicada a dicho santo, y las donó por aniversario (1206). El canónigo Fernando Gutiérrez hizo lo propio con dos tiendas (1213). En el mismo barrio se ubicaba la plaza de Santa María del Camino, donde se hallaban las casas con bodega y cubas que donó el canónigo Pedro Miguélez (1209); y la Ribilla, en que se localizan las que donaron el canónigo Fernando Durán (†1191) y el chantre Raimundo Guillélmez (†1215)<sup>163</sup>. También entregan bienes que ubican en Mercado, lugar que puede corresponderse con el del barrio de San Martín o con el Mercado Mayor de la Vega<sup>164</sup>.

Finalmente, unas pocas donaciones por aniversario se hicieron en dinero. El fenómeno se constata en torno a 1215, y solo hay ocho casos. Los más antiguos son los de Toda Flaínez, cuñada del chantre Munio Ponzardo, que

<sup>158</sup> Vid. los planos elaborados por REPRESA, «Evolución urbana».

<sup>159</sup> Se trata de la iglesia antes llamada de Puerta Obispo (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 130).

<sup>160</sup> La iglesia de San Lorenzo está en la zona que en 1175 ya se llama Quintanilla (ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 131).

<sup>161</sup> REPRESA, «Evolución urbana», pp. 271, 270.

<sup>162</sup> Se trata de los canónigos Pelayo Domínguez, Miguel Rodríguez y Gutierre Facúndez, el tesorero Pedro Pérez, el arcediano Juan Pérez y el deán Froilán Peláez.

<sup>163</sup> En el mismo lugar tenía dos tiendas el arcediano don Albertino, que donó a los canónigos.

<sup>164</sup> Vid. ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, p. 127.

donó cien maravedís; y el de Diego López de Fenar, *uir nobilis*, que entregó cuarenta marcas de plata, anillos de oro y piedras preciosas para elaborar la imagen de la Virgen. En 1215 vemos a un canónigo donando cuarenta maravedís. Poco después hay que ubicar la renta de tres maravedís anuales que pagará el arcediano Lope Arnaldo por su hermana María<sup>165</sup>. Este dinero era a menudo utilizado para comprar heredades con cuya renta se sufragase el aniversario del difunto. Sin embargo, en esta época resulta excepcional. Tras la reforma de Honorio III, la costumbre se hace más común, y perdurará en el siglo XIV.

---

<sup>165</sup> Lope Arnaldo es arcediano desde 1218 (DPDL, doc. 163).



PROSOPOGRAFÍA  
(1120-1224)



# I

## Secularización y refectorio

### 1.1. Reparto del obispo Diego (1120)<sup>1</sup>

#### 1.1.1. Dignidades y presbíteros

Clérigo	Canonjía	Presencia documental	Defunción
Diego, obispo de León	Monasterio SS. Cosme y Damián [de Abellar]	1112-1130	12.07.[1138]
<i>Sisnando Vistráriz (sic)</i> [presbítero]	<i>Monasterio de Manzaneda</i>	1089-1133	10.03
Munio, obispo de Mondoñedo	Monasterio de San Juan de León; tercia de Valderas	1122-1126	—
<i>Bernardo, obispo de Zamora*</i>		1144-1148	13.08
Pelayo [Miguélez] prior	Monasterio de Santa Leocadia; mitad de Villacedré	1102-1134	21.09
Martín [Salvadórez] <i>precentor</i>	San Juan del Porma, tercia de Villarroañe, tercia de Naves y tercia de Cifuentes; ( <i>raspado</i> ).	1113-1141	28.10
<i>Pedro Arias</i>	<i>Heredad de Morales; (raspado)</i> ; tercia de Fontihoyuelo, tercia de Arcelo, tercia de Bustillo de Chaves	1114-1144	07.05.1150
<i>Mauricio, arcediano</i>	( <i>raspado</i> ); tercia de las iglesias de Grajal; ( <i>raspado</i> )	Post 1124-1133	—

<sup>1</sup> Distinguimos tres patrones: letra redonda (=1120); cursiva (=a. 1124); cursiva y asterisco (=post 1124). Para los datos referentes a presencia documental y defunción de los clérigos, *vid.* tablas Dignidades, Arcedianos y Canónigos.

Clérigo	Canonjía	Presencia documental	Defunción
Pelayo [Chávez], arcediano	<i>Rozuela</i> [mon.], <i>Campo, Villavidel, Lebaniega, Corbillos, Rebollar</i> <sup>2</sup>	1099-1120	13.02
Domingo [Miguélez], arcediano	Matallana [mon.], con sus heredades / <i>con sus iglesias y la tercia de Villalba</i> *	1102-1129	17.07
Pelayo Cítiz [presbítero]	Melgar de Arriba / <i>Villafruela</i> *; « <i>foro</i> » de <i>Castrillo de Porma; monasterio de San Cristóbal de Curueño</i> *; <i>Moral y Barrio</i> *	1120-1133	10.08
<i>Andrés Domínguez</i> , [presbítero]	<i>Villasabariego, San Cipriano; Villafría, Vallecillo</i>	a. 1124-1129	02.11
Pedro Félix	Grajalejo, Vegas, Ceresales,	1102-1124	10.09
<i>Teobaldo</i> * [presbítero]	Orzonaga, Valparaíso, Oteruelo	1122-1144	21.04
<i>Martín Lázaro</i> , [diácono]	Villacontilde, San Víctor, San Martín de la Sobarriba	a. 1124-1133	23.08
<i>Mamés Peláez</i> , [presbítero]	Valdesogo, Santovenia, Quintanillas del Páramo, Carbajal, Villamizar	a. 1124-1139	30.09
<i>Domingo Cítiz</i> [presbítero y prior]	Villabúrbula, Robledo, Quintana, Tendal, Villaseca. «Foro»	a. 1124-1133	11.01
Pedro Gutiérrez [presbítero]	San Pedro [mon.], con sus heredades; Villapadierna, Valle de Nanne	1120-1156	26.07
Pedro Domínguez [Rabada] [presbítero]	Mansilla, Villobera, Otero, Pedrún. «Foros»	1120-1133	30.10
( <i>Raspado</i> )	<i>Villagrad</i> , Vega de Ruiponce, Aguilar de Campos		
Martín Pérez	<i>Monasterio de San Tirso, con sus heredades</i>	1120	—
<i>Miguel Floridiz</i> *:		Post 1124	—
Pelayo Peláez	Tercia de Matadeón de los Oteros; Marne, con su monasterio	1114-1129	20.06.1136

<sup>2</sup> Fernández Catón transcribe los cuatro últimos topónimos en letra redonda, indicando así que fueron incluidos por la primera mano (CDACL V, doc. 1367, p. 87). Sin embargo, se aprecia nítidamente que los anotó un segundo escriba, que es el mismo que redactó todo el contenido, excepto el nombre y cargo del clérigo (*cf.* ACL, perg. 1384).



Clérigo	Canonjía	Presencia documental	Defunción
Lormano, presbítero	Tercia de Villavellaco	1120-1133	15.09
Domingo Falcóniz [presbítero]	<i>Vega Monasterio, con sus villas y heredades</i>	1120	16.04.1126
Don Vistrario [prior del claustro]	<i>Villacreces, Melgar de Ariba, Fontecillas</i>	c. 1124-1133	28.11
Pedro Flores [presbítero]	Golpejones, <i>Sandoval (raspado)</i>	a. 1124-1144	27.02
<i>Fernando Pérez</i>	Monasterio de San Miguel de la Vega, junto al de San Claudio, con todas sus villas, molinos y heredades	a. 1124-1133	—

### 1.1.2. Orden de los diáconos

Clérigo	Canonjía	Comparecencia documental	Defunción
<i>Fernando Domínguez</i>	Tercia de Barrio; Villamartín; Vega y Garfín, Valdesaz; Villa Volezar	a. 1124-1144	16.04
Arias Martínez	Villa Fateme; Vani Celia; Fuentes de Berroz; Villa Vascón	1114-1159	11.11.1159
Pedro Bernáldez	Mancilleros; Lagartos; Reboillar; Sahelices; «Foros II»; <i>Espinar*</i> , <i>Comontes*</i> , <i>Vegamián*</i>	1120-1133	22.05
<i>Pelayo Félix*</i>		Post 1124	—
Pedro Chávez	Becilla; Villadavín	1120-1133	08.01.1134
Pedro Fernández	Villarente, Villamoros, Villaorquite; La Puente y Escalada. «Foros II»	1120-1134	18.09
Pelayo Estébanez	Valle, Rueda del Almirante, Castrillo, Marialba, Alija	1120-1144	13.05
<i>Juan Miguélez</i>	<i>Castromudarra*</i> ; <i>Castro de Martín Carisac*</i>	a. 1124-1162	16.11
Tirso	Bercianos, Castrobol, Villalboñe; <i>San Martín de Gordaliza*</i> , <i>Valfartiel*</i> , « <i>Bustello</i> »*	1120-1144	04.02.[1149]

Clérigo	Canonjía	Comparecencia documental	Defunción
Martín Muñoz	Grañeras; Villa Nanin	1120-1133	20.11
( <i>Raspado</i> )	—	—	—

### 1.1.3. Orden de los subdiáconos

Clérigo	Canonjía	Comparecencia documental	Defunción
Martín Chávez	Urones, Bolaños / <i>Villagrad*</i> ; <i>Becilla*</i>	1120-1157	23.11
Fernando Peláez	Villacid; «foros»de Cervera y <i>tercia de San Román de la Cuba</i>	1120-1162	13.01.1164
Juan Pérez	Cornejos, Nogales, Riego de Curueño	1120-1133	17.11
Juan Pérez	Sotillo de Entrambas Aguas, Santa María de Anaya Vélaz; <i>Aviados*</i>	1120-1153	19.09
Esteban Yáñez	Gradefes, Rabanal	1120-1150	29.03.[1156]
Martín Peláez	Villamudarra; Santa Colomba	1120-1133	28.02
Guillermo	San Martín de la Fuente	1120-1159	02.09
Juan Peláez	Villaverde	1120-1159	25.07
Don Arvio	—	1120	—
Martín Gualtériz, [diácono]	Villamoratiel	1120-1144	04.05
Isidro Gutiérrez	—	—	—
<i>Fáfila Fernández</i> [presbítero]	Santiago «de Cellariolo», con sus heredades, y <i>tercia de Villaturiel</i>	a. 1124-1134	09.05.1135
<i>Maestro Ivo*</i> [arcediano]	<i>Monasterio de San Miguel, con sus heredades*</i>	Post 1124-1133	15.07.1133
Jimeno López	<i>Monasterio de Santa María de Valdevimbre*</i>	1110-1120	

## 1.2. Refectorio y Caridad

### 1.2.1. Mandas testamentarias al refectorio (1152-1213)

Donante	Fecha del testamento	Manda
Juan Albertino, obispo	31.03.1152	Tercias de Villalpando; Santovenia y Antimio.
Albertino, arcediano	[1167]	Heredad en Trobajo.
Pedro [Carnero], arcediano	07.05.1181	Cama, con sábanas y almohada; palio y capa.
Domingo Yáñez, canónigo	[1185 ca.]	Casas; casas junto a las del deán, con su huerto en San Lorenzo.
Juan Miguélez, canónigo	[1189]	Casas, con lagar y cubas; viña de Valdespeso, Arnal y de las Bragas; majuelo en San Esteban; corte en Villella, con toda su heredad.
Pedro Núñez [presbítero]	[1190 ca.]	1 maravedí.
Fernando Gutiérrez, canónigo	02.1213	Heredad en Oteros del Rey; una tierra.

### 1.2.2. Donaciones al refectorio en el necrologio y obituario (1164-1213)

Donante	Defunción	Donación al refectorio
Fernando [Pelález], arcediano	13.01.1164	Todas sus heredades: casas, prados y viñas; casas en Mercado; bienes en Puente Castro, Vilecha y Villanueva del Carnero.
Fernando Martínez, chantre	16.03.1164	Todas sus heredades; sus casas, bajo censo de 2 mrs.
Jimena Pérez	03.03.1171	La villa de Pajares (de Campos).
Tomás, arcediano	06.02.1185	Su gran majuelo en Valderas.
Martín, presbítero, prior y canónigo	19.10.1189	Heredad en Villacontilde, bajo censo de 2 mrs.
Giraldo, arcediano	20.08.1193	Casas en Sahagún; una viña en Oteruelo.
Martín, chantre	05.12.[1202 ca.]	Casas; huerto, viñas y heredad de Trobajo, bajo censo de 4 mrs.

Donante	Defunción	Donación al refectorio
Lope Yáñez	08.02.1204	Casas junto al horno de los Escribanos, bajo censo de 2 mrs.
Marina Peláez	07.06.1205	Casas, bajo censo de 2 mrs; dos cubas junto a San Pelayo el Viejo; un huerto en Quintanilla, bajo censo de 100 sueldos.
Esteban, tesorero	21.05.[1206]	Todas sus casas y un huerto, bajo censo de 12 ms.
Constanza Gómez	07.08.[1210 ca.]	Huerto en León, cerca de la casa de los leprosos, bajo censo de 3 mrs.
Sancha	16.12.1213	Huerto sobre la presa Vieja, junto a la iglesia de San Lorenzo, bajo censo de 3 mrs.

### 1.2.3. *Mandas testamentarias a la caridad (1138-1195)*

Donante	Fecha del testamento	Manda
Domingo Cítiz [sacristán]	25.03.1138	Viña de Santa Leocadia.
Albertino, arcediano	[1167]	Tiendas en Puerta de Arco.
Pedro [Carnero], arcediano	07.05.1181	Una viña.
Juan Miguélez, canónigo	[1189]	Viña mayor <i>desuper Carrera</i> , y una cuba.
Pedro Núñez	[1190 ca.]	Dos viñas en Toldanos, en el lugar llamado Melgar.
Nicolás, arcediano	[1195, junio]	Una gran cuba.
Martín Miguélez, deán	1195, junio	Casas en Puerta de Arco; viñas y prados en Toldanos.

1.2.4. *Donaciones a la caridad en el necrologio (1164-1203 ca.)*

Donante	Defunción	Donación a la caridad
Fernando [Peláez], arcediano	13.01.1164	Dos viñas en Puente Castro.
Fernando Martínez, canónigo	25.04. [1165 ca.]	La mitad de las casas que fueron de Martín Chávez; una viña y la heredad de Trobajo.
Vermudo, arcediano	13.07.1190	Casas; viña en Montorio; heredad de Vega.
Domingo Pérez, presbítero	31.03. [1190 ca.]	Casa [junto al corral <i>Lupicanta</i> ], y viñas [en Sotillo].
Martín Miguélez	10.04. [1190 ca.]	Casa y viña en Valdelamora, bajo censo.
María Servándiz	04.10. [1200 ca.]	Casas en la plaza de Santa María.
Martín [Miguélez], deán	27.09. [1203 ca.]	Casas en Puerta de Arco; heredad en Toldanos.



## II

### Dignidades, arcedianos y obispos

#### 2.1. Dignidades

##### 2.1.1. *Priores*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Pedro Félix	1111, 1123	10.09
Pedro Muñoz	1113-1114	—
Pelayo Miguélez	1102-1104; 1116-1120; 1132	21.09
Vistrario	1124	28.11
Pelayo Peláez	1129	20.06.1136
Pedro Arias	1133-1144	07.05.1150
Gaucelmo, arcediano	1151-1153	22.09
Fernando Martínez	1157	16.03.1164
Martín Miguélez	1180	27.09.[1203]

##### 2.1.2. *Deanes*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Fernando [Peléaz]	1144	16.01.1164
Enrique	1156-1182	23.12.1182
Pedro Arnáldez	1184-1186	15.07.1186
Martín Miguélez	1191-1202	27.09.[1203]
Pedro Muñoz	1200-1201	30.01.1224
Froilán Peláez	1207-1224	20.10

2.1.3. *Chantres*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Martín Salvadórez	1114-1120	28.10
Pedro Gutiérrez	1123-1156	26.07.[1156]
Albertino	1156-1163	30.12.1167
Fernando Martínez	[1164]	16.03.1164
Manrique	1165-1167	14.02.1205
Pedro Martínez [Zanquilla]	1168-1182	18.05.1191
Hermerio	[1184]	13.05.1184
Rodrigo Abril	1185-1187	17.11.1214
Martín Yáñez	1191-1201	05.12
Juan Nicolás	1205-1209	04.01.[1209]
Raimundo Guillélmez	1210-1214	19.03
Munio Ponzardo	1217-1230	08.09.1240

2.1.4. *Sacristanes*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Pedro Miguélez	1116	—
Pelayo Miguélez	1124-1136	21.09
Domingo Cítiz	1138	27.03.[1138]
Pedro Seguíñ	1150-1153	17.02
Pedro Pérez <i>Spica</i>	1182	05.08.1202
Martín	1182, 1195-1196	01.01

2.1.5. *Tesorereros*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Pedro Miguélez	1102-1114	—
Pedro Seguíñ	ca. 1138-1153	17.02
Tomás Peláez	1156-1159	06.02.1185
Arias Ordóñez	1163-1169	15.10
Domingo Rodríguez	1171-1189	08.11.1189
Pedro Pérez <i>Spica</i>	1191-1198	05.08.1202
Domingo Fernández	ca. 1203	02.07.1206
Esteban [Navarro]	1205-1206	21.05.[1206]
Fernando de Morilla	1210-1215	09.04.[1218-1219]
Santiago Grimáldez	1220-1225	26.05



2.1.6. *Maestrescuelas*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Vermudo Díaz	1159-1182	13.07.1190
Rodrigo Peláez	1190-1204	24.07.1204

2.2. **Oficios**2.2.1. *Priores del claustro*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Vistrario	1133	28.11
Juan Miguélez	1152-1162	16.11
Juan Peláez	1159	25.07
Domingo Romániz	1163-1165	06.09
Pedro Arnáldez	1166	15.07.1186
Martín Miguélez	1167-1173	27.09
Pedro Capellán	1175	07.09
Durante	1178	22.09
Nuño Muñoz	1180-1182	05.06
Martín Capellán	1187-1189	19.10.1189

2.2.2. *Viceprior*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Maestre Facundo	1190	12.04.1206

2.2.3. *Priores [del claustro]*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Maestre Facundo	1192-1197; 1205-1206	12.04.1206
Pedro Guillélmez	1201-1202	23.08
Domingo Yáñez de la Fuente	1208-1209	29.11
Leonardo [Martínez]	1212-1215	10.02.1215
Lope Arnaldo	1216-1217	16.12.1236
Martín Giráldez	1218-1219	15.03.1233

2.2.4. *Sochantres*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Nuño Muñoz	1159-1167	05.06
Pedro Guillélmez	1169-1182	23.08
Isidro	1187-1192	09.08.1192
Rodrigo Galobia	[1200]	17.09
Pedro Fernández	1222	03.09.[1256]
Martín López	1224	15.01

## 2.3. Arcedianos

Nombre	Presencia documental	Defunción
Pelayo Chávez	1099-1120	13.02
Pedro García	1102-1117	05.07
Domingo Miguélez	1102-1129	17.07
Hugo (I)	1111-1120	—
Radulfo	1116-1120	10.07
Martín Salvadórez	1123-1141	28.10
Arias [Martínez]	1123-1159	11.11.1159
Mauricio	a. 1124-1133	—
Pedro Félix	1124	10.09
Pedro Giráldez	1129-1152	—
Fernando Peláez	1129-1164	13.01.1164
Maestre Ivo	1133	15.07.1133
Guillermo	1138-1160	02.09
Pedro Domínguez Rabada	1140-1165	30.10
Gaucelmo	1142-1153	22.09
Pedro Godestéiz Carnero	1143-1181	15.11.1181
Hugo (II)	1152-1169	23.05.1170
Tomás [Peláez]	1160-1184	06.02.1185
Albertino	1164-1167	30.12.1167
Arnulfo	1166-1182	07.05.1182
Nicolás	1167-1195	26.06.1195
Manrique	1168-1181	14.02.1205
Enrique	1170	23.12.1182
Vermudo [Díaz]	1184-1190	13.07.1190
Pedro [Martínez Zancadilla]	1186-1190	18.05.1191
Isidro [Peláez]	1186-1203	02.01
Giraldo	1191-1192	20.08.1193
Rodrigo Álvarez	1191-1208	08.03.1232
Maestre Juan	1192-1199	04.09.1199
Juan Pérez	1195-1217	19.09.1218
Pedro Cipriániz	1197-1215	26.01.1217
Diego García	1200	26.12
Pelayo Trazán	1200-1206	26.04.1210
Miguel Yáñez	1205-1209	24.02.1213
Martín Alfonso	1211-1232	17.11.[1234]
Martín Rodríguez	1213-1214	16.01.1242
Rodrigo Gutiérrez	1214-1225	14.07.1225
Lope Arnaldo	1218-1224	16.12.1236
Fernando García	1219-1238	22.06.[1240]
Munio Álvarez	1224-1241	15.04.1252

## 2.4. Obispos

Nombre	Presencia documental	Defunción
Diego [Euláliz]	1112-1130	12.07.[1138]
Arias [Gundesíndiz]	1130-1135	06.06
Pedro II Anáyaz	1136-1139	01.10.[1139]
Juan Albertino	1140-1181	31.08.1191
Manrique	1181-1205	14.02.1205
Pedro III Muñoz	1205-1206	30.01.1224
Pelayo Pérez (electo)	1207-1208	29.01.1230
Rodrigo Álvarez	1208-1232	08.03.1232

### III Canónigos

#### 3.1. Presbíteros

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Fernando Peláez	1120-1164	Subdiác. (1120) Arc. (1129-1164) Deán (1144) Ministro de la Obra (1157) Pbr. (†)	13.01.1164
Tirso	1120-1144	Diác. (1120) Pbr. (1133-1144)	04.02.[1149]
Pedro Flores	1120-1144	Pbr. (1120-1144)	27.02
Juan Peláez	1120-1159	Subdiác. (1120) Diác. (1133-1144) Can. (1149) Prior del claustro y pbr. (1159)	25.07
Pedro Gutiérrez	1120-1156	Pbr. (1120-1153) Can. (1134) <i>Precentor</i> (1123, 1133); Chantre (1144); Primicerio (1129, 1145-1156)	26.07.[1156]
Pelayo Cítiz	1120-1133	Pbr. (1120-1133) Can. (1133)	10.08
Lormano	1120-1133	Pbr. (1120) Can. (1120-1133) Capellán de San Marcelo (1133)	15.09
Pedro Fernández	1120-1134	Diác. (1120) Pbr. (1133) Can. (1134)	18.09

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Juan Pérez	1120-1153	Subdiác. (1120) Chantre (1129) Pbr. y can. (1133) Pbr. (1133-1153)	19.09
Pedro Domínguez Rabada	1120-1165	Pbr. (1120-1133) Arc. (1141-1165)	30.10
Martín Muñoz	1120-1149	Diác. (1120-1133) Abad de San Marcelo (1149) Pbr. (†)	20.11
Fáfila Fernández	1122-1134	Can. de SIL (1122) Can. (a. 1124-1134) Pbr. (1129-1133)	09.05.1135
Teobaldo	1122-1144	Capellán de S. Martín (1122-1133) Pbr. (1129-1144)	21.04
Vistrario	1124-1133	Prior (1124-1133) Pbr. (1129)	28.11
Domingo Cítiz	a. 1124-1133	Pbr. (a. 1124-1133) Prior y can. (†)	11.01
Andrés Domínguez	a. 1124-1133	Pbr. (a. 1124-1133)	02.11
Mamés Peláez	a. 1124-1139	Pbr. (1129) Can. (1133-1140)	30.09
Juan Fernández	1129-1133	Diác. (1129-1133) Pbr. (†)	26.11
Juan Rodríguez	1129-1133	Pbr. (1129) Can. (1133)	02.04
Ordoño Sisnándiz	1129-1150	Pbr. SIL (1110) Can. SIL (1110-1144) Can. (1133-1134) Vice tenente del electo (1141)	31.08.1150
Andrés Martínez	1130	Clérigo (1130) Pbr. y can. (†)	06.03
Pedro Seguín	1133-1156	Can. diác. (1133) Diác. del obispo (1133) Tesorero (1140-1153); Sacristán (1152-1153). Pbr. (†)	17.02

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Pedro Godestéiz Carnero	ca. 1136-1181	Can. (1136 ca.) Arc. (1143-1181) Pbr. (†)	15.11.1181
Pedro Yáñez	1144	Pbr. (1144) Pbr., can. y sochantre (†)	12.10
Miguel Domínguez	1144-1167	Pbr. (1144-1165) Can. (1166-1167)	30.11
Pedro Damián	1152-1181	Indet. (1152-1159) Can. (1169-1181) Pbr. (†)	04.11.1184
Hermerio	1153-1182	Capellán de Santa María de los Francos (1153) Can. (1181-1182) Pbr. y chantre (†)	13.05.1184
Sancho	1162-1169	Can. (1162-1169) Pbr. (†)	29.11
Pedro Arnáldez	1164-1186	Can. (1164-1168) Prior del claustro (1166) Juez (1182) Deán (1184-1186) Pbr. (†)	15.07.1186
Tomás	1167-1195	Can. (1167-1195) Pbr. (†)	21.02.1198
Martín Peláez	1175	Pbr. (1175) Can. (†)	08.04
Lope Cipriániz	1177-1197	Indet. (1177-1197) Pbr. y can. (†)	28.11
David	1177-1200	Can. «cantor» (1177) [Can.] (1196-1200) Pbr. (†)	10.12
Juan de Pereda	ca. 1180-1187	Indet. (1179-1187) Pbr. y can. (†)	22.05.1187
Martín Yáñez	1180-1209	Can. (1180-1209) Sochantre (1195) Pbr. (†)	23.10

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Martín	1182-1196	Sacristán (1182; 1195-1196) Pbr. (†)	01.01
Munio Díaz	1182	Indet. (1182) Pbr. y can. (†)	14.07.1191
Domingo Fernández	1182-1202 ca.	Indet. (1182) Tesorero (ca. 1202) Pbr. y can. (†)	02.07.1206
Pedro Miguélez	1182-1209	[Can.] (1182-1209)	19.01.[1209]
Juan Domínguez	1182-1205	Indet. (1182-1195) Vicario del obispo (1196) Can. (1200-1205) Pbr. (†)	17.04.1211
Pedro Episcopo	1182-1209	Maestre (1182) Can. (1200-1209) Pbr. (†)	19.07
Pelayo Trazán	1182-1208	Indet. (1186-1191) Can. (1192-1199) Arc. (1200-1208)	26.04.1210
Maestre Juan	1186-1199	Maestre (1186) Arc. (1192-1199) Pbr. (†)	04.09.1199
Martín Giráldez	1186-1202	Indet. (1186) Can. (1201) Pbr. (†)	14.04.1203
Martín Capellán	1187	Prior (1187) Pbr. y can. (†)	19.10.1189
Lope Arnaldo	1190-1224	Indet. (1190-1214) Prior (1216-1217) Arc. (1218-1236) Pbr. (†)	16.12.1236
Rodrigo Pérez	1191-1212	Can. (1191-1212) Pbr. (†)	30.11
Esteban Navarro	1192-1206	Can. (1192-1201) Tesorero (1205-1206) Pbr. (†)	21.05.[1206]



Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Leonardo Martínez	1192-1214	Indet. (1192-1197) Can. (1200-1202) Prior (1214) Pbr. (†)	10.02.1215
Santiago Grimáldez	1194-1225	Indet. (1194) Can. (a. 1198-1219) Tesorero (1220-1225) Pbr. (†)	26.05
Garino Pérez	1197-1235	Indet. (1197-1202) Can. (1224-1235) Pbr. (†)	06.11.1235
García Fernández	1199-1214	Can. (1199-1214) Pbr. (†)	09.04.1215
Rodrigo Galobia	1200	[Sochantre] (1200) Pbr. y can. (†) Sochantre (†)	17.09
Pedro Lamberto	1200-1228 ca.	Can. (1200-1226) Pbr. (†)	27.03.[1229]
Martín Peláez	1200-1211	Can. (1200-1211) Pbr. (†)	20.11.1212
Fernando Tibáldiz	1202-1242	Indet. (1202-1210) Benef. (1224) Can. (1230-1242) Pbr. (†)	23.02.1247
Fernando Yáñez	1202-1230	Pbr. (1202-1230) Can. (†)	05.04
Fernando Gutiérrez de Villeza	1202-1213	Can. (1202-1213)	21.02.1213
Martín Giráldez	1208-1230	Indet. (1208-1214) Prior (1218-1230) Pbr. (†)	15.03.1233
García Pérez	1208	Can. (1208) Pbr. y can. (†)	15.06.1214
Froilán Peláez	1208-1219	Deán (1208-1219) Pbr. (†)	20.10

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Maestre Juan	1208-1224	Capellán (1208) Socio (1219) Can. (ca. 1220-1224) Pbr. (†)	14.11
Pedro López	1208-1222	Clérigo del coro (1208) Can. (1217-1222) Pbr. (†)	16.12
Pelayo Yáñez	1208-1224	Pbr. (1208-1211) Benef. (1224)	05.04
Juan <i>prior</i>	1209-1224	Indet. (1209-1211) Can. (1214-1224) Pbr. (†)	28.07
Pedro Abad	1210-1227	Indet. (1210) Pbr. (1211) Can. (1216-1227)	16.04
Rodrigo Márquez	1214	Indet. (1202-1208) Can. (1214) Pbr. y socio (†)	02.12.1217
Martín López	1214-1233	Socio (1214) Pbr. (1221-1222) Can. (1221-1227)	21.09.[1238]
Juan Yáñez	1214-1243	Indet. (1214) Can. (1222-1243) Pbr. (†)	13.04
García Miguélez	1217-1219	Can. (1217-1219) Pbr. (†)	15.03
Juan Trazán	1218-1225	Can. (1218-1225) Pbr. (†)	29.12.1225

3.2. **Diáconos**

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Arias Martínez	1114-1159	Diác. (1114-1120) Notario del obispo (1114-1120) Arc. (1123-1159)	11.11.1159
Radulfo	1116-1120	Diác. (†) Arc. (1116-1120)	10.07
Pedro Chávez	1120-1133	Diác. (1120-1133)	08.01.1134
Martín Gualtériz	1120-1144	Subdiác. (1120) Diác. (1133-1144)	04.05
Pelayo Estébanez	1120-1144	Diác. (1120-1144)	13.05
Maestre Guillermo	1120-1159	Subdiác. (1120-1133) Arc. (1138-1159)	02.09
Fernando Domínguez	a. 1124-1144	Diác. (a. 1124-1144)	16.04
Pedro Bernáldez	a. 1124-1133	Diác. (a. 1124-1133)	22.05
Juan Miguélez	a. 1124-1157	Diác. (a. 1124-1144) Can. (a. 1124-1149) Prior del claustro (1152-1162)	16.11
Fernando Martínez	1129-1162	Diác. (1129) Can. (1156-1162)	25.04
Diego Salvadórez	1133	Can. diác. (1133)	14.05
Martín Yáñez	1133	Can. Diác. (1133)	07.07
Bartolomé	1144-1169	Diác. (1144) Can. (1169)	07.09
Juan Estébanez	1144	Diác. (1144)	29.11
Pedro Martínez [Zancadilla]	1159-1190	Can. (1159) Diác. (†) Chantre (1168-1182) Arc. (1186-1190)	18.05.1191
Nuño Muñoz	1159-1182	Diác. (†) Sochantre (1159-1167) Can. (1166-1177) Prior del claustro (1180-1182)	05.06
Vermudo Díaz	1159-1190	Diác. (†) Maestrescuela (1159-1182) Arc. (1189-1190)	13.07.1190

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Martín Xira	1164-1182	Clérigo (1164-1182) Diác. y socio (†)	21.11
Fernando Nepzániz	1165-1166	Can. (1165-1166) Diác. (†)	10.08
Domingo Rodríguez	1165-1189	Indet. (1165-67) Can. (1167) Diác. (†) Tesorero (1171-1189)	08.11.1189
Pelayo Domínguez	1166	Can. (1166) Diác. (†)	17.01
Juan Guillélmez	1166-1169	Can. (1166-1169) Diác. (†)	20.07
Domingo Estébanez	1167-1172	Can. (1167-1172) Diác. (†)	13.04.1187
Nicolás	1167-1195	Can. diác. (†) Arc. (1167-1195)	26.06.1195
Juan Bernáldez	1177-1195	Diác. (1177-1195)	29.10
Diego Pérez	1182	Indet. (1182) Can. diác. (†)	03.05.1187
Fernando de Morilla	1182-1214	Indet. (1182) Can. (1192) Juez (1206-1215) Tesorero (1210-1215) Diác. (†)	09.04 [1218-1219]
Juan Pérez	1182-1217	[Can.] (1182) Arc. (1195-1217) Diác. (†)	19.09
Fernando Durán	1186-1187	[Can.]. (1186-1187) Can. diác. (†)	25.08.1191
Fernando Estébanez	1187-1189	Can. (1187-1189) Diác. (†) Notario del obispo (1189)	15.04.1195
Lope Yáñez	1187-1197	Can. (1187-1197) Diác. (†)	08.02.1204
Juan Nicolás	1187-1209	Can. (1187-1192) Chantre (1205-1209) Diác. (†)	04.01.[1209]

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Miguel Domínguez de Mojados	1192	Indet. (1192) Can. diác. (†)	12.01
Isidro Yáñez	1192-1195	Indet. (1192) Can. (1195) Diác. (†)	30.01.1210
Gutierre Díaz	1192-1230	Indet. (1192) Can. (1200-1227) Tenente de la Obra de Santa María (1225-1230) Diác. (†)	22.11
Alfonso Domínguez	1193	Indet. (1193) Can. diác. (†)	30.07.1193
Fernando Yáñez	1199	Can. diác. (1199)	06.09.1199
Esteban Estébanez	1200	Can. (1200) Diác. (†)	20.04.1205
Miguel Yáñez	1202-1209	Can. (1202) Diác. (†) Arc. (1205-1209)	24.02.1213
Juanino	1202-1209	Indet. (1202-1209) Can. diác. (†)	13.12.1209
Marcos	1202-1228	Indet. (1202-1226) Clérigo (1228) Diác. (†)	07.09
Pedro Pérez	1208-1228	Indet. (1208) Can. (1214-1228) Diác. (†)	17.12
Pedro Fernández de Morilla	1214-1226	Can. (1214-1226) Diác. (†)	28.10.1227

## 3.3. Subdiáconos

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Martín Peláez	1120-1133	Subdiác. (1120-1133)	28.02
Esteban Yáñez	1120-1150	Subdiác. (1120-1144)	29.03.[1156]
Juan Pérez	1120-1133	Subdiác. (1120-1133)	17.11
Martín Chávez	1120-1157	Subdiác. (1120-1157)	23.11
Pelayo Miguélez	1134-1151	Subdiác. (1134-1151)	25.09
Fernando Martínez	1144 - 1157	Subdiác. (1144) Prior (1157) Chantre (†)	16.03.1164
Fruela Peláez	1144-1159	Subdiác. (1144-1157) Preboste (1159)	01.11
Fernando Muñoz	1163-1192	Can. (1163-1192) Juez (1182-1190) Subdiác. (†)	25.03.1193
Miguel Rodríguez	1167-1182	Can. (1167-1182) Subdiác. (†)	17.11
Fernando Yáñez	1169	Can. (1169) Subdiác. (†)	01.04.1190
Ricardo	1169-1182	Can. (1169-1188) Subdiác. (†)	20.05.1188
Menendo Yáñez	1182-1198	Indet. (1182-1198) Can. subdiác. (†)	19.12.1198
Juan Miguélez	1186-1189	Indet. (1186-1187) Can. [1189] Subdiác. (†)	25.06.1189
Pedro Yáñez	1187	Can. (1187-1193) Subdiác. (†)	22.04.1193
Nicolás Pérez	1187-1192	Can. (1187-1193) Subdiác. (†)	26.05.1193
Isidro Bernáldez	1196-1214	Indet. (1196-1214) Can. subdiác. (†)	11.04
Fernando Alfonso	1197-1228	Indet. (1197) Can. (1202-1228) Juez del Libro (ca. 1225) Subdiác. (†)	30.08.1230

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
García Martínez Navarro	1197-1240 ca.	Indet. (1197) Can. (1200-1240 ca.) Subdiác. (†)	27.04
Raimundo Guillélmez	a. 1198-1214	Can. (a. 1198-1203) Chantre (1210-1214) Subdiác. (†)	19.03
Fernando Martínez	1200-1211	Indet. (1200-1209) Can. (1211) Subdiác. (†)	15.04.1215
Pedro Cipriániz	1208-1224	Indet. (1208) Can. (1211-1224) Subdiác. (†)	08.04.1248
Pedro Flaínez, subdiácono	1214	Indet. (1197-1208) Can. (1214) Subdiác. y socio (†)	17.05.1215
Diego Pérez	1216	Porc. (1216) Can. subdiác. (†)	13.02.1219

3.4. **Canónigos sin mención de grado**

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Pedro Félix	1102-1124	Primicerio (1102) Prior (1111) Can. (1120) Arc. (1124)	10.09
Pelayo Miguélez	1102-1134	Prior (1102-1120; 1132) Sacristán (1124-33) Can. (†)	21.09
Martín Salvadórez	1113-1141	Clérigo de Santa María (1113) Primicerio (1114); <i>Precentor</i> (1120) Arc. (1123-1141)	28.10
Pedro Arias	1114-1144	Tesorero de SIL (1114-1117) Capellán (1129) Prior (1133-1144) Prior de SIL (ca. 1139; †)	07.05.1150
Domingo Romániz	1132-1165	Indet. (1132) [Can.] (1150) Preboste (1159) Prior del claustro (1165)	06.09
Isidro Pérez	ca. 1150-1177	Can. (ca. 1150 - 1177)	21.10
Gaucelmo	1142-1153	Arc. (1142-1150) Prior (1152-1153)	22.09
Enrique	1152-1182	Can. (1152-1153) Deán (1156-1182) Arc. (1170)	23.12.1182
Diego Ordóñez	1156-1164	Can. (1156-1164)	29.08
Albertino	1156-1167	Chantre (1156-1159) Arc. (1164-1167)	30.12.1167
Tomás Peláez	1156-1182	Tesorero (1156-1159) Arc. (1160-1182)	06.02.1185
Arias Ordóñez	1164-1169	Tesorero (1164-1169)	15.10
Manrique	1165-1205	Chantre (1165-1167) Arc. (1168-1181) Obispo (1181-1205)	14.02.1205
Pedro Capellán	1166-1175	Can. (1166-1171) Prior del claustro (1175)	07.09



Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Martín Miguélez	1166-1202	Can. (1166-1168) Prior del claustro (1167) Prior (1172-1173) Mayordomo del obispo (1175-1176) Prior de San Marcelo (1182-1195) Deán (1191-1202)	27.09.[1203]
Isidro Peláez	1166-1203	Can. (1166-1182) Arc. (1186-1203)	02.01
Domingo Yáñez de Villalpando	1167-1175	Can. (1167-1175)	18.10
Miguel Froilaz	1169	Can. (1169)	19.06.1189
Giraldo	1169-1192	Can. (1169-1182) Arc. (1191-1192)	20.08.1193
Pedro Guillélmez	1169-1202	Can. (1169-1195) Sochantre (1169-1182) Prior (1201-1202)	23.08
Durán	1178	Prior del claustro (1178)	22.09
Maestre Facundo	1179-1206	[Can.] (1182) Viceprior (1190) Prior (1192-1206)	12.04.1206
Maestre León	1182-1197	Can. (1182-1197)	25.10
Pedro Pérez <i>Spica</i>	1182-1198	[Can]. (1182) Sacristán (1182); Tesorero (1191-1198)	05.08.1202
Domingo Yáñez de la Fuente	1182-1224	Indet. (1182-1192) Can. (1192-1224) Prior (1208-1209)	29.11
Munio Ponzardo	1182-1230	Indet. (1182-1197) Can. (1201-1216) Chantre (1217-1230) Juez (1219-1225) Juez del rey (ca. 1220)	08.09.1240
Isidro	1187-1192	Sochantre (1187-1192) Can. (†)	09.08.1192
Rodrigo Peláez	1190-1195	Maestrescuela (1190-1195)	24.07.1204
Gutierre Facúndez	1190-1220	Indet. (1190-1197) <i>Consocius</i> (1200) Can. (1207-1220)	14.06

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Martín Yáñez	1191-1201	Chantre (1191-1201)	05.12
Rodrigo Álvarez	1191-1232	Arc. (1191-1208) Obispo electo (1209-1210) Obispo (1210-1232)	08.03.1232
Anselmo	1192-1209	Can. (1192-1209)	04.10
Bricio	1193-1194	Indet. (1193-1194)	13.11
Pedro Cipriániz	1195-1215	[Can.] (1195) Arc. (1197-1215)	26.01.1217
Maestre Florencio	1195-1224	Indet. (1195-1222) Benef. (1224) Can. (†)	14.08.1226
Juan Raimúndez	1196-1224	Indet. (1196-1200) Can. (1222-1224)	28.04
Pedro Martínez	1196-1207	Indet. (1196-1207) Sochantre y can. (†)	10.10.1208
Martín Alfonso	1199-1234	Can. (1199-1203) Arc. (1211-1232) Obispo electo (1232-1234)	17.11.[1234]
Gonzalo González	1200	Can. (1200)	28.10.1201
Pedro Muñoz	1200-1206	Deán (1200-1203) Obispo electo (1205) Obispo (1206) Arzobispo Compostelano (1206-1224)	30.01.1224
Rodrigo Gutiérrez	1200-1225	Can. (1200-1209) Arc. (1214-1225) Juez del obispo (ca. 1220)	14.07.1225
Lope Sánchez	1200-1217	Can. (1200-1217)	10.08.1219
Gonzalo Díaz	1200-1226	Can. (1200-1226)	16.04
Martín Domínguez	1208-1224	Indet. (1208) Benef. (1224) Can. (†)	21.10
Vermudo Gutiérrez	1208-1235	Indet. (1208-1215) Can. (1220-1234) Juez (1234-1235)	14.08

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Bernardo de la Fuente	1214-1224	[Can.] (1214-1219) Benef. (1224)	30.06
Maestre Miguel	1215-1230	Notario del rey (1215-1221) Benef. (1224) Can. (1230)	15.11
Sancho Martínez	1216-ca. 1225	Can. (1216-1225 ca.)	06.10
Froilán Díaz	1219-1225	Can. (1219-1225)	13.11.[1229]



## IV Otros clérigos

### 4.1. Miembros del cabildo que no figuran en la documentación

#### 4.1.1. *Canónigos*

##### a) CANÓNIGOS PRESBITEROS

Nombre	Cronología	Defunción
Artaldo	[1100-1180]	11.03
Pelayo Martínez	1187	26.04.1187
Pedro, preboste	[1180-1206]	11.03
Maestre Esteban	[1207-1224]	20.02

##### b) CANÓNIGOS DIÁCONOS

Nombre	Cronología	Defunción
Isidro Martínez	[1180-1205]	08.10
Fernando Pérez	[1180-1206]	24.02

##### c) CANÓNIGOS SUBDIÁCONOS

Nombre	Cronología	Defunción
Gonzalo Onfre	1189	12.09.1189
Diego Muñoz	[1180-1205]	13.12
García Pérez	1206	02.02.1206
Felipe	[1180-1206]	30.07
Munio Pérez	1215	05.09.1215
Silo	[1215-1223]	03.07
Maestre Martín	[1215-1223]	24.11

## d) CANÓNICOS SIN GRADO

Nombre	Cronología	Defunción
Bernardo	[1100-1206]	03.01
Nuño Goséndez	[1100-1180]	16.02
Fernando Palea	[1100-1180]	08.06
Miguel Pérez	[1100-1180]	16.09
Pedro Arias	[1100-1180]	03.12
Cristóbal, prior	[1100-1180]	18.12
Pelayo Yáñez	1133	17.01.1133
Gil Pérez	1168	15.06.1168
Pedro Flaínez	1183	09.04.1183
Pedro Muñoz	1193	30.05.1193
Pedro Rodríguez	1199	02.10.1199
Maestre Bernardo	[ca. 1190]	14.01
Garaldo Arnáldez	[1180-1205]	11.10
[Enrique] <i>Trincha Nota</i>	[1180-1205]	06.12
Juan Nicolás	1211	10.08.1211
Sancho López	[1215-1223]	24.07
Alfonso Sánchez	[1215-1223]	24.09
Lope Domínguez	[1215-1223]	15.11
Fernando Martínez	[1215-1223]	05.12

4.1.2. *Socios*

Nombre	Cronología	Defunción
Diego Pérez	[1180-1205]	05.10
Lorenzo Nicolás, subdiácono	1185	02.03.1185
García, abad de Arbas, diácono	1170-1184 1193	03.05.1193
Martín Xira, diácono	1164-1182 [1182-1205]	21.11
Pedro Pérez	[1180-1206]	30.08
Fernando Pérez, diácono	1221	12.10.1221
Fernando Martínez, diácono	ca. 1203-1208 [1215-1223]	19.10
Fernando Pérez, subdiácono	[1215-1223]	26.10
Fruela	[1215-1223]	15.08
Juan Díaz	[1215-1223]	07.11

4.1.3. *Otros*

## a) PORTEROS

Nombre	Cronología	Defunción
Miguel	[1100-1180]	05.10
Diego Víviz	1130-1153	23.03
Pedro Salvadórez	1159	17.06
Domingo Cítiz	[1180-1205]	05.08

## b) COCINERO

Nombre	Cronología	Defunción
Juan Peláez	Cocinero (1175-1187 a.) [1180-1206]	15.08

## c) CONFESO

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Cipriániz	[1215-1250]	28.07

## 4.2. Clérigos del necrologio que no parecen pertenecer al cabildo

### 4.2.1. *Presbíteros*

Nombre	Cronología	Defunción
Fometo	[1100-1180]	21.03
Pedro Gutiérrez	[1100-1180]	31.05
Guillermo	[1100-1180]	30.07
Mateo	[1100-1180]	24.11
Guillermo	[1100-1180]	26.12
Pelayo Pérez	1144-[1180]	04.06
Domingo	1159-[1180]	23.09
Andrés Martínez de Fontanil	[1160-1180]	26.03
Andrés de Banuncias	[1180-1205]	29.09
Domingo Salvadórez	[1180-1205]	18.11
Domingo Peláez	[1180-1205]	10.12
Juan de Cea	[1180-1206]	30.03
Domingo Pérez	[1180-1206]	31.03
Pedro Núñez	[1180-1206]	19.05
Domingo Peláez	[1180-1206]	14.07
Martín Cuculla	[1180-1206]	26.08
Andrés Domínguez	[1180-1206]	26.08
Juan Peláez	1188	07.10.1188
Bernabé [de Ceresinos]	[1215-1250]	09.02
Lorenzo de Villalpando	[1215-1250]	25.02
Miguel de Villapando	[1215-1250]	25.02
Rodrigo Díaz	1222-1227	07.08
Pelayo Yáñez, hermano del can. Fernando Yáñez	[1230-1250]	05.04

### 4.2.2. *Diáconos*

Nombre	Cronología	Defunción
Félix, arcediano	[1100-1160]	01.02
Guido, arcediano	1182-[1206]	21.06
Gutierre Alamírrez	[1100-1215]	02.01
Juan Salvadórez	1175-[1180]	08.12
Fernando Cabañas	1173-[1205]	12.12
Juan Peláez	[1180-1206]	15.05



4.2.3. *Subdiáconos*

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Befa	[1100-1180]	27.09
Domingo Peláez	[1100-1180]	08.10
Fernando González	1184-[1206]	11.09
Fruela	[1206-a. 1212]	08.09

4.2.4. *Capellanes*

Nombre	Cronología	Defunción
Martín de Villaturiel	[1100-1180]	12.10
Martín, capellán [del deán Froilán Peláez]	1208	10.12

4.2.5. *Otros*

Nombre	Cronología	Defunción
Maestre Sancho	[1180-1206]	21.04
Maestre Pedro, escriba	[1195-1205]	06.12
Maestre Hugo	1215	27.05.1215

4.3. **Clérigos de otras instituciones**4.3.1. *Ciudad de León*

## a) CANÓNICOS DE SAN ISIDORO

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Arias, prior de SIL	1114-1150	07.05.1150
Nuño [Domínguez], can. de San Isidoro de León	1152	22.05.1152
Vicente [Cítiz], can. de SIL	1117-1131	09.05.1153
Pedro Longo, [pbr.], can. de San Isidoro de León	[1115-1150]	21.05
Isidro Guillélmez, [pbr.], can. de San Isidoro de León	[1115-1150]	14.09

## b) HOSPITAL DE SAN MARTÍN

Nombre	Cronología	Defunción
Martín, pbr., rector del hospital de San Martín	[1100-1206]	03.02

## c) SAN MARCELO

Nombre	Cronología	Defunción
Miguel, pbr. de San Marcelo	[1100-1180]	02.08

## d) SAN CLAUDIO DE LEÓN

Nombre	Cronología	Defunción
Diego, abad de San Claudio	[1100-1180]	09.03

## e) CAPELLANES DE IGLESIAS

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Pérez, capellán [de San Martín del Mercado]	1145-1156	27.04
Pedro, capellán de San Lorenzo	1163-[1180]	17.07
Sebastián, capellán de San Juan	[1180-1205]	15.10

4.3.2. *Monasterios diocesanos*

## a) MONASTERIO DE LOS SANTOS COSME Y DAMIÁN DE ABELLAR

Nombre	Cronología	Defunción
Miguel, pbr., abad de San Cosme [y Damián de Abellar]	[1180-1206]	15.09
Miguel, abad de San Cosme y Damián [de Abellar]	[1215-1223]	26.06

## b) MONASTERIO DE SAN ANTOLÍN

Nombre	Cronología	Defunción
Miguel, pbr., abad de San Antolín	[1180-1206]	06.04

## c) ABADÍA DE SANTA MARÍA DE ARBAS

Nombre	Cronología	Defunción
Martín, pbr. de Arbas	[1100-1180]	28.07

4.3.3. *Otras sedes*

## a) ARCEDIANOS DE OVIEDO

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Menéndez	ca. 1100-1120	22.02
Pedro Anáyaz	1104-1128	12.06.[1128]
Oveco Pérez	1117-1120	11.04
Froilán Pérez	1120-1128	18.04

## b) CANÓNIGO DE COMPOSTELA

Nombre	Cronología	Defunción
Maestre Guillermo	[1215-1250]	01.08

## c) CANÓNIGOS DE PALENCIA

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Rufo	[1100-1180]	11.10
Pedro Roberto	[1100-1180]	11.10
Juan Constantino	[1100-1180]	17.10

## d) MAESTRO DE ZAMORA

Nombre	Cronología	Defunción
Maestre Juan	[1100-1180]	28.09

## e) OBISPO VELA

Nombre	Cronología	Defunción
Vela	[1215-1250]	01.11

## f) ARZOBISPO DE MAGUNCIA

Nombre	Cronología	Defunción
Cristián	1165-1183	24.08.[1183]

## 4.4. Clérigos de otras instituciones que son canónigos de León

Nombre	Cronología	Defunción
Bernardo de Perigord, obispo de Zamora	1121-1149	13.08.[1149]
Santiago, arc. Burgos	1182	29.07.1182
Maestre Pedro, arc. Ávila	1186	09.08.1186
[Maestre Juan], deán Zamora, pbr.	[1217]	19.06

## V Laicos

### 5.1. Realeza

Nombre	Presencia documental	Defunción
Urraca, reina	1109-1125	08.03.1126
García Fernández, hijo del conde Fernando y la infanta Elvira	1133	16.07.[1136]
Diego Fernández, hijo del conde Fernando y la infanta Elvira	1133-1136	01.07
Alfonso [VII], emperador	1126-1157	21.08.1157
Sancha Raimúndez, infanta	1113-1158	01.03.[1159]
Fernando [III], rey, hijo del emperador Alfonso	1159-1187	21.01.1188
Pedro Fernández el Castellano, nieto del emperador Alfonso	1194-1212	21.08.[1214]
Alfonso [IX], rey, nieto del emperador	1188-1230	23.09.1230

### 5.2. Condes y condesas

Nombre	Presencia documental	Defunción
Fernando Fernández [marido de la infanta Elvira Alfonso]	1114-1122	16.01
Rodrigo Martínez	1126-1138	06.08.[1138]
Suero [Vermúdez]	1109-1136	12.08.1138
Mayor Pérez	—	01.01
Osorio Martínez	1130-1159	01.02.[1160]
Sancha Ponce	—	12.01.1170
Nuño [Pérez de Lara]	1170-1174	14.08.1177
Elvira Pérez	1182	07.03.[a. 1199]
Aldonza	—	24.07

### 5.3. Parientes de magnates

Nombre	Presencia documental	Defunción
Mayor Menéndez [hermana del magnate Nuño Menéndez]	1181	09.11.1181
Constanza Osorio [hija del conde Osorio Martínez]	—	24.10
Aldonza Osorio [hija del conde Osorio Martínez]	—	02.01

### 5.4. Caballeros

Nombre	Presencia documental	Defunción
Gil Peláez	ca. 1150	14.12
Gonzalo Osorio	1171-1178	30.05
Gonzalo Carisac	1172-1194	04.04
Rodrigo Quijada	1176	10.02
Rodrigo Abril	1186-1214	17.11.1214
Fernando Álvarez	1194	10.05.1196
Pedro Episcopo	—	05.11
Fernando Pérez [Nieto], marido de doña Isabel	1199-1206	01.06
Rodrigo Pérez de Villalobos	1200-1211	31.10
Martín Vélaz	1202	24.08
Nuño Núñez, hijo de Nuño Sánchez, conde de Rosiñol	1206-1215	26.08.1232
Isidro Fernández [Octava]	1209-1227	14.03
Rodrigo Gómez	1215-1231	05.05
Alfonso Álvarez	—	18.06.1234
Rodrigo Gutiérrez	1240	21.07

### 5.5. Guerreros

Nombre	Presencia documental	Defunción
Juan Fol, mercenario de la iglesia	—	18.03
Juan Pérez, <i>portans guerram</i>	—	08.11
Diego López de Fenar	—	18.09.1214

5.6. *Boni homines*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Pedro Díaz [de Valle]	1114-1129	07.01
Martín Euláliz	1124-1142	13.07
Rabinato Núñez	1130-1140	23.09
Juan Martínez	1133-1134	25.08 / 02.10
Pelayo Domínguez	1134	09.09
Munio Rodríguez	1134	03.08
Martín Domínguez	1134	11.12
Isidro Pérez	1141-1144	16.06
Fernando Rodríguez	1144-1147	05.10
Grimaldo Martínez	1194	01.02.[1206]
Armillo Peláez	1194-1200	29.09.1206

### 5.7. Oficiales regios

Nombre	Presencia documental	Cargos	Defunción
Rodrigo Vermúdez	1111-1144	Mayordomo real (1122-1129) Noble de la tierra de León (1129) Barón de la ciudad (ca. 1130) Tenente de las torres (1140)	27.11
Pedro Díaz	1114-1129	Tenente de las torres (1114-117)	07.01
Saturnino Cítiz	1122-1133	Mayordomo (1122) Tenente de las torres (1125)	17.09
Albertino de León	1123-1164	Merino real (1129-1144) Vflico en León (1129-1143) Vicario del rey (1130) Tenente de las torres (1143)	26.04.1164
Rodrigo Martínez	1126-1138	Tenente de León (1126) Tenente de las torres (1129-1138)	06.08.[1138]
Fernando Gutiérrez	1132-1139	Merino en tierra de León (1132) Merino en tierra de León y Luna (1136) Vflico del rey en León (1133-1136)	28.03.1139
Pedro Balzán	1155-1165	Vflico en León (1155-1158) Mayordomo del rey (1162)	22.01.1166
Pedro Martínez de Corias	1164-1180	Mayordomo del obispo (1165) Vflico en León (1168) Merino del rey (1176) Tenente de las torres (1179)	13.10.1188
Grimaldo Martínez	1164-1203	Juez (1191-1203)	01.02.[1206]
Diego Bezo	1166-1200	Juez de León (1199)	28.01
Pedro Rodríguez [de Quiñones]	1199-1204	Tenente de las torres (1199-1204)	24.01

### 5.8. Hombres de la curia de la infanta Sancha Raimúdez

Nombre	Presencia documental	Defunción
Fernando Rodríguez	1144-1147	05.10
Pedro Carnota	1140-1169	31.05



## 5.9. Otros laicos

### 5.9.1. Matrimonios

Nombre	Presencia documental	Defunción
Martín, zapatero, y su esposa	—	06.11
Diego Pérez y su esposa Elvira Domínguez	1157-1171	12.02
Pedro Velítiz María Domínguez	1171-1183	26.02 04.09
Diego González Marina Antolín, esposa de Diego González	1172	02.09 27.02.1189

### 5.9.2. Artesanos

Nombre	Oficio	Cronología	Defunción
Pedro Arnáldez	Orfebre	[1100-1180]	23.08
Martín	Zapatero	[1100-1180]	06.11
Pelayo Miguélez	Carpintero	[1100-1180]	21.12

## 5.10. Familiares de miembros del cabildo

Nombre	Parentesco	Defunción
Marta Cítiz	Madre del primicerio Pedro Gutiérrez	13.04
María Ordóñez	Hermana del tesorero Arias [Ordóñez]	13.08.1167
María	Madre del canónigo Domingo Estébanez	30.07
Mayor [Estébanez]	Hermana del canónigo Domingo Estébanez	11.08
Cristina Estébanez	[Hermana del canónigo Domingo Estébanez]	16.11.1189
María Pérez	Madre de Pelayo Martínez, [canónigo]	22.12
Martín Vélaz, caballero	[Padre del canónigo Fernando Martínez]	24.08
Urraca Muñoz	Madre del canónigo Fernando Martínez	24.08
Alfonso Barón	[Padre del arcediano Martín Alfonso y del canónigo Fernando Alfonso]	23.03
Doña Loba	Madre del canónigo don Florencio	22.02.1223
Perona (Petronila)	Hermana del canónigo Pedro Lamberto	10.11



## VI

### Donaciones por aniversario

#### 6.1. Fuera de la ciudad de León

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Rodrigo Martínez, conde	Coreses de Villafrechós.	[1138]
Osorio Martínez, conde	Tercias de las iglesias de todas sus heredades en el obispado de León.	[1160]
Juan Miguélez, prior [del claustro]	Heredad de Santa Eugenia de Nogales.	1163 ca.
Fernando [Peláez], arc.	Molino con huertos en Puente Castro; una yugada en Vilecha, con sus casas y huerto; dos yugadas en Villanueva del Carnero.  2 viñas a la caridad, en [Puente] Castro.  Heredad de Valdesogo, a la Obra de Santa María.	1164
Albertino, arc.	Heredad en Trobajo.	1167
Jimena Pérez	Pajares (de Campos).	1168
Andrés Martínez, pbr. de Fontanil	Heredad de Fontanil.	1180 ca.
Mayor Menéndez	Heredades en Olleros, Sorribos, Carrocera, Tapia y lo que tenía en León y en Carbajal de Rueda y en Villalba y en Villarmildo.	1181
Arnulfo, arc.	Renta de 1 mr. de una viña, comprada por el prior maestro Facundo.	1182
Hermerio, chantre	Viñas en Cabanillas.	1184
Tomás [Peláez], arc.	Gran majuelo en Valderas.	1185
García Yáñez	Renta de 2 viñas, una de Rosal, y otra llamada de las Mangas, sita en Santa Engracia, para suministrar aceite a una lámpara.	1185 ca.
Juan de Pereda, can.	1 tierra y 1 viña.	1187

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Fernando [III], rey	Vegamián y Castrotierra; iglesias del realengo en el obispado de León, con sus heredades.	1188
Martín [Capellán], prior	Heredad en Villacontilde, al refectorio.	1189
Domingo Rodríguez, tesorero	1 marca de plata en Villasante.	
Vermudo [Díaz], arc.	1 viña en Montorio; heredad de Vega (o Veguellina).	1190
Domingo Pérez, pbr.	A la caridad: viñas [en Sotillo].	1190 ca.
Martín Miguélez	1 viña en Valdelamora, a la caridad.	
Pedro Martínez [Zancadilla], arc.	Viña de las Mangas [en Montorio].	1191
Fernando Muñoz, can.	Heredad en Valdesogo; 2 viñas en Santa Engracia.	1193
Giraldo, arc.	Al refectorio: sus casas de Sahagún; viña que llaman de don Benito, en Oteruelo.	
Nicolás, arc.	Viña que fue de Pedro Servándiz.	1195
Elvira Pérez, condesa	Heredades en Santa Lucía; Olleros, Campos; Borriscos; San Andrés, junto a León; Villanueva de Porma, Villafría; Valle; San Vicente; Villalba, Villarmildo; Villaseca; 1 viña en León; Riegos; Sorribos «de Ordas»; Camposalinas; Viñayo; Carrocera; Tapia.	1195 ca.
Fernando Álvarez, caballero	Heredad de Valverde.	1196
Fernando Yáñez, can.	Heredad en Valderas; mitad de la iglesia de San Juan de Cartamaz.	1199
Miguel, abad de San Antolín	1 viña en término de San Esteban; 1 viña de Vilella.	1200 ca.
Martín Pérez	1 viña en el valle de Nava (Navatejera).	
Munio Rodríguez	Heredad en Fuentes de los Oteros.	
Nuño Pérez	Colinas, y otras heredades.	
Martín [Yáñez], chantre	Al refectorio: heredad de Trobajo.	1201 ca.
Pedro Pérez [ <i>Spica</i> ], tesorero	1/4 de la viña de Santa Colomba de Curueño; tierras y viñas en Santa Eufemia.	1202
Pedro Guillélmez, prior	Media viña en Corbillos (de los Oteros).	1202 ca.
Martín [Miguélez], deán	A la caridad: heredad de Toldanos.	1203 ca.

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Rodrigo Peláez, maestrescuela	Villasante.	1204
Don Manrique, obispo	Heredad de Corbillos (de la Sobarriba); palacio de Curueño; viña que fue de la condesa Elvira [Pérez].	1205
Juan Arnáldez	Heredad en Villafrontín.	1205 ca.
Facundo, prior	1 viña en Valdelamora / valle de León.	1206
Armillo Peláez [hombre bueno]	Heredad de Robledo; media iglesia de San Pedro en dicha villa.	
Pedro Miguélez, can.	Viña de Escobar.	[1209]
Don Pelayo [Trazán], arc.	Redimió la tercia de Barcial; casas de San Cebrián; heredad de Oteros del Rey.	1210
Domínica Domínguez, y su hijo Guillermo Peláez	1 viña de Villella y 3 tierras.	1210 ca.
Pedro Episcopo, can.	Heredad de Soguillo; viñas; parte en la iglesia.	
Martín Vélez, caballero, y su esposa Urraca Muñoz	1 molino [en Puente Castro].	
Don Flaín	Heredad de Ribaseca.	
Juan Domínguez, can.	1 buena viña en Montorio; viña de Villela; viña en <i>Pratello</i> .	1211
Juan Nicolás, can.	Viñas en Villanueva de las Manzanas.	1213
Fernando Gutiérrez [de Villeza, can.]	Heredad en Villiguer; heredad en San Pedro de los Oteros del Rey; 1 tierra.	
Miguel [Yáñez], arc.	Al arcedianato de Triacastela: Sus casas de Villafranca, con 2 cubas y 3 viñas.	
García Pérez, can.	Heredad en Trobajo.	1214
Velasquita Pérez, sobrina de Diego Bezo	1 viña y 1 solar en San Cebrián del Valle de Ardón.	1215
Leonardo [Martínez], prior	Su viña en Matilla.	
Miguel [Pérez] y su esposa Loba Sánchez	Heredad de Vilecha; sus casas.	
Raimundo Guillélmez, chantre	Heredad en Villiguer.	
Fernando Martínez, can.	1 molino sobre Puente Castro; 2 huertos, 1 viña y 1 tierra en Castrillo.	
Pedro Flaínez, socio	1 viña en Valdelamora.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Isidro Bernáldez, can.	1 viña en Corbillos.	1215 ca.
Don Anselmo, can.	1 tierra en Laguna de Calvos.	
Rodrigo Pérez de Villalobos [caballero]	La mitad de las iglesias de Villalobos y la mitad de las iglesias de Becilla; sus casas de Mansilla; todas las heredades que tenía desde el Esla hasta el mar, excepto la villa de Villimer y Secos, que dio al monasterio de Carbajal.	
Pedro Cipriániz, arc.	Casas y bodega en Cardielles, junto a Puente Castro.	1217
[Juan], deán de Zamora y can. de León	El huerto de las Morales; heredad de Villafrontín.	
Juan Pérez, arc.	Viña de Escobar; heredad en Castrillo.	1218
Fernando de Morilla, tesorero	4 aranzadas de viñas en Fuentes de los Oteros; 1 en Ribaseca.	[1218-1219]
Urraca González	1 yugada en Villamañán, con solar y viñas.	1220
Fernando Pérez [Nieto], caballero, y su esposa doña Isabel	1/8 de la iglesia de San Pedro de Negrillos.	1220 ca.
Froilán Peláez, deán	Sus casas en Villalobos.	1225 ca.

## 6.2. Ciudad de León

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Arias [Martínez], arc.	Sus casas.	1159
Juan Peláez, prior	Sus casas, con heredades y utensilios.	1160 ca.
Juan Miguélez, prior [del claustro]	Sus casas y viñas, y utensilios.	1163 ca.
Fernando [Peláez], arc.	Sus casas, 1 prado, 2 yugadas; casas en Mercado.	1164
Fernando Martínez, chantre	Al refectorio: todas sus heredades. Sus casas.	
Pedro [Domínguez] Rabada, arc.	Sus casas, sitas en el cementerio de San Pedro de los Huertos.	1165 ca.
Albertino, arc.	1 casa en Puerta de Arco; dos tiendas en Ribilla.	1167
Pelayo Domínguez, can.	Sus casas, en la calle de los Francos, entre San Isidoro y la Puerta Cauriense.	1167 ca.

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Hugo, arc.	Sus casas con todos sus utensilios; con un huerto y un prado.	1170
Pedro Carnota	Huerto en Quintanilla.	1170 ca.
Martín, zapatero, y su esposa	1 casa.	1180 ca.
Domingo Yáñez de Villalpando, can.	Sus casas, en la ciudad y en Quintanilla; 1 huerto.	
García Ramírez	Sus casas [en San Adrián]; 1 huerto sobre la presa de San Lorenzo.	
Pedro Carnero, arc.	Sus casas, en la plaza de Santa María.	1181
Enrique, deán	Casas con horno, en la calle de los Francos.	1182
Hermerio, chantre	Casas.	1184
Pedro Damián, can.	Sus casas.	
Moratón	Sus casas, en la plaza de Santa María.	1185 ca.
Pedro Arnáldez, deán	Casas que fueron de Martín Cornel.	1186
Domingo Estébanez, can.	Sus casas, en la plaza de la Anchura.	1187
Pedro Martínez de Corias	Casas, junto a las de Pedro Flaínez.	1188
Miguel Froilaz, can.	Sus casas.	1189
Domingo Rodríguez, tesorero	Casas.	
Vermudo [Díaz], arc.	Sus casas.	1190
Domingo Pérez, pbr.	A la caridad: su casa, junto al corral <i>Lupicanta</i> .	1190 ca.
Martín Miguélez	A la caridad: 1 casa en el corral <i>Lupicanta</i> .	
Miguel Rodríguez, can.	Sus casas, en la calle de los Francos.	
Martín Xira, socio	Sus casas, en Mercado.	
Pedro Martínez [Zancadilla], arc.	Casas en la plaza [de Santa María]; huerto con casas [en Quintanilla].	1191
Munio Díaz, can.	Sus casas, sitas en la calle de la Canónica.	
Fernando Durán, can.	Sus casas, en Ribilla.	
Fernando Muñoz, can.	4 <i>fumaticas</i> en Socámaras del Rey.	1193
Miguel Domínguez de Mojados	Su casa, junto a las que fueron de Diego Extraño.	1195 ca.
Fernando Yáñez, can.	Casas, en la plaza de San Pedro.	1199

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Martín, sacristán y can.	1/4 de las casas que fueron de Pedro Arnáldez, en la calle de los Francos.	1200 ca.
Diego Bezo, [juez]	1 tierra, ubicada entre otras tierras de la canónica.	
Fernando Pérez, can.	Sus casas.	
Don Juan, pbr. de Cea	1 casa, en Mercado.	
Miguel, abad de San Antolín	Sus casas.	
Martín Pérez	Sus casas, sitas sobre las de Valdediós.	
María Servándiz	A la caridad: casas, en la plaza de Santa María.	
Sebastián, capellán de San Juan	Casas, junto a Mercado, sitas en Socámaras del Rey.	
María Orela	Sus casas.	
Fernando Cabañas, diácono	Sus casas y 1 huerto.	
Martín [Yáñez], chantre	Casas, huerto y viñas.	1201 ca.
Pedro Pérez [ <i>Spica</i> ], tesorero	Casas en la calle de los Francos; casas que fueron de Isidro Copeán; casas de Pedro Liebre.	1202
Martín [Miguélez], deán	A la caridad: sus casas de Puerta de Arco.	1203 ca.
Lope Yáñez, can.	Al refectorio: sus casas, junto al horno de Escribanos.	1204
Isidro [Peláez]	Sus casas.	1204 ca.
Marina Peláez	Al refectorio: sus casas, con dos cubas, sitas junto a San Pelayo el Viejo; 1 huerto en Quintanilla.	1205
Don Esteban [Navarro]	Al refectorio: sus casas y 1 huerto.	[1206]
Don Grimaldo, juez	Sus casas, bajo la iglesia de San Martín.	
Doña Marina	Sus casas, junto a Puerta del Castillo.	1208 ca.
Juan Nicolás, chantre	La mitad de las casas y hornos en la calle de los Francos; medio huerto <i>del Pical</i> , junto al hospital del Santo Sepulcro; casas que fueron de Rodrigo Cornelio, sitas en la parroquia de Santa María de Regla, frente a la puerta de Santa María.	[1209]
Pedro Miguélez, can.	Sus casas y bodega con cubas, en la plaza de Santa María del Camino; <i>blancos</i> en la carnicería mayor.	



Donante	Donación por aniversario	Cron.
Isidro Yáñez, can.	Sus casas [en la calle de Santiago].	1210
Don Pelayo [Trazán], arc.	1 solar en Santa María, con 1 tierra bajo la fuente y otra junto a San Cristóbal; 1 prado en León, que fue de María Rabada.	
Santiago Domínguez	1 casa en las que fueron de Esteban Navarro.	1210 ca.
Constanza Gómez	Al refectorio: 1 huerto en León, en la calle pública, bajo la casa de los leprosos.	
María Peláez	Su casa, con pórtico y solar; otra casa.	
Froilán, subdiácono	Sus casas [junto a la plaza de Santa María de Regla].	
Martín Yáñez, can.	Sus casas; la mitad de las casas en Ferrería.	
Martín Pérez, y su esposa Urraca Martínez	4 mrs. de las casas que están junto a las de Pedro Flaínez; viña que fue de Isidro Pico.	
Juan Domínguez, can.	Sus casas, con 2 cubas; 1 horno con casa aneja; casas bajo Puerta Obispo, junto al horno.	1211
Fernando Gutiérrez [de Villeza, can.]	2 tiendas en el barrio de San Martín; cuanto compró en unas casas, sitas en la calle que va a Villapérez.	1213
Doña Sancha	Al refectorio: su huerto, sobre la presa vieja, junto a la iglesia de San Lorenzo.	[1215]
Raimundo Guillélmez, chantre	Casas en Ribilla.	
Fernando Martínez, can.	Sus casas, sitas junto a San Benito.	1215
Maestre Hugo	Su huerto, junto a Almunia, sobre Quintanilla.	
Alfonso Barón	Su bodega [en Puerta Cauriense], con sus cubas.	1215 ca.
Pedro Cipriániz, confeso	Sus casas.	
Don Anselmo, can.	Sus casas, sitas junto a San Crisanto; 1 huerto junto a San Lorenzo.	
Rodrigo Pérez de Villalobos, [caballero]	La iglesia de San Pedro, con sus casas y con <i>fumaticis</i> ; en Camino, otras casas junto a la bodega de Martín Leonardo, con sus <i>fumaticis</i> ; la mitad del prado que fue del conde Osorio, su abuelo.	1218
Juan Pérez, arc.	2 huertos: uno junto a Quintanilla, y otro junto al de los capellanes; casas en la calle de los Francos; 1 huerto junto al de San Claudio; y 1 prado que fue de Miguel Reguilado; 4 tierras junto al molino del maestrescuela.	
Fernando de Morilla, tesorero	1 huerto con sus casas en Quintanilla, y un prado en San Lorenzo, y 1 tienda en Puerta de Arco.	[1218-1219]

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Froilán Peláez, deán	Sus casas de Puerta de Arco; sus casas de la calle de los Francos. Construyó sus casas en San Pedro de los Huertos. A los bachilleres: 1 mr. de las casas de Puerta de Arco.	1219 ca.
Aldonza Osorio	Sus casas; otras heredades.	1220 ca.
García Miguélez, can.	1 huerto en la calle Rodezneros.	
Juan Peláez, diácono	1 huerto junto a San Mamés.	
Don Miguel, abad de San Cosme y Damián [de Abellar]	1 huerto en Fajeros.	
Don Martín, capellán	Sus casas, bajo Puerta Obispo, y otra casa.	
Gutierre Facúndez, can.	Casas en la calle de los Francos, junto a Moneda (luego quemadas y reconstruidas).	1221 ca.
Doña Loba	Casas en Quintanilla; huerto bajo la presa de San Lorenzo.	1223

### 6.3. Donaciones en dinero y su destino

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Toda Flaínez, esposa de Martín Ponzardo	100 mrs. Compra de heredad en Villafrontín.	1214
Diego López de Fenar, noble	40 marcas de plata, anillos de oro y piedras preciosas. Fabricación de la imagen de la Virgen.	
Rodrigo Abril, [caballero]	100 sueldos anuales.	
García Fernández, can.	40 mrs. Construcción de las casas de Ribilla, que fueron del arc. Albertino.	1215
María Arnáldez	3 mrs. anuales.	1218 ca.
Juan Payán	2 mrs. anuales.	1219
Maestre Esteban, can.	100 mrs. Compra de viñas en Cillanueva.	1220 ca.
Pedro López, can.	3 mrs. en la tierra que fue de Benito Garino.	1223 ca.

## PARTE III

**De la reforma de Honorio III a la consolidación  
de la mesa capitular (1224-1295)**



# I

## La reforma del cardenal Pelayo Albanense y sus consecuencias

El cabildo catedral de León fue reformado institucionalmente al final del pontificado de Rodrigo Álvarez, bajo los auspicios de la Sede Apostólica. El agente del papa Honorio III para abordar la cuestión fue el cardenal hispano don Pelayo, que se encargó de la redacción de las constituciones capitulares y procedió a un nuevo reparto de prestimonios entre los miembros del clero catedralicio.

### 1.1. Pelayo Pérez, cardenal obispo de Albano

Don Pelayo fue nombrado cardenal por el papa Inocencio III (1198-1216). Pese a que algunos autores hayan considerado que pudo ser portugués<sup>1</sup>, hoy resulta claro que procedía de León, pues tenía bienes en Vega de Infanzones y en Gusendos de los Oteros<sup>2</sup>. Aunque a menudo la historiografía se refiera a él como Pelayo Galván o Gaitán<sup>3</sup>, lo cierto es que el cardenal no se identifica como tal en sus documentos<sup>4</sup>. Este apellido parece ser una confusión con la persona de Juan Galván<sup>5</sup>, su sobrino, mencionado en varios diplomas pontificios<sup>6</sup>; o tal vez con el cardenal don Juan Gaitán, que

---

<sup>1</sup> *Vid.* la controversia en el trabajo de Mansilla, que lo considera relacionado con el reino de León (MANSILLA REOYO, «Pelayo Gaitán», pp. 12-13).

<sup>2</sup> Argumenta su origen leonés FERNÁNDEZ CATÓN, «Pelayo Albanense», pp. 98-99.

<sup>3</sup> Así lo llama Demetrio Mansilla en su espléndido trabajo sobre el cardenal: MANSILLA REOYO, «Pelayo Gaitán».

<sup>4</sup> DPDL, docs. 210, 211, 232, 233.

<sup>5</sup> Eubel lo cita como «Pelagius Galvani». Aporta los datos referentes a su carrera eclesiástica desde 1206, aunque ignora que murió en 1230, y lo da por muerto antes de octubre de 1232 (EUBEL, *Hierarchia*, p. 4, núm. 17). El error es de antigua data, pues ya el padre Risco pensaba que *tuvo el apellido de Galvan* (RISCO, ES, XXXV, p. 288).

<sup>6</sup> DPDL, docs. 165, 173, 186, 235, 240, 271.

tuvo rentas procedentes de la capilla que el Albanense fundó en la catedral de León<sup>7</sup>.

Su verdadero nombre era Pelayo Pérez. Un documento de 1222 alude a él como *domni Pelagii Petri, reuerendi sacrosancte Romane ecclesie cardinalis*<sup>8</sup>. En dicho diploma, el cabildo de León compra una heredad en Vega de Infanzones, con dineros que había entregado el citado cardenal. Esta compra debía estar destinada a sufragar su aniversario<sup>9</sup>, pues a tal efecto donó todos sus bienes en Vega de Infanzones al monasterio de Carbajal<sup>10</sup>, del que era abadesa su propia hermana<sup>11</sup>. En definitiva, aunque el diploma de 1222 no aluda a la sede suburbicaria que regía, el nombre y el interés por Vega de Infanzones permiten identificar al cardenal con el futuro obispo de Albano.

Más controvertido resulta reconstruir la trayectoria de Pelayo Pérez antes de su acceso al cardenalato. El encargo de reformar el cabildo, así como el buen conocimiento que demuestra de sus problemas, llevan a pensar que era un miembro de la institución. Sin embargo, en la documentación catedralicia, anterior a su promoción al cardenalato (1206), no figura ningún clérigo llamado Pelayo Pérez, ni tampoco Pelayo a secas. Solo vemos a Pelayo Trazán (1192-1199), que luego fue arcediano (1200-1210), y como tal murió<sup>12</sup>. No obstante, en esta época no tenemos ningún documento que desglose a todo el clero catedralicio, por lo que no podemos excluir que haya formado parte del cabildo, como canónigo o beneficiado menor. De hecho, en 1224, cuando procede al reparto de prestimonios, revela que tenía canonjía en la iglesia de León<sup>13</sup>. El problema es que no podemos advertir si fue canónigo antes o después de iniciar su carrera en Roma, pues podría haberle concedido la canonjía el papa. Si lo era previamente, su contacto con la Sede Apostólica podría deberse a las visitas a la Ciudad Eterna con motivo del pleito del prelado leo-

<sup>7</sup> *...recibió del cardenal don Iohán Gueytán, XXIII.º marchos de plata que el cardenal don Pelayo mandara para la su capiella de aquesta eglisia, e que recibió dél otros VI marchos de plata que esse cardenal don Pelayo mandara al obispo e al cabildo de aquesta eglisia* (CDA CL IX, doc. 2438, p. 226). El documento es del año 1284. La capilla la fundó el 25 de enero de 1230 (CDA CL VI, doc. 1906), días antes de morir.

<sup>8</sup> CDA CL VI, doc. 1905, p. 394.

<sup>9</sup> El documento señala la futura muerte del cardenal como momento para que la compra tenga efectos jurídicos: *apud uos reposita in emptione hereditatis, de qua post eius obitum singulis annis illius hac die prefata hereditate de nostro iure remota et abraza uestroque dominio tradita et confirmata* (CDA CL VI, doc. 1905, p. 394).

<sup>10</sup> CDA CL VI, doc. 1967.

<sup>11</sup> *De istis predictis morabitinis dedi abbatisse de Caruayar, sorori domni Albanensis, et monialibus eiusdem, de mandato domni Albanensis, C morabitinos alfonsinos in auro* (CDA CL VI, doc. 1968, p. 496). A partir de este documento, advirtió el parentesco FERNÁNDEZ CATÓN, «Pelayo Albanense», p. 100. La abadesa murió en 1248, y es la única que fue anotada en los obituarios catedralicios (vid. tabla Carbajal).

<sup>12</sup> Vid. tabla Canónigos y Arcedianos (sección segunda).

<sup>13</sup> *...confirmantes ei partem nostram de Auelgas, quam de nostra eadem dedimus canoniam (...); damus de canoniam nostram Sanctum Michaellem de Strata* (CDA CL VI, doc. 1919, pp. 417-418).

nés con el abad de Sahagún. Dos viajes hicieron sendos arcedianos en 1177 y en torno a 1200, respectivamente<sup>14</sup>. Al menos al segundo de ellos podría haber acudido el futuro cardenal.

Sea como fuere, don Pelayo comienza su relación con la catedral de León como muy tarde en 1207. Tras la promoción de don Pedro Muñoz al arzobispado compostelano, aparece como electo en León Pelayo Pérez (1207-1208)<sup>15</sup>. Aunque su identidad ha sido discutida, Fernández Catón vio claro que se trataba de nuestro personaje, que a la sazón era cardenal diácono<sup>16</sup>. Dado que el cardenal se llamaba Pelayo Pérez, y en el clero catedralicio no había entonces ningún homónimo<sup>17</sup>, su hipótesis es convincente. La identificación la confirma el autor de la *Crónica latina de los Reyes de Castilla*. Al relatar hechos acontecidos en el año 1228, habla del legado maestro Pelayo Hispano, entonces obispo Albanense, *quondam electus Legionis*<sup>18</sup>. El anónimo autor es muy probablemente Juan de Osma<sup>19</sup>, que también llegó a ser electo de León<sup>20</sup>, tres décadas después de don Pelayo. Si la candidatura de Juan de Osma no salió adelante por la oposición del rey<sup>21</sup>, en el caso del futuro Pelayo Albanense debe explicarse por las posibilidades que le ofrecería Roma para medrar en su carrera, así como por la necesidad del papado de contar con un buen legado.

## 1.2. La nueva organización institucional

La reforma del cabildo de León hay que verla en un contexto más amplio. En esta misma época, y hasta mediados del siglo XIII, el papado influyó en la estructura institucional de los cabildos catedralicios de los reinos de

<sup>14</sup> *Vid.* capítulo 3, sección segunda.

<sup>15</sup> *Vid.* tabla Obispos, sección segunda.

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ CATÓN, «Introducción», CDAFL V, p. XVIII. Linehan lo considera probable (LINEHAN, *La Iglesia española*, pp. 236, 245, n. 20).

<sup>17</sup> Discute esta identificación la profesora Cavero, que considera que el cardenal se apellida Galván, y piensa que puede tratarse del arcediano Pelayo (CAVERO DOMÍNGUEZ, «La mitra y el cabildo», p. 79). Sin embargo, este arcediano se identificaba como Pelayo Trazán, y nunca aparece como Pelayo Pérez (*vid.* tabla Arcedianos). El último documento en que figura es de 1208, sin indicación de mes, y lo hace como arcediano. El diploma recoge la presencia de testigos en cuatro momentos. En el primero y tercero aparecen el arcediano don Rodrigo seguido del también arcediano Pelayo. Ninguno de ellos es electo. En cambio, en el cuarto ya figura don Rodrigo como electo, y no consta Pelayo (CDAFL VI, doc. 1803, pp. 195-196). Así pues, los dos primeros han de corresponder al tiempo en que aún era electo don Pelayo Pérez, futuro obispo de Albano, y Rodrigo Álvarez y Pelayo Trazán eran arcedianos. Rodrigo pasó a ser obispo electo en 1208, y Pelayo murió como arcediano en 1210 (*vid.* tabla Arcedianos, sección segunda).

<sup>18</sup> *...et legati ecclesie Romane, scilicet magister Pelagius Yspanus, tunc episcopus Albanensis, quondam electus Legionis* (CHARLO BREA *et al.*, *Chronica Hispana*, p. 102).

<sup>19</sup> CHARLO BREA, *Chronica Hispana*, pp. 11-18; GIL FERNÁNDEZ, «La gran historiografía», pp. 83-85.

<sup>20</sup> DPDL, doc. 280.

<sup>21</sup> DPDL, docs. 283, 284.

León y Castilla mediante legados pontificios<sup>22</sup>. Honorio III autorizó el aumento del número de canónigos en la iglesia de Palencia<sup>23</sup>. En la de Astorga confirmó la concordia entre obispo y cabildo sobre los bienes de la mesa episcopal (1225), y el cardenal Juan de Abbeville, legado de Gregorio IX, confirmó el reparto entre ambas mesas (1228)<sup>24</sup>. Mayor fue la intervención pontificia efectuada en tiempo de Inocencio IV, a través del cardenal Gil de Torres<sup>25</sup>. Además de influir en la colación de beneficios en la iglesia de Zamora, de donde era oriundo<sup>26</sup>, aprobó los estatutos de las catedrales de Segovia (1245)<sup>27</sup>, Salamanca (1245)<sup>28</sup>, Ávila (1250)<sup>29</sup>, y, probablemente, Ciudad Rodrigo (1252)<sup>30</sup>.

En cuanto a la catedral de León, la reforma puede considerarse temprana. Mediante las constituciones de 1224, el cardenal Pelayo Albanense trató de solucionar los problemas de la vida capitular, que le eran bien conocidos. El más urgente era de orden económico. El número de beneficiados sobrepasaba las posibilidades de la iglesia de León. Ello se debía a las provisiones de beneficios que había hecho el obispo Rodrigo Álvarez, razón por la cual el papa lo privó de tal facultad por un bienio<sup>31</sup>. Un siglo atrás, don Diego había establecido en cuarenta el número de canónigos, entre mayores y menores<sup>32</sup>. Ahora esa cantidad se había duplicado<sup>33</sup>. Por ello, el Albanense comienza señalando que había una multitud de beneficiados, lo cual suponía repartir poco entre muchos<sup>34</sup>.

Dice que pretende reducir el número de clérigos y aumentar los beneficios. No obstante, no eliminó canonjías. Más bien, establece su número en función de la coyuntura del momento; pero asegurándose de que en ningún caso sea sobrepasado. Fija el número de los canónigos mayores en cincuenta. En cambio, respecto a los racioneros, lo que hace es poner un límite: no serán más de veinticinco. Mientras no se superen estas cifras, nuevos canónigos y racioneros sustituirán a los fallecidos; pero en el momento presente hay muchos racioneros residentes, por lo que no deberá ser

<sup>22</sup> Con carácter general, *vid.* SÁNCHEZ HERRERO, *Las diócesis*, pp. 97-98.

<sup>23</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de Palencia», p. 26.

<sup>24</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «La sede de Astorga», pp. 66-67.

<sup>25</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR y RUIZ DE AGUIRRE, *La Iglesia en el reino de Castilla*, pp. 206-207.

<sup>26</sup> LERA MAÍLLO, «El señorío de la Iglesia de Zamora», p. 879.

<sup>27</sup> BARRIO GOZALO, «La diócesis de Segovia», pp. 403-404.

<sup>28</sup> MARTÍN HERNÁNDEZ, «La diócesis de Salamanca», p. 223.

<sup>29</sup> SOBRINO CHOMÓN, «La diócesis de Ávila», pp. 20-21. *Vid.* BARRIOS GARCÍA, *Documentos*, doc. 79.

<sup>30</sup> Lo propone el profesor Linehan, en base a la fecha de promulgación (LINEHAN, *La Iglesia española*, p. 237). Le siguen SÁNCHEZ HERRERO, *Las diócesis*, p. 98, y MARTÍN BENITO, «La diócesis de Ciudad Rodrigo», p. 336.

<sup>31</sup> DPDL, doc. 213.

<sup>32</sup> CDAFL V, doc. 1367.

<sup>33</sup> CDAFL VI, doc. 1919.

<sup>34</sup> CDAFL VI, doc. 1920.



recibido ninguno nuevo. Además, el cardenal indica que el valor de cada beneficio será equivalente a veinte áureos, y niega al obispo la capacidad de reducirlo. En cambio, a los doce clérigos del coro asigna una renta de diez áureos.

Los siguientes aspectos tratados atañen a la disciplina del clero. El Albanense fomenta la asistencia a las horas canónicas, imponiendo sanciones económicas y otros castigos a quienes se ausenten sin motivo justificado. Concretamente, señala que existe en la iglesia de León una *consuetudo destabilis*, consistente en abandonar el coro antes de la consagración de la hostia. Establece que sea castigada esta costumbre, y prohíbe salir del coro antes de que se diga *Ite Missa est* o *Benedicamus Domino*.

A continuación, trata aspectos institucionales que modifican notablemente la relación entre el obispo y el cabildo. Ordena que las reuniones capitulares no se lleven a cabo en cualquier lugar. Especialmente, no deberán efectuarse en la casa del prelado, a menos que este se halle enfermo, pues allí no se guarda el decoro al no tener asientos suficientes. Además, la concesión de raciones y canonjías no deberá producirse arbitrariamente por el obispo, sino *in capitulo*, y con el consenso de los canónigos. Los que sirvan al obispo en su casa, y en ella coman y residan, no podrán percibir pan y vino de los bienes del cabildo, aunque sí las distribuciones diarias y aniversarios, siempre que no sean dignidades. En tal caso, solo recibirán ración en concepto de custodia de la casa del obispo. En relación a esto, dispone que el encargado de la fábrica deberá rendir cuentas anualmente sobre ingresos y gastos en las reuniones capitulares. Para este cargo nombró a Gutierre Díaz<sup>35</sup>, que era canónigo al menos desde el año 1200<sup>36</sup>. Además, establece nuevas normas en cuanto a la vestimenta que han de llevar los miembros del cabildo en estas reuniones. Les prohíbe asistir con capa de manga corta y palio, e impone la capa cerrada en invierno y la sobrepelliz en verano. Por tanto, abole la costumbre según la cual, de San Miguel a la fiesta de Todos los Santos, unos canónigos entraban al coro con capas y otros con sobrepellices. Desde el Domingo de Resurrección hasta la fiesta de San Lucas (18 de octubre), todos deberán llevar sobrepellices, y a partir de ahí portarán capas, con sobrepelliz bajo ellas.

El Albanense señala que en el cabildo existen cuatro *officia*: deanato, chantría, maestrescolía y tesorería. El nombramiento de canónigos para ostentar estas dignidades tendrá que efectuarse con el consenso de todo el cabildo, o al menos de la *sanior pars*. Asimismo, indica que el maestrescuela, como canciller de la iglesia, es el encargado de conservar el sello del cabildo; pero no podrá sellar carta alguna sin que haya sido previamente leída y aprobada en cabildo.

---

<sup>35</sup> CDAACL VI, doc. 1919.

<sup>36</sup> *Vid.* tablas Canónigos, sección segunda.

Por último, el cardenal añade algunas disposiciones muy favorables a los canónigos. Dejando a un lado cierta prohibición anterior, les da permiso para otorgar legítimo testamento, siempre que la iglesia no quede sin parte. En caso de morir intestado, se repartirán entre obispo y cabildo los bienes que el difunto hubiese obtenido mediante los de la iglesia. En cambio, no excluye a los legítimos herederos de los bienes patrimoniales o adquiridos a través de compraventas o permutas. Por otra parte, asegura a los canónigos la percepción de los tributos de los hombres que moran en los lugares que tienen concedidos en beneficio, prohibiendo al obispo inmiscuirse en su cobro. Del mismo modo, establece que el prelado no reciba procuraciones ni yantares en las casas de los canónigos, a menos que se halle en necesidad de hospedaje<sup>37</sup>.

En conclusión, las constituciones promulgadas por el cardenal Pelayo Albanense suponen el nacimiento del cabildo como corporación netamente definida, dotada de poder en la toma de decisiones. Otorga gran importancia a la reunión capitular. Solo en este marco podrá el obispo entregar las raciones, el encargado de la fábrica rendir cuentas de ingresos y gastos, y el maestrescuela sellar las cartas, previa lectura pública. En consecuencia, los asistentes deberán guardar el decoro en su vestimenta, medida muy relacionada con las disposiciones del IV Concilio de Letrán (1215)<sup>38</sup>; y las reuniones deberán llevarse a cabo en un lugar adecuado. Hasta entonces, la práctica habitual era acudir a la casa del obispo. Así lo recuerda en 1267 el prior Gonzalo Fernández, que en aquella época era aún racionero<sup>39</sup>. Afirma que en tiempo de don Rodrigo y sus predecesores, el prelado y las dignidades se reunían en la casa de aquel, y allí trataban *de los fechos grandes* de la iglesia<sup>40</sup>. Con la reforma del Albanense, este restringido círculo se abre al conjunto del cabildo, que deberá acudir y participar en las reuniones. Seguramente, a partir de entonces comenzaron a celebrarse en dependencias del claustro, pues en el último tercio del siglo XIII se afirma que la costumbre era reunirse en tal lugar<sup>41</sup>.

En definitiva, esta reforma limitaba grandemente el poder del obispo respecto al cabildo. De las palabras del Albanense se infiere que era habitual que el prelado concediese raciones *ad libitum*, sin tener en cuenta al clero

<sup>37</sup> CDAFL VI, doc. 1920.

<sup>38</sup> Cfr. GARCÍA Y GARCÍA, *Constitutiones*, c. 16, pp. 64-65. A su vez, guarda relación con disposiciones del cardenal obispo de Sabina, Juan de Abbeville, en el concilio de Valladolid (CDAFL VI, doc. 1955, p. 472).

<sup>39</sup> CDAFL VI, docs. 1783, 1932. Ambos documentos son del año 1225, aunque el primero esté datado veinte años antes (*vid.* Apéndice).

<sup>40</sup> CDAFL VIII, doc. 2268, p. 454.

<sup>41</sup> *...el cabildo de la iglesia de León, ajuntado enna claustra hu suelen fazer el cabildo* (CDAFL IX, doc. 2386, p. 171); *estando el cabildo ajuntado en la claustra per campana tanida conno es costumbre* (CDAFL IX, doc. 2631, p. 516). El primer documento citado es del año 1279, y el segundo de 1300.

catedralicio. Ello le permitía rodearse de clérigos afines y monopolizar el gobierno de la iglesia. A partir de ahora, empero, la colación de beneficios tendrá que efectuarla con el consenso del cabildo, del mismo modo que la elección de canónigos para ocupar dignidades. Así pues, el resultado de la reforma ha sido un reparto de poder entre ambas partes.

### 1.3. El nuevo reparto de prestimonios

La reforma institucional acometida por el cardenal obispo de Albano venía acompañada de un nuevo reparto de prestimonios, derivado de su empeño por resolver el problema benefical. El 18 de mayo de 1224, probablemente el mismo día en que redactó las constituciones, escribe una misiva al deán y cabildo de León. En ella señala el prestimonio que corresponde a cada beneficiado. El diploma permite conocer la composición del clero catedralicio en ese momento. Aunque indica a los arcedianos y dignidades, el cardenal no diferencia entre canónigos y racioneros. Por ello, en el listado no es fácil discernir dónde terminan los primeros y dónde comienzan los segundos; ello suponiendo que siga este orden. Sin embargo, no se muestra muy escrupuloso en cuanto a la jerarquía. Don Pelayo comienza citando a tres arcedianos, cuyos arcedianatos reasigna. Luego señala conjuntamente al deán y prior, entregándoles un mismo beneficio. A continuación menciona a otro arcediano, y sigue con quince individuos que identificamos como canónigos<sup>42</sup>. Luego nombra al chantre y a un quinto arcediano. Tras él, cita de nuevo a dos arcedianos para indicar el prestimonio que deben recibir. Prosigue con el maestrescuela, y tras él vienen el resto de beneficiados. Así pues, las dignidades y arcedianos aparecen mezclados con canónigos. En cuanto a las primeras, hay que señalar que omite el nombre del titular, y prescinde del tesorero.

En el conjunto de beneficiados que sigue al maestrescuela, y precede a los doce clérigos del coro, hay que ver a los canónigos y racioneros. El obituario puede servir de guía para distinguirlos, pero no es una herramienta infalible, dado que el rango que tuviese cada clérigo en el momento de morir no necesariamente es el mismo que tenía en 1224, pues puede haber promocionado en el período intermedio. En cualquier caso, el primer beneficiado que muere como racionero es Pelayo Díaz. Antes de él, el cardenal cita a treinta y seis individuos, si excluimos del cómputo a dignidades y arcedianos, pero no al prior. Salvo dos que no fueron anotados en el

---

<sup>42</sup> De la mayoría de ellos puede comprobarse que antes de 1224 ya eran canónigos. No ocurre lo mismo con Fernando Tibáldiz y Pedro Pérez, cuya condición de canónigo consta más tarde. Del mismo modo, no podemos asegurarlo de Pedro Arias y Rodrigo Yáñez, futuros deán y tesorero. Su primera mención documental se da en el reparto, y en la segunda ya ostentan sendas dignidades (*cf.* tablas Reparto del Albanense, Dignidades y Canónigos).

obituario<sup>43</sup>, todos ellos murieron como canónigos, arcedianos o dignidades. Además, las menciones documentales muestran que mayoritariamente eran canónigos ya antes de 1224<sup>44</sup>.

Hemos de tomar a Pelayo Díaz como referencia para advertir el inicio del elenco de racioneros. Se halla entre dos clérigos que figuran como canónigos poco antes del reparto del Albanense<sup>45</sup>. Sin embargo, el anterior a él es precedido por Rodrigo Pérez, documentado como racionero en 1224-1225, y a quien no vemos como canónigo hasta 1241<sup>46</sup>. Tras el beneficiado que sigue a Pelayo Díaz se incluye a Giraldo Díaz. Este terminó sus días como prior, pero en 1231 todavía era racionero<sup>47</sup>. La gran mayoría de los clérigos que figuran tras él compartían esta condición en 1224, aunque muchos murieron como canónigos. Así ocurre con Fernando Cipriániz, Nicolás Rodríguez, Rodrigo Rodríguez y Gutierre Radúlfiz. También con Gonzalo Fernández, que llegó a ser prior. Incluso el futuro arcediano Adán Yáñez era entonces racionero. Él mismo señala que lo era en tiempo del arcediano Lope Arnaldo (1218-1236)<sup>48</sup>. Similar trayectoria cabe suponer a don Abril. Aunque llegó a ser arcediano, no consta como canónigo hasta 1230. Además, entre los anotados tras Pelayo Díaz, hay siete clérigos que murieron siendo racioneros, al igual que él<sup>49</sup>. Pese a que no tengamos noticias respecto a diez individuos<sup>50</sup>, los datos son suficientes como para deducir que, en torno a Pelayo Díaz, el cardenal comienza a incluir al grupo de racioneros. No obstante, en este elenco figuran Gonzalo Pérez y Domingo Yáñez, que eran canónigos antes de 1224.

En conclusión, procediendo al recuento de los capitulares, el Albanense cita a un total de ochenta y cuatro clérigos. Alude a cinco arcedia-

<sup>43</sup> Se trata de Nuño Marcos y Martín Pérez, sobrino de don Gil. Solamente figuran en este documento.

<sup>44</sup> *Vid supra* para los anotados en el listado antes del chantre. Los siguientes, hasta el presbítero Martín López, también están documentados como canónigos con anterioridad a 1224. No podemos afirmarlo para Martín Pérez, futuro maestrescuela, pues su aparición se produce en el reparto, y aparece como canónigo en 1225. Tampoco para el sochantre Martín López y para Juan Galterio, cuya condición de canónigo solo consta en el obituario.

<sup>45</sup> Rodrigo Fernández confirma como canónigo un documento fechable en torno a 1220 (CDA CL VI, doc. 1860), y Pelayo Peláez figura como tal en un instrumento de 1222 (*ibid.*, doc. 1905).

<sup>46</sup> CD Carrizo I, doc. 132 (socio); CDA CL VI, docs. 1783, 1932 (porc.); CDA CL VIII, doc. 2033 (can.).

<sup>47</sup> CD San Marcelo, doc. 18 (porc.). Como canónigo no figura hasta 1241 (CDA CL VIII, docs. 2033).

<sup>48</sup> *...dixo <que vio> quel arcediano don Lope Arnaldo auía pleyto conna ygrisia de Lugo sobrel arcediaganado de Triacastiella (...); dixo que él yera estuencia companero de la ygrisia* (CDA CL VIII, doc. 2268, pp. 457-458).

<sup>49</sup> Se trata de Rodrigo Bernáldez, Nicolás Rodríguez, Juan Pérez, Pedro Martínez, Fernando Díaz, Rodrigo Guillélmez y Sancho Ordóñez (*vid.* tabla Reparto del Albanense).

<sup>50</sup> No podemos comprobar si eran racioneros o canónigos: Giraldo Galterio, Pelayo Yáñez, Alfonso Fernández, Munio Rodríguez, maestro Florencio, maestro Miguel, P. Ordóñez, Alfonso Varela, Martín Domínguez y Juan Garín.

nos, aunque solo a cuatro asigna beneficio<sup>51</sup>. Menciona al deán, al chantre y al maestrescuela, pero no incluye al tesorero. El conjunto de canónigos mayores asciende a treinta y ocho, contando desde el prior hasta Rodrigo Fernández, pero saltando a Rodrigo Pérez, e incluyendo a Pelayo Peláez, Gonzalo Pérez y Domingo Yáñez. Los racioneros serían veintiséis, y los doce clérigos del coro cierran el conjunto de capitulares. Así pues, si sumamos las cuatro dignidades del cabildo, el número de canónigos mayores estaba al menos en cuarenta y dos; los menores eran veintiséis, y los clérigos de coro, doce.

Estas cantidades se avienen con el número máximo de canónigos y racioneros establecido por el cardenal en las constituciones. Dado que pide que los segundos no sean más de veinticinco, es probable que alguno de los que hemos identificado como racioneros fuese canónigo, aunque la documentación no permita comprobarlo. En cualquier caso, los canónigos mayores no llegan a la cifra de cincuenta, establecida por el cardenal, ni siquiera suponiendo que entre ellos esté contando a los arcedianos<sup>52</sup>. Redondeando nuestras cifras, podemos suponer que había cuarenta canónigos y veinticinco racioneros. A los primeros hay que añadir las cuatro dignidades. Si sumásemos a los arcedianos llegaríamos a cuarenta y nueve. De cualquier modo, los canónigos mayores no ascienden a cincuenta. Tal vez por ello, al final del documento, el cardenal procede a conceder beneficio a cuatro clérigos que no había incluido en el reparto<sup>53</sup>. Al fin y al cabo, lo que le preocupaba era la gran cantidad de racioneros residentes, no de canónigos mayores.

En cuanto a los prestimonios, el documento del reparto contiene un total de sesenta y siete topónimos. Varios remiten a localidades en el Páramo leonés, en las comarcas de los Oteros y la Sobarriba, o junto a los ríos Esla y Cea. Son aún más numerosos en Tierra de Campos. Solo el lugar de Abelgas se aleja de estos espacios<sup>54</sup>. La ubicación de otros es más difícil de precisar, pero podemos estimarla a partir del *Becerro de Presentaciones*<sup>55</sup>

---

<sup>51</sup> A Fernando García solo lo cita para decir que ha renunciado al arcedianato de Campos (CDACL VI, doc. 1919, p. 416). En cambio, a M[artín] Alfonso, M[unio] Álvarez, Rodrigo Gutiérrez y Lope Arnaldo sí les entrega un prestimonio (*ibid.*, pp. 416-417).

<sup>52</sup> Un siglo atrás, el obispo Diego especificaba que los arcedianos no se incluían en tal cómputo (CDACL V, doc. 1367). Sin embargo, el Albanense no se pronuncia al respecto (CDACL VI, doc. 1920).

<sup>53</sup> Se trata de Alfonso Rodríguez, Fernando Rodríguez, Martín Cimaneco y Domingo Abad.

<sup>54</sup> Se halla en la comarca de Luna. El *Becerro de Presentaciones* la incluye en el arciprestazgo de San Miguel del Camino, perteneciente al arcedianato de Valderas (BP, p. 368).

<sup>55</sup> Ubica los lugares de Villimer y Villavirtud en el arciprestazgo del Curueño (BP, pp. 403-404, nn. 22, 35); Quiñones en el de San Miguel del Camino (BP, p. 366, p. 42); Castromuza, Guigo y Terradillos en el de Valdemeriel (BP, pp. 446, 449, nn. 17, 20, 32); y Secos en el de Castilfalé (BP, p. 372, n. 6).

o datos documentales<sup>56</sup>. Todo ello nos remite a las mismas comarcas, salvo en el caso de Olleros de Alba, en la montaña leonesa. Por último, hay unos pocos cuya localización se nos escapa<sup>57</sup>.

Al estudiar los topónimos señalados, llama la atención la escasa correspondencia con los que figuran en el reparto del obispo Diego un siglo atrás<sup>58</sup>. De los sesenta y siete que constan, solamente una docena aparecen también en la secularización de 1120. Los lugares de Marne, Santibáñez de Porma, Rebollar, Valle, Urones y Bolaños se entregaron entonces a la mesa capitular. El Albanense ahora los asigna de nuevo a distintos clérigos. El lugar de Sahelices, entregado por don Diego al diácono Pedro Bernáldez, debe ser Sahelices del Río, que el cardenal entrega a Nicolás Rodríguez. Antes de 1124, se cedió al cabildo Villagrad y Corbillos. El primero lo entrega don Pelayo a los clérigos del coro, mientras que el segundo lo deja pendiente de asignación<sup>59</sup>. Por último, Villapadierna la había dado el obispo Diego a Pedro Gutiérrez. El Albanense no dispone de la villa completa, pero sí entrega una iglesia en ella a Domingo Abad. El caso contrario ocurre con Matadeón y Bustillo de Chaves. Don Diego cedió a sendos canónigos una tercia en ambos lugares, pero el cardenal entrega las villas<sup>60</sup>.

El resto de topónimos no se vincula en modo alguno al cabildo antes de 1224. Hay diecinueve que no podemos analizar, bien porque no figuran en la documentación con anterioridad, bien porque no aparecen relacionados con el obispo o el clero catedralicio<sup>61</sup>. En cambio, sí podemos seguir la evolución de treinta y cinco lugares.

<sup>56</sup> Un prolijo documento de 1295, referente a los mismos topónimos, arroja luz sobre los lugares de Santa Cruz, San Esteban y Olleros (CDACL IX, doc. 2598). Ubica Santa Cruz *apud Mansellam* (*ibid.*, p. 460). Debe ser la Santa Cruz del arciprestazgo de Santas Martas (BP, p. 415, n. 26). San Esteban lo cita junto a Palazuelo, *apud Valderas* (*ibid.*, p. 461). Se trata, pues, de San Esteban del Molar. Al igual que Palazuelo, se ubicaba en el arciprestazgo de Fuentes de Ropel (BP, pp. 375-376, nn. 6, 13). En cuanto a Olleros, lo menciona con Sorribos (CDACL IX, doc. 2598, p. 460). Ello permite suponer que se trata de Olleros de Alba. El obispo Manrique recibió bienes en ambos lugares en 1181 (CDACL V, docs. 1619, 1622).

<sup>57</sup> No identificamos Villoria, San Vicente *de Colle*, *Bonetos*, Valle, Vega *Proxim* y Marzanes. El *Becerro de Presentaciones* tiene tres lugares llamados Villoria, en los arciprestazgos del Páramo, Curueño y Torío (BP, p. 358, n. 6; p. 403, n. 25; p. 408, n. 14). Registra un San Vicente en el arciprestazgo del Curueño (BP, p. 401, n. 6), que tal vez podría corresponderse con San Vicente *de Colle*. Asimismo, recoge dos lugares cuyo nombre comienza por Valle, en los arciprestazgos de Santas Martas y Almanza (BP, p. 415, n. 23; p. 509, n. 5). Por último, *Bonetos*, Vega *Proxim* y Marzanes no figuran en el *Becerro*.

<sup>58</sup> CDACL V, doc. 1367.

<sup>59</sup> Lo deja en manos del arcediano Munio Álvarez y al maestrescuela (CDACL VI, doc. 1919, p. 418).

<sup>60</sup> Para todo ello, *cfr.* tablas Reparto del obispo Diego y de Pelayo Albanense.

<sup>61</sup> El documento del reparto del Albanense supone la primera mención de trece lugares (Quiñones, Guigo, Villimer, San Vicente *de Cole*, *Bonetos*, Villarramiel, Vega *Proxim*, Villacé, Zurita, Marzanes, Villa Ferrociente, Villafañe, Villacalabuey). A ellos se suman cuatro que, pese a figurar previamente, no los vinculamos ni al obispo ni a ningún miembro del cabildo (Castromuza, Almanza, Villacelama y San Miguel del Camino). Por último, añadimos

Hay cinco topónimos vinculados a importantes miembros de la comunidad catedralicia. En el lugar de Truébano, previamente ligado al monasterio de Matallana<sup>62</sup>, Arias Vimáraz compró varios bienes en 1087<sup>63</sup>. Este personaje, probablemente de condición laica, era a la sazón el merino de la sede<sup>64</sup>. Un documento de la catedral, fechable a mediados del siglo XII, incluye a un presbítero de este lugar como presente en un acto cuyo sentido desconocemos<sup>65</sup>. La iglesia de San Martín del Mercado, en la ciudad de León, pagaba diezmos al tesorero Pedro Segúin en 1145, y a ello se comprometía su capellán ante el obispo y cabildo<sup>66</sup>. En 1186, Fernando II eximió de tributación a los vasallos que el *precentor* Rodrigo Abril tenía en *Gogidos* y Villar del Yermo, en el Páramo, así como en San Cipriano de Rueda<sup>67</sup>. El monasterio de este lugar fue donado por el obispo Diego al primicerato en 1120<sup>68</sup>. El Albanense entrega ahora la villa al chantre y al arcediano Lope Arnaldo<sup>69</sup>. Hay, pues, una vinculación secular de San Cipriano de Rueda con la chantría de León<sup>70</sup>, que el cardenal mantiene. Por último, el lugar de Villavirtud fue cedido a la iglesia y al arcediano Rodrigo, futuro obispo, por los habitantes de Rueda del Almirante (1195)<sup>71</sup>.

La treintena de topónimos restantes se vincula a los obispos de León desde fines del siglo X hasta 1220. La documentación muestra que se trata de lugares donados por monarcas, ganados en pleitos u obtenidos por los prela-dos mediante donaciones o permutas<sup>72</sup>. Además, ya en época de Rodrigo Ál-

---

otros dos que son difíciles de distinguir de otros lugares debido a homonimias (San Esteban, Santa Cruz). Sobre todos ellos, *cfr.* CDA CL VII.

<sup>62</sup> CDA CL III, docs. 784, 844, 890; CDA CL VI, doc. 1072.

<sup>63</sup> CDA CL IV, doc. 1242.

<sup>64</sup> *Vid.* sección primera, capítulo 3.

<sup>65</sup> *Hec est noticia illorum qui fuerunt presentes et audierunt. Martinus, presbiter de Trobano (...)*. CDA CL V, doc. 1466.

<sup>66</sup> CDA CL V, doc. 1447.

<sup>67</sup> CDA CL V, doc. 1660.

<sup>68</sup> CDA CL V, doc. 1368.

<sup>69</sup> CDA CL VI, doc. 1919, p. 417.

<sup>70</sup> Los términos de *primicerio* o *primiclero*, *precentor* y *cantor* forman parte de una evolución terminológica que desemboca finalmente en el chantre, asumiendo el último término (*vid.* sección segunda, capítulo 2).

<sup>71</sup> CDA CL VI, doc. 1717.

<sup>72</sup> CDA CL II, doc. 508 (Reliegos, Castrotierra y Zancos); III, docs. 549, 550 (Toldanos); IV, docs. 952 (Villoria); 1163 (Fontecha), 1200, 1207 (San Vicente de Cea); II, doc. 276 (Monesteruelo); III, doc. 677 (Valdearcos); I, doc. 101 (Abelgas); IV, docs. 1307 (Villalumbroso, Toldanos, San Cipriano de Rueda, Reliegos, Boadilla); 1308, 1309 (Santa Olaja de la Ribera); 1180 (Boadilla y San Cipriano de Rueda); 1236 (Reliegos y Villaobispo); 1271 (Arnales); 1316; V, doc. 1330 (Villabaruz); IV, docs. 1313 (Terradillos); 1291 (Santa Olaja); 1279 (La Milla y Santa Olaja); V, docs. 1333 (Secos); 1346 (Valdearcos y Castrotierra); 1370, 1371, 1412 (Villadangos del Páramo); 1535 (Villalugán, Gallegos y Castrotierra); 1555 (Cuenca de Campos); 1578 (Secos); 1493, 1431 (Pobladura), 1534 (Toldanos); 1619, 1622 (Olleros de Alba); 1688 (Ardón); 1670 (Toldanos); VI, docs. 1721, 1784, 1861 (Abelgas); 1871 (San Justo de los Oteros), 1888 (Santa Olaja).

varez (1208-1232), un documento no datado permite conocer varios lugares que pertenecían al prelado, donde tuvo problemas a la hora de cobrar los derechos episcopales. Se queja de haber recibido injurias en varias villas, entre las cuales la de Secos, y dice que en el valle de Ardón *denegant me foros nostros*<sup>73</sup>.

En conclusión, con este nuevo reparto de prestimonios, el cardenal Pelayo Albanense saneó la mesa capitular a costa de la episcopal. Entre los lugares que cita, son muy pocos los que estaban previamente vinculados a los canónigos, mientras que casi la mitad guardaban relación con el prelado. El fenómeno se manifiesta claramente con Villalugán, concedida a Fernando Alfonso, *sicut eam habebat episcopus*<sup>74</sup>. La enajenación de la mesa episcopal permitió al cardenal mantener el número de beneficiados existente, sin eliminar raciones y canonjías para aumentar el valor de cada prestimonio. La consecuencia fue la depauperación de la mesa episcopal, problema con que hipotecó a los prelados venideros. Desde la perspectiva del cabildo, el nuevo reparto sentó las bases de la prosperidad de la que gozaría durante todo el siglo XIII.

#### 1.4. El conflicto entre el obispo y el cabildo por los prestimonios

Tras la reforma institucional y benefical del Albanense, los obispos de León se hallaron en una mala situación económica durante el resto de la centuria. Al empobrecimiento de la mesa episcopal, resultante del nuevo reparto, se sumaron las deudas contraídas por los prelados<sup>75</sup>, la concesión papal de tercias episcopales al monarca castellanoleonés, y la necesidad de financiar la construcción del templo gótico. Estas dificultades se muestran principalmente en documentos pontificios, pero también en algunos catedralicios. Además, es reveladora una pesquisa de 1267, cuyo propósito es esclarecer si el cabildo históricamente contribuía con el obispo en las costas de los pleitos de la sede<sup>76</sup>.

La reforma no pudo ser del agrado del obispo Rodrigo Álvarez<sup>77</sup>. Aparte de reducir los bienes de su propia mesa, enseguida fue privado de la facultad de conceder beneficios<sup>78</sup>; al tiempo que el papado comenzaba a hacerlo. Así pues, en los últimos ocho años de su mandato, se opuso a varias provisiones de beneficios efectuadas desde Roma, y él mismo tuvo que correr con los

<sup>73</sup> CDAFL VI, doc. 1815.

<sup>74</sup> CDAFL VI, doc. 1919, p. 416.

<sup>75</sup> Principalmente con banqueros italianos, algo generalizado en toda la península (LINEHAN, *La Iglesia española*, p. 115).

<sup>76</sup> CDAFL VIII, doc. 2268.

<sup>77</sup> Lo argumenta LINEHAN, *La Iglesia española*, p. 255, y CAVERO DOMÍNGUEZ, «La mitra y el cabildo», p. 96.

<sup>78</sup> DPDL, doc. 213.



gastos<sup>79</sup>. Nada sabemos al respecto del efímero don Arnaldo (1234-1235), tras apenas un año de pontificado. En cambio, sí tenemos datos a propósito del obispo Martín Rodríguez (1238-1242). Estando la sede vacante, el rey Fernando III se había apoderado de rentas episcopales. Inmediatamente después del nombramiento de don Martín, Gregorio IX pide al monarca que devuelva al prelado dichas rentas<sup>80</sup>. Año y medio más tarde, el papa permite al obispo retener trescientos alfonsinos de la iglesia de León para uso de la mesa episcopal<sup>81</sup>. Ambas disposiciones pontificias sugieren que el prelado estaba pasando por dificultades económicas.

El problema continúa y se agrava bajo el pontificado de Munio Álvarez (1242-1252). A este obispo cabe atribuir el primer intento de modificar las constituciones del cardenal Albanense. En 1246, el cabildo nombró como procurador al deán Pedro Arias para que defendiese sus intereses ante la curia romana, temiendo que don Munio pretendía reducir el número de beneficiados y obligar al cabildo a contribuir en ciertos pagos<sup>82</sup>. Ello suponía infringir el juramento de las constituciones, al que estaba obligado todo el cabildo desde 1225<sup>83</sup>. El temor de los canónigos en relación a los pagos se basaba en una carta papal recibida por el prelado, que al parecer lo autorizaba a cobrarles unas *exactiones*<sup>84</sup>. No conservamos esta misiva, pero sí otra posterior, en que Inocencio IV le pide que se presente en Roma para dar cuenta de por qué ha contraído tantas deudas (1247)<sup>85</sup>.

El obispo don Munio fracasó en el intento de que el cabildo pagase aquellas *exactiones*. Los testigos de la pesquisa de 1267 aclaran la cuestión. Tres de ellos indican que pidió al cabildo ayuda para financiar el pleito por el arcedianato de Triacastela contra la sede lucense, y coinciden en que el cabildo *no le quiso dar nada*<sup>86</sup>. Concretamente, señala Martín Domínguez que pidió trescientos maravedís. Ello suponía una contribución ajena a las obligaciones de los capitulares, ya que anteriormente era el obispo quien había corrido con los gastos. En consecuencia, el prelado tuvo que reconocer ante el cabildo que solo a él correspondían los pagos, y otorgó una

<sup>79</sup> Vid. capítulo 3.

<sup>80</sup> DPDL, doc. 289.

<sup>81</sup> DPDL, doc. 295.

<sup>82</sup> CDAACL VIII, doc. 2077.

<sup>83</sup> DPDL, doc. 225.

<sup>84</sup> *...a nobis uolebat nomine ecclesie Romane exactiones facere auctoritate littere papalis quam ipse recepit* (CDAACL VIII, doc. 2077).

<sup>85</sup> DPDL, doc. 323.

<sup>86</sup> *E dixo que el bispo don Munio pidió al cabildo CCC moravedís en aiuda poral pleyto e el cabildo no le quiso dar nada* (CDAACL VIII, doc. 2268, p. 460). Este es el testimonio de Martín Domínguez. En la misma línea, aunque sin indicar la cantidad concreta, testifican los arcedianos Rodrigo Pérez (*ibid.*, pp. 456-457) y don Adán (*ibid.*, pp. 456-457, 458). A ellos hay que unir la declaración de Pedro Gallardo. Aunque no alude a esta petición del obispo Munio, dice haber ido tres veces a Cacabelos con motivo de este pleito, y asevera que el cabildo no pagó nada (*ibid.*, p. 459).

carta garantizándolo<sup>87</sup>. Estos hechos deben ubicarse poco antes de agosto de 1246, cuando los capitulares manifiestan su preocupación y nombran al deán como procurador ante la Sede Apostólica. Ni el cabildo contribuyó, ni el prelado consiguió mejorar su situación económica. El mismo día en que el papa Inocencio lo cita para dar cuentas de sus deudas, encarga la gestión de la mesa episcopal al maestrescuela de Astorga y al canónigo Fernando Guillélmez. Deberán entregar quinientos maravedís anuales para que pueda solventar sus deudas<sup>88</sup>.

Fallecido Munio Álvarez, heredó sus problemas económicos el nuevo obispo de León, Martín Fernández (1254-1289). El bienio en que estuvo vacante la sede hubo de ser perjudicial para la mesa episcopal. En octubre de 1255, el rey Alfonso X otorga al cabildo la custodia de los bienes episcopales a la muerte de cada prelado, enfatizando *que el omne mío non tome nin robe ninguna cosa de las que fueren del obispo*<sup>89</sup>, lo que sugiere que ha habido un expolio por parte de un oficial regio. Sin embargo, ello no garantizó la devolución, pues un año más tarde el papa Alejandro IV ordena reintegrar a la mesa episcopal los bienes sustraídos<sup>90</sup>.

El obispo Martín Fernández trató de optimizar la administración de ambas mesas. En cuanto a la capitular, acordó con el cabildo unas normas para el arrendamiento de bienes, estableciendo la visita anual de los mismos por parte de dos capitulares (1257)<sup>91</sup>. Además, cedió al cabildo las tercias episcopales de Golpejones, que se cobraban junto con las de Castroverde de Campos, pertenecientes a aquel, a fin de evitar problemas en su percepción (1262)<sup>92</sup>.

Sin embargo, sus esfuerzos por mejorar la situación de la mesa episcopal no dieron los frutos esperados. En 1263, con consentimiento del cabildo, acordó con los clérigos de diversas iglesias que, cuando falleciesen, pagasen al obispo diez maravedís<sup>93</sup>. No obstante, al año siguiente el papa Urbano IV revela que existe una desavenencia entre obispo y cabildo. Previa súplica del prelado, exhorta al deán y cabildo a alcanzar un acuerdo en torno a los bienes de la mesa capitular<sup>94</sup>. Recuerda que, en tiempo del cardenal Albanense,

---

<sup>87</sup> *...e vi depués que elle vino al cabildo e quitósse de demandar ren al cabildo e reconoció que él deuía a fazer elas despesas e el cabildo non yera tenuto, e segundo como yo creo dio sobre esto sua carta abierta seellada de so seyello colgado* (CDA CL VIII, doc. 2268, p. 457). El testimonio es del arcediano Rodrigo Pérez. El archivo catedralicio no conserva en la actualidad el documento en cuestión.

<sup>88</sup> DPDL, docs. 324, 327.

<sup>89</sup> CDA CL VIII, doc. 2163.

<sup>90</sup> DPDL, doc. 448.

<sup>91</sup> CDA CL VIII, doc. 2180.

<sup>92</sup> CDA CL VIII, doc. 2236.

<sup>93</sup> CDA CL VIII, doc. 2246. El clérigo Juan Marcos, que rige la iglesia de San Cebrián, deberá pagar 20 maravedís.

<sup>94</sup> CDA CL VIII, doc. 2253; DPDL, doc. 538.

el obispo cedió al cabildo villas, iglesias y otras posesiones, razón por la cual ahora la mesa episcopal ha quedado muy reducida<sup>95</sup>. Es la primera vez que un documento señala el reparto del Albanense como motivo del mal estado de dicha mesa, cuatro décadas después de materializarse.

Obispo y cabildo no llegaron a acuerdo alguno. Siguiendo el ejemplo de su predecesor, don Martín trató de obligar a los capitulares a contribuir en las costas de los pleitos de la sede. Ello se deduce de que en 1267 tenga lugar la pesquisa en torno a este problema<sup>96</sup>. Los testigos son dignidades, arcedianos y canónigos, que coinciden en que históricamente el cabildo no había contribuido en estos litigios. Los pagos corrían a cargo de los obispos, y también de los arcedianos cuando atañían a sus arcedianatos. Recuerdan el frustrado intento del obispo don Munio, e insisten en que nunca vieron que el cabildo pagase nada, *ata que uino este bispo que agora ye*<sup>97</sup>. El deán maestre Juan y el arcediano don Adán coinciden en esta afirmación, que revela que Martín Fernández ha obligado a los capitulares a contribuir. Esa imposición fue sin duda lo que motivó la pesquisa.

El prelado continuó tratando de incrementar los bienes de la mesa episcopal. En 1275 hubo controversia sobre los bienes del difunto racionero Pelayo Peláez (†1273). Tras investigar la cuestión, quedó claro que había dejado tales bienes por su aniversario al cabildo<sup>98</sup>, por lo que su propiedad no correspondía al obispo. Por otra parte, Martín Fernández realizó una permuta con el monasterio de San Claudio, mediante la cual recibió bienes en Sariegos y Pobladura del Bernesga<sup>99</sup>. En el primero se centró en obtener propiedades. Era un lugar donde el cabildo no estaba presente<sup>100</sup>. Este le entregó Monesteruelo, para luego permutarlo con San Isidoro a cambio de posesiones en Sariegos, pero tuvo que compensar al cabildo cediéndole los bienes de la mesa episcopal en Villamoros y Vega de Infanzones<sup>101</sup>.

<sup>95</sup> *...cum olim bone memorie P., Albanensis episcopus, fuerit ab apostolica sede commissum, ut in ecclesia Legionensi diuideret seu distribuere prestimonia et beneficia proportionaliter inter canonicos et alias personas ecclesie supradicte, idem episcopus nonnullas villas et ecclesias, decimas ac alias possessiones et quedam alia bona ad mensam ipsius episcopi spectantia inter prefatos canonicos et personas huiusmodi commissionis pretextu pro sua distribuit uoluntate, cuius distributionis occasione mensa eiusdem episcopi est non modicum diminuta* (CDAFL VIII, doc. 2253, pp. 416-417).

<sup>96</sup> Vid. LINEHAN, «La iglesia de León», p. 30.

<sup>97</sup> CDAFL VIII, doc. 2268, p. 453.

<sup>98</sup> CDAFL IX, doc. 2348.

<sup>99</sup> CDAFL IX, doc. 2356.

<sup>100</sup> Las noticias dotacionales de los obituarios no muestran que el cabildo adquiriese bienes en Sariegos. Solo uno lo menciona al aludir a esta permuta del prelado con el abad: *quod cambiuit domnus M. Fernandi, Legionensis episcopus, cum abbate et conuentu Sancti Ysidori Legionis ciuitatis, pro omnibus que iidem abbas et conuentus habebant et habere debebant in Sariegos, et II<sup>as</sup> iugarias hereditatis in Uillamoros, secundum quod in instrumentis inde coniectis plenius continetur* (ACL, cód. 39, f. 184v; CDAFL X, p. 541, n. 81).

<sup>101</sup> CDAFL IX, docs. 2357, 2358.

No tenemos más noticias sobre la relación entre ambas partes hasta 1285. En tal momento, el papa Honorio IV encomienda a los arcedianos de Astorga la resolución del pleito que mantienen el obispo y el cabildo de León a propósito de diezmos, prestimonios y posesiones<sup>102</sup>. El litigio tardó aún una década en resolverse, y en el intervalo murió Martín Fernández (1289). Todo lo que podemos saber sobre esta materia en los últimos años del prelado lo revela la escritura que contiene la sentencia<sup>103</sup>. Obispo y cabildo se habían sometido al arbitraje del arcediano de Valdemeriel, maestre Fernando, poco antes de que falleciese don Martín. El sucesor fue Fernando Ruiz (1289-1301), antiguo abad de Covarrubias, nombrado obispo de León por el papa Nicolás IV<sup>104</sup>.

El nuevo prelado heredó el pleito con el cabildo. En diciembre de 1290, año y medio después de la muerte de Martín Fernández, se retoma la cuestión. Ambas partes se ponen de acuerdo sobre el arbitraje del citado arcediano de Valdemeriel<sup>105</sup>. El proceso fue lento. Entre enero y abril de 1294, los tres arcedianos de Astorga, jueces delegados de la Sede Apostólica, delegan a su vez la causa en el arcediano de Saldaña, Velasco Domínguez, y el prior, Rodrigo García<sup>106</sup>. En diciembre del mismo año, el cabildo nombra como procuradores a los canónigos Sancho Fernández y Bernardo Yáñez<sup>107</sup>. En enero de 1295, el obispo hace lo propio, nombrando como tal a García Rodríguez, racionero de León y canónigo de Toledo<sup>108</sup>, que era su hermano<sup>109</sup>.

El libelo del procurador del cabildo, Sancho Fernández, nos informa de lo acontecido en los últimos años de Martín Fernández. Comienza remontrándose a la época del obispo Rodrigo, que concedió a la mesa capitular un conjunto de prestimonios<sup>110</sup>. La relación que incluye es un calco del documento del reparto del Albanense, pues los topónimos coinciden plenamente con los que señala el cardenal<sup>111</sup>. De hecho, enseguida el procurador alude al obispo de Albano, pues realmente fue él quien dispuso la entrega de tales

<sup>102</sup> CDA CL IX, doc. 2460; DPDL, doc. 579.

<sup>103</sup> CDA CL IX, doc. 2598.

<sup>104</sup> DPDL, doc. 595.

<sup>105</sup> CDA CL IX, doc. 2548.

<sup>106</sup> En enero de 1294, el arcediano de Carballeda, Arias Peláez, delega en el prior Rodrigo García (CDA CL IX, doc. 2578). El 9 de abril del mismo año, los arcedianos de Robleda y del Páramo, Aparicio Pérez y Menendo Rodríguez, delegan en el arcediano de Saldaña, Velasco Domínguez (*ibid.*, docs. 2586, 2587).

<sup>107</sup> CDA CL IX, doc. 2589.

<sup>108</sup> CDA CL IX, doc. 2590.

<sup>109</sup> *Era millesima CCC.ª L.ª IX. Obiit Garsias Roderici, ecclesiarum Toletane ac Legionensis canonicus, frater reuerendi patris domni Fernandi, quondam episcopi Legionensis* (ACL, cód. 18, f. 158r; CDA CL X, p. 577).

<sup>110</sup> *...cum olim bone memorie dominus Rodericus, episcopus Legionensis, prestimonia infra scripta (...), consueta confferri per personis, canonicis et sociis ecclesie Legionensis* (CDA CL IX, doc. 2598, p. 460).

<sup>111</sup> CDA CL IX, doc. 2598, p. 460. *Cfr.* CDA CL VI, doc. 1919. El procurador solo omite Villarramiel, probablemente por error.

prestimonios a miembros del cabildo<sup>112</sup>, y no don Rodrigo por voluntad propia. A continuación, acusa abiertamente al difunto Martín Fernández de haber rechazado tal ordenación, al ocupar diecinueve de estos prestimonios y trasladarlos a la mesa episcopal, expropiando así al cabildo contra justicia<sup>113</sup>.

Este pasaje resulta revelador. La agresión episcopal se produjo en ciertos lugares que desde hacía seis décadas pertenecían a la mesa capitular. De este modo, Martín Fernández daba un paso que ningún otro prelado había osado dar: conculcar las constituciones del Albanense, marco jurídico que regía la vida de la iglesia de León desde 1224, y no había sido derogado. En consecuencia, el cabildo se aferra al reparto del cardenal, varias veces citado como *ordinatio* del Albanense<sup>114</sup>. Lo utilizan como prueba para demostrar la culpa del obispo. Don Pelayo había entregado los bienes en litigio al cabildo, y además dispuso que el prelado no se inmiscuyese en la jurisdicción de los canónigos, ni pudiese cobrar tributo en sus casas. Empero, Martín Fernández ocupó varias de estas posesiones, vulnerando flagrantemente las constituciones vigentes.

Por todo ello, el procurador eleva a los jueces seis peticiones. Solicita que los prestimonios contenidos en la *ordinatio* del cardenal sean ratificados a la mesa capitular<sup>115</sup>, y que obliguen al obispo a restituirlos al cabildo expropiado<sup>116</sup>. Además, pide que los prestimonios de Ceinos y Santiago de las Villas se confieran al cabildo y no se entreguen a la mesa episcopal<sup>117</sup>. El procurador aprovecha la ocasión para asegurarse que en adelante los prelados no vuelvan a cometer un acto similar, y pide que se prohíba al obispo mover lite o controversia sobre un enorme conjunto de prestimonios, que procede a enumerar<sup>118</sup>. El sinfín de topónimos que muestra el libelo del procurador

<sup>112</sup> *...dominus Pelagius, Albanensis episcopus, auctoritate apostolica constituit, decreuit et ordinauit dicta prestimonia fore personis, canonicis et sociis conferenda* (CDA CL IX, doc. 2598, p. 460).

<sup>113</sup> *...usque ad tempora reuerendi patris domini Martini, predecessoris istius, qui quidem ordinatione spreta et suis iuribus non contemptus in capitulli et illorum de capitulo preiudicium et grauamen quedam premissa ordinationis prestimonia cum uacarunt ut pote (...); usibus mense sue indebita et contra iusticiam applicauit, usu et possessione uel quasi iam dictum capitulum spoliando* (CDA CL IX, doc. 2598, p. 460).

<sup>114</sup> CDA CL IX, doc. 2598, pp. 460-461, 467.

<sup>115</sup> *...peto ut pronuncietis et sentencialiter diffiniatis premissa prestimonia in domini Albanensis ordinatione expressa que proximo sunt narrata ad dictum capitulum pertinere* (CDA CL IX, doc. 2598, pp. 460-461).

<sup>116</sup> *Peto etiam ut dominum episcopum compellatis quod prestimonia que suos predecessor occupauit, ut supra est narratum, contra ordinationem, usum et possessionem sepefatos, restituat capitulo spoliato* (CDA CL IX, doc. 2598, p. 461).

<sup>117</sup> *Peto nichilominus quod uso domini iudices declaretis prestimonia de Çeffinos et de Santiago de las Villas cum pertinenciis suis, que solita sunt, alicui uel aliquibus cum uacant de capitulo conferri inter illos de capitulo uel alicui de capitulo cum uacauerint de cetero conferenda, nec ad mensam episcopi reducantur* (CDA CL IX, doc. 2598, p. 461).

<sup>118</sup> *Peto eciam ut uso domini iudices districte prohibeatis iam dictum dominum episcopum nec super aliis prestimoniis seu beneficiis, iuribus uel obuentionibus, redditibus, possessionibus*

hace de este documento un extraordinario instrumento para conocer la mesa capitular a fines del siglo XIII. Da la impresión de que su intención es incluir todos los bienes rústicos que componen dicha mesa<sup>119</sup>, incluyendo también los prestimonios de los clérigos del coro. Por último, pide que, cuando vaquen los prestimonios, sea el cabildo el encargado de conferirlos entre sus propios miembros<sup>120</sup>, y también que manden por sentencia que el obispo se abstenga de cometer estos gravámenes e injurias<sup>121</sup>.

La sentencia dictada por los jueces subdelegados tiene muy en cuenta la ordenación de don Pelayo, *quondam Cardinalis Albanensis*<sup>122</sup>. Los prestimonios que allí se citan pertenecen al cabildo, imponiendo silencio sobre esto al obispo. Los que han sido ocupados, al quedar vacantes, serán para la mesa capitular. Los de Ceinos y Santiago de las Villas, que ahora los tienen los arcedianos de Mayorga y Valderas, respectivamente, se conferirán a miembros del cabildo cuando vaquen. Prohíben al prelado retener y apropiarse de los otros prestimonios enumerados en la ordenación cuando queden vacantes<sup>123</sup>. No obstante, sobre el gran conjunto de prestimonios que el procurador incluye en su libelo los jueces deciden no pronunciarse, y postergan la cuestión<sup>124</sup>.

Así termina el conflicto entre el obispo y el cabildo de León por los prestimonios. La actuación de Martín Fernández puso en jaque las constituciones otorgadas por el cardenal Pelayo Albanense, confirmadas por Honorio III, y juradas por todos los miembros del cabildo, así como su dotación de la mesa capitular y su reparto de prestimonios. Era importante la posición que asumiese la Sede Apostólica en tal litigio. Si el papado se hubiese posicionado con el prelado, considerando obsoleta la reforma de cardenal, este ordenamiento jurídico podría haber corrido el riesgo de verse sustituido por otro. Lejos de ello, la victoria final fue del cabildo. Las Constituciones de 1224 permanecieron vigentes hasta el siglo XVIII<sup>125</sup>.

---

*et locis que capitulum et singuli de capitulo modo pacifice possident uel quasi que ad presens duxero nominanda (...); quae inter personas, canonicos et socios distribui consueuerunt, teneant absque consensu et beneplacito predicti capituli* (CDAFL IX, doc. 2598, pp. 461-466).

<sup>119</sup> Los prestimonios que se citan se hallan principalmente en ámbito rural, aunque el libelo también incluye algunas casas en la ciudad de León (CDAFL IX, doc. 2598, p. 465).

<sup>120</sup> *Peto a uobis prefatis iudicibus nomine dicti capituli pronunciari iam dicta prestimonia per sententiam ad capitulum pertinere, et cum uacauerint ad idem capitulum reduçenda, ac inter ipsis de capitulo tantum confferri debere* (CDAFL IX, doc. 2598, p. 466).

<sup>121</sup> *...peto ut sentencialiter mandetis quod ab istis grauaminibus seu iniuriis debeat abstinere* (CDAFL IX, doc. 2598, p. 467).

<sup>122</sup> CDAFL IX, doc. 2598, p. 467.

<sup>123</sup> CDAFL IX, doc. 2598, pp. 467-468.

<sup>124</sup> *Super aliis uero prestimoniis supra in libello comprehensis, que nunc a clericis de chori ecclesie Legionensis et eciã ab aliquis qui non sunt de choro possidentur, qualiter cum uacabunt de eis debeat episcopus ordinare seu eadem [re] maiore deliberatione habita, ad presens differimus iudicare; set cognoscendi et diffiniendi super eis nobis im posterum potestatem plenariam reseruamus* (CDAFL IX, doc. 2598, p. 468).

<sup>125</sup> VILLACORTA RODRÍGUEZ, *El cabildo*, p. 48.

## II

### El clero del cabildo

La reforma del Albanense mantuvo la realidad institucional del cabildo de las décadas precedentes. El cardenal no añadió nuevas dignidades ni nombró nuevos arcedianos. Tampoco era una novedad la distinción entre canónigos mayores y menores, que ya indicaba el obispo Diego en 1120. En cambio, la calificación de *portionarius* para los segundos era más bien reciente, y los clérigos del coro empezaron a citarse en la documentación poco antes de la reforma. Lo que hizo el cardenal fue sanear el sistema benefical, abolir las malas costumbres y dar relevancia institucional al clero catedralicio; pero no introdujo cambios en la fisonomía del cabildo, que sustancialmente permaneció durante todo el siglo XIII.

#### 2.1. Las dignidades

El Albanense cita cuatro *officia* en sus constituciones: deanato, chantría, maestrescolía y tesorería<sup>1</sup>. Estas eran las dignidades del cabildo de León desde mediados del siglo XII. Aunque el cardenal la cite en tercer lugar, la maestrescolía había sido la última en ser creada, pues consta desde 1159. Las otras existían ya antes de 1120, aunque con otros términos<sup>2</sup>.

##### 2.1.1. *Deanato*

La dignidad de prior se convirtió en deán al mediar el siglo XII, con el advenimiento de don Enrique (1156-1182). En 1224, cuando se produjo la reforma, aún estaba a la cabeza del cabildo el deán Froilán Peláez. Era el maestrescuela de Salamanca, y había sucedido en el deanato de León a Pedro

---

<sup>1</sup> CDA CL VI, doc. 1920, p. 421.

<sup>2</sup> *Vid.* capítulo 2, sección segunda. Son las cuatro dignidades que en el siglo XIII encabezan los cabildos de la Corona de Castilla (GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, *La Iglesia en el reino de Castilla*, p. 207).

Muñoz, cuando fue nombrado obispo (1206). La última noticia que tenemos de él data de junio de 1224, al fundar aniversario en la catedral de Zamora<sup>3</sup>, y como pronto murió el 20 de octubre de ese año. En su sucesión se percibe la influencia de Pelayo Albanense. Pedro Arias, que aparece por primera vez como beneficiado en el reparto de 1224, fue deán al menos a partir de 1230. Era uno de los sobrinos del cardenal<sup>4</sup>, que murió este mismo año.

El mandato de Pedro Arias fue largo, aproximadamente de dos décadas. Lo último que sabemos de él es que el cabildo lo nombró procurador para defender sus intereses en Roma, ante la amenaza del obispo Munio de reducir el número de beneficiados y obligar al cabildo a contribuir en sus propios pagos<sup>5</sup>. Tal vez no retornó de su viaje a la Ciudad Eterna. El nombramiento como procurador tuvo lugar en agosto de 1246, y murió un 21 de diciembre. Su sucesor fue efímero. El deán Martín Fernández no figura como tal en la documentación<sup>6</sup>, y su sepultura indica que murió el 5 de mayo de 1250<sup>7</sup>. Probablemente, es el clérigo del coro que aparece en el reparto de 1224, y que en la siguiente década ya era canónigo<sup>8</sup>. Habría alcanzado el deanato al final de su vida, lo que explica la brevedad del mandato, que a lo sumo fue de un trienio.

El siguiente deán fue maestre Juan (1251-1268). Era un hombre del obispo Rodrigo Álvarez<sup>9</sup>, bajo cuyo mandato entró como miembro del cabildo. Aunque no lo veamos en la documentación, él mismo señala que ya era canónigo *el anno que morió don Fernán Alfonso*<sup>10</sup>, por tanto en 1230<sup>11</sup>. Más tarde fue arcediano de Saldaña<sup>12</sup>, y finalmente deán. Por su propia declaración, sabemos que a menudo fue enviado ante la curia pontificia para tratar diversos asuntos. Ya antes de ostentar la dignidad, viajó a Roma en defensa de los intereses del obispo Rodrigo contra clérigos que le reclamaban ración en León<sup>13</sup>. Además, los que eligieron obispo al arcediano Martín Alfonso (1232), entre los cuales él mismo se contaba<sup>14</sup>, le pidieron que viajase

<sup>3</sup> MARTÍN, *Documentos zamoranos*, doc. 97.

<sup>4</sup> DPDL, doc. 240.

<sup>5</sup> CDAFL VIII, doc. 2077.

<sup>6</sup> En 1235 aparece un clérigo llamado Martín, que puede dar lugar a confusión: *...et dcn<sup>us</sup> Martinus* (ACL, cód. 28, f. 93v). Cfr. CDAFL IX, doc. 2659, p. 542. No se trata de un deán sino de un diácono. De lo contrario, truncaría el mandato de Pedro Arias.

<sup>7</sup> MARTÍN LÓPEZ, *Inscripciones Catedral*, n. 35.

<sup>8</sup> No obstante, como canónigo es difícil distinguirlo del futuro prelado homónimo. *Vid. infra*.

<sup>9</sup> *Vid.* capítulo siguiente.

<sup>10</sup> CDAFL VIII, doc. 2268, p. 452.

<sup>11</sup> *Vid.* tabla Canónigos, sección segunda.

<sup>12</sup> Consta como arcediano entre 1241 y 1243, y en la pesquisa de 1267 queda claro que lo fue de Saldaña (CDAFL VIII, doc. 2268). *Vid. infra*.

<sup>13</sup> *Vid.* capítulo 3.

<sup>14</sup> *...Ferdinandus, archidiaconus, magister Iohannes, canonicus, et Iulianus, portionarius legionensis ecclesie, pro dilecto filio Martino Alfonsi, archidiacono, qui pro ipsius ecclesie electo se gerit* (DPDL, doc. 239, p. 271).



a Roma para defender esta candidatura<sup>15</sup>. Más adelante lo envió el obispo Martín Rodríguez a un concilio proyectado por Gregorio IX, donde fue apresado por el emperador Federico II. Retornó cuando ya era electo don Munio (1242-1245), a quien reclamó una compensación por *aquella carrera*<sup>16</sup>. Al final de su mandato como deán, fue enviado como procurador del rey Alfonso X ante Clemente IV<sup>17</sup>, y murió en Angulema, donde se encontraba entonces la curia<sup>18</sup>.

Si el óbito se produjo en julio de 1268, en noviembre ya se documenta el siguiente deán, Pedro Yáñez. Se trata probablemente de un personaje hasta entonces ajeno al cabildo, pues no lo hallamos en ningún diploma con anterioridad. Además, el final de su mandato no parece deberse a su defunción, pues los obituarios no lo anotan. Mantuvo el cargo hasta 1286, pero en marzo de este año ya lo había sustituido Álvaro Díaz<sup>19</sup>. Este último clérigo solo tiene esta mención como deán, y murió como canónigo y abad de Valladolid en diciembre del mismo año. Pedro Yáñez es aún aludido como deán en septiembre<sup>20</sup>, pero no confirma tal diploma. Para el año 1287, la identificación del deán resulta incierta porque aparece como *decanus*, omitiendo el nombre del titular<sup>21</sup>.

En junio de 1288 ya se cita al nuevo deán, Alfonso Yáñez<sup>22</sup>. Se trata claramente de un miembro del cabildo, pues era el arcediano de Valderas, que previamente había sido canónigo. Su promoción ha de estar relacionada con el obispo Martín Fernández, de quien era sobrino<sup>23</sup>. Más de veinte años atrás, el papa Urbano IV había concedido al prelado la facultad de nombrar dignidades, a excepción del deanato<sup>24</sup>. Tal vez el nombramiento se haya efectuado de acuerdo con el cabildo, pero es obvio que detrás se halla la mano del obispo. No obstante, la elección del sobrino no libró a don Martín del

<sup>15</sup> *Elos que eligiron al arcediano don Martín Alfonso le rogaron que tornás a Roma por aquella eleyción que fezieran* (CDAFL VIII, doc. 2268, p. 452).

<sup>16</sup> *...dixo que el bispo don Martín Rodríguez lo enuió al conceyo que papa Gregorio quería fazer (...). He quando elos otros furon pressos enna mar del emperador, echó aquellas letras del empréstido enna mar, e dixo que quando él tornó de aquella presión a León que demandó al bispo don Monnio, seyendo el eleyto de León los danos e las costas que él feziera por razón de aquella carrera* (CDAFL VIII, doc. 2268, p. 453).

<sup>17</sup> DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Clemente IV*, doc. 183, p. 310.

<sup>18</sup> *...postea eodem anno apud Angulemam obiit redicti a curia romana* (ACL, cód. 18, f. 90r; CDAFL X, p. 365). Ese año es 1268 (*vid.* tabla Deanes).

<sup>19</sup> *Testes: el deán Alvar Díaz...* (CDAFL IX, doc. 2471, p. 271).

<sup>20</sup> *Et otrassí uos damos e uos otorgamos quanto derecho e quanta demanda nos auemos e auer deuenos contra don Perianes, nuestro deán* (CDAFL IX, doc. 2480, p. 287).

<sup>21</sup> CDAFL IX, docs. 2497, 2498, 2503.

<sup>22</sup> *...e por ruego de don Alfonso Yanes, deán* (CDAFL IX, doc. 2510, p. 325).

<sup>23</sup> *...de Alfonsi Iohannis, nepotis nostri, archidiaconi de Valderis* (CDAFL IX, doc. 2474, p. 276); *a Alfonso Yanes, nuestro sobrino e deán de nuestra iglesia* (*ibid.*, doc. 2522, p. 348). *Et hobiit (sic) donnus Alfonsus Iohannis, presbiter et decanus huius ecclesie, nepos bone memorie domni Martini Ffernandi, episcopi Legionensis* (ACL, cód. 12, f. 175r; cód. 37, f. 178v; CDAFL X, p. 565, n. 49).

<sup>24</sup> DPDL, doc. 536.

pleito que movió contra él el cabildo. Precisamente, el litigio que se resuelve en septiembre de 1295 se inicia bajo el mandato de este deán<sup>25</sup>. Alfonso Yáñez murió en diciembre de dicho año, y su sucesor fue Fulco Cavallari, un extranjero nombrado por el papa Bonifacio VIII<sup>26</sup>.

### 2.1.2. Chantrya

El antiguo primiclero o primicerio, a veces llamado *precentor*, se identifica definitivamente como *cantor* desde poco antes de 1224. En esta época ocupaba la dignidad el chantre Munio Ponzardo, que todavía vivió hasta 1240. Conocemos el momento del óbito gracias a su epitafio sepulcral<sup>27</sup>, pues de la documentación desaparece una década antes<sup>28</sup>. Su ausencia se explica por su avanzada edad, que lo incapacitó para el ejercicio de la justicia<sup>29</sup>. El cargo de juez de la iglesia lo ocupó en su lugar el canónigo Vermudo Gutiérrez<sup>30</sup>; no así la chantría. No figura ningún otro titular hasta que en 1243 vemos a maestre Munio Rodríguez, que murió en abril de ese mismo año<sup>31</sup>. Pertenecía al cabildo desde 1222, y en 1241 era arcediano, así que su mandato como chantre fue efímero.

En junio de 1243 aparece el nuevo titular, Pedro Yáñez. Es probable que se identifique con el racionero homónimo documentado en 1240 y 1241<sup>32</sup>, que seguramente antes de ser promovido a la dignidad se convertiría en canónigo. Solamente es mencionado como chantre en dos diplomas, dados en 1243 y 1250, respectivamente<sup>33</sup>. Cabe suponer que se mantuvo en el cargo, aunque lo cuestiona el obituario al anotar en 1244 la defunción de cierto Pedro, *cantor, canonicus et diaconus*<sup>34</sup>. Este último personaje debe identificarse con un beneficiado llamado Pedro Pérez, que consta en el reparto de 1224<sup>35</sup>. El obituario no califica como canónigos al resto de chantres

<sup>25</sup> CDAFL IX, doc. 2598.

<sup>26</sup> DPDL, docs. 618, 619.

<sup>27</sup> MARTÍN LÓPEZ, *Inscripciones Catedral*, n. 31.

<sup>28</sup> CDAFL VIII, doc. 1983. Está datado en octubre de 1230, y murió el 8 de septiembre de 1240.

<sup>29</sup> *Vid.* capítulo 3, sección segunda.

<sup>30</sup> *Vid.* CDAFL VIII, doc. 2260, especialmente la declaración de prior Gonzalo Fernández, p. 425.

<sup>31</sup> CDAFL VIII, doc. 2049.

<sup>32</sup> CDAFL VIII, docs. 2028, 2033.

<sup>33</sup> CDAFL VIII, docs. 2053, 2097.

<sup>34</sup> ACL, cód. 28, f. 41r; CDAFL X, p. 320.

<sup>35</sup> *Petro Petri, Guigo* (CDAFL VI, doc. 1919, p. 417). No se trata de un chantre llamado Pedro Pérez Guigo, sino de un clérigo llamado Pedro Pérez, que recibe el prestimonio de Guigo, como lo interpreta Domínguez Sánchez (DPDL, doc. 211, p. 250). El chantre era Munio Ponzardo, pero su nombre lo omite el Albanense, al igual que el del resto de dignidades. Además, no hay mención alguna a un chantre llamado Pedro Pérez, y es solo el obituario el que da cuenta de un *cantor* llamado Pedro, pero no en 1224 sino en 1244.

anotados, y esto mismo ocurre con las otras dignidades; por ello, es probable que se trate más bien de un sochantre, y desde 1243 el chantre fuese Pedro Yáñez sin solución de continuidad. Este hubo de morir en 1252, pues el obituario data el deceso en octubre, y en febrero de 1253 el papa procede a la provisión de su canonjía<sup>36</sup>.

A la chantría fue entonces promovido maestre Julián, capellán de Guglielmo Fieschi, cardenal y sobrino de Inocencio IV<sup>37</sup>. El nuevo chantre pertenecía ya al cabildo, pero para obtener ración había tenido que pleitear con el obispo Rodrigo<sup>38</sup>. El papa lo llama racionero en 1232, poco después de la muerte del prelado. Sus menciones documentales en la catedral en los siguientes años indican que tuvo éxito<sup>39</sup>. En breve se convirtió en absentista, pues solo lo vemos como chantre en 1253 y 1254<sup>40</sup>, pese a que ocupó el cargo hasta 1261. Sabemos que en 1255 estaba en Roma, junto al cardenal Fieschi<sup>41</sup>. En la sucesión, pudo haber tomado la iniciativa el papa. En 1263, el cardenal Huberto de Coconato ratifica a Miguel Sánchez en el cargo, por muerte del chantre don Julián, y meses después el papa Urbano IV lo hizo de nuevo<sup>42</sup>. Miguel Sánchez era canónigo desde hacía un par de décadas, y es citado como chantre ya en agosto de 1262<sup>43</sup>; pero esta promoción fue discutida por el arcediano Rodrigo Pérez, controversia que cierran el cardenal y el pontífice en favor de don Miguel.

En 1267, Miguel Sánchez se convirtió en arcediano. Pese a que la chantría quedó vacante<sup>44</sup>, no vemos a ningún otro titular hasta 1271, en que la ocupa el antes canónigo Fernando Patiño, sobrino del maestrescuela Fernando Guillélmez. Su mandato como chantre terminó cuando sustituyó a su tío en aquella dignidad (1272). Santiago Yáñez hubo de obtener entonces la chantría, pues la documentación lo muestra en el cargo en 1274 y 1275. Supuso la culminación de su carrera eclesiástica, dado que en las décadas anteriores había sido racionero (1253-1254), canónigo (1260-1270) y prior (1271-1272). Fallecido en octubre de 1275, lo sustituyó Juan Guillélmez, inaugurando un largo mandato que se extiende hasta 1309. Juan procedía del ámbito de los bachilleres. En 1257 era clérigo del coro en Salamanca<sup>45</sup>, desde 1263 es racionero en León y luego canónigo (1274); pero sobre todo figura como clérigo del coro o bachiller (1264-1293), y por una década apa-

<sup>36</sup> DPDL, doc. 379.

<sup>37</sup> DPDL, doc. 380.

<sup>38</sup> CDA CL VIII, doc. 2268, p. 454.

<sup>39</sup> DPDL, doc. 239; CDA CL VIII, docs. 1999, 2015.

<sup>40</sup> CDA CL VIII, docs. 2123, 2126.

<sup>41</sup> LINEHAN, «La iglesia de León», p. 23.

<sup>42</sup> DPDL, docs. 512, 519.

<sup>43</sup> CDA CL VIII, doc. 2236.

<sup>44</sup> Los obituarios lo anotan como arcediano, sin pronunciarse respecto a la chantría, por lo que no puede pensarse que la haya mantenido (*vid.* tabla Arcedianos).

<sup>45</sup> *Iohannes Willelmi, clericus chori ecclesie salmantine* (DPDL, doc. 467, p. 440).

rece como prioste de los bachilleres (1276-1286). No obstante, a su muerte los obituarios lo recuerdan solo como chantre.

### 2.1.3. *Maestrescolía*

Desde su creación, en la década de 1150, solo conocemos como titulares a Vermudo Díaz (1159-1182), que murió siendo arcediano, y a Rodrigo Peláez (1190-1204). Ignoramos quién ocupó la dignidad en la siguiente década. Sin embargo, ya antes de la reforma, el cardenal Albanense la consiguió para uno de sus sobrinos. Juan Galván era maestrescuela de León en 1218, y ostentó el cargo hasta su muerte (1237), además del deanato en Compostela. Era un hombre ligado también al papa, en cuanto subdiácono de Honorio III<sup>46</sup>.

Lo sustituyó como maestrescuela el canónigo Martín Pérez (1240-1250). Aparece por primera vez como beneficiado en el reparto del Albanense (1224); en la siguiente década fue nuncio del cabildo ante Gregorio IX<sup>47</sup>, y por este papa fue comisionado para la resolución de un pleito<sup>48</sup>. Fallecido en 1250, lo releva Fernando Guillélmez. Cuando era canónigo, había recibido de Inocencio IV el encargo de gestionar las rentas de la mesa episcopal, junto al maestrescuela de Astorga (1247)<sup>49</sup>. Ostentó dicha dignidad en León hasta su muerte en 1272, y es probable que anteriormente haya influido en su propia sucesión. En tres diplomas de 1275 aparece como maestrescuela el antes chantre Fernando Patiño<sup>50</sup>, sobrino del homólogo difunto. Si su mandato fue efímero, ello se debe a que enseguida se convirtió en arcediano (1276-1295).

La maestrescolía pasó entonces a maestro Domingo (1278-1287), que fue vicario general del obispo Martín Fernández (1282-1289). El nombramiento, pues, hubo de ser iniciativa del prelado, como consecuencia de la concesión de Urbano IV, que le permitió designar a dos dignidades (1264)<sup>51</sup>. Este maestrescuela sobrevivió al obispo. En 1290 vemos a su sucesor, Juan Fernández de Puentes (1290-1297). Hijo de un caballero de Santiago y una mujer soltera, fue dispensado para poder obtener el grado de presbítero por el papa Honorio IV (1285-1287), y más adelante por Bonifacio VIII para ascender a obispo (1295)<sup>52</sup>. Es probable que el papado haya influido en su

<sup>46</sup> DPDL, doc. 165.

<sup>47</sup> DPDL, docs. 286-290.

<sup>48</sup> DPDL, doc. 237.

<sup>49</sup> DPDL, docs. 324, 237.

<sup>50</sup> CDA CL IX, docs. 2348, 2356, 2357.

<sup>51</sup> DPDL, doc. 536.

<sup>52</sup> DPDL, doc. 616. No se conserva la dispensa de Honorio IV, pero alude a ella Bonifacio VIII.

nombramiento como maestrescuela de León. Finalmente, llegó a ser deán y obispo electo, como lo recuerda el obituario<sup>53</sup>.

#### 2.1.4. *Tesorería*

Esta dignidad es la evolución del sacristán, que comienza a identificarse con el término de tesorero a mediados del siglo XII. El Albanense la cita en último lugar al enumerar los *officia* en sus constituciones, pero en el reparto de prestimonios no la incluye<sup>54</sup>. En ese momento, todavía era tesorero Santiago Grimáldez (1220-1225). Poco después lo sucedió García Sánchez (1228-1230), que era canónigo desde 1216. Pronto se percibe la influencia del ya fallecido cardenal don Pelayo. El siguiente tesorero fue Rodrigo Yáñez (1242-1243), a quien vemos por primera vez como beneficiado en el reparto del Albanense. Es probable que fuese hermano de su sucesor en la dignidad, Pedro Yáñez, que era hombre de confianza del citado cardenal<sup>55</sup>. Previamente, Pedro había sido canónigo (1221) y arcediano (1230-1242). Además, siendo tesorero, fue también rector del hospital de San Marcelo<sup>56</sup>.

El siguiente titular de la dignidad es Fernando Abril (1254-1271), que también había sido canónigo (1247) y arcediano (1253-1254). Debía estar vinculado al obispo Martín Fernández, pues fue su procurador ante el papa justo después de acceder al episcopado (agosto de 1254)<sup>57</sup>. Fallecido en 1271, el arcediano maestro Gonzalo ocupó la tesorería en sus últimos años de vida (†1273). Lo sucedió Fernando Peláez, que duró poco más de un lustro (1273-1279). Tras él se inaugura el largo mandato del tesorero Diego Yáñez (1283-1309). Se trata de uno de los sobrinos del obispo Martín Fernández<sup>58</sup>, que en 1279 ya era arcediano de Valdemeriel. Como hemos visto en otras dignidades, la promoción se debe al favor del prelado, apoyado en la concesión de Urbano IV<sup>59</sup>.

<sup>53</sup> *Era millesima CCC.<sup>a</sup> LIII.<sup>a</sup>. Eodem die obiit famulus Dei domnus Iohannes Fernandī, decanus et electus concorditer in episcopum in ecclesia Legionense* (ACL, cód. 18, f. 156r; CDA CL X, p. 572).

<sup>54</sup> Cfr. DPDL, docs. 210, 211; CDA CL VI, docs. 1920, 1919.

<sup>55</sup> CDA CL VI, docs. 1966, 1967, 1968.

<sup>56</sup> CDA CL VIII, docs. 2123, 2126.

<sup>57</sup> DPDL, docs. 389, 412.

<sup>58</sup> *...secundum ordinationem quam fecit domnus M., quondam episcopus Legionensis, auunculus eorum* (ACL, cód. 18, f. 153v; CDA CL X, p. 564). Era hermano del arcediano de Valderas y luego deán Alfonso Yáñez, sobrino del prelado: *pro domno Didaco Iohannis, archidiacono de Val de Meriel, fratre suo* (CDA CL IX, doc. 2382, p. 165); *obiit Didacus Iohannis, thesaurarius huius ecclesie (...); dimisit frater suus, domnus Alfonsus Iohannis, decanus* (ACL, cód. 37, f. 94v; cód. 39, f. 112r; CDA CL X, p. 423, n. 81); *dimisit domnus Didacus, thesaurarius huius ecclesie, frater eius* (ACL, cód. 39, f. 197v; CDA CL X, p. 566, n. 49). *Et omnia ista habet tenere D. Iohannis, thesaurarius, frater dicti decani* (ACL, cód. 18, f. 153v; CDA CL X, p. 564).

<sup>59</sup> DPDL, doc. 536.

En conclusión, las cuatro dignidades que se configuran a mediados del siglo XII se mantienen durante la centuria siguiente sin alteraciones terminológicas. Sin embargo, su significado en la carrera eclesiástica se diversifica. Anteriormente, llegar a arcediano suponía la culminación de la carrera eclesiástica<sup>60</sup>. En el siglo XIII no siempre es así. Hemos visto numerosos casos en que ser arcediano es el paso previo a la ostentación de una dignidad, sobre todo en la primera mitad de la centuria. Así ocurre con los deanes maestre Juan y Alfonso Yáñez; con los chantres Munio Rodríguez y Miguel Sánchez; y con los tesoreros Pedro Yáñez, Fernando Abril, maestre Gonzalo y Diego Yáñez. Solo en la maestrescolía carecemos de ejemplos de esta trayectoria. Del camino contrario únicamente hay dos ejemplos, ambos de la segunda mitad del siglo. El chantre Miguel Sánchez fue arcediano en sus últimos años, y Fernando Patiño lo fue en sus dos últimas décadas, tras haber ostentado sucesivamente la chantría y la maestrescolía. Salvo estas excepciones, la dignidad fue la última etapa de la carrera de los clérigos que la ostentaron, a menudo con largos mandatos. Su cargo anterior era habitualmente distinto, pues mientras unos venían de ser arcedianos, otros eran solo canónigos, y a veces de reciente data.

El modo de promoción a la dignidad es algo que cambia respecto a la época anterior a la reforma de 1224, en que el obispo manejaba el cabildo. A partir de ahora se siente la influencia del papado y los cardenales hispanos. Salvo en la chantría, un titular de cada dignidad está siempre relacionado con el Albanense. Pedro Arias fue deán, Juan Galván fue maestrescuela, y Pedro Yáñez fue tesorero. Los dos primeros eran sus sobrinos, y el tercero era un allegado. Además, el papado consigue que maestre Julián, capellán del cardenal Fieschi, obtenga la chantría, y varios maestrescuelas están relacionados con la Sede Apostólica hasta 1272, al menos diplomáticamente. Sin embargo, desde 1264 hasta el final de sus días, el obispo Martín Fernández gana mucha influencia en la cúpula del cabildo. Si el papa le concedió la facultad de designar dos dignidades, resulta que hizo maestrescuela a su vicario, y deán y tesorero a sendos sobrinos.

## 2.2. Canónigos, racioneros y clérigos del coro

En las constituciones de 1224, el Albanense distingue entre canónigos mayores y menores. La misma distinción hacía el rey Alfonso VI en 1100, y también el obispo Diego en el reparto de 1120<sup>61</sup>. La novedad es que el cardenal señala que los menores son conocidos como porcioneros. Un siglo antes no existía esta denominación, pero hemos de entender que don Diego

---

<sup>60</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «Los primeros arcedianos», p. 518.

<sup>61</sup> CDAFL IV, doc. 1304; CDAFL V, doc. 1367.

se refería con *minores* a los que figuran en el elenco de diáconos y subdiáconos. Así pues, en aquella coyuntura los mayores eran veinticuatro, si incluimos a los tres arcedianos<sup>62</sup>; y los menores eran veintitrés. Las constituciones del cardenal sancionan un aumento del clero catedralicio. Establece en cincuenta el número de canónigos mayores, lo que supone duplicar la cifra respecto al siglo anterior. En cambio, el número máximo que marca para los menores es muy similar, pues lo fija en veinticinco. A ello hay que añadir la docena de clérigos del coro, que no existían en tiempo del obispo Diego.

Para el estudio de los canónigos a partir de la reforma del Albanense, contamos con el reparto del cardenal (1224); con dos documentos de 1253 y 1254, respectivamente<sup>63</sup>; con el conjunto de *prestameros* anotados en el *Becerro de Presentaciones* (ca. 1255); y con un listado de capitulares confeccionado en torno a 1287<sup>64</sup>. Ello permite tener sendas imágenes del cabildo a comienzos, mediados y finales de la centuria. Además, hay varios documentos en que confirman o figuran numerosos miembros del cabildo<sup>65</sup>, y otros en que lo hacen bastantes<sup>66</sup>, lo que facilita la reconstrucción de la carrera eclesiástica. No obstante, muchas veces los documentos resumen a los miembros del cabildo con expresiones como *e otros canónigos e racioneros que venieron a este cabildo*<sup>67</sup>, u otras similares<sup>68</sup>.

### 2.2.1. Canónigos

De todos los miembros del cabildo, los canónigos son los que más asiduamente comparecen en la documentación, bien protagonizando actos ju-

<sup>62</sup> No obstante, el obispo no los cuenta como canónigos (CDAACL V, doc. 1367).

<sup>63</sup> CDAACL VIII, docs. 2123, 2126.

<sup>64</sup> Vid. Apéndice.

<sup>65</sup> CDAACL VIII, docs. 1983, 1987, 1992, 2033, 2047, 2053, 2066, 2169, 2170, 2185, 2237, 2265; CDAACL IX, docs. 2388, 2389, 2461; CDAACL IX, docs. 2659, 2666, 2674.

<sup>66</sup> CDAACL VIII, docs. 1995, 2015, 2028, 2046, 2049, 2085, 2122, 2221, 2260, 2261, 2267, 2268, 2280; CDAACL IX, docs. 2302, 2322, 2348, 2380, 2405, 2419, 2433, 2471, 2495, 2545, 2562, 2574, 2598, 2608, 2616, 2630, 2631, 2632

<sup>67</sup> CDAACL VIII, doc. 2267, p. 450.

<sup>68</sup> *...e todo el altro cabillo* (CDAACL VIII, doc. 2047, p. 100); *e otros canónigos e conpaneros muchos* (*ibid.*, p. 489); *e los otros canónigos e conpaneros de la eglisia de León que se hy entón ajuntaran por canpana aquel cabillo* (CDAACL IX, doc. 2357, p. 135); *e a otros canónigos conpaneros que hy estauan reçebientes esta entrega por nomne del cabildo* (doc. 2531, p. 363); *e los otros canónigos e conpaneros que furon ayuntados en el cabildo* (*ibid.*, doc. 2535, p. 368); *et aliis canonicis et sociis ecclesie antedictae* (*ibid.*, doc. 2608, p. 484); *et pluribus aliis canonicis et sociis in ecclesia Legionis tunc temporis in eodem capitulo congregatis* (*ibid.*, doc. 2562, p. 411); *e otros muchos de la eglisia, estando el cabildo ajuntado en la claustra per canpana tanida conmo es costumbre* (*ibid.*, doc. 2631, p. 516).

rídicos, bien en calidad de confirmantes. A diferencia de los racioneros y de los clérigos del coro, se identifican mediante un solo término: *canonicus*, en latín, y *canóligo*, en romance<sup>69</sup>.

A la cabeza de ellos se hallaba el prior, anteriormente llamado *prior claustralis*<sup>70</sup>. De la reforma del Albanense a la muerte del obispo Martín Fernández hubo siete priores, que están bien documentados. En cambio, en los instrumentos del archivo catedralicio de esta época no encontramos muchas alusiones a otros cargos que ostentaban los canónigos. En todo el período, solo vemos como sochantre al canónigo Juan Pérez (1279-1293)<sup>71</sup>, lo que contrasta con la época anterior, en que documentamos media docena<sup>72</sup>. Tampoco se hacen muchas alusiones a los prebostes o priostes. Solo en 1254 vemos a los priostes de los aniversarios, encargados de repartir las distribuciones derivadas de tal celebración<sup>73</sup>. Además, en 1273 se habla del *prepositus canonicus*, llamado prioste en romance, pero sin revelar su identidad<sup>74</sup>.

La documentación muestra la actividad de los canónigos en relación a sus bienes patrimoniales y a los que tenían de la iglesia en prestimonio. En principio, todos ellos deberían haber hecho testamento, práctica favorecida por el Albanense en sus constituciones (1224). Cuatro décadas más tarde, la alusión a que el canónigo Pedro Alfonso falleció intestado indica que testar era lo habitual entre ellos<sup>75</sup>. Sin embargo, muchos testamentos no se han conservado. Para todo el siglo XIII, contamos con cuarenta y nueve, pertenecientes a arcedianos, dignidades, canónigos, racioneros y bachilleres. Salvo tres<sup>76</sup>, todos pertenecen a la época posterior a la reforma del Albanense<sup>77</sup>. Esta cifra contrasta con la de doscientos veintidós capitulares fallecidos en-

<sup>69</sup> Es esta la forma más común, aunque con bastante frecuencia se documenta también la forma actual (*cf.* *Index Verborum*, III, pp. 479, 480-481).

<sup>70</sup> Perdió esta denominación desde que el prior de la canónica pasó a ser el deán (*vid.* capítulo 2, sección segunda).

<sup>71</sup> Lo identificamos con Juan Pérez Gavilán (*vid.* tabla Sochantres).

<sup>72</sup> Cubren el período 1159-1224 (*vid.* tabla Sochantres, sección segunda).

<sup>73</sup> CDA CL IX, doc. 2665.

<sup>74</sup> CDA CL IX, doc. 2331.

<sup>75</sup> ...*Petrus Alfonsi, diaconus et canonicus huius ecclesie, qui decessit intestatus* (ACL, cód. 18, f. 125r; CDA CL X, p. 462). Falleció en 1269, según el necrologio de Oviedo (RODRÍGUEZ VILLAR, *Kalendas I*, p. 204, n. 35).

<sup>76</sup> CDA CL VI, docs. 1806, 1826, 1845.

<sup>77</sup> CDA CL VI, docs. 1895, 1946, 1960, 1913; CDA CL VIII, docs. 2101, 2049, 2072, 2093, 2097, 2109, 2122, 2134, 2175, 2194, 2205, 2224, 2096, 2230, 2233, 2248, 2276, 2279; CDA CL IX, docs. 2288, 2311, 2314, 2319, 2326, 2341-2343, 2347, 2354, 2393, 2426, 2427, 2557, 2565, 2593, 2607, 2612, 2628, 2634, 2644. No incluimos en el recuento el testamento de don Marcos (CDA CL VI, doc. 1956), un diácono inscrito en el obituario, pero que no debía pertenecer al cabildo. Tampoco el del obispo Martín Fernández (CDA CL IX, doc. 2522). Sí contamos tres testamentos conservados en otros fondos: CD Carbajal, doc. 94; CD Otero II, doc. 679; CDACS, doc. 478.



tre 1224 y 1300<sup>78</sup>. Es evidente que la mayoría de los testamentos se ha perdido. No obstante, mediante los obituarios podemos conocer la manda destinada al cabildo en concepto de aniversario. Para las restantes, podemos hacernos una idea a partir de los testamentos conservados. Muchos canónigos comienzan indicando el deseo de ser sepultados en la catedral<sup>79</sup>, costumbre que crece a lo largo del siglo XIII. A menudo, donaban tierras y dinero a sus familiares y criados. También vemos mandas a cofradías a las que pertenecían, o a iglesias y monasterios cercanos a León, donde algunos fundan aniversario<sup>80</sup>. Otras veces señalan las deudas que tienen pendientes, así como a sus deudores<sup>81</sup>.

Otro tipo de documentos en que suelen actuar los canónigos son las compraventas. Para el período posterior a 1224, conservamos medio centenar de diplomas en que adquieren bienes de este modo, siempre en lugares cercanos a la ciudad de León<sup>82</sup>. Cabe destacar las numerosas compras que hizo el canónigo Vermudo Gutiérrez en Vega de Infanzones<sup>83</sup>, así como varias de Juan Isídrez en Cimanos de la Vega<sup>84</sup>, Juan Cipriániz en distintos lugares<sup>85</sup>, Rodrigo Rodríguez en Antimio de Arriba<sup>86</sup>, maestre Pedro de Morgovejo en Villibañe<sup>87</sup>, o Alfonso Martínez en Corbillos<sup>88</sup>. Muchas veces, estos lugares adquiridos mediante compra, y no por herencia familiar, son los que terminan donando al cabildo para la fundación del aniversario, lo que explica que las compraventas se conserven en el archivo catedralicio. Así lo hicieron Pedro de Morgovejo y Alfonso Martínez, entre otros. Es probable que muchos

<sup>78</sup> Para hacer este recuento seguimos los obituarios catedralicios. El número ha de ser mayor, dado que muchos absentistas de la segunda mitad del siglo XIII no fueron anotados. No hemos contado a los obispos, pero sí a los seis bachilleres y dos porteros del cabildo.

<sup>79</sup> CDA CL VIII, docs. 2097, 2175, 2194, 2056, 2230, 2233; CDA CL IX, docs. 2311, 2326, 2341, 2343, 2347, 2426, 2557, 2565, 2612, 2628 (claustro); CDA CL VIII, doc. 2134 (cabildo nuevo). 2279 (junto a San Nicolás). En cambio, el canónigo Pedro Fernández de Laguna ruega al cabildo *que me den bon logar en que me echen* (*ibid.*, doc. 2224, p. 374). No señala lugar de sepultura el canónigo Juan Fernández (CDA CL IX, doc. 2634).

<sup>80</sup> CDA CL VI, docs. 1960, 1913; CDA CL VIII, docs. 2101, 2134; CDA CL IX, docs. 2347, 2628.

<sup>81</sup> CDA CL VI, docs. 1895, 1946; CDA CL VIII, docs. 2097, 2426, 2612.

<sup>82</sup> CDA CL VI, docs. 1927, 1933, 1937, 1939, 1943, 1945, 1954, 1963, 1971, 1987, 1988; CDA CL VIII, docs. 1995, 2000, 2002, 2003, 2006, 2023, 2025-2027, 2042, 2048, 2054, 2084, 2090, 2118, 2159, 2183, 2184, 2186, 2187, 2193, 2199, 2208, 2211, 2217, 2234, 2235, 2240, 2265; CDA CL IX, docs. 2303, 2385, 2439. Hemos incluido el número 2187 porque el comprador, Martín Yáñez, es un futuro canónigo. Señala entre sus hermanos al canónigo Santiago Yáñez.

<sup>83</sup> CDA CL VI, docs. 1847, 1911, 1945; CDA CL VIII, docs. 2000, 2002.

<sup>84</sup> CDA CL VIII, docs. 2025-2027. Las hace en 1240, y en el mismo año vende allí una heredad al arcediano Pedro Yáñez (*ibid.*, doc. 2028).

<sup>85</sup> CDA CL VIII, docs. 2054, 2090, 2186, 2193.

<sup>86</sup> CDA CL VI, doc. 1937; CDA CL VIII, docs. 2023, 2042, 2048, 2111.

<sup>87</sup> CDA CL VIII, docs. 2208, 2234, 2240.

<sup>88</sup> CDA CL VIII, docs. 2118, 2183, 2184, 2199.

otros canónigos hayan adquirido mediante compra los bienes que donaron, pese a que no tengamos hoy los documentos en cuestión.

Los canónigos aparecen también involucrados en pleitos. Aunque algunos competen al cabildo o a la sede, y actúan en ellos las dignidades<sup>89</sup>, otros atañen a los canónigos. Por ejemplo, Santiago Yáñez entró en conflicto con el abad de Cornellana por el cobro de unas tercias (1260)<sup>90</sup>. También hubo litigios entre canónigos y la institución capitular. En 1263, el obispo Martín Fernández auspició un acuerdo entre el canónigo don Mateo y el cabildo a propósito de bienes que habían sido del maestrescuela Martín Pérez (†1250). El cabildo los reclamaba como compensación por deudas, y la solución adoptada fue ceder la entrega del usufructo vitalicio a don Mateo, fundando aniversario por él y por el difunto maestrescuela. El documento precisa que el canónigo entregó todas las cartas de compraventa referentes a estos lugares<sup>91</sup>. Aunque en el pleito no se diga, don Mateo tenía estos bienes por ser sobrino y heredero de dicho maestrescuela<sup>92</sup>. Otro conflicto parecido tuvo lugar en 1274. Al canónigo Tomás Pérez, fallecido el año anterior, se le embargaron ración y aniversarios por no haber reparado unas casas del cabildo<sup>93</sup>.

Finalmente, los canónigos figuran también en otro tipo de escrituras. Sin identificarse como tales, los reconocemos entre los arrendadores y fiadores que consignan algunos documentos de gestión<sup>94</sup>, nombrando procuradores para que los representen en cabildo cuando se hallan ausentes<sup>95</sup>, o en documentos relacionados con la gestión de los aniversarios<sup>96</sup>.

### 2.2.2. *Racioneros*

Los canónigos menores eran una realidad ya a comienzos del siglo XII. Hemos advertido que, en el reparto del obispo Diego (1120), eran los de grado eclesiástico más bajo, es decir, diáconos y subdiáconos. Sin embargo, en la siguiente centuria ambas características no están necesariamente ligadas, pues hay muchos canónigos que no pasan de subdiáconos o

<sup>89</sup> CDAFL VIII, docs. 2124, 2257.

<sup>90</sup> CDAFL VIII, doc. 2220.

<sup>91</sup> CDAFL VIII, doc. 2244.

<sup>92</sup> *...capitulum habebat accionem aduersus predictum domnum Matheum eo, quod erat heres Martini Petri, magistri scolarum, auunculi sui* (ACL, cód. 39, f. 155v; CDAFL X, p. 488, n. 70).

<sup>93</sup> CDAFL IX, doc. 2344.

<sup>94</sup> CDAFL IX, docs. 2659, 2666, 2667; CDAFL XI, doc. 2678.

<sup>95</sup> CDAFL IX, docs. 2389, 2437, 2461, 2495; CDAFL VIII, doc. 2237. Este último documento debe datarse en torno a 1300. *Vid.* Apéndice.

<sup>96</sup> CDAFL VIII, docs. 2031, 2098, 2219; CDAFL IX, docs. 2665, 2315, 2323, 2344, 2424.

diáconos, y también hay algunos racioneros que ostentan el grado de presbítero.

En 1224, el Albanense señala que estos canónigos menores son llamados vulgarmente porcioneros. Ciertamente, para referirse a ellos se aprecia una variedad terminológica. En lengua latina se utiliza la voz *portionarius*, pero también la de *socius*. La primera aparece por primera vez en un documento no datado, aunque posterior a 1195. Figura entre los presentes *Fernandus Martini, porcionarius*<sup>97</sup>. Veinte años después, en un documento fechable en torno a 1216, confirman un par de porcioneros<sup>98</sup>. Otros dos rubrican la sentencia del pleito entre el obispo y el abad de Sahagún (1219)<sup>99</sup>. Uno de ellos figura también en otro instrumento que, aunque mal datado, tiene que ser de 1219<sup>100</sup>.

El término *portionarius* aparece claramente referido a los canónigos menores, que confirman tras los mayores; pero el vocablo *socius* es más ambiguo. A fines del siglo XII, se utilizaba de modo genérico para aludir a los miembros de la comunidad. Así lo vemos en palabras de un canónigo en 1189<sup>101</sup>; del obispo Manrique<sup>102</sup> y Alfonso IX<sup>103</sup> en 1190, y del juez don Grimaldo en 1194<sup>104</sup>. En torno a esta década cabe datar las defunciones de los primeros clérigos calificados como tal en el necrologio<sup>105</sup>. Posteriormente, los obituarios utilizan siempre este término para identificar a los racioneros, prescindiendo por completo del término *portionarius*. Precisamente, ese primer racionero que documentamos a fines del siglo XII aparece en el obituario como *diaconus et socius*<sup>106</sup>.

En lengua romance, se utilizan los términos racionero y compañero, que equivalen a *portionarius* y *socius*. Aparecen en la documentación a mediados del siglo XIII, cuando comienza a ser abundante la escritura en lengua

<sup>97</sup> CDA CL V, doc. 1659. En el documento se ejecuta una manda del arcediano don Nicolás, que murió en junio de 1195 (vid. tabla Arcedianos, sección segunda).

<sup>98</sup> ...onarius, conf.; *Didacus Petri, porcionarius, conf.* (CDA CL VI, doc. 1855, p. 320).

<sup>99</sup> *Magister Iohannes, portionarius. Iohannes Petri, porcionarius* (CDA CL VI, doc. 1880, p. 359).

<sup>100</sup> *Iohannes Petri, porcionarius* (CDA CL V, doc. 1614, p. 500). Vid. Apéndice.

<sup>101</sup> ...post mortem eorum decanus et canonici dent illas casas et illam hereditatem alicuy socio, qui senper istos moropetinos quatuor anuatim persoluat refectorio pro nostro aniuersario (CDA CL VI, doc. 1683, p. 11).

<sup>102</sup> ...tres denarios cotidie dabitis unicuique sociorum ecclesie (...); estimatione fideliter facta arbitrio quatuor sociorum ecclesie (CDA CL VI, doc. 1688, p. 19).

<sup>103</sup> ...quod unusquisque Legionis canonicorum et aliorum eiusdem ecclesie sociorum habeat D solidos pro desorna sua (...); quod nullus intret pro aliqua causa in casas canonicorum et aliorum sociorum eiusdem sedis (CDA CL VI, doc. 1690, p. 22).

<sup>104</sup> ...et unoquoque anno in festo sancti Petri anniuersarium suum faciens unicuique sociorum Legionis ecclesie XII nummos persolueret (CDA CL VI, doc. 1706, p. 45).

<sup>105</sup> Vid. capítulo 4, sección segunda.

<sup>106</sup> *Et Fernandus Martini, diaconus et socius huius ecclesie* (ACL, cód. 28, f. 72r; CDA CL X, p. 517).

neolatina. Los racioneros se citan como tales en un documento de 1252<sup>107</sup>, y el año siguiente confirman varios tras los canónigos<sup>108</sup>. Al igual que *socius*, el término compañero puede llevar a equívoco, pues en alguna ocasión se utiliza en sentido genérico para nombrar a los miembros del cabildo<sup>109</sup>. Sin embargo, principalmente se vincula a los racioneros. Fernando Pérez, que aparece como *portionarius* en 1241<sup>110</sup>, se identifica en su testamento como *compannero* (1251)<sup>111</sup>. Esta es la primera aparición del término en la documentación catedralicia<sup>112</sup>. Así se califica poco después a don Pedro Martínez (1252)<sup>113</sup>, que figura entre los *portionarii* de diplomas latinos<sup>114</sup>. En 1255 ya vemos confirmar a dos *companeros* de la iglesia de León<sup>115</sup>. Además, en una compraventa de 1257 advertimos el uso de ambos términos romances en un mismo documento. El comprador es Lope Fructuoso, que se identifica como *don Lobón, compannero*<sup>116</sup>. Sin embargo, cinco miembros del cabildo utilizan la voz *racionero* al confirmar la carta<sup>117</sup>. Todos ellos se identifican como porcioneros en documentos de redacción latina, lo que prueba la sinonimia de los términos<sup>118</sup>. Estos mismos individuos aparecen en los obituarios bajo la voz *socius*<sup>119</sup>.

La presencia de los racioneros en la documentación no es tan abundante como la de los canónigos. Cuando aparecen como confirmantes, lo hacen siempre tras los canónigos, y suelen ser pocos. Solo en los dos diplomas de 1253 y

<sup>107</sup> *He sobre todo esto atorgámosuos que seades enno coro ennas formas de medio cab los racioneros* (CDA CL VIII, doc. 2117, p. 200).

<sup>108</sup> *Pedro Gayardo e don Lobón he maestre [Assen]sio, racioneros, conf.* (CDA CL VIII, doc. 2121, p. 206).

<sup>109</sup> *Estos son los compañeros que dioron procuradores* (CDA CL IX, doc. 2389, p. 175).

<sup>110</sup> *Fernando Petri, portionario* (CDA CL VIII, doc. 2033, p. 79).

<sup>111</sup> CDA CL VIII, doc. 2109.

<sup>112</sup> Solo podría ser anterior la mención de *Johán Pef...* *companero*, en un documento no datado (CDA CL VIII, doc. 2103, p. 179). Debe de tratarse del canónigo Juan Pérez *Bruxa*, que fue racionero entre 1245 y 1254 (*vid.* tabla Racioneros). No podemos discernir si es anterior o posterior al testamento del racionero Fernando Pérez, que se ubica en medio de tal cronología (1251).

<sup>113</sup> *...e de don Pedro Martínez, companero de la eglisia de León* (CDA CL VIII, doc. 2114, p. 196).

<sup>114</sup> *P. Martini (...), portionarii Legionenses* (CDA CL VIII, doc. 2123, p. 208); *Petrus Martini (...), porcionarii Legionenses* (*ibid.*, doc. 2126, p. 212).

<sup>115</sup> *Nicholao Martínez e Alfonso Pérez, companeros de la yglisia de León* (CDA CL VIII, doc. 2159, p. 266).

<sup>116</sup> *...yo don Lobón, compannero de la eglisia de León* (CDA CL VIII, doc. 2185, p. 313).

<sup>117</sup> CDA CL VIII, doc. 2185, p. 314.

<sup>118</sup> CDA CL VIII, docs. 2033, p. 79 (S. Ordóñez y Juan Domínguez); 2123, p. 208 (D. Yáñez y maestre Asensio); 2126, p. 212 (D. Yáñez, maestre Asensio, Juan Domínguez, Alfonso Gómez y Lope Fructuoso).

<sup>119</sup> Todos salvo Domingo Yáñez, que murió siendo canónigo (†1272). Como *socius* anotan los obituarios a Fernando Pérez (†1251), Sancho Ordóñez (†1264), Juan Domínguez (†1268) y Alfonso Gómez (†1269). Por el mismo tiempo hubieron de morir Pedro Martínez y maestre Asensio, aunque ignoramos el momento preciso. Dado que lo anotan los primeros amanuenses de C12 y C39, tuvo que ser antes de 1275 (*Vid.* tabla Racioneros).

1254, en que figura prácticamente todo el cabildo, podemos ver un gran conjunto<sup>120</sup>. Del mismo modo, son pocos los documentos que conservamos en que actúa algún racionero, pero de contenido similar al de los canónigos. Para el siglo XIII, tenemos doce testamentos de compañeros de la iglesia de León<sup>121</sup>, cuatro de los cuales mandan ser sepultados en la catedral<sup>122</sup>. Asimismo, hay cinco cartas de compraventa de cuatro racioneros, dos de los cuales llegaron a ser canónigos<sup>123</sup>. También aparecen vinculados a algún pleito. El compañero Martín Álvarez representó al cabildo en un litigio sobre el censo anual de la iglesia de Tarilonte (1264), juzgado por el arcediano de Saldaña<sup>124</sup>, en cuyo territorio se hallaba. No obstante, también aparecen relacionados con el episcopado. En la siguiente década, el compañero Alfonso Miguélez actuó como representante del obispo en un pleito que tenía contra el chantre sobre procesiones y aniversarios en Valdemeriel<sup>125</sup>. Asimismo, el *socio* Velasco Núñez fue comisionado por el maestrescuela Domingo, vicario del prelado, para juzgar un pleito entre un canónigo y un escudero de Villasinta de Torío (1287)<sup>126</sup>.

Por último, también aparecen racioneros en los documentos de gestión, que informan sobre arrendatarios y fiadores, aunque no señalan si los interesados son canónigos o racioneros, del mismo modo que en los nombramientos de procuradores. Una breve escritura de 1254 señala que en tal momento eran priostes de los aniversarios Juan Pérez y don Lobón<sup>127</sup>. Pese al silencio del documento, identificamos en ellos a dos racioneros de la época. Se trata de Juan Pérez *Bruxa*, futuro canónigo, y Lope Fructuoso, que pronto murió siendo *socius* (1259). Quizá ello indique que a mediados del siglo XIII tales priostes eran elegidos entre los racioneros, aunque carecemos de ulteriores datos para comprobarlo.

### 2.2.3. *Clérigos del coro o bachilleres*

Los clérigos del coro eran una realidad previa a la reforma del Albanense (1224). No obstante, la documentación comienza a mostrarlos poco tiempo

<sup>120</sup> CDA CL VIII, docs. 2123, 2126.

<sup>121</sup> CDA CL VIII, docs. 2109, 2248; CDA CL IX, docs. 2314, 2342, 2354, 2393, 2607. En este último se utiliza el término *socius*, por haberse redactado en latín. A estos testamentos cabe añadir el de Juan de Valbuena (CDA CL VIII, doc. 2122), que no se identifica como miembro del cabildo, pero en el obituario vemos que era racionero (*vid.* tabla Racioneros).

<sup>122</sup> CDA CL VIII, docs. 2109, 2122, 2248; CDA CL IX, docs. 2314, 2354.

<sup>123</sup> CDA CL VIII, docs. 2223, 2229 (Domingo Yáñez); 2225 (maestre Asensio); 2250 (Marcos Domínguez); 2401 (Arias González).

<sup>124</sup> CDA CL VIII, doc. 2254.

<sup>125</sup> CDA CL IX, doc. 2361. Seguimos el regesto del editor, dado que no transcribe el texto por hallarse en mal estado de conservación. Data el documento en torno a 1275.

<sup>126</sup> CDA CL IX, doc. 2499.

<sup>127</sup> *...quando fue Johán Pérez e don Lobón priostes* (CDA CL IX, doc. 2665).

antes. En 1208 se menciona al primero: Pedro López, *clericus de choro*<sup>128</sup>. En 1216, tras varios canónigos, confirman una compra del arcediano Juan Pérez cuatro bachilleres<sup>129</sup>, dos de los cuales los cita el cardenal entre los doce clérigos del coro (1224)<sup>130</sup>. Es en este momento cuando vemos cuántos eran, pues el cardenal señala su número, y no lo modifica<sup>131</sup>.

En adelante, los clérigos del coro no figuran asiduamente en la documentación. Si aparecen, suelen ser pocos. Excepcionalmente, encontramos un documento en que confirman cinco (1233)<sup>132</sup>, cifra lejana a la de doce. Solo cuando promocionan a racioneros empezamos a verlos con relativa frecuencia. Si conservamos alguna compraventa realizada por ellos, se debe a que llegaron a ser canónigos<sup>133</sup>. Sin embargo, siendo clérigos del coro no tenían las mismas obligaciones que el resto de capitulares. A este respecto, es llamativo que muy rara vez fundasen aniversario en la catedral, pues en los obituarios solo se anotó a media docena de bachilleres para todo el siglo.

Estos clérigos del coro formaron desde muy pronto una congregación propia: la cofradía de Santa María de Regla, que comienza a citarse en 1244<sup>134</sup>. Algunos debían estar vinculados a los Bachilleres de San Marcelo, en cuya documentación aparecen bachilleres desde 1231<sup>135</sup>. Este desligamiento explica que en el listado de capitulares confeccionado en torno a 1287 no identifiquemos a ningún clérigo del coro. En la Baja Edad Media, tal congregación se dividirá en la de los Bachilleres de los Doce y del Ciento<sup>136</sup>.

### 2.3. La composición del cabildo a fines del siglo XIII: número de beneficiados y su distribución

El estudio de la evolución del número de capitulares a lo largo del siglo XIII puede abordarse mediante los diplomas de 1253 y 1254, que muestran a cincuenta y dos beneficiados<sup>137</sup>; y teniendo en cuenta el *Becerro de Presentaciones*, que incluye a sesenta y seis *prestameros*. Sin embargo, mediante estas fuentes no puede calcularse el número de beneficiados ausentes,

<sup>128</sup> CDA CL VI, doc. 1803, p. 195.

<sup>129</sup> *Nicolaus, baccallarius, conf.; Martinus Dominici, bacallarius, conf.; Albertus, bacallarius, conf.; Iohannes Petri, bacallarius, conf.* (CDA CL VI, doc. 1854, p. 318).

<sup>130</sup> *Cfr.* CDA CL VI, doc. 1919, p. 417. Se trata de Alberto y Martín Domínguez.

<sup>131</sup> *Ad hec duodecim clericis de choro eiusdem ecclesie...* (CDA CL VI, doc. 1920, p. 421).

<sup>132</sup> CDA CL VIII, doc. 1995.

<sup>133</sup> CDA CL VIII, docs. 2157 (Juan Pérez Nieto y don Juan); 2168 (don Mateo); CDA CL IX, doc. 2331 (Juan). A este último lo identificamos con Juan Yáñez Risova.

<sup>134</sup> CDA CL VIII, doc. 2062.

<sup>135</sup> CD San Marcelo, doc. 17.

<sup>136</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», pp. 624, 631, 646; VILLACORTA RODRÍGUEZ, *El cabildo*, 145-148.

<sup>137</sup> CDA CL VIII, docs. 2123, 2126.

que en esta época aumentó merced a las provisiones pontificias, como reconoció el propio papa Urbano IV (1263)<sup>138</sup>.

En cambio, un listado de miembros del cabildo copiado en el *Liber Capituli* del Códice 39 permite conocer la composición de la institución en torno a 1287<sup>139</sup>. Clasifica al clero catedralicio en presbíteros, diáconos, subdiáconos y *lectores ad capitulum*. Por tanto, revela el grado clerical de cada miembro, cosa que no hace el Albanense en su reparto de beneficios. El *Ordo presbiterorum* se compone de doce clérigos, entre los cuales se hallan el deán y el chantre. El *Ordo diachonorum* es el más grande, pues incluye a treinta y uno. En él figuran el maestrescuela y el tesorero, además de los seis arcedianos. El *Ordo subdiachonorum* presenta a veintiún clérigos, señalando que el último es *socius*. Por último, los *lectores ad capitulum* son una decena. Así pues, el documento reúne un total de setenta y cuatro clérigos. Son diez menos de los que figuran en el reparto de 1224.

Lo que no señala este listado es quién era canónigo y quién racionero. Solamente a cuatro clérigos califica como *socius*<sup>140</sup>. Resulta inverosímil que solo ellos sean racioneros y el resto tengan que ser canónigos. Descubrirlo para el resto pasa por la consulta de la documentación y de los obituarios. Hacia el final del *Ordo presbiterorum* se hallan Domingo Martínez, Bartolomé Domínguez y Pedro Rodríguez. El primero y el último murieron siendo racioneros. En cambio, el segundo murió en 1290 como canónigo, pero hasta 1283 figura como racionero. De hecho, en la documentación nunca aparece como canónigo. Así pues, dado que está flanqueado por racioneros, consideramos que él también lo era cuando se confecciona este listado.

El *Ordo diachonorum* es más complejo. Muchos de sus miembros son absentistas, lo que dificulta la tarea. En cualquier caso, mediante los obituarios comprobamos que los arcedianos compostelanos maestre Fernando y Miguel Sánchez eran canónigos<sup>141</sup>, al igual que maestre Alfonso, arcediano de Oviedo. También lo era Juan Pérez, a quien hay que identificar con Juan Pérez Gavilán<sup>142</sup>, y Arias González, que llegó a ser deán de Compostela. Sin embargo, hacia el final del elenco aparecen tres individuos calificados como *socius*, uno de los cuales lo cierra<sup>143</sup>. Hay que pensar que los seis clérigos con que termina son todos racioneros, pues podemos probarlo para cinco de ellos. El propio manuscrito lo señala para dos llamados Juan Pérez, probable-

<sup>138</sup> DPDL, doc. 518. *Vid.* capítulo siguiente.

<sup>139</sup> *Vid.* Apéndice.

<sup>140</sup> Se trata de tres diáconos y un subdiácono. *Vid.* Apéndice.

<sup>141</sup> De Miguel Sánchez hay una mención como canónigo en septiembre de 1295, medio año antes de su muerte (CDA CL IX, doc. 2598, p. 465).

<sup>142</sup> El elenco de diáconos recoge a tres homónimos, pero a dos los califica como *socius*. A Juan Pérez Gavilán lo identificamos con el canónigo que aparece en 1269 (*vid.* tabla Canónigos y Racioneros).

<sup>143</sup> No incluimos en este recuento a Pedro Galván, añadido por una mano secundaria cuando ascendió a diácono.

mente a fin de distinguirlos del homónimo canónigo. Se trata de Juan Pérez del Canto y Juan Pérez de la Ferrería. En torno a 1287 ambos eran racioneros, aunque el del Canto fue luego canónigo (1293-1307). Lo indica también para Juan Fernández, que figura como compañero entre 1270 y 1292, aunque no fue anotado en ningún obituario<sup>144</sup>. En medio quedan Juan Mateos y Velasco Núñez, que murieron como canónigos, pero que se documentan como racioneros en el momento de la confección del listado. De todo esto cabe deducir que Juan Domínguez de Burgos, a quien no hallamos ni en diplomas ni en obituarios, era también un racionero<sup>145</sup>.

En cuanto al *Ordo subdiachonorum*, solo el individuo que lo cierra es calificado como *socius*. Se trata de Alfonso Pérez, a quien cuesta distinguir en la documentación de Alfonso Pérez de la Peral, que murió siendo canónigo, y que figura también en el listado, aunque solo como *Allefonsus Petri*. Ambos eran racioneros en el momento de su confección, pues el canónigo no aparece hasta 1299<sup>146</sup>. Poco antes del primer Alfonso Pérez figura Juan Simón, que siempre fue racionero (1275-1296). El resto se halla hacia el final del elenco. Cabría pensar que Gonzalo Pérez era uno de ellos. Aunque llegó a ser maestrescuela (1303-1315), no lo vemos como canónigo hasta 1303<sup>147</sup>, el mismo año en que comienza a ostentar la dignidad. Más claro lo vemos para Fernando Fernández y Gutierre González. El primero figura como racionero entre 1275 y 1286<sup>148</sup>, aunque no lo anotaron los obituarios, y el segundo murió siendo arcediano compostelano y racionero en León<sup>149</sup>. Entre estos individuos y el *socius* que cierra el elenco se halla Martín Pérez de Orense, quien solo figura en 1285 nombrando procurador<sup>150</sup>. Dado que está entre racioneros, hay que suponer que él también lo era. El resto de los subdiáconos son canónigos. La mayoría aparece como tal tiempo antes de la redacción de este listado, y los obituarios lo señalan. Solo prescinden de Mar-

<sup>144</sup> CDA CL IX, docs. 2294, 2546, 2561, 2565. En los obituarios figura un homónimo que no es clérigo, fallecido antes de 1275, dado que lo anotan los primeros escribas de C12 y C39 (31 de mayo); también el deán y obispo electo, que en 1290 ya era maestrescuela (17 de diciembre); y un canónigo fallecido en 1352 (20 de octubre), a quien no cabe identificar con este racionero.

<sup>145</sup> Lo que más se le aproxima es el escriba Juan Domínguez de Miranda, que escribe una carta de Fernando IV en 1295 (CDA CL IX, doc. 2603).

<sup>146</sup> CDA CL IX, doc. 2619. Seguimos la calificación del editor en el regesto, pues no ofrece la transcripción del documento dado su mal estado. En cualquier caso, ya en el año 1300 aparece claramente como canónigo Alfonso Pérez de la Peral (*ibid.*, doc. 2630).

<sup>147</sup> CDA CL XI, doc. 2723.

<sup>148</sup> CDA CL IX, docs. 2356, 2388, 2405, 2419, 2475, 2485. No hay que confundirlo con el homónimo canónigo subdiácono, sobrino del obispo Munio Álvarez, que sí registran los obituarios. Dado que lo anotan las primeras manos de C12 y C39, murió antes de 1275.

<sup>149</sup> Como racionero figura en 1281 (CDA CL IX, doc. 2411).

<sup>150</sup> *Martín Pérez de Orens a Martín Pérez Galego* (CDA CL IX, doc. 2461).



tín Díaz, al que vemos como canónigo de 1283 a 1316<sup>151</sup>, y de Pedro Galván, que fue deán en Compostela<sup>152</sup>. Puesto que se ubica entre Juan Simón y Alfonso Pérez, es probable que fuese racionero, aunque no podamos comprobarlo. Un último caso que podría ser controvertido se resuelve por estrecho margen. Martín Pérez Compostelano figura como racionero hasta 1282, pero en 1286 ya es canónigo.

El último bloque lo forman los *lectores ad capitulum*. Aunque ninguno presente la calificación de *socius*, lo cierto es que todos ellos eran racioneros. Fernando Yáñez murió como tal en 1296, al igual que Alfonso Yáñez (1306) y Gonzalo Peláez, llamado *Charinno*, en fecha ignota. Los siete restantes no figuran en los obituarios catedralicios, pero cuatro están bien documentados. Rodrigo Arias consta como compañero en 1284<sup>153</sup>, al igual que Miguel Yáñez en 1288<sup>154</sup>. Bernardo Yáñez será canónigo en 1298, pero en 1286 aún era racionero<sup>155</sup>. Lo mismo ocurre con Pablo Pérez, canónigo en 1299, pero que figura como compañero y *socius* hasta 1295<sup>156</sup>. Por último, hay tres casos en que no podemos confirmar la condición de racionero. Esteban Alfonso nombra procurador en 1287, pero no se indica qué tipo de beneficiado es<sup>157</sup>; Juan Martínez aparece directamente como canónigo en 1296<sup>158</sup>, sin que conozcamos su condición en la década anterior; y lo mismo ocurre con maestre Asensio, que figura como canónigo desde 1298, y murió seguramente en 1319<sup>159</sup>. A la luz de los casos anteriores, podemos deducir que también ellos eran racioneros.

Al efectuar el recuento, nos salen cuarenta y siete canónigos y veintisiete racioneros. No obstante, bastaría considerar como canónigos a Pedro Galván y a Gonzalo Pérez, de quienes nada puede comprobarse, para equilibrar la balanza. Los canónigos serían así cuarenta y nueve, y veinticinco los racioneros. Si en este listado no consta el prior Mateo Isídrez, muy probablemente se debe a que acababa de morir (18.09.1287). Aparte de él, solo echamos en falta a Bernardo Yáñez, que en estos momentos sería racionero<sup>160</sup>, y al ca-

<sup>151</sup> CDA CL IX, docs. 2425, 2438, 2471, 2522, 2623; CDA CL XI, docs. 2689, 2690, 2723-2725, 2731, 2760, 2769, 2822, 2842, 2854, 2880.

<sup>152</sup> CDA CL IX, doc. 2315.

<sup>153</sup> *Rodrigo Arias, compañero de la yglesia de León* (CDA CL IX, doc. 2439, p. 229).

<sup>154</sup> *Miguel Yanez, conpannero* (CDA CL IX, docs. 2514, 2522, pp. 337, 349); *Alfonso Yáñez, conpanero* (*ibid.*, doc. 2643, p. 527).

<sup>155</sup> *...e Bernaldiáñez, racioneros* (CDA CL IX, doc. 2471, p. 271). *Cfr. ibid.*, doc. 2568 (comp.); 2616, 2623, 2628, 2633, 2643 (can.).

<sup>156</sup> CDA CL IX, docs. 2568 (comp.); 2590 (socio); 2623 (can.).

<sup>157</sup> CDA CL IX, doc. 2495.

<sup>158</sup> CDA CL IX, doc. 2608.

<sup>159</sup> CDA CL IX, docs. 2616, 2631; CDA CL XI, docs. 2723-2725, 2731, 2769, 2807, 2822, 2881, 2901. Este maestre Asensio no debe ser confundido con el racionero que anotan los obituarios. Se documenta como tal entre 1253 y 1260. El hecho de que lo anoten los primeros amanuenses de C12 y C39 indica que murió antes de 1275 (*vid.* tabla Racioneros).

<sup>160</sup> En 1285 es nombrado procurador (CDA CL IX, doc. 2461), pero no lo vemos como canónigo hasta 1294 (*ibid.*, doc. 2589).

nónigo Sancho Fernández (1282-1303)<sup>161</sup>. Así pues, a la muerte del prior, los canónigos serían cincuenta y uno, y los racioneros llegarían a veintiséis. Respecto a los números máximos establecidos en las constituciones capitulares, había solo un par de beneficiados más. De ello concluimos que, a fines del siglo XIII, el abuso de concesiones de beneficios había terminado, y el número de miembros del cabildo se acomodaba bien a las disposiciones del cardenal Pelayo Albanense de 1224.

#### 2.4. Origen de los canónigos y carreras eclesiásticas

En la época posterior a la reforma del Albanense, es habitual detectar la promoción de los miembros del cabildo a partir de sus menciones documentales. Muchos canónigos aparecen antes como racioneros, e incluso a algunos los identificamos previamente como clérigos del coro. En cambio, en otros casos hay poco margen para la promoción, dado que algunos individuos entran directamente como arcedianos. Para ello se requiere el favor de una alta instancia de poder, que tenga interés en colocar a determinada persona. Si en tiempos anteriores esa promoción tenía que ver principalmente con el prelado o el monarca, ahora entran en juego la Sede Apostólica y los cardenales.

Al analizar el origen y nombramiento de los canónigos hallamos vínculos con varios focos de poder. Algunos debían su puesto al obispo. El propio Munio Álvarez, que aparece como arcediano y llegó a pontífice, era criado de don Pedro III Muñoz<sup>162</sup>. El deán maestre Juan vivía con el obispo Rodrigo<sup>163</sup>, por lo que debía ser uno de esos sirvientes del prelado a los que se refería el Albanense en 1224<sup>164</sup>. Similar relación cabe suponer al canónigo Juan Cipriániz, *que yera despensero del bispo* Martín Rodríguez<sup>165</sup>. El arcediano Rodrigo Pérez era sobrino y criado de dicho prelado<sup>166</sup>, lo que explica que fuese en origen un canónigo zamorano, que bajo tal episcopado pasó a León y se convirtió en arcediano<sup>167</sup>. Fernando Fernández, que aparece como lector en torno a 1250, era sobrino del obispo Munio Álvarez<sup>168</sup>, tras cuya

<sup>161</sup> El arcediano Alfonso Yáñez, a quien en principio echamos en falta, podría ser el arcediano maestre Alfonso de Oviedo.

<sup>162</sup> *...pro cuius aniuersario A[rchidiaconus] M[unius] Aluari, alumnus eius, dedit...* (ACL, cód. 28, f. 41v; CDAFL X, p. 323, n. 130).

<sup>163</sup> *E este testigo moraua con lo bispo don Rrodrigo Áluarez, bispo de León* (CDAFL VIII, doc. 2268, p. 452).

<sup>164</sup> CDAFL VI, doc. 1920.

<sup>165</sup> CDAFL VIII, doc. 2268, p. 455.

<sup>166</sup> *Archidiaconus uero Rodericus Petri, nepos eius et alumpnus, addidit CCC morabetinos* (ACL, cód. 28, f. 39v; CDAFL X, p. 313).

<sup>167</sup> DPDL, doc. 294.

<sup>168</sup> *Et Ffernandus Fernandi, subdiaconus et canonicus huius ecclesie, nepos nobilissimi uiri bone memorie domni Munionis, episcopi Legionensis* (ACL, cód. 18, f. 142v; CDAFL X, p. 523).

muerte lo vemos como canónigo<sup>169</sup>. Tres sobrinos de Martín Fernández deben a él sin duda su entrada en cabildo, y enseguida llegaron a arcedianos. El mismo parentesco tenía con él Alfonso Yáñez, aunque debía ser más joven. Aparece por primera vez en el listado fechable al final de su pontificado<sup>170</sup>, por lo que el prelado no pudo contribuir a que medrase, y murió como canónigo en 1309<sup>171</sup>. El fenómeno lo vemos también en el período posterior a este episcopado. El obispo Fernando Ruiz introdujo como racionero a su hermano, el canónigo toledano García Rodríguez, quien representó sus intereses en el pleito por los prestimonios (1295)<sup>172</sup>.

La influencia del monarca sigue siendo notable en esta época. El propio obispo Martín Fernández era un *criado* del rey Alfonso X (1252-1284)<sup>173</sup>, además de notario de su cancillería<sup>174</sup>; pero sus redes alcanzan también al cabildo, donde introdujo a otros miembros de su cancillería. Muy importante para la provisión de beneficios fue la curia pontificia, sobre todo a mediados del siglo XIII. La influencia de los cardenales se muestra desde la época del Albanense, pero se vuelve decisiva bajo el pontificado de Inocencio IV (1243-1254). El cardenal Gil de Torres consigue beneficios para sus allegados, y el pontífice resuelve pleitos por arcedianatos, concede canonjías e interviene en la gestión de la mesa episcopal. Esta práctica continuó posteriormente, pero fue mitigada por Urbano IV, que advirtió el abuso de nombramientos pontificios, y concedió al obispo de León la facultad de designar clérigos de su entorno<sup>175</sup>.

Otros miembros del cabildo tienen sus orígenes en las fuerzas locales. La familia de los Villalobos, que surge de la descendencia del conde Martín Flaínez<sup>176</sup>, siguió teniendo influencia<sup>177</sup>. El arcediano Martín Alfonso debía estar relacionado con ellos, pues donó por aniversario los prados que fueron del conde don Osorio<sup>178</sup>. El canónigo maestre Rodrigo, que fue deán de Plasencia, era uno de ellos. El deán maestre Juan se refiere a él como *mestre Rodrigo de Villalobos*<sup>179</sup>. Sobrinos de este eran Juan y Domingo Mateos<sup>180</sup>.

<sup>169</sup> CDA CL VIII, docs. 2123, 2126.

<sup>170</sup> Vid. Apéndice.

<sup>171</sup> Debe ser el que en 1291 aparece llamado Alfonso Yáñez Figuero (CDA CL XI, doc. 2678).

<sup>172</sup> CDA CL IX, doc. 2590. Vid. el parentesco en CDA CL X, p. 577.

<sup>173</sup> CDA CL VIII, docs. 2153, 2172.

<sup>174</sup> NIETO SORIA, «Los obispos», p. 206.

<sup>175</sup> Sobre la influencia de la monarquía y del papado en el cabildo, vid. capítulo siguiente.

<sup>176</sup> Cfr. MARTÍNEZ SOPENA, «*Prolis Flaínez*», p. 102.

<sup>177</sup> También se aprecia en el período anterior. Vid. capítulo 4, sección segunda.

<sup>178</sup> *Et archidiaconus Martinus Alfonsi, qui dimisit pro anniuersa[rio suo] prata que fuerunt comitis domni Osorii* (ACL, cód. 28, f. 76r; CDA CL X, p. 544).

<sup>179</sup> CDA CL VIII, doc. 2268, p. 452.

<sup>180</sup> *He mando demás a Johán Matheos, mío sobrino, todos los liuros que axaren (...); elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremiente a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos, porque creo que serán omnes bonos* (CDA CL VIII, doc. 2233).

También a esta familia debía pertenecer el canónigo don Osorio, como cabe deducir de su nombre. Aunque apenas comparezca en la documentación, sabemos que entró como racionero (1253-1254) y murió como canónigo<sup>181</sup>. En 1261 era canónigo Gil Gómez, que luego fue además abad de Valladolid hasta su muerte (1260-1280). Puede ser hijo de Gómez Gil de Villalobos, señor de Villalobos, generoso benefactor del cabildo, a quien se llegó a admitir como canónigo, al igual que a su esposa, pese a ser laicos<sup>182</sup>. Finalmente, podría estar relacionado con tal familia el racionero y luego canónigo Juan Pérez del Canto (1287-1307), pues donó por su aniversario la cuarta parte de las casas que fueron de Rodrigo Pérez de Villalobos (†ca. 1215)<sup>183</sup>.

Asimismo, otras familias locales consiguieron colocar a sus miembros en el cabildo. Algunas ya tenían tradición en ello. El arcediano Adán Yáñez dice ser sobrino del canónigo Fernando Alfonso y del arcediano Martín Alfonso<sup>184</sup>. El primero era clérigo de Alfonso IX, de quien recibió el Libro Juzgo, y ambos eran hijos de Alfonso Barón, vecino de León que tenía bienes en la Puerta Cauriense<sup>185</sup>. Además, el arcediano don Adán era hermano del caballero Gonzalo Yáñez<sup>186</sup>, lo que sugiere que se trataba de una familia de notable importancia en la ciudad. Este caballero estuvo casado con cierta Marina Fernández (†1277), que al enviudar casó con otro caballero. Esta mujer es la madre del racionero y después canónigo Juan González<sup>187</sup>, que llegó a ser arcediano de Santiago (1296-1301)<sup>188</sup>. Por tanto, cabe identificar en el caballero Gonzalo Yáñez al padre del canónigo Juan González, que por tanto era sobrino del arcediano don Adán, así como sobrino nieto del canónigo Fernando Alfonso y del arcediano Martín Alfonso. A su vez, era primo de Arias González<sup>189</sup>, en principio racionero de León, que murió siendo el deán de Compostela<sup>190</sup>. Así pues, se trata de una familia local que tiene miembros dentro del cabildo por al menos tres generaciones, y durante todo el siglo XIII. No perdemos de vista que, a su vez, dicha familia estaba vinculada a

<sup>181</sup> Vid. tabla Canónigos. Tuvo que morir antes de 1275, ya que lo anotan los compiladores de C12 y C39.

<sup>182</sup> CDA CL IX, docs. 2479, 2480, 2489 (Gómez Gil de Villalobos); 2574 (Inés Rodríguez, señora de Villalobos).

<sup>183</sup> Cabe, no obstante, la posibilidad de que las haya comprado, aunque no conservamos documentos al respecto.

<sup>184</sup> *...dixo que odió dezir a sos tíos, don Martín Alfonso, arcediano, e a don Fernán Alfonso* (Don Adán, arcediano: CDA CL VIII, doc. 2268, p. 458).

<sup>185</sup> Vid. capítulo 3, sección segunda.

<sup>186</sup> *...obiit Gundissaluus Iohannis, miles, frater archidiaconi Ade Iohannis* (ACL, cód. 18, f. 125v; cód. 37, f. 122v; CDA CL X, p. 466).

<sup>187</sup> *Et obiit Marina Fernandi, mater Iohannis Gundisalui, canonici* (ACL, cód. 18, f. 118v; cód. 37, f. 109r; cód. 12, f. 102r; cód. 39, f. 126v; CDA CL X, p. 444).

<sup>188</sup> Vid. tabla Canónigos.

<sup>189</sup> *E se Arias Gonçálvez morir ante que Johán Gonçálvez, so primo* (CDA CL IX, doc. 2373, p. 151).

<sup>190</sup> Vid. tabla Canónigos.

los Villalobos, como se deduce de la donación por aniversario del arcediano Martín Alfonso.

Hay también exponentes de otras familias locales. Varios descendientes de don Jordán fundaron aniversario en la catedral, y algún miembro del cabildo está relacionado con ellos. Sabemos que los canónigos Juan y Sancho Isídrez eran sobrinos de Pedro Guillélmez<sup>191</sup>, marido de María Jordán<sup>192</sup>, y el canónigo Alfonso Martínez era cuñado del laico Jordán González, que lo nombró su ejecutor testamentario<sup>193</sup>. Además, dos capitulares son hijos del juez Martín Leonardo: el bachiller Juan Martínez y el racionero Martín Martínez, que se convirtió en canónigo antes de morir<sup>194</sup>. Por otra parte, el chanfre Santiago Yáñez, así como sus dos hermanos, el canónigo Martín Yáñez y el racionero Juan Yáñez, son los hijos de un laico llamado Juan Martínez Risova<sup>195</sup>. Este confirma una compraventa de Pedro Guillélmez y María Jordán de 1220, rubricada en la plaza de Santa María<sup>196</sup>. No parece tratarse de un caballero, sino de un vecino de la ciudad, probablemente relacionado con la familia de don Jordán. Lo mismo ocurre con el racionero Juan Pérez de la Ferrería, hijo de Pedro Martínez, vecino de León<sup>197</sup>.

Como se aprecia en algunos de los casos anteriores, a menudo los miembros del cabildo se hallaban emparentados entre sí, aunque no siempre podamos identificarlos con una determinada familia. Como ya hemos visto respecto al obispo, hay también *nepotes* de dignidades. Así, Martín Pérez

<sup>191</sup> ACL, cód. 28, f. 72r; CDA CL X, p. 515, n. 83.

<sup>192</sup> CDA CL VI, docs. 1941, 1942; CDA CL VIII, doc. 2021.

<sup>193</sup> *Dexo mía manda en mano de don Alfonso Martínez, canónigo de León, mío cunnado* (CDA CL VIII, doc. 2136, p. 227).

<sup>194</sup> CDA CL IX, doc. 2288, p. 7; ACL, cód. 37, f. 84v; cód. 18, f. 106v; CDA CL X, p. 411, n. 3. *Cfr.* CDA CL VIII, docs. 2085, 2221, 2260. *Vid.* tabla Canónigos.

<sup>195</sup> Juan Yáñez Risova, clérigo del coro en 1260 (CD San Marcelo, doc. 28, p. 53), muere como racionero en 1272. Solo él puede ser el compañero Juan Yáñez, que se identifica como *ermano de don Iácome* (CD Mercado, doc. 17, p. 139). En su testamento, dice ser hermano del prior y de Juan Yáñez (CDA CL IX, doc. 2314, p. 68). Ese prior es Santiago Yáñez. Además, el canónigo Martín Yáñez figura como primer tenente de las casas donadas en 1272 por el racionero Juan Yáñez Risova (ACL, cód. 18, f. 74r; cód. 37, f. 18v; CDA CL X, p. 319, n. 108). Por último, en 1255 había otorgado testamento doña María, disponiendo ser sepultada en el claustro. Indica que tiene varios hijos, entre los cuales nombra a dos, don Santiago y Martín Yáñez. Donó al cabildo por aniversario unas casas que están delante de las de Domingo de Cangas, a condición de que las tengan en vida estos dos hijos sucesivamente, comenzando por don Santiago, a quien nombra testamentario (CDA CL IX, doc. 2139, p. 232). Respecto a estas casas, tres obituarios señalan que *Martínus Iohannis tenet domos sub censu I morabetinum* (ACL, cód. 37, f. 99r; cód. 12, f. 92r; cód. 39, f. 116v; CDA CL X, p. 431, n. 125). La nota debe ser posterior a 1275, en que murió Santiago Yáñez, e incluida cuando fue canónigo Martín Yáñez (1274-1304). De todo ello se deduce que doña María fue la esposa del laico Juan Martínez Risova, que fueron los padres del prior Santiago Yáñez, del racionero Juan Yáñez y del canónigo Martín Yáñez.

<sup>196</sup> CDA CL VI, doc. 1893.

<sup>197</sup> CDA CL IX, doc. 2532.

*Flora* era sobrino del deán don Froilán, con cuyo nombre se identifica<sup>198</sup>. Del mismo modo, el racionero Raimundo Martínez<sup>199</sup> y el canónigo Pedro Guillélmez eran los sobrinos del deán maestre Juan<sup>200</sup>. El chantre Pedro Yáñez era el tío del canónigo Gil Nicolás; y el canónigo Mateo Isídrez, que llegó a ser prior, era sobrino del maestrescuela Martín Pérez. El mismo parentesco tenía Fernando Guillélmez, sucesor de aquel en la maestrescolía, con el canónigo Fernando Patiño, que terminó sus días como arcediano. Todos estos casos muestran que las dignidades no eran menos influyentes que el prelado a la hora de colocar a sus sobrinos en el cabildo. Esa influencia la debían sin duda al Albanense, que dispuso que los beneficios habrían de entregarse con el consenso de los canónigos<sup>201</sup>, entre los cuales las dignidades serían preponderantes.

Estos vínculos de parentesco condicionaban las expectativas de promoción de los capitulares. La carrera eclesiástica de unos fue mucho más prometedora que la de otros. En general, puede decirse que lo habitual era ir ascendiendo. Incluso los que mueren como racioneros pueden haber sido previamente clérigos del coro, como comprobamos en más de veinte casos<sup>202</sup>. Ese era el escalafón más bajo dentro del clero catedralicio, pero había opciones de promoción. El primero que figura en la documentación, Pedro López (1208), diez años más tarde era canónigo. Después de él, al menos diecisiete llegaron a ser canónigos, y algunos incluso dignidades<sup>203</sup>.

Podemos seguir desde muy temprano la trayectoria de algunos. En 1224, el Albanense cita a los doce clérigos del coro<sup>204</sup>. Se puede reconstruir la carrera de ocho de ellos. El primero es *M. Fernandi*, a quien cabe identificar con el futuro deán Martín Fernández<sup>205</sup>. Alberto, que confirma como bachiller ya en 1216, debe ser Alberto Yáñez. Confirma documentos hasta 1226, aunque sin mostrar su condición de clérigo, pero años más tarde figura como canónigo (1241-1265). Martín Domínguez también consta como bachiller en 1216; en 1233 se presenta como Martín *Dobiel*, confirmando en-

<sup>198</sup> CDA CL VIII, doc. 2268, p. 457. Cfr. CDA CL IX, docs. 2329, 2348, 2388, 2419, 2498, 2547, 2565.

<sup>199</sup> *Et Raimundus Martini, diaconus et socius huius ecclesie, nepos domni magistri Iohannis, decani Legionis* (ACL, cód. 37, f. 52v; CDA CL X, p. 365, n. 77).

<sup>200</sup> *...reliquit capitulo pro aniuersario <suo> domos de Candamio, quas Petrus Ulielmi, nepos eius, debet tener in uita sua* (ACL, cód. 18, f. 114v; cód. 37, f. 100v; CDA CL X, pp. 435-436, nn. 10, 16). Pedro Guillélmez fue canónigo de 1244 a 1279 (vid. tabla Canónigos).

<sup>201</sup> *Portiones siquidem non nisi de communi consensu canonicorum, canonie uero numquam ab episcopo nisi in capitulo conferantur* (CDA CL VI, doc. 1920, p. 421).

<sup>202</sup> Vid. tabla Racioneros.

<sup>203</sup> Vid. tabla Canónigos, Deanes y Chantres.

<sup>204</sup> CDA CL VI, doc. 1920, p. 417. Vid. tabla Reparto del Albanense.

<sup>205</sup> Consideramos que es demasiado pronto como para que pueda tratarse del futuro obispo Martín Fernández, fallecido en 1289.

tre los *clerici de coro*, y en 1240 aparece como racionero, identificándose por el patronímico. Se trata del futuro canónigo Martín Domínguez de Obiel (1242-1269), apelativo con que lo distinguen los obituarios. El clérigo del coro llamado Guillermo consideramos que es el canónigo homónimo fallecido en 1245, aunque carecemos de toda mención documental al respecto<sup>206</sup>. Los otros cuatro que identificamos no llegaron a ser canónigos. Juan Díaz, Pedro Fernández Garavito y Martín Bernáldez ascendieron a racioneros, mientras que Martín Rodríguez murió como bachiller<sup>207</sup>.

Así pues, de clérigo del coro es habitual pasar a racionero, y de ahí a canónigo. Los bachilleres que llegaron más lejos fueron el ya citado Martín Fernández y Santiago Yáñez. Ocuparon dignidades, pero tras una larga trayectoria. El primero llegó a ser deán, según nos informa su sepulcro y los obituarios; y el segundo fue chantre desde el año anterior a su muerte. Alcanzaron tales puestos en la madurez, y por ello duraron muy poco tiempo al frente. Ello contrasta con el recorrido de Juan Guillélmez, sucesor de Santiago Yáñez en la chantría (1275-1309). Tal vez su carrera fue más rápida, pero ciertamente siguió los pasos habituales. Era bachiller en Salamanca (1257), luego lo fue en la catedral de León (1264-1283), al mismo tiempo que racionero (1263), y finalmente canónigo (1274), justo antes de ocupar la dignidad. Lo que resulta característico en él es que fue prioste de los bachilleres (1276-1286), razón que explica sus menciones como tal incluso durante su mandato como chantre.

También podemos seguir la carrera de otros miembros del cabildo que no pasaron por ser clérigos del coro, o al menos la documentación no los muestra como tal. Aparecen como racioneros o directamente como canónigos. En más de veinte casos se advierte el ascenso de racionero a canónigo. No obstante, en ocasiones la documentación presenta la trayectoria inversa, mostrando como canónigos a quienes luego son racioneros<sup>208</sup>. Es probable que sean confusiones de los escribas, pues lo contrario supondría que hay canónigos que han descendido en el escalafón, algo que no prevén las constituciones del Albanense. No obstante, también podría tratarse de clérigos que litigaron por una canonjía y la perdieron.

<sup>206</sup> Solo figura en el reparto del Albanense, como clérigo del coro, y en los obituarios, como canónigo (*vid.* tabla Canónigos).

<sup>207</sup> *Vid.* tabla Racioneros y Bachilleres.

<sup>208</sup> Lo hemos constatado en cinco casos. Rodrigo Bernáldez aparece como canónigo una vez, pero luego figura como racionero, y como tal muere. A Rodrigo Guillélmez lo vemos como racionero en 1221, y murió siéndolo; pero un diploma lo llama canónigo. Arias Fernández comienza siendo racionero, pasa a canónigo y muere como tal; pero resulta que en 1272 lo llaman compañero. Fernando Cebriáñez comienza como racionero, y así lo anota el obituario; pero dos diplomas lo llaman canónigo. Don Saturnino comienza siendo canónigo, pero en el mismo año figura más adelante como racionero, aunque luego figura como canónigo y así lo recoge el obituario (*vid.* tablas Racioneros y Canónigos). En algunos casos habría que plantear la posibilidad de que haya errores de datación en los documentos.

Muchos de los canónigos que entran como tal, y de los que antes han sido racioneros, terminan sus días siendo canónigos. En cambio, hay otros que pasan a desempeñar dignidades o ascienden a arcedianos. En estas promociones entran en juego los parentescos o vínculos con el obispo, dignidades previas, el papado o las potentes familias locales. Ya hemos dicho que Martín Fernández hizo arcedianos a sus sobrinos, que finalmente ocuparon dignidades; que en Roma se dirimieron pleitos sobre arcedianatos, y desde allí hubo numerosas provisiones de beneficios del cabildo de León; pero, además, en la promoción de los capitulares influyeron las conexiones internas. El mejor ejemplo de una carrera prolífica lo representa Fernando Patiño. Lo vemos por primera vez como canónigo en 1259, pleiteando en Roma<sup>209</sup>. En poco más de una década, se pone al frente de la chantría y sucesivamente de la maestrescolía. En ello hubo de influir sin duda el hecho de ser sobrino del maestrescuela Fernando Guillélmez, a quien sucedió en el cargo. Poco tardó en llegar a ser arcediano, primero de Saldaña y más tarde de Valderas. En su última década adquiere la condición de Juez del Libro, siendo nombrado por el rey Sancho IV, de quien era clérigo. Aunque hay otros ejemplos de arcedianos que cambian de arcedianato, no hubo ningún otro miembro del cabildo que ocupase dos dignidades. Esta carrera fue posible gracias a sus vínculos con los poderes más influyentes.

## 2.5. Los problemas de la vida del clero

A lo largo del siglo XIII, el clero catedralicio arrastró los problemas referentes a la vida y costumbres, contra los que el papado había pretendido luchar en el IV Concilio de Letrán (1215), y posteriormente mediante sus legados. Específicamente, estos problemas tenían que ver con la castidad y la asistencia al culto y horas canónicas.

### 2.5.1. *El concubinato clerical*

Antes del IV Concilio de Letrán, hallamos algunas referencias explícitas a la descendencia del clero catedralicio. En torno a 1180, tres personas se identifican sin ambages como hijos del arcediano don Domingo, de quien habían heredado una corte y unas casas en la ciudad de León<sup>210</sup>. Se trata sin

<sup>209</sup> DPDL, doc. 505.

<sup>210</sup> *...et ego Petrus Dominici, una cum filiis et filiabus meis, et ego Maria Dominici in Fitorio conmorans, una cum filiis et filiabus meis, et ego Petrus Dominici de Uilla Aiger, una cum filiis et filiabus meis (...) facimus kartam uenditionis de curte et domibus quas habemus in Legione ex parte patris nostri archidiaconi domni Dominici* (CDACL V, doc. 1615, p. 501).



duda del arcediano Domingo Miguélez (1102-1129)<sup>211</sup>, pues no hay otro homónimo en toda la centuria. En esta época, no resultaba extraño que fuesen hijos de un clérigo, y tampoco que hubiesen recibido de él herencia. Algo similar se advierte en el testamento del canónigo Fernando Yáñez (1199). Dispone que sus bienes pasen a sus hijos, y recibe a cierto Domingo *in filium*, para que sea heredero al igual que ellos<sup>212</sup>.

Justo antes de la celebración del concilio, tenemos otras alusiones. En 1214, el caballero Gutierre Gutiérrez entró en pleito con la abadesa de Carrizo por propiedades del canónigo Fernando Gutiérrez, su difunto hermano. La abadesa pretendía los bienes pertenecientes a dos niñas, llamadas Sancha y María Fernández, hijas de dicho canónigo y doña Justa, *que erat in monasterio de Carrizo*<sup>213</sup>. Fernando Gutiérrez había muerto el 21 de febrero de 1213, y en ese mismo mes otorgó testamento<sup>214</sup>. Dona cincuenta maravedís al monasterio de Carrizo, y otros tantos a su hermano Gutierre Gutiérrez, además de su casa, *vasas*, espada y escudo. Además, a él lo nombra su testamentario<sup>215</sup>. Aparte de recibir *in filiatem* a los hijos de su hermano, reconoce tener con doña Justa Pérez dos pequeñas hijas, Sancha y María, a quienes hace herederas de todas sus cosas<sup>216</sup>. Así pues, Fernando Gutiérrez había tenido dos hijas con una mujer que era monja de Carrizo, o al menos residía en el monasterio. En razón de ello, la abadesa reclama los bienes que caen en herencia de las niñas, a lo que su tío se opone.

Resulta difícil pensar que Fernando Gutiérrez haya mantenido relación con Justa Pérez siendo laico, antes de su entrada en el cabildo. Ya era canónigo en 1202<sup>217</sup>, y a su muerte sus hijas aún eran pequeñas. Él las llama *filiabus*, lo que coincide con que la abadesa las denomine *puelle*. Además, el hecho de que el canónigo tuviese espada y escudo lleva a pensar que hacía una vida más propia de un laico que de un clérigo. El concilio de Letrán se

<sup>211</sup> Vid. tabla Arcedianos, sección segunda.

<sup>212</sup> *...do Dominico et filiis meys totam illam hereditatem (...); recipio Dominico in filium ut heres cum filiis meys* (CDA CL VI, doc. 1750, p. 114).

<sup>213</sup> *...abbatissa petebat res ipsius nomine Sancie Fernandi et Marie Fernandi que dicebantur filie dicti Fernandi Guterrii et domne Iuste matris earum que erat in monasterio de Carrizo* (CD Carrizo I, doc. 93, p. 107).

<sup>214</sup> CDA CL VI, doc. 1826.

<sup>215</sup> *Ista manda sit completa per manus domini cantoris et fratres mey Guterrii Guterriz et prioris doni Leonardi et doni Graufridi* (CDA CL VI, doc. 1826, p. 234). El testamento solo se conserva en el Códice 40, cuyo copista parece copiar al dictado y no tiene grandes conocimientos de latín (FERNÁNDEZ FLÓREZ, «La huella de los copistas», pp. 216-219 y 225-226; RUIZ ASENCIO, «Introducción», CDA CL VIII, p. XX). Por ello, es probable que *fratres* quiera decir *fratris*, y solo Gutierre Gutiérrez sea hermano del testador.

<sup>216</sup> *Ego Fernandus Guterrii, canonicus Legionenssis, recipio in filiatem Fernandum Guterrii et fratrem suum, filios fratris mey Guterrii Guterriz, et cum duabus filiabus meys, scilicet Sanciam et Maria, quas habeo de dona Iusta Petri et eos instituo heredes in omnibus rebus meys* (CDA CL VI, doc. 1826, p. 234).

<sup>217</sup> CD Gradefes I, doc. 281.

dirige precisamente contra esto, prohibiendo la portación de armas por parte del clero, como también el concubinato. Sin embargo, unos años antes de la celebración del concilio lateranense no había necesidad de ocultar esta realidad. En cualquier caso, es difícil evaluar la dimensión del concubinato del clero catedralicio. Datos de este tipo cabe esperarlos en los testamentos, pero para la época anterior a Letrán IV solo contamos con una quincena<sup>218</sup>. Ello impide examinar si la mayoría de los canónigos respondía al perfil de Fernando Gutiérrez.

Poco después de la reforma del Albanense, las normas contra el concubinato decretadas en Letrán IV fueron implantadas con mayor rigor en España por Juan de Abbeville, cardenal obispo de Sabina y legado de Gregorio IX<sup>219</sup>. Ello no supuso la erradicación del problema. De hecho, en 1245 el papa Inocencio IV retiró lo operado por el Sabinense, permitiendo al obispo Munio levantar la excomunión a clérigos concubinarios<sup>220</sup>. Sin embargo, a partir de entonces la documentación ya no muestra la paternidad de los clérigos, pese a la abundancia de testamentos. Únicamente, un par de notas marginales en sendos obituarios aluden a hijos de clérigos, y solo una atañe a un miembro del cabildo<sup>221</sup>. El canónigo Pedro Gallardo donó sus casas por aniversario, que quedarían en usufructo de un criado llamado Fernando<sup>222</sup>. Otro testamento lo llama Fernando Gallardo, y también lo considera criado. En cambio, en relación a las casas donadas por Pedro Gallardo, un obituario dice *Fernandus, filius eius, tenet*<sup>223</sup>.

Así pues, consciente de las prohibiciones al respecto, el clero evita reflejar esta realidad en la documentación. No obstante, hay algunas pistas para

<sup>218</sup> CDA CL V, docs. 1421, 1467, 1473, 1490, 1506, 1541, 1624, 1658; CDA CL VI, docs. 1682-1683, 1658, 1719, 1750, 1753, 1806, 1826. Los documentos 1682 y 1683 atañen a un mismo canónigo, por lo que los contamos solo una vez. Obviamente, no incluimos en el recuento las mandas conservadas en el archivo catedralicio que corresponden a laicos (CDA CL V, docs. 1342, 1427, 1465, 1532, 1554, 1622), y tampoco los testamentos de dos individuos que podrían ser clérigos, pero no queda claro (CDA CL V, docs. 1692; CDA CL VI, doc. 1976).

<sup>219</sup> Vid. LINEHAN, *La Iglesia española*, pp. 17-47.

<sup>220</sup> CDA CL VIII, doc. 2069; DPDL, doc. 313. No fue un caso aislado. Por el mismo tiempo, Inocencio IV suavizó las penas contra los clérigos concubinarios en Burgos y Tarra-gona (LINEHAN, *La Iglesia española*, pp. 44-45).

<sup>221</sup> La otra se refiere al arcipreste Martín de Villalpando, que donó una iglesia que debería tener en usufructo el clérigo Fernando Martínez, *filius eius* (ACL, cód. 18, f. 146v; cód. 37, f. 163r; cód. 12, f. 159v; cód. 39, f. 182r; CDA CL X, p. 535). Dado que lo inscriben manos secundarias en todos los obituarios, y que presenta notas administrativas, puede datarse entre 1276 y 1300.

<sup>222</sup> ...*que las aya mío criado Fernando el monaçino e dee cada anno diez morauedts desta moneda blanca de la guerra en el día de mío aniuersario* (CDA CL IX, doc. 2347, p. 118).

<sup>223</sup> ACL, cód. 39, f. 64v; CDA CL X, p. 339, n. 80. Se identifica sin duda con Fernando Gallardo, al que otro obituario indica por tenente de tales casas, bajo el mismo censo: *Ffernandus Galarodus tenet has domos sub censu X morabetinos albe monete. Iohannes Petri Ça habet tenere in uita istius Fernandi Gallardi* (ACL, cód. 37, f. 32r; CDA CL X, p. 339, n. 80).

advertirlo. A veces, los hijos de los canónigos pueden ocultarse tras la figura del testamentario, la tenencia del aniversario, la condición de criado o la alusión mediante un parentesco diferente. En todos esos casos, el patronímico es la clave.

El caso más evidente de un testamentario que es hijo de un miembro del cabildo lo tenemos en torno a 1218, poco después del concilio. El tesorero Fernando de Morilla dona bienes muebles a Pedro Fernández, *nepoti meo*, y le asigna otros inmuebles en usufructo vitalicio, con los que sufragará su aniversario. Del mismo modo, se hará cargo de pagar todas sus deudas. Una vez saldadas, el resto de bienes quedarán para él, sin contradicción alguna. Ese Pedro Fernández no puede ser otro que Pedro Fernández de Morilla. El patronímico y el topónimo lo vinculan a Fernando de Morilla, de quien debía ser hijo y no sobrino. Precisamente, cuando desaparece este tesorero comienza a figurar en la documentación el canónigo Pedro Fernández de Morilla (1218-1227).

Un caso similar, aunque menos evidente, es el del canónigo Juan Payán (1260-1270). Su nombre es idéntico al de un laico que murió en 1219, y fundó aniversario en la catedral. Deben ser abuelo y nieto. La generación entre ambos tiene que ser el beneficiado al que alude el Albanense como *P. Iohannis Paan*<sup>224</sup>. Pedro Yáñez Payán confirma dos cartas de 1221 y 1228, señalando su condición de canónigo en la segunda. Por el mismo tiempo era canónigo Pedro Yáñez, que más tarde fue arcediano y tesorero (1230-1253). Hasta entonces era necesario el apelativo Payán para diferenciar a ambos canónigos, pero después no<sup>225</sup>. Ello explica que los obituarios no incluyan como tal a Pedro Yáñez Payán, sino al canónigo Pedro Yáñez (1216-1258), con quien se identifica. En su testamento, encarga el sufragio de su aniversario a Juan, *alumpnus meus*, además de a un clérigo<sup>226</sup>. Asimismo, nombra como testamentario principal a Juan Pérez, *concanonicus meus*<sup>227</sup>. El criado o el testamentario podrían corresponderse con Juan Payán, que antes de la muerte de Pedro Yáñez es racionero (1253-1254), y justo después figura como canónigo (1260-1270). Habría ocupado la canonjía de su padre. No obstante, el testamentario podría ser también el canónigo Juan Pérez *Bruxa* (1255-1269).

Al final de la centuria, tenemos varios ejemplos en que se puede establecer un nexo a través de los patronímicos y la tenencia de los aniversarios. Parece que la descendencia del canónigo Pedro Gallardo no se limitó a Fernando, *filius eius*, que señala un obituario. Resulta sospechoso que se refiera

---

<sup>224</sup> CDA CL VI, doc. 1919, p. 417.

<sup>225</sup> Tampoco cabía confundirlo con el chanfre Pedro Yáñez (1243-1252), puesto que era dignidad.

<sup>226</sup> CDA CL VIII, doc. 2194, p. 325.

<sup>227</sup> CDA CL VIII, doc. 2194, p. 326.

como *mío sobrino* a Juan Gallardo<sup>228</sup>, uno de sus testamentarios<sup>229</sup>, como también que lleven el patronímico Pérez dos de sus criados, que se citan junto a Fernando Gallardo en 1300<sup>230</sup>.

Igualmente, otros canónigos tenían criados a cargo de sus aniversarios. En 1300, Sancha Pérez se presenta como *criada de Pedro Uéquez, canónigo que fue de la iglesia de León*, y arrienda los barriales que aquel donó por aniversario<sup>231</sup>. Los obituarios la indican como tenente del aniversario en usufructo vitalicio<sup>232</sup>. Pudo ser también su hijo cierto *Johán Pérez de Pedro Ouéquez*, que pagó al tesorero diecisiete maravedís *por saya de los aniversarios*<sup>233</sup>. Por otra parte, sobre el aniversario del canónigo Marcos Domínguez, tres obituarios anotan a los hermanos María y Alfonso Márquez como futuros tenentes de los bienes que se comprarán con el dinero donado por aquel<sup>234</sup>. En ambos casos, se deduce que se trata de los hijos del clérigo difunto, que desea que disfruten los bienes con que dota el aniversario, asegurándose así de su sufragio y celebración. Por último, en 1304 el canónigo Martín Yáñez dispone que su «criada», Mayor Martínez, tenga unas casas en usufructo, que finalmente pasarán a ser propiedad del cabildo<sup>235</sup>. En base al patronímico, cabe suponer que se trata de su hija.

Existe todavía un conjunto de individuos que presentan indicios de ser hijos de canónigos. El más antiguo nos lleva a la centuria anterior. El necrologio señala que el canónigo Fernando Martínez donó la mitad de las casas que fueron de Martín Chávez<sup>236</sup>, aunque omitiendo que tal propietario había sido canónigo (1120-1157)<sup>237</sup>. En 1244, el *cantor* y canónigo Pedro donó la mitad de unas casas en la calle de los Francos, y en la misma leyenda se incluye a cierta Urraca Pérez, que completa la donación<sup>238</sup>. Resulta igualmente llamativo que el canónigo Tomás Pérez (†1273) dote el aniversario de Pedro Arias, antiguo deán (1230-1246), de quien podría ser hijo. En este sentido,

<sup>228</sup> CDA CL IX, doc. 2347, p. 120.

<sup>229</sup> CDA CL IX, doc. 2368.

<sup>230</sup> Se trata de Fernando y Millán Pérez (CDA CL IX, doc. 2628, p. 508).

<sup>231</sup> CDA CL IX, doc. 2631.

<sup>232</sup> *Hos barriales et domos seu denarios debet tenere Sancia Petri in uita sua* (ACL, cód. 18, f. 79v; cód. 37, f. 30r; cód. 12, f. 24r; cód. 39, f. 63v; CDA CL X, p. 337).

<sup>233</sup> CDA CL IX, doc. 2432, p. 219.

<sup>234</sup> *...de quibus debent emere possessiones quas debent tenere Maria Marci et Alffonsus Marci, fratres, susscesiué in uita sua, sub censu IIII solidorum predictae monete in die sui obitus* (ACL, cód. 18, f. 111v; cód. 37, f. 90v; cód. 12, f. 83v; CDA CL X, p. 417).

<sup>235</sup> CDA CL XI, doc. 2746.

<sup>236</sup> *Et Fernandus Martini, canonicus huius ecclesie, qui dedit caritati beate Marie medietatem domorum que fuerunt Martini Xabiz* (ACL, cód. 30, f. 8v; CDA CL X, p. 386, n. 100).

<sup>237</sup> Vid. tabla Canónigos, sección segunda.

<sup>238</sup> *Reliquid etiam Petrus, cantor, medietatem domorum que fuerunt Iohannis Arnaldi in rua Francorum; et Urraca Petri, qui reliquid aliam quartam partem predictarum domorum, sub censu X et VIII solidos* (ACL, cód. 28, f. 41r; CDA CL X, p. 320, n. 116).

hay un ejemplo aún más sugestivo. En 1267, el bachiller Martín Pérez donó una heredad en Villabalter, cuyas rentas se destinarían a poner seis cirios en dieciocho fiestas, por el tesorero Fernando de Morilla (†1218-1219)<sup>239</sup>. En su testamento, este había entregado a su «sobrino» Pedro Fernández y a cierto Isidro Pérez varios bienes en usufructo vitalicio, para que anualmente pusiesen *bonas candelas* en dieciocho fiestas, que detalla<sup>240</sup>. Esa obligación parece haber pasado ahora a Martín Pérez, que dona heredades por aniversario para tal fin. De este modo, el bachiller estaría dotando el aniversario de su abuelo, que quedaría así vinculado al suyo. Si Fernando de Morilla tuvo por hijo a Pedro Fernández de Morilla, cabe que este último haya sido el padre de Martín Pérez, lo que explicaría que este se encargase del aniversario del tesorero de otrora.

En definitiva, si bien la documentación posterior al IV Concilio de León oculta el concubinato clerical, la acción pontificia implica que existía, y contamos con numerosos indicios de que varios canónigos tuvieron descendencia. En cambio, es más difícil encontrar alusiones a posibles concubinas, aunque es probable que también ellas se escondan tras el inocente adjetivo de «criadas». Solo vemos con claridad un caso, en el año 1300. El canónigo Juan Pérez Gavilán donó por aniversario las casas que heredó de sus padres, poniendo como usufructuarias a Marina Bartolomé y a María Yáñez, calificando a ambas como *mía criada*<sup>241</sup>. Sin embargo, al entregarles otra renta, revela que la primera es la madre de la segunda<sup>242</sup>, parentesco que también consta en los obituarios<sup>243</sup>. El patronímico de la hija permite deducir que su padre era Juan Pérez Gavilán, que habría mantenido relación de concubinato con Marina Bartolomé. El legado que deja el canónigo a esta última en tes-

<sup>239</sup> *...et Martinus Petri, presbiter et bacallarius, qui reliquit capitulo pro anniuersario suo hereditatem quam habebat in Villaualter, taliter quod quicumque de capitulo arrendauerit eam ponat VI cereos bonos per XVIII festiuitates ante altare Sancte Marie, qui ardeant per omnes horas, sicut alii cerei illuminantur de die e nocte, pro thesaurario F. Moriella, sub censu VIII morabetinorum annuatim* (ACL, cód. 37, f. 165v; cód. 18, f. 147v; CDA CL X, p. 541).

<sup>240</sup> *...tali condicioni ut teneant eas in omnibus diebus vite sue et anuatim in festo Apariçionis et Purificaçionis beate Marie et in Pasca et in Inuencione sante Crucis et in Acenssione et in Penteconsstem et in festo Santi Iohannis et in festo apostolorum Petri et Pauli et Santi Iacobi et in Absuncione beate Marie et in Natiuitate eiusdem beate Marie et in Exaltacione sante Crucis et in festo santi Micaelis et santi Froylani et Omnium Santorum et santi Nicolay et in Anunciacione sante Marie et in festo Natalis Domini ponant bonas candelas in vno candelabro quod fiat in medio cori in quo posuy meam lanpadam et in alio quod est ante crucifixum et lanpadam de medio quam ego posuy illuminent per totum anum de bono oleo oliuarum* (CDA CL VI, doc. 1845, p. 259).

<sup>241</sup> CDA CL IX, doc. 2628, pp. 507-508.

<sup>242</sup> *...la ayan María, mía criada, e sua madre María Bartolomé* (CDA CL IX, doc. 2628, p. 508).

<sup>243</sup> *...quod Marina Bartolomei et Maria Iohannis, filia sua, habeant succesiuie C morabetinos in uita ambarum quolibet anno* (ACL, cód. 37, f. 70v; cód. 12, f. 63r; CDA CL X, p. 392, n. 10).

tamento dista mucho de la sepultura con las bestias, que reservaba el Sabinese a las concubinas de los clérigos<sup>244</sup>.

### 2.5.2. *Absentismo*

La falta de residencia de los capitulares es un problema que se percibe desde mediados del siglo XIII. En 1224, el Albanense tomaba medidas punitivas para evitar la detestable costumbre que había entre los canónigos de retirarse del coro antes del final de la celebración de la misa; pero esto suponía una falta de asistencia al culto divino, no que los capitulares hayan abandonado el lugar donde se ubica la institución a la que pertenecen. El absentismo implicaba exactamente esto, y repercutía negativamente en el servicio del culto desempeñado por el cabildo.

El problema se derivó de la acumulación de beneficios en una misma persona, así como de la subdivisión de los mismos<sup>245</sup>. El fenómeno lo propició el papado, al conceder beneficios en iglesias de distintos lugares a clérigos que ya tenían alguno previamente<sup>246</sup>. Detectarlo en la documentación catedralicia a menudo es difícil, pues la ausencia de estos individuos es lo que confirma su condición de absentistas. En cambio, en los diplomas papales sí figuran clérigos extranjeros que obtuvieron beneficios en León. El caso más significativo es el del maestrescuela de Parma, vicedecano pontificio, y su sobrino Hugolino. El papado apremió al obispo y cabildo a pagar las rentas de ambos<sup>247</sup>. Ninguno figura en documentos de la catedral de León, y solo Hugolino fundó aniversario.

En el último tercio de la centuria, varios documentos muestran el fenómeno del absentismo. Tenemos algunas relaciones de miembros del cabildo que nombran procuradores para que los representen, lo que implica que se hallaban ausentes<sup>248</sup>. A ello se une que en esta época los obituarios no recogen las defunciones de varios beneficiados. Esto supone que no fundaron aniversario, probablemente porque lo hicieron en otra iglesia donde sí residían. Este es un criterio que ha de tomarse con cautela, puesto que desde 1300 son muchos los capitulares no anotados en los obituarios. No obstante, algunos casos parecen claros. El deán Pedro Yáñez desaparece

<sup>244</sup> ...stablecemos que denuncien por descomulgadas todas las barraganas publicas de los dichos clerigos e beneficiados e se morieren que las entierren en la sepultura de las bestias (CDA CL VI, doc. 1955, p. 472). Del mismo modo se pronunció en 1229, en el concilio de Lérida: *denunciant excommunicationi subjectas, et sepeliendas, si decesserint, asinorum sepulturae* (TEJADA Y RAMIRO, *Concilios*, c. 8, p. 332).

<sup>245</sup> LINEHAN, «La iglesia de León», p. 14.

<sup>246</sup> Señala la profesora Cavero que la acumulación de beneficios fue «permitida, y hasta auspiciada, por Roma» (CAVERO DOMÍNGUEZ, *Martín Fernández*, p. 67).

<sup>247</sup> DPDL, docs. 374, 377, 389, 393, 433.

<sup>248</sup> CDA CL IX, docs. 2389, 2461, 2495.

abruptamente en 1286, y no hay noticia de su aniversario. Tampoco sabemos qué fue del homónimo arcediano tras nombrar procurador en 1279<sup>249</sup>, ni del también arcediano Martín Álvarez, a quien solo vemos en 1273, juzgando un pleito<sup>250</sup>.

En las últimas décadas del siglo, tenemos pruebas de que había varios clérigos procedentes de otras sedes entre los miembros del cabildo de León. En 1285 nombraron procurador el tesorero de Oviedo y un arcediano de Salamanca, así como los arcedianos Pedro Gil de Astorga, Pedro Yáñez de Orense y Arias de Medina. Igualmente, lo hicieron Pedro Galván, que era el deán de Compostela<sup>251</sup>, maestre Gaufrido, de evidente origen extranjero, y Martín Pérez de Orense. Pues bien, todos ellos figuran entre los diáconos del listado de capitulares confeccionado en torno a 1287<sup>252</sup>, y a ninguno lo recogen los obituarios. Además, el elenco revela que había también dos arcedianos compostelanos, dos ovetenses, otro de Astorga, un canónigo palentino y un beneficiado de Burgos. Pocos de ellos tienen alguna mención documental<sup>253</sup>, y solo un arcediano de Oviedo y los de Santiago fundaron aniversario<sup>254</sup>. En la mayoría de los casos, el hecho de ostentar cargos importantes en otras diócesis hacía más necesaria su presencia allí que en León, y de ello se originaba el absentismo.

---

<sup>249</sup> CDA CL IX, doc. 2389. Previamente solo figura en un documento (*ibid.*, doc. 2332).

<sup>250</sup> CDA CL IX, doc. 2332. Se identifica como arcediano de León.

<sup>251</sup> CDA CL IX, doc. 2315.

<sup>252</sup> Solo Pedro Galván estaba en el de los subdiáconos, hasta que fue ordenado diácono. Entonces, fue tachado de tal elenco y añadido por una mano secundaria al de los diáconos (*vid.* Apéndice).

<sup>253</sup> Nada sabemos del arcediano maestre Juan de Oviedo ni de Arias Pérez de Astorga. El canónigo de Palencia, Juan Fernández, fue recibido como mansionario en 1280 (CDA CL IX, doc. 2403), pero no hay ninguna mención posterior. Tampoco figura Juan Domínguez de Burgos en documentos de la catedral.

<sup>254</sup> El de Oviedo es maestre Alfonso y los compostelanos son maestre Fernando y Miguel Sánchez, que figuran en los obituarios.





### III

## El cabildo entre la monarquía, el papado y el concejo

### 3.1. La monarquía y la iglesia de León

En la época posterior a la reforma del Albanense, el rey de León, y en adelante los monarcas castellanoleonese, siguieron estando vinculados a la sede legionense. Sin embargo, la unión de los reinos tuvo por consecuencia el alejamiento de los monarcas, pues Fernando III estableció su corte principal en Burgos y pasó mucho tiempo en Andalucía. Además, con la muerte de Alfonso IX terminó la época en que los monarcas hacían generosas donaciones a la iglesia. No obstante, los reyes siguieron interesados en mantener el apoyo de la iglesia de León.

#### 3.1.1. *El rey y los obispos*

La influencia del rey en las elecciones episcopales, característica de toda época precedente, se aprecia también después de la muerte de Rodrigo Álvarez (1232). No obstante, para ello tuvieron que tratar con el papado, también influyente<sup>1</sup>. La primera elección operada tras la reforma del Albanense fue controvertida. El cabildo se dividió en dos bloques. Algunos eligieron al arcediano Martín Alfonso, pero finalmente no hubo acuerdo, y el caso fue llevado a Roma<sup>2</sup>. El papa Gregorio IX mandó repetir la elección<sup>3</sup>. Este arcediano habría sido sin duda el candidato del rey Alfonso IX, si no hubiese fallecido un par de años atrás. Martín era hermano del canónigo Fernando Alfonso, clérigo de dicho monarca<sup>4</sup>. Sin embargo, el electo no parece haber contado con el apoyo de su hijo Fernando III, rey de Castilla y de León. No

---

<sup>1</sup> REGLERO DE LA FUENTE, «La diócesis de León», p. 609.

<sup>2</sup> DPDL, doc. 239.

<sup>3</sup> DPDL, doc. 241.

<sup>4</sup> CDAFL VIII, doc. 2260, p. 430. *Vid.* tabla Canónigos, sección segunda.

tenemos ninguna pista que indique que el monarca se haya posicionado en tal controversia.

Martín Alfonso hubo de morir poco después de que el papa desechase su candidatura. Figura como electo hasta mayo de 1234<sup>5</sup>, y posteriormente no vuelve a aparecer como arcediano. Seguramente falleció ese mismo año. El obituario anota su defunción a 17 de noviembre, y el mes siguiente ya vemos a don Arnaldo como obispo electo de León<sup>6</sup>. La propia muerte de Martín Alfonso hubo de facilitar la ejecución de la nueva elección, pues ya no cabía oposición alguna. No conocemos los orígenes de don Arnaldo, y nada podemos aventurar sobre posibles vínculos con la monarquía. En cualquier caso, el nuevo obispo fue efímero. Se mantuvo como electo hasta marzo de 1235, y a partir del mismo mes figura como prelado en toda regla<sup>7</sup>; pero murió en cuestión de medio año. En mayo de 1236, Gregorio IX apremia al cabildo a que proceda a una nueva elección<sup>8</sup>.

El siguiente no fue un candidato de consenso. La elección del maestrescuela Juan Galván significa que se impuso la facción del difunto cardenal Albanense. Al igual que la de su tío, su candidatura a la cátedra legionense no fructificó, y fue él mismo quien la rechazó, aduciendo la falta de consenso entre los capitulares. Figura como electo de diciembre de 1235 a marzo de 1236<sup>9</sup>, mes en que el papa Gregorio informa al cabildo de su renuncia, y le ordena realizar otra elección<sup>10</sup>.

Del nuevo proceso salió elegido Juan de Osma, canciller del rey Fernando III. En abril de 1237, Gregorio IX aprobó la elección y autorizó su traslado<sup>11</sup>; pero quien se opuso frontalmente fue el propio monarca. Dado que tenía su corte en Burgos, el traslado habría supuesto quedar privado de su canciller, de suerte que solicitó al papa que no lo impusiese<sup>12</sup>. Apenas un año atrás, el monarca había conquistado la antigua capital califal al islam<sup>13</sup>, y estaba en buena sintonía con el papa, que le concedió rentas en las iglesias de los reinos de Castilla y León por tres años<sup>14</sup>. Por ello, accedió a la petición de Fernando III, y Juan de Osma no fue trasladado a León. En cambio,

<sup>5</sup> CD Otero II, doc. 486.

<sup>6</sup> CDAcl VIII, doc. 2005.

<sup>7</sup> CD Trianos, doc. 122 (electo); CDPSM, doc. 360; CDAcl VIII, doc. 2006 (obispo de León).

<sup>8</sup> CDAcl IX, doc. 2661.

<sup>9</sup> CDAcl VIII, doc. 2009; CDPSM, doc. 372.

<sup>10</sup> DPDL, doc. 271.

<sup>11</sup> DPDL, doc. 279.

<sup>12</sup> DPDL, doc. 283.

<sup>13</sup> *Capta fuit Corduba a Rege Castellae et Legionis in die Apostolorum Petri et Pauli, in era MCCLXXIV* (ES XXIII, p. 324). Cfr. CHARLO BREA et al., *Chronica Hispana*, pp. 116-117.

<sup>14</sup> *...sey por uerdat quel rrey don Fernando ganó del papa que las ygrisias del rregno de León e del regno de Castiella le diessen LX.<sup>a</sup> mil morauedis segundo como yo creo, por tres annos* (CDAcl VIII, doc. 2268, p. 455). La declaración es del arcediano Rodrigo Pérez (1240-1268).

en 1240 el cabildo de Burgos lo eligió como prelado, y rigiendo esta sede murió (1246)<sup>15</sup>.

Ante el nuevo mandato pontificio de celebrar otro proceso electoral<sup>16</sup>, el cabildo optó por uno de sus antiguos miembros. El obispo de Zamora, Martín Rodríguez, había sido arcediano de León tres décadas atrás (1214-1217). Gregorio IX aprobó la elección, y compensó al nuevo pastor con la devolución de las rentas episcopales que el rey había retenido<sup>17</sup>. No se trataba de un candidato vinculado a la monarquía, ni tampoco al papado. Simplemente, era la opción del cabildo. No obstante, el rey terminó por apoyar al prelado en el pleito que sostuvo contra el concejo de León. Ello le costó al obispo emprender tres viajes a la corte en Burgos, y más de tres mil quinientos maravedís, pero finalmente ganó un privilegio que impedía cobrar yantares a sus vasallos en el alfoz (1241)<sup>18</sup>.

El problema de haber optado por un candidato de avanzada edad era que no duraría mucho tiempo. Tras poco más de tres años de pontificado, Martín Rodríguez moría el 16 de enero de 1242. El cabildo volvió entonces a entrar en discordia. La elección quedó convocada para el 23 de febrero<sup>19</sup>. Unos eligieron al arcediano Martín Fernández y otros a su homólogo Munio Álvarez. La resolución de la controversia fue larga. La documentación catedralicia mantiene a este último como electo hasta septiembre de 1245<sup>20</sup>. En octubre del mismo año, el papa se dirige al prelado como obispo de León, aunque omitiendo su nombre<sup>21</sup>, y la documentación muestra como tal a Munio Álvarez en enero de 1246<sup>22</sup>.

Así pues, oficialmente la sede estuvo vacante casi cuatro años, situación sin precedentes en la diócesis de León. El motivo de esta tardanza está en la vacancia de la Sede Apostólica. En agosto de 1241 murió Gregorio IX, a quien sucedió el efímero Celestino IV. Muerto este en octubre del mismo año, Sinibaldo Fieschi no fue elegido hasta junio de 1243, asumiendo el nombre de Inocencio IV<sup>23</sup>. En consecuencia, la controvertida elección de León estuvo un año y medio sin poder ser sometida al juicio del papa. Una vez se resolvió la vacante romana, el cabildo envió procuradores. En cierto momento, se presentaron ante el pontífice un arcediano y el canónigo maestro Pedro. En enero de 1244, el papa Inocencio ordenó examinar la idoneidad del arcediano Martín Fernández para el episcopado<sup>24</sup>.

---

<sup>15</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, «Del Concilio IV de Letrán al Renacimiento», pp. 86-87.

<sup>16</sup> DPDL, doc. 284.

<sup>17</sup> DPDL, doc. 289.

<sup>18</sup> CDAACL VIII, doc. 2041. *Vid. infra*.

<sup>19</sup> CDAACL IX, doc. 2663.

<sup>20</sup> *Don Monniu Aluarez en León electo* (CDAACL VIII, doc. 2068, p. 128).

<sup>21</sup> CDAACL VIII, docs. 2069, 2070.

<sup>22</sup> *Donno Munnione Aluari in Legione episcopo* (CDAACL VIII, doc. 2073, p. 134).

<sup>23</sup> *Vid. GUALDO, Sussidi*, p. 159.

<sup>24</sup> DPDL, doc. 299.

Finalmente, el candidato aceptado fue Munio Álvarez, como muestra la documentación desde 1246. Con él alcanzaba la mitra un veterano arcediano (1224-1241), criado del obispo Pedro Muñoz (1205-1207). No era un candidato relacionado con el rey Fernando III, a diferencia del arcediano Martín Fernández. Sin embargo, había tratado con él poco antes de su elección como obispo. Viajó varias veces a Burgos a propósito del conflicto de la sede con el concejo (1241), así como a Extremadura, por otros pleitos de la Iglesia<sup>25</sup>.

Ya como prelado, se presentó en Valladolid ante el rey Fernando para tratar nuevamente litigios contra el concejo leonés<sup>26</sup>. El viaje hubo de realizarse al comienzo de su pontificado, cuando todavía era electo. Teniendo en cuenta el itinerario del monarca, hay que ubicarlo en 1242 o 1243<sup>27</sup>. Es probable que se realizase concretamente en diciembre de 1242. El día 24 de dicho mes se hallaba el rey en Valladolid<sup>28</sup>. Veinte días antes, don Munio y el cabildo llegan a un acuerdo con varios concejos, y el documento resultante está provisto del sello de Fernando III<sup>29</sup>. Además, con esta visita podría estar relacionado otro diploma del archivo catedralicio, expedido por el rey en Jaén, en junio de 1246. Previa querella del obispo, el rey obliga a los vasallos de don Munio a volver a su señorío, que habían abandonado al adoptar como señores a algunos caballeros de la tierra<sup>30</sup>. El prelado podría haber hecho la reclamación en Valladolid. Sin embargo, lo que no tenemos son documentos referentes a los conflictos con el concejo de León durante su pontificado.

En la primavera de 1252 murieron primero el obispo Munio Álvarez y después el rey Fernando III. Al monarca sucedió sin problemas su hijo, el infante don Alfonso, pero no ocurrió lo mismo en la sede legionense. Por un año entero, señalan los diplomas catedralicios que la iglesia de León se halla sin pastor<sup>31</sup>. De nuevo, la elección fue controvertida. Al arcediano Mar-

---

<sup>25</sup> *...fu por sí e por lo cabildo a Burgos a la corte del rey, he yua con él el arcediano don Monio (...). He después otras dúas uezes enuió el bispo por sí e pollo cabillo e por sos vassallos al arcediano don Munio Álvarez, he a mí sobrestos pleytos misrnos a la corte del rrey (...); enuiaron otra uegada al arcediano don Monio Álvarez he a mí con él al rey don Fernando sobre pleytos de la yglisia, he axémoslo en Extremadura, hu se yua pora Córdoba, e daquella hyda priso Seuillia* (Arcediano don Rodrigo: CDAACL VIII, doc. 2268, pp. 455-456).

<sup>26</sup> *...sey por cierto quei bispo don Monio Álvarez fu a Valadolit al rrey don Fernando, que yera hy sobre pleitos que auía con el conceyo de León* (Arcediano don Rodrigo: CDAACL VIII, doc. 2268, p. 456).

<sup>27</sup> No pudo ser antes de la elección de don Munio, convocada para el 23 de febrero de 1242 (CDAACL IX, doc. 2663). Tras esta fecha, Fernando III se halla en Valladolid en marzo y diciembre de 1242, así como en febrero y abril de 1243. A partir de entonces, no lo volvemos a ver en dicha urbe (*cf.* GONZÁLEZ, *Documentos*, pp. 516-532).

<sup>28</sup> GONZÁLEZ, *Documentos*, p. 518.

<sup>29</sup> CDAACL VIII, doc. 2047.

<sup>30</sup> CDAACL VIII, doc. 2076.

<sup>31</sup> CDAACL VIII, docs. 2115, 2116, 2118, 2119, 2121.

tín Fernández, que nuevamente fue elegido por una parte del cabildo, contrapuso otra facción la candidatura de su homólogo Rodrigo Pérez, sobrino del otrora obispo Martín Rodríguez. La cuestión se resolvió una vez más en la Sede Apostólica. El papa Inocencio IV ratificó como prelado a Martín Fernández. Los opositores denunciaron faltas contra él, pero fueron rechazadas<sup>32</sup>. En cualquier caso, lo cierto es que el pontífice solicitó que el nuevo obispo fuese consagrado de diácono y presbítero, pues hasta entonces carecía de tales grados<sup>33</sup>. Desde 1254, la documentación deja de indicarlo como electo y señala su condición de obispo de León. Bajo su pontificado, la sede mantuvo una dirección estable durante un tercio de siglo, pues murió en 1289.

Con Martín Fernández alcanzaba la cátedra legionense un hombre del joven rey Alfonso X. Había sido notario del monarca en León hasta el momento de su definitiva elección<sup>34</sup>, y don Alfonso se refiere a él como *mío criado*<sup>35</sup>. Hay que pensar que su rápida promoción a arcediano se debe al favor regio. Aunque resulta difícil vislumbrar el momento de su entrada en el cabildo, dada la homonimia con el futuro deán, parece que era canónigo ya en 1231. En julio de este año lo vemos confirmando junto a ciertos canónigos, de los que se desmarca en 1243, colocándose como arcediano<sup>36</sup>. El hecho de ser *criado* de Alfonso X, que nació en 1221, y haber muerto en 1289, apenas cinco años más tarde que el rey, hace difícil identificarlo con

<sup>32</sup> DPDL, docs. 396-398, 402, 421.

<sup>33</sup> DPDL, doc. 399.

<sup>34</sup> KLEINE, «Catálogo prosopográfico», n.º 6, p. 38.

<sup>35</sup> CDA CL VIII, docs. 2141-2143, 2145, 2146, 2147, 2148, 2151, 2153, 2171, 2172.

<sup>36</sup> Cfr. CDA CL VIII, docs. 1987, 2022, 2033, 2047 (can.), 2053 (arc.); CD Mercado, doc. 10 (can.). En los documentos en que figura como canónigo, suele estar rodeado de Gonzalo Pérez, Abril Abrílez y Rodrigo Pérez. Con este último se presentó ante el papa en 1238 (CDA CL VIII, doc. 2022). En el documento 2033 aparece tras el prior Giraldo Galterio y Abril Abrílez, precediendo a Fernando Tibáldiz y Rodrigo Rodríguez. En el número 2047 figura después de Pedro Fernández, Gonzalo Pérez, Gonzalo Fernández, y antes del prior Giraldo Galterio, otros dos canónigos, Rodrigo Pérez, Abril Abrílez y Fernando Tibáldiz. En cambio, en el documento 2053, en que aparece por primera vez como arcediano, ya no vemos al canónigo Martín Fernández junto a Gonzalo Fernández, Gonzalo Pérez, Pedro Fernández y Rodrigo Rodríguez. Ello indica que el arcediano se identifica con el canónigo que confirma desde 1231. En cuanto al deán, creemos que es el que arrienda las iglesias de San Antolín, Santa Marina, Santa Eugenia, Gigosos y Farbales (*ibid.*, doc. 2010), pues estos dos últimos lugares se hallan cerca de Corbillos, donde tenía la heredad que donó por aniversario. Por ello, también debe ser él quien confirma un documento referente a Fontecha, en ausencia de otros canónigos (*ibid.*, doc. 2036). Más controvertido es dilucidar quién se oculta tras el *Martín Fernández*, *canónigo*, que confirma en octubre de 1242 (*ibid.*, doc. 2046). El documento atañe a una heredad en Aviados, lugar al que no vinculamos ni al futuro deán ni al futuro obispo. Confirma antes de los canónigos don Adán, Pedro Núñez y Domingo Yáñez. El primero y el último también figuran en el último documento de Martín Fernández antes de ser arcediano (*ibid.*, doc. 2047). Por ello, consideramos más probable que se trate de la penúltima confirmación conservada del futuro obispo como canónigo.

el clérigo del coro que cita el Albanense en 1224<sup>37</sup>. Más parece que dicho clérigo sea el deán, fallecido en 1250. Por tanto, el nuevo obispo habría entrado como miembro del cabildo al comienzo del reinado de Fernando III. Avanzó rápidamente en la carrera eclesiástica, pese a no ser siquiera diácono, y ya en 1242 tuvo la oportunidad de convertirse en obispo. Lo consiguió una década más tarde, sin duda gracias al apoyo del joven rey Alfonso, que logró también introducir a otro notario suyo en la sede zamorana<sup>38</sup>.

La relación del nuevo prelado con Alfonso X fue excelente durante un par de décadas. En un momento en que la monarquía había ya dejado de hacer donaciones a la sede legionense, el rey concedió a Martín Fernández una renta de quinientos maravedís en la martiniega y la marzadga de varios lugares, fundando así aniversario<sup>39</sup>. No obstante, en 1279 el obispo tuvo que exiliarse por su oposición a la política regia en materia eclesiástica. El cabildo apoyó la rebelión del infante Sancho (1282), y con él en el trono mantuvo buenas relaciones el prelado, bajo cuyo reinado moriría<sup>40</sup>.

### 3.1.2. *El rey y el cabildo*

Los monarcas posteriores a Alfonso IX no hicieron nuevas concesiones al cabildo de León, pero sí confirmaron privilegios anteriores. Al inicio de su reinado, Fernando III confirmó el que había dado su padre en 1190 a los capitulares, según el cual recibirían el pago de una multa en caso de ser deshonrados, y se les garantizaba que nadie podría entrar en sus casas<sup>41</sup>. Del mismo modo, Alfonso X confirmó en 1255 la exención de portazgo para las mercancías destinadas a los canónigos, concedida por su abuelo en 1208<sup>42</sup>. Además, el año anterior había dispuesto que los clérigos del coro estuviesen exentos del pago del impuesto de moneda, ya que no lo habían pagado durante los reinados anteriores<sup>43</sup>. Finalmente, optó por extender el privilegio al obispo y todo el cabildo, esta vez por hacer merced (1255)<sup>44</sup>.

<sup>37</sup> CDAFL VI, doc. 1919, p. 417. Lo llama *M. Fernandi*, y no hay otro clérigo de distinto nombre y misma inicial con quien pueda corresponderse. De los ocho clérigos del coro que identificamos, todos murieron antes de 1270, salvo Pedro Fernández Garavito (†1285). El obispo Martín Fernández sobrevive incluso a este. Por ello, la cronología del resto encaja mejor con que el clérigo del coro M. Fernández se corresponda con el deán Martín Fernández, fallecido en 1250.

<sup>38</sup> Suero Pérez era notario del rey en León justo antes del comienzo de su mandato como obispo de Zamora (KLEINE, «Catálogo prosopográfico», n.º 7, pp. 41-42).

<sup>39</sup> CDAFL VIII, doc. 2172.

<sup>40</sup> NIETO SORIA, «Los obispos», p. 204; «Los obispos y la catedral de León», p. 103.

<sup>41</sup> CDAFL VIII, docs. 1984, 1990. El privilegio de Alfonso IX: CDAFL VI, doc. 1690.

<sup>42</sup> CDAFL VIII, doc. 2155. La exención de Alfonso IX: CDAFL VI, doc. 1799.

<sup>43</sup> CDAFL VIII, doc. 2127.

<sup>44</sup> CDAFL VIII, doc. 2164.

Además, para salvaguardar los bienes de la mesa episcopal, concedió al cabildo la custodia de los bienes del obispo durante la vacancia de la sede<sup>45</sup>. Ello era, sin duda, la respuesta a una petición de los clérigos de la sede, y concretamente al último período de sede vacante, que había durado un bienio.

La falta de donaciones a la Iglesia y al cabildo en la época siguiente a la unión de los reinos no significa desinterés de la monarquía por esta institución, o al menos no en el caso de Alfonso X. Ciertamente, no hallamos entre los capitulares a ningún clérigo vinculado a Fernando III. Sabemos que, a propósito del pleito con el concejo, el rey recibió en su corte al obispo, los arcedianos y diversos canónigos; pero esto no garantizó una rápida solución del conflicto, pues aún se necesitaron dos viajes más. Los realizaron los arcedianos Munio Álvarez y Rodrigo Pérez, que parecen haber sido los que más trataron con él. Ambos acudieron a su corte en Burgos, así como a Extremadura; don Munio lo fue a ver como obispo a Valladolid, y Rodrigo Pérez también fue a su encuentro en Toledo<sup>46</sup>.

En realidad, los clérigos relacionados con la monarquía en esta época hunden sus raíces en la anterior. Dos hijos ilegítimos de Alfonso IX de León alcanzaron grandes puestos. Fernando Alfonso fue deán de Compostela, además de arcediano de Salamanca y canónigo leonés. Su hermano Juan Alfonso fue arcediano de Trastámara, en la iglesia compostelana<sup>47</sup>, y también arcediano en León. Estos cargos los obtuvieron tiempo después de morir su padre, pero su pertenencia a la realeza no se olvidaba<sup>48</sup>. Por otra parte, en tiempo de Alfonso X hay varios individuos relacionados con la cancillería regia. El arcediano Rodrigo Pérez era uno de los *iussores* del monarca<sup>49</sup>. El racionero Pedro Pérez, *scriptor domni regis*<sup>50</sup>, es el escribano Pedro Pérez de León<sup>51</sup>. Maestre Gonzalo, abad de Arbas, manda escribir una carta por orden de Sancho IV (1295)<sup>52</sup>; y el obituario muestra que era canónigo<sup>53</sup>. Por úl-

<sup>45</sup> CDA CL VIII, doc. 2163.

<sup>46</sup> ... *el bispo he el cabildo sobredichos enuiaron al deán don Pedro Arias e a mí con él al rrey sobre pleitos de la ygrisia e axémoslo en Toledo* (Arcediano don Rodrigo: CDA CL VIII, doc. 2268, p. 456).

<sup>47</sup> DPDL, doc. 555.

<sup>48</sup> ...*Fernandus Alfonsi, filius illustris regis Legionis, decanus Conpostellanus et canonicus et subdiaconus huius ecclesie* (ACL, cód. 18, f. 70v; cód. 37, f. 12r; cód. 12, f. 6r; cód. 39, f. 45v; CDA CL X, p. 308).

<sup>49</sup> CDA CO II, doc. 516. Cfr. KLEINE, «Catálogo prosopográfico», n.º 52, p. 155.

<sup>50</sup> *Era M.ª CCC.ª XVI.ª. Obiit Petrus Petri, socius huius ecclesie et scriptor domni regis* (ACL, cód. 18, f. 16v; cód. 39, f. 122r; CDA CL X, p. 439, n. 40).

<sup>51</sup> KLEINE, «Catálogo prosopográfico», n.º 158. El archivo catedralicio conserva dos de sus documentos (CDA CL VIII, doc. 2284; CDA CL IX, doc. 2294).

<sup>52</sup> CDA CL IX, doc. 2591.

<sup>53</sup> *Era millesima CCC.ª quinquagesima tertia. Obiit venerabilis uir magister Gundisaluus, abba[s] de Aruas, presbiter et canonicus huius ecclesie* (ACL, cód. 18, f. 149v; CDA CL X, p. 546).

timo, hay que identificar al notario público en la iglesia por autoridad de Fernando IV con el canónigo García Gil (†1322)<sup>54</sup>.

Además, hay que señalar que el arcediano Fernando Patiño estaba muy relacionado con Sancho IV, de cuyas manos recibió el Libro Juzgo (1284)<sup>55</sup>. El monarca lo califica como *mío clérigo*. Este tipo de relación recuerda a la de Alfonso IX con el canónigo Fernando Alfonso, que de dicho monarca obtuvo tal Libro<sup>56</sup>. Sin embargo, no documentamos ningún otro caso en tiempo de Fernando III y Alfonso X. Fernando Patiño era sobrino del maestrescuela Fernando Guillélmez, pero a este no lo hallamos relacionado con la monarquía.

En suma, con la muerte de Alfonso IX cambian las relaciones de la monarquía con la iglesia de León. Desde el siglo X, existía la costumbre de hacer donaciones al inicio del reinado de cada monarca. Esa tradición ahora se troca en confirmación de privilegios de reyes anteriores por parte del nuevo soberano. Sin embargo, la monarquía no pierde interés por controlar el episcopado leonés, al menos en la segunda mitad del siglo XIII. Es cierto que Fernando III no parece haberse preocupado mucho por esta materia en León. No intervino en la media docena de elecciones celebradas en el cabildo durante su reinado, casi todas muy controvertidas. De hecho, cuando tuvo la oportunidad de poner a su canciller al frente de la sede legionense, pidió al papa mantenerlo en Osma, a fin de que no se alejase de su corte. Ello indica que León no era para él tan importante como para sus predecesores en este reino, que sí influyeron en las elecciones pontificias. Sin embargo, Alfonso X tenía muy claro que obispo y cabildo de León debían estar ligados a su cancellería. Del mismo modo que consiguió que su notario alcanzase el episcopado, también obtuvo prebenda en el cabildo para uno de sus escribas, y tomó como *iussor* al arcediano Rodrigo Pérez.

### 3.2. El cabildo y el papado

A partir de la reforma del Albanense, la influencia del papado sobre la sede y cabildo de León se intensifica. Anteriormente, la Sede Apostólica había intervenido en la cuestión de la exención de metropolitano, las relaciones del prelado con los monasterios de San Isidoro y Sahagún, y el pleito con el obispo de Lugo a propósito del arcedianato de Triacastela. Sin em-

<sup>54</sup> CDA CL IX, doc. 2589 (notario del rey); CDA CL XI, docs. 2807, 2822, 2856, 2857, 2901 (can.); 2679, 2689, 2691, 2693, 2700, 2705, 2711, 2712, 2721, 2723-2725, 2727, 2731, 2746, 2748 (notario). El obituario data su muerte a 22 de noviembre de 1322 (*era millesima CCC.<sup>a</sup> LX*: ACL, cód. 18, f. 149r; *cfr.* CDA CL X, p. 545), al igual que su sepultura (MARTÍN LÓPEZ, *Inscripciones Catedral*, n. 66).

<sup>55</sup> *...do el Liuro Iudgo a Ferrnant Patino, ardiciano en la iglesia de León, mio clérigo* (CDA CL IX, doc. 2445, p. 236).

<sup>56</sup> CDA CL VIII, doc. 2260, pp. 425, 430, 432.



bargo, ahora el papado influye en la propia composición del cabildo; no solo fijando el número de prebendados, mediante la actuación del cardenal, sino concediendo beneficios a clérigos.

El obispo de León había perdido la potestad de conceder las dignidades a su arbitrio, puesto que la reforma le imponía el consenso del cabildo. En adelante, tendría que respetar el número de beneficiados establecido por el Albanense. Precisamente, Honorio III inhabilitó a don Rodrigo para conceder beneficios durante dos años<sup>57</sup>, por haber nombrado demasiados racioneros. Sin embargo, esto mismo fue lo que comenzó a hacer el papado a partir de entonces.

### 3.2.1. *Las provisiones de beneficios*

Ya en época de Pelayo Albanense se advierte la influencia de la curia pontificia en la colación de alguna prebenda en las iglesias del reino de León. Años antes de la reforma, el cardenal había conseguido que su sobrino, Juan Galván, se hiciese con la maestrescolía legionense (1218). En breve, Honorio III mandó al obispo Rodrigo entregarle el beneficio de Valdepueblo, y en 1223 pide arcedianato para él<sup>58</sup>. A la muerte del cardenal (1230), Pedro Arias, otro de sus sobrinos, comienza su mandato como deán de León. Juan Galván ocupó esta dignidad en Compostela, y otro se hizo con la de Salamanca<sup>59</sup>.

Para el estudio de esta cuestión, contamos con documentos pontificios de provisión de beneficios conservados en los Registros Vaticanos. No obstante, también arrojan mucha información al respecto las declaraciones de doce testigos en la pesquisa de 1267, realizada para averiguar si el cabildo debía o no contribuir con el obispo en los gastos originados por los pleitos de la sede<sup>60</sup>. Los declarantes fueron escogidos entre los miembros más veteranos del cabildo. Salvo Martín Pérez Florán, que vivió hasta 1292, el resto de testigos murió en el plazo de una década. El deán maestro Juan y el arcedianato don Rodrigo, cuyos testimonios son los más prolijos, murieron el año siguiente. En 1270 falleció el prior Gonzalo Fernández, que también aporta una importante declaración. Los ocho restantes murieron entre 1271 y 1276<sup>61</sup>. Aunque no todos declaran sobre los mismos temas, en total refieren información sobre diecisiete pleitos. Estos pueden distribuirse en tres grandes bloques: pro-

<sup>57</sup> DPDL, doc. 213.

<sup>58</sup> DPDL, docs. 165, 173, 186.

<sup>59</sup> DPPL, doc. 240.

<sup>60</sup> CDAFL VIII, doc. 2268.

<sup>61</sup> El resto de testigos, por orden de defunción, son: Martín Domínguez (†1269); Miguel Sánchez, chantre (†1270); Fernando Abril, tesorero (†1271); don Adán, arcedianato (†1272); Pelayo Fernández (†1274); Alfonso Martínez (†1274); Sancho Isídez (†1276); Pedro Gallardo (†1276).

visiones de beneficios en relación con el papado, disputas por límites diocesanos y pleitos con el concejo de León y otros.

En cuanto al bloque que nos atañe, los testigos aportan información muy valiosa, que no ofrece la documentación papal. Nos hablan de varios clérigos de origen local, a juzgar por sus nombres, que consiguieron beneficio en el cabildo por concesión pontificia. Maestre Rodrigo de Villalobos, que luego fue deán de Plasencia (1240-1266), recibió el prestimonio de Reliegos por el cardenal de Sabina<sup>62</sup>, Juan de Abbeville. Martín Domínguez de Quintanilla y Martín Bernáldez reclamaban raciones por provisión romana<sup>63</sup>. Un clérigo del coro, llamado Abril Pérez, obtuvo del papa el prestimonio de Santiago de Malillos<sup>64</sup>.

El obispo don Rodrigo se opuso a todas estas concesiones, y tuvo que litigar ante el papa. Para ello se sirvió de un clérigo que vivía con él, maestre Juan, que llegaría a ser deán. Él mismo nos cuenta cómo tuvo que ir a Roma en representación del prelado, para el pleito de maestre Rodrigo; y a Astorga, para el de Domínguez de Quintanilla. En ambos casos, el prelado corrió con todos los gastos. Sin embargo, sus esfuerzos fueron en vano. Maestre Rodrigo consta como canónigo desde 1240. A Martín Domínguez de Quintanilla lo anota el obituario como canónigo, consignando una donación de cien maravedís por aniversario. Martín Bernáldez era uno de los clérigos del coro en 1224, pero en 1231 confirma como racionero, y como tal lo menciona el obituario (†1235). En cambio, en 1235 Abril Pérez no había pasado de ser clérigo del coro<sup>65</sup>, si bien ello no impide que haya podido ganar el prestimonio de Malillos, lo cual ignoramos.

Estos no fueron los únicos clérigos que pleitearon contra el obispo don Rodrigo. Dice el prior que maestre Julián demandaba ración, canonjía y arcedianato<sup>66</sup>. Aunque el prelado se opuso, ya en octubre de 1232 el papa se

<sup>62</sup> ...maestre Rodrigo de Villalobos, que fu después deán de Plazencia, se fizo dar a mestre Florenz, que estuencia yera deán de Zamora, e por so companero el chantre desse lugar Reliegos por LXXX.<sup>a</sup> morauedís en oro de prouisión por auctoritat del bispo de Sabina, que fura legado de Rroma en Espanna (deán maestre Juan: CDACL VIII, doc. 2268, p. 452); dixo quel legado bispo de Sabina dio el préstamo de Reliegos a maestre Rodrigo, canóllo que fu de León e deán de Plazencia (Gonzalo Fernández, prior: *ibid.*, p. 454).

<sup>63</sup> ...Martín Doménguez de Quintaniella demandaua al bispo don Rrodrigo por antel obispo don Nuno de Astorga por auctoritat de Roma prouisión (deán maestre Juan: CDACL VIII, doc. 2268, p. 452); dixo que Martín Doménguez de Quintaniella e Martín Bernaldo demandauan por letra de Rroma raciones enna ygrisia de León (Gonzalo Fernández, prior: *ibid.*, p. 454).

<sup>64</sup> ...dixo que Abril Pérez, clérigo del choro, se fizo dar el préstamo de Sanctiago de Malillos por auctoritat del papa (deán maestre Juan: CDACL VIII, doc. 2268, p. 452).

<sup>65</sup> Confirma un documento poco después de Alfonso Domínguez, *clericus de coro* (CDACL VIII, doc. 2007). Su ausencia del obituario se explica por no haber llegado siquiera a racionero.

<sup>66</sup> ...dixo que maestre Julián, chantre que fu de León, demandaua en tiempo del bispo don Rrodrigo ración e calongía he arcediaganado ena ygrisia de León (Gonzalo Fernández, prior: CDACL VIII, doc. 2268, p. 454).

refiere a él como *portionarius legionensis ecclesie*<sup>67</sup>, y en un par de décadas llegaría a ser chantre (1253-1261). Es el único caso en que claramente se trata de un extranjero. Era el capellán del cardenal Guglielmo Fieschi, sobrino de Inocencio IV, lo que debió facilitarle la promoción a la chantría, que el papa le confirmó en 1253<sup>68</sup>.

La afluencia de provisiones pontificias continuó tras la muerte de don Rodrigo. Este prelado no parece haber tenido el apoyo del cabildo, al margen de la cuestión del pago de los gastos. Sin embargo, el obispo Martín Rodríguez sí lo tuvo contra maestre Miguel, que *ganó carta del apostóligo*<sup>69</sup>. A pesar de que era hermano de un antiguo canónigo homónimo, la iglesia de León lo rechazaba. Dos testigos dejan muy claro que el cabildo mantenía la misma posición que el prelado<sup>70</sup>. El pleito se dirimió en Salamanca, y don Martín se hizo cargo de los costes. Lo que no nos cuentan es el resultado. Maestre Miguel figura como racionero en 1241, aún en vida de Martín Rodríguez, y de nuevo en 1253. El obituario señala que donó cincuenta y ocho maravedís por su aniversario<sup>71</sup>, lo que implica que murió como miembro de pleno derecho, y obispo y cabildo perdieron el pleito.

Los testigos no nos transmiten si estas provisiones pontificias se produjeron para ocupar un beneficio vacante o no. Dicho de otro modo, no cuentan si el papa estaba sobrepasando con sus provisiones el número de beneficiados establecido por el Albanense. La documentación pontificia aporta un ejemplo, no narrado por los testigos, en que el papa lo que hace es cubrir una vacante. Muerto el canónigo Martín López, Gregorio IX solicita al cabildo que no impida a maestre Pedro ocupar su canónjía (1239)<sup>72</sup>. Era un familiar de Juan Hispano, capellán pontificio. En enero de 1241 ya advertimos su presencia en la documentación catedralicia. Aparece con regularidad hasta 1257, y finalmente se convirtió en mayordomo del obispo Martín Fernández<sup>73</sup>.

Hasta aquí, no tenemos pruebas claras de que las provisiones pontificias hayan rebasado el límite de beneficiados marcado por el Albanense en 1224. Todos los casos tratados podrían estar motivados por la ocupación de una vacante, como el último. Sin embargo, unas *litterae gratiosae* de Inocencio IV

<sup>67</sup> DPDL, doc. 239, p. 271.

<sup>68</sup> DPDL, doc. 382

<sup>69</sup> *...ui que maestre Miguel, hermano que fu del otro maestre Miguel, que fu canónigo, ganó carta del apostóligo pora ración en esta ygrisia* (Arcediano don Rodrigo: CDA CL VIII, doc. 2268, p. 456).

<sup>70</sup> *...he el bispo e el cabildo oposióronsele* (Arcediano don Rodrigo: CDA CL VIII, doc. 2268, p. 456); *dixo que enno pleyto de maestre Miguel, quando se le opuso <el bispo e> el cabildo sobre la ración* (Fernando Abril, tesorero: *ibid.*, p. 459).

<sup>71</sup> *Et obiit magister Micahel, socius huius ecclesie, qui dimisit capitulo LVIII morabetinos pro anniuersario suo* (ACL, cód. 37, f. 137r; cód. 18, f. 133r; CDA CL X, p. 488).

<sup>72</sup> DPDL, doc. 293.

<sup>73</sup> *Eodem die obiit magister Petrus, subdiaconus et canonicus huius ecclesie, maior domus domni M. Fernandi, Legionensis episcopi* (ACL, cód. 37, f. 97v; CDA CL X, p. 428, n. 116).

revelan que este pontífice no tenía intención alguna de ceñirse a tales márgenes. Concede al obispo Munio Álvarez la posibilidad de nombrar en su iglesia a cuatro clérigos *ultra numerum canonicorum et prebendarum seu portionum in illa statutum*<sup>74</sup>. De este modo, permite que el prelado participe en la entrega de beneficios a allegados que él mismo va a comenzar a efectuar.

En el Archivo de la Catedral de León tenemos dos fuentes para conocer el número de beneficiados que había a mediados del siglo XIII. Por una parte, contamos con un par de documentos dirigidos al papa, en que figuran todos los beneficiados presentes; y, por otra, el *Becerro de Presentaciones* incluye a todos los *prestameros* en el momento de la confección del código (ca. 1255). Mediante los documentos de 1253 y 1254, concluimos que había veinticuatro canónigos, a lo que hay que sumar cuatro dignidades y cuatro arcedianos; y veintiún racioneros. Ello da un total de cincuenta y tres beneficiados presentes en tales documentos. En cambio, en el *Becerro* hay sesenta y cinco *prestameros*<sup>75</sup>. Tales cifras se hallan dentro de los márgenes fijados en las constituciones del Albanense; pero el problema es que estas fuentes no nos permiten ver cuántos eran los absentistas.

Precisamente en estos momentos, desde la curia pontificia se empezaron a conceder muchas prebendas. El fenómeno no podía ser bien recibido en León, dadas las dificultades económicas por las que estaba pasando la iglesia<sup>76</sup>. En diciembre de 1248, Inocencio IV confirmaba la entrega de canonjía a Nicolás de Crescencio, clérigo romano. Sin embargo, en abril del año siguiente aún no había conseguido tomar posesión, y el papa apremiaba a ello<sup>77</sup>. La concesión se la había hecho el obispo Munio Álvarez, seguramente tras su reciente estancia en Roma<sup>78</sup>, y habría sido una composición para saldar sus deudas. No podemos decir si finalmente consiguió la prebenda. Nicolás de Crescencio no ha dejado huella en la catedral de León. No figura nunca en la documentación, y tampoco fundó aniversario.

En esta entrega de prebendas en la curia participó muy activamente el cardenal Gil de Torres. Ya antes de ser cardenal, uno de los beneficiados en la reforma del Albanense es Martín Pérez, *nepoti domni Egidi*<sup>79</sup>. A este sobrino no lo encontramos en ningún otro documento, por lo que debe tratarse de un absentista. No obstante, fue en sus últimos años cuando más intervino el cardenal en el cabildo de León, bajo Inocencio IV.

En febrero de 1252, el papa concedió veinte marcas de plata en León a Guillermo, maestrescuela de Parma y vicescanciller pontificio. Este tenía un

<sup>74</sup> DPDL, doc. 315.

<sup>75</sup> No incluimos en este recuento a Domingo de Cangas, que figura como *prestamero*, pero no era clérigo sino laico. Era el portero del cabildo. *Vid.* capítulo siguiente.

<sup>76</sup> LINEHAN, «La iglesia de León», pp. 13-14.

<sup>77</sup> DPDL, docs. 334, 335.

<sup>78</sup> DPDL, doc. 323.

<sup>79</sup> CDAFL VI, doc. 1919, p. 417.

sobrino llamado Hugolino, que era alumno y capellán del cardenal Gil Torres. En octubre del mismo año, don Gil le entregó en León la canonjía que había quedado vacante por muerte del prior Giraldo Díaz<sup>80</sup>. Guillermo de Parma y Hugolino eran importantes en la curia. El vicecanciller tenía rentas en otras iglesias hispanas, y el papa apremia a que no se le pongan impedimentos para su cobro. Concretamente, comisiona a tres cardenales para que eviten que el obispo de León prescinda de pagarle las rentas que le corresponden en su catedral (1253)<sup>81</sup>. Sin embargo, el problema económico no debía permitirlo. Año y medio más tarde, Inocencio IV autoriza a los procuradores de Martín Fernández, obispo electo, para que puedan endeudarse a fin y efecto de pagar las rentas a Guillermo de Parma y su sobrino. Por el mismo tiempo, exige al nuevo prelado tales pagos y confirma la canonjía en León para Hugolino<sup>82</sup>. Este canónigo hubo de ser absentista hasta el fin de sus días. Ningún diploma catedralicio da cuenta de su presencia. Sin embargo, los obituarios indican que fundó aniversario, entregando al cabildo cincuenta maravedís y una buena capa griega. Esta capa la tuvo el canónigo Arias Pérez (1254-1281), y su valor se estimaba en cien maravedís<sup>83</sup>. Su condición de italiano se percibe al ser anotado como *Vgulinus Paranensis*<sup>84</sup>, que refleja el vínculo con el maestrescuela de Parma.

Al igual que Hugolino, estaban relacionados con el cardenal Gil Torres otros clérigos que recibieron prebendas. También era su capellán Marcos Domínguez, que en 1253 obtuvo la canonjía vacante por muerte del arcediano Abril Abrílez<sup>85</sup>. Poco después comenzamos a verlo en la documentación catedralicia como racionero (1259-1269), y finalmente como canónigo (1270-1297). Otros dos beneficiados se hallan vinculados a él por parentesco. El clérigo Juan, hijo de Rodrigo, *consanguinei cardinalis*, no había obtenido prebenda en Astorga, y el papa pidió que le diesen la primera canonjía vacante en León (1252). Tal vez haya que identificarlo con Juan Rodríguez, que ya era clérigo del coro (1245-1255), y desde 1261 figura como canónigo. En caso contrario, se trataría de un absentista. Los obituarios refieren que era de origen zamorano. Por último, Inocencio IV concede una generosa renta de beneficios de iglesias hispánicas a Sancho Alfonso, canónigo de León y sobrino del cardenal don Gil (1254)<sup>86</sup>. Fue arcediano de Astorga, lo que explica

<sup>80</sup> DPDL, docs. 358, 362.

<sup>81</sup> DPDL, docs. 374, 377.

<sup>82</sup> DPDL, docs. 389, 393, 394.

<sup>83</sup> *Arias Petri, canonicus, tenet eam per capitulum in C morabetinos estimatam* (ACL, cód. 37, f. 178r; CDA CL X, pp. 564-565, n. 40).

<sup>84</sup> *Et Vgulinus Paranensis, canonicus et subdiaconus huius ecclesie, qui dimisit capitulo pro anniuersario suo L morabetinos et unam bonam capam greziscam* (ACL, cód. 37, f. 178r; cód. 12, f. 174v). Otro obituario lo llama *Parmensis episcopus*, pero cancela esta última palabra (ACL, cód. 39, f. 197r; CDA CL X, p. 565, n. 44).

<sup>85</sup> DPDL, doc. 372.

<sup>86</sup> DPDL, doc. 386.

que en León fuese absentista. No figura en la documentación, pero sí fundó aniversario, donando cien maravedís.

En suma, la época de Inocencio IV fue muy activa en cuanto a provisiones de beneficios en la Sede Apostólica. La influencia del cardenal Gil Torres solo cesó con su muerte (1254). Sin embargo, también otros cardenales tuvieron vínculos con los canónigos. Ya hemos dicho que don Julián alcanzó la chantría gracias al apoyo de Guglielmo Fieschi, sobrino del papa. Además, el propio Inocencio IV entregó el arcedianato de Saldaña a Bernardo Hispano, muy influyente en la curia<sup>87</sup>. Este fenómeno impulsó el absentismo, y sin duda aumentó el número de beneficiados establecido en las constituciones del Albanense. Por ello, Urbano IV tuvo que reducir las provisiones pontificias en 1263<sup>88</sup>. En la década siguiente, el obispo Martín Fernández recibió concesiones del papado en cuanto a nombramiento de canónigos y dignidades. Sin embargo, a su muerte comienza de nuevo la injerencia pontificia en la sede legionense. Contra el criterio del cabildo, el papa Nicolás IV designó como obispo al abad de Covarrubias, Fernando Ruiz (1289)<sup>89</sup>; y luego Bonifacio VIII promovió al deanato a Fulco Cavallari (1295)<sup>90</sup>, de quien no tenemos constancia en la documentación catedralicia.

### 3.3. La difícil relación con el concejo

El concejo de León tiene su origen en la asamblea integrada por algunos hombres de la ciudad a comienzos del siglo XII. Sin embargo, solo un siglo más tarde aparece la entidad claramente formada, como un señorío derivado del regio, con poder jurisdiccional<sup>91</sup>. Por este motivo, en breve habría de chocar con el señorío de la iglesia.

Comenzamos a tener información de ello a partir de la década de 1260, cuando se realizan las pesquisas por la querrela en torno al juez eclesiástico y sobre el pago de los gastos en los pleitos de la sede. Además, la catedral conserva un prolijo documento en que se detallan las quejas de ambas partes (1269), así como una relación de agravios del concejo a la iglesia, fechable en 1270<sup>92</sup>. En estos documentos afloran cuestiones referentes a pesos y medidas de carne y pescado; invasión de espacios de la iglesia por el concejo, contra privilegio; utilización de la excomunión como medida represiva; pero, sobre todo, desavenencias en materia fiscal y judicial. Los mayores problemas están en que el concejo quiere hacer pechar a los vasallos de la iglesia, y

---

<sup>87</sup> LINEHAN, «La iglesia de León», pp. 27-29.

<sup>88</sup> DPDL, doc. 518.

<sup>89</sup> DPDL, doc. 595.

<sup>90</sup> DPDL, doc. 619.

<sup>91</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 456-459.

<sup>92</sup> CDAFL VIII, doc. 2283; CDAFL IX, doc. 2296.

en la influencia que esta ha tenido tradicionalmente en la impartición de justicia en la villa. En la resolución de estos conflictos, ambas partes recurrieron al rey.

### 3.3.1. *El conflicto por los yantares en el alfoz*

En la pesquisa de 1267, cuatro testigos declaran sobre un pleito entre el obispo Martín Rodríguez (1238-1242) y el concejo de León a propósito del cobro de yantares en el alfoz<sup>93</sup>. La querella surgió porque este último empezó a exigir tributación a los vasallos de la iglesia. El testimonio del arcediano don Rodrigo es especialmente valioso por la riqueza de datos que aporta, y por el papel que él mismo tuvo en el desarrollo del litigio.

El arcediano señala concretamente en qué zonas del alfoz se produjo la controversia. Declara que el concejo pedía *muchas cosas* a los vasallos de la iglesia en el Bernesga, Torío y la Sobarriba<sup>94</sup>. Además, indica los lugares que afectaban a los miembros del cabildo. Cuando surgió el pleito, el deán Pedro Arias tenía prestimonios en la Sobarriba, Toldanos y Marne; el arcediano don Adán en Paradilla; el prior Giraldo Díaz tenía Santa Olaja, en el Bernesga; el cabildo tenía Corbillos y vasallos en la Sobarriba, y los canónigos tenían prestimonios en el Torío. Se trata de lugares que disfrutaba el cabildo al menos desde 1224; pues, excepto Paradilla, estos topónimos figuran en el reparto del Albanense<sup>95</sup>. En aquel momento, el cardenal insistió en que el obispo no se inmiscuyese en el cobro de tributos de los vasallos que moran en los lugares del cabildo<sup>96</sup>. Ahora, sin embargo, era el concejo de León el que creaba esa competencia. Aunque los testigos recalquen que solo el prelado se hizo cargo de los costes, la cuestión afectaba directamente a las dos partes.

El origen de la cuestión hay que buscarlo en las donaciones regias al concejo. En 1219, Alfonso IX le había concedido la totalidad del realengo en varias villas y alfoces, entre los cuales cita Bernesga, Torío y Sobarriba<sup>97</sup>; es decir, los mismos lugares que indica el arcediano en su declaración. A partir

<sup>93</sup> CDAACL VIII, doc. 2268. Los testigos que tratan el tema son el prior Gonzalo Fernández, los arcedianos don Rodrigo y don Adán, Alfonso Martínez y Pedro Gallardo.

<sup>94</sup> *...yo ui e sé por uerdad que entrel bispo don Martín Rodríguez he el conceyo de León fu pleyto antel rrey don Fernando sobre muchas cosas que demandaua el conceyo a los vasallos de la ygrisia que moran en Vernesga he en Torío he en Sobreriba* (Arcediano don Rodrigo: CDAACL VIII, doc. 2268, p. 454).

<sup>95</sup> Cfr. CDAACL VI, doc. 1919.

<sup>96</sup> CDAACL VI, doc. 1920.

<sup>97</sup> *...et Vernesgam cum suis directuris et pertinentiis suis quantum ibi ad regiam uocem pertinet et pro alfoz, et Turio cum pertinentiis et directuris suis quantum ibi ad regiam uocem pertinet et pro alfoz, et Sobreribam cum suo alfoz, cum directuris et pertinentiis suis, quantum ibi ad regiam uocem pertinet et pro alfoz* (CDAML, doc. 1, p. 3).

de ahora, formarían parte del alfoz de la ciudad. Nada más acceder al trono de León, Fernando III concede derechos y exenciones al concejo, donando la Sobarrriba y Torío, aunque exceptuando el Infantado<sup>98</sup>. Al mismo tiempo, confirma los usos y costumbres del reinado de su padre<sup>99</sup>. Además, en 1236 ordena a los alfoceros de León que tributen con el concejo de León en la fonsadera, conducho y yantar<sup>100</sup>. Si los hombres del Bernesga, Torío y la Sobarrriba formaban parte del alfoz, entonces era de esperar que el concejo exigiese de ellos los pagos. La confrontación con la iglesia era inevitable.

El pleito se dirimió en Burgos, ante el rey Fernando III. La importancia de la cuestión se refleja en la cantidad de miembros de la iglesia que acudieron a la citación del monarca. El testigo señala que, además de él, fueron a la corte el prelado, los arcedianos don Munio, maestre Facundo y Pedro Yáñez, así como el chantre Munio Rodríguez y el maestrescuela Martín Pérez, junto con muchos canónigos y otras «grandes compañías»<sup>101</sup>. Podemos precisar el momento del viaje a partir del testimonio del arcediano y del itinerario del rey Fernando. Si el chantre era Munio Rodríguez, entonces había fallecido ya Munio Ponzardo, por tanto fue posterior a septiembre de 1240<sup>102</sup>. El monarca en ese momento se hallaba en Córdoba. En los primeros meses de 1241 se desplaza a Baeza, Úbeda, Toledo y Madrid; pero el 14 de mayo está de nuevo en Córdoba. Solo el 29 de junio lo vemos en Burgos<sup>103</sup>. Entre estas dos fechas hay que ubicar este viaje a la corte del rey.

El arcediano don Rodrigo refiere que estuvieron tres semanas en Burgos, y pagó los gastos el canónigo Juan Cebriáñez, *despensero* del obispo. No fue suficiente esta estancia, pues dice que volvió él junto con su homólogo Munio Álvarez. Se quedaron en la capital castellana otras tres semanas, para lo cual el obispo les dio mil maravedís. La querella parecía alargarse, y ya nadie de la iglesia quería hacer un nuevo viaje a Burgos, de tal modo que tuvo que ir él de nuevo, esta vez acompañado de maestre Rodrigo<sup>104</sup>. Se trata de Ro-

---

<sup>98</sup> *Dono etiam uobis et iure hereditario concedo Superiam cum toto suo regalengo et cum tota uoce regia et totum meum regalengum quod in Turio inueniri poterit et cum tota uoce regia, excepto Infantatico* (CDAML, doc. 3, p. 6).

<sup>99</sup> *Insuper omnes bonos foros uestros et bonas consuetudines quas tempore patris mei habuistis approbo et concedo* (CDAML, doc. 3, p. 6).

<sup>100</sup> CDAML, doc. 4.

<sup>101</sup> *...e el bispo fu por sí e por lo cabildo a Burgos a la corte del rey, he yua con él el arcediano don Monio he el arcediano maestre Fagunde he el arcediano don Pedro Iohán he el chantre Monio Rodríguez e el maestrescuela Martín Pérez he yo Ruy Pérez, arcediano, e canónigos muchos de la ygrisia e otras grandes conpannas* (Arcediano don Rodrigo: CDA CL VIII, doc. 2268, p. 455).

<sup>102</sup> Munio Ponzardo falleció el 8 de septiembre de 1240 (MARTÍN LÓPEZ, *Inscripciones Catedral*, n. 31).

<sup>103</sup> GONZÁLEZ, *Documentos*, pp. 513-515.

<sup>104</sup> *Et después otra uegada, elas personas de la ygrisia posioron entre ssí que non fusse hy nenguno, he el bispo enuió a mí e a maestre Rodrigo comigo* (Arcediano don Rodrigo: CDA CL VIII, doc. 2268, p. 455).



drigo de Villalobos, canónigo y deán de Plasencia. En esta última estancia, el rey dio sentencia contra el concejo. Dice el arcediano que la carta en cuestión se halla *seellada enno tesoro*<sup>105</sup>. Alude sin duda a un documento conservado en el archivo hasta la actualidad. Es una sentencia de Fernando III, en que prohíbe que el obispo y cabildo tengan que pagar el yantar<sup>106</sup>.

El pleito fue relativamente largo, puesto que requirió varios desplazamientos a la corte. Teniendo en cuenta que el arcediano refiere sendas estancias de tres semanas, y que la sentencia está datada en julio de 1241, el inicio del proceso pudo tener lugar a fines de mayo. Solo el arcediano Rodrigo Pérez estuvo presente en todos los viajes realizados. Ello se debe a que era criado y sobrino del obispo Martín Rodríguez<sup>107</sup>; por tanto, hombre de máxima confianza. Gracias a su declaración, podemos estimar los costes del pleito. Para el primer viaje, señala que el *dispensero* del prelado pagaba al día unos ciento veinte maravedís, y *a las vegadas mucho más*. Luego dice que hizo otros dos viajes, junto al arcediano Munio Álvarez, para los cuales recibió mil maravedís. Ninguna cuantía señala para el último, pero sí que el prelado le entregó dinero<sup>108</sup>. Esto supondría que en el primer viaje, como poco, se habrían gastado los ciento veinte maravedís diarios, que en tres semanas sumarían dos mil quinientos veinte. A esta cifra habría que añadir los mil del segundo viaje. En total, se gastaron al menos tres mil quinientos veinte, más la cantidad tocante al tercero, que desconocemos.

En conclusión, podemos suponer que el prelado debió invertir más de cuatro mil maravedís en pleitear contra el concejo. Sin embargo, el viaje de su sucesor a Valladolid por conflictos con el mismo indica que el problema no quedó zanjado con la sentencia de Fernando III. En 1269, la iglesia aún se sigue quejando de que este intenta cobrar tributo a sus vasallos<sup>109</sup>.

### 3.3.2. *El pleito por el juez eclesiástico*

En tiempo de Martín Fernández surgió la controversia en torno al juez de la iglesia, que duraría unas cuatro décadas. La primera noticia al respecto la tenemos en diciembre de 1264. La reina Violante ordena a Fernando Fernández, alcalde del rey, que averigüe si bajo los reinados de Alfonso IX y

<sup>105</sup> *...e fumos antel rey, nos e los personeros del conceyo de León, he el rrey dio la sentencia contra el conceyo sobre quantas cosas demandauan, he desta sentencia a carta del rrey seellada enno tesoro* (Arcediano don Rodrigo; CDAcl VIII, doc. 2268, p. 455).

<sup>106</sup> *E mando que la iantar...* (CDAcl VIII, doc. 2041, p. 91).

<sup>107</sup> ACL, cód. 28, f. 39v; cód. 18, f. 72r; cód. 37, f. 15r; CDAcl X, p. 313. *Vid.* capítulo 2.

<sup>108</sup> CDAcl VIII, doc. 2268, p. 455.

<sup>109</sup> *...se querellaron los personeros de la yglesia que ellos del conceyo prindauan por sua octoridat los omnes de la yglesia que morauan en los logares de la yglesia, e esto era contra fuero e contra derecho e contra costume gardada de L acá* (CDAcl VIII, doc. 2283, p. 500).

Fernando III había tenido la iglesia un juez en la villa, que juzgaba con los demás. Ello se debe a que el obispo *dio por so juyz al chantre*, y el concejo se sintió agraviado<sup>110</sup>.

El estallido del conflicto hubo de tener lugar en otoño de 1261. El último juez de la iglesia había sido el arcediano Pedro Núñez, fallecido el 3 de febrero de dicho año<sup>111</sup>. En ese momento, el chantre era don Julián. Sin embargo, murió también en 1261, el 11 de octubre. Hubo de asumir entonces la dignidad Miguel Sánchez, aunque documentalmente no lo comprobamos hasta agosto de 1262<sup>112</sup>. Dado que la queja del concejo indica que el obispo nombró por juez al chantre, ello quiere decir que no hubo juez entre febrero y octubre de 1261; a menos que Miguel Sánchez haya sido promovido cuando aún era canónigo, y en 1264 se refieran a él como chantre porque para entonces ya lo es. Sin embargo, dado que los últimos jueces de la iglesia habían sido arcedianos, extraña que el obispo haya promovido a un canónigo, algo normal en la primera mitad de la centuria. Lo que no cabe es que el chantre don Julián haya sido nombrado juez, puesto que en la pesquisa no se alude a él en ningún momento, y el último titular referido es el arcediano Pedro Núñez<sup>113</sup>.

Sea como fuere, en febrero de 1261 se produjo una vacante en el cargo de juez eclesiástico, no inmediatamente relevada. Muerto Pedro Núñez, el concejo quería eliminar a la iglesia del ejercicio de la justicia en la villa. Para ello, tenía que evitar que el obispo nombrase un nuevo juez, y por ello se querelló ante el rey cuando el prelado designó al chantre. La solución adoptada por el monarca fue guiarse por la costumbre. Antes de dar sentencia, necesitaba conocer cómo funcionaba la villa en materia de justicia en tiempo de su padre y de su abuelo.

El resultado de la pesquisa fue desfavorable a las pretensiones del concejo. En conjunto, los testigos revelan que la iglesia ponía un juez al menos desde los últimos años del obispo Manrique (1181-1205). Ese juez ejercía su cargo en igualdad de condiciones que el resto de los jueces del *foro*. Además, Alfonso IX había entregado el Libro Juzgo al canónigo Fernando Alfonso, su clérigo; tras cuya muerte había ido a parar al canónigo don Vermudo, a la sazón juez del *foro*, y desde entonces todos los jueces de la iglesia habían sido al mismo tiempo jueces del fuero y jueces del Libro. Ello implicaba que juzgaban tanto los pleitos ordinarios como las alzadas. Son numerosos los testigos que aseveran que, después de don Vermudo,

---

<sup>110</sup> CDAcl VIII, doc. 2255, p. 440. La pesquisa: *ibid.*, doc. 2260.

<sup>111</sup> *Vid.* DPDL, doc. 508. En marzo de 1261, en un documento del obispo Martín Fernández, ya se habla de él como fallecido: *...capellán que fu del arcediano don Pero Núnnez* (CDAcl VIII, doc. 2227, p. 378).

<sup>112</sup> CDAcl VIII, doc. 2236. En enero de 1264 lo ratificó el papa Urbano IV (DPDL, doc. 519).

<sup>113</sup> *Cfr.* CDAcl VIII, doc. 2260.

los arcedianos Abril Abrílez (†1253)<sup>114</sup> y Pedro Núñez (†1261) habían tenido el Libro, siendo jueces de la villa por parte de la iglesia<sup>115</sup>.

Esta doble dimensión del juez eclesiástico era lo que molestaba especialmente al concejo. La iglesia, además de monopolizar el juicio de apelación, participaba en pie de igualdad en los pleitos del fuero. En base a ambas facetas, el concejo temía que la iglesia se arrogase la potestad de tener dos jueces. Ciertamente, el único precedente conocido era que, en tiempo de Alfonso IX, el canónigo Fernando Alfonso había sido juez del Libro mientras Munio Ponzardo y don Vermudo, sucesivamente, eran jueces del fuero; pero este último terminó asumiendo ambos cargos.

El ulterior desarrollo del pleito lo conocemos por varios documentos. Es muy ilustrativa la exposición cronológica que se hace en las instrucciones dadas al representante del cabildo entre el otoño de 1271 y el invierno de 1272<sup>116</sup>. Cinco meses después de la pesquisa, Alfonso X mandó que se dejase juzgar al chantre, siguiendo la costumbre de los reinados anteriores<sup>117</sup>; pero la orden fue desacatada por el concejo<sup>118</sup>. En 1267, el rey le mandó carta para que permitiese juzgar al clérigo. Los del concejo alegaban que la iglesia quería poner dos jueces, algo que iba contra costumbre. El rey decide emplazar a las partes para enero de 1271<sup>119</sup>. No obstante, antes de tal momento de-

<sup>114</sup> *E deste tiempo adelante vio al arcidiano Abril Abrílez, que tenía el Liuro Iudgo, iudgar los otros pleytos del foro, assí como los iudgaua Martín Leonardo e Alfonso Iordán e Pelay Díez, iuizes de la uilla* (Gonzalo Fernández, prior: CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425). Sobre Abril Abrílez, *vid.* también las declaraciones de: García Martínez, dicho Navarro, caballero de León (*ibid.*, p. 426); Martín Pérez, racionero de San Marcelo (p. 427); Fernando Peláez, caballero, otrora juez de León (pp. 427-428); Fernando Martínez, caballero, morador en Arcahueja (p. 428); Juan Peláez de Robledo (p. 429); don Juan, clérigo de Villamoros (p. 430); Pedro Yáñez, clérigo (pp. 430-431); Juan Martínez de Villasinta, morador en León (p. 431); don Simón, canónigo de San Isidoro (p. 432); Fernando Pérez, ciudadano (p. 432); don Juan, zapatero, ciudadano (p. 434); Juan Pérez, ciudadano (p. 435); Domingo Peláez, ciudadano (p. 435); Domingo de Sena, ciudadano (p. 435); don Gutierre, morador en Trobajo (p. 436); Pedro de Paz, capellán (p. 436).

<sup>115</sup> *E dixo que este mesmo vio que fazia el arcidiano Pedro Núñez que iudgaua el Liuro e los otros pleytos del foro* (Gonzalo Fernández, prior: CDA CL VIII, doc. 2260, p. 425). Sobre Pedro Núñez, *vid.* también las declaraciones de: García Martínez, dicho Navarro, caballero de León (*ibid.*, p. 426); Fernando Martínez, caballero, morador en Arcahueja (p. 428); don Juan, clérigo de Villamoros (pp. 428-429); Pedro Yáñez, clérigo (pp. 430-431); don Simón, canónigo de San Isidoro (p. 432); Fernando Pérez, ciudadano (p. 432); don Juan, zapatero, ciudadano (p. 434); Juan Pérez, ciudadano (p. 435); Domingo de Sena, zapatero, ciudadano (p. 435); Pedro de Paz, capellán (p. 436).

<sup>116</sup> CDA CL IX, doc. 2317.

<sup>117</sup> *Et decit al concejo de mi parte que lexen husar el juyz clérigo así conno fallardes en la pesquisa* (CDAML, doc. 9, p. 15).

<sup>118</sup> *...e por todo esto el concejo non quiso lexar usar el juyz clérigo* (CDA CL IX, doc. 2317, p. 74).

<sup>119</sup> *E después el rrey emplazó las partes que fuessen antél sobre aquella pesquisa por el primero día de ennero que fue en la era de mill e trezientos e nueue annos* (CDA CL IX, doc. 2317, pp. 74-75).

cedió derivarlos a su hijo, el infante Fernando; pero el personero del concejo prescindió de presentarse. En cambio, dos hombres de este acudieron ante el monarca, a diferencia del cabildo. Entonces, el concejo ganó carta del rey, *callada la verdat*, según la cual emplazaba al obispo y cabildo sobre la sentencia. Mientras tanto, el juez clérigo no podría juzgar<sup>120</sup>.

En medio de estas vicisitudes, murió el chantre Miguel Sánchez, siendo arcediano (1270). No parece que haya podido hacer efectivo su mandato como juez de la iglesia, y no tenemos noticias de un sucesor inmediato. En 1274, Alfonso X insiste en que se permita que el juez de la iglesia juzgue en todo, salvo en los pleitos de sangre<sup>121</sup>, pero no señala quién es. En la práctica, el cargo se halló vacante durante el resto del reinado de Alfonso X. En cambio, Sancho IV pronto restauró la antigua costumbre de que un miembro de la iglesia tuviese el Libro Juzgo y se encargase de las alzadas, al mismo tiempo que de los pleitos civiles, junto al resto de jueces de la villa (1284). Nombró para el cargo a su clérigo, el arcediano Fernando Patiño, previa presentación del obispo<sup>122</sup>. Era él quien, como chantre, había estado representando al cabildo ante Alfonso X y el infante Fernando de la Cerda<sup>123</sup>.

Fernando Patiño murió el 24 de abril de 1295, un par de días antes que el monarca<sup>124</sup>. En octubre del mismo año, Fernando IV, de hecho el infante don Enrique como tutor, hacía entrega del Libro al arcediano Gonzalo Rodríguez, sucesor de Patiño en el arcedianato de Valderas<sup>125</sup>. Años después, don Gonzalo se convirtió en obispo de Zamora (1303-1311), dejando vacante de nuevo el cargo. No parece haber tenido sucesor. En 1304, el rey Fernando IV abole la figura del juez clérigo<sup>126</sup>.

En conclusión, el surgimiento del concejo como entidad jurisdiccional significó para la Iglesia que un nuevo agente le disputase el poder en la ciudad de León y su alfoz. Los conflictos a propósito del cobro de tributos no se cerraron con aquella sentencia de Fernando III, pues en torno a 1270 la Igle-

---

<sup>120</sup> *...fezieron entender al rrey que esta sentencia fura dada con grand torto e commo non deuiá, e ganaron carta del rrey callada la uerdad, porque emplazaron el obispo e el cabildo pora antel rrey sobresta sentencia, e que el juiz de la igrisia non julgasse fata que este preito non fusse liurado por antel rrey* (CDA CL IX, doc. 2296, pp. 28-29).

<sup>121</sup> CDA CL IX, doc. 2337.

<sup>122</sup> CDA CL IX, doc. 2445.

<sup>123</sup> *Et por end el chantre de León, personero en todos los pleitos que la yglesia de León auía antel rrey e ante don Ffernando* (CDA CL IX, doc. 2317, p. 75). Fernando Patiño fue chantre entre 1271 y 1272, momento en que se redactan las instrucciones al representante del cabildo. Hubo de serlo hasta 1274, en que ya aparece como tal Santiago Yáñez. En ese momento, Fernando Patiño tuvo que convertirse en arcediano, aunque no lo veamos en la documentación hasta 1276.

<sup>124</sup> *Apud Toletum, obiit Sancius, illustris rex Castelle et Legionis, era M.<sup>a</sup> CCC.<sup>a</sup> XXX.<sup>a</sup> III.<sup>a</sup>* (SERNA, *Obituarios Catedral de Burgos*, p. 398, 26 de abril).

<sup>125</sup> CDA CL IX, doc. 2600.

<sup>126</sup> CDAML, doc. 62.

sia se queja de que los del concejo conculcan sus privilegios, haciendo pechar a sus vasallos. En materia judicial, el poder que tenían obispo y cabildo desde comienzos de siglo suponía para el concejo un lastre que había que eliminar. La victoria finalmente fue suya, pero le costó más de cuatro décadas. La clave era la posición del monarca reinante, de quien se derivaba el poder judicial en la villa.



## IV

### Los benefactores del cabildo y su conmemoración

La conmemoración de difuntos en la catedral de León tenía ya una larga historia cuando se produjo la reforma del Albanense (1224). Un siglo y medio atrás, con la restauración de la vida eclesiástica operada por el obispo Pelayo, se empiezan a registrar las defunciones de los clérigos más importantes. Más adelante, cuando don Diego secularizó la canónica (1120), comenzó el registro sistemático de los miembros de la comunidad. La reforma del cardinal no introdujo modificaciones en esta costumbre. Sin embargo, don Pelayo dio licencia a los canónigos para otorgar testamento, siempre que la iglesia no quedase sin parte<sup>1</sup>. Ello supuso un aumento de las donaciones de los clérigos al cabildo respecto al período anterior y contribuyó a enriquecer el patrimonio de la mesa capitular.

#### 4.1. Benefactores difuntos

##### 4.1.1. *Clérigos*

###### a) EL CLERO DEL CABILDO

La gran mayoría de individuos anotados en los obituarios catedralicios son personas pertenecientes al clero. Concretamente, se trata casi exclusivamente de miembros del cabildo de León. Tras el estudio de los canónigos residentes, a través de las menciones documentales, podemos concluir que existe la intención de registrar las defunciones de todos los arcedianos, dignidades, canónigos y racioneros; pero no a los clérigos del coro. Esta costumbre se mantuvo hasta el final del siglo XIII. Podemos tomar como guía los diplomas que muestran numerosos clérigos del cabildo: el reparto del Alba-

---

<sup>1</sup> *...licentiam damus canonicis posse legitimum condere testamentum, ita tamen quod ecclesiam non pretereant sine parte* (CDACL VI, doc. 1920, p. 422; DPDL, doc. 210, p. 249).

nense (1224), una concesión del obispo Martín Rodríguez (1241), las escrituras referentes a la sucesión en la rectoría de San Marcelo (1253, 1254), y una disposición del obispo Martín Fernández (1256)<sup>2</sup>. De menor utilidad es el listado de miembros del cabildo confeccionado en torno a 1287<sup>3</sup>, puesto que varios de ellos murieron a inicios del siglo XIV, en un momento en que los obituarios ya habían dejado de registrar sistemáticamente las defunciones de los capitulares.

De todos los beneficiados en el reparto del Albanense, son muy pocos los que no fueron anotados en el obituario. Solo echamos en falta a Nuño Marcos, maestre Florentino y Juan Garín, así como a Martín Pérez, *nepoti domni Egidi*, y P. Ordóñez, *cardinalis Sancti Iacobi*. Con toda probabilidad, se trata de absentistas<sup>4</sup>. Salvo Juan Garín, ninguno de ellos figura en otros diplomas de la catedral. Además, el sobrino de don Gil y el cardenal de Santiago son hombres claramente relacionados con la curia romana. Posiblemente, fueron beneficiados por el Albanense, pero sin haberse desplazado a León. Del mismo modo, tampoco registra el obituario a Alfonso Rodríguez y a Martín Cimaneco, a quienes, aunque se hallan fuera del elenco del reparto, el cardenal entrega ración<sup>5</sup>. Igualmente, en el manuscrito no constan Lope Martínez, Alfonso Varela, maestre Leo y Rodrigo Díaz. Ello se debe a que eran clérigos del coro. De estos, solo los que llegaron a ser racioneros y canónigos fueron anotados<sup>6</sup>.

La concesión del obispo Martín Rodríguez de 1241 se halla confirmada por cuarenta y ocho miembros del cabildo. Aparecen seis arcedianos, dos dignidades (deán y maestrescuela), el prior, veintidós canónigos y diecisiete racioneros. En cuanto a su presencia en los obituarios, solo tenemos dudas a propósito de dos clérigos<sup>7</sup>. Los porcioneros Domingo Domínguez y Pedro Fernández no constan ni como *socius* ni como *canonicus*. Sin embargo, es probable que el primero se identifique con el canónigo don Domingo (1242-1253), que nunca muestra su patronímico; y que el segundo sea Pedro Fernández de Laguna o Pedro Fernández Garavito. Ambos murieron como canónigos, según consta en los obituarios. Al de Laguna lo vemos como presbítero en 1243, y Garavito era clérigo del coro en 1224 y racionero en 1254. Cabe, por tanto, que uno de ellos fuese racionero en 1241. Así pues,

<sup>2</sup> CDAVL VI, doc. 1919; CDAVL VIII, docs. 2033, 2123, 2126, 2169.

<sup>3</sup> *Vid.* Apéndice.

<sup>4</sup> Podría ser una excepción Juan Garín. Aunque no identificado como canónigo, confirma un par de documentos datados en 1219 y 1226 (CDAVL VI, docs. 1876, 1937).

<sup>5</sup> CDAVL VI, doc. 1919, p. 418.

<sup>6</sup> *Vid.* tabla Reparto del Albanense.

<sup>7</sup> Muchos aparecen en el diploma con inicial y patronímico, sin desarrollar el nombre. A la luz de la información que aportan los obituarios, es necesario señalar que algunos clérigos tienen un nombre distinto al propuesto por el editor: el canónigo G. Martínez se llama García; el prior G. Galterio es Giraldo; el arcediano M. Álvarez se llama Munio, y es el futuro obispo (*Cfr.* CDAVL VIII, doc. 2033; tablas Canónigos y Arcedianos).



de los cuarenta y ocho individuos que confirman el diploma de don Martín, los obituarios no olvidaron a más de dos.

Los documentos tocantes a la sucesión en la rectoría de San Marcelo, a la muerte del tesorero Pedro Yáñez (1253), muestran un total de cincuenta y dos miembros del cabildo. Comparecen todas las dignidades, a excepción del tesorero, fallecido el mes anterior; cuatro arcedianos<sup>8</sup>, veinticuatro canónigos y veintiún racioneros. De todos ellos, únicamente el canónigo Fernando Martínez<sup>9</sup> no consta en el registro de difuntos<sup>10</sup>. Así pues, de los cincuenta y dos capitulares presentes en estos documentos, los obituarios prescinden solo de uno.

El último documento que muestra un notable conjunto de capitulares es la disposición del obispo Martín Fernández sobre las rentas de las prebendas, datada a 1 de enero de 1256. La misma fecha lleva su confirmación de la concesión de don Martín Rodríguez (1241). Los confirmantes de uno y otro documento son exactamente los mismos<sup>11</sup>. El único inconveniente es que no aparece ningún racionero. Figuran un total de veintiocho capitulares: dos dignidades (maestrescuela y tesorero), cuatro arcedianos, el prior y diecinueve canónigos. Todos ellos se encuentran anotados en los obituarios<sup>12</sup>, a excepción del canónigo Isidro Martínez. Curiosamente, comparte patronímico con el único canónigo ausente de los documentos antes tratados. En este caso, no hay alternativa posible: en los obituarios no consta ningún Isidro Martínez<sup>13</sup>. El balance es el mismo de antes. Han incluido a todos los miembros del cabildo, a excepción de uno. Es probable que Fer-

<sup>8</sup> Excluimos de este recuento al arcediano de Oviedo, Gonzalo Pérez, que en León era canónigo.

<sup>9</sup> Para el siglo XIII, los obituarios anotan a cuatro clérigos de este nombre. Dos son inscritos como *socius*. Uno hubo de fallecer en torno a 1215, y el otro es el que figura entre los *portionarii Legionenses* de estos mismos documentos (CDA CL VIII, docs. 2123, 2126, pp. 208, 212). Los dos restantes son canónigos. Uno murió en 1215, y el otro no está datado ni figura en la documentación. Dado que fue inscrito en el obituario C28, y lo anotaron también los primeros escribas de C18 y C37, hubo de morir antes de 1240. El hecho de que no figure en el reparto del Albanense quizá indica que había fallecido antes de 1224.

<sup>10</sup> Es necesario señalar aquí también que la reconstrucción de algunos nombres que se ocultan tras una inicial no siempre es la propuesta por el editor: el arcediano A. Yáñez se llama Adán; los canónigos M. Sánchez, A. Fernández y P. Yáñez son Miguel, Arias y Pelayo; el racionero B. Yáñez es Bernabé, y el chantre J. se llama Julián (Cfr. CDA CL VIII, docs. 2123, 2126; tablas Canónigos, Arcedianos y Chantres).

<sup>11</sup> CDA CL VIII, docs. 2169, 2170.

<sup>12</sup> Indicamos cuatro clérigos inscritos por inicial y patronímico, cuyo nombre no se corresponde con el propuesto por el editor: el arcediano A. Yáñez es Adán; los canónigos G. Menéndez y M. Díaz se llaman García y Munio; y el arcediano maestro B. es Bernardo Hispano. Además, hemos de señalar que los canónigos T. Díaz y L. Suárez se llaman Tomás y Lope; y el arcediano de Oviedo L. Pérez se llama Lorenzo (Cfr. CDA CL VIII, docs. 2169, 2170; tablas Canónigos y Arcedianos).

<sup>13</sup> Solo el necrologio incluye a un diácono y canónigo de este nombre. Por ello mismo, tuvo que morir antes de 1206. *Vid.* tabla Otros clérigos, Canónigos diáconos, sección segunda.

nando e Isidro Martínez hayan muerto estando ausentes, o quizá hayan cambiado de catedral.

En conclusión, la práctica del cabildo es inscribir en los obituarios a todos sus miembros. Aunque alguno esté ausente, resulta claro que se anota sistemáticamente a los arcedianos, dignidades, canónigos y racioneros. De hecho, en los obituarios encontramos incluso algunos capitulares que no figuran en la documentación, aunque en esta época son muy pocos. Tenemos a tres racioneros fallecidos en pleno siglo XIII, y a un cuarto que podría haber muerto en el último tercio del mismo, o quizá a comienzos de la siguiente centuria<sup>14</sup>. Tenemos también a los canónigos Rodrigo Rodríguez (†1271) y Pedro Gil (†1276), así como al arcediano de Oviedo maestre Álvaro (†1283) y al canónigo zamorano Gregorio Martínez (†1299)<sup>15</sup>. La ausencia de estos dos últimos en la documentación se explica por su vínculo con otras sedes, que implicó que en León fuesen absentistas. En cambio, el hecho de que solo seis bachilleres hayan sido anotados revela que no existía un registro de defunciones de clérigos del coro en la catedral durante el siglo XIII, probablemente porque tenían su propia congregación.

#### b) CLÉRIGOS DE OTRAS INSTITUCIONES

En esta época, son muy pocos los individuos de condición clerical que, sin pertenecer al cabildo de León, son admitidos en la conmemoración de los difuntos. Ello contrasta con el panorama que muestra el necrologio para el período anterior a 1206, pues anota las defunciones de numerosos clérigos no vinculados a la catedral<sup>16</sup>. La razón de que en el siglo XIII se incluya a unos pocos obedece exclusivamente a que decidieron fundar aniversario. Son pocos los capitulares anotados que no lo hicieron, pero la presencia de algunos implica que para ellos no era una condición *sine qua non*. En cambio, en el caso de estos otros clérigos, tal fundación fue un requisito.

Los más cercanos al cabildo eran los seis bachilleres. Ser clérigo del coro era el paso previo para convertirse en racionero. Sin embargo, estos clérigos tenían una congregación propia al menos desde 1244. Los bachilleres que fundaron aniversario en la catedral lo hicieron con posterioridad a esta fecha. En esa misma década hay que ubicar la muerte del primero de ellos, Martín Rodríguez<sup>17</sup>; mientras que el resto murieron entre mediados del siglo y 1275.

Fundaron también aniversario dos clérigos cuya institución de procedencia desconocemos. Un diácono llamado don Marcos donó por aniversa-

<sup>14</sup> Se trata de Juan Pérez, Fernando Domínguez de Villalpando, Pelayo Pérez y Alfonso Beltrán.

<sup>15</sup> Sobre estos y los racioneros, *vid.* tabla Miembros del cabildo que no figuran en la documentación.

<sup>16</sup> *Vid.* capítulo 4, sección segunda, y tabla Otros clérigos de la misma sección.

<sup>17</sup> Lo anotan manos secundarias de C28, C18 y C37.

rio toda su heredad en Antimio de Arriba, disposición que también consta en su testamento, conservado en el archivo catedralicio<sup>18</sup>. Al no ser indicado como canónigo o racionero, ni en el obituario ni en el testamento, no podemos pensar que se trate de un miembro del cabildo. Sin embargo, parece ser el sobrino del antiguo deán Martín Miguélez (1191-1203). Este hizo una donación a la caridad en 1202, y el documento lo confirma don Marcos, *soprini decani Martini Micaelis*<sup>19</sup>. Hubo de adquirir un cierto vínculo con la catedral o con algún canónigo, pues en 1235 aparece entre los fiadores de un arrendador de bienes del cabildo<sup>20</sup>. En torno a esta fecha hubo de producirse su fallecimiento<sup>21</sup>. El otro clérigo cuya institución de procedencia ignoramos es maestre Juan Gallego. El hecho de aparecer anotado como *magister* indica su condición clerical, y el ser llamado *Gallecus* revela su origen. Fundó aniversario donando ciento veinte maravedís al cabildo. Por último, tenemos que precisar que, aunque el obituario nada indique, no podemos considerar ajeno al cabildo al presbítero Pelayo Yáñez, hermano del canónigo Fernando Yáñez, inscrito en la misma leyenda. Su presencia en el reparto del Albanense implica que pertenecía al cabildo<sup>22</sup>.

Hay también cuatro clérigos cuya institución sí conocemos. A mediados del siglo XIII, fundaron aniversario la abadesa de Carbajal, el deán de Astorga y un canónigo de Compostela. Sancha García, además de abadesa (1237-1248), era la hermana del cardenal Pelayo Albanense, lo cual pudo influir para que haya tenido un vínculo con el cabildo. Es aparentemente la única mujer de condición clerical anotada en los obituarios. Sin embargo, también fundó aniversario doña *Perona*, que era monja en el mismo cenobio (1209-1229), y hermana del canónigo Pedro Lamberto; su fallecimiento cabe datarlo en torno a 1230<sup>23</sup>. En cuanto al deán de Astorga, se llama Pedro Suárez (1215-1241)<sup>24</sup>, y donó por aniversario unas casas. Al margen de ello, no tenemos constancia documental de relación alguna con el cabildo. Lo mismo ocurre con maestre Guillermo, canónigo compostelano, que donó treinta y seis maravedís por su aniversario. Hubo de morir en el decenio de 1240<sup>25</sup>.

Hay que destacar que, desde la década de 1230, comienza a haber clérigos procedentes de otras instituciones, que gozan de canonjía en León. Por lo general, se trata de dignidades y arcedianos de otras catedrales, aunque

<sup>18</sup> CDAACL VI, doc. 1956.

<sup>19</sup> CDAACL VI, doc. 1765, p. 137.

<sup>20</sup> *Fideiussor: Iohannes Ysidori, Marchus et [...] Martinus arrendat* (CDAACL IX, doc. 2659, p. 543).

<sup>21</sup> Lo anotan los primeros escribas de C18 y C37, por lo que no puede ser muy posterior a 1235.

<sup>22</sup> CDAACL VI, doc. 1919. *Vid.* tabla Reparto del Albanense. La posición en la que figura permite pensar que era un canónigo.

<sup>23</sup> Lo anotan las primeras manos de C18 y C37.

<sup>24</sup> CDCA II, docs. 1052 (Pedro Suárez, deán); 1187 (don Pedro, deán).

<sup>25</sup> Lo anotan manos secundarias de C28, 18 y C37.

en León algunos solo son canónigos. Los primeros son los maestrescuelas de Oviedo y Astorga, Gonzalo Pérez y Munio Velázquez. El fenómeno es muy llamativo desde mediados del siglo XIII, cuando el papado y los cardenales empiezan a intervenir en la provisión de beneficios. Estos clérigos proceden fundamentalmente de Oviedo, Astorga y Compostela. No obstante, también hay alguno de Zamora, y dos abades de Valladolid. No todos ellos fueron absentistas en León. Por ejemplo, sabemos que Martín Yáñez era canónigo en Compostela cuando fue nombrado arcediano de Cea por Inocencio IV, y comparece asiduamente en la documentación de la catedral leonesa. Lo mismo ocurre con Gonzalo Pérez, maestrescuela y luego arcediano de Oviedo (1232-1259); que en León era solo canónigo, pero está bien documentado. En cambio, sucede lo contrario con los arcedianos compostelanos de fin de siglo. Pocas menciones tenemos de Miguel Sánchez (1282-1296), la primera de las cuales se debe a que nombra procurador, lo que denota su ausencia<sup>26</sup>. Eso mismo hizo en 1285 maestro Fernando, arcediano de *Eino-das*, y esta es la única mención documental que de él tenemos<sup>27</sup>. Aunque pertenecían al cabildo, si estos clérigos figuran en los obituarios es porque decidieron fundar aniversario en la catedral de León.

#### 4.1.2. *Laicos*

Al igual que en la época anterior, la gran mayoría de clérigos que muestran los obituarios no impide que también algunos laicos sean partícipes de la conmemoración de los difuntos. No obstante, su anotación está casi siempre vinculada a la fundación de un aniversario. Salvo escasas excepciones, a sus inscripciones sigue una noticia dotacional. En cuanto a la condición social de estos laicos, hay cierta continuidad con la etapa anterior, pero también cambios significativos.

##### a) REALEZA

Los laicos pertenecientes a la familia real se reducen a la mínima expresión. Tras la muerte de Alfonso IX, último rey de León (1230), el cabildo prescinde de continuar la tradición de registrar las defunciones de los monarcas que se suceden en el trono. En toda la centuria, solo anotaron en los obituarios a Alfonso X, *rex Legionis et Castelle*, que asignó a la iglesia de León, en la persona del obispo Martín Fernández, quinientos maravedís en la marzadga y la martiniega de varias villas. La información que consta en los manuscritos coincide con la donación al prelado en 1256. Además, refieren la

---

<sup>26</sup> CDA CL IX, doc. 2416.

<sup>27</sup> CDA CL IX, doc. 2461.

distribución del dinero que hizo el obispo dos años más tarde, así como su ulterior aprobación por el monarca (1259)<sup>28</sup>. Alfonso X pedía a don Martín que pusiese un capellán para que orase por él. En cambio, el obispo puso dos, en sendas capillas, una dedicada a Santiago y otra a San Clemente. Precisamente, el rey había nacido a 23 de noviembre, día del último santo citado. Además, el monarca pide que el capellán rece por las almas de sus padres, el *muy noble rey don Fferrando*, y la reina doña Beatriz. Los obituarios recogen la información, sin señalar sus nombres, pero no incluyen sus defunciones en ninguna leyenda. Las oraciones por ambos habrán sido realizadas por los capellanes puestos por el obispo, pero no por el clero del cabildo.

La única alusión a Fernando III en los obituarios se produce a propósito de la inscripción de su hijo, Alfonso X. En ella es recordado como el santísimo rey que conquistó Córdoba, Jaén, Sevilla y Jerez, *et alia quamplurima castra sarracenorum*<sup>29</sup>. Tal ensalzamiento contrasta con el poco interés que tenía el cabildo por la salvación de su alma. Esta posición se entiende por la escasa importancia que había dado el monarca a la ciudad de León y su iglesia durante su reinado. Fernando III era el rey que había dado un fuerte impulso a la Reconquista, pero también el que había prescindido de continuar las tradicionales donaciones a la sede legionense; alejó su corte de la antigua capital regia en pro de ciudades castellanas, lo que supuso la necesidad de desplazarse para acudir ante él; e, incluso, había impedido que su canciller fuese promovido a la mitra leonesa. Todo lo que hizo por la iglesia de León fue confirmar los privilegios de su padre, y dar sentencia en contra del concejo en el pleito por el cobro de yantares en el alfoz (1241). Sin embargo, para ganar el litigio fueron necesarios varios viajes a Burgos, que resultaron costosos. Además, el monarca había confirmado y secundado las donaciones de su padre al concejo, por lo que tuvo cierta responsabilidad en el surgimiento del conflicto con el mismo<sup>30</sup>. De todo ello se colige que Fernando III no fue un rey cercano a la sede legionense. A su muerte, no hizo al cabildo donación alguna ni fundó aniversario. Probablemente, tampoco lo hizo en Burgos, pero sus obituarios sí recuerdan el fallecimiento del monarca en mayo de 1252<sup>31</sup>.

En León, la fundación de aniversario era el verdadero requisito para que los obituarios perpetuasen su memoria. Aunque Alfonso X no habla de aniversario en 1256, lo que hace es donar a la sede una renta anual de quinientos maravedís, por lo que, en definitiva, estaba dotando su aniversario. El obispo don Martín estableció que trescientos setenta fuesen distribuidos entre las dignidades, canónigos y racioneros que asistiesen a maitines, recibiendo

<sup>28</sup> Cfr. CDA CL X, p. 371; CDA CL VIII, docs. 2172, 2196, 2202.

<sup>29</sup> ACL, cód. 18, f. 91v; cód. 37, f. 56r; cód. 12, f. 48v; cód. 39, f. 85v; CDA CL X, p. 371.

<sup>30</sup> Vid. capítulo anterior.

<sup>31</sup> *Obiit inclitus rex Fernandus, qui totam Andaluiziam diuino cultui subiugauit, anno Domini M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> LII.<sup>o</sup>* (SERNA, *Obituarios Catedral de Burgos*, p. 430).

cada beneficiado cuatro dineros al día. Además, tendrían que encargarse de celebrar dos procesiones anuales, una el día de Santiago y otra por San Clemente<sup>32</sup>. Esto lo consiguió Alfonso X porque hizo donación al obispo, que era su *criado*, más que por el hecho de ser rey. Ningún otro monarca en toda la centuria ni en la siguiente fue anotado en obituario alguno de la catedral<sup>33</sup>. Ello guarda relación con el distanciamiento de los soberanos respecto a León, y probablemente también con su interés por ser sepultados en las lejanas catedrales de Andalucía<sup>34</sup>.

La desconexión de los vínculos espirituales con la monarquía supuso dejar de lado también a los oficiales regios. En la etapa anterior, son numerosos los que figuran en el necrologio. Sin embargo, ahora se reducen a la persona de García Rodríguez Carnota, que en 1208 ya era merino del rey Alfonso IX, y después lo fue de Fernando III hasta 1250<sup>35</sup>. Hay que suponer que era nieto de Pedro Carnota (1140-1169), en cuanto hijo de Rodrigo Carnota, que fue tenente de las torres de León (1191)<sup>36</sup>. Aunque este no figura en el necrologio, sí consta Pedro Carnota, que perteneció a la curia de la infanta Sancha Raimúndez.

Del mismo modo, cesan las relaciones espirituales con los miembros de la familia real. En el siglo XII, se habían registrado las defunciones de dos esposas de Alfonso VI, así como de la infanta Sancha Raimúndez, y de otros dos de sus nietos por vía ilegítima. Más recientemente, el obituario anotó el fallecimiento de Pedro Fernández Castellano (†1214), primo de Alfonso IX, pese a que no fundó aniversario. Él es el último de los parientes de la casa real cuya memoria se registra.

Sin embargo, paradójicamente, en el último tercio del siglo XIII un escriba viene a acordarse de la infanta Elvira Alfonso, fallecida a mediados de la centuria anterior. Aunque en su momento no fue anotada en el necrologio, había donado bienes al refectorio en Villafrontín, junto con sus hijos, en 1133 y 1136<sup>37</sup>. En base a tales documentos, el tardío escriba afirma que donó por su aniversario el *oppidum* de Villafrontín, y señala que por su alma y la de sus vástagos se acordó hacer procesiones en los días de la Concepción, la Natividad y la Asunción<sup>38</sup>. La infanta había hecho la donación al re-

<sup>32</sup> CDAFL VIII, doc. 2196.

<sup>33</sup> NAVARRO BAENA, «La memoria regia», pp. 402-403, 417-418.

<sup>34</sup> Sobre esta cuestión, *vid.* ARIAS GUILLEN, «Enterramientos regios», pp. 653-654.

<sup>35</sup> JULAR PÉREZ-ALFARO, *Adelantados y Merinos*, p. 174.

<sup>36</sup> CDAFL VI, doc. 1693. Plantea el parentesco CALDERÓN MEDINA, *Cum magnatibus*, p. 473, n. 150.

<sup>37</sup> CDAFL V, docs. 1407, 1416.

<sup>38</sup> *Et eodem die, sub era M C LXXX II, obiit famula Dei Geloira, Adefonsi imperatoris filia, que reliquit re[[e]c[t]orio Sancte Marie oppidum de Uillafrontin, cum o[mn]ibus pertinentiis suis, pro cuius anima et filiorum aniuersarium in perpetuum cum procesione in diebus Conceptionis, Natiuitatis et Assumptionis beate Marie assignauimus et dicere tenemur cum distributionibus* (ACL, cód. 12, f. 81r; CDAFL X, p. 415, n. 26). Similar información expresada

factorio, fomentando así la comida en común. En cambio, el escriba dice que de tales celebraciones se han de recibir ciertas cantidades. Esto se explica porque Villafrontín era un lugar donde la mesa capitular tenía bienes involucrados en aniversarios, que gestionan los priostes<sup>39</sup>. Lo que hicieron fue acomodar la donación de la infanta al sistema vigente en el siglo XIII.

En definitiva, el cambio en la relación con la realeza, producido por el alejamiento de León por parte de Fernando III, tiene su eco en la conmemoración de difuntos realizada por el cabildo de León. Al igual que el resto de laicos, los reyes necesitan fundar un aniversario si quieren ganar las oraciones de los miembros del cabildo. De todos los monarcas posteriores al último rey de León, solo Alfonso X lo hizo.

#### b) CABALLEROS

Para el período posterior a la reforma de Pelayo Albanense, en los obituarios se anotó a ocho *militēs*, tres de los cuales no fundaron aniversario. Tenemos escasa información sobre vínculos de estos caballeros con el cabildo. Además, son pocas sus menciones documentales. Sabemos que dos de ellos procedían de lugares cercanos a León. Rodrigo Fernández es llamado *miles de Sancta Eugenia*, lo que seguramente indica Santovenia de la Valdencina, y Guillermo Pérez es *de Vizella*, que se corresponde con Becilla de Valderaduey. Ambos son lugares donde el cabildo tenía propiedades. Solo sobre Gonzalo Yáñez (†1273) tenemos más datos. Los obituarios señalan que era hermano del arcediano don Adán (1252-1272). Ello significa que era, al igual que él, sobrino del canónigo Fernando Alfonso (†1230) y del arcediano Martín Alfonso (1211-1234). Además, fue marido de Marina Fernández, madre del canónigo y luego arcediano compostelano Juan González (†1301). Aunque nada sepamos de los otros caballeros, es probable que algunos de ellos tengan una relación similar con miembros del cabildo. Ya a comienzos del siglo XIII veíamos que el canónigo Fernando Martínez era hijo del caballero Martín Vélaz.

Al margen de que algunos fuesen padres de canónigos, otros eran directamente miembros del cabildo. El *miles* y *uir nobilis* Rodrigo Fernández Tiñoso (1230-1241) es anotado como *socius*, lo que significa que era un racionero. También como noble fue inscrito Gómez Gil de Villalobos, que no es calificado de caballero. Aunque el obituario no lo diga, sabemos que era canónigo en León, al igual que su esposa<sup>40</sup>, cuyo fallecimiento no figura. Este fenómeno era más propio del siglo XII que del XIII. En 1172, dos

---

el escriba en el mismo obituario en la leyenda de 12 de julio, aunque incompleta en comparación con la citada. Afirma allí que la infanta fundó aniversario entregando Villafrontín a la iglesia, con todas sus pertenencias (ACL, cód. 12, f. 98r; CDA CL X, p. 439, n. 43).

<sup>39</sup> Cfr. CDA CL IX, doc. 2665.

<sup>40</sup> CDA CL IX, docs. 2479, 2574.

cónyuges fueron admitidos como canónigos, tras entregar sus bienes al obispo y cabildo<sup>41</sup>. Sin embargo, más tarde, el papa Inocencio III prohibió la entrega de beneficios a laicos (1207)<sup>42</sup>. Tal vez, el cabildo cumplió esta norma durante el primer tercio del siglo. En cambio, si Rodrigo Fernández Tiñoso era racionero a su muerte, ello quiere decir que al mediar la centuria ya se había transgredido. No sabemos en qué momento murió, pero en 1257 ya se alude a él como difunto<sup>43</sup>. En los años anteriores, el papado y el cardenal Gil de Torres estaban concediendo beneficios en el cabildo a extranjeros, lo cual no era bien recibido en el cabildo. Es probable que este haya actuado por iniciativa propia, prefiriendo admitir como beneficiados a laicos locales en lugar de ceder raciones a clérigos absentistas a los que ni siquiera conocían.

Estos caballeros y *nobiles uiri* son el estrato social más elevado representado en los obituarios catedralicios, si excluimos al rey Alfonso X. Al igual que cambiaron las relaciones con la monarquía, también ocurrió algo similar con la nobleza. Si el necrologio contiene varios condes del siglo XII, los obituarios de la siguiente centuria no registran ya a ninguno. En cambio, la relación con los caballeros continúa, en algunos casos por ser progenitores de capitulares, y en otros por ser miembros de la institución. En el caso de Gómez Gil de Villalobos, resulta evidente que tenía parientes entre el clero capitular. Podría ser el padre del canónigo Gil Gómez (1261), que fue abad de Valladolid (1268-1280). Además, debía estar emparentado con don Osorio, que a mediados de la centuria era racionero (1253-1254), y murió siendo canónigo. Su nombre revela que pertenecía a la parentela de los Villalobos.

### c) HOMBRES Y MUJERES LAICOS

Los obituarios registran a un importante conjunto de personas anotadas con un calificativo que revela su condición laica. Mayoritariamente, los hombres son identificados como *laicus*, aunque también figuran cinco como *alumnus*, y dos aparecen como *frater* de un miembro del cabildo. Excepcionalmente, un varón es llamado *cives Legionensis*, y otro consta como *maior-domus* del obispo Martín Fernández. En el caso de las mujeres, muchas son identificadas como *uxor* o *mater*, y dos aparecen como *soror* de un canónigo. Estos vocablos son reveladores, ya que a menudo muestran un vínculo de parentesco con miembros del cabildo.

En cuanto a los hombres, los cinco *alumni* son servidores de miembros del cabildo, y murieron en la segunda mitad del siglo XIII. Sus señores eran dos canónigos y dos dignidades, tesorero y maestrescuela. La excepción

<sup>41</sup> CDAACL V, doc. 1574. *Vid.* capítulo 4, sección segunda.

<sup>42</sup> DPDL, doc. 122.

<sup>43</sup> ...*casa he corral que furon de Rruy Ffernández Tinnoso* (CDAACL VIII, doc. 2187, p. 316).



es Alfonso Yáñez, criado de doña Teresa. Se trata de la hija del juez Martín Leonardo, y por tanto hermana del bachiller Juan Martínez (†1270) y del canónigo Martín Martínez (†1275), por lo que al fin y al cabo Alfonso Yáñez estaba relacionado con el clero catedralicio<sup>44</sup>. En cambio, la presencia de hombres del prelado en esta época se reduce a Domingo Fernández, mayordomo del obispo Martín Fernández, cuya condición de laico puede deducirse de que haya donado por aniversario un caballo<sup>45</sup>.

También hay que identificar como laicos a los dos porteros del cabildo, Domingo de Cangas (1232-1258) y Pedro Iácope (1248-1274). El primero era un hombre casado, y la documentación no lo oculta. Su esposa era Mayor Martínez, y tenían varios hijos<sup>46</sup>. Sin embargo, era también un beneficiado del cabildo, pues el *Becerro de Presentaciones* lo indica como *prestamero* del lugar de Nogales, y lo señala como tenente de Villavente y Villaverde<sup>47</sup>. Ello es una ulterior prueba de la entrega de beneficios a laicos que se constata a mediados del siglo XIII, ignorando la antigua prohibición pontificia. En cuanto a Pedro Iácope, aunque desconocemos si estaba casado, sabemos bien que era el criado del prior Gonzalo Fernández (1253-1270). En 1267, recibió del cabildo el cargo de portero, y al mismo tiempo *los fruchos de una ración* a título vitalicio. En tal documento es identificado como *leygo*<sup>48</sup>. De todo esto puede concluirse que los porteros eran laicos estrechamente vinculados al cabildo, del cual recibían ración.

Hay otros dos hombres que destacan en los obituarios por ser anotados como *magister operis*. Se trata de los maestros Simón (1261-1263) y Enrique (†1277). El primero donó cien maravedís por aniversario. En cambio, para el segundo no consta noticia alguna. Sin embargo, cabe pensar que haya realizado algún tipo de donación. Los obituarios de Burgos, en cuya catedral también trabajó, señalan que fundó aniversario por él y por su hija Isabel<sup>49</sup>, lo que implica que era un laico.

Hay una decena de hombres cuya condición laica está fuera de duda, pues son identificados precisamente con el término *laicus*. Es muy probable que otros varones, carentes de todo calificativo, también lo sean. Podemos asegurarlo para Miguel Saturníniz (†1225), que confirma una escritura de 1208 entre los laicos<sup>50</sup>, y también para los hombres de los que consta que eran casados.

<sup>44</sup> *Vid. infra*.

<sup>45</sup> CDA CL X, p. 576.

<sup>46</sup> CDA CL IX, doc. 2502. En su donación por aniversario, los obituarios indican que sus hijos deben tener el usufructo vitalicio de sus heredades (CDA CL X, p. 438).

<sup>47</sup> BP, pp. 410, n. 8; 414, nn. 12, 15.

<sup>48</sup> CDA CL VIII, doc. 2267.

<sup>49</sup> *Obierunt dompnus Enricus, magister operis Burgensis ecclesie, et filius eius Helisabet, era M.<sup>a</sup> [CCC.<sup>a</sup>] XV.<sup>a</sup>, aniuersarium eorum in domibus que fuerunt Garsie d[e] Escanno* (SERNA, *Obituarios Catedral de Burgos*, p. 470).

<sup>50</sup> *De laicis: (...), Michael Saturniniz* (CDA CL VI, doc. 1803, p. 195).

De estos diez varones que comparten el término *laicus*, hay al menos cuatro muy relacionados con clérigos del cabildo. El primero en morir fue Juan Martínez Risova, que donó por aniversario sus casas en Quintanilla<sup>51</sup>. Aunque solo tiene una mención documental<sup>52</sup>, su apelativo lo vincula a un miembro del cabildo: el racionero Juan Yáñez Risova, fallecido en 1272 y también anotado en los obituarios. Serían padre e hijo. Además, aunque sin apelativo, este racionero se identifica como hermano de don Santiago (1268)<sup>53</sup>. Se trata del futuro prior y chantre, Santiago Yáñez (†1275). Los obituarios anotan también a doña María, *mater Iacobi Iohannis*, en quien cabe reconocer a la esposa de Juan Martínez Risova. En su testamento (1255), alude a dos de sus hijos, señalando que tiene más. Uno es don Santiago, y el otro es Martín Yáñez<sup>54</sup>. Pues bien, el canónigo Martín Yáñez murió en 1304, y donó por aniversario un huerto en Quintanilla<sup>55</sup>, el mismo lugar donde se hallaban las casas de Juan Martínez Risova. Así pues, este fue el padre de tres miembros del cabildo: un racionero, un prior y un canónigo.

Otro hombre anotado como laico es Pedro Guillélmez. Era el marido de María Jordán, mujer que probablemente era hermana de los canónigos Juan y Alfonso Jordán. Con ella hizo varias compras entre 1218 y 1227, que se conservan en el archivo catedralicio<sup>56</sup>. Adquirió así bienes en Vega de Infanzones y la villa de Valporquero, que finalmente donó por aniversario. El obituario señala que tendrán el usufructo vitalicio Juan, Sancho y Rodrigo Isídrez, *nepotes eius*<sup>57</sup>. No es difícil ver en los dos primeros a los canónigos Juan (1226-1240) y Sancho Isídrez (1233-1276), el segundo de los cuales aún era racionero cuando murió Pedro Guillélmez<sup>58</sup>. Son los mismos usufructuarios que figuran en el aniversario de María Jordán, que donó la heredad de Robledo<sup>59</sup>.

A la misma familia de esta mujer debía pertenecer Jordán González, quien probablemente era su sobrino. Testó en 1255, disponiendo ser enterrado en el claustro, *cabe mía madre, donna Sancha Jordán*<sup>60</sup>. La propia sepultura de estos laicos en el claustro ya indica un vínculo con el cabildo. Si Sancha Jordán era hermana de María Jordán, entonces Jordán González era primo de los canónigos Juan y Sancho Isídrez. Además, dice ser cuñado del canónigo Alfonso Martínez, y marido de doña Marina Fernán-

<sup>51</sup> Hubo de morir antes de 1235, pues lo anotan los primeros escribas de C18 y C37.

<sup>52</sup> CDA CL VI, doc. 1893.

<sup>53</sup> CD Mercado, doc. 17.

<sup>54</sup> CDA CL VIII, doc. 2139.

<sup>55</sup> ACL, cód. 18, f. 88v; CDA CL X, p. 359. *Cfr.* CDA CL XI, doc. 2746.

<sup>56</sup> CDA CL VI, docs. 1873, 1941, 1942 (Vega de Infanzones); 1893 (Valporquero).

<sup>57</sup> ACL, cód. 28, f. 72r; CDA CL X, p. 515, n. 83.

<sup>58</sup> El fallecimiento cabe ubicarlo en torno a 1240, ya que figura en el obituario C28.

<sup>59</sup> ACL, cód. 28, f. 59r; CDA CL X, p. 423.

<sup>60</sup> CDA CL VIII, doc. 2136, p. 225.

dez<sup>61</sup>. Consta que este canónigo era hermano del deán Martín Fernández (†1250)<sup>62</sup>. Ello quiere decir que Marina Fernández era hermana de ambos, y por tanto Jordán González es el cuñado. Al morir él, doña Marina quedó viuda, y luego casó con el caballero Gonzalo Yáñez, hermano del arcediano don Adán, de quien enviudó de nuevo (1273). Por ello, al final de su vida contrajo matrimonio con Pedro Rodríguez, caballero de Sanabria, a quien no sobrevivió (1277)<sup>63</sup>.

El último *laicus* de quien tenemos información es Martín Pérez *Bruxa*. Este apelativo, ausente casi totalmente de la documentación, resulta revelador. Los obituarios identifican a este laico como hermano del canónigo Juan Pérez. En 1269 datan la defunción de Juan Pérez *Bruxa*, canónigo y subdiácono. Si la documentación no utiliza este apelativo, ello se debe a que cuando fue canónigo no había ningún homónimo, como sí sucedió en las últimas décadas del siglo. Por ello, solo en 1284 tenemos una alusión a él como Juan Pérez *Bruxa*<sup>64</sup>, ya fallecido. En 1267, este canónigo fue el encargado de la *obra de Sancta María*, y señala en un documento que tiene dos hermanos, Alfonso y Martín Pérez. El primero no parece haber fundado aniversario, pero el segundo es sin duda Martín Pérez *Bruxa*, que solo tiene esta mención documental<sup>65</sup>. De hecho, aunque los obituarios indiquen que donó por su aniversario ciertas casas en San Crisanto, parece más bien que la donación la efectuó su hermano, pues así lo afirma una nota posterior<sup>66</sup>.

Además, ambos eran hermanos de una mujer llamada Benita Pérez, que falleció en torno a 1260. De ella conserva la catedral un conjunto de documentos que constituyen un «archivo familiar» en la catedral<sup>67</sup>. Un obituario la identifica como *soror I. Petri, canonicus*<sup>68</sup>. Hizo numerosas compraventas junto con su marido, Gutierre Rodríguez Gallego, quien también fundó aniversario. Al final de sus días, doña Benita hace lo propio con otro marido, Andrés Felípez, que no consta en los obituarios. Ella donó al cabildo un

<sup>61</sup> *E mando que donna Marina Ferrández, mi mujer (...). Dejo mía manda en mano de don Alfonso Martínez, canónigo de León, mío cunnado* (CDA CL VIII, doc. 2136, pp. 226-227).

<sup>62</sup> *...prometemos e otorgamos de salir con processión cada una de estas fiestas cada anno sobre el deán don Martín Fernández, uuestro hermano* (CDA CL VIII, doc. 2219, p. 366).

<sup>63</sup> CDA CL IX, doc. 2373.

<sup>64</sup> *... que uos dio para esto Iohán Pérez Bruxa, el canónigo* (CDA CL IX, doc. 2438, pp. 225-226).

<sup>65</sup> CDA CL VIII, doc. 2265.

<sup>66</sup> *Et Martinus Petri, laicus, frater Iohannis Petri, canonicus, qui dedit canonicis pro anniversario suo quasdam domos in Sanctum Crisantium. Has domos quas donauerat Iohannes Petri, canonicus, pro anniversario Martini Petri, fratris sui, emit...* (ACL, cód. 18, f. 117v; cód. 37, f. 107r; CDA CL X, p. 442).

<sup>67</sup> RUIZ ASENCIO, CDA CL VIII, «Introducción», p. XXV.

<sup>68</sup> ACL, cód. 37, f. 29r; CDA CL X, p. 336, n. 59. Su inclusión como tal en C12 y C39, aún no confeccionados cuando doña Benita murió, se debe a que copiaron de C37, y no de C18.

huerto en Rodezneros, por su aniversario. Sin duda, se trata del que recibió en 1249 de don Gutierre, su primer cónyuge<sup>69</sup>. Sin embargo, no donó el resto de propiedades que compró. El hecho de ser hermana del canónigo Juan Pérez *Bruxa* es lo que explica que tenga un fondo propio en la catedral, y que allí se hayan conservado sus documentos<sup>70</sup>.

El ejemplo de Benita Pérez nos sirve para abordar el estudio de las mujeres anotadas en los obituarios. Ella es más bien una excepción, pues es identificada como hermana de un canónigo. Esto ocurre solo con ella y con María Velázquez (†1272), *soror Pelagii Fernandi*. Su hermano era, pues, el canónigo Pelayo Fernández (1251-1274). Excepcional también es la inscripción de doña Lucía, sobrina del canónigo Pedro de Morgovejo. El resto de mujeres son identificadas como *uxor* o *mater*. Hay media docena de féminas aludidas por su cónyuge. Nada podemos decir sobre una de ellas, María González, pues ni la hallamos en la documentación, ni identificamos al marido, Lope García. En cambio, de las otras cuatro hay claros datos. La primera en morir fue Marina Pérez (†1243), esposa del juez de León Martín Leonardo, a quien dejó viudo.

Este juez consta en los obituarios, aunque solo anotan su nombre y apellido. Figura en la documentación hasta abril de 1252, y hubo de morir en octubre de este mismo año<sup>71</sup>. Era el padre de dos miembros del cabildo. En su testamento, el bachiller Juan Martínez dice haber sido hijo de don Martín Leonardo<sup>72</sup>, y los obituarios así lo identifican. Además, anotan datos referentes a su aniversario, donde indican que es hermano del racionero Martín Martínez y de cierta Teresa Martínez<sup>73</sup>. El primero murió cinco años más tarde, como canónigo, y la segunda no consta en los obituarios. Sin embargo, sí está inscrito su criado, Alfonso Yáñez, *alumpnus domne Therasie*<sup>74</sup>. Así pues, los dos capitulares y Teresa Martínez eran los hijos que había tenido el juez con Marina Pérez. El bachiller, en su testamento, dotó el aniversario de ella y el de su padre, aunque sin mencionar el nombre de ninguno<sup>75</sup>.

<sup>69</sup> CDA CL VIII, doc. 2094.

<sup>70</sup> El profesor Ruiz Asencio advierte este parentesco, y señala que el canónigo Juan Pérez se encargó de la gestión de las obras de construcción del templo gótico (RUIZ ASCENCIO, CDA CL VIII, «Introducción», pp. XXV-XXVI). *Cfr.* CDA CL VIII, doc. 2265.

<sup>71</sup> CDA CL VIII, doc. 2114. En mayo del siguiente año ya se deduce que ha fallecido (*ibid.*, doc. 2120).

<sup>72</sup> ...yo *Johán Martint*, *ffiy*o que fuy de don Martín Leonardo (CDA CL IX, doc. 2288, p. 7).

<sup>73</sup> ACL, cód. 37, f. 84v; cód. 18, f. 106v; CDA CL X, p. 411. En el testamento, Juan Martínez también habla de sus hermanos, pero no dice que Martín Martínez sea racionero o siquiera clérigo (*cfr.* CDA CL IX, doc. 2288, p. 7).

<sup>74</sup> ACL, cód. 37, f. 116v; cód. 12, f. 109v; cód. 18, f. 122v; CDA CL X, pp. 453, 454, n. 13.

<sup>75</sup> ...e dé cada anno dos morauedís al cabildo por mío aniuerssario e de mío padre e de mía madre (CDA CL IX, doc. 2288, p. 9).

A mediados del siglo XIII hubo de morir Teresa Fernández, esposa de Gil Manríquez. Este figura en 1219 como vasallo del rey Alfonso IX de León, y sabemos que ostentaba la tenencia de un castillo en Villalobos<sup>76</sup>. Por ello, es probable que estuviese emparentado con la familia homónima, lo que podría suponer un vínculo con miembros del cabildo. Ello explicaría la particular y generosa donación por aniversario que hizo su esposa, pues entregó todos sus vasallos en Ribesla y la Somoza, indicando casi una docena de villas<sup>77</sup>.

Por el mismo tiempo hubo de morir cierta María Domínguez, que figura como esposa de Pedro Yáñez. Se trata sin duda de la mujer de un hombre cuya condición de laico no aportan los obituarios, pero el vínculo puede deducirse de algunas notas administrativas. A 10 de junio anotan el fallecimiento de Pedro Yáñez, que donó al cabildo trescientos maravedís por su aniversario<sup>78</sup>. Con veinte de ellos fue comprada una bodega en la Zapatería. Más adelante, la renta de este inmueble se vincula a los aniversarios de tres personas: Pedro Yáñez, el arcediano G. Pérez y María Domínguez<sup>79</sup>. El clérigo citado es Gonzalo Pérez, que fue maestrescuela y luego arcediano de Oviedo, así como canónigo de León (1232-1259). Parece que Pedro Yáñez y María Domínguez eran sus padres.

Hacia 1270 falleció otra mujer también llamada María Domínguez, anotada como esposa de Juan Cortés. Los obituarios lo incluyen a este también, señalando que era criado del canónigo Domingo Yáñez (1266-1272)<sup>80</sup>. Cortés murió en 1268, y nombró por testamentario a dicho capitular<sup>81</sup>. Donó por aniversario una renta de dos maravedís anuales, y un obituario señala que *Dominicus Iohannis debet soluere*<sup>82</sup>. El compromiso de pago indica que el propio Domingo Yáñez tenía algún vínculo con ella. De hecho, a la luz del patronímico de la difunta, cabe la posibilidad de que haya sido su hija, que habría estado casada con uno de sus sirvientes.

<sup>76</sup> CDA CL VI, doc. 1873, 1903.

<sup>77</sup> ACL, cód. 18, f. 118r; cód. 37, f. 108r; CDA CL X, p. 443.

<sup>78</sup> Hubo de morir en la década de 1240, pues lo anotan manos secundarias de C28, C18 y C37.

<sup>79</sup> *Emta fuit apoteca enna Capataria de istis morabetinis. Dantur hic XX morabetini, et alii XXI pro archidiacono G. Petri, et alii XX pro Maria Dominici suo loco* (ACL, cód. 18, f. 110v; cód. 37, f. 89r; CDA CL X, pp. 415-416). En la leyenda de 26 de septiembre, donde está inscrita María Domínguez, se anota *pro cuius anima debet habere capitulum X morabetinos de apoteca de Çapataria* (ACL, cód. 18, 135r; cód. 37, f. 140v; CDA CL X, p. 494). En cambio, cuando falleció el arcediano Gonzalo Pérez, cuyo óbito se anota a 11 de junio, leyenda sorprendentemente cercana a la de Pedro Yáñez (10 de junio), solo se informa de que donó por aniversario su heredad en Tendal (ACL, cód. 18, f. 111r; cód. 37, f. 89v; CDA CL X, p. 416). El hecho de que para la celebración de su aniversario se destine también una renta de la bodega de la Zapatería parece haber sido una disposición del cabildo, tomada tras su muerte.

<sup>80</sup> *Et Iohannes Cortes, alum[n]us Dominici Iohannis, canonici* (ACL, cód. 18, f. 133r; CDA CL X, p. 490).

<sup>81</sup> CDA CL VIII, doc. 2275.

<sup>82</sup> ACL, cód. 18, f. 131v; CDA CL X, p. 484.

La última mujer anotada como *uxor* es María Corda. Se trata de la esposa de Giraldo Estébanez, a quien los obituarios identifican como *ciuis Legionis* (†1286). Este era un hombre del concejo<sup>83</sup>. En 1269, actúa como representante del mismo en el prolijo documento donde se indican las acusaciones mutuas del cabildo y concejo<sup>84</sup>. No parece ser el padre de ningún capitular, pues no consta en esta época el patronímico Giráldez. Sin embargo, podría pertenecer a la familia del antiguo arcediano don Giraldo (†1193), que a su vez puede ser la de los otrora priores Giraldo Díaz y Giraldo Galterio, fallecidos a mediados del siglo XIII. En cualquier caso, tampoco es descartable que algún miembro del cabildo esté emparentado con María Corda. Ambos fundaron aniversario también en la catedral de Oviedo<sup>85</sup>.

Por último, hay una decena de mujeres anotadas como *mater*. A excepción de doña Elvira, progenitora de Pedro Rendol, el resto son madres de miembros del cabildo: cinco racioneros (Juan Pérez, Pedro Gallardo, Lope Fructuoso, Marcos Domínguez y Fernando Yáñez), dos canónigos (don Florencio y Juan González), el prior Gonzalo Fernández, y Santiago Yáñez, de quien no se indica la condición de clérigo. Dado que su madre, doña María, murió en 1255, seguramente aún era racionero (1253-1254). El *socius* Juan Pérez no puede ser otro que el futuro canónigo Juan Pérez *Bruxa*, cuyos hermanos también fundaron aniversario. Los racioneros Pedro Gallardo y Marcos Domínguez llegaron a ser canónigos, pero cuando sus madres murieron aún no lo eran, lo cual sirve para datar las defunciones de estas, respectivamente en las décadas de 1250 y 1260. En cambio, Lope Fructuoso y Fernando Yáñez murieron como racioneros.

En conclusión, los hombres y mujeres laicos que fundaron aniversario en esta época estaban muy relacionados con el cabildo, mayoritariamente por vínculos de parentesco, pero también de servicio. Siempre que podemos recabar datos sobre ellos, resulta que son padres, hermanos, sobrinos o criados de capitulares. Otras veces no tenemos información explícita, pero sí indicios. Por ejemplo, el maestrescuela Fernando Guillélmez dotó el aniversario de María Mansa, vinculándolo al suyo<sup>86</sup>, lo cual lleva a pensar que se trate de su madre. Del mismo modo, Pedro Yáñez *Catalaguya*, fallecido el 15 de diciembre de 1274, debe ser el Pedro Yáñez que testa en junio del mismo año, presentándose como *primo de don García*<sup>87</sup>. Al donar dinero

<sup>83</sup> Vid. CDAML, docs. 11, 12.

<sup>84</sup> CDAFL VIII, doc. 2283.

<sup>85</sup> RODRÍGUEZ VILLAR, *Kalendas I*, p. 351, n. 450.

<sup>86</sup> *Et obiit Maria Mansa, pro cuius anima dedit <capitulo> F. Vilielmi, magister scolarum Legionensis, domos coniunctas Porte Cauriense, ita quod post mortem ipsius magistri scolarum sint predictae domus anniuersarium [utriusque]* (ACL, cód. 18, f. 147v; cód. 39, f. 182v; CDAFL X, p. 537).

<sup>87</sup> CDAFL IX, doc. 2338. Martínez Ángel señala no haber podido identificar en los obituarios al testador (MARTÍNEZ ÁNGEL, «Análisis comparativo», p. 189). Ciertamente, establecer la relación con alguno de los difuntos es difícil, ya que la donación por aniversario no es idéntica.

por aniversario, señala su vinculación con la heredad de Palazuelo, que fue de aquel<sup>88</sup>. Por ello, cabe identificar al primo del testador con el canónigo García Martínez, fallecido en torno a 1240, que donó la heredad que compró en dicho lugar<sup>89</sup>.

Todo esto sugiere que el resto de individuos anotados sin precisar nada también hayan tenido lazos similares con los capitulares, aunque no tengamos pruebas. La única excepción podría ser el matrimonio formado por el ciudadano Giraldo Estébanez y su esposa María Corda, que quizá fundaron aniversario por iniciativa propia. Sin embargo, no podemos excluir que tuviesen algún vínculo con los capitulares, coetáneos o antiguos, como sugiere el nombre de Giraldo. En definitiva, en el siglo XIII la conmemoración de difuntos se identifica con los miembros del cabildo. Esta es una diferencia importante con épocas anteriores, sobre todo el último tercio del siglo XI y primera mitad del XII, en que los fallecidos estaban más vinculados al obispo.

## 4.2. Las donaciones por aniversario y el crecimiento de la mesa capitular

### 4.2.1. *La generalización de las fundaciones de aniversarios*

La práctica de fundar aniversario, que comienza a ser relativamente frecuente en la década de 1180, tiene su época de esplendor en el siglo XIII. El hecho de que a lo largo de la centuria fuesen creados cinco obituarios es fiel reflejo de ello. Se trata de manuscritos preparados para recibir información no solo necrológica, sino también referente a la dotación y gestión de los aniversarios.

Son pocos los individuos fallecidos en el siglo XIII anotados en los obituarios sin dejar constancia de la fundación de aniversario. Cuando esto ocurre, mayoritariamente se trata de personas que murieron durante las primeras cuatro décadas, antes de la elaboración de la tercera generación de obituarios (ca. 1240). Del ámbito laico, son solamente una decena, y casi todos cumplen

---

tica, y la data del testamento no es demasiado próxima a la de ningún fallecido. Sin embargo, Pedro Yáñez testa a 7 de junio de 1274, y Pedro Yáñez *Catalaguya* muere el 15 de diciembre del mismo año, por lo que el intervalo de tiempo es solo medio año. Además, dice donar cuarenta maravedís a la Obra. Según los obituarios, Pedro Yáñez *Catalaguya* donó sus casas, que un capitular tiene bajo censo de esa misma cuantía (CDA CL X, p. 569, n. 75). Así pues, es probable que finalmente haya optado por entregar tales casas, para que aporten la renta que sufrague el aniversario.

<sup>88</sup> *Mando al cabildo de la iglesia de León veynte e çinco morauedís que enplegue el cabildo en hereditat, que sienpre andé en la hereditat de Palaçuelo que fue de don Garçía, e sea todo por la alma del deuán dicho don Garçía* (CDA CL IX, doc. 2338, pp. 103-104).

<sup>89</sup> CDA CL X, pp. 387, 455. De hecho, una nota administrativa indica que *P. Iohannis tenet hereditatem de Palazolo sub censu XX morabetinos* (ACL, cód. 28, f. 52v; CDA CL X, p. 387, n. 112). Debe tratarse del primo del difunto.

este requisito. Hay cuatro caballeros de los que no consta aniversario alguno<sup>90</sup>. Tampoco lo tienen Pedro Fernández Castellano (†1214), nieto del emperador; Constanza Osorio, hija del conde Osorio Martínez<sup>91</sup>; ni Nuño Núñez (†1232), hijo del conde Nuño Sánchez. Lo mismo ocurre con ciertos hombres llamados Alfonso Isídrez y Pedro Pérez. Aunque resulta difícil identificarlos, cabe pensar que son laicos. Nada podemos decir sobre el segundo, pero el primero podría ser el *Alfonsus Ysidori* que confirma un documento de 1220, lejos de los clérigos<sup>92</sup>. Al igual que los anteriores, su muerte hubo de ocurrir antes de 1240<sup>93</sup>. A estos nueve laicos podemos añadir un décimo. Se trata de Enrique, *magister operis*, fallecido en julio de 1277. Ya hemos señalado que tenía una hija llamada Isabel, con quien fundó aniversario en Burgos.

Este fenómeno refleja cómo, a partir del episcopado de don Martín Rodríguez, cuando se compilaron los obituarios de la tercera generación, la fundación de aniversario se vuelve prácticamente un requisito para ser inscrito en ellos. Para los laicos resulta obvio, como ya hemos visto, pero para los clérigos no tanto. El registro sistemático de defunciones del clero catedralicio contaba con una larga tradición ya a comienzos del siglo XIII. La generalización de las fundaciones de aniversario no los desplazó de la conmemoración de difuntos, en el caso de no hacerlo. Sin embargo, puede decirse que son pocos los clérigos fallecidos en esta centuria que fueron anotados sin noticia de su aniversario, y su distribución en el tiempo no es homogénea.

Antes de la reforma del Albanense, hay dieciséis clérigos inscritos sin ningún dato, más allá de su nombre y apellido. Podemos ubicarlos en el período transcurrido entre la defunción del sochantre Pedro Martínez (1208) y la del racionero Fernando Pérez (1221). Entre la reforma del cardenal (1224) y la disposición del obispo Martín Rodríguez sobre las rentas de las prebendas (1241), contabilizamos una veintena de capitulares. Consideramos que esta disposición fue clave para la generalización de las fundaciones de aniversarios. El prelado dispuso que los miembros del cabildo que muriesen después de Navidad pudiesen disfrutar de las rentas de su prebenda correspondientes al siguiente año completo, mientras anteriormente tenían derecho solo a la mitad<sup>94</sup>. En 1256, el obispo Martín Fernández la confirma<sup>95</sup>. Además, en otro documento

---

<sup>90</sup> Se trata de Gonzalo Carisac, que confirma hasta 1194, aunque lo anota un escriba secundario de C28, lo que indica que falleció en torno a 1215; Alfonso Álvarez, fallecido en 1234, Rodrigo Gómez y Rodrigo Gutiérrez. El primero confirma hasta 1231, y el segundo hace una venta en junio de 1240. Ambos están anotados por un escriba secundario de C28, pero por los primeros de C18 y C37. Dado que Rodrigo Gutiérrez está anotado a 21 de julio, podría haber muerto en 1240. *Vid.* tabla Caballeros, sección segunda y tercera.

<sup>91</sup> Su fallecimiento cabe ubicarlo en torno a 1215, pues lo anota un escriba secundario de C28.

<sup>92</sup> CDAFL VI, doc. 1893.

<sup>93</sup> Los anotan escribas secundarios de C28, pero los primeros de C18 y C37.

<sup>94</sup> CDAFL VIII, doc. 2033.

<sup>95</sup> CDAFL VIII, doc. 2170.



expedido el mismo día, señala que era costumbre utilizar las rentas de tal año en las celebraciones de los difuntos durante los cuarenta días siguientes a la defunción<sup>96</sup>. El hecho de contar con tales rentas aseguraba al difunto la dotación del aniversario, cuya celebración podría encargar a un familiar que tuviese en usufructo vitalicio los bienes donados, como habitualmente sucede. La generalización de los aniversarios en tiempo de Martín Rodríguez explica por qué son tan pocos los clérigos posteriores a su pontificado en cuya inscripción no consta tal fundación. Para las seis décadas restantes del siglo, solo ocurre con veinticuatro, frente a los treinta y seis anteriores a 1240.

Además, tampoco podemos asegurar que estos clérigos no hayan fundado aniversario. En algunos casos, a pesar de la carencia de fundación, tenemos datos que hablan de una celebración. Por ejemplo, mediante nota marginal, dos obituarios informan del aniversario del antiguo arcediano Pedro Núñez (†1261). Aunque no conste información al respecto en su inscripción, un aniversario se estaba celebrando por él, probablemente sufragado por su hermano. La nota se copia junto a la leyenda de 3 de febrero, donde consta el fallecimiento del arcediano. Indica que el canónigo Rodrigo Núñez era el encargado de pagar una renta de sesenta y dos maravedís de unas casas que tenía, *pro anniuerssario domni P. Nuni, quondam archidiaconi*<sup>97</sup>.

Otro caso interesante es el del canónigo Pedro Alfonso, *qui decessit intestatus*. Esta puede ser la causa de la ausencia de información sobre la fundación de aniversario, pues era en los testamentos donde los capitulares indicaban la manda que destinaban al cabildo en tal concepto. El Albanense había dispuesto en 1224 que los bienes de los intestados fuesen divididos entre el obispo y el cabildo<sup>98</sup>. Eso es precisamente lo que hicieron en agosto de 1269, cuando falleció Pedro Alfonso, *per cuius mortem episcopus et capitulum habent domus suas*<sup>99</sup>. Caso distinto y trágicamente singular fue el del racionero Raimundo Martínez, asesinado en el viaje que realizó a la curia romana<sup>100</sup>. Ello ocurrió en 1268, y era miembro del cabildo desde hacía menos de veinte años. En con-

<sup>96</sup> *Volumus tamen quod XL.<sup>a</sup> dies in quibus prouentus prebende defuncti consueuerunt pro eius anima secundum ecclesie consuetudinem erogari in anno includantur predicto* (CDA CL VIII, doc. 2169, p. 282).

<sup>97</sup> *Hic debemus habere LX.<sup>a</sup> duos morabetinos per domos que fuerunt Martini Christiani, in uita Rodericus Nunii, canonicus, pro antiuerssario domni P. Nuni, quondam archidiaconi* (ACL, cód. 37, f. 24r; CDA CL X, p. 329, n. 15). El otro obituario que incluye esta nota es de la última generación, y fue compilado en torno a 1276 (ACL, cód. 12, f. 18r).

<sup>98</sup> *Bona uero ab intestato decedentium siue mobilia siue immobilia, que de bonis ecclesie constiterint acquisita, inter episcopum et capitulum diuidantur* (CDA CL VI, doc. 1920, p. 422).

<sup>99</sup> ACL, cód. 18, f. 125r; CDA CL X, p. 462, n. 72. El año del fallecimiento lo aporta el obituario de Oviedo (RODRÍGUEZ VILLAR, *Kalendas I*, p. 204, n. 35).

<sup>100</sup> *Et Raymundus Martini, diaconus et socius huius ecclesie, qui interfectus fuit cum episcopo Siluano et aliis pluribus eundo ad curiam Romanam cum magistro Iohanni, auunculo suo, decano Legionis, qui postea eodem anno apud Angulemam obiit redicti a curia romana* (ACL, cód. 18, f. 90r; CDA CL X, p. 365). Raimundo está anotado a 28 de marzo, y el deán falleció en julio de 1268 (*vid.* nota siguiente). Por tanto, el asesinato se produjo en el mes de marzo previo.

secuencia, es muy probable que no hubiese testado, y tal vez sus bienes se dividieron del mismo modo que los de Pedro Alfonso. En aquel viaje acompañó a su tío, el deán maestre Juan, que murió el mismo año en Angulema. Sin embargo, dada su avanzada edad, ya habría otorgado testamento, aunque no lo conservemos. Ello explica que los obituarios afirmen que donó por su aniversario las casas de Candamio, sin indicar incidencia alguna<sup>101</sup>.

Esta costumbre de fundar aniversario, que se generaliza para todos los miembros del cabildo en tiempo de don Martín Rodríguez, languidece a inicios del siglo XIV. Sin embargo, los obituarios que siguen en uso anotan clérigos y laicos solo si han fundado aniversario. A lo largo de esta centuria, aunque principalmente en la primera mitad, murieron noventa personas, de las cuales ochenta y tres son clérigos. Para todos ellos consta la fundación de aniversario, sin ninguna excepción<sup>102</sup>. Incluso el canónigo maestre Fernando, anotado por dos obituarios sin indicación de donación, hubo de fundarlo. Su última mención documental es de junio de 1300<sup>103</sup>, y los dos obituarios que lo incluyen fechan su fallecimiento a 3 de enero, por lo que tal vez murió en 1301. Ambos indican que el cabildo ha de celebrar por él la misa de réquiem en la hora de Prima, de la cual los asistentes recibirán una distribución de veinte maravedís, procedente de ciertas casas en la Ferrería y de unas viñas en Quintanilla<sup>104</sup>. De ello se deduce que dotó un aniversario. No podía ser de otra manera, ya que cuando murió se estaba perdiendo la costumbre de fundarlos, y solo se registran las defunciones de quienes sí lo hicieron. El fenómeno se manifiesta en la ausencia de notas administrativas en los obituarios, característica que se aprecia ya en varios de los fallecidos en el primer lustro de siglo XIV, y se generaliza a partir de entonces.

#### 4.2.2. Incremento de los bienes de la mesa capitular

Las donaciones por aniversario supusieron un notable crecimiento de las propiedades de la mesa capitular. Esto se aprecia en la etapa precedente; pero, desde que se generaliza la fundación de aniversarios, es consi-

<sup>101</sup> *Et magister Iohannes, decanus et presbiter huius ecclesie, sub era M.<sup>a</sup> CCC.<sup>a</sup> VI.<sup>a</sup>, qui dimisit capitulo pro aniuersario suo domos suas de Candamio* (ACL, cód. 37, f. 100v; cód. 18, f. 114v; CDA CL X, pp. 435-436, n. 10). La era solo la indica el obituario C37.

<sup>102</sup> No debe considerarse una excepción el tesorero Diego Yáñez. Lo anota el obituario C18 a 24 de junio, sin señalar donación alguna (ACL, cód. 18, f. 109r; CDA CL X, p. 426). Sin embargo, también lo incluyen C37 y C39 en la leyenda de 21 de junio, indicando que donó 2.000 maravedís por su aniversario (ACL, cód. 37, f. 94v; cód. 39, f. 112r; CDA CL X, p. 423, n. 81).

<sup>103</sup> CDA CL IX, doc. 2630.

<sup>104</sup> *Eodem die debemus celebrare missam de requie ad Primam pro magistro Fernando, canonico istius ecclesie, et debemus habere XX morabetinos inter venientes ad missam diuidendos; quos morabetinos debemus habere per domos que sunt ad Ferreriam et per vineas que sunt in Ontaniella* (ACL, cód. 18, f. 69r; cód. 39, f. 42r; CDA CL X, p. 303).

tante. Aunque los bienes estuviesen por una o dos generaciones en manos de familiares de los difuntos, el cabildo era el beneficiario en último término. Una vez fallecidos los usufructuarios, la propiedad pasaba a este *libere et quiete*<sup>105</sup>.

En caso de querer ampliar la tenencia a una persona no señalada por el difunto en su testamento, el cabildo tenía que aprobarlo. Así ocurrió con una heredad en Villalboñe, donada por Marina Fernández (†1277). Ella pidió el usufructo vitalicio para sus parientes, Juan González y Arias González, que deberían tener la heredad sucesivamente. El primero era su hijo, y falleció en 1301. Entonces pasó a Arias González, que probablemente ya era deán de Compostela. No conservamos su testamento, y los obituarios solo indican que murió en marzo. No obstante, dos de ellos incluyen una interesante noticia. Se trata de una reunión del cabildo, celebrada en junio de 1309. Arias González, *tempore mortis*, decidió que la heredad de Villalboñe pasase a Gómez Arias<sup>106</sup>, a todas luces su propio hijo. El cabildo accedió a la petición del difunto deán compostelano. Entregó la heredad a Gómez Arias, bajo censo de veinte maravedís, exactamente los mismos que pagaba Arias González<sup>107</sup>. Dado que este acuerdo se produce en junio de 1309, el deán compostelano hubo de morir en el anterior mes de marzo, tras donar una ingente cantidad de maravedís al cabildo de León, donde era canónigo<sup>108</sup>.

La práctica de donar dinero por aniversario comienza a hacerse muy habitual en la época posterior a la reforma del Albanense. Si en la etapa anterior era algo excepcional, en la década de 1230 ya son numerosas, y a mediados del siglo XIII se generalizan. En lugar de donar bienes inmuebles, hay clérigos y laicos que deciden entregar una suma de dinero por su aniversario. Con ella, el cabildo se hará cargo de obtener la renta que sufrague el aniversario del difunto. Este dinero tiene dos posibles usos. Muy a menudo, el cabildo compra fincas que aportarán la renta; pero, en otras ocasiones, se destina a la reparación o reconstrucción de casas que se hallan en mal estado. Por ejemplo, mediante las compras con dinero de aniversarios, el cabildo adquirió muchas viñas en Cillanueva. En cuanto a las reparaciones, fueron muy

<sup>105</sup> Esta expresión es un clásico en las noticias dotacionales de todos los obituarios. A título de ejemplo, *vid.* ACL, cód. 28, f. 78r; cód. 18, f. 108r; cód. 37, f. 94r; cód. 12, f. 24r; cód. 39, f. 63v; CDA CL X, pp. 561, n. 22; 422; 337, n. 68.

<sup>106</sup> *Arias Gundisalui, decanus Compostellanus, ellegit tempore mortis sue Gomecium Arie, ut haberet in uita sua Uillam Aluone, sicut ipse habebat; et capitulum concessit ei, sub censu XX morabetinos istius monete, mensse iunii, era M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> XXXX.<sup>a</sup> VII* (ACL, cód. 12, f. 108r; cód. 37, f. 115r; CDA CL X, p. 451, n. 5).

<sup>107</sup> *Hic debet dare Arias Gundisalui de Villa Aluone XX morabetinos albe monete* (ACL, cód. 37, f. 115r; CDA CL X, p. 451, n. 5). El texto fue cancelado, sin duda cuando murió Arias González.

<sup>108</sup> *Eodem die obiit domnus Arias Gundisalui, decanus Compostellanus et canonicus huius ecclesie, qui dimisit capitulo, pro aniuersario suo, septem millia morabetinos, de quibus empte fuerunt possessiones* (ACL, cód. 39, f. 71r; cód. 18, f. 85r; CDA CL X, pp. 348, 350, n. 5).

habituales en el Burgo Nuevo, ya que son numerosas las realizadas en Puerta Gallega, Puerta Moneda y la calle de los Francos.

A partir de estas donaciones en dinero, se percibe el elevado nivel de riqueza de algunos miembros del cabildo<sup>109</sup>. Los arcedianos y las dignidades aportan las cuantías más elevadas, de las que están lejos los canónigos y racioneros. Además, desde 1271 se precisa en los obituarios la calidad de la moneda, señalando si esta es blanca, negra, o de la guerra, manifestación de la inestabilidad monetaria del último tercio de siglo. Las sucesivas devaluaciones explican que las cuantías entregadas aumenten. Si previamente los arcedianos donaban unos quinientos maravedís, ahora donan miles. Del mismo modo, algunos canónigos pasan a entregar cifras en torno a quinientos. Por otra parte, hay otros clérigos que, además de dinero, donan otros bienes muebles, como objetos de lujo o libros. Así, el canónigo Hugolino entregó una capa griega (ca. 1265); el racionero García Pérez legó sus decretales (ca. 1245), al igual que hizo el canónigo Pedro Guillélmez (1279), que además donó libros de derecho canónico y civil<sup>110</sup>.

En cualquier caso, estas donaciones no sustituyeron a las tradicionales entregas de bienes inmuebles. Durante toda la centuria, sigue habiendo clérigos que donan heredades en lugares donde previamente la mesa capitular tenía bienes. Habitualmente, se trata de tierras y viñas que han obtenido mediante compras. De este modo, el cabildo aumenta su dominio en pueblos cercanos a León, como Vega de Infanzones o Antimio de Arriba. También en las comarcas donde ya desde 1120 se ubicaban los bienes de los canónigos. Vemos donaciones en lugares como Ardón, Villanueva o Farballes, en el Páramo leonés; Santa Olaja de la Ribera, Marialba o Toldanos, en la Sobarriba; Corbillos, Pajares o Villanueva de las Manzanas, en los Oteros. Asimismo, el cabildo recibe donaciones en Tierra de Campos, donde destaca la entrega de viñas en Villalpando. Además, obtuvieron la iglesia de San Juan de Cartamaz, en Valderas, parte de la de San Juan de Mayorga, y parte de las iglesias de Villalobos, donadas por el canónigo don Osorio (ca. 1255). El hecho de que todos estos bienes se hallen en zonas de la mesa capitular se debe a que son fundamentalmente los propios miembros del cabildo quienes hacen este tipo de donaciones. Solo la iglesia de Tarilonte, entregada por Fernando García (†1240), arcediano de Saldaña, queda visiblemente lejos del epicentro del dominio capitular.

Además de bienes en zonas cercanas, el cabildo siguió recibiendo numerosas donaciones por aniversario en la ciudad de León, sobre todo casas y huertos<sup>111</sup>. Al igual que antes, sigue siendo habitual que los canónigos entreguen sus viviendas, cediéndolas en usufructo vitalicio a algún pariente. Me-

---

<sup>109</sup> También se observa en los testamentos, como señala el profesor LINEHAN, «La iglesia de León», p. 31.

<sup>110</sup> CDA CL X, pp. 565, 365, 534.

<sup>111</sup> Sobre el emplazamiento de las casas del cabildo, *vid.* FERNÁNDEZ FLÓREZ, «Las casas del cabildo».

diante estas donaciones podemos vislumbrar los espacios de la ciudad que domina el cabildo, y advertir dónde aumentan sus bienes. Aunque adquieren propiedades en toda la urbe, puede decirse que se concentran en tres grandes zonas. En primer lugar, la ciudad vieja. El cabildo adquiere casas en la calle de la Canónica y la plaza de Santa María, lugares muy cercanos a la catedral. También obtiene bienes en la zona de San Salvador de Palaz del Rey, así como en los barrios de Santa Marina y San Pelayo, identificado como San Pelayo el Viejo. Es importante asimismo la calle de la Ferrería de la Cruz, donde empieza a recibir inmuebles hacia 1230. Sin embargo, el cabildo no está presente en las cercanías del monasterio de San Isidoro de León.

Otro espacio donde obtiene muchas donaciones es la zona comprendida entre la ciudad vieja y la presa del Obispo. Clérigos y laicos donan numerosos huertos en el barrio de Quintanilla, y en San Pedro de los Huertos, suburbio surgido en el siglo XII en torno al antiguo monasterio de Puerta Obispo. También se le entregan huertos en San Lorenzo, que toma el nombre de una iglesia que existía ya en 1163<sup>112</sup>. En la misma zona se halla la parroquia de San Salvador del Nido de La Cigüeña y la calle de Rodezneros<sup>113</sup>, donde también recibe muchos huertos en donación.

Aún más profusa es la presencia del cabildo en el Burgo Nuevo. Saliendo de la ciudad vieja por la Puerta Cauriense, llegamos a la calle de los Francos. Allí se ubican muchas de las casas que donan los canónigos. Del mismo modo, son abundantes las que se hallan cerca de Puerta Gallega y Puerta Moneda, que empiezan a citarse en 1233 y en torno a 1240, respectivamente<sup>114</sup>. Entrando en el barrio de San Martín, hay varias donaciones de inmuebles en el Mercado y en la iglesia de Santa María del Camino, así como en las Tiendas, Ribilla y la Zapatería.

Estos eran los principales lugares de la ciudad donde el cabildo afianzó su dominio durante el siglo XIII. Aunque también recibió bienes en Puerta Castillo y San Mamés, al norte, o huertos en Fajeros, al oeste, lo cierto es que no concentra allí sus propiedades. El grueso se hallaba en las cercanías de la catedral, al este, y en el Burgo Nuevo. Concretamente, las zonas más importantes para los capitulares eran los solares de la calle de los Francos, Puerta Gallega y Puerta Moneda. Allí invirtieron muchas cantidades de dinero donado por aniversario a fin de restaurar las casas. Por ejemplo, en 1252 comenzaron a reconstruir las del canónigo Pedro Lamberto (†1229)<sup>115</sup>, en la

<sup>112</sup> ESTEPA DÍEZ, *Estructura*, pp. 130-131.

<sup>113</sup> Vid. REPRESA, «Evolución urbana», p. 270.

<sup>114</sup> Ambas puertas figuran mucho en la documentación durante el siglo XIII (REPRESA, «Evolución urbana», 262).

<sup>115</sup> *...quos morabetinos miserunt in refeccione domorum P. Lamberti, de rua Francorum* (ACL, cód. 18, f. 87r; cód. 37, f. 45r; CDA CL X, p. 356). *Isto die debemus habere VI morabetinos pro anima Garssie Melendi de predictis L morabetinis, quos misimus in refeccione domorum que fuerunt P. Lanberti, que sunt in rua Francorum* (ACL, cód. 18, f. 109r; cód. 37, f. 95v; CDA CL X, p. 425). García Menéndez consta en la documentación hasta 1259, por lo que hubo de morir en torno a 1260.

calle de los Francos. Durante toda la década de 1270, consta el interés por la misma labor en las viviendas de Puerta Gallega, pues se invierte para ello el dinero de nueve capitulares<sup>116</sup>. Además, a fines del siglo XIII el cabildo llegó a vender las decretales donadas por el canónigo Pedro Guillélmez para reconstruir unas casas cercanas a Puerta Moneda<sup>117</sup>. El fenómeno fue bastante común durante la primera mitad del siglo XIV.

---

<sup>116</sup> CDA CL X, pp. 558, n. 11 (Adán Yáñez, arc.: †1272); 511 (Pelayo Fernández, can.: †1274); 464 (Juan Alfonso, arc.: †1275); 567, n. 60 (Pedro Domínguez, arc.: †1275), 396 (Sancho Alfonso, arc. Astorga y can.: †1276); 522 (Juan Yáñez, porc.: †1276); 474 (Juan Díaz, can.: †1279); 534, n. 36 (Pedro Guillélmez, can.: †1279); 580-581, n. 134 (Fernando Peláez, tesorero: †1279).

<sup>117</sup> *Item dimisit nobis quasdam decretales que fuerunt uendite pro CC LX morabetinis, de quibus misimus in refecione domorum que fuerunt de Pelayo Parada, sub Porta Monete* (ACL, cód. 37, f. 162v; cód. 39, f. 181v; CDA CL X, p. 534, n. 36).

PROSOPOGRAFÍA  
(1224-1295)





# I

## Reparto del Albanense

Clérigo	Prebenda	Cronología	<i>Vid.</i>
M[unio] Álvarez, arcediano	Arcedianato de Campos, entregado por Fernando García San Vicente de Lombapasa, separando Boadilla de Rioseco	1224-1252	Obispos
Rodrigo Gutiérrez, arcediano	Arcedianato de Munio Álvarez	1214-1224	Arcs.
	San Esteban		
No asignado	Arcedianato de Rodrigo Gutiérrez		
Deán [Froilán Peláez] y prior [Martín Giráldez]	Santa Cruz	1207-1224 1218-1233	Deanes Priores
M[artín] Alfonso, arcediano	Villavirtud	1211-1232	Arcs.
Gutierre Díaz	Quiñones	1200-1227	Cans.
Gonzalo Díaz		1200-1226	Cans.
García Martínez [Navarro]	Iglesia de San Martín de Mercado; íntegra, excepto 10 mrs.; separando Villacelama y Villimer.	1200-1240 ca.	Cans.
P[edro] Lamberto	Marne, junto a Mansilla.	1200-1229	Cans.
Pedro Cipriániz	Tercia de Ardón.	1211-1248	Cans.
F[ernando] Alfonso	Villalugán, como la tenía el obispo; separando Terradillos, Zurita y Villarramiel.	1202-1230	Cans.
J[uan] Raimúndez	Gallegos	1222-1224	Cans.

Clérigo	Prebenda	Cronología	Vid.
P[edro] Fernández de Morilla	Monesteruelo	1214-1227	Cans.
J[uan] Jordán		1221-1224	Cans.
J[uan] Yáñez	Villalumbroso	1222-1243	Cans.
P[edro] Fernández		1222-1256	Cans.
F[ernando] Tibáldiz		1224-1247	Cans.
Pedro Arias	Toldanos	1224-1246	Deanes
Rodrigo Yáñez	Matadeón	1224-1243	Tesoreros
Pedro Pérez	Guigo	1224-1244	Cans.
[Munio Ponzardo], chantre	San Cipriano de Rueda; y sea este lugar acrecentado entre ellos	1217-1240	Chantres
L[ope] Arnáldez, arcediano		1218-1236	Arcs.
Maestrescuela [Juan Galván]	Villoria, a cambio de Bustillo de Chaves y Villa Ferrociente; tercia de Gallegos	1218-1237	Maestresc.
Maestre Facundo	Valdearcos	1219-1250	Arcs.
Martín Pérez	Urones	1224-1250	Maestresc.
J[uan] Pérez		1220-1244	Cans.
Garino Pérez	Bolaños	1224-1235	Cans.
J[uan] Trazán		1218-1225	Cans.
Maestre Martín		1218-1230	Cans.
Sancho Martínez		1218-1225 ca.	Cans.
García Sánchez	Cuenca	1216-1232	Tesoreros
Martín López, sochantre		1222-1224	Cans.
P[edro] Yáñez Payán		1216-1258	Cans.
Bernardo de la Fuente	Bustillo de Chaves	1214-1224	Cans.
Don Florencio	Castromuza	1195-1226	Cans.
Maestre Juan		1219-1224	Cans.
J[uan], prior	Villadangos	1214-1220	Cans.
Martín López, presbítero	Villimer	1214-1238	Cans.
Nuño Marcos	San Vicente <i>de Cole</i>	1224	—
Juan Galterio	Boadilla de Rioseco	1224	Cans.
Martín Pérez, sobrino de don Gil		1224	—

Clérigo	Prebenda	Cronología	Vid.
Rodrigo Pérez		1224-1242	Cans.
Rodrigo Fernández	Reliegos, como la tuvo el arcediano P[edro] Cipriániz	1221-1241	Cans.
Pelayo Díaz		1223-1224	Racs.
Pelayo Peláez		1222-1232	Cans.
Giraldo Díaz		Santa Olaja, que fue de G[utierre] Facúndez	1224-1252
Giraldo Galterio	Gogidos	1222-1243	Priores
Rodrigo Bernáldez	Rebollar	1224-1233	Racs.
Fernando Cipriániz	Olleros, y el <i>foro</i> de Pobladura y de Vilalobar, y de la heredad de <i>Bonetos</i> , que tenía García Lobán	1224-1240	Cans.
Nicolás Rodríguez	Secos y Sahelices del Río (Cea)	1216-1234	Cans.
Pelayo Yáñez	Arnales	1208-1224	Cans.
Gonzalo Fernández	Villarramiel	1224-1270	Priores
Alfonso Fernández	Valle que fue de Nuño Marcos	1224-1231	Cans.
R[odrigo] Rodríguez		1224-1260	Cans.
Adán [Yáñez]	Tercia de Almanza, como la tuvo el arcediano M[artín] Alfonso	1224-1272	Arcs.
J[uan] Pérez	Vega <i>Proxim</i>	1219-1224	Racs.
G[onzalo] Pérez	Villacelama	1220-1243	Cans.
Domingo Yáñez [de la Fuente]	Tercia de Fontecha, que tenía Esteban.	1192-1224	Priores
G[utierre] Radúlfiz	Terradillos y Truébano	1224-1243	Cans.
Pedro Martínez	Villacé, junto a Arnales	1224-1226	Racs.
Fernando Díaz	Zurita	1224	Racs.
Abril [Abrílez]	Marzanes; se le confirma la parte del Albanense en Abelgas, que había sido dada a la canonjía de Fernando González; Villa Ferrociente. Villacalabuey	1224-1253	Arcs.
Munio Rodríguez	Villabaruz	1224-1243	Chantres
Maestre <i>Florentino</i>	Tercia de Castrotierra	1224	—

Clérigo	Prebenda	Cronología	<i>Vid.</i>
Maestre Miguel	San Juan de Porma	1224-1230	Cans.
Rodrigo Guillélmez	La Milla	1221-1224	Racs.
P. Ordóñez, cardenal de Santiago	Villaobispo	1224	—
Alfonso Varela	Una ración en San Marcelo	1224	—
Martín Domínguez	Una ración en San Marcelo; San Justo de Oteros del Rey	1224	Cans.
Sancho Ordóñez	Villafañe	1224-1264	Racs.
Juan Garín		1224	—
M[artín] Fernández, clér. coro	Villagrad y las iglesias de Gallejos	1224-1250	Deanes
Alberto [Yáñez], clér. coro		1216-1265	Cans.
Martín Rodríguez, clér. coro		1224-1230 ca.	Bach.
Lope Martínez, clér. coro		1224	—
Juan Díaz, clér. coro		1224-1239	Racs.
Pedro Fernández Garavito, clér. coro		1224-1285	Racs.
Alfonso Varela, clér. coro		1224	—
Martín Domínguez [de Obiel], clér. coro		1216-1269	Cans.
Martín Bernáldez, clér. coro		1224-1235	Racs.
Maestre Leo, clér. coro		1224	—
Guillermo, clér. coro		1224-1245	Cans.
Rodrigo Díaz, clér. coro		1224	—
Alfonso Rodríguez		Una ración	1224
Fernando Rodríguez	Villar del Yermo	1224	Cans.
Martín Cimaneco	San Miguel del Camino	1224	—
Domingo Abad	Iglesia de Villapadierna	1224	—

## II

### Dignidades, arcedianos y obispos

#### 2.1. Dignidades

##### 2.1.1. *Deanes*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Pedro Arias	1230-1246	21.12
Martín Fernández	[1250]	05.05.1250
Maestre Juan	1251-1267	03/04.07.1268
Pedro Yáñez	1268-1286	—
Álvaro Díaz	1286	29.12.1286
Alfonso Yáñez	1288-1295	09/11.12.1295

##### 2.1.2. *Chantres*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Munio Rodríguez	1243	04.04.[1243]
Pedro Yáñez	1243-1250	10.10.[1252]
Maestre Julián	1253-1254	11.10.[1261]
Miguel Sánchez	1262-1267	31.12.1270
Fernando Patiño	1271-1272	24.04.1295
Santiago Yáñez	1274-1275	15.10.1275
Juan Guillélmez	1275-1309	11.10.1309

### 2.1.3. *Maestrescuelas*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Maestre Juan Galván	1218-1224	26.11.[1237]
Martín Pérez	1240-1250	20.04.1250
Fernando Guillélmez	1253-1267	07/08.12.1272
Fernando Patiño	1275	24.05.1295
Maestre Domingo	1278-1287	22.01
Juan Fernández	1290-1297	17.12.1316

### 2.1.4. *Tesorereros*

Nombre	Presencia documental	Defunción
García Sánchez	1228-1230	11.06.1232
Rodrigo Yáñez	1242	14.05.1243
Pedro Yáñez	1243-1247	07.10.1253
Fernando Abril	1254-1271	11/17.07.1271
Maestre Gonzalo	1271	16.08.1273
Fernando Peláez	1274-1275	28.12.1279
Diego Yáñez	1283-1309	24.06.1309

## 2.2. **Oficios**

### 2.2.1. *Priores*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Giraldo Galterio	1237-1243	22.12
Giraldo Díaz	1245-1250	18.08.1252
Gonzalo Fernández	1253-1267	16.04.1270
Santiago Yáñez	1271-1272	15.10.1275
Pelayo Pérez	1274-1283	24.08.1283
Mateo Isídrez	1285	18.09.1287
Rodrigo García	1288-1301	30.03/01.04.1301

2.2.2. *Sochantres*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Juan Pérez [Gavilán]	1279-1293	02/03.05.1300

2.3. **Arcedianos**

Nombre	Presencia documental	Defunción
Lope Arnaldo	1218-1224	16.12.1236
Fernando García	1219-1238	22.06.[1240]
Munio Álvarez	1224-1241	15.04.1252
Rodrigo Pérez	1240-1268	17.12.1268
Pedro Yáñez	1230-1242	07.10.1253
Maestre Facundo	ca. 1225-1250	09.12.1250
Maestre Munio Rodríguez	1241	04.04.[1243]
Maestre Juan	1241-1243	03/04.07.1268
Martín Fernández	1243-1254	24.03.1289
Abril Abrílez	1246-1248	03.01.1253
Adán Yáñez	1252-1272	04.12.1272
Fernando Abril	1253-1254	17.07.1271
Pedro Núñez	1253-1259	03.02.[1261]
Bernardo [Hispano]	1254-1266	03.10.[1266-1267]
Martín Yáñez	1255-1302	08.12.1302
Munio Velázquez	1259	29.09.[1260]
Pedro Domínguez	1258-1275	16.12.1275
Maestre Gonzalo	1261-1271	16.08.1273
Miguel Sánchez	1267-1270	31.12.1270
Maestre García [Gutiérrez]	a. 1267-1287	02.10
Juan Alfonso	1270-1272	29.05.[1272]
Juan Alfonso	—	16.08.1275
Rodrigo Martínez	1275-1279	13.03.1280
Fernando Patiño	1276-1295	24.04.1295
Diego Yáñez	1279	21.06.1309
Alfonso Yáñez	ca. 1275-1286	11.12.1295
Maestre Fernando	1279-1290	07.01.[1291]
Bernabé Yáñez	1281-1293	21.03.1294
Velasco Domínguez	1289-1297	12.10.1299
Pedro Pérez	1291-1315	22.02.1324
Maestre Juan Miguélez	1295-1316	23.06.1316
Fernando Álvarez	1301-1327	23.04

## 2.4. Obispos

Nombre	Presencia documental	Defunción
Martín Alfonso (electo)	1232-1234	17.11.[1234]
Arnaldo	1234-1235	24.09.1235
Juan Galván (electo)	1235-1236	26.11.[1237]
Juan (electo)	1237	01.10.1246
Martín Rodríguez	1238-1241	16.01.1242
Munio Álvarez	1242-1252	15.04.1252
Martín Fernández	1254-1289	24.03.1289
Fernando Ruiz	1289-1300	13.05.1301



### III Canónigos

#### 3.1. Presbíteros

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Pedro Yáñez Payán	1216-1258	Can. (1216-1258) Pbr. (†)	01.09.[1258]
Martín Domínguez de Obiel	1216-1269	Bachiller (1216-1241) Socio (1240) Can. (1242-69) Pbr. (†)	03.06.1269
Maestre Martín	1218-1230	Can. (1218-1230) Pbr. (†)	24.02
Pedro Yáñez	1221-1247	Can. (1221) Arc. (1230-1242) Tesorero (1243-1247)	07.10.1253
Giraldo Díaz	1222-1252	Indet. (1222) Benef. (1224) Porc. (1231) Can. (1241-1242) Prior (1245-1250) Pbr. (†)	18.08.1252
Pedro Fernández	1222-1256	Can. (1222-1256) Sochantre (1222) Pbr. (1256)	03.09.[1256]

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Gonzalo Fernández	1222-1267	Indet. (1222) Benef. (1224) Porc. (1225) Can. (1226-45) Prior (1253-67) Pbr. (†)	16.04.1270
Rodrigo Pérez	1224-1241	Porc. (1224-1225) Can. (1241) Pbr. y can. (†)	30.09.1242
Domingo Yáñez de la Majestad	1225-1251	Indet. (1225) Benef. (1235) Porc. (1238) Can. (1241-1251) Pbr. (†)	19.10
Martín Fernández	1231-1289	Can. (1231-1242) Arc. (1243-1254) Diác. (1254) Pbr. (1254) Obispo (1254)	24.03.1289
Sancho Isídrez	1233-1272	Socio (1233-45) Can. (1253-1272 ca.) Pbr. (†)	23.01.1276
Maestre Rodrigo [de Villalobos]	1240-1266	Can. (1240-1262) Vicario del deán maestre Juan (1258) Deán de Plasencia (1257-1262) Pbr. (†)	06.09.1266
García Menéndez	1241-1259	Can. (1241-1259) Pbr. (†)	23.06
Miguel	1242-1243	Can. (1242-1243) Pbr. (†)	17.03.1252
Domingo	1242-1253	Can. (1242-1253) Pbr. (†)	25.08
Pedro Fernández de Laguna	1243-1260	Pbr. (1243) Can. (1260)	11.05.[1260]
Juan Cipriániz	1243-1259	Can. (1243-1259) Pbr. (†)	02.07.1261

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Nicolás Martínez	1243-1253	Bachiller (1243-1253) Porc. (1255-1263) Porc. San Marcelo (1256) Can. (1274) Pbr. (†)	14.12.1274
Pedro Gallardo	1244-1275	Procurador (1244) Clér. del obispo (1247) Porc. (1253-1260) Can. (1266-1275)	19.02.1276
Tomás Pérez	1245-1273	Bachiller (1245) Porc. (1253-1254) <i>Prior</i> (1261-66) Can. (1259-73)	04.08.1273
Mateo Isídrez	1245-1287	Bachiller (1245-1255) Can. (1261-83) Prior (1285-87)	18.09.1287
Fernando Abril	1247-1271	Can. (1247) Arc. (1253-1254) Tesorero (1255-71)	17.07.1271
Domingo Yáñez	1250-1272	Socio (1250-1264) Can. (1266-72)	14.08.1272
Pelayo Fernández	1251-1273 ca.	Can. (1251-1273 ca.)	13.10.1274
Bartolomé Domínguez	1253-1287	Bachiller (1253) Socio (1279-83) Procurador (1279-1287)	01.01.1290
Martín Martínez [Leonardo]	1255-1275	Clér. (1255-1259) Porc. (1270) Pbr. y can. (†)	13.08.1275
Pedro Domínguez	1259-1275	Arc. (1259-75) Arc. Triacastela (1259) Arc. Saldaña (1275) Pbr. (†)	12.12.1275
Juan Guillélmez	1263-1309	Socio (1263) Bachiller (1264-1283) Can. (1274) Prioste de la Compañía de los Bachilleres (1276-1284) Chantre (1275-1309) Pbr. (†)	11.11.1309

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Pelayo Pérez	1264-1283	Can. (1264-1272) Prior (1274-83)	24.08.1283
Martín Pérez Florán	1267-1292	Sobrino del deán don Froilán (1267) Porc. (1269-71) Can. (1273-92)	07.05.1292
Martín Domínguez	1269-1291	Porc., mansionario (1269) Can. de León y Astorga (1280-91)	06.05.1291
Rodrigo García	1271-1301	Porc. (1271-1275) Can. (1279-1287) Prior (1288-1301) Juez subdelegado (1295)	30.03.1301
Velasco Núñez	1274-1300	Bachiller (1274) Socio (1282-87) Diác. (1287 ca.) Pbr. y can. (†)	18.08.1300
Martín Yáñez [Risova]	1274-1304	Can. (1274-1304)	22.03.1304
Isidro González [de Mayorga]	1279-1297	Can. (1279-1297)	05.02.1297
García Gil	1294-1322	Notario del rey (1294-1304) Can. (1309-1322)	20.11.1322

### 3.2. Diáconos

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Isidro Pérez	1214-1250	Porc. (1211-1219) Can. (1224-1250) Diác. (†)	25.07.[1251]
Alberto Yáñez	1216-1254	Bachiller (1216-1224) Can. (1241-1254)	27.11.1265
Juan Pérez	1220-1244	Can. (1220-1244) Diác. (†)	14.04
Gonzalo Pérez	1220-1243	Can. (1220-1243) Diác. (†)	17.10. 1248-1249

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Rodrigo Fernández	1221-1241	Indet. (1221) Can. (1220 ca.) Benef. (1224) Diác. (†)	23.11
Pedro Pérez	1224-1228	Benef. (1224) Can. (1225-1228) <i>Cantor</i> , diác. (†)	25.01.1244
Fernando González	1224-1243	Benef. (1224) Porc. (1228-34) Can. (1242-43)	04.02
Martín Pérez	1224-1250	Benef. (1224) Can. (1225-1238) Maestrescuela (1240-1250)	20.04.1250
Martín Fernández	1224-1250	Clér. coro (1224) Can. (1235-1241) Deán (1250) Diác. (†)	05.05.1250
Adán Yáñez	1224-1272	Benef. (1224) Porc. (1230 ca.) Can. (1241-1246) Arc. (1252-1272)	04.12.1272
Martín Domínguez de Quintanilla	1230 ca.	Can. (1230 ca.)	28.09
Rodrigo Pérez	1238-1268	Can. y nuncio (1238) Arc. (1240-1268)	17.12.1268
Pedro Yáñez	1240-1250	Porc. (1240-1241) Chantre (1243-1250)	10.10.[1252]
Maestre Pedro de Morgovejo	1245-1263	Can. (1245-1263)	07.02
Rodrigo Pérez de Piasca	1247-1256	Clér. del obispo (1247) Can. (1253-1256)	27.11
Fernando Guillélmez	1247-1267	Can. (1247) Maestrescuela (1253-1272)	07.12.1272
Juan Payán	ca. 1250	Lector (1250 ca.) Socio (1253-1254) Can. (1260-1269)	01.10
Juan Alfonso	ca. 1250-1275 ca.	Lector (1250 ca.) Can. (1253-1267) Arc. (1270-75 ca.) Arc. Triacastela; Diác. (†)	16.08.1275

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Pedro Ovéquez	1251-1281	Indet. (1251-54) Porc. (1261) Can. (1267-81)	15.02.1281
Rodrigo Yáñez	1253-1254	Socio (1253-1254) Can. diác. y Abad de Santa Marta (†)	12.02
Bernabé Yáñez	1253-1293	Socio (1253-1254) Can. (1257-79) Arc. (1281-1294) Arc. Triacastela (1282-91).	21.03.1294
Santiago Yáñez [Risoiva]	1253-1275	Socio (1253-54) Can. (1260-70) Prior (1271-1272) Chantre (1274-1275)	15.10.1275
Fernando Patiño	1254-1295	Indet. (1254) Can. (1259-1269) Chantre (1271-1272) Maestrescuela (1275) Arc. (1276-1295) Arc. Saldaña (1276-1286) Arc. Valderas (1288-1295) Juez (1281-1295) Juez del Libro (1284-1295) Diác. (1287 ca.)	24.04.1295
Gil Nicolás	1255-1274	Porc. (1255-1272) Can. (1274)	29/30.09.1274
Maestre Domingo [Alfonso] de Mayorga	1256-1275 ca.	Can. (1256-1275 ca.) Capellán del obispo (1263)	12.11.1275
Maestre Gonzalo	1257-1271	Can. (1257-1260) Arc. (1261-1271) Tesorero (1271-1273)	16.08.1273
Juan Mateos	1260-1292	Bachiller (1260-79) Socio (1282-1292) Can. (†)	11.08.1296
Pedro Alfonso	1266-1267	Can. de Oviedo (1266) Can. (1266-1267)	15.08.1269
García Gutiérrez	1267-1279	Arc. Mayorga (1267-1287) Diác. (1287 ca.) Obispo de Sigüenza (†)	02.10

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Rodrigo Martínez	1268-1279	Porc. (1268) Arc. (1275-1280) Arc. Saldaña (1275) Arc. Mayorga (1279) Diác. (†)	13.03.1280
Juan Pérez Gavilán	1269-1300	Can. (1269-1300) Sochantre (1279-1293) Can. Ciudad Rodrigo (1283-1300)	02/03.05.1300
García Pérez	ca. 1273	Benef. (ca. 1273)	25.07
Arias González	1275-1288	Socio (1275-1280) Can. (1281-88) Diác. (1287 ca.) Deán Compostela (†)	06/09.03.[1309]
Fernando Peláez	1272-1275	Benef. (1272) Tesorero (1274-1279)	28.12.1279
Maestre Alfonso	1279-1287	Indet. (1279-1284) Arc. (1285-1286) Arc. Oviedo (1285) Diác. (1287 ca.) Can. (†)	25.01.1290
Miguel Sánchez	1282-1295	Arc. (1282-1295) Diác. (1287 ca.) Can. (1295) Arc. Compostela (†)	16.09.1296
Maestre Fernando	1285	Arc. Compostela (1285) Diác. (1287 ca.) Arc. de <i>Einodas</i> y Can. (†)	03.08.1290
Juan Pérez del Canto	1287-1307	Procurador (1287) Can. (1293-1307)	19/30.05.[1307]
Alfonso Pérez de la Peral	ca. 1283-1300	Socio (ca. 1283-1295) Can. (1299-1300)	15.06.1304

## 3.3. Subdiáconos

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
García Sánchez	1216-1228	Can. (1216-1224) Tesorero (1228) Subdiác. (†)	11.06.1232
Maestre Juan Galván	1218-1235	Subdiác. pontificio (1218) Deán Compostela (1218) Can. Astorga (1218) Maestrescuela de León (1218) Obispo electo de León (1235)	26.11.[1237]
Gutierre Radúlfiz	1221-1243	Indet. (1221-1222) Benef. (1224-1237) Porc. (1241) Can. (1240-1243)	05.07
Rodrigo Rodríguez	1221-1259	Indet. (1221-1224) Benef. (1224-1226) Porc. (1231) Can. (1231-1259)	05.01.[1260]
Martín Garino	1221-1231	Porc. (1221) Can. (1231) Subdiác. (†)	05.11
Martín López	1222-1224	Indet. (1222) Sochantre (1224) Subdiác. y can. (†)	15.01
Pelayo Peláez	1222-1232	Can. (1222-1232) Subdiác. (†)	02.05
Alfonso Fernández	1224-1231	Benef. (1224) Can. (1229-1231) Subdiác. (†)	11.07
Juan Isídrez	1226-1240	Can. (1226-1240) Subdiác. (†)	26.12
Maestre Pedro Lombardo	1231-1242	Indet. (1231) Can. (1241-1242) Subdiác. (†)	01.12
Isidro Miguélez	1232-1261	Porc. (1232) Can. (1241-1261) Subdiác. (†)	17.08.[1261]



Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Pedro de León	1238-1245	Porc. (1238) Can. (1243-1245) Subdiác. (†)	15.01
Maestre Pedro	1239-1254	Can. (1239-1257) Subdiác. (†)	27.06
Maestre Martín	1240-1242	Can. (1240-1242) Porc. (1241-1268) Subdiác. (†)	24.11
Arias Fernández	1241-1254	Porc. (1241) Can. (1253-1254) Comp. (1272) Can. subdiác. (†)	21.03
Lope Suárez	1241-1268	Porc. (1241-1243) Can. (1254-1268) Subdiác. (†)	09.08
Munio Díaz	1241-1263	Porc. (1241) Can. (1255-1263) Subdiác. (†)	07.11
Alfonso Martínez	1241-1274	Porc. (1241) Can. (1250-1274) Rector/abad de San Marcelo (1253-1274) Subdiác. (†)	07.12.1274
Pedro Guillélmez	1244	Can. (1244) Subdiác. (†)	09.11.1279
Juan Pérez [ <i>Bruxa</i> ]	1245-1267	Porc. (1245-1254) Lector (1250 ca.) Can. (1255-1267) Subdiác. (†)	11.01.1269
Fernando Fernández	ca. 1250-1254	Lector (1250 ca.) Can. (1253-1254) Subdiác. (†)	25.10
Hugolino	1252-1261	Can. (1252-1261) Subdiác. (†)	10.12
Pelayo Yáñez de Orense	1253-1261	Can. (1253-1261) Subdiác. (†)	05.05
Juan Díaz	1253-1256	Can. (1253-1256) Can. Zamora (1253) Subdiác. (†)	30.08.1279

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Marcos Domínguez	1253-1295	Benef. (1253) Porc. (1259-69) Portero del rey (1259) Can. (1270-90) Diác. (1287 ca.) Subdiác. (†)	13.06.1297
Juan González	1253-1301	Porc. (1253-54) Can. (1272-1301) Subdiác. (1287 ca.) Can. Compostela (1287) Arc. Compostela (1296-1301) Arc. Reina (1296) Arc. Trastámara (1301)	22.10.1301
Fernando Alfonso	1253-1273	Deán Compostela (1253-1273) Can. León (1253-1273) Arc. Salamanca (1266-1281) Subdiác. (†)	10.01.1286
Arias Pérez [de Chano]	1254-1277	Indet. (1254) Can. (1257-1272) Juez árbitro (1269) Abogado (1277) Subdiác. (†)	02.02.1281
Rodrigo Sánchez	1254-1285	Indet. (1254) Benef. (1263) Can. (1270-1285) Subdiác. (†)	03.10
Martín Pérez de San Marcelo	1271-1300	Mayordomo del obispo (1271-1286) Can. (1275-1300) Provisor/abad San Marcelo (1275-1300) Subdiác. (1287 ca.) Porc. Salamanca (1300)	12.05.[1301]
Juan Pérez de Mayorga	1279-1285	Notario del rey (1274-1282) Can. (1279-1285) Subdiác. (†)	24.10
Martín Pérez Compostelano / Gallego	1279-1291	Porc. (1279-1282) Can. (1286-1291) Subdiác. (†)	25.11

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Juan Fernández	1280	Can. León y Palencia; mansionario (1280) Subdiác. (1287 ca.) Maestrescuela (1290-1297) Arc. Cea (1303-1308) Deán (1310-1316)	17.12.1316
Martín González	1281-1293	Porc. (1281) Can. (1285-1293) Subdiác. (†)	10.02.1296
Maestre Fernando	1282-1300	Can. (1282-1300) Subdiác. (1287 ca.) Médico (1287 ca.)	03.01
Sancho Fernández	1282-1303	Can. (1282-1303) Procurador del cabildo (1294-1300) Subdiác. (†)	16.10.1303
Guido de Coconato	1283	Can. (1283) Subdiác. (†)	19.08.1283
Alfonso Yáñez [Figuro]	1287 ca.	Subdiác. (1287 ca.) Can. (1291)	13.11.1309
Gonzalo Pérez	1287 ca.	Subdiác. (1287 ca.) Maestrescuela (1301-1315)	25.11.[1315]

### 3.4. Canónigos sin mención de grado

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Maestre Facundo	1219-1250	Deán de Ávila (1219) Can. (1219-1221) Benef. (1224) Arc. (ca. 1225-1250)	09.12.1250
Juan Jordán	1221-1224	Can. (1221) Benef. (1224)	13.11
Fernando Cipriániz	1221-1240	Indet. (1221-1223) Porc. (1224-1225; 1238; †) Can. (1226, 1240)	16.06
Maestre Munio Rodríguez	1222-1243	Indet. (1222) Benef. (1224) Arc. (1241) Chantre (1243)	04.04.[1243]
Giraldo Galterio	1222-1243	Indet. (1222) Benef. (1224) Prior (1237-1243) Ten. torres (1241)	22.12
Juan Galterio	1224	Benef. (1224) Can. (†)	02.04
Fernando Rodríguez	1224	Benef. (1224) Can. (†)	22.09
Rodrigo Yáñez	1224	Benef. (1224) Tesorero (1242)	14.05.1243
Guillermo	1224	Bachiller (1224) Can. (†)	12.01.1245
Pedro Arias	1224-1246	Benef. (1224) Deán (1230-1246)	21.12
Abril Abrílez	1224-1248	Benef. (1224) Can. (1230-1242) Arc. (1246-1248)	03.01.[1253]
Maestre Juan	1230-1267	Can. (1230-1232) Arc. Saldaña (ca. 1240) Arc. (1241-1243) Deán (1251-1268)	03/04.07.1268
Pedro Núñez	1231-1259	Indet. (1231) Can. (1242-1243) Arc. Valdemeriel (1253-1261)	03.02.[1261]

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Saturnino Guillélmez	1231-1238	Can. (1231-1238) Socio (1231-1232)	24.09
Gonzalo Pérez	1232-1259	Can. (1232-1259) Maestrescuela de Oviedo (1233-1241) Arc. Oviedo (1253-1259)	11.06
Maestre Julián	1232-1254	Porc. (1232-1237) Chantre (1253-1255)	11.10.[1261]
Munio Velázquez	1238-1259	Can. y procurador (1238) Arc. Cea (1259) Maestrescuela de Astorga (1252-1259)	29.09.1260
Miguel Sánchez	1242-1267	Can. (1242-1261) Chantre (1262-1267) Arc. (1267-1270)	12.1270
Juan Rodríguez de Zamora	1245-1276 ca.	Bachiller (1245-1255) Can. (1261-1276 ca.)	02.09
Osorio	1253-1254	Lector (1250 ca.) Porc. (1253-1254) Can. (†)	25.09
Sancho Alfonso	1254-1276	Can. (1254-1276) Can. Salamanca (1276) Arc. de Carballeda en Astorga (1276)	08.05.1276
Velasco Domínguez	1254-1297	Indet. (1254) Bachiller (1258) Can. (1277-83) Procurador (1283) Arc. Saldaña (1289-99)	12.10.1299
Maestre Pelayo	1254-1261	Can. (1254-1261) Can. Zamora (†)	05.11
Martín Yáñez	1254-1302	Can. Compostela (1253-1255) Arc. Cea (1254-1302)	08.12.1302
Tomás Díaz	1256-1257	Can. (1256-1257)	12.11
Lorenzo Pérez	1256-1259	Arc. Oviedo (1256-1259) [Can.] (1256-1259)	26.05.1276

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Gil Gómez [de Villalobos]	1261-1280	Can. (1261) Abad de Valladolid (1268-1280)	15.08
Alfonso Yáñez	1263-1284	Can. de León y Astorga (1263) Can. (1281-1284)	19.05.1304
Juan Miguélez	1270-1316	Can. (1270) Arc. (1295-1316) Arc. Cea (1309)	23.06.1316
Diego Yáñez	ca. 1275-1309	Benef. (1275 ca.) Tesorero (1283-1309)	21.06.1309
Maestre Domingo	ca. 1275-1291	Benef. (ca. 1275) Maestrescuela (1278-1287)	22.01
Pedro Pérez	1277-1315	Can. (1277-1288) Arc. (1291-1315) Arc. Valdemeriel (1291) Arc. Saldaña (1303-1315)	22.02.1324
Juan García	1286-1317	Porc. (1286-1309) Can. (1316-1317) Maestrescuela de Zamora (†)	23.04.1334
Álvaro Díaz	1286	Deán (1286) Abad de Valladolid (1286) Can. (†)	29.12.1286
Martín Pérez [de la Obra], otrora mayordomo del in- fante don Juan	1293-1309	Can. (1293-1309)	10.10.[1309]

## IV Racioneros

### 4.1. Presbíteros

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Nicolás Rodríguez	1216-1234	Can. (1216) Porc. (1221-1234) Pbr. y porc. (†)	02.11
Juan de Valbuena	1228-1253	Indet. (1228-1253) Capellán del obispo (1232) Pbr. y porc. (†)	06.08.[1253]
Juan Yáñez	1240-1270	Porc. (1240) Benef. (1270)	23.10.1276
Alfonso Pérez	1245-1270	Bachiller (1245-1253) Porc. (1253-55) Can. (1262) Pbr. (†)	06.10.1277
Pedro Martínez	1249-1254	Porc. (1249-1254) Pbr. (†)	30.04
Lope Fructuoso	1253-1257	Porc. (1253-1257) Prioste aniversarios (1254) Pbr. (†)	05.08.1259
Martín Álvarez	1253-1267	Porc. (1253-1267) Pbr. (†)	21.08.1268
Domingo Martínez	1260-1296	Bachiller (1260-1270) Porc. (1273-1296) Pbr. (†)	09.10.1296

Juan Domínguez	1275	Porc. (1275) Pbr. (†)	30.09.1275
Pedro Yáñez	1279	Porc. (1279) Pbr. (†)	16.03
Pedro Rodríguez	1281-1300	Porc. (1281-1300) Pbr. (†)	30.12.1300

#### 4.2. Diáconos

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Juan Pérez	1219-1224	Porc. (1219) Benef. (1224) Diác. (†)	23.10
Pedro Fernández Garavito	1224-1274	Bachiller (1224-1235) Porc. (1254-1256) «Hombre bueno» (1274) Diác. (†)	03.12.1285
Juan Domínguez [Fabarriel]	1241-1266	Porc. (1241-1266) Diác. (†)	02.08.1268
Alfonso Gómez	1243-1269	Porc. (1243-1269) Lector (1250 ca.) Diác. (†)	31.08.1269
Raimundo Martínez	ca. 1250-1267	Lector (1250 ca.) Porc. (1260-1267) Diác. (†)	28.03.[1268]
Fernando Martínez	ca. 1250-1254	Lector (1250 ca.) Porc. (1253-1254) Diác. (†)	02.10
Maestre Asensio	1253-1260	Porc. (1253-1260) Diác. (†)	15.12
Juan Pérez de la Ferrería	1260-1303	Bachiller (1260-1274) Porc. (1279-1303) Diác. (†)	21.10.1303
Martín Yáñez	1263-1280	Porc. (1263-1280) Diác. (†)	03.04.[1280]
Gutierre González	1281-1301	Porc. (1281) Arc. Compostela (1291-1301) Diác. (†)	14/18.01 [a. 1309]



## 4.3. Subdiáconos

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Rodrigo Bernáldez	1219-1232	Indet. (1219) Can., benef. (1224) Porc. (1232) Subdiác. (†)	30.09.1233
Martín Bernáldez	1223-1231	Indet. (1223) Bachiller (1224) Porc. (1231) Subdiác. (†)	08.04.1235
Sancho Ordóñez	1224-1264	Benef. (1224) Clér. del arc. Martín Alfonso [1230] Porc. (1241-1264) Subdiác. (†)	24.03.[1264]
García Pérez	1230-1241	Bachiller (1230) Porc. (1241) Subdiác. (†)	28.03
Gonzalo González	1235	Indet. (1235) Subdiác. (†)	07.08.1236
Alfonso Yáñez	1240-1245	Porc. (1240-1245) Subdiác. (†)	18.02
Martín Pérez	1240-1269	Porc. (1240-1269) Subdiác. (†)	10.01
Martín Pérez <i>Cotisso</i>	1258-1268	Deán en catedral ignota (ca. 1240) Vecino (1258) Porc. (1268) Subdiác. (†)	06.01.1278
Martín Martínez de Logroño	1269-1273	Porc. (1269-1273) Subdiác. (†)	14.09
Alfonso Jordán	1270	Benef. (1270) Subdiác. (†)	08.10.1271
Juan Simón	1275-1290	Porc. (1275-1290) Subdiác. (1287 ca.)	27.08.1296
Gonzalo Peláez, llamado <i>Charinno</i>	1284-1285	Indet. (1284-1285) Lector (1287 ca.) Subdiác. (†)	07/13.09
Alfonso Yáñez	1300-1302	Porc. (1300-1302)	27.08.1306

## 4.4. Sin mención de grado

Nombre	Presencia documental	Carrera eclesiástica	Defunción
Rodrigo Guillélmez	1221-1224	Porc. (1221) Benef. (1224) Can. (a. 1224)	26.06.1224
Fernando Díaz	1222-1224	Indet. (1222) Benef. (1224) Porc. (†)	06.05
Pelayo Díaz	1223-1224	Can. (1223) Benef. (1224) Porc. (†)	31.01
Pedro Martínez	1224-1226	Benef. (1224) Porc. (1226)	03.02
Juan Díaz	1224-1239	Bachiller (1224-1233) Porc. (1239)	07.11
Fernando Pérez	1240-1251	Porc. (1240-1251) Lector (1250 ca.)	12.09.[1251]
Maestre Miguel	1241-1253	Porc. (1241-1253)	18.09
Alfonso Yáñez de Villamoros	1252	Criado de la iglesia, porc. (1252)	16.06
Pelayo Peláez	1254-1272 ca.	Indet. (1254) Porc. (1256-1272 ca.)	16.11.1273
Juan Yáñez Risova	1255-1272	Bachiller (1255-1260) Porc. (1268) Can. (1271)	23.01.1272
Fernando Yáñez	1258-1293	Bachiller (1258) Lector (ca. 1287) Porc. (1293)	16.10.1296
Domingo Mateos	1262-1287	Indet. (1262) Bachiller (1270-1287) Porc. (†)	14.05.1302
Pedro Pérez [de León]	1263-1272 ca.	Benef. (1263) Escribano (1268-1270) Socio (1270-72 ca.)	09.07.1278
Domingo Fernández	1272-1301	Bachiller (1272-77) Socio (1300-1301)	03.09.1301
Munio Martínez	1277-1281	Porc. (1277-1281)	12.11

## V Otros clérigos

### 5.1. Bachilleres

Nombre	Presencia documental	Defunción
Martín Rodríguez	1224-1230 ca.	06.11
Martín Cipriániz, pbr.	1235-1241	11.06
Martín Pérez, pbr.	1231-1232	15.11.1267
Juan Martínez [Leonardo], subdiác.	1247-1266	01.06.1270
Pedro Peláez	1250-1258	24.03
Andrés Domínguez	1259-1270	21.01.1275

### 5.2. Miembros del cabildo que no figuran en la documentación

#### 5.2.1. *Canónigos*

Nombre	Defunción
Rodrigo Rodríguez, can.	28.11.1271
Pedro Gil, can.	20.11.1276
Maestre Álvaro [Díaz], arc. Oviedo y can.	31.07.1283
Gregorio Martínez, can. Zamorano y can.	30.07.1299

5.2.2. *Racioneros*

Nombre	Cronología	Defunción
Juan Pérez	[1215-1235]	26.10
Fernando Domínguez de Villalpando, diác.	[1240-1260]	04.09
Pelayo Pérez	1277	14/15.07.1277
Alfonso Beltrán.	[1275-1310]	04.05

5.3. **Clérigos de otras instituciones que son canónigos de León<sup>1</sup>**

Nombre	Cronología	Defunción
Gonzalo Pérez, maestrescuela y arcediano de Oviedo	1232-1259	11.06
Munio Velázquez, maestrescuela de Astorga	1238-1259	29.09.1260
Pelayo Yáñez [Gallego], subdiácono de Orense; can.	1253-1261	05.05
Maestre Pelayo, canónigo de Zamora; can.	1254-1261	05.11
Sancho Alfonso, arcediano de Astorga [Carballeda]; can.	1254-1276	08.05.1276
Martín Yáñez, canónigo de Compostela; arcediano de León	1255-1302	08.12.1302
Lorenzo Pérez, Arcediano de Oviedo; can.	1256-1259	26.05.1276
Juan Alfonso, arcediano de Compostela; can.	1259-1271	29.05
Gil Gómez, abad de Valladolid; can.	1261-1280	15.08
Alfonso Yáñez, canónigo de Astorga; can.	1263-1284	19.05.1304
Pedro Alfonso [canónigo de Oviedo]; can.	1266-1267	15.08.1269
Martín Domínguez, canónigo de Astorga; pbr. de León	1269-1291	06.05.1291
Maestre Alfonso, arcediano de Oviedo; can.	1279-1287	25.01.1290
Miguel Sánchez, arcediano de Compostela; can. diác.	1282-1295	16.09.1296
Maestre Fernando, arcediano de <i>Einodas</i> en Compostela; can.	1285	03.08.1290
Álvaro Díaz, abad de Valladolid; can.	1286	29.12.1286
Juan García, maestrescuela de Zamora; can.	1286-1317	23.04.1334

5.4. **Clérigos en los obituarios no pertenecientes al cabildo de León**

Nombre	Cronología	Defunción
Don Marcos, diac.	[1215-1235]	07.09
Maestre Juan Gallego	[1245-1275]	05.09
Don Martín, pbr. de San Martín, arcipreste de Villalpando	[1276-1300]	10.11

<sup>1</sup> *Vid.* tablas Canónigos, Arcedianos y Racioneros.

## 5.5. Clérigos de otras instituciones

### 5.5.1. Carbajal

Nombre	Cronología	Defunción
Sancha García, abadesa	1237-1247	24.01.1248

### 5.5.2. Astorga

Nombre	Cronología	Defunción
Pedro Suárez, deán de Astorga	1215-1241	01.07

### 5.5.3. Compostela

Nombre	Cronología	Defunción
Maestre Guillermo, canónigo de Compostela	[1240-1250]	01.08



## VI Laicos

### 6.1. Reyes

Nombre	Presencia documental	Defunción
Alfonso X, rey	1252-1284	04.04.1284

### 6.2. Caballeros

Nombre	Presencia documental	Defunción
Alfonso Álvarez	—	18.06.1234
Rodrigo Gómez	1215-1231	05.05
Rodrigo Gutiérrez	1240	21.07
Suero Rodríguez	1219-1250	17.05.1251
Rodrigo Fernández Tiñoso, noble	1230-1241	06.10
Rodrigo Fernández, de Santovenia	—	14.10
Gonzalo Yáñez, hermano del arcediano Adán Yáñez	1272	18.08.1273
Guillermo Pérez de Becilla	1270	22.07
Gómez Gil de Villalobos, noble	1286-1287	17.03.1293

### 6.3. Oficiales regios

Nombre	Presencia documental	Cargos	Defunción
García Rodríguez Carnota	1223-1249	Merino del rey (1223-1249) Vílico del rey (1227) Tenente de las torres (1242-1248)	25/26.12

### 6.4. Ciudadanos destacados

Nombre	Presencia documental	Cargos	Defunción
Martín Leonardo	1204-1252	Merino en el alfoz de Villar (1225) Juez de León (1235-1252)	17.10.[1252]
Giraldo Estébanez	1269	Representante del concejo	13.12.1286

### 6.5. Artesanos

Nombre	Cronología	Defunción
Martín, zapatero	[1240-1275]	08.05

### 6.6. Laicos

Nombre	Presencia documental	Defunción
Domingo Alfonso	1207-1231	22.07
Miguel Saturníniz	1208-1220	12.09.1225
Juan	[1215-1235]	25.06
Froilán Peláez	[1215-1235]	28.06
Pedro Guillélmez	1218-1238	17.10
Juan Martínez Risova	1220	23.11
Martín de Nava	1245	15.07.1275
Jordán González, marido de Marina Fernández	1251-1255	31.01.[1255]
Juan Isídrez	—	02.04.1263
Martín Pérez <i>Bruxa</i>	1267	16.07
Fernando Pérez	1270	[1267-1268] 20.01.1281



## 6.7. Mujeres

Nombre	Cronología	Defunción
Marina Pérez, esposa del juez de León Martín Leonardo	1243	27.08.1243
Marina González, esposa de Lope García	[1235-1275]	09.05
María Domínguez, esposa de Pedro Yáñez	[1235-1275]	26.09
María Domínguez, esposa de Juan Cortés	[1235-1275]	10.09
María Corda, esposa de Giraldo Estébanez	[1235-1275]	19.05
Teresa Fernández, esposa de Gil Manríquez	[1235-1275]	18.07

## 6.8. Oficiales del obispo y cabildo

### 6.8.1. *Porteros del cabildo*

Nombre	Presencia documental	Defunción
Domingo de Cangas	1232-1258	08.07
Pedro Iácope	1248-1274	06.09

### 6.8.2. *Maestros de obras*

Nombre	Cronología	Defunción
Simón	1261-1263	21.11
Enrique	1277	10.07.1277

### 6.8.3. *Mayordomo del obispo*

Nombre	Vínculo	Defunción
Domingo Fernández	Mayordomo del Páramo de don Martín Fernández, obispo de León	24.12

## 6.9. Familiares de miembros del cabildo

### 6.9.1. Madres

Nombre	Vínculo	Defunción
Doña Loba	Madre del canónigo don Florencio	22.02.1223
María Yáñez	Madre del racionero Juan Pérez [ <i>Bruxa</i> ]	01.10.1246
Marina Pérez	Madre del racionero Pedro Gallardo	25.05 [1253-1260]
Doña María	Madre de Santiago Yáñez	30.06.[1255]
Doña Estefanía	Madre del racionero Lope Fructuoso	15.10 [1253-1258]
María Peláez	Madre del prior Gonzalo Fernández	20.06 [1253-1269]
Doña Guiomar	Madre del racionero Marcos Domínguez	12.02 [1254-1269]
María Velázquez	Madre del racionero Fernando Yáñez	17.12.1272
Marina Fernández	Madre del canónigo Juan González	01.08.1277

### 6.9.2. Hermanos y sobrinos

Nombre	Vínculo	Defunción
Juan Isídrez	Hermano del canónigo don Mateo	02.04.1263
Benita Pérez	Hermana del canónigo Juan Pérez [ <i>Bruxa</i> ]	13.02 [1260-1262]
Martín Pérez <i>Bruxa</i>	Hermano del canónigo Juan Pérez [ <i>Bruxa</i> ]	16.07 [1267-1268]
María Velázquez	Hermana de Pelayo Fernández [canónigo]	17.12.1272
Gonzalo Yáñez	Hermano del arcediano Adán Yáñez	18.08.1273
Doña Lucía	Sobrino de maestro Pedro de Morgovejo [canónigo]	04.09 [1245-1263]

**6.10. Criados**

Nombre	Vínculo	Defunción
Juan Cortés	Criado del canónigo Domingo Yáñez	20.09.[1268]
Juan de Palaz del Rey	Criado del canónigo Rodrigo Rodríguez	14.12.1270
Domingo Pérez	Criado del tesorero Fernando Abril	26.06 [1254-1271]
Alfonso Yáñez	Criado de doña Teresa [hija del juez Martín Leonardo]	04/05.08 1297 ca.
Martín	Criado del maestrescuela Fernando Guillélmez	23.09 1300 ca.



## VII

### Donaciones por aniversario

#### 7.1. Fuera de la ciudad de León

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Rodrigo Guillélmez, socio	Heredad en Malillos.	1224
Rodrigo [Gutiérrez], arc.	Rentas en heredades de Banuncias, Antimio de Arriba, Ardoncino y del palacio de San Pedro de Bercianos.	1225
Miguel Saturníniz	Heredad de Farballes.	
Juan Trazán, can.	Heredad comprada; 3 tierras de las Muñecas.	
Fernando Díaz, socio	Heredad en Cuadros.	1225 ca.
Froilán Peláez, deán	Casas en Villalobos.	
Santiago Grimáldez, tesorero	Parte en molinos que fueron de don Grimaldo, en Puente Castro.	[1226-1228]
Pedro Fernández de Morilla, can.	Toda su heredad de Tendal. 1 viña en Puente Castro, junto al camino que va a Valdesogo.	1227
Sancho Martínez, can.	Heredad de Valdesogo.	1227 ca.
Pedro Lamberto, can.	Viña de <i>Roger</i> y viña de Laganal. Tierra de <i>Naviella</i> .	[1229]
Pelayo [Pérez], cardenal obispo de Albano	Villa de Gusendos.	1230

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Don Bernabé, pbr.	La mitad de la iglesia de Santa Marta de Ceresinos.	1230 ca.
Don Lorenzo, pbr. de Villalpando	1 viña en Montorio, y 1 cuba. Renta de la iglesia de San Salvador de Villalpando.	
Don Miguel, pbr. de Villalpando	Heredad de Quintanilla del Olmo.	
Isidro Fernández [Octava], caballero	Heredad de San Martín de la Sobarriba.	
Gonzalo Díaz [can.]	Molino en Puente Castro; 2 prados y 1 tierra junto a la Presa Vieja; 1 huerto en Fajeros; 1 viña en el Valle de Ardón.	
Velasquita Peláez	Villa de San Martín de la Sobarriba.	
Rodrigo Díaz, pbr.	Heredad en Tendal.	
Don Vela, obispo	Heredad de Villanueva.	
Gutierre Díaz, can.	Viñas de Valdelamora.	
Domingo Yáñez [de la Fuente], prior	Casas de Viana.	
Don Esteban	Heredad en San Andrés (de Rabanedo), junto a Trobajo.	1232
Don Rodrigo [Álvarez], obispo	2 yugadas en Malillos, y buenas viñas.	
Martín Giráldez, prior	Viñas en Ribaseca.	1233
Martín Alfonso, arcediano	Prados que fueron del conde don Osorio. 1 tierra junto a dichos prados. La heredad de Torneros, con viñas y molino. 1 tierra en Laguna de Calvos.	[1234]
Garino Pérez, can.	La sexta parte de Palazuelo, así como de la iglesia de tal villa. Viña de San Esteban.	1235

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Doña Florencia de Mancilleros	Casas de Mancilleros.	1235 ca.
Vermudo Gutiérrez, can. y juez de León	Toda heredad en Vega de Infanzones, con parte en la iglesia, con molinos y pertenencias. Toda heredad de Banuncias, Antimio, Ardoncino, Palacios y San Pedro de Bercianos. Toda heredad de Manganeses.	
Don Marcos, diác.	Toda su heredad en Antimio de Arriba, y viñas.	
Saturmino Guillélmez, can.	La heredad de <i>Vane Muzra</i> , de abolengo, y la heredad de Oteruelo, de compra.	
Lope Arnaldo, arc.	La heredad de San Cebrián del Valle de Ardón.	1236
Maestre Juan [Galván], deán compostelano y maestrescuela de León	Sus casas de Mayorga, con 5 cubas. La heredad de Palazuelo. La heredad de Mancilleros.	[1237]
Martín López, can.	Toda su heredad de Vega de Infanzones, Trobajo y Fuentes. Viña de Canalizo, en territorio de León.	[1238]
Fernando García, arc.	La iglesia de Tarilonte.	[1240]
Munio Ponzardo, chantre	Heredad en Villafrontín.	1240
García Martínez [Navarro]	La heredad de Palazuelo (de Eslonza).	1240 ca.
Fernando Cipriániz, socio	Majuelo en Villasante.	
Pedro Guillélmez, laico	Heredad en Vega de Infanzones, con 16 solares y 6 molinos, menos una cuarta parte, y un palomar. Toda la villa de Valporquero.	
Maestre Miguel, can.	1 viña que compró a Miguel del Pino, y la heredad de Trobajo.	[1243]
Maestre Munio Rodríguez, chantre	La sexta parte de la iglesia de Santa María de Fallaves.	
Urraca Martínez	2 yugadas en Bariones.	1245 ca.
Gutierre Radúlfiz, can.	2 viñas y 1 tierra en Santa Olaja.	
Martín Rodríguez, bachiller	Heredad en Tendal, que había comprado a su hermano, Pedro Rodríguez.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Juan Yáñez, can.	Heredad en Vega de Infanzones.	1246 ca.
Pedro Arias, deán	1 yugada en Castrillo. Tomás Pérez añade: heredad en Malillos, y viñas en Valdelamora y Antimio.	
Sancha García, abadesa de Carbajal	Huerto en Fajeros.	1248
Pedro Cipriániz, can.	Sus heredades en Villavente, Villadesoto, Villamoros, Veguellina y Montejos. Viñas de Oter de Águila. Parte en molinos y de una tierra en el río Bernesga.	
Martín Pérez, maestrescuela	La cuarta parte de la iglesia de Santa María de Oteros del Rey. Heredad en Oteros del Rey.	1250
Martín Fernández, deán	Toda su heredad de Corbillos: casas, viñas, tierras y prados.	
García Rodríguez Carnota, merino del rey	Heredades: viñas, huertos y 1 molino en Villacantilde.	[1250]
María Jordán	La heredad de Robledo, con sus casas.	1250 ca.
Giraldo Galterio, prior y can.	Todo su patrimonio y todas sus viñas en Valdelamora, Toldanos y Marialba.	
Fernando Pérez, socio	Toda su heredad en Golpejar. Viñas en Tendal.	[1251]
Don Miguel, can.	El fruto de su prestimonio de un año en Villamoros.	1252
Don Munio [Álvarez], obispo	La mitad de la iglesia de San Juan de Cartamaz de Valderas.	
Giraldo Díaz, prior y can.	Viña en Ardón, en <i>Val de Arro</i> , junto a la que fue de su hermano, Gonzalo Díaz.	[1252]
Pedro Yáñez, chantre	Una casa, contigua a la que donó Constanza Gómez, junto a Puente Castro, bajo las casas de los leprosos. 3 viñas junto a Santa Olaja.	
Don Domingo, can.	Heredad en Valdoncina, en la villa de Vanimariás: 4 viñas y 2 barriales.	1253 ca.



Donante	Donación por aniversario	Cron.
Pedro Yáñez, tesorero	Viña de Armunia; otra en el Valle de Nava; otra en Valdelamora. 4 yugadas y muchas viñas buenas que compró en la Sobarriba: en Valdefresno, Villa <i>Abdela</i> y Quintanilla.	1253
Jordán González	Toda su heredad en Campo (de Villavidel) y en Santovenia de la Valdoncina.	[1255]
Rodrigo Fernández Tiñoso, socio; caballero, noble	Iglesias de Villamañán y de Chozas.	1255 ca.
Domingo Yáñez [de la Majestad], can.	Heredad de Oteruelo: casas, tierras y viñas.	
Marina Pérez, madre del socio Pedro Gallardo	Pedro Gallardo asignó 2 mrs. anuales de Fáfilas por su aniversario (la mitad de la iglesia).	
Martín Cipriániz, bachiller	Toda su heredad en Santa María de Oteros del Rey. Casas y heredad en San Cebrián (de Ardón), y su buen majuelo.	
Don Osorio, can.	Toda su parte de las iglesias que tenía en Villalobos: San Félix, San Pedro, San Esteban del Molar; y en Villanueva de la Seca, en Palazuelo, y en Quintanilla, y todo el derecho que tenía en otras iglesias de todo el obispado de León. Toda su heredad en Valdunquillo y Pobladora: vasallos, tierras, viñas y prados.	
Pedro Yáñez [Payán], can.	Heredad de Reliegos.	[1258]
Gonzalo Pérez, arc. Oviedo y can. León	Heredad de Tendal.	1260 ca.
María Peláez, madre del prior Gonzalo Fernández	Renta de 4 mrs. de la heredad de Villamuriel.	
Alfonso Yáñez de Villamoros, diác.	Toda su heredad, de compra y abolengo, en Villamoros y sus confines: de Puente Castro a San Feliz de Torío. Heredad en Villamoros, que fue de don Juanete.	
Domingo de Cangas, portero del cabildo de León	Heredades que fueron de don <i>Leonete</i> : en Oteruelo, La Forca y Nava.	
Teresa Fernández, esposa de Gil Manríquez	Todos sus vasallos en Ribesla y Somoza: en Garfín, Villacidayo, Fresno, Palacio, Villapadierna, en Alejico, Valporquero, Crémenes, «Ascucha», Primajas, y en la ribera de Vegamián.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Rodrigo Rodríguez, can.	Toda la heredad que tenía en Antimio de Arriba, por compra, ganancia y de abolengo. La mitad de la iglesia de Santa María Magdalena en Villagrad.	[1260]
Munio Velázquez, maestrescuela de Astorga y can. de León	Iglesia de Villameriel, con los bienes que allí tenía por parte de su hermana, Sancha Velázquez, que donó Escobar. Casas junto a Mayorga, y parte de otras en tal lugar, pertenecientes a dicha hermana.	1260
Juan Cipriániz, can.	Heredad en Arcahueja. Toda la viña de Fresno de Valdelafuente. Viña de Ribaseca.	1261
Isidro Miguélez, can.	Heredad en Santa María de Oteros del Rey. Viñas y casas de patrimonio, de abolengo y compra. Viñas que compró en Cillanueva. Tierras: a la Obra de Santa María. Heredad y viñas que compró el cabildo en Vallejo a Domingo Pérez. 1 prado en Laguna de Calvos.	[1261]
Juan Isídrez, laico, hermano del can. don Mateo	Toda la heredad que compró en Farballes.	1263
Sancho Ordóñez, socio	Toda su heredad en Villamuriel y en Santa Eufemia.	[1264]
Maestre Pedro de Morgovejo, can.	Viñas que compró en Villibañe, junto a Morones.	1264 ca.
Maestre Asensio, socio	La heredad que compró en Ribaseca.	1265 ca.
Maestre Pedro, can., mayordomo del obispo Martín [Fernández]	1 buena viña junto a Mayorga, en el pago de Valdemorilla, que fue de Juan Sobrino. 1 cuba de 7 heminas.	
Maestre Rodrigo, can. y deán de Plasencia	Viñas de Vallejo.	1266
Martín Pérez, bachiller	Heredad en Villabalter.	1267
Martín Álvarez, socio	Casas que compró y edificó en la Valdoncina. Casas de Vanimarías y 2 viñas en Valdelamora.	1268

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Martín Domínguez de Obiel, can.	La heredad que compró a don Pelayo en Pajares de Oteros del Rey, con huerto, prado y todas sus viñas.	1269
	La heredad y viñas que compró en el Valle de Ardón a Dioslogarde.	
	Heredad y viñas que compró a Domingo Martínez, clérigo de Conforcos, y a Sol Fernández y su marido, Pedro Brescón, en dicho lugar.	
	Viñas y casa en Villagallegos.	
	Viñas y solar en Vallejo.	
Juan Pérez <i>Bruxa</i> , can.	Viñas y casas que fueron de Rodrigo Díaz y su esposa, doña Pascuala.	1270
	Bodega de Villavellid: a la Obra de Santa María. 1 majuelo en Villanueva del Carnero.	
Gonzalo Fernández, prior	Heredades en Villamuriel y en Santa Eufemia, junto al río Porma.	1270
Juan Martínez [Leonardo], bachiller	Heredades y viñas en Villar de Mazarife.	
Doña María Corda, esposa de Giraldo Estébanez	Heredad de Villaseca.	
Domingo Yáñez, can.	Heredad y viñas, casas y lagares que tenía en Villibañe.	1272
María Velázquez, hermana de Pelayo Fernández, [can.] y madre del socio Fernando Yáñez	1 majuelo sito entre Almaldos y Villalpando, en el pago de Laguna Salsa.	
		5 cuartas de viñas en Villalpando, en la viña que llaman de María Suárez, en el camino a San Cristóbal. Otras viñas contiguas.
Tomás Pérez, can.	Toda su heredad en Vega de Infanzones, con casas, huerto, palomar, viñas, y todo lo que allí compró y adquirió.	1273
Gil Nicolás, can.	La sexta parte de la iglesia de San Juan de Mayorga.	1274
Alfonso Martínez, can., provisor de San Marcelo	Tierras y viñas que compró en Corbillos y en Valdelafuente.	
	Huertos y prados en Fajeros.	
Nicolás Martínez, can.	Todas las viñas que compró a los hijos de Pedro Martínez, carnicero, sitas en Puente Castro, y otras junto a Valdelamora, que fueron de Isidro Miguélez.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Andrés Domínguez, bachiller	1 viña en Arcahueja.	1275
Martín de Nava, laico	1 prado en término de Nava, bajo el molino.	
Juan Alfonso, arc. Triacastela	Vasallos, heredad y viñas de Sombradillo.	
Juan Domínguez, socio	Todas las viñas que tenía en Villanueva del Carnero.	
Santiago Yáñez [Risova], chantre	1 yugada de heredad en Castrillo, junto a León, con viñas, casas y todo lo que tenía por patrimonio y compra; salvo 1 yugada con casas. 1 yugada en Valdesogo, con casas y viñas, y con todo lo que allí tenía. El majuelo de Laganal.	
Pedro Iácope, portero del cabildo	Heredad de Valdelafuente.	1275 ca.
Marina Fernández, madre del can. Juan González	Toda su heredad en Villalboñe.	1277
Juan Díaz, can.	Heredad de Ferreros, donada por doña Mayor.	1279
Pedro Guillélmez, can.	Heredad en Cañizal.	
Martín Martínez de Logroño, socio	Sus casas, que compró en Barcial de la Loma, junto a Castroverde.	1280 ca.
Don Martín, pbr. de San Martín, arcipreste de Villalpando	Lo que tenía en las iglesias de Quintanilla del Monte, y en la de Santa María de Quintanilla de Latarza.	
Pedro Ovéquez, can.	Los barriales que tenía en Cueva de Lande.	
Pelayo Pérez, prior	Prado de Villaquilambre / Villasinta, por el aniversario de Juan Pérez <i>Bruxa</i> [can.] (†1269).	[1283]
Alfonso (X), rey de León y Castilla	Renta de 500 mrs. en la marzadga de Villacarralón y Bóveda, y en la martiniega de Valmadrigal y de las villas del obispo en los términos de Valencia (de don Juan) y de Mansilla, y en la Somoza.	1284
Giraldo Estébanez, ciudadano de León	Heredad, casas y prados de Villaquilambre.	1286
Mateo Isídrez, prior, can.	Sus casas en Villalpando y Mayorga.	1287

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Martín Fernández, obispo	Villanueva de Rodrigo Abril, Riego del Monte y Villarroañe. Trabajo del Camino y San Andrés de Rabanedo.	1289
Maestre Domingo, maestrescuela	Bienes que compró en Soguillo. Renta de 10 mrs. anuales de las viñas que compró en Onzonilla.	1290 ca.
Gómez Gil de Villalobos	Su parte en las iglesias de Villalobos y otras.	1293
Bernabé Yáñez, arc.	Casas con su <i>coua</i> , que compró en Valdeúncu de la Piedra. Viñas que compró en Santa Olaja (de Campos), junto a Valdeúncu.	1294
Martín Pérez Gallego, can.	Tierras, viñas y 1 solar, que compró en Ribaseca.	1295 ca.
Martín González, can.	Renta de 50 mrs. de la heredad de San Martín del Ríu, junto a Mayorga.	1296
Fernando Yáñez, socio	5 cuartas de viñas en Villalpando, en la viña que llaman de María Suárez, sita en el camino que va a San Cristóbal.	
Alfonso Yáñez, criado de doña Teresa [Martínez Leonardo]	Toda la heredad con sus pertenencias en Villafañe. (2 tercios por su aniversario, y otro por el de doña Teresa).	1297 ca.
García [Gutiérrez], obispo de Sigüenza, otrora Arc. Mayorga	Casas y heredades en la villa de San Martín del Monte.	1300 ca.
Rodrigo García, prior	1 yugada en Palazuelo. 1 viña que compró en Villalpando.	1301
Martín Pérez, abad de San Marcelo	Heredad que compró en Palazuelo, del Valle de San Martín de Valdepeñero.	[1301]
Sancho Fernández, can.	Viñas, tierra y <i>torcular</i> que compró en Valdesogo de Arriba. Entrega Prado, Quintanilla del Olmo y la heredad de Quintanilla del Monte, que tenía arrendado del cabildo.	1303
Juan Pérez de la Ferrería, socio	Todas las posesiones que tenía en Villanueva del Carnero.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Gutierre González, arc. Compostela, socio	Casas con bodega, con 6 cubas y 1 tina, junto a Villalpando. Casas y bodega, con 2 cubas, junto a Mayorga.	a. 1309
Arias González, deán Compostela, can.	Viñas en Valdefresno y Villaseca.	[1309]

## 7.2. Ciudad de León

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Froilán Peláez	Casas en Puerta de Arco y en la calle de los Francos.	1225 ca.
Juan Martínez Risova	Casas en Quintanilla.	
Rodrigo Pérez, can.	Sus casas.	
Florencio, can.	Huerto en San Lorenzo.	1226
Santiago Grimáldez, tesorero	Casas en Puerta de Arco.	[1226-1228]
Pedro Fernández de Morilla, can.	Casas, junto a la plaza.	1227
Pedro Lamberto, can.	La mitad de sus casas en la calle de los Francos, y la mitad de los hornos. Casas en la Ribilla. Huerto del <i>Pical</i> . La mitad del huerto de Corredera de San Claudio.	[1229]
Fernando Alfonso, can.	Casas en la calle de los Francos, que fueron de Guillermo Agazol. Otra casa en la Zapatería.	1230

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Juan Froilaz	Sus casas, sitas entre la iglesia de Santa María y Villapérez.	1230 ca.
Don Juan, laico	1 tierra, contigua a las casas de don Anselmo, junto a San Crisanto.	
Froilán Peláez	1 casa en Puerta de Arco.	
Marina Miguélez	Sus casas, junto a las de don Garino, en la calle de la Canónica.	
Miguel Gago	Sus casas, ante San Salvador de Palaz del Rey.	
Gutierre Díaz, can.	Sus casas, [bajo Puerta de Arco], con sus torres. Casas de Quintanilla, con sus huertos. 1 huerto junto a San Mamés, para la Obra de Santa María.	
Domingo Yáñez [de la Fuente], prior	La mitad de unas casas en la Ferrería.	
Juan <i>prior</i> , can.	Sus casas del Carpio, que fueron de su hermano, don Nicolás. El prado sito en el huerto de doña Sancha, su tía materna.	
Maestre Juan, can.	Sus casas, bajo Puerta Obispo.	
Don Rodrigo [Álvarez], obispo	1 huerto junto al Postigo.	1232
Martín Giráldez, prior	1 casa en Puerta Gallega; otra en el barrio de Santa Marina, delante de Santa Leocadia.	1233
Maestre Martín, can.	2 tiendas junto a la iglesia de San Salvador de Palaz del Rey.	1233 ca.
Fernando Yáñez, can.	1 huerto en Burgo Nuevo, junto a la presa.	1235 ca.
Sancha Jordán	Sus casas en el barrio de San Salvador (de Palaz del Rey), junto a las que fueron de su padre, don Jordán.	
Domingo Alfonso, laico	Sus casas, en el barrio de Santa Marina.	
Vermudo Gutiérrez, can. y juez de León	Casas junto a las que habitaba, en San Pelayo el Viejo.	
Saturnino Guillélmez, can.	Sus casas en Quintanilla, con 2 cubas de ocho heminas.	
Alfonso Fernández, can.	Casas en la Moneda.	1236
Lope Arnaldo, arc.	1 huerto que compró a las monjas de Sandoval, sito en San Pedro de los Huertos.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Maestre Juan [Galván], deán compostelano y maestrescuela de León	2 casas, que fueron del canónigo Rodrigo Fernández.	[1237]
Martín López, can.	Unas casas que compró a doña Estefanía y sus hijos, en el barrio del Santo Sepulcro. Las casas de Mercado, que compró a Marina Yáñez.	[1238]
María Pérez	Sus casas, junto a San Isidoro / la Ferrería.	1240 ca.
Loba Gutiérrez	Casas junto a Puerta Moneda.	
María Pérez	Casas en Quintanilla, con horno y huerto.	
Juan Isídrez, can.	Casas junto a San Pedro de los Huertos.	
García Martínez [Navarro]	Sus casas, [junto a las de San Pedro], y 1 huerto en Quintanilla, junto a San Lorenzo.	
Rodrigo Yáñez, tesorero	Sus casas.	1243
Marina Pérez, esposa del juez Martín Leonardo	Unas casas, junto a las de Carrizo.	
Pedro [Pérez], <i>cantor</i> y can.	Sus casas, en la calle de la Canónica. La mitad de las casas que fueron de Juan Arnáldez, en la calle de los Francos.	1244
Doña Gontrodo	Una casa en el barrio del Santo Sepulcro, junto a la presa, con solar.	1245 ca.
Gutierre Radúlfiz, can.	1 solar en León.	
Rodrigo Fernández, can.	Sus casas.	
Maestre Martín, can.	Sus casas, junto a Cardielles, en el <i>vico</i> que va al horno de <i>Escribanes</i> .	
María Yáñez, madre del socio Juan Pérez	Sus casas en Mercado de la Vega.	1246
Juan Yáñez, can.	Sus casas, junto a Puerta Castillo, y otras casas.	1246 ca.
Fernando Tibáldiz, can.	Las casas que fueron de Rodrigo Galobia, [sochantre].	1247
Pedro Cipriániz, can.	Su casa con huerto en Quintanilla. 2 prados junto a San Lorenzo. Su parte en un huerto junto a la fuente de Quintanilla.	1248



Donante	Donación por aniversario	Cron.
Gutierre Rodríguez Gallego	Sus casas en la Ribilla, junto a la calle de los Moros.	1249 ca.
Martín Pérez, maestrescuela	Sus casas, con bodega y panera.	1250
Urraca Pérez	La otra cuarta parte de las casas en la calle de los Francos.	1250 ca.
Pedro Suárez, deán de Astorga	Casas, junto a la iglesia de San Miguel.	
Giraldo Galterio, prior y can.	Casas en Puerta Gallega.	
Isidro Pérez, can.	Casas en Mercado, junto a la Carnicería [mayor].	[1251]
Fernando Pérez, socio	1 huerto y 1 prado bajo la calle Rodezneros.	
Don Munio [Álvarez], obispo	Un tercio de las casas de la Ferrería.	1252
Juan de Valbuena, socio	1 huerto en la calle Rodezneros.	[1253]
Pedro Yáñez, tesorero	Su bodega con casas y corral, que fue de Martín Ponzardo, junto a los palacios del conde Ramiro. La mitad de las casas junto a Puerta Moneda, que fueron de Lope Gutiérrez.	1253
Don Domingo, can.	1 huerto junto a San Lorenzo.	1253 ca.
Doña Estefanía, madre del socio Lope Fructuoso	Casas en la Ferrería.	[1253-1258]
Doña María, madre de Santiago Yáñez [can.]	Casas junto a la posada de Domingo de Cargas.	[1255]
Domingo Yáñez [de la Majestad], can.	1 huerto en la vía de San Claudio.	1255 ca.
Benita Pérez	1 huerto en la calle Rodezneros.	[1260-1262]
Doña Lucía, sobrina de maestre Pedro de Morgovejo [can.]	Sus casas sobre Puerta Moneda, junto a la cruz.	1260 ca.
Pedro Fernández de Laguna, can.	Sus casas en León, que fueron de Pedro Captivo, junto a las de Camino.	[1260]
Pedro Núñez, arc.	Casas que fueron de Martín Cristián.	[1261]
Isidro Miguélez, can.	Casas y 1 huerto junto a Mercadillo. Huerto [en la calle Rodezneros], que compró al abad y monjes de Sandoval: al altar de Santa María.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Maestre Pedro de Morgovejo, can.	La mitad de las casas en la calle, en Moneda, que fueron de Gutierre Facúndez. Las casas que compró e hizo, delante de las de Valdediós.	1264 ca.
Pedro Peláez, bachiller	1 huerto con su palomar, junto a San Lorenzo.	1265 ca.
María Mansa	El maestrescuela Fernando Guillémez dio por su alma unas casas junto a la Puerta Cau- riense, para aniversario de ambos.	
Maestre Rodrigo, can. y deán de Plasencia	Casas en el Mercado [de San Martín], que com- pró de doña Juana, esposa de Giraldo Andrés.	1266
Martín Pérez <i>Bruxa</i> , laico, hermano del can. Juan Pérez	Casas en San Crisanto.	[1267-1268]
Maestre Juan, deán	Casas de Candamio, contiguas a las del dea- nato. Otras casas en el barrio de Santa Leocadia.	1268
Juan Cortés, criado del can. Domingo Yáñez	1 bodega junto a la Puerta Cauriense, y la casa que tenía junto a las de Cornellana.	[1268]
Juan Pérez <i>Bruxa</i>	Casas que fueron de Giraldo Andrés, en la plaza de San Marcelo; y otras 2 casas en di- cha plaza, con bodega, 6 cubas y 2 tinas. Casas con huerto, junto al monasterio de los Dominicos: a la capilla de San Alfonso.	1269
Martín Domínguez de Obiel, can.	La mitad de la pensión de las casas en que moraba, en la calle de los Francos, que rehízo a sus expensas.	
Pedro Alfonso, can. [y can. de Oviedo]	Sus casas, junto a las de Gradefes, en León.	
Alfonso Gómez, socio	Sus casas, bajo Puerta Moneda.	1270
Juan Martínez [Leonardo], bachiller	Prados junto a León.	
Don Juan de Palaz del Rey	Sus casas en Viana, junto a la plaza de San Mar- celo, con su bodega y 5 cubas de 11 heminas.	
Doña Guiomar, madre del can. Marcos Domínguez	Casas junto a Puerta Moneda. 2 podios en el <i>foro</i> de Mercadillo. La mitad de otras casas.	1271 ca.

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Juan Yáñez Risova, socio	Casas de Candamio.	1272
Domingo Yáñez, can.	Hizo unas casas junto a Puerta Moneda, de las que el cabildo recibe una renta.	
Pelayo Peláez, socio	Sus casas, compradas a Pedro Iácope, sitas en Puerta Obispo, en la parroquia de San Pedro de los Huertos.	1273
Alfonso Martínez, can., provisor de San Marcelo	Casas en la Zapatería.	1274
Nicolás Martínez, can.	1 huerto junto al hospital de San Lorenzo, en la calle que va a San Lorenzo, junto al horno.	
Pedro Yáñez Catalaguya	Sus casas, junto a los Palacios del conde Ramiro.	
Juan Domínguez, socio	1 pequeño huerto y la bodega que tenía en San Salvador del Nido de la Cigüeña, bajo Puerta Obispo, con cubas y tinas.	1275
Santiago Yáñez [Risova], chantre	Casas <i>de morada</i> , de sus padres.	1275 ca.
Pedro Iácope, portero del cabildo	Casas sobre la plaza de Santa María, junto a San Miguel y la Puerta de las Torres. Otra casa en Mercadillo, junto a la <i>forca</i> . Otras 3 casas junto a <i>ponticulam</i> , bajo Mercadillo.	
Sancho Isídrez, can.	La mitad de la bodega junto a Cardielles, con cubas de 30 heminas.	
Pedro Gallardo, can.	Sus casas, en la plaza [de Santa María de Regla], con bodega, 12 cubas y 6 tinas.	1276
Marina Fernández, madre del can. Juan González	La bodega de la Zapatería, con cubas y tinas, donada por su hijo.	[1277]
Pedro Guillélmez, can.	La mitad de su podio en Mercado de la Vega, sito a la entrada de las tiendas de los zapateros. Vendió al cabildo la mitad de la casa de Renueva, por 200 mrs.	1279
Martín Yáñez, socio	Su bodega, junto a Puerta Obispo, con 7 cubas.	[1280]
Fernando Pérez, laico	La heredad que tenía en León.	1281
Pedro Ovéquez, can.	Sus casas en León, en el barrio de la Moneda Vieja.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Pelayo Pérez, prior	Huerto junto a San Claudio, por el aniversario de Juan Pérez <i>Bruxa</i> , [can.] (†1269). Casas y bodega que fueron de Juan de Figales, por su aniversario y el de Santiago Yáñez, otrora chantre (†1275).	[1283]
Martín Domínguez, can.	La bodega que compró a doña Inés, hija de Domingo de Cangas, con 8 cubas, 3 tinas y 2 pozales, [sita junto a la Puerta Cauriense].	1291
Maestre Fernando, arc. Valdemeriel	Sus casas con bodega, junto a Santa María del Camino.	[1291]
Fernando Patiño, arc.	Casas en Quintanilla. Otras casas con huertos.	1295
Maestre Domingo, maestrescuela	Renta de 10 mrs. anuales de las casas que compró en la calle de los Francos.	1295 ca.
Doña Elvira, madre de Pedro Rendol	1 casa en Ribilla.	1296
Juan Mateos, can.	Casas que compró, sitas más allá de la puerta de Cal de Moros.	
Juan Pérez, dicho Gavilán, can.	Sus casas en la calle de los Francos, junto a la Cruz.	1300
Pedro Rodríguez, socio	Casas con corral, junto a las casas de Corias / Valdediós.	
Domingo Fernández, socio	1 casa en la calle de los Francos, en la esquina de la callejuela que va a la calle de Cascaria. 1 prado, huerto, solares, y otros bienes en Quintanilla.	1301
Martín Yáñez, arc.	Las casas en que moraba.	1302
Juan Pérez de la Ferrería, socio	Sus casas, junto a la Puerta Cauriense, otrora de Domingo de Cangas. Casas en Mercado. Casas junto a las de la tesorería.	1303
Martín Yáñez [Risova], can.	Casas en la Ferrería de la Cruz. Huerto en Quintanilla.	1304
Juan Pérez del Canto, can.	La cuarta parte de las casas que fueron de Rodrigo Pérez de Villalobos.	[1307]
Arias González, deán Compostela, can.	Casas con huerto, junto a San Lorenzo.	[1309]

## 7.3. Donaciones en dinero y su destino

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Pedro Muñoz	5 mrs., pagados por su criado, el arcediano Munio Álvarez.	1224
Alfonso (IX), rey, nieto del emperador	1.000 mrs. Compra: tierra que fue de Benito Garino, y tierra que fue de Domingo Martínez.	1230
Pelayo Díaz, socio	40 mrs. Compra: 1 casa, que fue de Martín de León.	1230 ca.
Mayor Andrés	30 mrs. Compra: Heredad en Farballes.	
María Galterio	Renta de 0,5 mr., en la Ferrería.	
Doña Perona	100 mrs. Compra: Posesiones en San Cebrián y en Secos, junto a Valencia (de don Juan).	
Juan Jordán, can.	100 mrs.	
Andrés Garino	40 mrs. Compra: heredad en Farballes.	
Don Rodrigo [Álvarez], obispo	Compra: casas en Mercado, con el dinero que entregó.	1232
Don Arnaldo, obispo	500 mrs.	1235
Raimundo Andrés	30 mrs. Compra: heredad en Farballes.	1235 ca.
Isidro Miguélez	60 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	
Pedro Fogaza	100 mrs. Compra: heredad en Castrillo, que fue de Giraldo de la Garda.	
Lope Arnaldo, arc.	400 mrs. Compra: heredad de Cubillas.	1236
Pelayo Yáñez, pbr., hermano del can. Fernando Yáñez	50 áureos.	1240 ca.
Juan Fernández	40 mrs.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Fernando García, arc.	530 mrs. Compra: 2 yugadas, 5 solares, viñas, otras tierras y 2 molinos en Vega de Infanzones. 200 mrs. para comprar posesiones. Compra: un huerto, heredades y viñas en Valdoncina. 60 libras de Tours. Compra: la mitad de la bodega junto a Cardielles, que fue de Pedro Guillélmez.	[1240]
Martín Rodríguez, obispo	500 mrs. 300 mrs. añadidos por su sobrino, el arcediano Rodrigo Pérez. Compra: Posesiones en Oteruelo.	1242
Teresa Miguélez	50 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	1245 ca.
Juan Pérez, can.	40 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	
Pedro Yáñez	300 mrs. Compra: bodega en Zapatería.	
Don Silo, can.	470 mrs. Compra: heredad de Quintanilla, junto a Cillanueva; viñas en Cillanueva. Construcción: casas en Ferrería, sobre Viana, que fueron de Domingo de la Fuente.	
Maestre Guillermo, can. Compostela	36 mrs. Reconstrucción: casas que fueron de Miguel Gago, ante la iglesia de San Salvador de Palaz del Rey.	
Maestre Pedro Lombardo, can.	120 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	1247
Fernando Tibáldiz, can.	100 mrs. Compra: viñas en Cillanueva. Reconstrucción: casas que fueron del can. Fernando Alfonso, en la calle de los Francos (40 mrs.).	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Gonzalo Pérez, can.	100 mrs.: para comprar heredad.	[1248-1249]
Martín Fernández, deán	300 mrs. para comprar heredad.	1250
Maestre Facundo, arc.	500 mrs. Compra: toda la heredad de Fernando Domínguez, ciudadano de León, en Marialba (viñas, casas).	
Maestre Juan Gallego	120 mrs. Reconstrucción: casas de Quintanilla.	1250 ca.
Martín Domínguez de Quintanilla, can.	100 mrs.	
Rodrigo Fernández, caballero de Santovenia	60 mrs. de moneda blanca.	
Suero Rodríguez, caballero	4 mrs. anuales en las posesiones que donó al monasterio de San Marcos, en Mancilleros, Jabares, Cembranos y Alcoba.	1251
Don Miguel, can.	10 mrs. (de su prestimonio en Villamoros). Reconstrucción: casas de Pedro Lamberto, en la calle de los Francos.	1252
Martín Leonardo	100 mrs.	[1252]
Pedro Yáñez, chantre	100 mrs. Compra: 7 cubas óptimas, en la bodega que fue de Isidro Copeán, junto a la iglesia de Santa María del Camino.	
Don Abril [Abrílez], arc.	60 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	[1253]
Juan de Valbuena, socio	20 mrs. Reconstrucción: casas de la Ribilla.	
María Peláez, madre del prior Gonzalo Fernández	4 mrs. de la heredad de Villamuriel.	[1253-1269]
María Domínguez, esposa de Pedro Yáñez	Renta de 10 mrs. de la bodega de la Zapatería.	1255 ca.
Fernando Martínez, socio	10 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	
Martín Cipriániz, bachiller	800 mrs. Compra: heredad y viñas de Villagallegos.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Pedro Fernández, can.	60 mrs. Compra: viñas en Cillanueva.	[1256]
Rodrigo Pérez de Piasca, can.	30 mrs.	1256 ca.
Pedro Yáñez [Payán], can.	100 mrs. para comprar heredades.	[1258]
Lope Fructuoso, socio	600 mrs. del dinero que le debía Gonzalo Gil de Villalobos. Compra: heredad de Villamuriel.	1259
Marina González, esposa de Lope García	40 mrs.	1260 ca.
García Menéndez, can.	50 mrs. Reconstrucción: casas que fueron de Pedro Lamberto, en la calle de los Francos.	
Maestre Miguel, socio	58 mrs.	
Rodrigo Yáñez, abad de Santa Marta, can.	El fruto de sus prestimonios. Compra: heredad de Antimio de Arriba y viñas, por 95 mrs.	1265 ca.
María Domínguez, esposa de Juan Cortés	2 mrs. anuales.	
Munio Díaz, can.	La mitad de su prebenda, que debe recibir desde el día de su muerte hasta 1 año.	
Simón, maestro de obras	100 mrs. para comprar heredades.	
Hugolino, can.	50 mrs.	
Juan Domínguez [Fabarriel], socio	10 mrs.	1268
Martín Álvarez, socio	200 mrs. de moneda blanca. Compra: 1 viña en Valdelamora.	
Rodrigo Pérez, arc.	500 mrs. de moneda blanca. Compra: casas que fueron de Bernardo del Pozo, tras Santa María del Camino.	
Juan Pérez <i>Bruxa</i>	200 mrs.	1269
Lope Suárez, can.	40 mrs.	1270 ca.



Donante	Donación por aniversario	Cron.
Pelayo Yáñez, subdiác. de Orense y can. de León	300 mrs. para comprar heredades. Compra: 1) las casas y bodega que fueron del hijo de Bernardo del Pozo, en la calle de los Francos, en la parroquia de Santa María del Camino. 2) Heredades en Corbillos, que fueron de Aparicio Pérez de Carbajal.	1270 ca.
Domingo Pérez, criado del tesorero Fernando Abril	30 mrs.	
Fernando Abril, tesorero	400 mrs. Compra: viña en Santa Olaja de Campos, junto a Villalobos.	
Alfonso Jordán, socio	100 mrs. de moneda blanca para comprar heredades. Reconstrucción: casas de la Ferrería de la Cruz, y casas de la <i>Pinganiella</i> .	1271
Rodrigo Rodríguez, can.	500 mrs. para comprar posesiones.	
Adán Yáñez, arc.	500 mrs. de moneda negra. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega.	1272
Fernando Guillélmez, maestrescuela de León	1.000 mrs. de moneda blanca.	
Maestre Gonzalo, tesorero	500 mrs. Compra: huerto junto a San Claudio. 500 mrs. Compra: viñas en Vallejo.	1273
Gonzalo Yáñez, caballero, hermano del arc. Adán Yáñez	100 mrs. 40 para dividir entre los socios y 60 para comprar posesiones. Compra: viñas en Vallejo.	
Gil Nicolás, can.	300 mrs. de moneda blanca.	
Pelayo Fernández, can.	300 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega (100 mrs.). Compra: heredades de Villameriel (100 mrs.). Los otros 100 quedan en el cofre del prior.	1274
Alfonso Martínez, can., provisor de San Marcelo	1.000 mrs.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Andrés Domínguez, bachiller	100 mrs. de moneda blanca para comprar posesiones.	1275
Martín Martínez [Leonardo]	100 mrs. de moneda blanca.	
Juan Alfonso, arc. Triacastela	500 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega (199 mrs.). Compra: heredades en Villameriel (400 mrs.).	
Maestre Domingo de Mayorga, can.	3 marcas de plata.	
Pedro Domínguez, arc. Saldaña	700 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega (100 mrs.). El resto se deposita en el «tesoro».	
Guillermo Pérez de Becilla, caballero de Becilla	200 mrs. Compra: casas que fueron de Gutierre Díaz, bajo Puerta de Arco (150 mrs.).	1275 ca.
Sancho Isídrez, can.	100 mrs. de moneda blanca. Compra: heredad de Mancilleros.	1276
Sancho Alfonso, arc. Astorga y can.	100 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega. Compra: la mitad del podio en León, en el Mercado de La Vega (10 mrs.).	
Lorenzo Pérez, arc. Oviedo y can.	100 mrs. Compra: bodegas y viñas en Villanueva del Carnero (añadiendo otros 150 mrs.).	
Juan Yáñez, socio	50 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega.	
Pedro Gil, can.	250 mrs. de moneda blanca.	
Pedro Pérez [de León], escribano del rey	100 mrs. de moneda blanca.	1278

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Juan Díaz, can.	Su porción y aniversarios de todos los años (porción = 206 mrs. y 5,5 sueldos). Reconstrucción: casas de Puerta Gallega.	1279
Pedro Guillélmez, can.	200 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de la bodega de Puerta Gallega.	
Fernando Peláez, tesorero	1.000 mrs. de moneda blanca. Compra: las casas que fueron de Pedro Guillélmez, pintor, junto a Santa María del Camino (700 mrs.). Reconstrucción: casas de Puerta Gallega (300 mrs.). 100 mrs. para comprar serna. 100 mrs. por el estandarte de la Santa Virgen.	
Rodrigo Martínez, arc.	2.000 mrs. Compra: heredad de Villamoros; casas y bodegas junto a San Salvador del Nido de la Cigüeña.	1280
Pedro Yáñez, socio	100 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casas de Puerta Gallega.	1280 ca.
Maestre Pelayo, can. de León y Zamora	500 mrs. Compra: 1 viña en Cillanueva.	
Arias Pérez [de Chano], can.	500 mrs. de moneda blanca. Para comprar posesiones.	1281
Doña María Guillén	400 mrs.	1282
Maestre Álvaro [Díaz], arc. Oviedo y can.	300 mrs. de moneda blanca.	1283
Guido de Coconato, can.	200 mrs. (aniversario). Compra: heredad de Fenar (200 mrs., con otros 500 mrs. donados por el prior Pelayo Pérez). 200 mrs. para comprar posesiones. Compra: heredad de Mancilleros.	[1283]
Pelayo Pérez, prior, can.	500 mrs. de moneda blanca. Compra: heredad de Fenar, que fue de Sancha Rodríguez (con otros 200 mrs., donados por el can. Guido).	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Maestre Juan Rodríguez de Zamora, can.	400 mrs. Compra: el majuelo de Tapioles, junto a Fuentes de Ropel.	1283 ca.
Juan Alfonso, arc. Compostela y arc. León	50 marcas de plata. Compra: toda la heredad y vasallos que tenía Gil Fernández, escudero, en Antimio de Arriba (por 820 mrs. de moneda blanca).	1284 ca.
Pedro Fernández Garavito, socio	100 mrs. Compra: viña de Mayorga.	1285
Munio Martínez, socio	100 mrs. Compra: Villamoros.	1285 ca.
Fernando Alfonso, deán Compostela, can.	2.000 mrs. de moneda blanca. Compra: heredades de Fermosos y Naredos.	1286
Álvaro Díaz, abad Valladolid, can. León	400 mrs. de moneda blanca. Compra: casas en Puerta de Arco.	
Mateo Isídrez, prior, can.	1.000 mrs. de moneda blanca.	1287
Martín Fernández, obispo	6.600 mrs. para comprar posesiones. Compra: posesiones en Castrobol (5.600 mrs.). Los mil restantes los tienen los canónigos Isidro y Martín González, hermanos, y serán para comprar posesiones.	1289
Bartolomé Domínguez, can.	500 mrs. de moneda blanca. Reconstrucción: casa de la Campanera, en la Moneda Vieja (200 mrs.). Redención de las posesiones en Oteruelo, donadas por Domingo de Cangas (300 mrs.).	1290
Maestre Alfonso, arc. Oviedo y can.	600 mrs. de moneda blanca.	
Maestre Fernando, arc. de <i>Einodas</i> en Compostela y can.	500 mrs. de moneda blanca.	
Maestre Domingo, maestrescuela	500 mrs. Compra: heredades en Villamoros.	1290 ca.

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Martín Pérez Florán, can.	100 mrs. de moneda blanca. Compra: heredades y prados en Fenar.	1292
Alfonso Yáñez, deán	2.000 mrs. Compra: heredades, casas y solares en Villaquilambre y su término (2.000 mrs., con otros 2.000 que dio su hermano, el tesorero Diego Yáñez).	1295
Juan Simón, socio	100 mrs. de moneda blanca. Rec.: casas en el barrio de San Pelayo el Viejo, que pertenecen a la renta de Mancilleros.	1296
Miguel Sánchez, arc. Compostela y can.	2.000 mrs. Compra: heredad de Pedro Miguélez, clérigo del arcediano, en Gusendos (1.000 mrs.). Rec.: casas en Palaz del Rey, junto a la iglesia de San Salvador.	
Domingo Martínez, socio	100 mrs. Rec.: casas de Palaz del Rey, ante la puerta de la iglesia de San Salvador.	
Isidro González [de Mayorga], can.	100 mrs. en la heredad de San Martín, junto a Mayorga.	1297
Marcos Domínguez, can.	300 mrs. de moneda blanca para comprar posesiones.	
Gregorio Martínez, can. Zamorano y can.	500 mrs. Compra: casa que fue de Álvaro Abril, en Palaz del Rey.	1299
Velasco Domínguez, arc. Saldaña	2.000 mrs. de moneda blanca para comprar posesiones por su aniversario.	
Velasco Núñez, can.	200 mrs. para comprar posesiones.	1300
Gonzalo Peláez, dicho <i>Charinno</i>	100 mrs. Rec.: casas de San Salvador de Palaz del Rey.	1300 ca.
Don Martín, criado del maestrescuela Fernando Guillélmez	20 mrs.	
Rodrigo Sánchez, can.	200 mrs. Rec.: casas en el barrio de San Pelayo el Viejo, que pertenecen a la renta de Mancilleros.	
Juan Pérez de Mayorga, can.	Toda su porción de 1 año con los aniversarios. Rec.: casas de Bernardo del Pozo.	

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Fernando Ruiz, obispo de León	5.000 mrs.	1301
Juan González, arc. Trastámara en Compostela, y can.	500 mrs. Compra: casas que fueron de Esteban Galterio.	
Domingo Mateos, socio	300 mrs. Para comprar posesiones por su aniversario.	1302
García Gil, can.	150 mrs. Rec.: casas junto a la iglesia de San Salvador de Palaz del Rey.	
Sancho Fernández, can.	600 mrs. para comprar posesiones.	1303
Alfonso Yáñez, can. León y Astorga	70 mrs. para comprar posesiones.	1304
Alfonso Pérez de la Peral, can.	400 mrs. para comprar posesiones por su aniversario. 500 mrs. Divididos entre los canónigos.	
Alfonso Yáñez, socio	200 mrs. Compra: casas que tenía el prior Rodrigo García, y tiene Martín Fernández, abad de San Guillermo.	1306
Juan Pérez del Canto, can.	600 mrs. Compra: casas que tenía el prior Rodrigo García, y tiene Martín Fernández, abad de San Guillermo.	[1307]
Gutierre González, arc. Compostela, socio	3.000 mrs. para una procesión en la fiesta de Santa María de Adviento. Compra: posesiones y vasallos en Villanueva de las Manzanas y Riego del Monte, y parte en iglesias (con otros 7.000 mrs. donados por su hermano, el deán compostelano Arias González).	a. 1309

Donante	Donación por aniversario	Cron.
Diego Yáñez, tesorero	2.000 mrs. Compra: heredad de Villaquilambre (con otros 2.000 entregados por su hermano, el deán don Alfonso Yáñez).	1309
Juan Guillélmez, chantre	3.000 mrs. de León. Recuperación de las heredades de Villavencio y Villalpando. Rec.: casas de Mercadillo.	
Alfonso Yáñez [Figuro], can., sobrino del obispo Martín Fernández	300 mrs. Rec.: casas en Ferrería, junto a Puerta Moneda (con otros 1.500 mrs. que entregó Martín Pérez, can.).	
Arias González	7.000 mrs. Compra: posesiones en Villanueva de las Manzanas y Riego del Monte (con otros 3.400 mrs. donados por su hermano, don Gutierre González, arc. de <i>Nendis</i> en Compostela y canónigo de esta iglesia).	[1309]
Martín Pérez [de la Obra], can., otrora mayordomo del infante don Juan	1.500 mrs. Rec.: casas en Puerta Moneda, que entregó el can. maestro Pedro de Morgovejo.	





## Conclusiones

En la plena Edad Media, el clero de la catedral de León evolucionó de una pequeña comunidad, organizada de modo similar a las monásticas, a otra más grande y secularizada. La restauración operada por el obispo Pelayo en 1073 estimuló la vida comunitaria, para lo cual dotó espléndidamente la canónica. Sin embargo, en menos de medio siglo la *vita communis* languideció, pues en torno a 1100 los canónigos ya habían comenzado a vivir en casas propias. En 1120, el obispo Diego institucionaliza la secularización, entregando a cada miembro un conjunto de rentas estable. No obstante, al menos durante seis o siete décadas, subsistió la comida en el refectorio como reminiscencia de la antigua vida comunitaria, así como las donaciones a la caridad de Santa María. Este sistema fue luego desplazado por las fundaciones de aniversario, con cuya celebración los canónigos obtenían rentas distribuidas a título particular. En 1224 se produce la reforma del cabildo catedralicio por el cardenal Pelayo Albanense, que mejora el sistema beneficcional entregando un conjunto de bienes a la mesa capitular, que hasta entonces estaba en manos del obispo. Además, otorga un papel importante al clero en la toma de decisiones, fomentando las reuniones capitulares, al tiempo que reduce el poder del obispo.

A lo largo de todo este período, aumentó el número de clérigos que conformaban la comunidad catedralicia. La cantidad de miembros no hizo sino crecer, lo cual debe estar a su vez relacionado con el crecimiento demográfico y económico plenomedieval, y con el aumento de las rentas catedralicias, en especial las decimales. En tiempo del obispo Pelayo eran solo una treintena. Medio siglo más tarde, don Diego indica que son cuarenta canónigos, sin contar a los arcedianos. Este fue un crecimiento modesto. Sin embargo, durante el resto del siglo XII el número de beneficiados aumentó notablemente. En esta época, el obispo tenía aún las riendas del cabildo y, en consecuencia, nombraba canónigos y concedía raciones. El Albanense puso límite a esa práctica, fijando un máximo de cincuenta canónigos y veinticinco racioneros. Aunque en este cómputo se incluya a los arcedianos, lo cierto es que el cabildo tiene entonces casi el doble de miembros que cien años atrás, pues suman setenta y cinco; ello sin contar a los doce clérigos del

coro, cuyos beneficios eran menores. A lo largo del siglo XIII, estos límites no siempre se respetaron, pues el papado y los cardenales comenzaron a conceder beneficios más allá del número fijado en las constituciones. Sin embargo, al final de la centuria, el cabildo cuenta con una cantidad de miembros que se atiene a los límites institucionales.

En toda esta época, el clero catedralicio mantuvo relaciones con otras instituciones, laicas y eclesiásticas. Al formar parte de la sede de la capital regia, tenía que ser importante para la monarquía. Alfonso VI fue el primer rey que se relacionó directamente con los canónigos, otorgándoles privilegio. Esto es algo que harán todos sus sucesores hasta el final del reino de León (1230). Mantener vínculos con el clero era importante para controlar el episcopado, pues, tras el triunfo de la reforma romana, los monarcas no podían ya designar obispos. La clave era influir en el cabildo. Por ello, de Alfonso VI a Alfonso IX, encontramos siempre clérigos vinculados a los monarcas, algo que se aprecia con gran nitidez bajo el reinado de Fernando II.

Las relaciones con la monarquía fueron menos intensas a partir de la unión de los reinos. Fernando III se alejó de León, y no dio especial importancia a su iglesia. Solo se limitó a confirmar sus antiguos privilegios, pero no hizo donación alguna a la sede. En consecuencia, no encontramos en el cabildo a ningún clérigo relacionado con él. En cambio, Alfonso X tuvo otra política. La iglesia de León tenía que estar vinculada a su cancillería. Por ello, consiguió que el papa apoyase la candidatura a obispo de su notario en el reino de León, Martín Fernández, bajo cuyo episcopado aparecen algunos capitulares relacionados con la cancillería regia. Posteriormente, Sancho IV y Fernando IV también tuvieron vínculos con miembros del clero catedralicio.

Otro poder influyente en el cabildo de León fue el papado. Los contactos con la Sede Apostólica comenzaron a fines del siglo XI, a propósito de la reforma romana. A partir de entonces, los papas intervinieron en los grandes pleitos de la sede. En la primera mitad del siglo XII, León estuvo luchando por consolidar la exención del metropolitano. En ese contexto se enmarca la confección del *Tumbo Legionense* (ca. 1124), el gran cartulario catedralicio que expresa la identidad de la sede leonesa. En el último tercio del siglo, llegó a Roma la disputa entre el obispo de León y el abad de Sahagún por la jurisdicción en las iglesias del burgo y coto monástico, que se prolongó durante décadas. Más largo fue el conflicto con el obispo de Lugo por el arcedianato de Triacastela. El conflicto abarca gran parte del período estudiado, pues se desarrolla en los siglos XII y XIII, aunque con largos períodos de paz. En medio de todos estos litigios, el papel del clero catedralicio consistió en mediar entre el obispo de León y el papa de Roma. Así, hubo varios desplazamientos a la Sede Apostólica, siempre realizados por un arcediano, acompañado de algunos canónigos. En general, puede decirse que el papado fue favorable a León en estos pleitos. El prelado leonés consiguió la exención definitiva del metropolitano en 1163, así como una sentencia que reforzaba

el poder episcopal respecto al abad de Sahagún. Sin embargo, aunque Inocencio III confirmó el arcedianato de Triacastela a León, la cuestión finalmente quedó en tablas, existiendo sendos arcedianatos en León y Lugo.

Durante el siglo XIII, el poder del papado se proyecta sobre la propia composición del cabildo. De entrada, es un cardenal de la curia quien se encarga de la reforma institucional, fijando el número de beneficiados y repartiéndolos prestimonios. Además, el obispo de Roma actúa como árbitro en los conflictos del clero catedralicio. No solo tiene la última palabra cuando existen dos candidatos que se disputan la mitra, también dirime pleitos sobre la posesión de arcedianatos, como ocurrió con los de Valderas y Valdemeriel, en sendas ocasiones; ratifica los nombramientos de dignidades, sobre todo el de la chantría; y concede numerosos beneficios en la iglesia de León, especialmente en tiempo de Inocencio IV. Del mismo modo, el papado era la instancia judicial a la que recurrían aquellos clérigos que reclamaban ración en el cabildo de León, frente a la oposición del obispo, o de este y del cabildo. El recurso fue eficaz, ya que varios capitulares consiguieron así beneficio, pese a la oposición interna. Por último, la Sede Apostólica también hizo de árbitro en el conflicto entre el obispo Martín Fernández y el cabildo por los prestimonios, que se desató a fines del siglo XIII, aunque delegó la causa en los arcedianos de Astorga.

Un último polo de poder relacionado con el cabildo fue el concejo de León. La institución se hizo fuerte a comienzos del siglo XIII mediante concesiones regias, que le otorgaban poder jurisdiccional en la villa y alfoz. Ello provocó la colisión con la sede, pues los oficiales del concejo trataron de hacer tributar a los vasallos de la catedral. También litigaron por la cuestión del papel de la iglesia en materia judicial. Desde fines del siglo XII, había un canónigo o dignidad que juzgaba los pleitos ordinarios, junto con el resto de jueces laicos, y, tras la muerte de Alfonso IX, dirimía además las alzadas al Libro Juzgo, que estaba en sus manos. Dado que León era una villa de realengo, el árbitro entre ambas partes fue el rey. Fernando III falló a favor de la catedral en el pleito por el cobro de los yantares, pero la sentencia no supuso que el concejo cesase en su empeño de hacer tributar a los vasallos de la sede. En el último tercio del siglo, ambas partes presentan sus respectivas quejas a Alfonso X, y los abusos en materia de tributación son una de las acusaciones que hace la iglesia. En la cuestión judicial, el monarca trató de preservar la histórica figura del juez eclesiástico, aunque excluyéndolo de los pleitos de sangre. El concejo se resistió, y, en la práctica, dicho juez no pudo ejercer. Sancho IV restauró esta tradición, nombrando juez a su clérigo, el arcadiano Fernando Patiño, pero fue algo efímero, pues Fernando IV se posicionó con el concejo.

El cabildo estuvo muy relacionado también con la sociedad de su entorno. La mayoría de sus miembros procedía de la ciudad de León o de sus comarcas cercanas, a juzgar por su onomástica y los lugares donde se ubican sus propiedades. En el siglo XII, fue muy importante la comunidad franca es-

tablecida en León, merced a las peregrinaciones a Santiago. A ella pertenecía el vilico regio, Albertino de León, padre del obispo Juan Albertino. Bajo su episcopado, el cabildo se llena de clérigos francos, que copan los altos cargos. Emparentado con el prelado debía estar el arcediano don Albertino, tío del chantre y futuro obispo Manrique. También de origen franco debía ser el laico Grimaldo Martínez, juez por parte de la iglesia y hermano del arcediano Pedro Martínez, además de padre del tesorero Santiago Grimáldez. En el siglo XIII, los descendientes de estas familias francas dejan alguna huella de su origen. El laico Juan Payán debe ser el padre del canónigo Pedro Yáñez Payán, y este a su vez del también canónigo Juan Payán. Este apelativo denota origen franco, por lo que tal vez se trate de una familia foránea establecida en León. Del mismo modo, el juez Martín Leonardo era el padre de dos capitulares de mediados del siglo XIII.

Además de familias francas, otros miembros del cabildo pertenecen a importantes parentelas locales, algunas de las cuales pueden identificarse en el siglo XIII. Los hijos del vecino Alfonso Barón fueron el canónigo Fernando Alfonso y el arcediano Martín Alfonso. El primero era el clérigo del rey Alfonso IX y juez del Libro, y el segundo fue elegido obispo por una parte del cabildo, aunque su candidatura fracasó. En su tiempo comienza a ser racionero del cabildo Adán Yáñez, futuro arcediano, sobrino de los clérigos antes citados, y por tanto nieto de Alfonso Barón. Su hermano, Gonzalo Yáñez, era uno de los caballeros de la ciudad. Fue el padre de Juan González, que, además de canónigo, fue arcediano de Trastámara en la iglesia compostelana. Esta es la familia que mejor documentamos, y tiene miembros en el cabildo al menos por tres generaciones.

Estos vínculos con la sociedad leonesa se aprecian en la práctica de la conmemoración de difuntos efectuada por el cabildo, que conocemos a través del necrologio y los obituarios. Comenzó a fines del siglo XI, auspiciada por el obispo Pelayo, pero entonces no se registraba a todo el clero catedralicio. Esto ocurre solo a partir de la secularización del obispo Diego (1120), y perdura hasta alrededor de 1300. Además de registrar las defunciones de los miembros de la comunidad, durante todo el siglo XII se anota también a algunos laicos. El fenómeno se explica por varios motivos. Hay personajes muy importantes en la sociedad de la época, como los reyes, caballeros y *boni homines*. Por otra parte, sabemos que había laicos admitidos como canónigos en la comunidad, lo que explica su inscripción. Aunque esta práctica fue prohibida por Inocencio III (1207), lo cierto es que a mediados del siglo XIII se detecta de nuevo. Por último, en buena medida puede tratarse de familiares de miembros del cabildo, como se aprecia a partir de la década de 1180 y durante toda la siguiente centuria.

La conmemoración de difuntos experimenta un cambio importante bajo el episcopado de Martín Rodríguez (1238-1242), cuando se realizan dos nuevos obituarios, prácticamente al mismo tiempo, sin abandonar por completo el anterior. A partir de entonces, se generalizan las fundaciones de aniversa-

rio. Son muy pocos los clérigos anotados sin consignarla, ausencia que tampoco permite excluir que la hayan hecho. El fenómeno se traslada al ámbito de los laicos. La razón de su conmemoración se vincula a la fundación de un aniversario, más allá de la condición social o del parentesco con los capitulares. No obstante, los datos que pueden recabarse de los obituarios y de la documentación revelan que mayoritariamente los laicos estaban relacionados con el cabildo, y muchos eran parientes de alguno de sus miembros.

En todo el período estudiado, hay una familia que tiene exponentes inscritos en el necrologio y los obituarios durante varias generaciones. Se trata de los Villalobos, parentela que desciende del conde Martín Flaínez (†1108) y su esposa, la condesa Sancha (†1114). Están sus hijos, los condes Rodrigo y Osorio Martínez; varios vástagos de este, Gonzalo, Aldonza y Constanza; Rodrigo Pérez de Villalobos, hijo de esta última; y Gómez Gil de Villalobos (†1293), que fue admitido como canónigo de León. Entre ambos extremos, mediante su onomástica, identificamos a varios miembros de la parentela, sin que conozcamos su filiación. Debían pertenecer a ella el canónigo Pedro Flaínez (†1183), y un racionero homónimo (†1215); al igual que Toda Flaínez (†1214), cuñada del chantre Munio Ponzardo; el canónigo don Osorio, el deán de Plasencia maestro Rodrigo de Villalobos, y Gil Gómez, abad de Valladolid. Estos dos últimos eran también canónigos en León. Así pues, por dos siglos, varios descendientes del conde Martín Flaínez se hallan relacionados con el cabildo, tienen miembros dentro del mismo, y finalmente llegan a ser canónigos. Esta es la familia mejor documentada al respecto, pero quizá otras de antigua data hayan mantenido también una relación secular con el cabildo de León.

En definitiva, la institucionalización del cabildo estudiado por Villacorta era el fruto de un largo período de configuración, en que fueron cambiando sus características. Estas conclusiones pueden servir de orientación para el estudio de los cabildos de otras diócesis de los reinos de León y Castilla, no tan bien documentadas como el leonés para esta época. La relativa abundancia de fuentes que conserva la catedral de León ha hecho posible este trabajo.



## APÉNDICE





## Listado de miembros del cabildo

[ca. 1287]

*Listado de miembros del cabildo, clasificados en función del grado clerical.*

A. ACL, cód. 39, f. 210v.

Aunque carece de año, este elenco puede datarse en torno a 1287. De todos los individuos que figuran, el primero que anotan los obituarios es Bartolomé Domínguez, fallecido el 1 de enero de 1290. Además, está copiado en el folio anterior a otro que contiene cuatro documentos, transcritos por la misma mano, datados en 1285, 1287, 1263 y 1279<sup>1</sup>. Por tanto, el término *ante quem* es 1287.

La realidad que muestra se corresponde bien con este año. Aunque las dignidades y arcedianos se citan sin dar el nombre de sus respectivos titulares, hay algunas pistas para deducir quiénes son. El deán se halla entre los presbíteros, lo que encaja bien con Alfonso Yáñez, incluido en los obituarios como deán y presbítero. Además, no leemos el nombre del canónigo Velasco Domínguez (1258-1283), lo que quiere decir que ya se había convertido en arcediano de Saldaña (1289-1299). Ello supone que Fernando Patiño, cuyo nombre tampoco leemos, había ya pasado de Saldaña (1276-1286) a Valderas (1288-1295). Tal promoción implicó que Alfonso Yáñez dejase de ser arcediano de Valderas (1279-1286) y pasase a deán (1288-1295). A todo esto se añade que en septiembre de 1287 falleció el prior Mateo Isídrez, quien no se encuentra anotado en modo alguno; y que Rodrigo García, sucesor de don Mateo como prior, se halla anotado sin indicar que lo sea. Por todo ello, este listado ha de ser posterior a la promoción a deán de Alfonso Yáñez, y anterior a la de

---

<sup>1</sup> CDAACL IX, docs. 2461, 2495, 2671, 2389. En el primero figuran varios de los clérigos incluidos en el listado.

Rodrigo García a prior. Nos movemos entre septiembre de 1286 y septiembre de 1287<sup>2</sup>.

#### ORDO PRESBITERORUM

Domnus decanus.  
 Donnus Cantor.  
 Martinus Petri Flora.  
 Martinus Iohannis.  
 Ysidorus Gundissalui.  
 Rodericus Garsie.  
 Martinus Dominici.  
 Johannes Bonefacius.  
 Johannes Didaci.  
 Dominicus Martini.  
 Bartholomeus Dominici.  
 Petrus Roderici.

#### ORDO DIACHONORUM

Archidiaconus de Valderis.  
 Archidiaconus de Saldania.  
 Archidiaconus de Maiorica.  
 Archidiaconus de Ceya.  
 Archidiaconus de Val de Meriel.  
 Archidiaconus de Triacastella.  
 Domnus magister scholarum.  
 Donus Thesaurarius.  
 Magister Ff[ernandus] archidiaconus Compostellanus.  
 Archidiaconus Arias de Medina.  
 Magister Gaufridus.  
 M[ichael] Sancii, archidiaconus compostellanus.  
 Ysidorus Gundissalui, thesaurarius Ouetensis.  
 Magister Iohannes, archidiaconus Ouetensis.  
 Gundissalvus Roderici, archidiaconus Salamanticensis.  
 Magister Alfonsus, archidiaconus Ouetensis.  
 P[etrus] Egidii, archidiaconus Astoricensis.  
 Johannes Petri.  
 G[arsias] Guterrii.  
 Fernandus Illefonsi.

---

<sup>2</sup> CDACL IX, doc. 2480 (última mención del deán Pedro Yáñez); ACL, cód. 18, f. 133r; cód. 37, f. 137r; cód. 12, f. 133r; cód. 39, f. 155v; CDACL X, p. 488 (fallecimiento del prior Mateo Isídrez).

Arias Petri, archidiaconus de Astorica.  
 Arias Gundissalui.  
 Rodericus Nuni.  
 J[ohannes] Fernandi, canonicus Palentinus.  
 Petrus Iohannis, archidiaconus Auriensis.  
 Johannes Petri, socius.  
 Johannes Dominici, Burgensis  
 Johannes Mathei.  
 Velascus Nuni.  
 Johannes Petri, socius.  
 Johannes Fernandi, socius.  
 Petrus Galuanus<sup>3</sup>.

## ORDO SUBDIACHONORUM

M[artinus] Petri de Sancto Marcello.  
 Rodericus Sancii.  
 Marchus Dominici.  
 Johannes Gundissalui.  
 Petrus Petri.  
 Martinus Didaci.  
 Johannes Petri de Maiorica.  
 Alfonsus Iohannis.  
 Sancius Fernandi.  
 J[ohannes] Symonis.  
 Petrus Galuanis (*tachado*).  
 Allefonsus Petri.  
 Martinus Petri Compostellanus.  
 Magister Fernandus, fisicus.  
 Gundissaluus Petri.  
 Martinus Gundissalui.  
 Johannes Fernandi.  
 Fernandus Fernandi.  
 Guterrius Gundissalui.  
 Martinus Petri Auriensis.  
 Alfonsus Petri, socius.

## LECTORES AD CAPITULUM

Fernandus Iohannis.  
 Bernaldus Iohannis.

---

<sup>3</sup> Lo añade una mano secundaria.

Gundissalvus Pelagii.  
Rodericus Arie.  
Johannes Martini.  
Stephanus Alfonsi.  
Paulus Petri.  
Michael Iohannis.  
Alfonsus Iohannis.  
Magister Assensius.

## Corrección de datación de documentos

El análisis prosopográfico ha permitido advertir errores en la datación de documentos, o una mayor precisión para datar otros no fechados. En total, suman treinta y cinco. Indicamos en la siguiente tabla cada documento, mediante el número asignado en la colección documental, con la data propuesta por el editor y la nuestra.

Contenido	CDACL n.º	Datación	Corrección
Entrega de bienes a Vermudo López	1263	[1090-1091]	[1065-1085]
Testamento de Fernando Gutiérrez	1427	1140 (?)	1139
Testamento del canónigo Miguel Domínguez	1467	Siglo XII med.	1170 ca.
Testamento del arcediano don Arias	1506	[1158-1159]	[1159]
Arrendamiento	1614	1179	1219
Testamento del arcediano don Nicolás	1658	[1185-1186]	[1195]
Manda de don Nicolás	1659	[1185-1187]	[1203 ca.]
Relación de robos y saqueos	1677	Siglo XII, segunda mitad	[1185-1189]
Testamento de Juan Miguélez	1682	[1189]	[a. 1184]
Testamento del canónigo Juan Miguélez	1683	[1189]	[a. 1184]
Testamento de Domingo Yáñez de Villalpando	1753	Siglo XII ex.	[1175-1187]
Pesquisa sobre heredades de la sede	1754	Siglo XII ex.	[1157-1160]
Relación de personas que renuncian a una herencia	1755	Siglo XII ex.	[1167-1198]
Compra del cabildo	1783	1205	1225

Contenido	CDACL n.º	Datación	Corrección
Testamento del tesorero Fernando de Morilla	1845	[1215-1220]	[1218-1219]
Disposición del arcediano Rodrigo Gutiérrez	1859	[1216-1224]	[1224-1225]
Pruebas testificales en un pleito del canónigo Pedro Lamberto	1912	[1222-1224]	[1224-1229]
Testamento del canónigo Martín López	1913	[1222-1230]	[1238]
Compra del arcediano Rodrigo Gutiérrez	1925	[1224-1229]	[1224-1225]
Testamento de don Marcos	1956	[1228-1230]	[1235 ca.]
Pacto del chantre y Pedro Lamberto con don Gutierre, cuñado de ambos	1959	[a. 1229]	[1200-1209]
Carta al arcediano Rodrigo Gutiérrez	2060	[1189-1243]	[1214-1225]
Testamento del maestrescuela Martín Pérez	2093	[1249]	[1250]
Testamento del canónigo Juan Cebriánez	2096	1250	[1261]
Herencia del canónigo Martín Pérez	2100	[ca. 1225-1250]	[1224-1238]
Testamento del canónigo Fernando Alfonso	2101	[1227-1250]	[1230]
Testamento del canónigo Rodrigo Rodríguez	2134	1254	[1259]
Relación de procuradores	2237	1262	[1301-1303]
Compra del cabildo	2420	1282	[1292]
Lugares y rentas	2651	[Siglo XIII]	[1268-1297]
Lugares y rentas	2652	[Siglo XIII]	[1277-1309]
Fiadores	2654	[Siglo XIII]	[1245-1251]
Pagos efectuados por Juan Pérez	2655	[Siglo XIII]	[1245-1252]
Entrega de casas al tesorero Fernando Peláez	2657	[Siglo XIII]	[1274-1279]
Lectores del cabildo	2674	[1254-1267]	[1245-1251]

**CDACL IV**

**1263:** *Entrega de bienes a Vermudo López.* El editor lo data en torno a 1090, guiándose por otros documentos relacionados con este, que implican al obispo Pedro I (1087-1112). Sin embargo, el prelado que aquí le hace esta entrega es don Pelayo (1065-1085), con cuya cronología ha de fecharse el diploma.

**CDACL V**

**1427:** *Testamento de Fernando Gutiérrez.* Conservado en el Códice 40, presenta fecha de 1140, marzo, 28. El difunto en cuestión figura en el necrologio de C30 como fallecido en 1139, a 28 de marzo. Esta fecha debe ser la correcta.

**1467:** *Testamento del canónigo Miguel Domínguez.* No está datado. Fernández Catón lo ubica a mediados del siglo XII, en base a la letra y a que el testador se documenta en 1144. No obstante, se trata de un canónigo que confirma entre 1144 y 1167. Cabe, pues, datarlo en torno a 1170.

**1506:** *Testamento del arcediano don Arias.* No está datado. Fernández Catón lo fecha entre 1158 y 1159, siguiendo el obituario C18 y las últimas menciones documentales del testador. No obstante, el necrologio de C30 es claro al datar la defunción de este arcediano a 11 de noviembre de 1159. Por tanto, el testamento ha de fecharse en 1159, antes del día señalado.

**1614:** *Arrendamiento.* El documento está datado en 1179, y es considerado original. Sin embargo, los confirmantes no corresponden en ningún caso a la realidad de este año, sino a la de 1219. El arcediano Fernando solo puede ser Fernando García, pues Fernando Peláez había muerto en 1164. Como arcediano, Fernando García figura en documentos de 1221 a 1238. Este diploma supone, por tanto, su primera mención. Resulta perfectamente coherente, dado que el arcediano Juan Pérez murió en 1218. Además, figura como deán maestre Facundo. No se trata del deán de la catedral de León, sino de un hombre que confirma en 1219 como deán de Ávila y canónigo de León. Aparece también el canónigo Sancho Martínez (1216-1225 ca.). Confirma asimismo el racionero Juan Pérez (1219-1224). Todo encaja en 1219. De hecho, este racionero y el deán maestre Facundo confirman también el documento n.º 1880, datado precisamente en 1219. Parece que el escriba erró en cuarenta años al consignar la data. El año correcto debe ser 1219.

**1658:** *Testamento del arcediano don Nicolás.* No está datado. Fernández Catón lo fecha entre 1185 y 1186, siguiendo el obituario C18 y la que con-

sidera su última mención documental. Lo cierto es que confirma hasta mayo de 1195, y el necrologio de C30 anota su fallecimiento a 26 de junio de dicho año. Así pues, el testamento hay que datarlo en 1195, antes del día señalado.

**1659:** *Noticia de una manda de don Nicolás.* No está datado. Fernández Catón lo fecha con similar cronología a la que asignó al testamento. Sin embargo, esta escritura no es inmediatamente posterior a 1195, año en que murió el arcediano. De entrada, se cita al arcediano Pelayo Trazán (1200-1210). Además, el tesorero aludido no es Pedro Pérez *Spica* (1191-1202), sino Domingo Fernández. Este clérigo murió como presbítero y canónigo en 1206. En ese momento el tesorero ya era Esteban (1205-1206). Así pues, el documento debe datarse después de la muerte del tesorero Pedro *Spica* y antes de que tome la tesorería don Esteban. Por ello, lo fechamos en torno a 1203.

**1677:** *Relación de robos y saqueos en Vegamián.* No está datado. Fernández Catón lo fecha en la segunda mitad del siglo XII, en base a dos elementos. En primer lugar, la letra carolina le parece de la segunda mitad del siglo, y concretamente de finales. En segundo lugar, señala que probablemente Vegamián ya formaría parte de la sede, dada la alusión a los hombres del *honor* de Santa María, por lo que el documento sería posterior a la donación del rey Fernando II (1185). En efecto, ese es el término *post quem* para datarlo. La clave para fijar el término *ante quem* es la presencia del prior don Martín, que aparece en el necrologio de C30, fallecido a 19 de octubre de 1189. Dado que Vegamián formaba ya parte de la sede, resulta lógico que una de las personas presentes cuando el malhechor devuelve varias heredades sea el prior del cabildo. Por tanto, lo datamos entre 1185 y 1189.

## CDACL VI

**1682:** *Testamento de Juan Miguélez.* No está datado. Fernández Catón lo fecha en 1189, siguiendo el obituario de C18, que data la muerte del testador en tal año. Es el mismo que presenta el necrologio de C30, por lo que no hay error de copia en C18. Sin embargo, la presencia del canónigo Pedro Damián, fallecido el 4 noviembre de 1184, invalida esa datación. Tuvo que otorgar el testamento antes del día señalado.

**1683:** *Testamento de Juan Miguélez, canónigo.* No está datado. Remitimos al razonamiento del documento anterior.

**1753:** *Testamento de Domingo Yáñez de Villalpando.* No está datado. Fernández Catón lo ubica a fines del siglo XII, en base al tipo de letra. No obstante, la presencia de Juan de Pereda indica que es anterior a 1187. Se



trata de un canónigo fallecido en mayo de dicho año. Por otra parte, el testador confirma como canónigo entre 1167 y 1175. Así pues, el documento ha de fecharse entre 1175 y 1187.

**1754:** *Pesquisa sobre heredades de la sede.* No está datado. Este documento tiene relación con el n.º 1431, que Fernández Catón data entre 1140-1157. Aparecen allí algunos lugares en común, y varios personajes (Columba Fortes, Pedro Fortes, Pelayo Fortes y Martín Nepzániz). No obstante, al aludir a la muerte del rey, parece indicar que tuvo lugar después de morir Alfonso VII, con lo que sería posterior a 1157. El elemento *ante quem* ha de ser el conde don Osorio, fallecido en febrero de 1160. Así pues, el documento se ubica entre 1157 y 1160.

**1755:** *Relación de personas que renuncian a una herencia.* No está datado. Fernández Catón lo fecha a fines del siglo XII, en base al tipo de letra. No obstante, hay dos elementos que permiten datarlo con mayor precisión. La clave es la presencia del presbítero don Tomás. El necrologio de C30 anota que el presbítero y canónigo don Tomás falleció el 21 de febrero de 1198. También aparece un canónigo llamado don Santiago, que ha de ser el futuro tesorero Santiago Grimáldez. El documento debe ser fechado con la cronología del canónigo don Tomás (1167-1198).

**1783:** *Compra del cabildo.* Conservado en el Códice 40, presenta fecha de 1205, septiembre, 10. No obstante, tiene varios anacronismos. El más llamativo es el del obispo Rodrigo (1208-1232), que advierte la profesora Caveró<sup>1</sup>. Además, vemos al chantre Munio Ponzardo (1217-1240), confirmando como juez (1219-1225); y también a los canónigo Juan Trazán (1218-1225) y Pedro Fernández de Morilla (1214-1227), entre otros. El documento está muy relacionado con el n.º 1932. Son los únicos de la catedral que señalan a la reina Berenguela como *dominante* en Castroverde. Tal diploma está datado en 1225, septiembre, 10. El mes coincide, y el día es muy próximo. Este documento lo conservamos en su pergamino original, además de la copia en el Códice 40. Respecto al documento que nos ocupa, parece obvio que el copista omitió dos X al transcribir la era. Debe ser datado en 1225, año en que ningún elemento resulta anacrónico.

**1845:** *Testamento del tesorero Fernando de Morilla.* No está datado. Fernández Catón lo fecha entre 1215 y 1220. No obstante, el testador menciona a Lope Arnaldo como arcediano. En enero de 1218, el papa Honorio III pide que sea nombrado arcediano, y en febrero de dicho año ya confirma como tal. Así pues, el testamento no puede ser anterior a 1218. Por

---

<sup>1</sup> CAVERO DOMÍNGUEZ, «Pedro Muñiz, obispo de León», p. 112, n. 14.

otra parte, Fernando de Morilla fue sucedido como juez por el chantre Munio Ponzardo, que confirma como *iudex* el 28 de abril de 1219. Dado que Fernando de Morilla murió un 9 de abril, cabe que Munio Ponzardo lo haya sucedido en ese mismo mes. El testamento puede haberse datado poco antes del 9 de abril de 1218 o 1219.

**1859:** *Disposición del arcediano Rodrigo Gutiérrez.* No está datado. Por este documento, el arcediano emite una orden a un clérigo de Villavelasco. Este lugar se halla en el arcedianato de Cea. Rodrigo Gutiérrez había tenido el de Triacastela, pero en mayo de 1224 el Albanense se lo cambió por el de Munio Álvarez, que tenía que ser el de Cea. Dado que Rodrigo Gutiérrez falleció el 14 de julio de 1225, entre ambos momentos se ubica el documento. Hay que datarlo entre 1224 y 1225.

**1912:** *Pruebas testificales en el pleito del canónigo Pedro Lamberto por la iglesia de Marne.* No está datado. Fernández Catón lo fecha siguiendo la comparecencia del arcediano Martín Alfonso en la documentación del tomo que publica. Sin embargo, tal arcediano se documenta posteriormente hasta 1234. Podemos datarlo en el marco de un lustro a partir del canónigo Pedro Lamberto. Recibió el lugar de Marne en prestimonio en 1224, en el reparto del Albanense, y vivió hasta 1229. Entre ambos años ha de ubicarse el documento.

**1913:** *Testamento del canónigo Martín López.* No está datado. Fernández Catón lo fecha entre 1222 y 1230, en base a su comparecencia documental. Sin embargo, en 1231 este canónigo compra unas casas en el barrio del Santo Sepulcro a la viuda de Miguel Peláez<sup>2</sup>, algo a lo que alude en su testamento, señalando que las compró a Miguel Peláez. Por ende, tiene que ser posterior a 1231. Además, en marzo de 1233 actúa como testamentario del obispo Rodrigo Álvarez<sup>3</sup>. En marzo de 1239, el papa Gregorio IX dispone sobre una canonjía vacante por muerte del canónigo Martín López. Dado que el obituario lo anota a 21 de septiembre, deducimos que murió en 1238. En este año hay que datar su testamento.

**1925:** *Compra de heredades en Banuncias y Otero por el arcediano Rodrigo Gutiérrez.* No está datado. Fernández Catón lo fecha entre 1224 y 1229, a partir de los confirmantes. Sin embargo, el arcediano Rodrigo Gutiérrez falleció en julio de 1225. Por tanto, la compra ha de fecharse entre 1224 y 1225.

---

<sup>2</sup> CDAFL VIII, doc. 1988.

<sup>3</sup> CDAFL VIII, doc. 1995.

**1956:** *Testamento de don Marcos*. No está datado. Fernández Catón lo fecha teniendo en cuenta las menciones documentales del testador en el tomo que publica. Sin embargo, Marcos aparece por última vez en una relación de rentas de 1235, como fiador<sup>4</sup>. En consecuencia, hay que tomar este año como orientativo para datar el testamento.

**1959:** *Relación de personas que vieron el pacto entre el chantre y Pedro Lamberto, de una parte, y don Gutierre, cuñado de ambos, de la otra*. No está datado. Fernández Catón lo fecha con anterioridad a marzo de 1229, momento en que Pedro Lamberto ya ha fallecido. No obstante, se pueden deducir otros datos. El chantre que actúa con Pedro Lamberto tiene que ser hermano suyo, al menos por parte de madre, pues comparten cuñado; además, han de tener una hermana casada con don Gutierre. Pues bien, el propio Pedro Lamberto declara en su testamento ser hermano del chantre Juan Nicolás<sup>5</sup>, cuyo fallecimiento recoge el obituario a 4 de enero de 1208. No obstante, hubo de morir en 1209, dado que testa en enero de dicho año<sup>6</sup>. Además, en su testamento, Pedro Lamberto dona bienes en usufructo a su hermana doña Urraca, y a sus hijos, que, excepto uno, se apellidan Gutiérrez. Dona también a su hermana Isabel y sus hijos, todos los cuales se apellidan igualmente Gutiérrez. Así pues, el documento debe ser fechado con la data de defunción del chantre Juan Nicolás como término *ante quem* (enero de 1209). En cuanto al término *post quem*, tomamos la primera mención de Pedro Lamberto, en 1200<sup>7</sup>.

## CDACL VIII

**2060:** *El legado apostólico insta al obispo Juan de Oviedo, al arcediano Rodrigo Gutiérrez y al canónigo maestro Fernando, para nombrar al presbítero Rodrigo Martínez para ocupar el medio beneficio vacante de la iglesia de San Pedro*. No está datado. Ruiz Asencio lo fecha en función del mandato del obispo Juan de Oviedo (1189-1243). No obstante, dentro de ese largo período se ubica el mandato de Rodrigo Gutiérrez como arcediano (1214-1225), lo que permite reducir el margen. Por su parte, Santiago Domínguez lo sitúa alrededor de 1224, pues identifica al legado apostólico con el cardenal Pelayo Albanense, que en dicho año dirige dos documentos a la catedral de León<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> CDACL IX, doc. 2659, p. 543.

<sup>5</sup> CDACL VI, doc. 1960.

<sup>6</sup> CD Carbajal, doc. 94.

<sup>7</sup> CDACL VI, doc. 1756.

<sup>8</sup> DPDL, doc. 219.

**2093:** *Testamento del maestrescuela Martín Pérez.* No está datado. Ruiz Asencio lo fecha en 1249, antes del 20 de abril. Se guía por la fecha de fallecimiento que aportan los obituarios, pero lo cierto es que estos datan el óbito en 1250. En este año, antes de dicho día, hay que fechar el testamento.

**2096:** *Testamento del canónigo Juan Cebriánez.* El documento se conserva en original y en una copia del Códice 40. En el original no puede leerse la data, pero sí en la copia, que señala el 1 de julio de 1250. Sin embargo, la actuación de este canónigo como comprador de bienes en tres documentos posteriores, de 1257, 1258 y 1259<sup>9</sup>, revela que el copista del cartulario erró. En principio, diríamos que no leyó una X, y el testamento sería de 1260. Sin embargo, este canónigo tiene un epitafio sepulcral que data su defunción a 2 de julio de 1261<sup>10</sup>. Los obituarios indican el mismo día, pero silencian el año. Dado que el testamento señala el primero de julio, hay que pensar que, además de no ver una X, el copista tampoco advirtió una I, y por eso consignó la era *mill e dozientos e ochenta e ocho annos*, en vez de 1299. Así pues, el testamento hay que datarlo en 1261. De este modo, tiene sentido que el testador cite como arcediano a Pedro Domínguez, que, a excepción de este documento, no lo vemos como tal hasta 1263<sup>11</sup>.

**2100:** *Reparto de herencia entre Gutierre Díaz y su hermano, el canónigo Martín Pérez.* No está datado. Ruiz Asencio lo fecha entre 1225 y 1250, tomando como referencia el tipo de letra. Identifica al testador con el maestrescuela Martín Pérez, fallecido en 1250. En efecto, no puede ser otro, puesto que sus homónimos son más tardíos. Aparece por primera vez en 1224, y consta como canónigo entre 1225 y 1238. Así pues, el documento debe datarse entre 1224 y 1238.

**2101:** *Testamento del canónigo Fernando Alfonso.* No está datado. Ruiz Asencio lo fecha entre 1227 y 1250, tomando por término *post quem* su mención en el testamento de Pedro Fernando de Morilla (1227)<sup>12</sup>. No obstante, el obituario incluye a este canónigo, cuya defunción data a 30 de agosto de 1230. Dado que dice estar enfermo, hay que fechar el testamento en este año, y suponer que se realiza días antes de la muerte<sup>13</sup>. Poco después hubo de tener lugar la disposición de su hermano, el arcediano Martín Alfonso.

**2134:** *Testamento del canónigo Rodrigo Rodríguez.* El documento está datado a 26 de diciembre de 1254, y es original. El obituario incluye al canó-

<sup>9</sup> CDAFL VIII, docs. 2186, 2193 y 2203.

<sup>10</sup> MARTÍN LÓPEZ, *Inscripciones Catedral*, n. 41.

<sup>11</sup> CDAFL VIII, doc. 2243.

<sup>12</sup> CDAFL VI, doc. 1946.

<sup>13</sup> Lo advierte MARTÍNEZ ÁNGEL, «Análisis comparativo», p. 178.

nigo a 5 de enero, de lo que en principio se deduce que falleció días después de testar. Sin embargo, resulta que en 1259 todavía lo vemos comprando bienes en Antimio de Arriba<sup>14</sup>. Hay que suponer que al testamento le falta una V, y se trata de diciembre de 1259, de modo que murió en 1260.

**2237:** *Relación de procuradores*. Se trata de un documento con la era incompleta, pues los clérigos que identificamos son de comienzos del siglo XIV. El maestrescuela Pedro Domínguez se documenta entre 1301 y 1302<sup>15</sup>, y no está en el obituario, algo habitual desde alrededor de 1300. Otro buen ejemplo es maestro Gonzalo, abad de Arbas, que aparece en 1295, y lo anota el obituario como muerto en 1315. Otros son el arcediano Fernando Álvarez (1301-1327), Alfonso Guillélmez (1298-1327), y Pablo Pérez, que consta como canónigo entre 1301 y 1304<sup>16</sup>. De todo ello se concluye que el documento es del primer lustro del siglo XIV. Tomando como referencia la maestrescolía de Pedro Domínguez, podemos datarlo entre 1301 y 1302. El siguiente maestrescuela es Gonzalo Pérez, y aparece en noviembre de 1303<sup>17</sup>. Así pues, puede datarse entre 1301 y 1303.

## CDACL IX

**2420:** *Compra del cabildo*. El documento está datado en 1282, y es original. Aparecen como testigos el chanfre Juan Guillélmez (1275-1309), el canónigo maestro Fernando (1282-1300), y el compañero Juan Pérez de la Ferrería (1279-1303). Sin embargo, la compra la realiza el prior Rodrigo García (1288-1301), que en 1282 no era prior, puesto que lo era Pelayo Pérez (1274-1283). Por tanto, el diploma debe estar errado en diez años. Suponiendo que a la era le falta una X, lo datamos en 1292, año en que no se produce ningún anacronismo.

**2651:** *Rentas*. El documento no está datado. El editor lo fecha en el siglo XIII. Puede precisarse en el último tercio de la centuria. Hay tres elementos: el canónigo Juan Pérez, el arcediano Martín Yáñez (1254-1302) y Marcos Domínguez (1253-1297). Este último fue coetáneo del canónigo Juan Pérez *Bruxa* (1255-1269) y Juan Pérez Gavilán (1269-1300). Hay un último elemento, que es la mención de Martín Álvarez. Se deduce que se trata de su aniversario, no de él. Dado que murió en 1268, este sería el término *post quem*. El *ante quem* es la muerte de Marcos Domínguez (1297).

---

<sup>14</sup> CDACL VIII, doc. 2211. El documento es original.

<sup>15</sup> CDACL XI, docs. 2679, 2681, 2705, 2710.

<sup>16</sup> CDACL XI, docs. 2696, 2705, 2722, 2731, 2737, 2740.

<sup>17</sup> CDACL XI, doc. 2731.

**2652:** *Rentas*. El documento no está datado. El editor lo fecha en el siglo XIII. Podemos ubicarlo en un marco de cuatro décadas. Apenas sirve de referencia el arcediano Martín Sánchez, que solo figura en un documento de 1271<sup>18</sup>. La clave es Juan Bonifaz (1277-1309)<sup>19</sup>, con cuya cronología lo datamos.

**2654.** *Fiadores*. El documento no está datado. El editor lo fecha en el siglo XIII. El elemento clave es el *compannero* Juan Pérez. Se trata de Juan Pérez *Bruxa*, que fue canónigo hasta su muerte (1255-1269), pero antes había sido racionero (1245-1254). Tomamos como término *post quem* su aparición como tal en la documentación. El término *ante quem* lo fijamos en 1251, año en que murió el racionero Fernando Pérez, individuo más tardío anotado en el obituario del Códice 28, que contiene este documento.

**2655:** *Pagos efectuados por Juan Pérez*. El documento no está datado. El editor lo fecha en el siglo XIII. Hay varios elementos para precisar la cronología: Sancho Isídrez (1233-1276), Domingo de Cangas (1245-1255), Santiago Yáñez (1253-1275) y maestre Julián (1253-1254). Además, los pagos los realiza Juan Pérez, citado en 1254 como prioste de aniversarios<sup>20</sup>. Dado que maestre Julián aún no era chantre, el documento es anterior a octubre de 1252, en que falleció su predecesor, Pedro Yáñez. Como término *post quem*, nos guiamos por Domingo de Cangas. Por tanto, lo datamos entre 1245 y 1252.

**2657:** *Entrega de casas al tesorero Fernando Peláez*. El documento no está datado. El editor lo fecha a fines del siglo XIII. Sin embargo, podemos concretar más, ya que el beneficiario de la donación es el tesorero Fernando Peláez (1274-1279). Datamos el documento en función de su cronología.

**2674:** *Lectores del cabildo*. El documento no está datado. El editor lo fecha entre 1254 y 1267, por la presencia documental de tres individuos. Sin embargo, entre ellos figura Fernando Pérez, que murió el 12 de septiembre de 1251. No se confunde con homónimos, puesto que el único que hay en toda la centuria murió en 1221. Así pues, de todos los lectores del documento, Fernando Pérez fue el primero en morir. Por otra parte, en 1245 ya eran miembros del cabildo Fernando Pérez (1240-1251), Alfonso Gómez (1243-1269) y Juan Pérez [Bruxa] (1245-1269). El resto no tiene una mención documental fechada hasta 1253 o 1254. Por tanto, el documento debe datarse entre 1245 y 1251.

---

<sup>18</sup> CDA CL IX, doc. 2310.

<sup>19</sup> CDA CL IX, doc. 2371; CDA CL XI, doc. 2807.

<sup>20</sup> CDA CL IX, doc. 2665.

## Bibliografía

- ABAJO MARTÍN, T., *Documentación de la catedral de Palencia (1035-1247)*, Palencia, Ediciones J. M. Garrido, 1986 (= *Catedral de Palencia*).
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, XII, (1351-1474)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1995 (=CDACL XII).
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, F., «Monasterios de Pardomino», *Archivos Leoneses*, 4 (1950), pp. 97-146.
- ARGAIZ, G., *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las Iglesias de España y teatro monástico de la provincia de Asturias y Cantabria*, VI, Madrid, a costa de Gabriel de León, 1675 (= *La soledad laureada*, VI).
- ARIAS GUILLÉN, F., «Enterramientos regios en Castilla y León (c. 842-1054). La dispersión de los espacios funerarios y el fracaso de la memoria dinástica», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2015), pp. 643-675 (=«Enterramientos regios»).
- AYALA MARTÍNEZ, C. (de), *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval. Iglesia y poder político en el occidente peninsular, siglos VII-XII*, Madrid, Sílex, 2008 (= *Sacerdocio y Reino*).
- BARRIOS GARCÍA, A., *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*, Ávila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba», Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2004 (= *Documentos*).
- BARRIO GOZALO, M., «La diócesis de Segovia en la Edad Media», en EGIDO, T. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 19, *Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 383-432 («La diócesis de Segovia»).
- BARTON, S., *The aristocracy in twelfth century León and Castile*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997 (= *The aristocracy*).
- BAUS, K., «Los comienzos de la gran Iglesia», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia, I, Introducción a la historia de la Iglesia. De la Iglesia primitiva a los comienzos de la gran Iglesia*, Barcelona, Herder, 1966, pp. 323-604.
- BAUS, K., «El clero de la iglesia del imperio», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia, II, La iglesia imperial después de Constantino hasta fines del siglo VII*, Barcelona, Herder, 1966, pp. 369-394.

- BLANCO LOZANO, P., *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987 (=Fernando I).
- BISHKO, C. J., «The Liturgical Context of Fernando I's Last Days according to the So-Called "Historia Silense"», *Hispania Sacra*, XVII (1964), pp. 47-59 (=«The Liturgical Context»).
- BURÓN CASTRO, T., *Colección documental del monasterio de Gradefes*, I (1054-1299), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998 (=CD Gradefes I).
- CALDERÓN MEDINA, I., *Cum magnatibus regni mei: la nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Madrid, CSIC, 2011 (=Cum magnatibus).
- CALLEJA PUERTA, M., *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonense en los siglos XI y XII*, Oviedo, KRK, 2001 (=El conde Suero Vermúdez).
- CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, J. M.<sup>a</sup>, «Elvira Pérez, condesa de Urgel. Una asturiana desconocida», *Asturienzia Medievalia*, 1981, 4, pp. 93-129 (=«Elvira Pérez, condesa de Urgel»).
- CARBAJO SERRANO, M.<sup>a</sup> J., *El monasterio de los santos Cosme y Damián de Abellar. Monacato y sociedad en la época astur-leonesa*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1988 (=Abellar).
- CÁRCEL ORTÍ, M.<sup>a</sup> M., «El clero secular en Europa en la Baja Edad Media: Bibliografía», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), pp. 971-1050 (=«El clero secular en Europa»).
- CARRIEDO TEJEDO, «El gallego Pelayo Tedóniz: monje de Celanova (desde 1040), diácono compostelano (desde 1056) y obispo de León (desde 1065)», *Compostellanum*, 1999, XLIV/1-2, pp. 67-75 (=«El gallego Pelayo Tedóniz»).
- CARRIEDO TEJEDO, M., «Cronología de los obispos de León (854-1088) hasta el Concilio de Husillos», *Studium Legionense*, 44 (2003), pp. 217-288 («Cronología de los obispos»).
- CARRIEDO TEJEDO, «Pelayo Tedóniz, obispo de León (1065-1085 y 1086-1087): Autor de la ¿Historia Silense?», en VV.AA., *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, Vol. II, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007, pp. 395-456 («Pelayo Tedóniz, obispo de León»).
- CASADO QUINTANILLA, B., *Colección documental del priorato de San Marcos de León, de la Orden de Santiago (1125-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2007 (=CDPSM).
- CASADO LOBATO, M.<sup>a</sup> C., *Colección diplomática del monasterio de Carrizo*, I (969-1260), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1983 (=CD Carrizo I).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección documental de la Catedral de Astorga*, II (1126-1299), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2000 (=CDCA II).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2001 (=CD Nogales).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «El episcopado de la iglesia de León (1087-1205)», en VV.AA., *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, vol. I, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2004, pp. 199-226 (=«El episcopado»).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «La mitra y el cabildo en la iglesia de León durante el siglo XIII», en YARZA LUACES, J. J., HERRÁEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> V. y BOTO VARELA, G.



- (coords.), *Congreso Internacional «La Catedral de León en la Edad Media»*, León, Universidad de León, 2004, pp. 77-98 (=«La mitra y el cabildo»).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «Pedro Muñiz, obispo de León (1205-1206) y arzobispo compostelano (1207-1224)», en CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., DEL PINO GARCÍA, J. L. y CABRERA SÁNCHEZ, M. (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2015, pp. 111-122 (=«Pedro Muñiz, obispo de León»).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Martín Fernández, un obispo leonés del siglo XIII. Poder y gobierno*, Madrid, La Ergástula, 2018 (=«Martín Fernández»).
- CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J. A., CARANDE HERRERO, R., *Chronica Hispana saeculi XIII*, Turnholt, Brepols, 1997 (=«Chronica Hispana»).
- CURZEL, E., *I canonici e il Capitolo della cattedrale di Trento dal XII al XV secolo*, Bolonia, Edizioni Dehoniane, 2001 (=«Il Capitolo di Trento»).
- DEL SER QUIJANO, G., *Documentación de la Catedral de León (siglos IX-X)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981 (=«Documentación»).
- DEL SER QUIJANO, G., «Un monasterio beneditino leonés olvidado: San Antolín», en VV.AA., *Semana de historia del monacato Cantabro-Astur-Leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 175-194 (=«San Antolín»).
- DEL SER QUIJANO, G., «Algunos aspectos de la caridad asistencial altomedieval. Los primeros hospitales de la ciudad de León», *Studia historica*, 3 (1985), pp. 157-180 (=«Los primeros hospitales»).
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 1983 (=«Códices visigóticos»).
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, Diputación Provincial de Logroño, 1979 (=«Libros y librerías»).
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «La diócesis de Iria-Compostela hasta 1100», en GARCÍA ORO, J. (coord.), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 9-40 (=«La diócesis de Iria-Compostela»).
- DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Asturias, Principado de Asturias, 1993 (=«Inscripciones medievales»).
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*, León, Universidad de León, 1996 (=«Clemente IV»).
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental del monasterio de Santa María de Carbajal (1093-1461)*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 2000 (=CD Carbajal).
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental de los bachilleres de San Marcelo y de las parroquias de Ntra. Sra. Del Mercado, Valencia de don Juan y Valderas*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 2001 (=CD San Marcelo; CD Mercado).
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 2001 (=CD Vega).
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos pontificios referentes a la diócesis de León (siglos XI-XIII)*, León, Universidad de León, 2003 (=DPDL).
- ESCALONA MONGE, J., «Antes de los cartularios: gestión de archivos y transmisión de los documentos de la Castilla condal (siglo IX-1038)», en ESCALONA, J. y SIRANTOINE, H. (dir.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir: Espagne*

- et Occident chrétien (VIII<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles)*, Toulouse-Madrid, Université de Toulouse-Le Mirail-CSIC, 2013, pp. 131-151 (=«Antes de los cartularios»).
- ESTEPA DÍEZ, C., *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 1977 (=Estructura).
- ESTEPA DÍEZ, C., «Curia y Cortes en el Reino de León», en VV.AA., *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media. Actas de la primera etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, vol. I, 1988, pp. 25-103 («Curia y Cortes»).
- EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series*, I, *Ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta*, Padua, Il Messaggero di S. Antonio, 1960 (=Hierarchia).
- FALQUE REY, *Corpus Christianorum. Continuatio mediaevalis*, LXX, *Historia Compostellana*, Turnhout, Brepols, 1988 (=Historia Compostellana).
- FALQUE REY, *Corpus Christianorum. Continuatio mediaevalis*, LXXIV, *Lucae Tudesensis opera omnia*, I, Turnhout, Brepols, 2003 (=Chronicon Mundi).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, «El cardenal hispano Pelayo Albanense (1206-1230)», *Archivos Leoneses*, 14 (1953), pp. 97-113 (=«Pelayo Albanense»).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, «León, diócesis», en Aldea Vaquero, Q., Marín Martínez, T., Vives Gatell, J., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1972, pp. 1283-1286 (=«León, diócesis», DHEE).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, V, (1109-1187), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990 (=CDAACL V).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, VI, (1188-1230), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991 (=CDAACL VI).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, *Index Verborum de la documentación medieval leonesa*, III, *Archivo Catedral de León (775-1300)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2002 (*Index Verborum*, III).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup>, «El «Tumbo Legionense». Notas sobre su origen, redacción, estructura, contenido y utilización», en FARMHOUSE ALBERTO, P., AUGUSTO NASCIMENTO, A. (coords.), *IV Congreso Internacional de Latim Medieval Hispánico (Lisboa: 12-15 de octubre de 2005)*, Universidad de Lisboa, Centro de Estudios Clásicos, 2006, pp. 415-434 (=«El «Tumbo Legionense»»).
- FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.<sup>a</sup> y RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, VII, *Apéndices e índices*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2002 (=CDAACL VII).
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1971 (=El Libro de los Testamentos).
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., «El «Becerro de Presentaciones». Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV», en AA.VV., *León y su historia. Miscelánea Histórica*, V, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 1984, pp. 263-565 (=BP).
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., «Las casas del cabildo catedralicio en la ciudad de León», *Archivos Leoneses*, 75 (1984), pp. 31-156 (=«Las casas del cabildo»).
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985 (=El patrimonio del cabildo).

- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, IV (1110-1199), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1991 (=CDMS IV).
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., «La huella de los copistas en los cartularios leoneses», en AA.VV., *Orígenes de las lenguas romances en el reino de León. Siglos IX-XII*, Vol. 1, León Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2004, pp. 159-227 (=«La huella de los copistas»).
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., y HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, II (1109-1300) e índices, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1999 (=CD Otero II).
- FERNÁNDEZ DEL POZO, J. M.<sup>a</sup>, *Alfonso V (999-1028), Vermudo III (1028-1037)*, Burgos, La Olmeda, 1999 (=Alfonso V, Vermudo III).
- FERNÁNDEZ VALVERDE, J., *Rodrigo Jiménez de Rada. Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza Universidad, 1989 (=Historia).
- FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, E., *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. «Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore»*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1991 (=Un magnate catalán).
- FLETCHER, R. A., *The Episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1978 (=The Episcopate).
- FLETCHER, R. A., «Las iglesias del Reino de León y sus relaciones con Roma en la Alta Edad Media hasta el Concilio IV de Letrán de 1215», en AA.VV., *El Reino de León en la Alta Edad Media*, VI, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 1994, pp. 461-495 (=«Las iglesias del Reino de León»).
- FLÓREZ, H., *España Sagrada*, XIX, *Estado antiguo de la Iglesia Iriense, y Compostelana, hasta su primer Arzobispo*, Antonio Marín, Madrid, 1765 (=ES XIX).
- FLÓREZ, H., *España Sagrada*, XXIII, *Continuación de las memorias de la Santa Iglesia de Tuy y colección de los chronicones pequeños*, Antonio Marín, Madrid, 1767 (=ES XXIII).
- FUENTE CRESPO, J. (DE LA), *Colección documental del monasterio de Trianos (1111-1520)*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 2000 (=CD Trianos).
- GAMBRA GUTIÉRREZ, A., *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, I, *Estudio*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998 (=Alfonso VI).
- GAMBRA GUTIÉRREZ, A., *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, II, *Colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998 (=CD Alfonso VI).
- GAMS, *Series episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz, Akademische Druck, 1957 (=Series episcoporum).
- GARCÍA, C., *Le Campo de Toro au Moyen Âge. Peuplement, seigneuries et société (IX<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles)*, Tome I, Atelier National de Reproduction des Thèses, 1999 (=Le Campo de Toro).
- GARCÍA Y BELLIDO, A., *Nueve estudios sobre la Legio VII Gemina y su campamento en León*, León, Diputación provincial de León, 1968 (=Nueve estudios).
- GARCÍA GALLO, A., *El concilio de Coyanza. Contribución al estudio del derecho canónico español en la Alta Edad Media*, Madrid, 1951 (=El concilio de Coyanza).
- GARCÍA Y GARCÍA, A., «Concilios y sínodos en el ordenamiento jurídico del Reino de León», en VV.AA., *El Reino de León en la Alta Edad Media*, I, *Cortes, Concilios y Fueros*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1988, pp. 355-494 (=«Concilios y sínodos»).

- GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., «Los monasterios del reino de León y Castilla a mediados del siglo XI: un ejemplo de selección de las especies», en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., TEJA, R., *Monjes y monasterios hispanos en la alta Edad Media*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 257-288 (=«Un ejemplo de selección de las especies»).
- GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., *La Iglesia en el reino de Castilla en la Edad Media (años 711-1475)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2021 (=La Iglesia en el reino de Castilla).
- GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1962 (=CD Oviedo).
- GARCÍA LOBO, V., *Colección documental del monasterio de San Miguel de Escalada (940-1605)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2000 (=CD Escalada).
- GARCÍA LOBO, V., «La Catedral de León, centro de producción publicitaria», en YARZA LUACES, J. J., HERRÁEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> V. y BOTO VARELA, G. (coords.), *Congreso Internacional «La Catedral de León en la Edad Media»*, León, Universidad de León, 2004, pp. 59-75 (=«La Catedral de León»).
- GIL FERNÁNDEZ, J., «La gran historiografía del siglo XIII», en LÓPEZ ESTRADA, F. (coord.), *La cultura del Románico, siglos XI al XIII. Letras, religiosidad, artes, ciencia y vida, Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XI, Madrid, Espasa-Calpe, 2001 (=«La gran historiografía»).
- GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX*, I, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1944 (=Alfonso IX).
- GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. III, *Documentos (1233-1253)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986 (=Documentos).
- GRASSOTTI, H., «La Iglesia y el Estado en León y Castilla de Tamarón a Zamora (1037-1072)», *Cuadernos de Historia de España*, LXI-LXII (1977), pp. 96-144 (=«La Iglesia y el Estado»).
- GUADALUPE BERAZA, M.<sup>a</sup> L., MARTÍN MARTÍN, J. L., VACA LORENZO, A., VILLAR GARCÍA, L. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de Salamanca*, I (1098-1300), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2010 (=CDACS).
- GUALDO, G., *Sussidi per la consultazione dell'Archivio Vaticano. Lo schedario Garampi, i Registri Vaticani, i Registri Lateranensi, le «Rationes Camerae», l'Archivio Concistoriale*, Ciudad del Vaticano, Archivo Secreto Vaticano, 1989 (=Sussidi).
- HENRIET, P., «La politique monastique de Ferdinand I<sup>er</sup>», en VV.AA., *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 101-124.
- HENRIET, P., SIRANTOINE, H., «L'Église et le roi. Remarques sur les cartulaires ibériques enluminés (XI<sup>e</sup> s.), avec un attention particulière au Liber Testamentorum de Pélage d'Oviedo», en ESCALONA, J. y SIRANTOINE, H. (dir.), *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir: Espagne et Occident chrétien (VIII<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles)*, Toulouse-Madrid, Université de Toulouse-Le Mirail-CSIC, 2013, pp. 165-185 (=«L'Église et le roi»).
- HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, III (1073-1109), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1988 (=CDMS III).

- HERRERO DE LA FUENTE, M., «Cartularios leoneses. Del Becerro Gótico de Sahagún al Tumbo Legionense y al Libro de las Estampas», en RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., GARCÍA MARTÍNEZ, A. C. (eds.), *La escritura de la memoria: Los cartularios*, Huelva, Universidad de Huelva, 2011, pp. 111-152 (=«Cartularios leoneses»).
- HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, X, Obituarios medievales*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994 (=CDA CL X).
- HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del monasterio de Villaverde de Sandoval (1132-1500)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2003 (=CD Sandoval).
- HERRERO JIMÉNEZ, M., «La escritura mayúscula en el Tumbo Legionense», en Martín López, E., y García Lobo, V. (coords.), *Las inscripciones góticas: II Coloquio internacional de epigrafía medieval (León, del 11 al 15 de septiembre de 2006)*, León, Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium, 2010, pp. 479-504 (=«La escritura mayúscula»).
- HUICI MIRANDA, A., *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*, Madrid, Instituto de estudios africanos, 1956 (=Grandes batallas).
- JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (siglos XIII-XV)*, León, Universidad de León, 1990 (=Adelantados y Merinos).
- KLEINE, M., *La cancellería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015 (=«Catálogo prosopográfico»).
- LEMA PUEYO, Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134), Asturias, Ediciones Trea, 2008 (=Alfonso I el Batallador).
- LERA MAÍLLO, J. C., *Catálogo de los documentos medievales de la catedral de Zamora*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», 1999 (=Catálogo).
- LERA MAÍLLO, J. C., «El señorío de la Iglesia de Zamora», en SÁNCHEZ HERRERO, J. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 21, *Iglesias de Astorga y Zamora*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2018, pp. 871-904.
- LÉVI-PROVENÇAL, E., *España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J. C.). La conquista, el emirato, el califato*, *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo IV, Madrid, Espasa-Calpe, 1996 (=Espana musulmana).
- LINEHAN, P. A., *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971; traducción española: *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1975 (=La Iglesia española).
- LINEHAN, P. A., «La iglesia de León a mediados del siglo XIII», en AA.VV., *León y su historia. Miscelánea histórica*, III, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1975, pp. 11-76 (=«La iglesia de León»).
- LINEHAN, P. A., «León, ciudad regia, y sus obispos en los siglos X-XIII», en AA.VV., *El Reino de León en la Alta Edad Media*, VI, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 1994, pp. 411-457 (=«León, ciudad regia»).
- LOBERA, A., *Historia de las grandezas de la muy antigua e insigne ciudad y Iglesia de León, y de su Obispo y Patron Sant Froiylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Çamora*, Valladolid, por Diego Fernández de Cordova, 1596 (=Historia de León).

- LÓPEZ OTÍN, M.<sup>a</sup> J., «Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media: un balance historiográfico», *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 371-404 (=«Un balance historiográfico»).
- LÓPEZ OTÍN, M.<sup>a</sup> J., «Catedrales y cabildos hispanos en la Edad Media. Nueva aproximación quince años después», en MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *La ciudad medieval. Nuevas aproximaciones*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2020, pp. 175-188 y 387-398 (=«Catedrales y cabildos»).
- LÓPEZ ALSINA, F., *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 1988 (=La ciudad de Santiago).
- LÓPEZ ARÉVALO, J. R., *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla: Ávila, su estructura jurídica, s. XIII-XX*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1966 (=Un cabildo).
- LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, V, Santiago de Compostela, Sálvora, 1983 (=Historia).
- MANSILLA REOYO, D., «El cardenal hispano Pelayo Gaitán (1206-1230)», *Anthologica Annu* (1953), pp. 11-66 (=«Pelayo Gaitán»).
- MARTIN, T., *Queen as King. Politics and architectural propaganda in twelfth-century Spain*, Leiden-Boston, Brill, 2006 (=Queen as King).
- MARTÍN, J. L., *Documentos zamoranos, I, Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1982 (=Documentos zamoranos).
- MARTÍN BENITO, J. I., «La diócesis de Ciudad Rodrigo en la Edad Media», en EGIDO, T. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 18, *Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005, pp. 323-405 (=«La diócesis de Ciudad Rodrigo»).
- MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, XI, (1301-1350), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1995 (=CDA CL XI).
- MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del archivo municipal de León (1219-1400)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1998 (=CDAML).
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F., «La diócesis de Salamanca en la Edad Media», en EGIDO, T. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 18, *Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005, pp. 213-243 (=«La diócesis de Salamanca»).
- MARTÍN IGLESIAS, J. C., «Los *Annales Castellani Antiquiores* y *Annales Castellani Recentiores*. Edición y traducción anotada», *Territorio, sociedad y poder. Revista de estudios medievales*, 4 (2009), pp. 203-226 (=«*Annales Castellani*»).
- MARTÍN LÓPEZ, M.<sup>a</sup> E., *Las Inscripciones de la Catedral de León (ss. IX-XX)*, León, Instituto de Estudios Medievales, 2012 (=Inscripciones Catedral).
- MARTÍNEZ ÁNGEL, L., «Análisis comparativo entre testamentos y obituarios de la Catedral de León (1243-1278)», en PANIAGUA PÉREZ, J., F. RAMOS, F. (coords.), *En torno a la Catedral de León*, León, Universidad de León, 2004, pp. 175-190 (=«Análisis comparativo»).
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., «El concilio compostelano del reinado de Fernando I», *Anuario de Estudios Medievales*, I (1964), pp. 121-138 (=«El concilio compostelano»).
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., «Del Concilio IV de Letrán al Renacimiento», en BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 20, *Iglesias de*

- Burgos, Osma-Soria y Santander*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 79-121.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Legislación conciliar del Reino Astur (718-910) y del Reino de León (910-1230)*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 2009 (= *Legislación conciliar*).
- MARTÍNEZ SOPENA, P., «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII», en LADERO QUESADA, M. A., ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A., VALDEÓN BARUQUE, J. (coords.), *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991, pp. 323-331 (= «Monasterios particulares»).
- MARTÍNEZ SOPENA, P., «El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa del poder entre los siglos X y XI», en Reyna Pastor (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, CSIC, Madrid, 1990, pp. 51-84 (= «El conde Rodrigo de León»).
- MARTÍNEZ SOPENA, P., «Aristocracia, monacato y reformas en los siglos XI y XII», en VV.AA., *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, 67-99 (= «Aristocracia, monacato y reformas»).
- MARTÍNEZ SOPENA, P., «*Prolis Flainiz*. Las relaciones familiares en la nobleza de León (siglos X-XII)», *Studia Zamorensia*, XVII (2018), pp. 69-102 (= «*Prolis Flainiz*»).
- MILLET, H., (dir.), *I canonici al servizio dello Stato in Europa, secoli XIII-XVI*, Ferrara, Franco Cosimo Panini Editore, 1992 (= *I canonici al servizio dello Stato*).
- MUNSURI ROSADO, M.<sup>a</sup> N., «Clero e Iglesia en la Baja Edad Media Hispánica: estado de la cuestión», *eHumanista*, 10 (2008), pp. 133-169.
- NAVARRO BAENA, A., «La memoria regia a través de los obituarios leoneses», en ARIAS GUILLÉN, F. Y MARTÍNEZ SOPENA, P. (eds.), *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XV)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2018, pp. 397-418 (= «La memoria regia»).
- NAVARRO BAENA, A., «El nacimiento del obituario en la catedral de León», en REGLERO DE LA FUENTE, C. M., (coord.), *Poderes, espacios y escrituras. Los reinos de Castilla y León (siglos XI-XV)*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 203-229 (= «El nacimiento del obituario»).
- NIETO SORIA, J. M., «Los obispos de la diócesis de León en sus relaciones con la monarquía, 1250-1350», *Archivos Leoneses*, 74 (1983), pp. 201-262 (= «Los obispos»).
- NIETO SORIA, J. M., «Los obispos y la catedral de León en el contexto de las relaciones Monarquía-Iglesia, de Fernando III a Alfonso XI», en YARZA LUACES, J. J., HERRÁEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> V. y BOTO VARELA, G. (coords.), *Congreso Internacional «La Catedral de León en la Edad Media»*, León, Universidad de León, 2004, pp. 77-98 (= «Los obispos y la catedral de León»).
- PANERA BURÓN, P. L., «Diez siglos de exención de la iglesia legionense», en AA.VV., *León y su historia. Miscelánea Histórica*, III, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1975, pp. 359-425 («Diez siglos de exención»).
- PÉREZ GONZÁLEZ, M., (dir.), *Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230) imperfectum*, Turnhout, Brepols, 2010 (= *Lexicon Latinitatis*).
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E., «*Primiclerus*: estudio de un neologismo hispánico», *Voces*, 14 (2003), pp. 77-101 (= «*Primiclerus*»).
- PÉREZ DE ÚRBEL, J., *Sampiro. Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1952 (= *Sampiro*).

- PÉREZ DE ÚRBEL, J., GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, A. (eds.), *Liber Commicus*, I, Madrid, CSIC, 1950.
- PÉREZ DE ÚRBEL, J., GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, A. (eds.), *Liber Commicus*, II, Madrid, CSIC, 1955.
- PÉREZ DE ÚRBEL, J., GONZÁLEZ Y RUIZ-ZORRILLA, A. (eds.), *Historia Silense*, Madrid, Escuela de Estudios Medievales, 1959.
- PORTELA SILVA, E., *Reyes privativos de Galicia. García II de Galicia. El rey y el reino (1065-1090)*, Burgos, La Olmeda, 2001 (= *García II de Galicia*).
- PORTELA SILVA, M.<sup>a</sup> J., «Episcopologio mindoniense», en GARCÍA ORO, J. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 15, *Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 377-379.
- QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en el siglo XI*, Astorga, Gráficas Cornejo, 1977 (= *El obispado de Astorga*).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «La ocupación de la Cuenca del Duero leonesa por el Reino Astur», *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1994, pp. 127-150 (= «La ocupación de la Cuenca del Duero»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «La diócesis de Palencia en la Edad Media», en EGIDO, T. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 19, *Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 5-59 (= «La diócesis de Palencia»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «La primera reforma cluniacense de Sahagún, el concilio de Burgos y la crisis de 1080: revisión cronológica y desarrollo», en VV.AA., *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, vol. 2, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2007, pp. 689-732 (= «La primera reforma»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 2008 (= *Cluny en España*).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «Los primeros arcedianos leoneses (1070-1181): carreras eclesiásticas y redes sociales», en DEL VAL VALDIVIESO, M.<sup>a</sup> I. y MARTÍNEZ SOPENA, P., (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Vol. 1, Universidad de Valladolid, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, pp. 503-519 (= «Los primeros arcedianos»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «Restauración diocesana y memoria regia en León y Castilla», en MARTÍNEZ SOPENA y RODRÍGUEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2011, pp. 87-105 (= «Restauración diocesana»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «Los obispos y sus sedes en los reinos hispánicos occidentales. Mediados del siglo XI-mediados del siglo XII: tradición visigoda y reforma romana», en *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 2006 pp. 195-288 (= «Los obispos y sus sedes»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «El abad Domingo y la *Primera Crónica Anónima de Sahagún*: una relectura», *e-Spania*, 19 (2014) (= «El abad Domingo»).
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M., «La diócesis de León en la Edad Media», en FERNÁNDEZ CONDE, F. J. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 17, *Iglesias de Oviedo y León*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016, pp. 575-651 (= «La diócesis de León»).



- REILLY, B. F., *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca (1109-1126)*, Princeton, Princeton University Press, 1982 (=Queen Urraca).
- REILLY, B. F., *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI (1065-1109)*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1989 (=El Reino).
- REPRESA, A., «Evolución urbana de León en los siglos XI-XIII», en AA.VV., *León y su historia. Miscelánea Histórica*, I, León, Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», 1969, pp. 243-282 (=«Evolución urbana»).
- RISCO, M., *España Sagrada*, XXXIV, *Contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia esenta de Leon, con varios documentos y escrituras concernientes à los puntos que en él se tratan, sacadas en su mayor parte de su Archivo*, Madrid, Imprenta de don Pedro Marín, 1784 (=ES XXXIV).
- RISCO, M., *España Sagrada*, XXXV, *Memorias de la Santa Iglesia esenta de Leon, concernientes a los siglos xi, xii, y xiii, fundadas en Escrituras, y Documentos originales, desconocidos en la mayor parte hasta ahora, y muy utiles para la Historia de esta Ciudad, del Reyno de Leon, y de la España en general*, Madrid, Oficina de Pedro Marín, 1786 (=ES XXXV).
- RISCO, M., *España Sagrada*, XXXVI, *Memorias de la Santa Iglesia esenta de Leon, concernientes a los cinco ultimos siglos, con un copioso Apendice de Concilios, Escrituras, y otros Documentos muy utiles para la Historia particular de esta Ciudad y su Iglesia, y para la general del Reyno*, Madrid, Oficina de Blas Román, 1787 (=ES XXXVI).
- RISCO, M., *Iglesia de Leon, y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid, Oficina de Blas Román, 1792 (=Iglesia de León).
- RIVERA RECIO, J. F., *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, Vol. I, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1976 (=Iglesia de Toledo).
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *El monasterio de Ardón*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1964.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Ramiro II, rey de León*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1972 (=Ramiro II).
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., «El monasterio de San Martín de Valdepueblo», *Archivos Leoneses*, 95-96 (1994), pp. 275-300 (=«Valdepueblo»).
- RODRÍGUEZ VILLAR, V. M., *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I)*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2001 (=Kalendas I).
- RUIZ ALBI, I., *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2003 (=CD Urraca).
- RUIZ ASENCIO, J. M., «Campañas de Almanzor contra el Reino de León», *Anuario de Estudios Medievales*, 5 (1968), pp. 31-64 (=«Campañas de Almanzor»).
- RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, III, (986-1031), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987 (=CDA CL III).
- RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, IV, (1032-1109), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990 (=CDA CL IV).
- RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, VIII, (1230-1269), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1993 (=CDA CL VIII).

- RUIZ ASENCIO, J. M., «La medida del tiempo en la España cristiana en el año 1000», en RIBOT GARCÍA, L., VILLARES PAZ, R., VALDEÓN BARUQUE, J., *Año mil, año dos mil. Dos milenios en la Historia de España*, vol. I, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 93-116 (=«La medida del tiempo»).
- RUIZ ASENCIO, J. M. y MARTÍN FUERTES, J. A., *Colección documental del archivo de la Catedral de León*, IX, (1269-1300), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994 (=CDA CL IX).
- RUIZ ASENCIO, J. M., RUIZ ALBI, I., HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2000 (=CD Entrepeñas).
- RUIZ ASENCIO, J. M. y RUIZ ALBI, I., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza*, I (912-1300), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» 2007 (=CD Eslonza I).
- SÁEZ, C., «Origen y función de los cartularios hispanos», *Gazete du livre médiéval*, 46 (2005), pp. 12-21.
- SÁEZ, E., *Colección documental del archivo de la Catedral de León*, I (775-952), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987 (=CDA CL I).
- SÁEZ, E. y SÁEZ, C., *Colección documental del archivo de la Catedral de León*, II (953-985), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990 (=CDA CL II).
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Estampas de la vida en León durante el siglo x*, Madrid, Espasa-Calpe, 1934 (=Estampas).
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *La España Cristiana de los siglos VIII al XI*, vol. I, *El reino astur-leonés (722 a 1037). Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida, Historia de España Menéndez Pidal*, tomo VII, Madrid, Espasa-Calpe, 2001 (=El reino astur-leonés).
- SÁNCHEZ BELDA, L. (ed.), *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Madrid, CSIC, 1950 (=CAI).
- SÁNCHEZ HERRERO, J., *Las diócesis del reino de León. Siglos XIV y XV*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1978 (=Las diócesis).
- SÁNCHEZ HERRERO, J., «Los sínodos de la diócesis de León en los siglos XIII al XV», en AA.VV., *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, III, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1975, pp. 165-262 (=«Los sínodos»).
- SÁNCHEZ HERRERO, J., «La diócesis de Zamora, siglos V al XV», en SÁNCHEZ HERRERO, J. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 21, *Iglesias de Astorga y Zamora*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2018, pp. 773-869 (=«La diócesis de Zamora»).
- SÁNCHEZ DE MORA, A., *Los Lara. Un linaje castellano de la plena Edad Media*, Burgos, Diputación provincial de Burgos, 2007 (=Los Lara).
- SANTAMARTA LUENGOS, J. M., *Señorío y Relaciones de poder en León en la Baja Edad Media (Concejo y Cabildo Catedral en el siglo XV)*, León, Universidad de León, 1993 (=Señorío y relaciones de poder).
- SANZ FUENTES, M.<sup>a</sup> J., «Documentos pontificios en el *Liber Testamentorum Ecclesie Ouetensis*», en HERBERS, K. y FLEISCH, I. (eds.), *Erinnerung – Niederschrift – Nutzung. Das Papsttum und die Schriftlichkeit im Mittelalterlichen Westeuropa*, Berlín-Nueva York, De Gruyter, 2011, pp. 219-232 (=«Documentos pontificios»).
- SANZ FUENTES, M.<sup>a</sup> J., «Cartularios: historia y falsificación histórica», en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (ed.), *La memoria histórica de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, 1996, pp. 147-153 (=«Cartularios»).

- SERNA SERNA, S., *Los Obituarios de la Catedral de Burgos*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2008 (= *Obituarios Catedral de Burgos*).
- SOBRINO CHOMÓN, T., «La diócesis de Ávila. El territorio, los orígenes discutidos y la época medieval», en EGIDO, T. (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 18, *Iglesias de Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2005, pp. 5-60 (= «La diócesis de Ávila»).
- TEJADA Y RAMIRO, J., *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América*, Vol. 3, *Concilios del siglo IX en adelante*, Madrid, Imprenta de Pedro Montero, 1861 (= *Concilios*).
- TORRES SEVILLA-QUIÑONES DE LEÓN, M., *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999 (= *Linajes*).
- UBIETO ARTETA, A., *Listas episcopales medievales*, I, Zaragoza, Anubar, 1989 (= *Listas episcopales*, I).
- UBIETO ARTETA, A., *Listas episcopales medievales*, II, Zaragoza, Anubar, 1989 (= *Listas episcopales*, II).
- VALCARCE, M.<sup>a</sup> A., *El dominio de la real colegiata de San Isidoro de León hasta 1189*, León, Institución «Fray Bernardino de Sahagún», 1985 (= *El dominio*).
- VALIÑA SAMPEDRO, E., *El camino de Santiago. Estudio histórico-jurídico*, Madrid, CSIC, 1971 (= *El camino de Santiago*).
- Vaquero Díaz, M.<sup>a</sup> B., PÉREZ RODRÍGUEZ, F. J., *Colección documental del archivo de la catedral de Ourense*, II (1231-1300), León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 2010 (= CDACO II).
- VIGIL MONTES, «Las últimas aportaciones a la historia de los cabildos catedralicios en Castilla y Portugal durante la Edad Media (2000-2010)», *Studium Ovetense*, XXXVIII (2010), pp. 103-133 (= «Las últimas aportaciones»).
- VILLACORTA RODRÍGUEZ, T., *El cabildo Catedral de León: estudio histórico-jurídico. Siglos XII-XIX*, León, Diputación Provincial de León, 1974 (= *El cabildo*).
- VILLALOBOS, M.<sup>a</sup> L, GONZÁLEZ, J. I., REDONDO, R., *San Justo y Pastor de Ardón. Problemas históricos y patrimonio monástico*, en VV.AA., *Semana de historia del monacato Cantabro-Astur-Leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 155-171 (= «Ardón»).
- VV.AA., *Carreiras eclesiásticas no Ocidente Cristão (séc. XII-XIV)*, Lisboa, Universidad Católica Portuguesa, 2007.
- VV.AA., *Le monde des chanoines, XI<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles*, Cahiers de Fanjeaux, 24, Toulouse, 1989.
- WOLTER, H., «Derecho canónico y constitución eclesiástica en el siglo XIII», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia*, IV, *La Iglesia de la Edad Media después de la reforma gregoriana*, Barcelona, Herder, 1973, pp. 380-395 (= «Derecho canónico»).
- WOLTER, H., «La libertad de la Iglesia, amenazada (1153-1198)», en JEDIN, H. (dir.), *Manual de Historia de la Iglesia*, IV, *La Iglesia de la Edad Media después de la reforma gregoriana*, Barcelona, Herder, 1973, pp. 115-208 (= «La libertad de la Iglesia»).
- YÁÑEZ CIFUENTES, M.<sup>a</sup> P., *El monasterio de Santiago de León*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1972 (= *Santiago de León*).



Kalitatea adierazteko zigilu bat da **ehupress**. Label horren azpian argitaratzen diren jatorrizko guztiek kanpoko ebaluazio bat gainditu dute, gutxienez bi adituren eskutik gauzatuta, parekoen ebaluazio bikoitz itsua metodoa erabiliz.

El sello **ehupress** es un distintivo de calidad. Todos los originales publicados bajo este sello han superado una evaluación externa, llevada a cabo por, al menos, dos especialistas, mediante el sistema de revisión por pares doble ciego.

The **ehupress** seal is an assurance of quality. All original works published with this seal have been subjected to external evaluation, carried out by at least two experts, through the system of double-blind peer review.

Le sceau **ehupress** est un distinctif de qualité. Tous les originaux publiés sous ce label ont passé avec succès une évaluation externe, en double aveugle par les pairs, réalisée par au moins deux experts.

Entre los siglos XI y XIII, el clero de la catedral de León pasó de ser una pequeña comunidad subordinada al obispo a otra más grande y compleja, en la que los capitulares toman importantes decisiones y llegan a enfrentarse al prelado. En todo este tiempo, la secularización del cabildo por el obispo Diego (1120) y la reforma del papa Honorio III (1224) destacan como hitos en la formación de la mesa capitular, cuyos bienes crecieron constantemente a base de donaciones, principalmente de los canónigos. A ello contribuyó la práctica de la conmemoración de los difuntos, que comenzó en época del obispo Pelayo (1065-1085), y evolucionó del registro de fallecimientos de los miembros de la comunidad a un sistema de oración y celebración de misas de aniversario por los benefactores del cabildo. Así, a fines del siglo XIII, la mesa capitular se había extendido por la ciudad de León y por las comarcas circundantes, lo que favoreció la consolidación del poder del clero catedralicio.